



8207

LA GARANTÍA GENERAL

SOCIEDAD DE SEGUROS REUNIDOS A PRIMA FIJA
Dirección general en Madrid

1 PLAZA DEL PROGRESO 1
SUB-DIRECCIÓN EN MÁLAGA
30 Y 31 PASAJE DE ALVAREZ 30 Y 31

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

VENTA A PLAZOS DE 10 REALES MENSUALES
Un año de crédito. O diez por ciento al contado
PIDANSE CATÁLOGOS ILUSTRADOS CON PRECIOS

1 Duque de la Victoria 1

MÁLAGA

ALMERIA, Principe Alfonso 6. GRANADA, Carrera del Darro 16. JAEN, Maestre-Baja 19.

J. SOTO
PROFESOR DE IDIOMAS
I VICTORIA I
MÁLAGA

DANIEL MOWBRAY
CORREDOR MARÍTIMO
MÁLAGA

AL PÚBLICO

Si encuentras algunos vacíos en mi GUIA no me culpes. He tenido que luchar con muchísimos inconvenientes y con la poca ó ninguna cooperacion de algunos centros, donde podian suministrarme datos para detallar mas esta publicacion.

Yo prometo publicar el año venidero un libro mas útil, con noticias y datos referentes á la industria y comercio de las principales capitales de España y del extranjero, para lo cual cuento ya con corresponsales activos é inteligentes.

Lorenzo C. Monti.

ÍNDICE ALFABÉTICO

A	<u>Páginas.</u>		<u>Páginas.</u>
Almanaque.	1	Asilo de Inválidas.	314
Agenda de Bufete.	17	Asilo de San Manuel.	316
ias de Torremolinos		Academias preparatorias.	322
extracto del Reglamento	63	Academia Bellas Artes.	327
Alhóndiga 85 y.	311	Antequera y pueblos de	
Almacenistas de cal y		su distrito.	391
yeso	126	Alora y pueblos de su	
Armeros.	127	distrito.	393
Alquiladoras de muebles.	128	Archidona y pueblos de	
Albardoneros.	135	su distrito.	399
Albaitares y herradores.	151	Apéndice.	416
Arquitectos.	152	B	
Agrimensores.	154	Baños medicinales.	110
Abogados	154	Botillerías.	128
Agentes de oficinas.	160	Bodegones y figones.	131
Administrads. de fincas.	162	Barberos.	141
Almacenistas de carbon.	165	Baños de agua dulce.	165
Almacenistas de maderas	166	Baños de mar.	165
Almacenistas de efectos		Bandera para Ultramar,	
navales.	167	(depósito)	350
Agentes de Aduana.	168	C	
Armas de Málaga.	169	Campanadas señales de	
Ayuntamiento de Málaga	297	incendio	4
Aguas potables.	311	Correos.	23

Páginas.	Páginas.		
Cédulas personales	48	Casa-Matadero 86 y.	311
Cafés Restaurants.	116	Casas de socorro.	313
Camiserías	117	Casa de las Hermanitas	
Cafés	119	de los pobres.	315
Casas de pupilos 121 y	127	Colegios y Academias.	322
Confiterías	133	Conventos de monjas.	337
Compositores de relojes.	135	Comision especial de	
Cajeros y cofreros.	135	ventas de bienes del	
Carpinteros.	135	Estado.	361
Constructores de carros.	137	Comision de evaluacion	
Cereros.	137	y repartimiento de la	
Carabineros (comandan-		contribucion territorial	362
cia).	349	Cónsules y vice-cónsules	355
Comandancia de marina.	352	Comision provincial de	
Coloreros.	137	estadística	363
Constructores de guitar-		Cárcel pública.	364
ras.	137	Círculo Hispano-Ultra-	
Constructores de velá-		marino.	368
men.	137	Círculo Mercantil.	369
Cuberos	137	Círculo Malagueño	370
Constructores de sillas	143	Círculo Recreativo An-	
Cañistas.	145	daluz	370
Comisionados para el		Compañía de alumbrado	
acopio ageno.	163	público.	371
Consignatarios de buques	163	Compañía de las aguas de	
Corredores de cambio.	163	Torremolinos	372
Corredores de bienes in-		Compañía del ferro-carril	
muebles.	163	de Málaga á Córdoba	371
Comerciantes-banqueros	163	Circogallístico.	372
Comerciantes.	164	Circo ecuestre.	373
Casas de comision.	166	Circo de la Victoria.	373
Coches de alquiler.	167	Comisiones de la Diputa-	
Corredores de fletamen-		cion provincial.	375
tos	168	Casa de Expósitos.	378
Ciudad de Málaga.	169	Carreteras construidas y	
Calles, plazas y partidos		en proyecto por cuenta	
rurales de Málaga.	170	de la Diputacion pro-	
Calles de doble via	181	vincial.	384
Calles de una via.	182	Campillos y pueblos de	
Comisiones del Ayunta-		su distrito.	395
miento.	299	Coin, id. id.	397

Páginas.	E	Páginas.
Colmenar, id. id.	403	Establecimientos de pia- nos. 119
Casa provincial de De- mentes.	380	Espendedores de bacalao y coloniales. 120
Carreteras de la provin- cia á cargo del Estado.	383	Espendedores de quin- calla 120
Catálogo de las estacion- es telegráficas de Es- paña	36	Ebanistas con tiendas. 121
D		Establecimientos de ga- lones de oro. 122
Dentistas.	153	Establecimientos de ven- ta de libros. 122
Division judicial.	183	Establecimientos de vi- nos. 122
Division parroquial.	191	Especuladores en calza- dos. 125
Division municipal	198	Especuladores de san- guijuelas. 128
Division electoral para las elecciones de con- cejales.	206	Encuadernadores de li- bros 138
Division electoral para las elecciones de dipu- tados provinciales.	210	Escultores 138
Division electoral para las elecciones de dipu- tados á Córtes.	213	Engastadores en piedras. 138
Derechos parroquiales	337	Escribanos actuarios. 160
Diputacion provincial	374	Empleados de la Sucur- sal del Banco. 161 y 418
Division territorial de es- ta diócesis por vicarias	333	Empleados de contribu- ciones. 161 y. 418
Depósito de víveres para las plazas de Africa	351	Empleados del ferro- carril. 161
Direccion de Sanidad marítima,	353	Especuladores en granos, harinas, aceites, vinos, etc. 166
Epocas célebres.	1	Especuladores en frutos. 166
Extracto de la ley de pe- sas y medidas y ex- tracto del Reglamento.	54	Establecimientos de en- señanza. 167
Extracto del Reglamen- to de la ley de ferro- carriles	95	Ebanistas sin tienda. 134
Especuladores en mue- bles de lujo.	117	Escuelas públicas, 317
Espendedores al por ma- yor de vinos.	119	Escuelas Normales 318
		Escuela superior de co- mercio. 323
		Escuela de Bellas Artes. 328
		Expositores de la prov. 386

	Páginas.		Páginas.
Estepona y pueblos de su distrito	398	Id. de fieltros	150
F		Id. de hielo artificial.	150
Fiestas movibles	1	Id. de pastas para sopas.	150
Ferro-carriles españoles y extrangeros.	98	Id. de harinas.	151
Fondas, hoteles.	116	Id. de chocolates.	151
Ferreterías	117	Farmacéuticos.	153
Fotógrafos	134	Facultativos titulares	314
Fabricantes de bragueros	138	Faros de la provincia.	382
Floristas.	139	G	
Fábricas de tejidos.	145	Gravadores	139
Id. de cáñamo.	145	Guarnicioneros.	139
Id. de algodones	145	Guardia civil (comand. ^a).	348
Id. de hierro, acero	145	Gobierno civil de la provincia	356
Id. de plomo	145	Gefatura de orden público	358
Id. de albayaldes	145	Gaucin y pueblos de su distrito	411
Id. de carbon mineral.	146	H	
Id. de cremor	146	Herreros y cerrajeros.	139
Id. de ácido cítrico	146	Hojalateros y vidrieros.	140
Id. de fósforos.	146	Habilitados.	161
Id. de gas	146	Hospital de San Julian.	316
Id. de curtidos y de curtir pieles	146	Hospital de Sto. Tomás.	316
Id. de pieles lechales	146	Hospital Noble.	316
Id. de ladrillos.	147	Hospital militar	352
Id. de cacharros	147	Hospicio de Santo Domingo.	377
Id. de cal y yeso.	147	Hospital provincial	379
Fábrica de jabon	147	I	
Id. de aguardientes	148	Impresores	134
Id. de licores	148	Ingenios de azúcar	149
Id. de bebidas gaseosas.	148	Instituto de 2. ^a enseñanza	319
Id. de cervezas.	148	Iglesias y capillas.	337
Id. de pianos.	148	Intendencia militar.	351
Id. de salazon.	149	Instituto geográfico y estadístico.	363
Id. de abanicos	149	J	
Id. de almidon.	149	Junta de asociados (ayuntamiento).	305
Id. de aserrar	149		
Id. de botones.	149		
Id. de bugías	149		
Id. de conservas	149		

Páginas.	Páginas.
Junta local de Instrucción pública 317	Notas para el viajero. . . 427
Id. provincial de id. id. . . 321	O
Junta provincial de Sanidad. 354	Opticos. 124
Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio. 359	P
Junta representante del Comercio y de la Industria. 364	Personal (correo). . . . 28
Junta del puerto 366	Papel sellado. 44
Juzgados municipales . . 188	Platerías y joyerías. . . 116
L	Pastelerías 120
Líneas de vapores. . . . 114	Perfumerías. 124
Litógrafos. 125	Puestos de leche. . . . 128
Latoneros y veloneros . . 135	Plateros. 133
Liga de Contribuyentes. . 416	Peluqueros 140
Liceo de Málaga. 368	Pintores 143
M	Prensa de cera. 150
Mercaderes de cintas y sedas. 122	Practicantes, sangradores y callistas. . . . 154
Id. de ropa hecha. . . . 122	Procuradores. 159
Marmolistas. 134	Procuradores del Tribunal eclesiástico. . . . 160
Molenderos de chocolate. 140	Prestamistas 165
Matronas. 152	Periódicos políticos 165 y 420
Molinos harineros. . . . 151	Parroquias. 191
Médicos cirujanos. . . . 152	Personal (Ayuntamiento) 306
Maestros de obras. . . . 154	Pescadería 311
Mercado de Sta. Isabel. . . 310	Personal (oficinas del Est ^o) 356
Mandaderos ó mozos de cuerda. 312	Personal (Diputación provincial) 376
Minas. 381	Personal (Minas). . . . 382
Maestros y maestras de primeras letras de la provincia. 387	Personal (caminos y canales) 383
Marbella y pueblos de su distrito 412	Personal (caminos provinciales). 385
Monte de Piedad. 419	Personal (telégrafos). . . 37
N	R
Notarios. 158	Registro de Propiedad . . 417
	Recaudadores de partido. 161
	Registro civil 189
	Ronda y pueblos de su distrito 401
	S
	Sistema decimal 17

	Páginas.		Páginas.
Sistema monetario.	19	Id. de tocino, jamon, etc.	124
Servicio semafórico.	44	Id. de sombreros.	124
Sastres con género.	123	Id. de aceite y vinagre.	126
Sastres y modistas.	143	Id. de marcos dorados	126
Seminario conciliar	320	Id. de cacharros.	127
Seccion eclesiástica.	329	Id. de juguetes del país.	128
Seccion militar.	347	Id. de aceite, vinagre y	
Seccion marítima.	352	jabon.	129
Sociedad de carreras de		Id. de pinturas.	130
caballos.	372	Tratantes en carne	133
Sociedad flarmónica.	420	Talleres de barrilería.	150
Sociedad Económica	417	Tabla de jubileos.	338
Seccion de caminos, ca-		Teatros.	373
nales, etc.	382	Torróx y pueblos de su	
Seccion de minas.	381	distrito	405
T		V	
Tablas de equivalencias.	20	Vendedores de coloniales	115
Tarifa general de correos.	26	Id. de hierro y acero.	115
Telégrafos.	32	Id. de quincalla	115
Tarifa de telégrafos.	35	Id. de tejidos	116
Id. arbitrios del puerto.	51	Id. de quincalla fina.	116
Id. de comprobacion de		Id. de alfombras y fieltros	117
pesas, etc.	61	Id. de drogas	117
Id. (de aguas de Torre-		Id. tejidos al por menor.	117
molinos)	73	Id. de camas.	118
Id. de consumos.	76	Id. de curtidos.	118
Id. municipal (obras pú-		Id. de harinas	119
blicas).	83	Id. de petróleo,	121
Id. mercado Sta. Isabel.	85	Id. de relojes	121
Id. Alhóndiga.	86	Id. de sal	121
Id. Matadero	86	Id. de loza fina.	124
Id. Cementerios	87	Id. de semillas.	125
Id. coches fúnebres	89	Id. de velas.	125
Id. y Reglamento (coches		Id. de lana en rama.	130
de plaza.	90	Id. objetos de mimbres.	138
Id. Municipal (rodaje)	93	Vecinos de Málaga y sus	
Id. coches de lujo (ferro-		partidos rurales.	217
carril).	108	Velez-Málaga y pueblos	
Tiendas de modistas.	121	de su distrito.	408
Id. de papel.	123		
Id. de comestibles.	123	Z	
		Zapateros	144

ALMANAQUE PARA 1878.



ÉPOCAS CÉLEBRES.

El presente año es de la Era Cristiana ó nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo el 1878, del periodo Juliano, el 6591; de la creacion del mundo, segun el Padre Petavio, el 5861; de la fundacion de Málaga el 4040; de la poblacion de España el 4121; de la invasion primera de los Fenicios, el 3541, de las Olimpiadas, el 2653; de la primera invasion de los Cartagineses, el 2578; de la destruccion de Sagunto, el 2097; de la venida de los Romanos á España, el 2096; de la destruccion de Numancia, el 2011; del establecimiento de los Godos, el 1464; de la invasion de los Arabes, el 1167; de la conquista de Málaga, el 391; del descubrimiento de las Américas, 387; del establecimiento de la monarquía austriaca, el 361; del establecimiento de la monarquía de Borbon, el 179; del Pontificado de Nuestro S. P. Pio IX, el 33; de la Revolucion Española, el 11; del establecimiento de la casa de Saboya, el 8; del establecimiento de la República, el 6; y de la restauracion monárquica de la dinastía de Borbon, el 4.

CÓMPUTO ECLESIAÍSTICO.

Ciclo solar 11.—Letra dominical, F.—Aureo número 17.—Epacta 26.—Letra del Martirologio G may.—Indiccion romana 6.

FIESTAS MOVIBLES.

Dulce Nombre de Jesús, 20 de Enero.—Septuagésima, 17 de Febrero.—Miércoles de Ceniza, 6 de Marzo.—Viernes de Dolores, 12 de Abril.—Domingo de Ramos, 14 de id.—Id. de Resurreccion, 21 de id.—Patrocinio de S. José, 12 de Mayo.—Ascension del Señor, 30 de id.—Ntra. Sra. del Amor Hermoso, 31

de id.—Domingo de Pentecostes, 9 de Junio.—Stma. Trinidad, 16 de id.—Stmo. Córpus Christi, 20 de id.—Stmo. Corazon de Jesús, 28 de id.—Purísimo Corazon de la Stma. Virgen, 30 de idem.—Preciosísima Sangre de N. S. J. C., 7 de Julio.—S. Joaquin, 18 de Agosto.—Dulce Nombre de Maria y Dolores gloriosos de la Stma. Virgen, 15 de Setiembre.—El Stmo. Rosario, 6 de Octubre.—Patrocinio de Ntra. Sra. 10 de Noviembre.—Domingo 1.º de Adviento, 1.º de Diciembre.

ECLIPSES.

El 1.º de Febrero eclipse anular de Sol, *invisible* en Málaga.

El 17 de Febrero, eclipse parcial de Luna, *invisible* en Málaga.

El 29 de Julio, eclipse total de Sol *invisible* en Málaga.

El 12 de Agosto eclipse parcial de Luna *visible* en Málaga.

Principia á las 10 y 25 minutos de la noche, y concluye á la 1 y 16 minutos de la madrugada del 13.

NO SE PUEDE CELEBRAR MISA

EN LOS ORATORIOS PRIVADOS:

Los Domingos de Resurreccion y Pentecostés.—Los dias de la Natividad, Epifanía y Ascension de N. S. J. C.—Jueves, Viérnes y Sábado Santo.—Anunciacion y Asuncion de la Santísima Virgen María.—S. Pedro y S. Pablo y Todos los Santos.

LAS VELACIONES.

Este año pueden celebrarse desde el 7 de Enero al 5 de Marzo, y desde el 29 de Abril al 30 de Noviembre.

INSTRUCCION SOBRE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA.

1.º Nuestro Smo. I. Pío IX, que actualmente gobierna la Iglesia, se ha dignado prorogar el privilegio anteriormente concedido, para que todos los fieles estantes y habitantes en el territorio español, incluso los dominios de América, puedan

comer carnes saludables (guardando la forma del ayuno) en los días de Cuaresma, en las vigiliass y cuatro Témporas del año; á excepcion del Miércoles de Ceniza, de los Viérnes de Cuaresma, del Miércoles, Juéves, Viérnes y Sábado de la Semana Santa ó Mayor, de toda esta misma semana (menos el Domingo de Ramos) con respecto á los eclesiásticos, y finalmente, de la vigilia de la Natividad de Ntro. Señor Jesucristo, de Pentecostés, de la Asuncion de la Beatísima Virgen María y de los Bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo; advirtiéndoo que para usar de este privilegio es necesario tener, además de la Bula de la Santa Cruzada, el Indulto Apostólico para el uso de carnes, de la clase que á la categoría y utilidades de cada cual corresponda, segun y como se previene por el Ilmo. Sr. Comisario general de Cruzada en su edicto sobre el particular.

2.^a Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto *de la abstinencia con no promiscuar*; esto es, *no mezclar carne y pescado en una misma comida*, lo que deben observar en los Domingos de Cuaresma y los días en que se previene *abstinencia de carne*; y cumplen el ayuno con *no hacer sino una sola comida, en la cual pueden comer carne, mas no promiscuar*, lo que deben observar los Lunes, Mártes, Miércoles, Juéves y Sábados de Cuaresma, los días de Témpora, y los Viérnes y Sábados de Adviento; pero deben observar *rigoroso ayuno*, que consiste en *no hacer sino una sola comida abstiniéndose de carne* el Miércoles de Ceniza, los Viérnes de Cuaresma, el Miércoles, Juéves, Viérnes y Sábado de la Semana Santa y *las cuatro vigiliass con abstinencia de carne*, señaladas en el almanaque.

3.^a Los que no hagan uso del mencionado privilegio deben observar *rigoroso ayuno* en todos los días de Cuaresma, en los de Témporas, Viérnes y Sábados de Adviento, y *en las vigiliass con abstinencia de carne*; y *abstenerse de comer carne* en todos los Viérnes del año, en los Domingos de Cuaresma, y días en que se previene *abstinencia*.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

La Sagrada Penitenciaria de Roma, en 13 de Febrero de 1862, declaró que los españoles que tienen la Bula de Cruzada y el Indulto Cuadragesimal, pueden lícitamente comer carne y pescado en una misma comida los Viérnes en que no haya obliga-

cion de ayunar, y en los dias de simple abstinencia del año, exceptuando toda la cuaresma incluso los Domingos y todos los demás dias de ayuno del año. Y en 16 de Setiembre de 1867 declaró: 1.º Que esta concesion es auténtica: 2.º Que se extiende á toda España; y 3.º Que no es necesario lo comuniqué el Comisario general de la Santa Cruzada. Así es, que es evidente que los que tienen la Bula pueden promiscuar en los dias que no sean de ayuno, á excepcion de los Domingos de Cuaresma.

Por decreto de Su Santidad de 2 de Mayo de 1867, se trasladan las vigiliass y abstinencias de las fiestas suprimidas á los Viérnes y Sábado de Adviento.

CAMPANADAS

que en caso de incendio han de dar las parroquias de esta ciudad, interpoladas con el toque ordinario, para designar en que feligresia es el fuego.

Sagrario, 2.—Santiago, 3.—Santos Mártires, 4.—San Juan, 5.—San Pablo, 6.—San Pedro, 7.—Merced, 8.—San Felipe, 9.—Santo Domingo, 10.

ENERO, 31 DIAS.

- 1 Már. (FIESTA.) *La Circuncision del Señor*, y s. Odilon, ab. de Cluny.
- 2 Miér. S. Isidoro, ob. mr.

Venida de la Stma. Virgen á Zaragoza, año 40 de la Era Cristiana.

- 3 Juev. S. Antero, P. mr. y sta. Genova, vg.

LUNA nueva á la 1 y 46 m. de la t. en Capricornio. Revuelto.

- 4 Viér. S. Aquilino y cps. ms. y s. Tito, ob.

Todos los Viérns obliga el precepto de la abstinencia de carne.

- 5 Sáb. S. Telesforo, P. y mr.
- 6 Dom. EPIFANÍA. La Adoracion de los Santos Reyes.
- 7 Lún. S. Julian, mr.

Abrense las Velaciones.

- 8 Mar. S. Luciano y cps. ms.
- 9 Miér. S. Julian, mr. y santa Basilisa, vg.
- 10 Juev. S. Gonzalo de Amaranate, cf.
- 11 Viér. S. Higinio, P. y mr.

LUNA creciente á las 6 y 20 min. de la n. en Aries. Lluvias.

- 12 Sáb. S. Arcadio, mr.
- 13 Dom. 1.º DESPUES DE EPIFANÍA. Ntra. Sra. de Belen, y S. Gumersindo, cf.
- 14 Lún. S. Hilario, ob. y dr.
- 15 Már. S. Pablo, primer ermitaño.
- 16 Miér. S. Fulgencio. ob. y s. Marcelo, P. y mr.

- 17 Juev. S. Antonio, ab., y san Sulpicio, ob.

- 18 Viér. La Cátedra de san Pedro en Roma, y sta. Prisca.

LUNA llena á las 11 y 53 m. de la noche en Cáncer. Nubes ó Lluvias.

- 19 Sábado S. Canuto, rey, mr.
- 20 Dom. 2.º DE EPIFANÍA. El Dulce Nombre de Jesús, san Fabian, P., y s. Sebastian, mrs.—*Sol en Acuario.*

- 21 Lún. Sta. Inés, v. y mr. y s. Fructuoso y cps. ms.

- 22 Már. S. Vicente, diácono y s. Anastasio, mrs.

- 23 Miér. S. Ildefonso, arz.

Gala con uniforme por dias de S. M. el Rey.

- 24 Juev. Ntra. Sra. de la Paz, y s. Timoteo, ob.

Media gala por dias de la Srma. Infanta doña Maria de la Paz Juana.

- 25 Viér. La Conv. de s. Pablo, apl. s. Ananías y sta. Elvira.

LUNA menguante á las 3 y 32 m. de la t. en Escorpio. Vario.

- 26 Sáb. S. Policarpo, ob. y m.
- 27 Dom. 3.º DE EPIFANÍA. San Juan Crisóstomo, ob.

- 28 Lún. S. Julian, ob.

- 29 Már. S. Valerio, obispo y S. Francisco de Sales.

- 30 Miér. Sta. Martina, v. y m.

Media gala por dias de la Srma. Infanta doña Maria Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier.

- 31 Juev. S. Pedro Nolasco, fr.

FEBRERO, 28 DIAS.

- 1 Viér. S. Ignacio, ob. y san Cécilio, obispo de Granada, mártires.
- 2 Sáb. (FIESTA.)—*La Purificación de Ntra. Sra.* S. Fortunato, y cps. mrs.
LUNA nueva á las 7 y 59 m. de la m. en Acuario. Revueito.
- 3 Dom. 4.º DE EPIFANÍA, san Blas, ob. mr., y el Bto. Nicolás de Longobardo.
- 4 Lún. S. Andrés Corsino, ob. y la B. Juana Valois.
- 5 Mar. Sta. Agueda, v. m.
- 6 Miér. Sta. Dorotea, vg. y mr.
- 7 Juév. S. Romualdo, ob. y s. Ricardo, rey.
- 8 Viér. S. Juan de Mata, fr.
- 9 Sáb. Sta. Apolonia, v. m.
- 10 Dom. 5.º DE EPIFANÍA. Santa Escolástica, vg.
LUNA creciente á las 12 y 59 m. de la m., en Tauro. Mejora el tiempo.
- 11 Lún. S. Saturnino, obispo y comps. mrs.
Aparición de la Stma. Virgen en Lourdes (Francia) año de 1858.
- 12 Mar. Sta. Eulalia de Barcelona, v. y m.
Media gala por años y días de la Serenísima Infanta doña Maria Eulalia Francisca de Asis.
- 13 Miér. S. Benigno, mr.
- 14 Juév. S. Valentin, Pbro., y el Bto. Juan Bta. de la Concepcion, fr.
- 15 Viér. S. Faustino y sta. Jovita, herms. mártires.
- 16 Sáb. S. Julian y cps. mrs.
Los que usan el Año Cristiano deben leer hoy la Dominica 6.ª despues de Epifanía, las demás como van señaladas.
- 17 Dom. SEPTUAGÉSIMA. (*Anima.*) S. Policronio, ob.
Hoy se publican las Bulas en Málaga.
LUNA llena á las 10 y 59 m. de la mañana en Leo. Nublado.
- 18 Lún. S. Eladio, arz., y san Simeon.—*Sol en Piscis.*
- 19 Mar. S. Gabino, Pbro. y san Alvaro de Córdoba, cf.
- 20 Miér. S. Leon, obispo.
- 21 Juév. San Félix, ob. y san Severiano, ob. mr.
- 22 Vier. Sta. Margarita de Cortona.
- 23 Sáb. Sta. Marta, v. y m.
- 24 Dom. DE SEXAGÉSIMA S. Matías, ap., y s. Modesto, ob.
Hoy se publican las Bulas en los pueblos del Obispado.
LUNA meng. á las 2 y 55 min. de la mad., en Sagitario. Revuelto.
- 25 Lún. S. Cesáreo, y el Bto. Sebastian Aparicio.
- 26 Mar. San Alejandro, obispo y el Beato Juan de Rivera, arzobispo de Valencia.
- 27 Miér. Ntra. Sra. de Guadalupe, y s. Baldomero, confesor.
- 28 Juév. S. Roman, abad, y san Macario y compañeros mártires.

-7-

MARZO, 31 DIAS.

- 1 Viér. S. Rosendo. ob.
- 2 Sáb. S. Lucio, ob. mr.
- 3 Dom. DE QUINCAGESIMA.
Los santos Hemeterio y Celedonio, ms.
- 4 Lún. San Casimiro, ob.

LUNA nueva á las 3 de la mañana en Piscis. Buen tiempo.

- 5 Mar. S. Eusebio y cps. mrs.

Desde mañana hasta el Sábado Santo inclusive obliga el ayuno todos los dias menos los Domingos.

Ciérrense las Velaciones.

- 6 Miér. DE CENIZA. S. Victor y cps. mrs.

Hoy y los Viernes de Cuaresma no se debe comer carne aun teniendo las Bulas

- 7 Juév. Sto. Tomás de Aquino, dr.
- 8 Viérn. S. Juan de Dios, fr.
- 9 Sáb. Sta. Francisca, vda.
- 10 Dom. 1.º DE CUARESMA. San Meliton y cs. mrs.
- 11 Lún. S. Eulogio, Pbro., santa Aurea, v., y san Constantino, cf.
- 12 Mar. ANIMA. S. Gregorio el Magno, P. dr.

LUNA creciente á las 3 y 43 min. de la m., en Géminis. Vario.

- 17 Dom. 2.º DE CUARESMA. San Patricio, obispo de Irlanda,
- 18 Lún. San Gabriel, arcángel.

LUNA llena á las 8 y 49 min. de la n., en Virgo. Lluvias.

- 19 Mar. El Patriarca, Sr. San José, Esposo de Ntra. Sra., *Protector de la Iglesia Católica.*
- 20 Miér. S. Nicetas, ob.

Sol en Aries.—PRIMAVERA.

- 21 Juév. S. Benito, ab. y fr.
- 22 Viér. S. Deogracias, y san Bienvenido, obs.
- 23 Sáb. (ANIMA.) S. Victoria-no, y cps. mrs.
- 24 Dom. 3.º DE CUARESMA. ANIMA. S. Agapito, ob. mr.
- 25 Lún. (FIESTA.) *La Anunciacion de Ntra. Sra. y Encarnacion del Hijo de Dios,* y san Dimas el Buen Ladrón.

LUNA meng. á las 4 y 32 m. de la t., en Capricornio. Buen tiempo.

- 26 Mar. S. Braulio, ob. de Zaragoza.
- 27 Miér. S. Ruperto, ob. y confesor.
- 28 Juév. Los stos. Cástor y Dorotheo, mrs.
- 29 Viér. S. Eustaquio, ab.
- 30 Sáb. S. Juan Climaco.
- 31 Dom. 4.º DE CUARESMA. ANIMA. Sta. Balbina, virgen y mártir.

ABRIL, 30 DIAS.

- | | |
|---|---|
| <p>1 Lún. S. Quiciano, y san Ireneo, mrs.</p> <p>2 Mar. S. Francisco de Paula fr. y santa Maria Egipciaca.</p> <p style="padding-left: 20px;">LUNA nueva á las 8 y 56 m. de la n., en Aries. Nublados.</p> <p>3 Miér. S. Benito de Palermo, confesor.</p> <p>4 Juév. S. Isidoro, arzob.</p> <p>5 Viér. S. Vicente Ferrer.</p> <p>6 Sáb. ORDENES. S. Celestino, papa.</p> <p>7 Dom. DE PASION. S. Epifanio, ob.</p> <p>8 Lún. S. Dionisio, ob. y santa Casilda, v.</p> <p>9 Mar. Sta. Maria Cleofe.</p> <p>10 Miér. S. Ezequiel, Prof.</p> <p style="padding-left: 20px;">LUNA creciente á las 2 y 37 m. de la t., en Cáncer. Vario.</p> <p>11 Juév. S. Leon I el Magno, P. y dr.</p> <p>12 Viér. ANIMA. Los Dolores de Ntra. Sra., s. Victor, y san Zenon, mrs.</p> <p>13 Sáb. ANIMA. S. Hermengildo, rey, mr., y santa Ida, viuda.</p> <p>14 Dom. DE RAMOS. S. Tiburcio, m., y s. Pedro Gonzalez Telmo.</p> <p style="padding-left: 20px;">Hoy principia en Málaga el cumplimiento de Iglesia.</p> <p>15 Lún. Sta. Basilisa, m.</p> <p>16 Mar. S. Toribio, ob. de Astorga, y santa Engracia y 18 cps. mrs. de Zaragoza.</p> <p style="padding-left: 20px;">Los 4 dias siguientes no se debe comer carne a un teniendo las Bulas.</p> | <p style="text-align: center;"><i>Cierranse los Tribunales.</i></p> <p>17 Miér. SANTO. S. Aniceto, P., la B. Mariana de Jesús, v., y s. Roberto.</p> <p style="text-align: center;"><i>Visita general de cárceles.</i></p> <p style="padding-left: 20px;">LUNA llena á las 5 y 40 min. de la mañ., en Libra. Luvias.</p> <p>18 Juév. SANTO. S. Eleuterio.</p> <p>19 Viér. SANTO. S. Hermógenes</p> <p>20 Sáb. SANTO. ORDENES. Santa Inés de Montepulsiano, virgen.—<i>Sol en Tauro.</i></p> <p>21 Dom. DE RESURRECCION. San Anselmo, ob. dr.</p> <p>22 Lúnes. S. Sotero y s. Cayo.</p> <p style="text-align: center;"><i>Abrense los Tribunales.</i></p> <p>23 Mar. S. Jorge, mr.</p> <p>24 Miér. ANIMA. S. Gregorio, y s. Fidel de Sigmaringa.</p> <p style="padding-left: 20px;">LUNA meng. á las 8 y 15 min. de la m., en Acuario. Nubes ó Lluvias.</p> <p>25 Juév. S. Márcos, Ev.</p> <p style="text-align: center;"><i>Letanías mayores.</i></p> <p>26 Viér. S. Cleto y s. Marcelino</p> <p>27 Sáb. S. Pedro Armengol.</p> <p style="padding-left: 20px;"><i>Gala con uniforme. Años de S. M. la Reina abuela doña Maria Cristina de Borbon.</i></p> <p>28 Dom. DE QUASIMODO. S. Prudencio, ob. cf.</p> <p>29 Lún. S. Pedro de Ver.^a mr.</p> <p style="text-align: center;"><i>Abrense las Velaciones.</i></p> <p>30 Már. Sta. Catalina de Sena, sta. Sofia, v., s. Indalecio, ob. y s. Pelegrin, cf.</p> |
|---|---|

— 9 —
MAYO, 31 DIAS.

1 Mier. S. Felipe y Santiago, Aps.

2 Jueves. S. Atanasio, ob. dr.

LUNA nueva á las 12 y 33 minutos de la mañana, en Tauro. Temp.^o

3 Viér. El hallazgo de la Sta. Cruz, y s. Alejandro y cps. mrs.

4 Sáb. Sta. Mónica, vda.

5 Dom. 2.^o DE PASCUA, S. Pío V, Papa.

6 Lun. S. Juan, ante portam latinam, y s. Juan Damasceno, cf.

7 Mar. S. Estanislao, o. mr.

8 Mier. La Aparicion de san Miguel Arcángel, y s. Eladio, ob.

9 Juev. San Gregorio Nazianceno, ob. dr.

LUNA creciente á las 10 y 15 min. de la n. en Leo. Vario.

10 Viern. S. Antonino, Arz.

11 Sáb. S. Mamerto, ob.

12 Dom. 3.^o de PASCUA. El Patrocinio del Sr. s. José, sto. Domingo de la Calzada, cf.

13 Lun. S. Pedro Regalado.

Gala con uniforme. Años de S. M. el Rey Padre D. Francisco ds Asís y Borbon.

14 Mar. S. Bonifacio, mr.

15 Miér. S. Isidro, labrador.

16 Juev. S. Juan Nepom.^o mr.

LUNA llena á las 2 y 14 m. de la t., en Escorpio, Rev. Vario.

17 Vier. S. Pascual Baylon.

18 Sáb. S. Venancio, mr., y

S. Felix de Cantalicio, cf.

19 Dom. 4.^o de PASCUA. S. Pedro Celestino, P,

20 Lun. S. Bernardino de Senna, conf.—Feria en Ronda.

21 Mar. Sta. Maria de Socors. vg.

Sol en Géminis.

22 Miér. Sta. Rita de Casia, vda., sta. Quiteria, v. m. y s. Emilio, mr.

23 Juev. La apariciou del Apostol Santiago, y san Epitacio, m.

24 Vier. S. Robustiano, mr.

LUNA meng. á la 1 y 24 min. de la mad.. en Piscis. Nubes.

25 Sáb. S. Gregorio, VII, P.

26 Dom. 5.^o de PASCUA. S. Felipe Neri, fr-

27 Lun. *Letan. Abstinencia.* S. Juan, P. m.

28 Mar. *Letanias.* S. Justo y s. German, obs.

29 Miér. *Letan. Abstinencia.* S. Máximo, obs.

30 Juev. (FIESTA.) *La Ascension del Sr.*, s. Fernando, rey de España.

31 Vier. El Ssmo. Cristo de la Salud, La Ss. Virgen Maria, Reina de todos los Santos y M. del Amor hermoso, y sta. Petronila, v.

Ind. Pl. en la iglesia del Señor de la Salud.

—10—
JUNIO, 30 DIAS.

1 Sáb. S. Segundo, mr.

LUNA nueva á la 1 y 30 m. de la mad., en Géminis. Calor.

2 Dom. S. Marcelino, Pbro.

3 Lun. Sta. Clotilde reina, y sta. Emilia, mr.

4 Mart. S. Franc.º Carac.º f.

Media gala. Año de la Srma. Sra. Infanta doña Maria del Pilar Berenguela.

5 Miér. S. Sancho, m.

6 Juev. S. Norberto. ob. fr.

7 Vier. S. Pedro, y c. ms.

8 Sábado (V. AYUNO con abstinen-
cia de carne aun para los que tengan las Bulas.) S.
Heraclio ob. y s. Saturn.º cf.
Visita general de cárceles.

LUNA creciente a las 3 y 27 m. de la m., en Virgo. Vientos.

9 Dom. de Pentecost. S. Primo y s. Feliciano.

10 Lun. S. Crispulo y s. Restituto, mrs.

11 Mar. S. Bernabé, Ap.—Feria en Marbella.

12 Miér. (T. AYUNO.) S. Onofre, anacoreta.

13 Juev. Anima. S. Antonio de Padua, cf.

Media gala. Dias del Sermo. Sr. Infante D. Antonio de Orleans Duque de Montpensier.

14 Vier. (T. AYUNO.) S. Basilio el Magno, o. d. fr.

LUNA llena á las 11 y 33 m. de la n., en Sagitario. B. tiempo.

15 Sáb. (T. AYUNO.) Anima. Ordenes. Sta. Benilda, y sta. Libia, ms.

16 Dom. 1.º despues de Petenc.

La Ssma. Trinidad, s. Quirico, y sta. Julita, su madre, mrs.

17 Lun. S. Manuel, y c. ms.

18 Mar. (FIESTA en Málaga solamente.) S. Ciriaco y sta. Paula, patronos principals de la ciudad de Málaga.

19 Miér. S. Gervasio y s. Protasio, mrs. de Milan.

20 Juev. (FIESTA.) Ss. Corpus Chisti, s. Silv.º, P. y santa Florencia, v.

21 Vier. S. Eusebio, ob. y san Luis Gonzaga, cf.
Sol en Cáncer.—ESTIO.

22 Sab. S. Paulino, ob.

LUNA meng. á las 6 y 57 m. de la t. en Aries. Nubes. Calor.

23 Dom. 2.º de Pentec. S. Juan, Pbro. mr.

Media gala. Años de la Serma. Sra. D.ª María de la Paz Juana.

24 Lun. La Natividad de san Juan Bautista.

25 Mart. s. Guillermo, ab. y s. Eloy, ob.

26 Miér. s. Pelagio, mr.

27 Juev. s. Zoylo, y c. m.

28 Vier. (V. AYUNO con abstinen-
cia de carne aun para los que tengan las Bulas.) El Sag.º Corazon de Jesús, s. Leon. P. y cf.

29 Sáb. (FIESTA.) S. Pedro y S. Pablo, Aps.

30 Dom. 3.º de Pentec. El Pur.º Corazon de la Ss. Virgen, La Conm. de s. Pablo, Ap. y s. Marcial, o.

LUNA nueva á las 12 y 13 m. de la m., en Cáncer. Sigue calor.

— 11 —
JULIO, 31 DIAS.

- 1 Lun. S. Casto y s. Secundino, mrs.
- 2 Mar. La Visitacion de N. Sra. y los Ss. Proceso y Martiniano, mrs.
- 3 Miér. S. Trifon y c. ms.
- 4 Juev. s. Laureano, Arz.
- 5 Viern. s. Miguel de los Ss.
- 6 Sáb. s. Rómulo, ob.
- 7 Dom. 4.º *de Pentec.* La preciosísima Sangre de Ntro. S. J. C.. s. Fermin y san Odon, obs.

LUNA creciente á las 8 y 2 m. de la m., en Libra. Vario.

- 8 Lun. sta. Isabel, reina de Portugal.
- 9 Mar. s. Cirilo, ob.. y san Efen, diácono.
- 10 Miérc. sta. Rufina y santa Amalia, mrs.
- 11 Juev. s. Abundio, mr.
- 12 Viern. s. Juan Gualberto, y sta. Marciana, v. m.
- 13 Sáb. s. Anacleto, P. mr.
- 14 Dom. 5.º *de Pentec.* s. Buenaventura, ob. dr.

LUNA llena á las 10 y 37 m. de la n., en Capricornio. Calor.

- 15 Lun. s. Enrique, Emperador, y s. Camilo de Lelis, fr.
Ciérranse los Tribunales.
- 16 Mart. El Triunfo de la sta. Cruz, y Ntra. Sra. del Cármen.
- 17 Miérc. S. Alejo, conf.; y s. Teodosio, m.
- 18 Juev. sta. Sinforosa, sus 7

- hijos mrs., sta. Marina, vg. y s. Federico, ob. m.
- 19 Vier. stas. Justa y Rufina, vs. ms., y s. Vicente de Paul, fr.
- 20 Sab. s. Elias, Prof., sta. Librada y sta. Margarita, vs. ms.
- 21 Dom. 6.ª *de Pentec.* sta. Práxeles, v.
- 22 Lun. sta. Maria Magdalena.
LUNA meng. á las 11 y 58 m. de la mañ., en Aries. Revuelto.

Sol en Leo. CANICULA.

- 23 Mart. s. Liborio, ob. y san Apolinario, ob. mr.
- 24 Miérc. (V. AYUNO.) santa Cristina, v. m., y s. Víctor, mr. de Lérica.
Gala con uniforme. Dias de S. M. la Reina abuela doña Maria Cristina de Borbon.
- 25 Juev. (FIESTA) *Santiago, Ap. Patrono de España*, y san Cristobal, mr., Patrono de Ronda.
- 26 Vier. sta. Ana, Madre de Ntra. Sra.
- 27 Sáb. s. Pantaleon, mr.
- 28 Dom. 7.º *de Pentec.* s. Nazario, y s. Inocencio, P.
- 29 Lun. sta. Marta v., y santa Beatriz.
LUNA nueva á los 9 y 23 m. de la n., en Leo. Nubes.
- 30 Mart, s. Abdon y s. Senen, ms.
- 31 Miér. S. Ignacio de Loyola.
Media gala. Años del Sermo. Sr. Infante D. Antonio M.ª de Orleans, Duque de Montpensier.

—12—
AGOSTO, 31 DIAS.

- 1 Juev. s. Pedro ad Vincula, y s. Máuro, mr.
Feria en Alora.
- 2 Vier. Ntra. Sra. de los Angeles, y s. Esteban, P.
Indulg. de la Porciuncula, en lasigl. del órden de S. Francisco y en la Catedral en la capilla del Sto.
- 3 Sáb. El hallazgo de las reliquias del protomr. s. Esteban, y san Eufonio, ob.
- 4 Dom. 8.^o *de Pentec.* santo Domingo de Guzman.
- 5 Lun. N. Sra. de las Nieves, y s. Emigdio, ob.
LUNA crec. á la 1 y 1 min. de la t., en Escorpio. Vientos ftes.
- 6 Mart. La Transfiguracion del Sr., s. Justo y san Pastor, mrs. de Alcalá.
- 7 Miér. s. Cayetano, fr.
- 8 Juev. s. Ciriaco y c. mr.
- 9 Vier. s. Roman, mr.
- 10 Sáb. s. Lorenzo, diác.^o m.
Ferias en Coin y Casabermeja.
- 11 Dom. 9.^o *de Pentec.* S. Tiburcio, sta. Susana y santa Filomena, ms.
- 12 Lun. sta. Clara, v. fra.
LUNA llena á las 41 y 58 m. de la n., en Acuario. Calor.
Eclipse parcial de Luna.
- 13 Mar. s. Casiano, ob. y san Hipólito, mrs.
- 14 Miér. (V. AYUNO *con abstinencia de carne aun para los que tengan las Bulas*) s. Eusebio, P. cf.
- 15 Juev. (FIESTA.) *La Asuncion de N. Sra.*
- Ind. Pl.^a de toties quoties en Sto. Domingo.
- 16 Vier. s. Roque y s. Jacinto, cfs.
- 17 Sab. s. Paulo y sta. Juliana, ms.
- 18 Dom. 10 *de Pentec.* s. Joaquin, P. de Ntra. Sra. y sta. Elena, Empz.
- 19 Lun. s. Luis, ob., s. Mariano, cf., y s. Magin, m.
Restau. de Málaga 1487.
- 20 Mart. s. Bernardo, ab. dr. y fr.—Feria en Antequera.
- 21 Mier. sta. Basa y 3 h. ms.
LUNA meng. á las 3 y 50 m. de la m., en Tauro. Siguen calores.
- 22 Juev. s. Sinforiano y s. Fabriciano, ms.

Sol en Virgo.
- 23 Viern. S. Felipe Benicio.
- 24 Sáb. s. Bartolomé, Ap.
Feria en Grazalema.
- 25 Dom. XI *de Pentec.* s. Luis, Rey de Francia.
Media gala. Dias de la Srna. Sra. Infanta doña Maria Luisa Fernanda, Duquesa de Montpensier.
- 26 Lun. S. Ceferino, P.
- 27 Mart. s. José de Calazans.
- 28 Miér. s. Agustin, ob. dr. fr.
Feria en Olvera.

LUNA nueva á las 5 y 42 m. de la m., en Virgo. Nub. ó Lluv.
- 29 Juev. sta. Sabina, mr.
- 30 Vier. sta. Rosa de Lima.
- 31 Sáb. La Dedic. de la santa Igl. Catedral y s. Ramon Nonnato, cf.

SETIEMBRE, 30 DIAS.

- 1 Dom. 12 *de Pentec.* s. Gil, ab. y s. Augusto, c., y la Dedic. de las Parroquias del Obispado.
- 2 Lun. s. Estéban, rey.
Sale la CANICULA.
- 3 Mar. s. Sandalio, mr.
LUNA crec. á las 8 y 8 min. de la n., en Sagitario.—Mejora el tiempo.
- 4 Miér. sta. Rosalía, vg.
- 5 Juev. s. Lorenzo Just.^o, ob. y sta. Obdulia, v.
- 6 Viern. s. Eugenio y c. m.
- 7 Sáb. N. Sra. de los Reyes y sta. Regina, v. mr.
- 8 Dom. 13 *de Pentec.* La Nativ. de N. Sra. (Pat.^a pral. de esta Diócesis bajo la advoc. de LA VICTORIA)—san Adrian y cs. ms.
Feria en Alameda y Málaga.
- 9 Lun. sta. Maria de la Cabeza, esposa de san Isidro, labrador.
- 10 Mar. s. Nicolás de Tolentino, cf.
- 11 Miér. S. Proto y s. Jacinto.
LUNA llena á las 5 y 32 m. de la t., en Piscis. Vientos fuertes.
- 12 Juev. s. Alfonso M.^a de Ligorio, ob. dr.
- 13 Vier. s. Felipe, mr.
- 14 sáb. La Exaltacion de la sta. Cruz, y s. Cipriano, ob. mr.—Feria en Ubrique.
- 15 Dom. 14 *de Pentec.* Los Dolores gloriosos de la Ssma. Virgen. El Dulce Nombre

- de Maria, y s. Nicómedes, mr.
- 16 Lun. sta. Eufemia, Patrona de Antequera.

Abrense los Tribunales.

- 17 Mar. Pedro Arbues, mr.
- 18 Miér. (T. AYUNO) sto. Tomás de Villan.^a Arzob.
- 19 Juev. s. Genaro, ob.
Aparicion de Ss. Virgen en la Saleta. (Francia) 1846.
LUNA meng. á las 6 y 12 m. de la t. en Géminis. Revuelto.
- 20 Vier. (T. AYUNO.) san Eustaquio y c. m., y el Beato Francisco de Posadas.
- 21 Sáb. T. AYUNO. ORD. s. Mateo, Ap. y Ev.
- 22 Dom. 15 *de Pentec.* s. Mauricio y c. m.
- 23 Lun. s. Lino, P., y santa Tecla, v. m.
Sol en Libra. OTOÑO.
- 24 Mart. N. Sra. de las Mercedes, y s. Gerardo, o. m.
- 25 Miér. s. Lope, ob. cf.
- 26 Juev. sta. Justina, mr.
LUNA nueva á la 1 y 52 min. de la t. en Libra. Lluvias.
- 27 Viern. s. Cosme, san Damian, y s. Adolfo, mrs.
- 28 Sáb. s. Wenceslao, mr. sta. Eustaquio, v. y el Bto. Simon de Rojas, cf.
- 29 Dom. 16 *de Pentec.* s. Miguel Arcángel.
Feria en Velez.
- 30 Lun. s. Gerónimo, dr. fr.

— 14 —
OCTUBRE, 31 DIAS.

- 1 El Sto. Angel Custodio de España, y s. Remigio, o.
 - 2 Miér. Los stos. Angeles Custodios, y s. Eleuterio y c. m.
 - 3 Juev. s. Cándido, mr. y s. Gerardo, ob.
LUNA crec. á las 6 y 43 m. de la mañ. en Capric. Vario.
 - 4 Vier. s. Francisco de Asis, fund.
Gala con uniforme. Dias de S. M. el Rey padre, D. Francisco de Asis de Borbon.
 - 5 Sáb. s. Plácido, c. ms., y s. Atilano, o. de Zamora.
 - 6 Dom. 17 de Pentec. El Ss. Rosario de N. Sra., s. Bruno, fr.
I. P. en Santo Domingo.
 - 7 Lun. s. Marcos, P., y santa Justina, v. m.
 - 8 Mar. sta. Brigida, vda.
 - 9 Miér. s. Dionisio Areopagita, ob. y c. m.
 - 10 Juev. s. Franc.º de Borja y s. Luis Beltran, cfs.
Gala con uniforme. Años de S. M. la Reina madre doña Isabel de Borbon.
 - 11 Viern. s. Nicasio y s. Fermín, obs.
LUNA llena á las 8 y 37 m. de la m., en Aries. Rvto. Vientos.
 - 12 Sáb. N. Sra. del Pilar, san Felix, y s. Cipriano, obs. y c. m.
Media gala. Dias de la Serma. Sra. Infanta doña Maria del Pilar Berenguela.
 - 13 Dom. 18 de Pentec. S. Faustino, mr. y s. Eduardo, rey.
 - 14 Lun. s. Calixto, P. m.
 - 15 Mar. sta. Teresa de Jesus, v. y fra. *Compatrona de las Españas*, y sta. Aurelia, v.
 - 16 Miér. s. Galo, ob., y santa Adelaida, v.
 - 17 Juev. sta. Edwigis, vda.
 - 18 Viern. S. Lucas, Evangelista.
 - 19 Sáb. s. Pedro de Alcántara, cf.
LUNA meng. á las 6 y 52 m. de la m., en Cáncer. Vientos fuertes.
 - 20 Dom. 19 de Pentec. sta. Irene, v. y la Dedicacion de las Parroquias de Málaga.
 - 21 Lun. s. Hilario, ab. y santa Ursula, y c. m.
 - 22 Mar. santa Maria Salomé, vda.
 - 23 Miér. s. Pedro Pascual, ob. de Jaen, mr.
- Sol en Escorpio.
- 24 Juev. s. Rafael, arcángel.
 - 25 Vier. s. Crispin y s. Crispiniano, ms. y s. Frutos, conf.
LUNA nueva á las 10 y 41 m. de la n. en Escorpio. Lluvias.
 - 26 Sáb. s. Evaristo, P. y m.
 - 27 Dom. 20 de Pentec. Los Ss. Vicente, Sabina y Cristeta, ms. de Avila.
 - 28 Lun. s. Simon y s. Judas Tadeo, Aps.
 - 29 Mar. s. Narciso, ob. cf.
 - 30 Miérc. S. Claudio y c. ms.
 - 31 Juev. (V. AYUNO.) s. Quintin, mr.

NOVIEMBRE, 30 DIAS.

- 1 Vier. (FIESTA.) *La fiesta de todos los Santos.*
LUNA crec. á las 9 y 33 m. de la n., en Acuario. Nubes.
- 2 Sáb. La Conmemorac. de los fieles difuntos, y s. Victoriano, ob. m.
- Indulgencia Plenaria visitando la parroquia propia.
- 3 Dom. 21 de *Pentec.* s. Valentin, Pbro., y los innumerables mártires de Zaragoza.
- 4 Lun. s. Carlos Borromeo, ob.
- 5 Mart. s. Zacarias y santa Isabel, padres del Bautista.
- 6 Miér. s. Leonardo, cf.
- 7 Juev. san Engelberto, ob. mr.
- 8 Vier. san Severiano, y c. mrs.
- 9 Sáb. s. Teodoro, mr.
- 10 Dom. 22 de *Pentec.* El Patrocinio de N. Sra., s. Andrés Avelino, c.
- Indulgencia Plenaria oyendo la Misa mayor.
LUNA llená á las 2 y 16 m. de la mad., en Tauro. Lluvias.
- 11 Lun. s. Martin, ob. cf.
- 12 Mar. s. Diego de Alcalá, conf.
- 13 Miér. san Estanislao de Kotska, cf.
- 14 Juev. s. Serapio, mr.
- 15 Vier. s. Eugenio I, Arz. de Toledo.
- 16 Sáb. s. Rufino, y c. ms.
- 17 Dom. 23 de *Pentec.* sta. Gertrudis la Magna, s. Acisclo y sta Victoria, ms. (patrs. de Córdoba.)
LUNA meng. á las 5 y 40 m. de la n., en Leo. Revuelto.
- 18 Lun. s. Máximo, ob.
- 19 Mar. sta. Isabel, reina de Hungría.
Gala con uniforme. Dias de S. M. la Reina madre doña Isabel de Borbon y de la Srma. Sra. Princesa de Asturias.
- 20 Miér. san Félix de Valois, fund.
- 21 Juev. La Presentacion de N. Sra. y san Honorio, y c. m.
- 22 Vier. sta. Cecilia, v. m.
Sol en Sagitario.
- 23 Sáb. s. Clemente, P. m. y santa Lucrecia mr. de Mérida.
- 24 Dom. 24 *ultimo de Pentec.* san Juan de la Cruz, confesor.
LUNA nueva, á las 8 y 53 m. de la m., en Sagitario. Nubes.
- 25 Lun. sta. Catalina, v. m.
- 26 Mar. Los Desposorios de Ntra. Sra. y san Conrado, ob.
- 27 Miérc. s. Facundo y s. Primitivo, mrs.
- 28 Juev. s. Gregorio III, P.
Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. el Rey.
- 29 Vier. san Saturnino, ob. mr.
- 30 Sáb. s. Andrés, Ap.
Ciérranse las Velaciones.

DICIEMBRE, 31 DIAS.

- 1 Dom. 1.º de *Adviento*, sta. Natalia vda.

LUNA creciente á las 4 y 20 min. de la t., en Piscis. Vario.

- 2 Lun. sta. Bibiana, v. m.
- 3 Mart. san Francisco Javier, confesor.
- 4 Mier. sta. Bárbara, v. m.
- 5 Juev. s. Sabas. ab.
- 6 Vier. (AYUNO.) s. Nicolás de Bari, arzob.
- 7 Sab. (AYUNO.) s. Ambrosio, ob. dr.

- 8 Dom. 2.º de *Advto.* La Inmaculada Concepcion de Ntra. Sra. la Ssma. Virgen María Madre de Dios, Patr.^a de España y de sus Indias. I. P. en todas las iglesias dedicadas á Ntra. Sra. bajo cualquier título.

- 9 Lun. sta. Leocadia, v. mr.

LUNA llena á las 7 y 32 m. de la n., en Geminis. Revuelto.

- 10 Mart. Ntra. Sra. de Loreto, sta. Eulalia y sta. Julia, ms. de Mérida.
- 11 Mier. s. Dámaso, P.
- 12 Juev. s. Donato y c. m.
- 13 Vier. (AYUNO.) sta. Lucia. v. m.
- 14 Sab. (AYUNO.) san Nicasio, ob. m.
- 15 Dom. 3.º de *Advto.* s. Eusebio, conf.
- 16 Lun. s. Valentin, mr.
- 17 Mar. s. Lázaro, ob. mr.

LUNA menguante á las 2 y 46 m. de la mad., en Virgo. Nubes.

- 18 Mier. (T. AYUNO.) N. Sra. de la O. y s. Teótimo, mr. Aniversario del descenso de la Ssma. Virgen á la Catedral de Toledo.

- 19 Juev. s. Nemesio. m.

- 20 Vier. (T. AYUNO.) sto. Domingo de Silos, abad.

Gala con uniforme por cumple años de S. A. la Serma. Sra. Princesa de Asturias.

- 21 Sab. (T. AYUNO.) Ordenes. sto. Tomás, ap.

Sol en Capric.º—INVIERNO.

- 22 Dom. 4.º de *Advto.* s. Demetrio, m.

- 23 Lun. sta. Victoria, v. m.

LUNA nueva á las 9 y 6 m. de la n., en Capricornio. Lluvias.

- 24 Mar. (V. AYUNO con abstinencia de carne aun para los que tengan las Bulas) s. Gregorio, Pbro.

Visita general de cárceles.

- 25 Mier. (FIESTA.) *La Natividad de N. S. J. C.*—santa Anastasia, mr.—I. P. C.

- 26 Juev. s. Estéban, protom.

- 27 Vier. s. Juan Ap. y Ev.

- 28 Sab. Los Ss. Inocentes mrs.

- 29 Dom. Sto. Tomás, obispo Cantuariense, mr.

- 30 Lun. La Traslac. de Santiago, Ap. y s. Anisio, ob.

- 31 Mart. s. Silvestre, P. cf. y sta. Melania.

LUNA creciente á las 9 y 6 m. de la n., en Aries. Revuelto.

AGENDA DE BUFETE.



SISTEMA DECIMAL.

El metro es la diez millonésima parte de un cuadrante de Meridiano y la base del sistema métrico.

Medidas longitudinales.—La unidad longitudinal es el metro.—Múltiplos usuales del metro. El Miriámetro, ó sean 10,000 metros. El kilómetro, 1,000 id. El hectómetro, 100 id. El decámetro, 10 id.—Divisores usuales del metro. El decímetro, $\frac{1}{10}$ de metro. El centímetro, $\frac{1}{100}$ de id. El milímetro $\frac{1}{1000}$ de id. El diezmilímetro, $\frac{1}{10000}$ de id.

Medidas superficiales.—Unidad, el área, ó sea un cuadrado de diez metros por cada lado.—Múltiplos del área. Miriárea, 10,000 áreas.—Hectárea, 100 id. Decárea, 10 id.—Divisores, Deciárea, $\frac{1}{10}$ de id. Centiárea, $\frac{1}{100}$ de área.

Medidas para líquidos y áridos.—Unidad, el litro, ó sea volumen de un decímetro cúbico.—Múltiplos. Kilólitro, 1,000 litros. Hectólitro, 100 litros. Decálitro, 10 litros.—Divisores. Decilitro, $\frac{1}{10}$ de litro. Centilitro, $\frac{1}{100}$ de id.

Pesas.—Unidad, el grano, ó sea el peso en el vacío de un centímetro cúbico de agua destilada á la temperatura de 4° s'0 del termómetro centígrado.—Múltiplos.—Kilógramo, 1,000 gramos. Hectógramo, 100 id.—Decágramo, 10 id.—Divisores. Decígramo, $\frac{1}{10}$ de gramo.—Centígramo, $\frac{1}{100}$ de id. Milígramo, $\frac{1}{1000}$ de id.

Correspondencia aproximada de las pesas y medidas antiguas con las del sistema métrico.

La legua de 20,000 piés geometricos, 5 kilóm. 555 met. y 55 cs.—La vara, 836 milíms.—El pié, 279 milíms.—La pulgada, 23 milíms.—La línea, 2 milíms.—La legua marítima de 20 al

grado, 5 kilóm. 555 met.—La milla marítima de 60 al grado, 1 kilóm. 851 met.—El quintal, 46 kilóg.—La arroba, 11 kilógramos 502 gramos.—La libra, 460 gramos.—La onza, 28 gramos, 755 milig.—El adarme, 1 gramo 797 milig.—El tomin, 599 miligramos.—El grano, 50 milig. y 5 centíg.—El kilate, 205 miligramos.—El grano de kilate, 57 milig. 4 décimo de milig.—La libra médica, 345 gramos.—La arroba de vino ó cántara de Castilla, 15 litros y 66 centilitros.—La arroba de aceite, 12 litros 56 centilitros 3 décimas de centilitro.—El cahiz de granos, 666 litros.—La fanega de granos, 54 litros y 70 centilitros.—La fanega superficial, 59 áreas, 44 centiáreas, 77 decímetros cuadrados y 82 centímetros cuadrados.—La vara cuadrada 70 centiáreas.—El pié cuadrado, 0,0778 metro cuadrado.—La aranzada, 47 áreas, 55 centiáreas, 77 decímetros cuadrados y 99 centímetros cuadrados.

*Equivalencia de las pesas y medidas modernas con las antiguas
de la provincia de Málaga.*

1 metro, 1 vara, 7 pulgadas y 805 milésimas de línea.—1 kilógramo, 2 libras, 2 onzas, 12 adarmes y 409 milésimas de adarme.—1 litro de liquido, 2 cuartillos y 043 milésimas de cuartillo.—1 litro de granos, 878 milésimas de cuartillo.—1 área, 143 varas cuadradas y 115,329 millonésimas de vara.—El kilómetro, 1,195 varas, 1 pié, 5 pulgadas y 8 líneas.—El gramo, 20 granos y 3 centímetros de grano.—El centígramo 20 centésimos de grano.—El hectólitro de granos, 1 fanega, 9 celemines, 2 cuartillos y 486 milésimas de cuartillo.

Medidas antiguas usuales en Castilla.

De longitud.—La legua, 20,000 piés.—El estadal, 12 id.—La vara, 3 id.—El pié, 12 pulgadas.—La pulgada, 12 líneas.—La línea, 12 puntos.

Superficiales.—La fanega, 576 estadales.—La aranzada, 400 idem.—El estadal cuadrado, 16 varas cuadradas.—La vara cuadrada, 9 piés cuadrados.

Unidades para líquidos y áridos.—La vara cúbica, 27 piés cúbicos.—La cántara, 8 azumbres.—El azumbre, 4 cuartillos.

—El cuartillo, 4 copas.—El cahiz, 12 fanegas.—La fanega, 12 celemines.—El celemin, 4 cuartillos.

Unidades de peso.—La tonelada, 20 quintales.—El quintal, 4 arrobas.—La arroba, 25 libras.—La libra, 16 onzas.—La onza, 16 adarmes.—El adarme, 3 tomines.—El tomin, 12 granos.

SISTEMA MONETARIO.

Con arreglo al decreto de 19 de Octubre de 1868, el sistema monetario nacional lo constituirán las monedas que á continuacion se expresan, y que deben acuñarse con arreglo á las prescripciones del mismo decreto:

UNIDAD MONETARIA.—La peseta, moneda efectiva, equivalente á 100 céntimos.

Monedas de oro.—De 100, 50, 20, 10 y 5 pesetas. Permiso en feble con relacion al peso de las primeras 1 milésima; de las segundas 1 id.; de las de 20 y 10 pesetas 2 id., y 3 de las de 5. Excediendo la falta de 1/2 por 100 al permiso de feble, no será legal el curso de la moneda.

De plata.—De 5, 2 y 1 peseta, 50 céntimos de peseta y 25 idem idem. Permiso de feble 3 mls. para las primeras; para las de 2 pesetas y de una, 5 mls.; para las de 50 cénts. 7 mls. y para las de 25 cénts. 10 mls. Si la falta excede de 5 por 100 del permiso, la moneda no tendrá curso legal.

Monedas de bronce.—De 10, 5, 2 y 1 céntimo de peseta. Estas monedas no tendrán curso legal entre particulares en cantidad que exceda de cinco pesetas, pero se admitirán sin limitacion en las cajas públicas.

Sistema antiguo.

En la actualidad circulan del sistema antiguo las siguientes monedas:

De oro.—De 320 reales (80 pesetas).—De 100 (25 id.) De 80 (20 id.) De 40 (10 id.) De 21 1/4 (5 y 32 cénts.) y de 20 (5 pesetas.)

De plata.—De 20 rs. (5 pesetas.) De 10 rs. (2 pesetas 50 cén-

timos.) De 5 rs. (1 peseta 25 cénts.) De 2 l½ (62 cénts.) De 2 reales (50 cénts.) De 1 real (25 cénts.)

De Bronce.—De 5 cénts. de escudo (medio real), 2 y 1½ céntimos de id. (¼ de real,) 1 céntimo de escudo (décima parte de real), y 1½ céntimo de escudo (vigésima parte de real.) Además circulan monedas de dos cuartos, de á cuarto y el ochavo.

Tabla de las equivalencias entre el cuarto, el real,
el escudo y la peseta.

Cuartos.	Reales.	Escudos.	Pesetas.	Cuartos.	Reales.	Escudos.	Pesetas.
0 l½	0'06 cs.	0'006 ms	0'01 cs.	18	2'12	0'212 ms	0'53 cs.
1	0'12 »	0'012	0'03 »	19	2'24	0'224	0'56 »
2	0'24 »	0'024	0'06 »	20	2'36	0'236	0'59 »
3	0'36 »	0'036	0'09 »	21	2'48	0'248	0'62 »
4	0'48 »	0'048	0'12 »	22	2'60	0'260	0'65 »
5	0'60 »	0'060	0'15 »	23	2'72	0'270	0'68 »
6	0'72 »	0'072	0'18 »	24	2'84	0'284	0'71 »
7	0'84 »	0'084	0'21 »	25	2'96	0'296	0'74 »
8	0'96 »	0'096	0'24 »	25 l½	3 reales	0'300	0'75 »
8 l½	1 real	0'100	0'25 »	26	3'06	0'306	0'77 »
9	1'06	0'106	0'27 »	27	3'18	0'318	0'80 »
10	1'18	0'118	0'30 »	28	3'30	0'330	0'83 »
11	1'30	0'130	0'33 »	29	3'42	0'342	0'87 »
12	1'42	0'142	0'36 »	30	3'54	0'354	0'90 »
13	1'50	0'150	0'39 »	31	3'66	0'366	0'93 »
14	1'62	0'162	0'42 »	32	3'78	0'378	0'96 »
15	1'75	0'175	0'45 »	33	3'90	0'390	0'98 »
16	1'87	0'187	0'48 »	34	4 reales	0'400	1 peseta
17	2 rs.	0'200	0'50 »				

TABLA DE REDUCCION DE ARROBAS
DE ACEITE A LITROS.

Litros. 1 arb. 12'563.		Litros. 1 pan.—0'125730.	
Arbs.	Litros.	Tabla suplementaria.	
		Lib.	Pans. Litros.
			1 0'126
			2 9'051

TABLA DE REDUCCION DE FANEGAS
Á HECTÓLITROS.

Hectólitros. 1 fan. 55'501.		Litros. 1 cuartillo.—1,15627.	
Fan.	Hectólitros.	Tabla suplementaria.	
		Cel.	Cuart Litros.
			1 1'159
			2 2'313

TABLA DE REDUCCION DE ARROBAS
DE ACEITE Á LITROS.

Litros. 1 arb. 12'563.		Litros. 1 pan.—0,125730.		
Arbs.	Litros.	Tabla suplementaria.		
		Lib.	Pans.	Litros.
			3	0,377
1	12,563	1	4	0,503
2	25,126	2	»	0,005
3	37,689	3	»	1,508
4	50,252	4	»	2,010
5	62,815	5	»	2,513
6	75,378	6	»	3,015
7	87,941	7	»	3,518
8	100,504	8	»	4,020
9	113,067	9	»	4,525
10	125,630	10	»	5,025

TABLA DE REDUCCION DE FANEGAS
Á HECTÓLITROS.

Hectólitros. 1 fan. 55'501.		Litros. 1 cuartillo,—1,15627.		
Fan.	Hectólitros.	Tabla suplementaria.		
		Cel.	Cuart.	Litros.
			4	3,469
1	0,5550	1	3	4,625
2	1,1100	2	»	9,250
3	1,6650	3	»	13,875
4	2,1200	4	»	18,500
5	2,7751	5	»	23,125
6	3,3301	6	»	27,751
7	3,8851	7	»	32,376
8	4,4401	8	»	37,001
9	4,9951	9	»	41,626
10	5,5501	10	»	46,251

TABLA DE REDUCCION DE ARROBAS
Á KILÓGRAMOS.

Kilógramos. 1 arb. 11'502325.		Kilógramos. 1 grano 0,0000499233. Tabla suplementaria.			
Arbs.	Kilógramos.	Lib.	On.	Ad.	Kilógramos.
			1	16	0,028756
			2	»	0,057512
			3	»	0,086268
			4	»	0,115023
			5	»	0,143779
			6	»	0,172535
			7	»	0,201291
			8	»	0,230047
			9	»	0,258803
			10	»	0,287558
			11	»	0,316314
			12	»	0,345070
			13	»	0,373826
			14	»	0,402582

TABLA DE REDUCCION DE VARAS
Á METROS.

1 vara 0,m 835905.		1 línea 0,m 00193477 Tabla suplementaria			
Var.	Metros.	Piés.	Pgs.	Lns.	Mets.
			1	12	0,023
			2	»	0,046
1	0,836		3	»	0,070
2	1,672		4	»	0,093
3	2,508		5	»	0,116
4	3,344		6	»	0,139
5	4,180		7	»	0,163
6	5,015		8	»	0,186
7	5,851		9	»	0,209
8	6,687		10	»	0,232
9	7,523		11	»	0,255
10	8,359	I.	12	»	0,279

**TABLA DE REDUCCION DE ARROBAS
Á KILÓGRAMOS.**

Kilógramos. 1 arb. 11'502325		Kilógramos. 1 grano-0,000049233 Tabla suplementaria			
Arbs.	Kilógramos	Lib.	On.	Ad.	Kilógramos.
			15	»	0,431338
1	11,502	1	16	»	0,460093
2	23,005	2	»	»	0,920186
3	34,507	3	»	»	1,380279
4	46,009	4	»	»	1,840372
5	57,512	5	»	»	2,300465
6	69,014	6	»	»	2,760558
7	80,516	7	»	»	3,250651
8	92,019	8	»	»	3,680773
9	103,521	9	»	»	4,140887
10	115,023	10	»	»	4,600930

**TABLA DE REDUCCION DE FANEGAS
SUPERFICIALES Á HECTÁREAS.**

Hectáreas. 1 fanega 0,64395617		Áreas. v. c. 0,0069873716 Tabla suplementaria.				
Fa.	Hectáreas.	Cel.	Cua	Esc.	Vc.	Áreas.
					1 16	0,1118
					2 »	0,2236
					3 »	0,3354
					4 »	0,4472
					5 »	0,5590
1	0,6640				6 »	0,6708
2	1,2879				7 »	0,7826
3	1,9319				8 »	0,8944
4	2,5758				9 »	1,0062
5	3,2198				10 »	1,1180
6	3,8637				11 »	1,2298
7	4,5077		1		12 »	1,3416
8	5,1516		2		» »	2,6832
9	5,7956		3		» »	4,0247
10	6,4396	1	4		» »	5,3663

Medidas longitudinales de varios países.

Austria, Ana (Elle) 2,465 piés, 779 milímetros.—*Bélgica*. Ana de Brabante, 695 milímetros.—*Francia*. Toesa, 1 kilómetro 949 metros. Pié, 324 milímetros.—*Hamburgo*.—Ana corta, 573 milímetros. Ana larga, 687 milímetros.—*Holanda*. Ana de Amsterdam, 687 milímetros. Id. de Brabante, 694 id.—*Inglaterra*. Yarda, 3 piés, 914 milímetros.—*Italia*. Roma: Cana 1 metro 992 milímetros. Nápoles: Cana, 2 metros 645 milímetros. Sicilia: Cana, 1 metro 936 milímetros.—*Portugal*. Vara, 1 metro 100 milímetros.—*Prusia*. Toesa, 2 metros 092 milímetros.—*Rusia*. Archina, 711 milímetros.—*Suiza*. Estadual, 3 metros.

CORREOS.

Condiciones del servicio para España, Canarias, Baleares y Presidios de Africa.

(*La administracion en calle de Casapalma, núm. 2.—Málaga.*)

Por los periódicos y cartas del estrangero no se paga el cuarto del cartero.

Interior de las poblaciones.—No se abona el cuarto al cartero. Puede certificarse. (Véase la tarifa.)

Lista.—Las cartas que vienen á la lista ó no traen señas de domicilio, quedan en la administracion donde se pueden reclamar; pero no se entregan sin identificar la persona.

Certificados.—La oficina está abierta desde las diez de la mañana hasta las doce y media y desde las siete á las nueve de la noche.

Apartado.—El despacho de apartados se abre todas las noches una hora despues de la llegada del correo general y de ocho á doce y de dos á tres durante el dia.

Las personas que quieran tener apartada su correspondencia pagarán por meses, trimestres, semestres ó anualidades, (siempre adelantadas) 15 pesetas el mínimun al año y 17 pesetas 50 céntimos el máximun.

Buzones de los estancos.—Se encuentran situados: el del distrito de la Merced, en calle de los Frailes. Los del distrito de Santo Domingo en calle de Mármoles, y Pasillo de Santo Domingo. Y el del distrito de la Alameda en la Acera de la Marina.

La correspondencia se recoje de estos buzones á las doce de la mañana y á las ocho de la noche.

Los carteros reparten la correspondencia del correo general á las siete de la mañana, y á la una de la tarde el de Granada, Torrón, Velez y pueblos de los mismos distritos.

Buzon de la administracion principal.—Se admiten cartas hasta una hora antes de la señalada para la salida de los correos.

Horas de entradas y salidas de Correos en la Administracion principal de esta ciudad (calle de Casapalma, núm. 2.)

CORREOS.	ENTRADA.	SALIDA.
Madrid (correo general) F.-C.	8 y 35 noche.	7 mañana.
Granada, F.-C.	12 y 30 dia.	4 tarde.
Velez y Torrox, por carretera.	12 y 30 »	11 noche.

Posesiones españolas.—Para los presidios menores de Africa: Salen los dias 1.º, 10 y 20 de cada mes y entran los dias, 5, 14 y 24.

Cuba Puerto-Rico y demás Antillas.—Sale el correo de Cádiz los dias 1 y 30 de cada mes y por Santander el 20.

Manila é Islas Filipinas.—Sale el correo de Cádiz y Barcelona los dias 5 y 21 de cada mes.

Islas de Fernando Póo.—Cuando salen los buques del Gobierno.

Valencia, Alicante y Barcelona á las Baleares.—De Alicante á Ibiza y Palma, los mártes. De Valencia á Palma, los dominicos. De Barcelona á Palma, los viérnes, de Barcelona á Alcudia y Mahon, los miércoles.

Algeciras á Ceuta.—Salen de Algeciras todos los dias y llevan la correspondencia para Tánger, Larache, Rabat, Casa blanca, Mazagan, Safii, Mogador y Tetuan.

Cartagena á Orán.—Todos los sábados.

Almería y Alicante para Orán.—De Almería los viérnes, y de Alicante los mártes y viérnes.

Línea de Santander á Socoa (St. Jean de Luz.)—Salida diaria.

Línea de Barcelona y Gibraltar para la América del Sur.—De Barcelona el 17 de cada mes, y de Gibraltar el 19.

Línea de Hambourg á las Indias Occidentales.—El 13 y 17 de cada mes, de Hambourg.

Línea del Cabo de Buena Esperanza, Zanzibar y Adem.—Salen de Gibraltar mensualmente.

Línea del Cabo de Buena Esperanza y Table Bay.—Salen de Southampton tres veces al mes.

Línea del Brasil y Rio de la Plata.—Salen de Southampton dos veces al mes, haciendo escala en Lisboa, San Vicente, Bahía y Buenos-Aires.

Línea de Liverpool á Grey Town.—Salen de Southampton el 2 y 17 de cada mes, haciendo escala en diferentes puntos.

Línea de Liverpool á Valparaíso.—Salen de Liverpool dos veces al mes, haciendo escala en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa y otros.

Línea del Pacífico.—Salida de Southampton el 2 y 17 de cada mes.

Línea de Valencia á Marsella.—Todos los mártes.

Línea de St. Nazaire á Colon-Aspinvall.—El 7 de cada mes.

Línea de St. Nazaire á Veracruz.—El 20 de cada mes.

Línea de Burdeos á Colon-Aspinvall.—El 23 de cada mes.

Línea de Marsella á Cartagena y Orán.—Salida de Cartagena todos los juéves.

Línea de Lisboa, á las Islas de Madera y Azores, y Africa occidental y Oriental.—Para Madera el 5 y 20 de cada mes. Para Azores el 1 y 15. Para Africa Occidental el 15 de cada mes. Para Africa oriental una vez al mes.

Línea de Lisboa á la América del Sur.—El 9, 13, 23 y 28 de cada mes.

Línea del Pacífico.—Salidas de Lisboa dos veces al mes.

Línea inglesa á la India, China, Japoné Islas Filipinas.—(Llevan la correspondencia de España para el archipiélago Filipino).—Salidas de Gibraltar los días 18 de Enero, 1, 15 y 29 de Febrero, 14 y 28 de Marzo, 11 y 25 de Abril, 9 y 23 de Mayo, 6 y 20 de Junio, 4 y 18 de Julio, 1, 15 y 29 de Agosto, 12 y 27 de Setiembre, 10 y 24 de Octubre, 7 y 21 de Noviembre, 5 y 19 de Diciembre y 2 de Enero de 1879.

TARIFA GENERAL DE CORREOS.

ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.

(Véanse las notas que siguen á esta tarifa.)

	Unidad de peso.	Interior de las poblacio- nes.	Penínsu- la.—Ba- leares, Canarias	Cuba y Puerto- Rico.	Filipi- nas.— Fernan- do Póo.— Annobon	Impues- to de guerra.
			—Norte de África —Costa Occiden- tal de Marrue- cos.			
			Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Cartas ordinarias .	15 gs. (1)	0,05	0,10	0,25	0,50	0,15 (2)
Targetas postales .		0,05	0,05	»	»	0,15 (3)
Cartas certificadas		0,55	»	»	»	0,55
Id. id. .	15 grs.	»	0,60	»	»	0,65
Id. id. .	15 id.	»	»	0,75		0,65
Id. id. .	15 id.	»	»	»	1,	0,65
Periódicos presen- tados por la em- presa, previo el pago del timbre.	10 kils.	»	3,	10,	2,	»
Id. presentados por particulares. Ca- da número suel- to.	»	»	0,01	0,02	»	»
Libros encuaderna- dos ó en rústica, revistas, entre- gas de obras, im- presos sueltos,						

(1) Para el interior de las poblaciones se pagan los 5 cénts. cualquier^a que sea el peso.

(2) Las cartas ordinarias para el interior de las poblaciones no pagan mas que 5 céntimos como impuesto de guerra.

(3) Las targetas postales para el interior de las poblaciones no pagan impuesto de guerra.

precios y partes con numeracion y firmas escri- tas, litografias, grabados, pape- les de musica, autografias, dl- bujos, papeles de negocios, prue- bas de imprenta con correccio- nes, manuscri- tos, targetas y fotografias en so- bre abierto . . .	10 grs.					
Medicamentos en polvo, rama, ó pasta dura (peso máximo 300 gra- mos, y 30 centi- metros de dimen- sion en todas su- perficies.	20 id.	0,14 cs.	0,12 cs.	0,01		0,10 cs. por kilo.
Cristales de vacu- na.	20 id.	0,05	0,10	0,20	»	
Muestras sueltas ó en paquetes. . .	20 id.	0,05	0,10	0,20	»	
Muestras adheridas á cartones, for- mando coleccion	20 id.	0,02	0,05	0,10	»	
Calcos, plantillas de baldosas, mo- saicos, etc.; pa- peles en blanco para estudiar marcas	20 id.	0,05	0,05	0,20	»	
Muestras y llaves, adheridas á car- tones ó cartas .	15 id.	0,10	0,10	0,50	»	

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LA ANTERIOR

TARIFA DE CORREOS

El recargo de 15 céntimos en sellos de guerra por cada pliego ó carta es invariable cualquiera que sea su peso.

El de 10 céntimos impuesto á los libros etc., etc. para Península, Islas Baleares, Canarias, Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Póo, Annobon, Posesiones Españolas del Norte de Africa y costa Occidental de Marruecos es para los que pesen un kilo, y por cada fraccion de kilo que esceda.

Es obligatorio el franqueo para las cartas ordinarias, las certificadas y targetas postales y no circulan las que no tienen este requisito.

Es obligatorio tambien el franqueo para los libros, periódicos, muestras, impresos etc., etc., para la península, Islas Baleares, Canarias, Cuba, Puerto-Rico: Filipinas, Fernando Póo, Annobon, Posesiones Españolas del Norte de Africa y costa Occidental de Marruecos.

Los sellos de franqueo se pegarán precisamente en el anverso de los sobres, fajas ó cubiertas y deben presentarse los paquetes de manera que puedan ser reconocidos facilmente: no contendrán signos, cifras ni cosa alguna manuscrita mas que el sobre.

Siempre que una carta, impreso, libro etc., esceda de los tipos señalados, se necesita doble ó triple franqueo; es decir, que si el tipo de peso establecido es de 15 gramos y la carta ó paquete pesase 16, ó mas, sin que pese 30 ó que los pese, el valor del sello de comunicaciones será doble al del establecido para los 15 gramos y triple si escediese de los 30 y así sucesivamente.

Si en las Espendedurías no hubiese sellos del impuesto de guerra de 15 céntimos de peseta serán suplidos con los de 10 y 5. Solo en los casos de que no tengan las Espendedurías sellos del impuesto de guerra pueden reemplazarse con los de comunicaciones.

Personal de Correos. Málaga.

Administrador Gefe.—D. José Lopez de Ayala.

Oficial 1.º Interventor.—D. Joaquin de Campos.

Id. 2.º—D. Vicente Alzugaray.

Id. 4.º—D. José Casero.

Id. »—D. Enrique de la Rosa.

Aspirante 1.º—D. Enrique Bustos.

Id. 2.º—D. José Mandly.

Id. »—D. Eduardo Campos.

Ordenanza.—D. Francisco Gimenez.

TARIFA PARA EL FRANQUEO

p porte de la correspondencia extranjera
que se cambia entre España y los países que se expresan
á continuacion.

LA UNION GENERAL DE CORREOS COMPRENDE LOS SIGUIENTES ESTADOS:

EN EUROPA, España, Alemania, Austria, Hungría, Bélgica, Dinamarca, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rumania, Sérvia, Suiza, Turquía.—EN AFRICA, Egipto, y Colonias francesas.—EN AMÉRICA, Estados-Unidos del Norte América y Colonias francesas.—EN ASIA, India Británica y Establecimientos franceses.—EN OCCEANIA, Colonias francesas y Archipiélagos dependientes del protectorado de Francia.

El tipo de peso señalado como regulador para el franqueo de las cartas destinadas á los Estados de la Union General de Correos, es el de 15 gramos.

El derecho fijo é invariable de certificacion establecido es el de 50 céntimos de peseta,

Las cartas á los Estados de Europa (menos Portugal y Gibraltar) y á Egipto y Estados-Unidos de América paga 25 céntimos de peseta (franqueo voluntario.)

Las cartas á India Británica y Colonias francesas pagan 50 céntimos de peseta. (franqueo voluntario.)

Las tarjetas postales que se dirijan á los Estados de la Union General de Correos, no tienen señalado tipo de peso, el franqueo es obligatorio y el valor del sello (menos Portugal y Gibraltar) es de 10 céntimos de peseta.

Las destinadas á la India Británica y Colonias francesas, 25 céntimos de peseta.

El tipo de peso señalado á los paquetes que contengan libros en rústica ó encuadernados, periódicos, papeles de música, targetas, catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos, ya sean impresos, grabados, litografiados, ó autografiados.—Grabados, litografías, autografías.—Papeles de comercio ó de negocios.—Pruebas de imprenta, con correcciones manuscritas y manuscritos para los Estados de la Union General de Correos menos (Portugal y Gibraltar) es el de 50 gramos de peso y franqueo voluntario de 10 céntimos de peseta. Para la India

Británica y Colonias francesas el mismo tipo de peso y franqueo voluntario de 12 céntimos de peseta.

Para Portugal, Islas Azores y Madera.—Cartas francas, peso 15 gramos. Valor del sello 10 céntimos de peseta. Targetas; peso 15 gramos, valor del sello 5 céntimos de id. Impresos, peso 50 gramos, valor del sello 3 céntimos de id. Muestras y papeles de comercio, peso 50 gramos, valor del sello 5 céntimos de id.

Para Gibraltar.—Cartas francas peso 15 gramos sello 10 céntimos de peseta. Targetas peso 15 id. sello 5 céntimos de id. Impresos, peso 10 gramos sello 1¼ céntimo id. Muestras, peso 20 id. sello 5 céntimos id. Papeles de comercio, peso 10 id. sello 1¼ céntimo id.

Para las Antillas Españolas.—*Via de Francia ó Inglaterra.*—Cartas francas. En pliego cerrado peso 15 gramos sello 85 céntimos de peseta. Al descubierto, el mismo peso, 1 peseta 20 céntimos de id.—Impresos, libros, muestras y papeles de comercio peso 50 gramos, sello 12 céntimos de peseta.

Para la Confederacion Argentina y Uruguay.—*Via Barcelona.*—*Gibraltar.*—Cartas francas peso 15 gramos, sello 65 céntimos de peseta, impresos, muestras y papeles de comercio, peso 50 gramos sello 20 céntimos de id.

Via Francia.—*Inglaterra.*—Cartas francas peso 15 gramos sellos 85 céntimos de peseta.—Impresos, libros, muestras y papeles de comercio, peso 50 gramos, sello 12 céntimos de peseta.

Via Portugal.—Cartas francas peso 15 gramos, sello 75 céntimos, Impresos, libros, muestras y papeles de comercio peso 50 gramos, sello 15 céntimos id.

Via Bélgica.—Cartas francas peso 15 gramos, sello 85 céntimos de peseta. Impresos, libros, muestras y papeles de comercio peso 50 gramos sello 15 céntimos.

Para el Brasil.—*Via Santander.*—Cartas francas peso 15 gramos, sellos 60 céntimos de peseta. Impresos, libros, muestras y papeles de comercio peso 50 gramos, sello 15 céntimos id.

Via Francia.—*Inglaterra.*—Cartas francas peso 15 gramos sello 85 céntimos. Impresos, libros, muestras y papeles de comercio 50 gramos, 12 céntimos id.

Via Alemania.—Cartas francas peso 15 gramos sello 80 céntimos de peseta. Impresos, libros, muestras y papeles de comercio peso 50 gramos sello 15 céntimos.

Via Bélgica.—Cartas francas peso 15 gramos sello 85 céntimos de peseta. Impresos, libros, muestras y papeles de comercio peso 50 gramos sello 15 céntimos.

Para Colombia, Costa-Rica, Nicaragua y Venezuela.—*Via Alemania.*—Cartas francas peso 15 gramos, sello 60 céntimos de peseta. Impresos, libros, muestras y papeles de comercio peso 50 gramos sello 12 céntimos.

Via Francia.—*Inglaterra.*—Cartas francas peso 15 gramos sello 1 peseta y 20 céntimos. Impresos, libros, muestras y papeles de comercio peso 50 gramos sello 12 céntimos.

Para Méjico.—*Via Alemania.*—Cartas francas, peso 15 gramos, sello 60 céntimos. Impresos, libros, muestras, papeles de comercio, peso 50 gramos, sello 12 céntimos.

Via Francia.—*Inglaterra.*—Cartas francas peso 15 gramos sello 1 peseta 20 céntimos. Impresos, libros, muestras, papeles de comercio peso 50 gramos sello 12 céntimos.

Para Adem, Ceylan, Penang, Malaca, Singapore, China, Hong-Kong, Shanghai, Japon, Yokohama, Australia y Nueva-Zelandia.—*Via Francia.*—Cartas francas peso 15 gramos sello 1 peseta. Impresos, libros, muestras y papeles de comercio, peso 50 gramos sello 15 céntimos.

Via Gibraltar.—Cartas francas, peso 15 gramos, sello 75 céntimos de peseta. Impresos, libros, muestras y papeles de comercio peso 50 gramos sello 12 céntimos peseta.

Via Italia.—Cartas francas, peso 15 gramos sello 1 peseta. Impresos, libros, muestras y papeles de comercio peso 50 gramos sello 15 céntimos.

Colonias Británicas.—*Ceylan.*—*Establecimientos del Estrecho,*—*Labonann.*—*Trinidad.*—*Guyana.*—*Islas Bermudas.*—*Jamaica.*—*Isla Mauricio y sus dependencias de Hon-Kong.*—Targetas postales 25 céntimos de peseta.—Cartas francas peso 15 gramos, sello 50 céntimos de peseta.

Impresos en general y muestras de comercio, peso 50 gramos, sello de 12 céntimos.

(La tarifa extranjera no sufre alteracion alguna.)

TELÉGRAFOS.

Las oficinas en el primer piso de la Aduana (Málaga.)

La Península Española segun el sistema actual de trasmision se considera dividida en SEIS DISTRITOS que son: 1.º Madrid, 2.º Barcelona, 3.º Coruña, 4.º Sevilla, 5.º Valencia y 6.º Vitoria (Alava). Al frente de cada distrito hay un Inspector con categoria de Gefe superior de Administracion. Cada distrito se subdivide en varios CENTROS dirigidos por Directores de seccion de 1.ª clase.

La Estacion de Málaga es de 1.ª clase y de ella dependen las estaciones de Almuñecar (Prov.ª Granada) con servicio limitado, de Antequera con id. permanente, de Estepona con idem limitado, de Marbella con id. id., de Ronda con id. id., de Nerja con id. id., de Velez-Málaga con id. id.

La estacion CENTRO de Málaga es de servicio permanente, pero los despachos que se reciben despues de las 11 de la noche, no se comunican hasta el dia siguiente por la mañana á primera hora, cuya práctica fundada, en la comodidad del público, se halla además autorizada por la Direccion del Ramo á quien se consultó oportunamente.

Cursan en esta estacion diariamente entre expedidos recibidos y de escala, sobre 450 despachos en la época llamada de *Vendeja* y unos 300 en el resto del año.

De la estacion CENTRO de Málaga parten 6 alambres que son los conductores para la expedicion y recepcion de los despachos y estan clasificados en la forma siguiente.

Núm. 1.º Directo de Madrid, Núm. 2.º Escalonado id. Número 3.º Directo de Cádiz y Sevilla, Núm. 4.º Escalonado id. id. Núm. 5.º Directo de Murcia, Núm. 6.º Escalonado id.

Instrucciones varias para la expedicion de partes telegráficas.

Los Telegramas deben estar escritos de una manera legible en cualquier clase de papel sin enmiendas ni tachaduras y si las tuvieran deben salvarse con una nota al pié.

Lo primero que debe ponerse es la direccion empezando por el nombre y domicilio de destinatario, bien claros y explicitos, de manera que no de lugar á duda, punto de destino, y dado caso que este no tuviese estacion telegráfica, se consignará antes el nombre del que ha de encargarse de remitir el telégrama, por CORREO.

Se cuentan como palabras, todas las contenidas en el despacho, excepto los guiones parentesis y signos de puntuacion. No se admiten puntos suspensivos. Las palabras subrayadas y las que escedan de siete silabas se cuentan como dos.

Las cantidades numéricas escritas en cifras se contarán por tantas palabras cuantas veces contengan cinco cifras, mas otra palabra por el exceso cuando este no llegue á cinco. Los puntos, comas con que se separen estas cifras, bien para expresar decimales ó para dividir cantidades, así como las líneas de division en los quebrados, se contarán por una cifra. Las señales de marca se expresarán por palabras. Toda inicial ó cifra numérica se contará por una palabra.

FIRMA.—Los expedidores pueden suprimir la firma en sus telégramas ya sean para el interior, ya para el extrangero siempre que no la juzguen necesaria; pero cuando se use esa facultad deberá el expedidor hacer constar su nombre en el lugar destinado á expresar el domicilio.

RECIBOS.—No se entregará recibo á los expedidores á menos que no lo reclamen satisfaciéndose entonces por dicho recibo 10 céntimos de peseta en sellos de comunicaciones.

RESPUESTA.—Todo expedidor puede franquear la respuesta que pida á su *corresponsal*. En este caso deberá escribir antes de la direccion la indicacion R. P. ó *Respuesta Pagada*, que se cuenta por dos palabras para la tasa del despacho primitivo, y dicha indicacion designará por si sola ser respuesta pagada por diez palabras: si tuviese mas, la diferencia deberá abonarse, segun tarifa, por el que presente la contestacion. Cuando la respuesta pagada procede del extranjero, la estacion destinataria paga al destinatario el importe de la tasa percibida en la de origen para la respuesta en metálico, en sellos telegráficos ó bien por medio de un bono, dejándole el cuidado de expedirla en el tiempo y con la direccion que quiera. Esta respuesta es tratada y considerada como cualquier otro despacho. Las mismas reglas se observan hoy para el interior de España.

DESTINATARIOS.—Los telégramas pueden dirigirse á

varios destinatarios en una misma localidad: estos telégramas se tasan como uno solo: pero se abonarán á la administracion, como derechos de copia, tantas veces 50 céntimos de peseta como destinatarios haya, menos uno.

TELÉGRAMAS RECOMENDADOS.—El expedidor de un telégrama tiene la facultad de recomendarlo. En este caso, el expedidor deberá consignar la palabra *recomendado*, ántes de la direccion. La estacion destinataria trasmitirá por telégrafo al mismo expedidor la reproduccion íntegra de la copia enviada al destinatario, seguida de la indicacion de la hora de entrega y del nombre ó cargo de la persona en cuyas manos se haya verificado ésta: tambien se avisará al expedidor, si la entrega no hubiese podido efectuarse expresando las causas que lo hayan impedido.

DETENCION DE DESPACHOS EXPEDIDOS.—Si el expedidor lo solicita, puede detenerse la trasmision de un despacho ó suspenderse la entrega en su destino, avisando oportunamente.

CORREO.—Se puede dirigir despachos á los pueblos para los cuales no haya línea telegráfica, remitiéndolos á la estacion más próxima con el fin de que desde ésta vayan por el correo.

TELÉGRAMAS ESPECIALES.—Han sido establecidos para la correspondencia privada los telégramas *urgentes* y por ellos se percibe triple tasa que la correspondiente á la ordinaria. Los telégramas *urgentes* gozarán preferencia para su trasmision sobre los ordinarios.—La mencion *urgente* debe escribirse por el expedidor precisamente ántes de la direccion. Esta mencion entra en el número de las palabras de pago.

AVISOS TELEGRÁFICOS.—Todo expedidor puede hacer trasmitir por telégrafo, como simple aviso, un telégrama que no está sometido á las formalidades de los telégramas ordinarios.—Este aviso solo se admite para las relaciones internacionales. y no podrá tener mas de 10 palabras. siendo de pago todas las que se escriban: los números solo se admiten escritos en letra.—La tasa es igual á las 3½ partes de un telégrama de 20 pal. No es obligatorio en la Administracion el dar recibo de estos avisos, ni el admitirlos, ni el cumplir para entregarlos con las formalidades que se llenan con los ordinarios.

ACUSE DE RECIBO.—El expedidor puede exigir se le trasmita la hora en que su telégrama ha sido entregado al destinatario, inmediatamente despues que se verifique la entrega.—La tasa del acuse, es igual á un telégrama sencillo.

TARIFA DE TELÉGRAFOS.

Abreviaturas que en ella se usan.—Cs., centimos.—Desp. senc., despacho sencillo.—Pal. ó pal., palabras.—Pes., pesetas.—Telég.. telégramas.

ESPAÑA.

Por telégrama que no exceda de 10 palabras; una peseta, y 10 céntimos de peseta mas por cada palabra adicional que exceda de las primeras diez indicadas,

Se abonan 5 pal. gratis exclusivamente para direccion y firma, en la inteligencia de que, si no se insertan las cinco en tal concepto no se hará descuento alguno en el testo por las que no se hubiesen invertido.—En cada despacho debe fijarse además de los sellos que correspondan por la tasa, uno de 5 cs. de pes.—Si el despacho ha de recorrer algun trayecto *por correo* se añadirá un sello de 50 cs. de pes.—EN MÁLAGA, EN LA CALLE DEL CISTER, NÚM. 17, HAY EXPENDEDURÍA DE SELLOS.

POSESIONES ESPAÑOLAS EN ULTRAMAR.—(Véanse las tarifas para Asia y América.)

Nota.—Siempre que ocurra que los despachos para el interior de la Península hayan de cursar por líneas extranjerass, salvándose de este modo los inconvenientes y perjuicios que ocasionan las interrupciones, se tasarán los despachos con arreglo á la siguiente:

Tarifa para estos casos.—Desp. senc. 20 pal. Via Francia 5 pes.—Via Portugal, 3'50.—Via Vigo Lisboa, ó Hispano-portuguesa via Lisboa Vigo 7.—Via Bilbao, ó Vigo y Calais; frontera Hispano-francesa via Calais, Bilbao, Vigo 15'50.—Via Bilbao ó Vigo y Falmouth, ó Hispano-portuguesa via Falmouth, Bilbao ó Vigo 20.—Via Gibraltar Lisboa, ó Hispano-portuguesa Gibraltar 7.—Via Gibraltar Lisboa, Vigo, ó Vigo Gibraltar 10.—Via Barcelona Marsella, ó Hispano-francesa, via Marsella 9.—Frontera Hispano-francesa, via Calais Falmouth Lisboa, ó via Lisboa Falmouth 18'50.—Calais Falmouth Lisboa 22'50.

Personal de la Estacion Central de Málaga.

Un director de primera clase, don Leopoldo Dalmau y Gimenez.—Un subdirector de primera id., don Ricardo Paris y Vierje.—Dos gefes de estacion, don Antonio del Pino y Visuara y don Manuel Figueras Paniagua.—Tres oficiales primeros, don Enrique Villareal y Ruíz, don Adolfo Echepare y Ruiz y don Felipe Fierro y Soriche.—Tres oficiales segundos, don José de Soto y Cañete, don Francisco Lecetta Montilla y don Francisco Correa y Ramirez.—Diez aspirantes.—Un conserje, don Manuel Garrote Castaño.—Siete ordenanzas de segunda.—Dos capataces.—Tres celadores.

CATÁLOGO DE LAS ESTACIONES TELEGRÁFICAS DE ESPAÑA.

Abreviaturas que indican la clase de servicio de las Estaciones.
—N. Servicio permanente.—C. Servicio completo: de 8 mañana en invierno y de 7 mañana en verano, hasta las 9 de la noche.—L. Servicio limitado: de 9 á 12 mañana y de 2 á 7 de la tarde, y los Domingos de 9 á 12 de la mañana.—B. de Baños.—M. Municipal.

Adra M. L.—Aguilar L.—Águilas M. C.—Alar del Rey L.—Albacete C.—Albarracin L.—Alburquerque L.—Alcalá de Henares N.—Alcañiz N.—Alcázar de San Juan N.—Alcira M. L.—Alcoy C.—Alcudia C.—Algeciras C.—Alhama L.—Alicante N.—Almaden C.—Almenar L.—Almansa N.—Almería N.—Almuñecar L.—Alsásua N.—Altesa de Segre L.—Alfaro L.—Alcala de los Gazules M. L.—Andujar N.—Antequera N.—Aranda de Duero C.—Aranjuez N.—Arévalo N.—Archena B. L.—Arganda L.—Astorga C.—Atecca L.—Avila N.—Avilés C.—Ayamonte C.—Ayerbe L.—Azpeitia L.—(Santa) Agueda B. L.—Badajoz N.—Baeza M. L.—Bailen L.—Balaguer L.—Barbastro L.—Barcelona N.—Baza L.—Bañena L.—Bejar C.—Barrios L.—Belmez L.—Benavente N.—Benicarló L.—Berja L.

—Bermeo L.—Betanzos N.—Bilbao N.—Bribiesca L.—Burgo de Osma L.—Burgos N.—Burriana L

Cabeza de Buey N.—Cabra L.—Cáceres N.—Cádiz N.—Calahorra L.—Calatayud E.—Caldas de Reyes L.—Canfranc L.—Cañete L.—Cartayu M. L.—Carcagente L.—Cascante L.—Carmona M. L.—Carolina L.—Cartagena N.—Caspe L.—Castellon de la Plana N.—Cañaveral L.—Castro Urdiales L.—Cervera L.—Chiclana M. L.—Cieza L.—Ciudadela C.—Ciudad Real N.—Ciudad Rodrigo C.—Comillas L.—Cornudella L.—Córdoba N.—Coruña N.—Cuenca N.—Cuevas de Vera L.—Cullar de Baza L.—Chiva L.—Cristina (Isla) L.

Daroca L.—Denia L.—Deva L.—D. Benito C.—Durango L.—Ecija M. L.—Elche C.—Escorial (S. Lorenzo C.)—Estepona M. L.—Estella L.—Elgoibar L.

Falset L.—Ferrol N.—Figueras N.—Fraga L.—Fregeneda C.—Fuentes de Andalucía L.

Gandía M. L.—Gandesa L.—Granollers M. L.—Garrucha L.—Gerona C.—Gibraleon L.—Gijon N.—Granada N.—Guadalajara N.—Guadix L.

Haro L.—Hellin C.—Hijar N.—Huelva N.—Huercal Overa L.—Huesca N.

Ibiza C.—Irún N.

Jaca C.—Jaen N.—Játiva (S. Felipe de) M. L.—Jávea N.—Jerez de la Frontera N.

La Bañesa L.—La Palma L.—La Roda L.—Laredo M. L.—Lazareto de S. Simon C.—Lebrija L.—Lequeitio M. L.—Leon N.—Lérida N.—Ledesma L.—Leganés L.—Leiva L.—Lepe L.—Linares L.—Logroño N.—Loja C.—Lora del Rio L.—Lorca C.—Los Barrios L.—Luarca L.—Lucena M. L.—Lugo N.—Llanes C.

Madrid N.—Magar L.—Mahon C.—Málaga N.—Manacor C.—Manresa L.—Manzanares N.—Marbella C.—Marchena L.—Marquina L.—Marin M. L.—Mataró L.—Manzanilla M. L.—Medina del Campo C.—Medina Sidonia M. L.—Mequinenza L.—Mérida C.—Miajadas L.—Mieres M. L.—Miranda de Ebro N.—Moguer L.—Momblanch L.—Mondoñedo L.—Monreal del Campo L.—Montilla L.—Motilla de Palancar L.—Montoro L.—Morella L.—Moron L.—Motril C.—Múrcia N.—Mora de Ebro L.—Mora de Rubielos L.—Muro L.

Navalmoral de la Mata L.—Nogales (Santa Maria de) L.—Noya L.

Orense N.—Orihuela C.—Osuna L.—Oviedo N.—Oñate L.

Pardo (El) Padron L.—Pajares (Venta de) C.—Palencia N.—Palma de Mallorca N.—Pamplona N.—Panticosa B. C.—Peña-fiel L.—Peñaranda de Bracamonte L.—Plasencia C.—Pon-ferrada L.—Pontevedra N.—Portugalete L.—Pola del Siéro L.—Pons L.—Puebla de Sanabria L.—Puentedeume M. L.—Puen-te Genil L.—Puente Arias M. L.—Puerto de Santa Maria C.—Puerto-Real L.

Redondela L.—Reinosa C.—Requena L.—Reus C.—Ronda L.—Rielo L.—Rioseco C.—Rivadia M. L.—Rivadeo C.—Riva-desella M. L.

Sabadell M. L.—Sagunto L.—Sahagun L.—Salamanca N.—Salillas L.—San Fernando N.—S. Ildefonso L.—Sanlúcar C.—Sanlúcar la Mayor L.—S. Mateo L.—S. Pedro de Masnou L.—S. Roque C.—S. Sebastian M.—Santa Cruz de Mudela L.—Santa Cruz de Retamar L.—Santa Olalla L.—Santa Maria de Ortigueira L.—Santa Helena L.—Santander N.—Santiago C.—Santoña C.—S. Vicente de Alcántara L.—S. Vicente de la Barquera M. L.—Sariñena C.—Sarrion L.—Segorbe L.—Sego-via N.—Sevilla N.—Sigüenza C.—Soria N.

Tafalla L.—Talavera C.—Tamames L.—Totana M. L.—Ta-rancon L.—Tarazona L.—Tarifa N.—Tarragona N.—Tarrafa M. L.—Tembleque C.—Teruel N.—Toledo N.—Tolosa L.—To-ro M. L.—Torrelavega M. L.—Torrevieja C.—Tortosa L.—Trujillo N.—Tudela N.—Tuy C.

Ubeda L.—Utiel L.—Utrera L.—Union (La) L.

Valdopeñas L.—Valencia N.—Valencia de Alcántara L.—Valladolid N.—Vals L.—Valverde de Júcar L.—Veger L.—Ve-lez-Málaga M. C.—Velez Rubio L.—Vendrell L.—Vera C.—Vergara C.—Verin L.—Vigo N.—Villafranca del Panadés L.—Villafranca del Vierzo C.—Villagarcía C.—Villalpando L.—Villanueva y Geltrú L.—Vich L.—Villaviciosa M. L.—Villena C.—Vinaroz N.—Vitoria N.—Vivero C.

Zafra C.—Zamora N.—Zaragoza N.

SERVICIO INTERNACIONAL.

ALEMANIA DEL NORTE.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Fron-tera Franco-alemana 8 pes. 50 cs.—Via Vigo por Emdem 17.—Id. por Calais ó Lisboa Falmouth 19.—Via Gibraltar Falmouth

(1) Véase la clave de abreviaturas al principio de la Tarifa.

24.—Id. Malta 26.—Via Barcelona Marsella 15'50.—Frontera Franco-Suiza-Belga 9'50.

AUSTRIA Y HUNGRÍA.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Frontera Franco-Suiza ó Franco-italiana 9 pes.—Via Vigo por Emdem 18 pes. 50 cs.—Por Calais ó Lisboa Falmouth 19 ps. 50 cs.—Via Gibraltar Falmouth 25 pes. 50 cs.—Via Barcelona Marsella 12'50.—Id. Lisboa Malta 11 pes. 50 cs.—Id. Bilbao por Emdem, 18.

BÉLGICA.—(1) Desp. sen. 20 pal.—Frontera Franco-Belga 6 pes. 50 cs.—Via Vigo por Ostende 14.—Via Gibraltar Falmouth 21.—Id. por Malta 26.—Via Barcelona Marsella 10'50. Frontera Franco-Luxemburguesa 7.—Id. Bilbao por Ostende 14.

DINAMARCA.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Frontera Alemana, via Sonderburg 9 pes.—Via Vigo por Calais 19'50.—Via Lisboa Falmouth 19.—Via Gibraltar Falmouth 23.—Id. Malta 27.—Via Barcelona Marsella 13.—Lisboa Malta 24.—Bilbao por Sonderwig 16.

FRANCIA.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Frontera Hispano-francesa 4 pes. por las primeras 20 pal. y 2 pes. mas por cada 10 pal. de exceso ó fraccion de ellas.—Via Vigo Calais ó Lisboa Falmouth 16.—Id. Malta 22.—Via Gibraltar Falmouth 23.—Id. Malta 25.—Via Barcelona Marsella 6 pesetas.

ARGELIA Y TÚNEZ.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Via Marsella Bona 10 pes. 50 cs.—Via Malta Bona por Falmouth 16'50.—Id. por Lisboa 18.—Via Vigo por Calais 21.—Via Gibraltar Malta 21.—Via Barcelona Marsella 14'50.—Bilbao por Calais 21.

GIBRALTAR.—Desp. senc. por líneas españolas 10 pal. y se paga por él 1 pes., abonándose 10 céntimos de peseta mas pos cada palabra que exceda de las diez primeras.—Por las siguientes vias el desp. senc. es de 20 pal.—Via Lisboa 6 pes. 50 cs.—Via Vigo Lisboa 9'50.—Via Vigo por Falmouth 23.—Frontera hispano-francesa por Marsella 24.—Via Barcelona Marsella 28.—Bilbao por Falmouth 23'50.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Frontera Franco-inglesa 8 pes. 50 cs.—Id. Franco-Belga 9'50.—Id. por Haya 8.—Via Vigo á Lisboa Falmouth 8 pes. 50 cs.—Via Gibraltar Fal-

(1) Véase la clave de abreviaturas al principio de la Tarifa.

mout 17.—Via Barcelona Marsella 12 pes. 50 cs.—Via Santander 8'50.

INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Frontera franco-inglesa 9 pes. 50 cs.—Id. franco-belga 10'50.—Id. via Haya 12'50.—Id. franco-alemana 9 pes. 50.—Via Vigo ó Lisboa, ó Gibraltar Falmouth 17.—Via Barcelona Marsella 13'50.—Id. Bilbao 10.—Via Santander 9'50.

GRECIA.

GRECIA CONTINENTAL.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Frontera franco-italiana via turca, ó franco-italiana via Otranto Zante 12 pes. 50 cs.—Frontera franco-alemana 13.—Id. franco-italiana via Otranto Corfú 15'50.—Via Vigo por Emdem 22.—Via Vigo por Calais ó Malta 23.—Via Gibraltar Malta 26.—Via Barcelona Marsella 16'50.—Bilbao por Emdem 22.

HOLANDA.

(1) La tarifa y vias de comunicacion son las mismas que las de los Países-Bajos.—(Véanse estos.)

ITALIA É ISLA DE CERDEÑA.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Frontera Franco-italiana 7 pesetas.—Id. Franco Suiza 9.—Via Barcelona Marsella 11.—Via Lisboa Malta ó Bilbao Vigo Lisboa Falmouth 18'50.—Via Bilbao ó Vigo por Emdem 20'50.—Via Gibraltar Malta 21'50.—Via Gibraltar Falmouth 27'50.—Via Barcelona Marsella 11.—Bilbao por Calais 18'50.

Nota.—Los despachos para la *Isla de Cerdeña* pueden dirigirse tambien por correo desde Génova, Livourne, Nápoles ó Palermo sin abonar sobre-tasa postal.

NORUEGA.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Frontera Franco-alemana ó Hispano-francesa via Calais, Fano 11 pes.—Via Bilbao ó Vigo por Ekersund 16.—Bilbao ó Vigo por Emdem ó por Calais ó Lisboa Falmouth 19'50.—Lisboa Malta 26.—Gibraltar Falmouth 23.—Gibraltar Malta 29.—Barcelona Marsella 15.

PAISES-BAJOS.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Frontera Franco-Belga 7 ps. 50 cs.—Frontera Franco-luxemburguesa via Bélgica 8.—Frontera Franco-alemana 9'50.—Via Vigo ó Bilbao por el Haya 15.—Bilbao ó Vigo por Calais ó via Lisboa Falmouth 18.—Lisboa Malta 24.—Gibraltar Falmouth 22.—Gibraltar Malta 27.—Barcelona Marsella 11'15.

(1) Véase la clave de abreviaturas al principio de la Tarifa.

PORTUGAL.

PORTUGAL.—(1) Desp. senc. por la frontera hispano-portuguesa, 10 palabras 1 peseta.—Despacho sencillo por las demás vías que á continuacion se expresan 20 pal.—Vía Vigo ó Lisboa (cable directo) 7 pes.—Idem franco inglesa 15'50.—Frontera hispano francesa, vía Malta 21'50.—Vía Vigo por Falmouth 17.—Barcelona, Marsella. Malta 25'50.

BUENOS-AIRES.—Desp. senc. 20 pal.—Frontera hispano portuguesa 297 pes. 50 cs.

Nota.—Los despachos para *Chile y Costa Occidental de la América del Sur*, reexpedidos telegráficamente desde Buenos-Aires hasta su destino, deben llevar la direccion siguiente:—«*Oldhan Buenos-Ayres* y la tasa de reexpedicion será percibida de los destinatarios.

RUMANÍA.—Des. sencillo 29 pal.—Hay 14 vias teleg. distintas y la tasa varia entre ellas desde 9 pes. 50 cs. hasta 26 pesetas.

RUSIA.

RUSIA EUROPEA.—(1) Desp. senc. 20 pal.—Frontera franco italiana, franco-suiza ó franco alemana, 13 ps. 50 cs.—Id. franco alemana via Austria 14'50.—Via Bilbao ó Vigo por Emden 22.—Id. por Calais 24.—Lisboa Malta 28.—Gibraltar Falmouth 28.—Gibraltar Malta 31.—Barcelona Marsella Odessa 26'50.

RUSIA DEL CÁUCASO.—Des. senc. 20 pal.—Se pueden remitir despachos por 14 vías distintas.—La tasa varia desde 17 pes. 50 cs. hasta 35 pesetas segun la línea que se escoja.

SERVIA.—Se pueden remitir telég. por 16 vias distintas, entre las que varia la tasa del desp. senc. (20 pal.) desde 9 pes. 50 cs. hasta 26 pes.

SUECIA.—Se pueden remitir telegramas por 13 vias dis-

(1) Véase la clave de abreviaturas al principio de la Tarifa.

tintas y entre ellas varia la tasa del desp. senc. (20 pal.) desde 10 ps. 50 cs. hasta 28'50.

SUIZA.—Desp. senc. 20 pal.—Frontera franco-suiza 6 pes. 50 cs.—Id. franco-italiana 7'50.—Id. franc. alem. 9'50.—V. Bil. ó Vig. por Cal., ó Lisb., Fal. ó Lisb. Mal. 20.—Gib. Mal. 23.—Gib. Fal. 24,—Bar. Marsella, 10'50.

Desp. senc. 20 pal.—Frontera franco-suiza 6 pes. 50 cs.—Id. franco-italiana 7,50.—Id. franco-alem. 9,50.—V. Bil. ó Vig. por Cal., ó Lisb., Fal. ó Lisb. Mal. 20.—Gib. Mal. 23.—Gib. Fal. 24.—Bar. Marsella 10,50.

TURQUÍA EUROPEA.—Pueden remitirse telég. por 22 vías distintas, y la tasa varia desde 12 pes. 50 cs. hasta 29 pes.

ESTADOS DE ÁFRICA. (1)

EGIPTO. { ALEJANDRIA.—Hay 11 distintas vías teleg. y la tasa por cada palabra varia desde 1 peseta 86 céntimos hasta 3 pesetas 8 céntimos.

{ *Para las demás estaciones.*—El mismo número de vías y la tasa varia desde 1 peseta 88 céntimos por cada palabra hasta 3 pesetas 8 céntimos.

ESTADOS DE ASIA.

TURQUÍA DE ASIA.—Desp. senc. 20 pal.—Primera region: Hay 5 vías teleg. distintas y la tasa varia entre ellas desde 21 pes. 50 cs. á 54,50.—Segunda region: Hay 18 vías telegráficas distintas y la tasa varia entre ellas, desde 16 pes. 50 cs. á 58,50.—Tercera region: Hay 13 vías teleg. distintas y la tasa varia entre ellas desde 20 pes. 50 cs. á 40,50.

RUSIA ASIÁTICA.—Desp. senc. 20 pal.—Hay 11 vías telegráficas distintas y la tasa varia para la primera region desde 21 pesetas 50 cs. á 38; para la segunda region desde 29,50 á 46; y para la tercera region desde 45,50 á 62 pes.

ARABIA (ADEN.)—Hay 14 vías teleg. distintas y la tasa varia desde 4 pes. 46 cs. por palabra hasta 5 pes. 25 cs.

PERSIA.—Desp. senc. 20 pal.—Hay 12 vías teleg. distintas y la tasa varia desde 25 pes. 50 cs. á 43,50.

INDIA BRITÁNICA.—Desp. senc. 20 pal.—*Estaciones al Oeste de Chittagong.* Hay 16 vías teleg. distintas y la tasa va-

(1) Véase la clave de abreviaturas al principio de la Tarifa.

ría desde 93 pes. 50 cs. á 281 pes.—*Estaciones al Este de Chittagong é Isla de Ceylan*; hay 15 vias teleg. distintas y la tasa varía desde 98 pes. 50 cs. á 286 pes.

SINGAPORE.—Desp. senc. 20 pal.—Hay 15 viasteleg. distintas y la tasa varía desde 133 pes. á 249.

CHINA.—*Hong-Kong, Amoy y Shanghai*: Desp. senc. 20 pal.—Hay 26 vias teleg. distintas y la tasa varía desde 9 pes. 75 cs. por palabra á 11 pes. 26 cs.

COCHINCHINA FRANCESA.—Desp. senc. 20 pal.—Hay 26 vias telegráficas distintas y la tasa varía desde 8 pes. 25 cs. á 13 pes. por palabra.

JAPON.—Desp. senc. 20 pal. *Negasahi*: hay 26 vias teleg. distintas y la tasa varía desde 18 pes. por palabra hasta 15 pesetas 26 cs.—*Todas las demás estaciones*.—Hay 26 vias teleg. distintas y la tasa varía desde 10 pesetas 82 céntimos por palabra hasta 16 pes. 8 cs.

ESTADOS DE AUSTRALIA. (1)

POR-DARCEIN Y AUSTRALIA MERIDIONAL.—Desp. senc. 20 pal.—Hay 14 vias teleg. distintas: la tasa varía entre ellas desde 230 pes. 50 cs. á 353'50.

AMÉRICA. (1)

(VÉASE PORTUGAL.)

Tarifa desde Londres ó Brest.

ISLA DE CUBA.—Despacho de 10 palabras; para *Santiago de Cuba* 76 pes. 62 cs. Para Habana y demás estaciones de la Isla 69 pes. 77 y 1/2 cs.

PUERTO-RICO.—Desp. de 10 pal. 102 pes. 27 cénts.

AMÉRICA DEL NORTE.—Tasa por palabra 5 pes. 2 céntimos.

(1) Véase la clave de abreviaturas al principio de la Tarifa.

Servicio Semafórico.

El servicio semafórico se halla abierto á la correspondencia internacional en varios países. El cambio de comunicaciones entre los semaforos y los buques en el mar, se hace por medio del sistema de señales determinado por el «Código comercial de señales para el uso de buques de toda Nacion» que han adoptado casi todas las potencias marítimas, entre las que figura España.

Despachos semafóricos.—Los despachos con destino á los semaforos deben ser redactados en el idioma del pais donde esté situado el semaforo ó en señales del Código comercial, con el fin de que puedan ser fácilmente traducidos por los agentes de dichas estaciones.—El cuento de las palabras está sugeto á las reglas adoptadas por todas las naciones, calculándose segun la minuta puesta por el expedidor, y su tasa, que se exigirá de éste, se compondrá de la correspondiente al punto de la estacion electro-semafórica y de la sobre tasa de 2 pesetas por la trasmision del semaforo al buque.—Los despachos recibidos de los buques se cobran á los destinatarios. Esta tasa se calculará como la que se indica antes para los despachos expedidos. Por ahora no se admiten en España despachos semafóricos procedentes de los buques en el mar con destino á localidades donde no exista estacion telegráfica.

PAPEL SELLADO.

EXPENDEDURÍAS.—Todos los estancos de la provincia estan obligados á tener papel de los sellos 10.º y 11.º de dos y cuatro reales: además, sellos de correos y de doce céntimos de peseta para recibos. Todas las demás clases de papel se expenden por lo general en los estancos que tienen los administradores subalternos y de cabeza de partido. En la capital, solo están designados para la expedicion de papeles sellado, etc., etc., los estancos que mas abajo se expresan:

MÁLAGA.—*Empresa del Timbre, Plaza de Arriola, núm. 6.*
—Despacho de sol á sol.

Depositario, D. Fermin Alarcon Lujan.—Visitador, D. Donato Lopez.

ESTANCOS.—Plaza de la Constitucion, Plaza de los Mártires, calle de Granada, núm. 41, Acera de la Marina, y calle Nueva. Para la venta del papel sellado hasta el precio de 2 pesetas 25 cs., de 2 id. 25 id. en adelante, en la *Empresa del Timbre*.

Disposiciones del Reglamento de 24 de Octubre de 1864.

Art. 73. Los documentos que se expidan por funcionarios españoles residentes en el extranjero, no tendrán fuerza en España, si no llevan unido papel de reintegro por una cantidad igual al valor del sellado que hubiera debido emplearse.

Art. 74. El papel sellado que se inutilice al escribirlo será cambiado en las espendedurias por otro de su clase, previo abono de medio real por cada pliego de cualquier sello.

Art. 75. El papel sellado que en fin de año resulte sobrante en poder de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos será cangeado en las expendedurias por otro de la misma clase durante el mes de Enero siguiente. Lo mismo se verificará con los sellos sueltos que tengan designacion de año.

Art. 78. No podrán ser objeto de visita los libros de comercio, sino en el caso de que se hallen sometidos á la accion de los tribunales, ni los de Bancos ó compañías mercantiles sino en las épocas en que estén de manifiesto á los accionistas, ni los documentos privados de que trata la seccion segunda del capítulo segundo mientras ño se presenten en las oficinas ó tribunales, ó de otro modo análogo se hagan públicos.

La Direccion General de Rentas Estancadas declaró en una orden publicada en Noviembre de 1876, que los visitadores de la renta del papel sellado no tienen atribuciones para exigir la presentacion de los comprobantes de caja de los comerciantes, tales como letras de cambio, pagarés, recibos, talones, facturas y demás que tengan igual carácter, los cuales deben considerarse documentos privados á tenor de la definicion que de los mismos hace el art. 16 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, y que solo podrán examinarse por los visitadores para los efectos de su cometido, cuando dichos documentos se presenten en las oficinas ó tribunales ó de otro modo análogo se hagan públicos.

Tarifa de papel sellado y demás efectos timbrados.

IMPORTANTE.—En esta tarifa se indica el valor, propiamente dicho, de los efectos timbrados; pero debe tenerse en cuenta que el decreto por el cual se fijaron los presupuestos generales para el año económico de 1874 á 1875, ha establecido un recargo de 50 por 100 sobre el precio de dichos efectos, exceptuándose tan solo de esta medida el papel de oficio y los sellos de recibos, de comunicaciones, de guerra y papel de pagos al Estado.

Clases de papel sellado.—Sello 1.º, valor de cada pliego 50 pesetas.—Sello 2.º id. 37 ps. 50 cs.—Sello 3.º, id. 25 ps.—Sello 4.º, id. 15 ps.—Sello 5.º, id. 8 ps.—Sello 6.º, id. 4 ps.—Sello 7.º, id. 2 ps. 50 cs.—Sello 8.º, id. 2 pes.—Sello 9.º, id. 1 ps. 50 cs.—Sello 10.º id. 1 ps.—Sello 11.º, id. 0 ps. 50 cs.—Papel de oficio, id. 0 ps. 06 cs.—Pagarés de censos y de Bienes nacionales, id. 0 ps. 50 cs.

Para Actuaciones judiciales.

Cuantía del litigio.	Papel que corresponde		Impuesto de guerra.		Precio total del papel.	
	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
Hasta 150 pesetas	0	50	0	25	0	75
De 150'25 hasta 2'500.	1	»	0	50	1	50
De 2,500'25 hasta 12'500.	1	50	0	75	2	25
De 12,500'25 hasta 25,000.	2	00	1	00	3	00
De 25,000 en adelante. . .	2	50	1	25	3	75

Para documentos públicos.

Tanto la matriz como las copias se extienden en papel del sello 11.º cuyo precio, con recargo por impuesto de guerra, es de 75 céntimos de peseta ó sean 3 reales, excepto el primer pliego de las copias que varia segun la entidad del acto, con arreglo á la siguiente tarifa:

Cuantía del acto.		Precio del papel. Ptas. Cs.	Impuesto de guerra. Ptas. Cs.	Precio total del papel. Ptas. Cs.
Hasta	250 pesetas. . . .	0 ' 50	0 ' 25	0 ' 75
Desde	250'25 á 500 id.	1 ' 00	0 ' 50	1 ' 50
»	500'25 á 1,000 id.	2 ' 00	1 ' 00	3 ' 00
»	1,000'25 á 2,000 id.	4 ' 00	2 ' 00	6 ' 00
»	2,000'25 á 4,000 id.	8 ' 00	4 ' 00	12 ' 00
»	4,000'25 á 7,500 id.	15 ' 00	7 ' 50	22 ' 50
»	7,500'25 á 12,500 id.	25 ' 00	12 ' 50	36 ' 50
»	12,500'25 á 18,750 id.	37 ' 50	18 ' 75	56 ' 25
»	18,750'25 en adelante	50 ' 00	25 ' 00	75 ' 00

Papel de pagos al Estado.—Sirve para el pago de matrículas, reintegros, multas, títulos de empleos, honores, carreras, etc. —Hay pliegos á 25 céntos. de peseta uno; de á 50 id. id., de 1 peseta id., de 2 id., de 2,50 id., de 5 id., de 12'50 id., de 25 id., de 125 id. y de 250 id.

Pólizas de seguros.—Hé aquí sus clases y precios.—1.^a clase 50 pesetas.—2.^a id. 37'50 id.—3.^a id. 25 id.—4.^a id. 15 id.—5.^a id. 8 id.—6.^a id. 4 id.—7.^a id. 2'50 id.—8.^a id. 2 id.—9.^a idem 1'50 id. 10.^a id. 1 peseta.—11.^a id. 0'50 id.

Sellos de recibos y cuentas.—Única clase 12 céntimos de peseta.

Sellos de comunicaciones.—Los hay de 11 clases y sus precios son los siguientes: de 1/4 de céntimo de peseta, de 2 cs., de 5 id., de 10 id., de 20 id., de 25 id., de 40 id., de 50 id., de 1 peseta, de 4 pesetas y de 10 pesetas.

Sellos de guerra.—Los hay de 5, de 10 y de 25 céntimos de peseta; de 1 peseta, de 5 pesetas, y para el reintegro del papel de actuaciones judiciales, así como para reintegrar el 50 por 100 del recargo de guerra en el papel de pagos del Estado.

Pagares, letras y documentos de giro.

Pesetas.		Precio del documento.	Pesetas.		Precio del documento.
Hasta	125'25	» 0'05	De	1,250'25 á 2,500.	1'25
De	125'25 á 250.	0'10	De	2,500'25 á 5,000.	2'50
De	250'25 á 500.	0'25	De	5,000'25 á 7,500.	3'75
De	500'25 á 1,250.	0'62	De	7,500'25 á 10,000.	5 »

Pesetas.	Precio del docu- mento.	Pesetas.	Precio del docu- mento.
De 10,000'25 á 12,500.	6'25	De 35,000'25 á 40,000.	20 »
De 12,500'25 á 15,000.	7'50	De 40,000'25 á 45,000.	22'50
De 15'000'25 á 17,500.	8'75	De 45,000'25 á 50,000.	25 »
De 17,500'25 á 20,000.	10 »	De 50,000'25 á 62,000.	31'25
De 20,000'25 á 22,500.	11'25	De 62,000'25 á 75,000.	37'50
De 22,500'25 á 25,000.	12'50	De 75,000'25 á 87,000.	43'75
De 25,000'25 a 30,000.	15 »	De 87,000'25 en adelante.	50
De 30,000'25 á 35,000.	17'50		

Pólizas de operaciones de bolsa.

PRECIO DE LOS SELLOS.

2 pes. 50 cs. hasta 125.000
ps.—3 ps. 75 cs. de 125,001
ps. 25 cs. á 250,000 ps.—5 ps.
de 250,000 ps. en adelante.

Libros de comercio.

60 céntimos por cada hoja,
abonándose el total importe en
papel de pagos al Estado.

*Para títulos, diplomas y demás actos en que intervienen las auto-
ridades civil, militar y eclesiástica.*

SUELDO ANUAL DEL EMPLEO.	IMPORTE DEL SELLO	SUELDO ANUAL DEL EMPLEO.	IMPORTE DEL SELLO
De ménos de 3,000 rs.	1 ps.	De 14,001 á 24,000 rs.	15 ps.
De 3,001 á 5,000 »	2 »	De 24,001 á 40,000 »	25 »
De 5,001 á 8,000 »	4 »	De 40,001 á 50,000 »	37'50
De 8,001 á 14,000 »	8 »	De 50,001 en adelante.	50 »

CÉDULAS PERSONALES.

BASES DE LA LEY.

(Véase arbitrios municipales.)

1.^a. Están sujetos al pago del impuesto de Cédulas perso-
nales todos los españoles y extranjeros mayores de 14 años,
domiciliados en España, que sean cabezas de familia, y los que
sin serlo ejerzan algun cargo ó verifiquen personalmente
cualquier acto de los expresados en el artículo siguiente:

2.^a La exhibicion de la cédula de vecindad será indispensable:—1.º Para desempeñar todo empleo público que proceda de nombramiento de las Cortes, de la Casa Real, del Gobierno y de las Autoridades de todas clases y categorías.—2.º Para el ejercicio de los cargos provinciales ó municipales.—3.º Para el otorgamiento de contratos, ya se consignen en instrumentos públicos ó ya en documentos privados.—4.º Para ejercitar acciones ó reclamar algun derecho y gestionar en cualquier concepto, ante los tribunales y juzgados y las autoridades ú oficinas administrativas de todas clases.—5.º Para el ejercicio de cualquier industria, comercio, profesion, arte ú oficio de los comprendidos en la contribucion industrial.—6.º Para entablar cualquier otra reclamacion ó practicar algun acto civil no expresado anteriormente, en virtud de los cuales se adquieran derechos ó se contraigan obligaciones.—7.º Para acreditar la personalidad cuando fuere preciso en todo acto público.

3.^a Están exentos del pago de este impuesto:—1.º Las clases de tropa del ejército y armada.—2.º Los acogidos en asilos de beneficencia.—3.º Las religiosas profesas que viven en clausura.—4.º Los penados durante el tiempo de su reclusion.

4.^a Las cédulas sirven solo para el año económico en que se expiden. Su adquisicion es obligatoria desde 1.º de Julio al 31 de agosto del año respectivo: desde 1.º de Setiembre, tienen un recargo del duplo de su valor y además el del arbitrio municipal.

5.^a El contribuyente que obtenga cédula de menor precio que el debido, incurrirá en la multa del cuádruplo de la cuota correspondiente.

6.^a Los que se hallen comprendidos en dos ó mas categorías, están obligados á obtener la cédula de mayor precio.

7.^a Los individuos que sin ser cabeza de familia están obligados á proveerse de cédulas, contribuirán por la clase 5.^a, á no ser que estuvieren comprendidos en alguna ó algunas de las otras categorías superiores, en cuyo caso deberán proveerse de la cédula de mayor precio que en tal concepto les corresponda.

8.^a Los individuos de clases militares que sirvan en los distintos cuerpos é institutos armados del ejército; los de reemplazo y los cuadros de reserva contribuirán por la clase 5.^a, quedando libres del recargo municipal.

9.^a Con arreglo á la autorizacion concedida por el art. 30

de la citada instruccion, el Ayuntamiento de Málaga ha resuelto imponer de arbitrio municipal, sobre el valor de las cédulas, el 15 por 100.

10.^a Los alcaldes de barrio facilitarán á los vecinos, en sus respectivas demarcaciones, las oportunas papéletas, con el objeto de acreditar los extremos que le convengan.

Conceptos que sirven de base para el impuesto de las cédulas.— Para fijar la clase de cédula que á cada individuo corresponde, se atiende á la contribucion directa que pague por una ó varias cuotas, excluyendo los recargos; á los alquileres que satisfaga, ó á la renta, sueldo ó emolumentos que disfrute, ya sea de fondos del Estado, provinciales ó municipales, ya de empresas ó particulares.

Clases y precios de cédulas.—Se dividen en siete clases á saber: De 1.^a clase, su precio 100 pesetas. De 2.^a id., 50 pts. De 3.^a id., 25 pts. De 4.^a id., 10 pts. De 5.^a id., 5 pts. De 6.^a id., 2 pts. De 7.^a id., 50 cénts.

Recargo municipal de cédulas.—De 1.^a clase 15 pesetas. De 2.^a id., 7 id. 50 cénts. De 3.^a id. 3, 75. De 4.^a id. 1, 50. De 5.^a id. 0, 75. De 6.^a id., 0, 30. De 7.^a id., 0, 07.

Escala para la aplicacion de la tarifa de cédulas personales.

Clase de cédula.	Escala por razon de la contribucion que se pague.	Escala por razon del alquiler que se pague.	Escala por razon del haber que se perciba.
	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
De 1. ^a clase	Los que paguen 10,000 ptas. ó mas	Los que paguen 10,000 ptas. ó mas	Los que perciban 50,000 ptas. ó mas
De 2. ^a id.	4,000 á 9,999	3,000 á 9,999	12,500 á 49,999
De 3. ^a id.	2,000 á 3,999	2,250 á 2,999	6,500 á 12,499
De 4. ^a id.	1,000 á 1,999	1,375 á 2,249	4,000 á 6,499
De 5. ^a id.	500 á 999	875 á 1,374	1,500 á 3,999
De 6. ^a id.	Menos de 500	200 á 874	750 á 1,499
De 7. ^a id.	Jornaleros y sirvientes.	Menos de 200	Menos de 750

Las cédulas se expenden únicamente en las oficinas del Ayuntamiento (calle de San Agustin) en la seccion especial de cédulas á cargo del Gefe del negociado D. Pablo Velasco.

TARIFA

De arbitrios especiales con exclusiva aplicacion á la limpia
y obras de reparacion,
conservacion y mejoras del puerto de Málaga,
sobre las mercaderías y bultos que se embarquen y desembarquen
por el mismo.

(Véase Junta del Puerto.)

Se establece en el puerto de Málaga, con destino esclusivo
á las obras del mismo, un impuesto de carga y descarga de
688 milésimas de peseta por cada tonelada de 1000 kilógramos
de mercancías que embarquen ó desembarquen los buques na-
cionales ó extranjeros que hagan el comercio de Ultramar, de
575 milésimas de peseta por cada tonelada de 1000 kilógramos
de mercancías que carguen ó descarguen los buques nacionales
ó extranjeros dedicados al comercio de Europa, de
350 milésimas de peseta por igual concepto y sobre el mismo
tipo á los buques que se empleen en el comercio de cabotaje y
midan 70 ó mas toneladas, y de
163 milésimas de peseta sobre los mismos tipos á los buques
de cabotaje cuya cabida no llegue á 70 toneladas.

MERCADERÍAS.

Primer grupo.—Aceites, otros que no sean de olivas y pe-
tróleo en cajas, armas, animales, bugías, bisutería, badanas,
cognac, cervezas extranjeras, escluyendo las que vienen en
cascos de madera, carruages, chocolates, cristalería, cueros
curtidos, charoles, drogas, especias finas, estampas, efectos de
sabrería, idem de metal dorado, ferretería fina, fieltros,
fósforos, goma, hilos, hilazas, juguetes, joyería, licores, lam-
pistería, lacdy, libros, muebles, mercería. papel de todas cla-
ses, pasamanería, perfumería, pinturas finas, plantas, pólvora,
pianos, piedras de litografiar, quincalla, rom, relojes, reva-

lenta, sardinas en latas, thé, tegidos de todas clases, tabacos, por 100 kilogramos 35 céntimos de peseta.

Segundo grupo.—Aguardiente en cascocs, azúcar colonial y peninsular, algodón en rama, acero, bacalao, cacao, café, cueros al pelo, cera, cordelería de cáñamo, clavos, chacinería de todas clases, cáñamo, conservas, cobre en barras, especias comunes, estaño, ginebra en cascocs de madera, hojas de lata, huevos, jamones, lana, manteca de vacas, maderas finas, pieles adobadas y sin adobar, pita y otras no especificadas, planchas de cobre, pescado salado, piedras de molinos, queso, tapones de corcho, tubos de cobre, por 100 kilogramos 25 céntimos de peseta.

Tercer grupo.—Aceite de olivas y otros en cascocs de madera, aceitunas, albayalde, afrechos, ajos, avellanas, almidon, arenas, azufre, arcos de madera, almendra, cáscara de naranja y limon, cerveza en cascocs, castañas, corcho, cebollas, caparrosa, carbon de sosa, cacahuet, chapas y flejes de hierro, cordelería de esparto, duelas de roble, frutas verdes y secas de todas clases, fideos, granos de todas clases y sus harinas, hierro dulce y colado, en manufacturas ordinarias, jabon, legumbres secas y sus semillas, minio, maderas de pino de todas clases, maquinaria, nitrato, nueces, plomo manufacturado, pasta de regaliz, petróleo, rails, sal de sosa, sebo, salitre, sal, vinos comunes y tintos, vidrio, zumaque, zinc, por 100 kilogramos 12 1/2 céntimos de peseta.

Cuarto grupo.—Alquitran, barro obrado, barrilla, cemento, cal hidráulica, corteza curtiente, crin vegetal, esparto, guano, hierro dulce, juncos, jaboncillo, mimbres, mármoles, mieles, palo de regaliz, pleitas y felpudos, palmas y análogos, papas, plomo en barras, resina, trapos viejos, vinagre, por 100 kilogramos 6 1/4 céntimos de peseta.

Quinto grupo.—Algarrobas, carbon mineral y vegetal, cañas dulces, cañas veras, cáscara de almendra, hierro colado en lingotes, yeso, leñas, minerales de todas clases, con exclusion de los de hierro, materiales de construccion, paja, tierras refractorias, por 100 kilogramos, 4 céntimos de peseta.

Sesto grupo.—Los cascocs vacíos pagarán 12 1/2 céntimos de peseta, cualquiera que sea su tamaño.—(Los cuñetes vacíos de menos de media arroba, quince de ellos computarán un casco.)

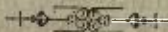
Sétimo grupo.—Los bultos ó mercancías cuyo peso no llegue á 100 kilogramos, pagarán por esta unidad segun la clase á que pertenezcan.

NOTAS.

1.^a Todas las mercancías no especificadas en la presente tarifa, pagarán por sus similares.

2.^a Se formalizará un cuadro de equivalencias del peso bruto de cada una de las clases de envase usualmente conocidos, con objeto de evitar en lo posible el pesado de los mismos.

3.^a Los artículos que se trasborden pagarán solamente la mitad de los tipos señalados en los grupos á que correspondan.



EXTRACTO DE LA LEY DE PESAS Y MEDIDAS.

(Véase Sección de Fomento.)

Art. 1.º En todos los dominios Españoles habrá un solo sistema de medidas y pesas.

Art. 2.º La unidad fundamental de este sistema será igual en longitud á la diez millonésima parte del arco del meridiano que vá del polo Norte al Ecuador, y se llamará metro.

Art. 6.º Las demás unidades de medida y peso se forman del metro.

Art. 11. En todas las escuelas públicas ó particulares en que se enseñe ó deba enseñarse la aritmética ó cualquiera otra parte de las matemáticas, será obligatoria la del sistema legal de medidas y pesas y su nomenclatura científica desde 1.º de Enero de 1852, quedando facultado el Gobierno para cerrar dichos establecimientos siempre que no se cumplan con aquella obligacion.

Art. 12. El mismo sistema legal y su nomenclatura científica, deberán quedar establecidos en todas las dependencias del Estado y de la Administracion provincial, incluidas las posesiones de Ultramar, para 1.º de Enero 1853.

Art. 13. Desde la misma época serán tambien obligatorios en la redaccion de las sentencias de los tribunales y de los contratos públicos.

Art. 17. Los contraventores á esta ley quedan sujetos á las penas que señalan ó señalaren las leyes contra los que emplean pesas y medidas no contrastadas.

EXTRACTO DEL REGLAMENTO

para la ejecucion de la ley de pesas y medidas de 19 de Julio de 1849.

Arr. 1.º Es obligatorio el sistema métrico-decimal, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Julio de 1849, cuando se haga uso de pesas y medidas.

1.º En las oficinas y establecimientos públicos, ya dependan de la Administración general del Estado, de la provincial ó de la municipal.

2.º En los establecimientos industriales y de comercio de cualquiera especie, tiendas, almacenes, férias, mercados y puestos ambulantes.

3.º En los contratos entre particulares, aunque no se celebren en establecimientos abiertos al público.

Art. 3.º Todas las personas que hallándose incluidas en la matricula del comercio ó de la industria, hayan de hacer uso en el ejercicio de sus oficios ó profesiones de pesas ó medidas, se proveerán de los instrumentos del sistema métrico decimal.

Art. 4.º Las personas que ejerzan diferentes profesiones ú oficios, deberán proveerse de las pesas y medidas correspondientes á cada uno de ellos.

Art. 5.º El dueño de varios almacenes ó tiendas diferentes, aunque se hallen en el mismo pueblo deberá tener en cada uno de ellos el surtido de pesas ó medidas necesario para su oficio ó profesion.

Art. 6.º Cuando los comestibles ó mercancías fabricadas por medio de moldes ó con formas determinadas, y que se vendan por piezas ó paquetes, deban corresponder á un peso fijo, será este precisamente del sistema métrico, sin que por eso se consideren los moldes como instrumentos de peso ó medida ni estén sujetos á la marca del contraste.

Art. 7.º No podrán venderse las bebidas ú otros líquidos al por menor por botellas, frascos ó vasijas de otra clase, sinó en cantidades de liquido, múltiplos ó parte alicuotas de la unidad métrica.

Esceptuánse de esta disposicion los líquidos estrangeros que se introduzcan en el Reyno en vasijas marcadas ó selladas, ó acreditándose de otro modo su procedencia.

Las barricas, toneles á cualesquiera recipientes análogos de vinos ú otros caldos, no se reputarán medidas de capacidad ni de peso, y por lo tanto podrá hacerse su venta al por mayor por piezas ó cuerpos ciertos, con tal que no se determinen sus dimensiones ó contenidos, aunque estos no tengan relacion esacta con las medidas del sistema métrico.

Art. 8.º La leña y los demás combustibles no podrán venderse por medida, sino solo al peso, ó por cantidades ó cuerpos ciertos sin referencia á unidades de peso determinadas.

Art. 9.º No podrán emplearse en las sentencias judiciales, en los contratos públicos, ni en los privados formulados por escrito, en los libros y documentos del comercio, ni en carteles ó anuncios espuestos al público, otras denominaciones de pesas ó medidas que las designadas en el cuadro anejo á la ley de 19 de Julio de 1849, si bien al hacer uso de estas denominaciones podrán consignarse las equivalencias con las pesas ó medidas antiguas segun las tablas oficiales.

Art. 10. La comprobacion de las pesas y medidas se verificará por los Almotacenes, bajo la vigilancia de los gobernadores de provincia y de los alcaldes.

Art. 11. La comprobacion será primitiva y periódica.

A la comprobacion primitiva estarán sujetas las pesas y medidas nuevamente construidas ó recompuestas, para examinar si tienen las condiciones legales, y se verificará por medio de punzones destinados á este fin, de marca uniforme y constante.

La periódica se realizará en el tiempo y forma que se señala en los artículos siguientes. Tendrá por objeto reconocer si las pesas y medidas cuyo uso se haya autorizado por la comprobacion primitiva, han sufrido alteracion accidental ó fraudulenta, y se hará por medio de punzones que, además de ser de marca distinta de la que tengan los destinados á la comprobacion primitiva, deberán variarse todos los años.

Art. 12. Estarán obligados á la comprobacion primitiva, los constructores y vendedores de pesas y medidas, respecto de las que destinen á la venta, ya sean fabricadas de nuevo, ó recompuestas. No podrán esponerlas al público en sus tiendas y almacenes, sino despues de haber cumplido aquella formalidad.

Art. 13. Los establecimientos y dependencias públicas, y los comerciantes é industriales comprendidos en los números 1.º y 2.º del art. 1.º de este Reglamento, que deban hallarse provistos de pesas ó medidas legales, estarán sujetos á la comprobacion periódica.

Los constructores y vendedores de pesas ó medidas, solo estarán obligados á ella respecto de las que usen en el ejercicio de su profesion.

Art. 14. La comprobacion primitiva se hará llevando los constructores y vendedores las pesas y medidas á la oficina del Almotacen en cualquier época del año en que se halle establecida y abierta, y aun en el tiempo señalado en los artículos

siguientes para la comprobacion periódica.

Si los instrumentos de pesar, fueren fijos, como las básculas, ó destinados á pesos mayores de 50 kilógramos, podrán comprobarse á solicitud de los interesados, en el domicilio ó en el establecimiento de estos.

Art. 15. La comprobacion periódica se verificará todos los años. Empezará el 1.º de Enero, y deberá estar terminada en fin de Agosto.

Art. 21. Los dueños de establecimientos mercantiles ó industriales sujetos á la comprobacion periódica llevarán para que se verifique á la oficina del Almotacen sus pesas, medidas é instrumentos de pesar; pero si estos fuesen fijos, como las básculas, ó destinados á pesos mayores de 50 kilógramos, deberá ir el Almotacen á los mismos establecimientos donde resida en ejercicio de sus funciones para hacer aquella operacion, devengándose en tal caso dobles derechos de los señalados en la tarifa.

Art. 22. Los buhoneros ó vendedores ambulantes que hagan uso de pesas, medidas é instrumentos de pesar, los presentarán para su comprobacion dentro de los tres primeros meses del ejercicio de su industria, y además en los tres primeros de los años sucesivos, en cualquier Almotacenazgo de los distritos en que habitualmente ejerzan dicha industria.

Art. 27. Los Almotacenes que contrasten instrumentos para pesar ó medir falsos, defectuosos, ó que no reúnan las condiciones que se establecen en el anejo núm. 1.º de este Reglamento, serán castigados con la multa de 50 escudos: si reincidieren, con la de 100 y suspension del cargo por seis meses: y en caso de segunda reincidencia serán separados de sus destinos, sin perjuicio de que puedan imponérseles mayores penas si, apareciendo que habian incurrido en delito, se incoarán otros procedimientos ante los tribunales de justicia.

Art. 28. Los traficantes que tuvieren pesas, medidas ó instrumentos de pesar falsos, aunque con ellos no hubiesen defraudado, y los que los usaren en su tráfico no contrastados, incurrirán en la pena de cinco á quince dias de arresto y multa de 10 á 30 escudos señalada á estas faltas por el artículo 484 del código penal, pudiendo, no obstante, aplicarles los Tribunales de justicia otras disposiciones del mismo código, en caso de haber llegado á defraudar usando de pesas ó medidas falsas.

Art. 29. La pena señalada por el artículo 484 del código

penal será aplicable, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 19 de Julio de 1849.

1.º A los empleados públicos que por razon de su oficio intervengan en actos en que se haga uso de pesas ó medidas no contrastadas debidamente, ó de denominaciones distintas de las legales.

2.º A los notarios, escribanos ú otros funcionarios que en la redaccion de sentencias de los Tribunales y de los contratos públicos empleen denominaciones de pesas ó medidas distintas de las legales, contraviniendo á lo dispuesto en el art. 9.º, y á los Registradores de la Propiedad que hagan las inscripciones con igual infraccion de la ley y de este Reglamento.

3.º A los constructores ó vendedores de pesas ó medidas que las vendan ó las espongan al público para la venta sin la marca de la comprobacion primitiva.

4.º A las personas que aun no siendo traficantes, ni estando comprendidas en las prescripciones del art. 3.º, usaren en sus contratos pesas ó medidas sin la marca de la comprobacion primitiva.

Y 5.º A los comerciantes é industriales sujetos á la comprobacion periódica que no se hallen provistos del surtido de pesas ó medidas necesarias, con la marca de la última comprobacion periódica.

Art. 30. Incurrirán en la multa de 1 á 8 escudos, sin perjuicio de que las autoridades locales puedan imponerles otras penas conforme á sus facultades, si resultase defraudacion en la calidad ó en la cantidad de los objetos vendidos:

1.º Los que contraviniendo á las disposiciones del art. 7.º vendan bebidas ó cualesquiera otros líquidos al por menor por botellas, frascos ó vasijas de otra especie que no contengan cantidades, múltiplos ó partes alicuotas de la unidad métrica.

2.º Los que vendan por piezas ó paquetes, comestibles ó mercancías de las que deban corresponder á un peso fijo, cuando éste no sea del sistema métrico.

3.º Los que vendan leña ú otros combustibles faltando á lo prevenido en el art. 8.º

Art. 31. Serán castigados con la multa de 1 á 8 escudos los que en contratos privados, en libros ó documentos de comercio, en carteles ó anuncios, empleen denominaciones de pesas ó medidas no autorizadas por la ley, contraviniendo á lo dispuesto en el art. 9.º

Art. 32. Los comerciantes é industriales obligados á la

comprobacion, que sin causa justificada negasen á los Almotacenes la entrada en sus establecimientos, ó se ausentasen en la época de la comprobacion periódica sin dejar en ellos persona autorizada que les represente, incurrirán en la multa de 1 á 8 escudos, además de las que les correspondan si resultase que habian infringido en otro concepto las disposiciones de este Reglamento.

Art. 33. Debiendo caer siempre en comiso las medidas ó pesas falsas, con arreglo á lo dispuesto en el núm. 5 del artículo 502 del código penal, el Almotacen que las encuentre las remitirá al alcalde competente con el acta á que se refieren los artículos 36 y 37 de este Reglamento, y para los efectos del 503 del mismo código.

Las que no estén debidamente contrastadas, hayan sufrido alteracion por el uso en su longitud, peso ó cabida, ó no se hallen ajustadas, en cuanto á la forma y condiciones de su construccion á lo prescripto en el anejo núm. 1.º de este Reglamento, serán recogidas por los Almotacenes y remitidas al alcalde respectivo, que las hará comprobar y reformar á costa de sus dueños si estos conviniesen en ello, ó en caso contrario serán inutilizadas y devueltas despues á los mismos, todo sin perjuicio de la correccion ó multa que se les imponga si hubiesen incurrido en falta.

Art. 36. Cuando los Almotacenes en sus visitas ordinarias ó extraordinarias descubriesen alguna infraccion de las disposiciones de este Reglamento, cometida por las personas obligadas á cumplirle, lo harán constar en un acta, en la cual expresarán los pormenores de la falta ó delito en que hayan incurrido y en su caso las circunstancias con que los infractores hayan adquirido, poseido y usado las medidas ó pesas prohibidas.

Estas actas harán fé en juicio, salvo la prueba en contrario.

Art. 37. El acta se estenderá por duplicado en papel de oficio, sin perjuicio del reintegro por quien corresponda. Será presentada en el término de 24 horas al Alcalde del pueblo en que tenga su domicilio el contraventor, y se ratificará en ella el Almotacen ante el mismo alcalde, quien la autorizará con su firma, devolviendo uno de los ejemplares al citado funcionario. El otro ejemplar será conservado por el alcalde, si el hecho á que se refiere la denuncia tiene el carácter de falta, para la imposicion de la pena al contraventor. Si fuese delito, el al-

calde la remitirá al juzgado de primera instancia competente para lo que en derecho proceda.

Art. 38. Con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 18 de Mayo de 1853, siempre que las faltas merezcan pena de arresto deberán ser castigadas en juicio verbal. Aquellas cuyas penas consistan en multas, deberán ser castigadas gubernativamente por los alcaldes.

En todo caso pondrá el alcalde en conocimiento del Almotacen el resultado del procedimiento.

Art. 39. Los Almotacenes darán parte á los alcaldes para los efectos del artículo anterior, si advirtieren que en carteles ó anuncios, en contratos públicos ó sentencias judiciales se falta á las disposiciones de este Reglamento, espresando las circunstancias de la infraccion y acompañando, siempre que fuere posible, un ejemplar del cartel ó anuncio en que conste.

Art. 40. Cuando los Almotacenes encuentren medidas que por su estado de oxidacion puedan ser nocivas á la salud pública, lo pondrán tambien inmediatamente en conocimiento de la autoridad local para lo que proceda.

Art. 41. Las infracciones de este Reglamento que se cometan en la redaccion de libros ó documentos de comercio, ó de contratos privados, solo podrán ser castigadas en el caso de presentarse aquellos documentos en juicio. El Tribunal que entienda en este pondrá la infraccion en conocimiento de la autoridad á que corresponda la imposicion de la pena, si no tuviese facultades para imponerla por sí mismo.

Art. 42. Los Tribunales serán los únicos competentes para fallar acerca de la nulidad ó validez de los actos ó contratos en que se hayan empleado denominaciones de pesas y medidas distintas de las legales.

Art. 43. Se exigirán derechos de comprobacion y de marca, con arreglo á la tarifa, por la comprobacion periódica de las colecciones de pesas y medidas.

Cuando respecto de estas mismas colecciones las operaciones de comprobacion periódica se verifiquen en los establecimientos ó puestos de venta; en los casos previstos en el artículo 21, los derechos serán dobles.

Art. 44. La comprobacion primitiva de las pesas, medidas, balanzas, romanas y básculas presentadas por sus fabricantes, así como las recompuestas á peticion de sus dueños, estará sujeta al pago de la mitad de los derechos establecidos en la tarifa.

Por toda pesa, medida é instrumento de pesar que resulte defectuoso en la comprobacion adeudará el que le presente la cuarta parte de lo que pagaría si saliese bueno.

Art 45. La comprobacion periódica de las pesas, medidas y de todos los instrumentos de pesar y medir pertenecientes á las oficinas del Estado, está sujeta al pago de la mitad de derechos, mientras los Almotacenes no perciban sueldo.

Art. 46. Los Almotacenes darán recibos talonarios de las cantidades que perciban por derechos de su oficio.

Los recibos que espidan dichos funcionarios por los derechos de comprobacion deberán conservarlos los interesados hasta la siguiente, como medio de acreditar que han cumplido este servicio.

TARIFA

De los derechos que los Almotacenes percibirán
por la
comprobacion de las pesas, medidas é instrumentos de pesar.

(A esta tarifa hay que aumentar el 50 por 100 de recargo municipal.)

MEDIDAS LINEALES.—Metros y medios metros de diversas materias y formas, de una, dos, cinco ó diez piezas, con la division en decímetros, centímetros ó milímetros, y estos últimos á todo lo largo ó solo en el último decímetro 10 céntimos de peseta. Dobles decímetros y decímetros divididos en centímetros y milímetros, 5 cént. Cadenas de cinco, diez y veinte metros; sean de eslabones articulados ó de una sola pieza en forma de cinta, 25 cént.

MEDIDAS PONDERALES.—*Pesas de laton.* (1)—De 20 kilogramos, 38 cénts. de pta.; de 10 id., 38 id.; de 5 id., 38 id.; de 2 id., 15 id.; de 1 id., 15 id.; de 500 gramos, 15 id.; de 200 id., 08 id.; de 100 id., 08 id.; de 50 id., 08 id.; de 20 id., 08 id.; de 10 id., 08 id.; de 5 id., 08 id.; de 2 id., 08 id.; de 1 id., 08 id.

Pesas de laton. (2)—Série de cinco kilogramos, compuesta de una pesa de dos kilogramos, dos de kilogramo y un kilogramo dividido, 75 cénts. de pta.; série de dos kilogramos, compuesta de una pesa de kilogramo y de un kilogramo dividido,

50 id.; série de un kilógramo, compuesta de una pesa de 500 gramos y el resto en divisiones, 38 id.; série de medio kilógramo dividido, 31 id.; série de 200 gramos divididos, 31 id.; série de 100 gramos divididos 31 id.; série de 50 gramos divididos, 31 id.; série de 20 gramos divididos, 31 id.; série inferior á 20 gramos divididos, 31 id.

Pesas de hierro.—De 50 kilógramos, 50 cénts. de pta.; de 20 id., 25 id.; de 10 id., 25 id.; de 5 id., 25 id.; de 2 id., 10 id.; de 1 id., 10 id.; de 500 gramos, 10 id.; de 200 id., 05 id.; de 100 id., 05 id.; de 50 id., 05 id.

MEDIDAS DE CAPACIDAD PARA—*Liquidos.*—Decálitro, 50 céntimos de peseta; medio-decálitro, 50 id.; doble-litro, 19 id.; litro, 13 id.; medio-litro, 09 id.; cuarto de litro, 09 id.; doble-decilitro, 09 id.; decilitro, 09 id.; medio-decilitro, 09 id.; doble-centilitro, 09 id.; centilitro, 09 id.

Aridos.—Hectólitro, 75 cs. de pta.; medio-hectólitro, 50 id.; doble-decálitro, 13 id.; decálitro, 06 id.; medio-decálitro, 06 id.; doble litro, 06 id.; litro, 06 id.; medio-litro, 06 id.; doble-decilitro, 06 id.; decilitro, 06 id.; medio-decilitro, 06 id.

INSTRUMENTOS DE PESAR.—Balanzas de almacen, comprendiéndose aquellas cuyos brazos esceden de 65 centímetros de longitud, 50 cénts. de pta.; balanzas de mostrador, comprendiéndose las de mas pequeña dimension hasta las de 65 centímetros de longitud, 25 id.; balanzas-básculas de alcance de 50 á 100 kilógramos inclusive, 1 pta. 5 cs.; balanzas-básculas de alcance de 100 kilógramos en adelante, 2 pta. 5 cs.; romanas cuya máxima pesada llegue á 40 kilógramos, 50 cs.; romanas de alcance mayor á las anteriores, mientras no pasen de 200 kilogramos, adeudarán 25 cs. de pta., por cada 20 kilógramos que admitan de mayor carga á la indicada de 40, no pagándose nada por las fracciones que no lleguen á 20; romanas de fuerza de 200 kilógramos en adelante, 2 ptas. 50 cs.

(1) Pesas sueltas.

(2) Pesas en estuche.

EXTRACTO DEL REGLAMENTO

PARA EL SERVICIO DE LOS SUSCRITORES Y ABONADOS

DE LAS

AGUAS DE TORREMOLINOS.

(Véase aguas potables, fuentes, etc.)

Artículo 1.º Los suscritores de aguas cuyas suscripciones se hayan hecho en las épocas y en las condiciones determinadas en el antiguo Reglamento que regia en mil ochocientos setenta, al abrir el Ayuntamiento la suscripcion, entrarán en la plena y perpétua propiedad y posesion del agua suscrita tan luego como hayan verificado el pago de su suscripcion en las épocas designadas en sus respectivas pólizas.

Art. 2.º Cumpliendo con lo determinado en el artículo tercero del Reglamento de veinte y cinco de Enero de mil ochocientos setenta, el precio de la propiedad de un metro cúbico de agua, cada veinte y cuatro horas, es como sigue:

A.—1,250 (mil doscientos cincuenta reales) para aquellos que habiéndose suscrito en las épocas debidas, se obligaron á pagar la mitad de este precio, cuando las obras llegasen al Arroyo del Cuarto, de tal suerte que se pueda traer una cantidad de agua que esceda la suma total de las suscripciones; y la otra mitad cuando se ponga á su disposicion la cantidad de agua suscrita, en la forma establecida por este Reglamento.

B.—1.400 (mil cuatrocientos reales) para aquellos suscritores que habiéndose suscrito en las épocas y condiciones debidas se comprometieron á pagar el precio del agua adquirida, al poner á su disposicion la cantidad total por que se suscribieron en la forma prevenida en este reglamento.

C.—1.700 (mil setecientos reales) para aquellos suscritores que habiéndose suscrito tambien en las épocas y condiciones debidas se obligaron á pagar su precio en tres plazos, á saber:

Primero. 540 (quinientos cuarenta reales) cuando se ponga á su disposicion el agua suscrita, para ser recibida en la forma que establece este Reglamento.

Segundo. 580 (quinientos ochenta reales) á un año contado desde el dia en que deba ser pagado el primer plazo.

Tercero. 580 (quinientos ochenta reales) dos años despues del dia en que deba ser efectivo el primer plazo de quinientos cuarenta reales.

Art. 3.º El plazo para hacer las suscripciones de agua en las condiciones del articulo precedente, quedó cerrado quince dias antes de aquel en que tuvieron lugar las subastas de las obras de conduccion.

Art. 5.º Los gastos de cada toma particular desde el tubo público de distribucion hasta la introduccion y reparticion del agua en el edificio á que se destina, serán de cuenta del suscriptor ó abonado, el cual habrá de sugetarse para la adquisicion y colocacion de cada toma á las reglas establecidas por el Ayuntamiento en el contrato de concesion y en el presente Reglamento.

Art. 6.º Deberán colocarse tubos de hierro colado en todas las calles de la poblacion en que haya de repartirse agua á los suscritores ó abonados.

El suscriptor que trate de llevar fuera de las calles el agua que le pertenezca, costeará la conduccion que haya de hacerse para ello, desde la toma que se haga sobre el tubo de hierro colado, en el punto que más le acomode, siempre que lo permitan las condiciones de construccion de los tubos.

Art. 7.º Para las tomas de agua de los tubos de distribucion y para su introduccion y reparticion en los edificios, deberán sugetarse los particulares, ya sean suscritores ó abonados, á las disposiciones que establece este Reglamento, sobre la manera de efectuar, conservar, regularizar y reparar las tomas y todos sus aparatos accesorios.

Art. 13. Para que un propietario de aguas pueda ser elegido vocal de la Comision, deberá ser vecino de Málaga, mayor de veinte y cinco años y poseer al menos dos metros cúbicos de agua. No podrá serlo el que se halle privado de los derechos civiles, tenga interdiccion ó inaptitud para contratar, esté sometido á un juicio de quiebra ó de concurso, se encuentre procesado ó haya sido condenado por delito á que esté señalada una pena afflictiva.

Art. 14. Será presidente de la Comision el Alcalde ó jefe

del Ayuntamiento; en su defecto, otro de los Alcaldes, y á falta de éste el vocal concejal más antiguo.

Art. 23. Habiendo adquirido los suscritores el agua por metros enteros y sin fraccion, no la podrán vender, ceder, arrendar ni donar á perpetuidad, ni por tiempo limitado por ninguna fraccion del metro cúbico, y siempre se tratará por número entero de metros segun se desprende del artículo octavo.

Art. 24. Toda póliza de suscripcion deberá pagarse en totalidad y no podrá el suscriptor, ni aun en el caso de satisfacer el importe de la póliza, quedarse con una parte del agua en ella comprendida, abonando el resto al Concesionario.

Art. 27. Todo suscriptor, ó abonado, como propietario de los aparatos de una toma, podrá exigir, cuando le convenga, que estos sean trasladados á otro edificio dentro de la poblacion; pero deberá pagar los gastos de la traslacion y además, segun los precios de la tarifa del artículo quincuagésimo segundo, los costos del levantamiento y nueva colocacion, así como la reparacion de los desperfectos que se hayan causado con estas operaciones.

Art. 28. Las tomas que se hagan para llevar fuera de la poblacion el agua de que para este objeto disponga un propietario suscriptor, y la entubacion para conducirla hasta el punto en que le sea entregada fuera de presion, serán consideradas como tomas particulares y deberán sugetarse del mismo modo que las comprendidas en el artículo sétimo á las disposiciones de este Reglamento.

Una vez entregada en un depósito y libre de presion el agua que ha de llevarse fuera de la poblacion, el suscriptor á quien pertenezca, podrá continuar por el campo la conduccion del modo que le convenga y que le sea permitido por la legislacion comun.

Art. 59. La entrega y distribucion del agua á los particulares, podrá hacerse por curso constante ó intermitente, regular ó irregular. En todo caso un grifo ó llave de aforo, colocado bajo un registro con llave y tabernáculo, regulará la cantidad de agua que haya de darse en cada toma.

Será el curso del agua *constante* cuando durante todo el año corra siempre la misma cantidad. Será *intermitente* cuando durante seis meses del año se entregue en una toma cada dia, doble cantidad de agua que la que correspondiera, si el curso fuese constante: y por consiguiente, durante los otros seis meses se parará totalmente el curso en aquella toma.

No podrá el Concesionario ser compelido á entregar á un particular agua por curso intermitente, cuando en ello crea que puede perjudicarse ó entorpecerse el servicio general.

El curso intermitente no podrá tampoco exigirse para tomas que escedan de dos metros cúbicos diarios durante todo el año, ni por un periodo que pase de tres años.

Los gastos que ocasione en las tomas por curso intermitente el interrumpir el servicio, y el ponerlo de nuevo en ejercicio serán de cuenta del particular á quien pertenezca la toma.

El establecimiento de curso intermitente para tomas que escedan de dos metros diarios, ó en que la intermitencia sea diferente de la que se determina por este artículo, será objeto de contratos particulares, entre el dueño de la toma y el Concesionario; quienes podrán convenir libremente sobre el precio y condiciones; pero en ningun caso será lícito al Concesionario establecer el curso intermitente en toma alguna, cuando en ello resulte perjuicio ó entorpecimiento para el servicio general ó para las tomas inmediatas.

Solamente los agentes del Concesionario deberán tener la llave del grifo de aforo de cada toma.

El agua de cada toma habrá de ser entregada en un depósito ó una fuente que el propietario de la toma deberá establecer á su costa. Los agentes del Concesionario deberán indicar en los casos en que lo desee el interesado, la altura máxima á la cual puede ser colocado el depósito para el mejor servicio del mismo particular.

El grifo de aforo será colocado en la calle, y si es posible sobre la acera en donde la haya.

Art. 30. Las tomas de agua sobre los tubos se efectuarán por medio de codos de bronce, y en los casos en que estos no puedan aplicarse, por medio del grifo ó llave de aforo que se fijará y atornillará sobre el tubo perforado al efecto. Esta operación podrá verificarse á eleccion del Concesionario estando el tubo con su carga de agua ó sin ella, valiéndose de collares.

En los casos en que por falta de espacio entre el tubo público y la casa que haya de servirse, sea preciso fijar el grifo de aforo directamente sobre el tubo, no tendrá el dueño de la toma derecho para exigir que por esto se le haga rebaja alguna en el precio de trescientas pesetas de que se hablará en el artículo trigésimo segundo.

Art. 31. El concesionario tiene el derecho esclusivo de proveer y colocar los tubos y aparatos necesarios para el ser-

vicio de los particulares hasta dejar el agua entregada en el depósito que trata el artículo vigésimo noveno. Nadie sino el mismo concesionario, podrá hacer una toma de agua ni aun sobre la de los particulares, utilizando la presión del agua.

Las tomas y cañerías del servicio particular, hechas en las condiciones que establece el artículo trigésimo segundo, conducirán el agua hasta el punto que señale el propietario de la toma, y que ha de estar precisamente en la planta baja del edificio.

Art. 32. Cada toma de agua para el servicio particular, se compondrá de los objetos siguientes, que habrán de ser de la mejor calidad y fabricación.

Un codo de bronce para la toma. Una llave ó grifo de aforo. Una id. de paso. Una id. de gasto ó de surtida. Un registro con su llave y un tabernáculo de hierro colado. Un tubo de plomo, de la longitud necesaria hasta cuarenta metros de largo.

El diametro interior, tanto del tubo de plomo, como de las llaves de aforo, de paso y de gasto, será de quince milímetros.

El precio de cada una de estas cosas, cualquiera que sea la cantidad de agua que por ella se entregue, será el de *trescientas pesetas*.

En este precio se comprende la apertura y relleno de la zanja de seiscientos milímetros de profundidad; el taladrar los muros, levantar empedrado y pavimento, su recomposicion, y en una palabra, todos los gastos que ocasione la colocacion de la toma y de la cañería, hasta el punto indicado por el dueño, en la planta baja del edificio, debiendo ser en extremo esmerados todos los trabajos que ejecute el Concesionario.

Art. 33. Los precios de todo objeto ó de todo trabajo, no mencionados en el artículo trigésimo segundo y que exija un particular, se arreglarán á la tarifa que contiene el artículo quincuagésimo segundo.

Art. 34. El precio de trescientas pesetas establecido por cada toma, comprende la colocacion de la llave ó grifo de surtida, sobre el depósito que ha de establecer el dueño de la toma, segun se explica en el artículo vigésimo noveno, ya sea dicho depósito de metal, barro, obra ó cualquier otra materia á propósito para este objeto.

Art. 35. La union del tubo de plomo á los órganos y aparatos de que se compone la toma de agua, se hará por medio de nudos de soldadura.

Art. 36. Cuando la longitud del tubo de plomo esceda de

cuerenta metros se aplicará el precio de la tarifa del artículo quincuagésimo segundo en toda longitud que esceda del referido límite de cuarenta metros.

Art. 37. Todo particular que solicite el establecimiento de una toma de agua habrá de pagar, desde luego y adelantado el precio de trescientas pesetas que se ha fijado. Este pago previo es condicion indispensable, y no se podrá exigir que el concesionario principie á ejecutar los trabajos de una toma, mientras no se le haya satisfecho el precio.

Art. 38. Las tomas con sus aparatos serán propiedad de los particulares que las hayan pagado. Los gastos de su conservacion serán de cuenta de los propietarios respectivos. Estos serán responsables de perjuicios que pueda causar á un tercero el establecimiento de sus tomas ó ramales, á menos que estos perjuicios sean originados por culpa ó impericia de los agentes del concesionario, quien en tal caso será el responsable,

Art. 39. Toda toma para el servicio particular deberá efectuarse sobre la vía pública; y el agua que por ella se entregue, no podrá conducirse en parte ni en totalidad fuera del edificio á que es destinada.

Podrá no obstante un propietario suscriptor de agua, servir con una sola toma, dos ó más edificios de su propiedad que se hallen contiguos. El abonado tiene absoluta prohibicion de disponer en provecho de tercero, de parte alguna del agua que toma en arrendamiento, ni aun del sobrante de su depósito. Le es igualmente prohibido recibir por cualquier título en el edificio en que tenga toma, agua alguna de Torremolinos además de la que allí reciba en arrendamiento del Concesionario. La contravencion de esta condicion dará lugar á indemnizacion de daños y perjuicios.

Art. 40. Los agentes del Concesionario, son los únicos que pueden tocar á las tomas y á los aparatos de distribucion para las tomas del servicio particular.

Todas las reparaciones que hayan de hacerse en las tomas y ramales del servicio particular, hasta el depósito en que es entregada el agua fuera de presion, deberán efectuarse por el Concesionario esclusivamente, puesto que como queda dicho, solo él y sus agentes tienen facultad de tocar á las tomas y sus aparatos.

El Concesionario proveerá los objetos y ejecutará los trabajos que sean necesarios para la conservacion ó las reparacio-

nes de las tomas particulares y sus ramales, y los objetos que provea para ello, serán de la mejor calidad, así como los trabajos que ejecuten serán en extremo esmerados. Su importe le será pagado por el dueño de la toma respectiva, á los precios establecidos en la tarifa que contiene el artículo quincuagésimo segundo.

Las piezas ó aparatos inútiles que se sustituyan por otros nuevos serán entregados al dueño de la toma,

El retraso por parte del dueño de una toma en pagar al Concesionario el importe de una reparacion hecha en la misma toma. autoriza al Concesionario para suspender por sí, y desde luego la entrega de agua por aquella toma, hasta que le sea pagada la reparacion hecha: esto sin perjuicio del derecho que siempre le asiste de reclamar judicialmente lo que por este concepto se le deba.

Art. 41. Todo suscriptor propietario, y todo arrendatario de aguas, podrá solicitar del Concesionario abonarse por una cantidad alzada de doce pesetas al año, á todas las reparaciones y gastos de conservacion que en el mismo periodo hayan de hacerse en cada toma de agua, sus aparatos y cañería, hasta el punto de la planta baja del edificio que segun el artículo vigésimo primero, haya designado el dueño de la toma.

Deberá el Concesionario acceder á toda peticion que se le haga para abono de reparaciones; pero en el caso de causarse, daño á una toma sus aparatos ó cañerías, por malicia ó culpable negligencia de las personas que posean ú ocupen el edificio en que esté colocada aquella toma; podrá el Concesionario negar para en adelante el abono de reparaciones al edificio en que esto haya sucedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil y criminal que alcance á los autores de los daños ocasionados.

Si el propietario de la toma negase que los daños han sido causados maliciosamente ó por grave negligencia, el ingeniero que el Ayuntamiento tenga nombrado para la inspeccion de la conservacion de las obras, decidirá la cuestion, á menos que esta haya sido objeto de reclamacion judicial por parte del Concesionario, en cuyo caso se estará al fallo del Juez competente.

Propuesto y aceptado un abono, deberá continuarse durante el año por el cual se haya hecho, y se entenderá tácitamente prorrogado por un año; mientras una de las partes no avise á la otra, al menos un mes antes de cumplirse el año, que desea cesar en dicho abono.

El pago de las doce pesetas que importa un abono anual, deberá hacerse adelantado y en dinero efectivo.

El Concesionario tiene obligacion por el precio del abono, de mantener á su costa mientras dure este, la toma y aparatos en perfecto estado de servicio proveyendo los objetos y ejecutando los trabajos que al efecto sean necesarios.

Las piezas inútiles que, durante un abono, sean reemplazadas por otras nuevas, serán propiedad del Concesionario, quien las retirará.

Art. 42. No serán en modo alguno de cuenta del Concesionario, los cambios modificaciones ó reparaciones que hayan de hacerse en las tomas de servicio particular y sus ramales, por consecuencia de obras que proyecte ó ejecute la Municipalidad, ó cualquiera autoridad del orden administrativo, para apertura ó ensanche de nuevas vias, modificacion de rasantes construccion de madronas y demas obras públicas.

Art. 43. Los agentes del Concesionario tendrán solo la facultad de regular en las épocas que lo crean conveniente, la cantidad de agua que se entrega en cada toma, de conformidad con lo que en ella debe recibirse.

Esta regulacion habrá de hacerse por medio del tornillo de aforo que tiene la llave ó grifo de aforo, que provee el Concesionario segun lo establecido en el artículo 32.

Deberán los agentes del Concesionario hacer igual operacion de aforar ó regular el agua, siempre que un suscriptor ó abonado lo exija, por creer que no le es entregada la cantidad á que tiene derecho,

A toda regulacion de agua podrá asistir, si lo desea el dueño de la toma ó la persona á quien delegue por escrito.

Si en el acto de la regulacion no hubiese conformidad entre el interesado y los agentes del Concesionario, sobre la cantidad que por ella se entrega, se aforará el agua con la intervencion de peritos, si alguna parte lo exige, pudiendo nombrar uno el interesado y otro el Concesionario.

Todos los gastos que ocasione esta segunda operacion serán de cuenta de aquellas de las partes que resulte no haber tenido razon en la discordia.

Deberá igualmente pagar los gastos de aforo y regulacion, el particular que lo haya exigido, pretendiendo que no le es entregada el agua á que tiene derecho, y que resulte no tener razon en su pretension.

Art. 44. Con el fin de que el Concesionario pueda siempre

inspeccionar la cantidad de agua que pasa por cada toma y asegurarse de su buen estado y de su manera de funcionar, los dueños de las tomas no podrán desatender sus ramales y sobre todo las placas de las bocas de registro que protegen las llaves de aforo.

Estas, cuando dejen de estar en estado de servicio serán sustituidas por otras nuevas que proveerá el Concesionario por el aprecio de tarifa á costa del interesado, en los casos en que éste no esté abonado á las reparaciones, y á costa del mismo Concesionario, cuando el interesado se halle abonado á las reparaciones.

Art. 45. Los suscritores propietarios y los arrendatarios de aguas, no podrán oponerse á los trabajos de reparacion que hayan de hacerse por el concesionario en sus tomas y ramales hasta el punto en que el agua sea entregada en el depósito mencionado en el artículo 29. Del mismo modo deberán estar las tomas y ramales hasta dicho depósito constantemente durante el día, asequibles á la inspeccion de los agentes del concesionario.

Cualquier contravencion á las disposiciones de este artículo, será causa suficiente para que el concesionario interrumpa desde luego el servicio de la toma en que se ponga dificultad, bien sea para la inspeccion, bien sea para los trabajos de reparacion, sin perjuicio de la responsabilidad del particular á pagar los daños y perjuicios que con tal oposicion se hayan causado.

Art. 46. El concesionario deberá alquilar ó conceder en abono las aguas de Torremolinos que le pertenezcan, á los precios máximos de la tarifa siguiente:

	Pts. Cts.	
<i>Primero.</i> Por quinientos litros diarios en una sola toma, cantidad mínima que podrá alquilarse, se pagará anualmente la cantidad de.	62	50
<i>Segundo.</i> De uno á cinco metros cúbicos diarios, en una sola toma: por cada metro, anualmente . . .	125	00
<i>Tercero.</i> De seis á diez metros cúbicos diarios en una sola toma.	Los cinco primeros metros, por cada uno . . . 125 00 Los otros cinco, por cada uno 100 00	

<i>Quarto.</i> De uno á veinte metros cúbicos diarios en una sola toma.	Los cinco primeros, cada uno.	125	00
	Los cinco siguientes hasta diez, cada uno	100	00
	Los diez últimos metros, cada uno	75	00
<i>Quinto.</i> Por todos los que escedan de veinte metros cúbicos diarios en una sola toma	Los cinco primeros por cada metro	125	00
	Los cinco siguientes hasta diez, cada metro . . .	100	00
	Los diez siguientes hasta veinte, cada metro. .	75	00
	A partir de veinte, los restantes, cada metro. .	50	00

El concesionario podrá hacer con los particulares ó establecimientos fabriles industriales ó de cualquier clase que sean, convenios especiales, bajo otras bases diferentes: podrá asimismo siempre que lo crea conveniente hacer bajas en los precios fijados en la tarifa anterior pero nunca por ningun pretesto podrá escederse de ellos.

Art. 47. Los alquileres ó abonos de aguas no podrán comenzar á contarse sino desde el primer dia de un trimestre, es decir, del primero de uno de los meses de Enero, Abril, Julio ú Octubre. La duracion minima de un abono será de un año.

Art. 48. Todo abonado, tres meses al menos antes de concluir el período de un abono, deberá si quiere no continuar en él, avisarlo al Concesionario por escrito, de cuyo aviso podrá exigir resguardo.

No dándose este aviso con la anticipacion que queda expresada, se considerará que hay tácita renovacion del abono por una anualidad más, y así sucesivamente mientras no sea dado el aviso de terminacion del contrato con la anticipacion de tres meses antes de su cumplimiento.

Art. 51. No podrán los suscritores de aguas ni los abonados, reclamar en ningun caso indemnizacion por interrupciones momentáneas del servicio, ni por las que provengan de acontecimientos extraordinarios ó de fuerza mayor, pero si se interrumpiera el servicio de las cañerías públicas por más de quince dias, el abonado que deje de recibir el agua podrá exi-

gir que el Concesionario le haga devolucion del arrendamiento correspondiente á los dias que esceda la interrupcion de quince,

Art. 52. Se establece la siguiente:

T A R I F A

DE LAS OBRAS DE REPARACIONES, CONSERVACION Y SUSTITUCION

DE LAS TOMAS

A PARTICULARES Y SUS ACCESORIOS.

	Pts.	Cts.
Zanjas: comprendiendo, remocion del empedrado, y de la tierra, relleno, apisonado y colocacion del empedrado, con profundidad de seiscientos milímetros; el metro lineal.	1	70
Apertura de zanjas, en tierra, de seiscientos milímetros de profundidad, en enlosados, comprendiendo la colocacion de las losas, relleno etc., etc., metro lineal	1	25
Apertura de zanjas, en tierra, de seiscientos milímetros de profundidad, sin empedrado, comprendiendo el apisonado, relleno etc., etc., el metro lineal. . .	0	85
Taladrados de muros de piedra floja de 0'20 centímetros á cincuenta centímetros de espesor	4	00
Taladrados de muros de piedra floja de espesor superior á cincuenta centímetros; por decímetro. . .	1	00
Taladrados de muros de piedra dura cualquiera que sea su espesor, por decímetro	1	00
Empotramientos en muros, del tubo de plomo: metro lineal.	1	70
Por levantar el tubo de plomo de quince milímetros de diametro, el metro lineal.	0	45
Colocacion de id. . id. . id. . id. . de quince milímetros de id. comprendiendo la soldadura, metro lineal	1	00

	Pts.	Cts.
Nudo de soldadura de quince milímetros de diámetro.	2	50
Levantar y colocar de nuevo, los registros de las llaves no incluyéndose la zanja; ni el desempedrar y empedrar	4	00
Placas de registro de llave con ó sin cadena y su colocacion.. . . .	2	50
Levantar y colocar de nuevo una llave de surtida comprendiendo el empotramiento pero sin que sea cambiada.	8	00
Levantar un tornillo de aforo, su sustitucion y arreglo.	2	50
Levantar un codo, ó el aparato de toma, en carga y reemplazo de sus órganos, comprendiendo la apertura del nuevo taladro, interrupcion y apertura de las cañerías, soldadura sin incluir la zanja ni la remocion y colocacion del empedrado.	20	00
Levantar una llave de aforo, reemplazo completo de este aparato, comprendiendo la maniobra de cortar el agua en las cañerías, y la maniobra necesaria para permitir de nuevo el paso, soldaduras, arreglo y tanteos, sin incluir la zanja, ni remocion y reposicion del empedrado.	40	00
Levantar una llave de paso, reemplazo de esta pieza, comprendiendo las maniobras necesarias para la interrupcion y continuacion del servicio en el ramal, soldaduras, sin incluir la zanja y la fábrica necesaria.	35	00
Levantar una llave de fuente y su reemplazo.	22	50
Tubos de plomo de quince milímetros de diámetro, y cuatro milímetros de espesor, sin comprender la colocacion ni la zanja.	3	00

Cuando las zanjas se hayan de abrir en roca se tratará particularmente con los interesados.

Para las obras poco importantes que no se encuentran previstas en la tarifa anterior, se tratará particularmente con el suscriptor ó abonado, por medio de presupuestos y condiciones aceptadas con anterioridad.

Art. 54. Todos los gastos y derechos que por timbre, im-

puesto de cualquier denominacion haya que pagar sobre los contratos de arrendamientos ú otros que el Concesionario haga con los abonados, serán sin escepcion; de cuenta de estos últimos.

Art. 56. Todo contrato por el cual se trasmita la propiedad de un metro de agua, deberá ser presentado por el adquirente, en primer lugar al Registro de la Comision, y en segundo lugar al del Concesionario, quienes pondrán al pié la nota de quedar hecha la debida anotacion en el registro de cada uno.

Igualmente el dueño al destinar cada metro á una finca ó al variar despues su destino deberá ponerlo en conocimiento de la Comision de aguas y del Concesionario, por medio de declaraciones escritas y firmadas en que se exprese el número de registro del metro, su anterior destino y el que se le designa en la variacion.

Estas declaraciones deberán estenderse en tres ejemplares, de los que uno quedará en la Comision de aguas, otro en el Registro del Concesionario y el tercero lo conservará el propietario despues de puestas en él las notas de la Comision y del Concesionario acreditando su presentacion.

Sin el cumplimiento de las formalidades prevenidas en este artículo, no se reconocerá por la Comision de aguas ni por el Concesionario, ninguna trasmision de dominio ni variacion de destino de agua perteneciente á particulares.

Art. 57. El Concesionario tendrá obligacion de atender á los abonos ó arrendamientos de agua que le pidan los particulares mientras tenga agua disponible.

En el primer trimestre de cada año, no deberá atender á los pedidos de agua que se le hagan para objetos agricolas ó fabriles fuera de la poblacion; concluida que sea la segunda red de distribucion, será lícito al Concesionario aplicar á la agricultura ó la industria fuera de Málaga, por los últimos tres trimestres de cada año y no más, el agua que no le haya sido pedida en arrendamiento para la poblacion en el primer trimestre.

(Aprobado por la Comision de Aguas en sesion del veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.)

TARIFAS DE CONSUMO

SÓBRE LOS ARTÍCULOS DE COMER, BEBER Y ARDER

ARTÍCULOS COMPRENDIDOS

EN LA TARIFA DEL GOBIERNO,

LA CUAL RIGE

DESDE 1.º DE JULIO DE 1877, Á 30 DE JUNIO DE 1878.

(Véase Arbitrios Municipales.)

ESPECIES.	Unidad peso ó medida	Cuota íntegra.		Cuota módica	
		Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Aceite de oliva y demás clases.	Kilógramo.	0	13	»	»
Alcohol y aguardiente sin anisar.	Cgº en 100ls	»	»	0	10
Aguardiente anisado, cog- nac, rom, ginebra, ca- ña y demás licores.. .	Id.	»	»	0	33
Arroz, garbanzos y sus harinas.	100 kilógs.	»	»	0	62 ¹ / ₂
Bacalao.	Id.	»	»	1	20
Cera sin labrar, en rama, vegetal ó mineral. . .	Id.	19	54	»	»
Cera labrada.	Id.	39	08	»	»
Ceron en panal ó expri- mido.	Id.	19	54	»	»
Carne muerta en fresco, vacuna.	Kilógramo.	0	24	»	»
Id. id. en cecina ó sa- lada.	Id.	0	30	»	»

ESPECIES.	Unidad peso ó medida	Cuota íntegra.		Cuota módica	
		Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Carne muerta en fresco, lanar ó cabrio.	Kilógramo.	0	24	»	»
Id. id. en cecina ó sala- das, lanar ó cabrio. . . .	Id.	0	30	»	»
Id. id. en fresco de cerdo.	Id.	0	30	»	»
Id. id. saladas, mantecas y embutidos de todas clases de cerdos.	Id.	0	40	»	»
Cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus ha- rinas.	100 kilógs.	1	»	»	»
Los demás granos y le- gumbres secas y sus harinas.	Id.	0	50	»	»
Carbon vegetal para el consumo particular. . . .	Id.	0	60	»	»
Cerveza, cidra y chacoli.	100 litros.	12	50	»	»
Conejos y liebres.	Uno.	0	10	»	»
Chamisa.	100 kilógs.	»	»	0	10
Estearina.	Id.	34	76	»	»
Fósforos de cerilla y de madera en cajas hasta ciento.	12 docs. caj.	1	»	»	»
Gallos, gallinas y patos.	Uno.	0	10	»	»
Huevos de pavas y ga- llinas.	El ciento.	0	50	»	»
Jabon de todas clases. . .	Kilógramo.	»	»	»	5 1/2
Leche.	100 kilógs.	6	61	»	»
Leña récia.	Id.	0	60	»	»
Manteça comun de vaca.	Id.	»	»	3	30
Manteça fina de vaca. . .	Id.	»	»	3	30
Mosto de la provincia, incluso el llamado azu- fre.	100 litros.	»	»	2	»
Id. de Montilla, Albuñol, Rabita, Moguer y sus similares.	Id.	»	»	2	34

ESPECIES.	Unidad peso ó medida	Cuota íntegra.		Cuota módica	
		Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Nieve y hielo.	100 kilógs.	10	80	»	»
Paja, algarroba y demás forrages.	Id.	0	40	»	»
Pavos, pavas y gansos. .	Uno.	0	10	»	»
Pollos, perdices y palo- mas.	Id.	0	10	»	»
Pescado, sus escabeches y conservas	De rio. .	Kilógramo.	0	24	»
	De mar. .	Id.	0	08	»
Pescado fresco, y fresco salado.	Id.	»	»	0	02
Petróleo.	Id.	0	26	»	»
Queso.	100 kilógs.	13	22	»	»
Trigo y sus harinas. . .	Id.	2	30	»	»
Vinos extranjeros de Champagne, Burdeos, Rhin, Oporto, etc. y nacionales de todas cla- ses.	100 litros.	»	»	6	25
Vino maestro, arrope, co- lor y tierno.	Id.	»	»	2	50
Vinagre.	Id.	»	»	1	58
Sal comun (cloruro de sódio).	Kilógramo.	»	»	0	17

ADVERTENCIAS.

- 1.^a Cuando se presenten al adeudo corderos ú otras reses pequeñas vivas, su adeudo se verificará por peso regulado.
- 2.^a Los menudos y despojos de las reses, adeudarán la tercera parte de los derechos señalados á las carnes frescas respectivas.
- 3.^a El pan cocido, las galletas y pastas de cualquier clase, adeudarán la cuota de los granos de que procedan, con un quinto de aumento.
- 4.^a El salvado ó afrecho adeudará la quinta parte del derecho correspondiente al trigo.

5.^a El carbon vegetal que se aplique á la industria, no pagará derechos.

6.^a Para Madrid, mediante sus especiales circunstancias, el Gobierno podrá modificar á solicitud del Ayuntamiento, cuando lo estime conveniente, el gravámen señalado á las especies en esta tarifa.

7.^a Los fósforos en cajas mayores de 100 cerillas ó en otra cualquiera clase de envases, pagarán segun la proporcionalidad del número que contengan, doble derecho del fijado en esta tarifa.

NOTAS DEL AYUNTAMIENTO.

1.^a El aceite de todas clases, (escepcion hecha del petróleo) figura en esta tarifa con la cuota solamente del Tesoro, por acuerdo del Ayuntamiento de 19 de Julio de 1877.

2.^a La cuota del Tesoro señalada en la tarifa del Gobierno al vinagre, es la de 6,25 los 100 litros, que con el recargo municipal ascienden á 12 pesetas 50 céntimos, figura en esta tarifa por acuerdo del Ayuntamiento con una peseta 58 céntimos los 100 litros.

3.^a El pescado fresco, y fresco salado, pero no las conservas de este artículo, quedan excluidos como ramo arrendado aparte.

4.^a El hielo fabricado en Málaga, adeudará á razon {de 8 pesetas los 100 kilos, por toda cuota.

5.^a La cera y el cerón en rama pero no la manufacturada, segun acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de Julio de 1877, adeudará la cuota del Tesoro solamente, que es la cantidad fijada en esta tarifa.

6.^a La leche figura en esta Tarifa, con la cuota del Tesoro únicamente, por acuerdo del Ayuntamiento de 19 de Julio de 1877.

7.^a El mosto de la cosecha se llama así hasta el 31 de Marzo del siguiente año al de su recoleccion.

8.^a El jabon fabricado en Málaga, adeudará 75 céntimos de real, por 11 y medio kilos ó 37 y medio céntimos de pesetas los 11 y medio kilos de aceite que se invierta en su elaboracion.

9.^a La sal comun (cloruro de sódio,) en virtud de lo que dispone la ley de presupuestos, queda de cargo exclusivo de los Ayuntamientos, habiéndosele asignado por acuerdo del mismo, la cuota de diez y siete céntimos de peseta por kilógramo.

10. Los coloniales café, té, cacao, azúcar y canela, se cobran en las respectivas aduanas por el Gobierno, segun se vé en el periódico Boletin Oficial de la provincia de 2 de Agosto de 1877.—Orden de la Direccion General de Impuestos.

TARIFA DE LOS ARTICULOS

adicionados por el Excmo. Ayuntamiento, á los comprendidos en la
del Gobierno, y la cual
debe regir desde 1.º de Julio de 1877 à 30 de Junio de 1878.

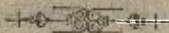
ESPECIES.	Unidad peso ó medida	Cuota íntegra.		Cuota módica	
		Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Aceitunas aderezadas	Kilógramo.	»	10	»	»
Alhucema	Id.	»	04	»	»
Achicoria	Id.	»	40	»	»
Azafran	Id.	»	»	0	52
Anís	100 kilógs.	»	»	1	50
Almendray almendron en pipa	Id.	»	»	2	68
Id. id. en cáscara	Id.	»	»	1	»
Almídon	Id.	»	»	3	30
Avellanas y cacahuet.	Id.	»	»	4	37
Aceitunas verdes.	Id.	2	50	»	»
Acerolas.	Id.	3	28	»	»
Aguas artificiales para refrescos.	12 botellas.	1	»	»	»
Bujías de sebo.	Kilógramo.	0	11	»	»
Id. de estearina parafina y esperma.	Id.	0	77	»	»
Bizcochos y galletas	Id.	»	»	0	53
Batatas finas.	100 kilógs.	»	»	1	74
Id. coloradas.	Id.	»	»	0	87
Clavo (especias).	Kilógramo.	»	»	0	07
Conservas alimenticias.	Id.	0	36	»	»
Cominos.	Id.	»	»	0	04
Ciruelas pasas.	100 kilógs.	5	50	»	»
Castañas y bellotas.	Id.	3	»	»	»
Dátiles.	Kilógramo.	0	42	»	»
Dulces, confituras, almi- bares y arrope de frutas.	Id.	0	52	»	»

ESPECIES.	Unidad peso ó medida	Cuota íntegra.		Cuota módica	
		Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Espicias no expresadas.	Kilógramo.	0	13	»	»
Figuras de dulce.	Id.	2	13	»	»
Féculas alimenticias. . . .	Id.	»	27	»	»
Frutas secas no mencio- nadas.	Id.	»	12	»	»
Id. verdes no id.	100 kilógs.	1	14	»	»
Fresas y fresones.	Id.	1	14	»	»
Hortalizas verdes, inclu- sos cebollas.	Id.	»	»	0	60
Higos secos.	Id.	0	78	»	»
Hortalizas en conserva. . .	Kilógramo.	0	19	»	»
Hongos y setas verdes ó en conservas.	Id.	0	18	»	»
Jarabe de todas clases. . .	Id.	0	50	»	»
Limonos y naranjas. . . .	Millar.	»	»	0	50
Legumbres verdes no ex- presadas.	100 kilógs.	»	»	1	»
Miel de caña y melaza. . .	Id.	»	»	0	87
Miel de abeja.	Kilógramo.	0	25	»	»
Mostaza en grano y pre- parada.	Id.	0	28	»	»
Melones, sandías, albari- coques y ciruêlas. . . .	100 kilógs.	1	14	»	»
Nueces.	Kilógramo.	»	»	0	04
Orujo.	100 kilógs.	»	»	0	52
Pimienta.	Id.	»	»	2	50
Pimiento molido.	Id.	»	»	2	16
Pasas.	11 1/2 kilos.	»	»	0	10
Piñones en cáscara. . . .	Kilógramo.	0	8	»	»
Id. mondados.	Id.	»	»	0	09
Patatas.	100 kilógs.	0	87	»	»
Peros de todas clases y peras de Aragon, Gua- dix y Priego.	Id.	6	»	»	»
Las demás clases de pe- ras, manzanas y melo- cotonés.	Id.	1	14	»	»

ESPECIES.	Unidad peso ó medida	Cuota íntegra.		Cuota módica	
		Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Pólvora de caza.	Kilógramo.	0	75	»	»
Id. de mina.	Id.	0	20	»	»
Sebo.	100 kilógs.	»	»	2	16

NOTA.

El carbon cok para todo uso y el mineral para uso doméstico, clasificados como artículos adicionados, y que deben figurar en esta tarifa, dependen en sus adeudos de la resolución del Gobierno, y en el interin se introducen constituyendo los interesados obligacion á las resultas.



Fíjarse en el apéndice.

T A R I F A

DE ARBITRIOS MUNICIPALES

SOBRE OBRAS

EN LAS FACHADAS DE LAS FINCAS URBANAS.

(Véase Obras Públicas Municipales.)

ATIRANTADOS.	Calle de 1. ^a		Calle de 2. ^a		Calle de 3. ^a		Calle de 4. ^a	
	Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.	
Por cada fachada que no esceda de diez metros.	300	»	150	»	75	»	37	50
Por cada metro ó fraccion de este que esceda.	30	»	15	»	7	50	3	75
HUECOS								
DE FACHADA.								
—								
Puerta de calle.	30	»	22	50	15	»	7	50
Balcon piso principal.	25	»	18	75	12	50	6	25
Idem piso 2. ^o	20	»	15	»	10	»	5	»
Idem piso 3. ^o	15	»	11	25	7	50	3	75
—								
Ventana con aparador.	20	»	15	»	10	»	5	»
Idem con reja en piso bajo.	14	»	10	50	7	»	3	50

HUECOS DE FACHADA.	Calle de 1. ^a		Calle de 2. ^a		Calle de 3. ^a		Calle de 4. ^a	
	Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.	
Idem con antepecho de hierro ó madera.	18	»	13	50	9	»	4	50
Ventana con antepecho de fábrica. . .	10	»	7	50	5	»	2	50
Ventana de sótano. .	7	»	5	25	3	50	1	75
CIERROS.								
—								
Por cada cierro de cristales en balcon.	60	»	45	»	30	»	15	»
AZOTEAS.								
—								
Por la parte de azotea que corresponda á cada hueco de fachada de la planta baja.	30	»	22	50	15	»	7	50
ZÓCALOS.								
—								
Por cada zócalo en fachada que no pase de diez metros, bien sea reformado con piedra, ladrillo ó con tableros de mármol pizarraetc. etc.	25	»	20	»	15	»	10	»
Por idem metro ó fraccion de metro de zócalo que pasen de diez metros. .	2	50	2	»	1	50	1	»

PORTADAS.	<i>Calle de 1.^a</i>		<i>Calle de 2.^a</i>		<i>Calle de 3.^a</i>		<i>Calle de 4.^a</i>	
	Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.	
Por cada portada ó decoración permanente de madera que comprenda ó abrace un hueco de puerta de calle.	60	»	45	»	30	»	15	»
Por idem idem que abrace un hueco de ventana ó aparador.	40	»	30	»	20	»	10	»

POR LAS BALLAS que se ponen en las calles durante las obras de las fincas se paga, en las de primera 3 pesetas, en las id. de segunda 2 pesetas 50 cs., en las id. de tercera 2 pesetas y en las id. de cuarta 1 peseta 50 cs.

POR LA introduccion de servidumbres en las alcantarillas, se paga 75 pesetas 78 cs.

MERCADO DE SANTA ISABEL.

(*Véase Plaza Mercado.*)

Por cada casilla, una peseta diaria.

Por cada puesto 25 céntimos de peseta el metro, exceptuando los de los panaderos que satisfarán solamente 10 céntimos de peseta por cada puesto.

ALHÓNDIGA.

ARBITRIO MUNICIPAL QUE SE COBRA POR ADMINISTRACION.

(VÉASE CASA ALHÓNDIGA.)

Por hectólitro de cereales. 12 céntimos de peseta.
Por carga de frutos de todas clases. . 44 » »

MATADERO.

Derechos de degüello, con inclusion del 5 por 100

DE GUERRA Y ASISTENCIA.

(Véase Casa-Matadero.)

RESES MAYORES.	TERNERAS.	LANAR Y CABRIO.	CERDOS.
5'25 pesetas.	3'68 pesetas.	0'53 pesetas.	3'57 pesetas.

CEMENTERIOS.

Tarifa general aprobada por la Junta Municipal
en sesion del 30 de Enero de 1877.

(Véase Cementerios.)

	Pts.	Cts.
Por nicho de 2. ^a y 3. ^a filas en el primer cuadro..	180	»
» id. de 1. ^a y 4. ^a id. en el primer id.	150	»
» id. de 2. ^a y 3. ^a id. en el segundo id.	150	»
» id. de 1. ^a y 4. ^a id. en el segundo id.	120	»
» id. de 2. ^a y 3. ^a id. en el tercer id.	150	»
» id. de 1. ^a y 4. ^a id. en el tercer id.	120	»
» di. de todas las filas en el cuarto id.	90	»
» id. para párvulos en todos los cuadros.	39	»
» zanja particular en el cementerio de San Miguel, para adulto.	22	»
» id. id. en el id. de San Rafael, para id.	11	»
» id. id. en el id. de San Miguel, para párvulo.	11	»
» id. id. en el id. de San Rafael, para id.	5	50
» depósito de primera clase en el cementerio de San Miguel.	19	80
» depósito de segunda id. en el id. de id.	13	80
» id. de tercera id. en el id. de id.	10	80
» la permanencia de un cadáver en nicho de adulto, por cada año.	12	»
» cada cadáver que se reuna en el mismo nicho, por id. id.	3	»
» la permanencia de un cadáver en nicho de párvulo, por id. id.	9	»
» cada cadáver que se reuna en el mismo nicho, por id. id.	3	»
» la permanencia en zanja particular, por id. id.	6	»
» la introduccion del cadáver de un adulto en panteon particular.	25	»

	Pts.	Cts.
Por la introduccion del cadáver de un párvulo en panteon particular.	12	50
» los restos de un cadáver que no procedan de los cementerios de esta.	12	50
» id. de los restos de un párvulo.. . . .	6	25
» la introduccion de los restos de un cadáver que procedan de los cementerios de esta.. . . .	6	25
» id. de los restos ó cadáver en nicho de propiedad particular.	10	»
» id. de un cadáver en panteon ó nicho de hermandad.	20	»
» destapar un nicho á instancia de parte.	1	20
» limpiar un nicho á instancia de id.	1	50
» la conduccion de un cadáver desde el enterramiento á las Iglesias, abrir y cerrar la bóveda además de lo que corresponde al carruaje conductor.	12	»
» la de dos hasta cinco inclusive en un cajon.	15	»
» la de seis hasta diez.	18	»
» la de once hasta quince.	21	»
» la de diez y seis hasta veinte ó mas	24	»
» la estraccion de cadáveres de varios nichos para reunirlos en uno; por cada uno.	6	»
» por cada uno mas que se introduzca en el mismo nicho.	3	»

Precios de los terrenos que con destino á Mausoleos ó Panteones existen en el Cementerio de San Miguel.

PRIMER CUADRO.—Calle de la Concepcion, 214 pesetas 64 céntimos el metro cuadrado. Calle de Santa Isabel, 171 pesetas 72 céntimos el metro cuadrado. Calle del Cristo, el mismo valor. Calle de las Animas, 128 pesetas 72 céntimos el metro cuadrado. Calle de la Verónica, el mismo precio. Calle de la Magdalena, el mismo id. Calle de Santa Ana, 107 pesetas 32 céntimos el metro cuadrado, Calle de los Santos, el mismo precio. Calle de San Rafael, el id. id. Solares junto á la Capilla, 150 pesetas 25 céntimos el metro cuadrado.

TERCER CUADRO.—Calle Central, 86 pesetas 95 céntimos el metro cuadrado. Calle primera, el mismo precio. Calle primera

del medio, 64 pesetas 39 céntimos el metro cuadrado. Calle primera centro derecha, el mismo precio. Calle segunda centro derecha, 42 pesetas 92 céntimos el metro cuadrado. Calle primera centro izquierda, id. id. Calle segunda centro izquierda, id. id.

En la calle de Torrijos número 84 están situadas las oficinas de la empresa de Coches fúnebres, para la conduccion de cadáveres.

TARIFA VIGENTE.

Coche de 1.^a clase, 70 pesetas.—Id. de 2.^a id., 32 pesetas 50 céntimos.—Id. de 3.^a id., 17 pesetas 50 céntimos.—Id. de 4.^a para adultos, 7 pesetas 50 céntimos.—Id. id. para párvulos, 6 pesetas.

ARBITRIO MUNICIPAL VIGENTE.

Coches de 1.^a clase, 18 pesetas.—Id. de 2.^o id., 12 pesetas.—Id. de 3.^a id., 6 pesetas.

Fijarse en el apéndice

TARIFAS Y EXTRACTO DEL REGLAMENTO

para el servicio de los carruajes de plaza,
aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia
en 6 de Febrero de 1865.

PUNTOS DE PARADA

Alameda Principal.
Plaza de Riego.
Idem del General.
Idem del Obispo.
Idem de Alvarez.
Idem de Uncibay.
Idem de la Aduana.
Idem de San Julian.
Idem de San Francisco.
Calle Molina-Lário.
Idem del Duque de la Victoria.

Art. 4.º El servicio de carruajes dentro de la poblacion y el rádio que expresa el art. 5.º, se sugetará á la siguiente tarifa:

CARRUAJES DE UN CABALLO CON DOS ASIENTOS.

Carrera hasta las doce de la noche, por una ó dos personas.	1 peseta.
Carrera desde las doce de la noche al ser de dia. . .	2 »
Por horas desde las doce de la noche por una ó dos personas.	2 »
Por id. desde las doce de la noche al ser de dia. . .	2.50

CARRUAJES DE DOS CABALLOS Y CUATRO ASIENTOS.

Carrera hasta las doce de la noche, por una ó cuatro personas.	1'50
Carrera desde las doce de la noche al ser de día, por una ó cuatro personas.	2'50
Por horas hasta las doce de la noche, por una ó cuatro personas.	2'50
Por id. desde las doce de la noche al ser de día por una ó cuatro personas.	3'50

Días de precios convencionales.

El segundo de Pascua, el de año nuevo, el de Reyes y el de fuera del rádio.

Art. 5.º Se considera como rádio de la poblacion para los efectos de la anterior tarifa, por el lado de la ferreteria de la Constancia hasta la misma: por el camino de Churriana hasta la huerta de D. Rafael Jáuregui: por el de Cártama hasta el ventorrillo nombrado de la Pacheca: por el de Antequera hasta el puente del arroyo del Cuarto: por el de los Angeles hasta la huerta de la Policia Urbana: por el de Casabermaja hasta el ventorrillo de Quintana: por el de Olletas hasta la fuente del mismo nombre, quedando dentro de esta zona el cementerio público y por Levante hasta el arroyo de la Caleta, inclusive el Camino nuevo.

Art. 6.º Los precios fuera del rádio explicado en el artículo anterior serán convencionales, pero imponiendo á los cocheros la obligacion de ajustar ó convenirse con los que tomen el carruaje antes de entrar en él, ó desde el momento en que les indiquen el punto á donde deseen dirigirse, en la inteligencia de que sin este requisito ó advertencia pierden el derecho á mayor retribucion que la que señala la tarifa para el servicio interior de la capital.

Art. 7.º Se entenderá por carrera cuando desde el punto de parada se toman los carruajes y no descansan hasta su término. Si por voluntad ó conveniencia del pasajero lo hiciera, será una hora.

Art. 8.º Cuando se tome un carruaje por horas, se pagará la primera aun cuando no haya terminado, pero las siguientes

se abonarán proporcionalmente por cuartos de hora, contando el principiado como concluido.

Art. 11. Los carruajes llevarán en el interior del mismo, fijadas en punto visible, las tarifas impresas de los precios establecidos, selladas con el de la Alcaldía.

Art. 16. Los cocheros tendrán obligacion de hacer el servicio que los dependientes de la autoridad les exijan para conduccion de algun herido ó enfermo en la calle, sin perjuicio de poder reclamar de quien corresponda el pago de este servicio.

Art. 18. Los coches de collera, calesas y cualquiera otro carruaje de alquiler, no pertenecientes á los de número, no se situarán en las paradas de estos, sino en otras, y sus precios podrán ser convencionales.

Art. 19. Como impropio de un coche de paseo, no puede obligarse á los cocheros á que conduzcan en estos carruajes perros grandes, ni tampoco baules, cajones ni bultos de tal tamaño que no quepan cómodamente en su interior, pero caso de acceder á ello deberá ser convencional el precio del transporte.

Art. 20. Todo cochero llevará siempre un reglamento igual al presente, con la obligacion de presentarlo para la decision de cualquiera cuestion, y asimismo entregará á todo el que ocupe el carruaje una tarjeta con el número de éste, punto de la parada y sitio donde esté la cochera.

Art. 24. Es obligacion de los cocheros servir con el carruaje á toda clase de personas, esceptó á los ébrios, sin limitacion de tiempo; pero en el caso de tener que mudar caballo ó reponer el carruaje que se inutilice durante el servicio, se le dará el necesario para ello, cobrando á prorrata el tiempo que hubiese servido.

Art. 26. Será obligacion de los cocheros reconocer el carruaje en el momento de desocuparse, con objeto de ver si ha quedado alguna prenda olvidada. Los efectos que se dejen por descuido en los carruajes serán entregades por los cocheros al Comandante de la Guardia Municipal, quien los pondrá á disposicion del Sr. Regidor Comisario Inspector, y este á la de la Alcaldía, para devolverlos á sus dueños.

Art. 27. Las reclamaciones por olvido de alguna prenda en los carruajes, por exaccion de mayor precio que el prevenido en las tarifas ú otros conceptos, se harán al Sr. Regidor Comisario Inspector, (quien, en su caso, las pondrá en cono-

cimiento de la Alcaldía) llevando al efecto la tarjeta con el número del carruaje que el cochero le haya entregado.

Art. 28. Todo cochero podrá exigir señal ó el abono del servicio hecho, siempre que la persona que ocupe el carruaje se apee en un punto ó casa que tenga dos salidas opuestas ó comunicacion con otra calle.

Art. 29. Toda persona tiene derecho á quejarse ante la autoridad ó sus delegados de la infraccion de cualesquiera de los artículos anteriores á fin de imponer el correctivo que corresponda.

TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES

ESTABLECIDOS

SOBRE TODA CLASE DE CARRUAJES,

QUE SE RECAUDA POR ADMINISTRACION.

(Véase Arbitrios Municipales.)

CLASE DE CARRUAJE.	Denomina- cion del Arbitrio.	Cuota mensual. — Pesetas. Cs.		Cuota trimestral. — Pesetas. Cs.		NÚMERO DE CABALLOS.
Coches, ómnibus, diablas, calesas y otros vehicu- los análogos de- dicados al alqui- ler.. . . .	Rodaje.	4	»	12	»	De uno.
		6	»	18	»	De 2.
		10	»	30	»	De 3 ó mas.
Carros faeneros.— Son los dedica- dos á faenas co- mereiales ú otras análogas . . .	Id.	15	»	45	»	De uno ó más.

CLASE DE CARRUAJE.	Denomina- cion del Arbitrio.	Cuota mensual. — Pesetas. Cs.		Cuota trimestral. — Pesetas. Cs.		NÚMERO DE CABALLOS.
Carros obreros.— Dedicados al acar- reo de materia- les para obras. .	Rodaje.	5	»	15	»	De uno ó mas.
Carros de barandi- llas.--Dedicados á pequeñas fae- nas de comercio y particulares. .	Id.	7	50	22	50	Id.
Carros de mano.— Los dedicados á mudanzas y otros usos, que no son tirados por ca- ballos.	Id.	1	50	4	50	
Coches de todas clases, diabras y otros carruajes análogos, desti- nados al uso par- ticular de sus dueños ó fami- lias.	Impuesto transitorio que cobra- ba la Ha- cienda y hoy utiliza el Ayunta- miento por autoriza- cion de la ley de pre- supuestos.			43 62	75 50	De uno. De 2 ó mas.
Los mismos. . . .	Rodaje.			9 12	38 50	De uno. De 2 ó mas.

Esta tarifa se recarga con un 5 por 100 mas para el Tesoro.

INSTRUCCION PARA LOS VIAJEROS.

Extracto del Reglamento para la ejecucion
de la ley de ferro-carriles de 14 de Noviembre de 1855.

Disposiciones relativas á los viajeros.

ADVERTENCIAS.

Los relojes de las líneas férreas se rijen por el tiempo medio, lo cual hace que con frecuencia se hallen discordes con los de las poblaciones que por lo regular se arreglan con el meridiano.

Billetes.—Cinco minutos antes de la salida se cierra el despacho de billetes. Los *niños* de tres á seis años pagan medio asiento: los militares y marineros que viajan en cuerpos pagan la cuarta parte, y mitad de asiento los que pasan con licencia ó viajan por asuntos propios del servicio; pero deben presentar el pasaporte.

Entrada en los andenes.—Las personas que deseen entrar en los andenes de las estaciones para esperar ó despedir á cualquier viajero, pueden hacerlo adquiriendo los billetes que al efecto se expenden al precio de dos reales cada uno.

Los compartimientos reservados se piden y pagan en la estacion una hora antes de la salida del tren.

Quince minutos antes de la salida se cierra el despacho de equipajes en las estaciones principales y cinco en las intermedias: se abren una hora antes: cada billete dá derecho al trasporte gratuito de 2 y 1½ arrobas de equipaje ó sean 30 kilogramos.

El equipaje presentado despues de la hora paga el precio de los encargos y vá en el tren inmediato.

Omnibus para las líneas férreas.—Media hora antes de la salida de los trenes parten ómnibus de la estacion central, establecida en Puerta del Mar. (Málaga.)

Art. 46. Ha de haber siempre los suficientes carruajes de toda clase para el transporte de los viajeros que se presenten.

Art. 92. El viajero que no presente el billete que le dá derecho á ocupar un asiento en los trenes ó que teniéndole de clase inferior ocupe uno de la superior, pagará en el primer caso el doble de su precio, segun tarifa, y en el segundo dos veces la diferencia de su importe á contar desde la estacion en que verificó su entrada en los trenes hasta el punto donde termine su viaje. A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se valuará por la distancia recorrida desde el sitio en que haya tenido lugar la última comprobacion de billetes.

Art. 93. Dado caso de que un viajero pase más allá del punto indicado en su billete, abonará solo el exceso que corresponda al aumento del trayecto recorrido siempre que hubiera avisado al jefe del tren antes de salir de la estacion en que debe terminar el valor de su billete. Sino hiciese previamente esta advertencia satisfará el doble del importe correspondiente al trayecto que de más haya recorrido.

Art. 94. El viajero que por falta de carruaje se viese en la necesidad de entrar en uno de clase superior al designado en su billete, nada satisfará á la Empresa por el exceso de precio. Si por el contrario, en virtud de la misma causa, tuviese que ocupar una localidad de clase inferior, la Empresa le devolverá el importe de su billete tan pronto como termine el viaje.

Art. 95. Se prohíbe rigurosamente:

1.º Entrar y salir en los coches por otra portezuela que no sea la que se abre sobre los andenes.

2.º Trasladarse de uno á otro coche, ó avanzar el cuerpo fuera de su caja durante la marcha.

3.º Entrar ó salir en los coches á no ser en las estaciones y cuando el tren se halle completamente parado.

4.º Subir á los coches puesto ya el tren en movimiento.

5.º Admitir en los coches más viajeros que los correspondientes á los asientos que contenga.

Art. 96. No se permitirá la entrada en los coches á ninguna persona en estado de embriaguez, ni á la que lleve consigo arma de fuego cargada ó paquetes que por su forma, volumen ó mal olor puedan molestar á los viajeros. Tampoco será admitido en el embarcadero ningun individuo con arma de fuego sin que antes se compruebe que se halla descargada.

Art. 97. Los viajeros tienen derecho á que los empleados de la Empresa ó del Gobierno hagan desocupar el carruaje á todo el que por su falta de compostura, palabras ó acciones, ofenda al decoro de los demás, altere el orden establecido ó procuzca disturbios ó disgustos.

Art. 98. Reservarán siempre las empresas un compartimiento de primera clase en los trenes de viajeros, para las señoras que, viajando solas, lo soliciten.

Art. 99. Se prohíbe llevar perros en los carruajes de viajeros. No obstante, la empresa podrá admitir en wagones especiales á los que no quieran separarse de sus perros, siempre que éstos lleven bozales.

Art. 111. El viajero que lleve en su equipaje joyas, perdrería, billetes de banco, dinero, acciones de sociedades industriales, títulos de la deuda pública ú otros objetos de valor, deberá hacerlo constar exhibiéndolos antes de verificarse el registro, manifestando la suma total que estos efectos representen, ya sea segun su valor en venta, ya por el precio en que los estime.

La falta de este requisito relevará de responsabilidad á la Empresa en caso de sustraccion ó extravío.

Art. 172. Los objetos olvidados por los viajeros en los coches y salas de espera, los que hubiesen caído en la vía al paso de los trenes, y todos aquellos cuyo dueño, remitente ó consignatario se ignore, se conservarán en depósito, llevándose de todos ellos un registro especial, con expresion del día y lugar en que fueron hallados y sus principales señas.

Si publicado su anuncio por tres veces en el *Boletín Oficial* de la provincia, y trascurrido un año, nadie se presentase á reclamarlos, se sacarán á pública subasta, y su producto se aplicará á los establecimientos de Beneficencia, despues de deducir para la Empresa los gastos de custodia y almacenaje.

FERRO-CARRILES

DE CÓRDOBA A MÁLAGA Y GRANADA.

LÍNEA DE MÁLAGA Á CÓRDOBA.

LONGITUD 193 KILÓMETROS.

TARIFA PARA VIAJEROS.—PRECIOS CON EL 15 POR 100.

Tres trenes.—El correo sale á las 7 y 15 de la mañana.—El 2.º misto que queda en Alora, á las 2 de la tarde y 3.º á las 4 de la tarde correo para Granada.

DE MALAGA á las estaciones siguientes: A *Campanillas*.—1.ª clase, 6 reales 20 cénts.—2.ª clase, 4 rs. 60 cénts.—3.ª clase, 2 rs. 80 cénts.—A *Cártama*, 1.ª id. 10 rs., 2.ª id. 7 rs. 40 cénts. 3.ª id. 4 rs. 60 cénts.—A *Pizarra*, 1.ª id. 16 rs. 60 cénts.—2.ª id. 12 rs. 40 cs.—3.ª id. 7 rs. 60 cénts.—A *Alora*, 1.ª id. 21 rs. 2.ª id. 15 rs. 80 cénts.—3.ª id. 9 rs. 60 cénts.—A *Gobantes*, 1.ª id. 31 rs. 40 cénts., 2.ª id. 23 rs. 60 cénts.—3.ª id. 14 rs. 40 cénts.—A BOBADILLA, (Fonda-Empalme) 1.ª clase 38 rs.—2.ª id. 28 rs. 60 cénts.—3.ª id. 17 rs. 40 cénts.—A *Fuente-Piedra*, 1.ª id. 44 rs. 60 cénts.—2.ª id. 33 rs. 60 cénts.—3.ª id. 20 rs. 40 cénts.—A *La Roda*, 1.ª id. 51 rs. 80 cénts.—2.ª id. 38 rs. 80 cénts.—3.ª id. 23 rs. 60 cénts.—A *Casariche*, 1.ª id. 57 rs. 20 cénts.—2.ª id. 43 rs.—3.ª id. 26 rs.—A *Puente-Genil*, 1.ª id. 63 rs. 80 cénts.—2.ª id. 48 rs.—3.ª id. 29 rs.—A *Aguilar*, 1.ª id. 75 rs. 40 cénts.—2.ª id. 56 rs. 60 cénts.—3.ª id. 34 rs. 40 cénts.—A *Montilla*, 1.ª id. 79 rs. 20 cénts.—2.ª id. 59 rs. 40 cénts.—3.ª id. 36 rs.—A *Fernan-Nuñez*, 1.ª id. 88 rs. 60 céntimos.—2.ª id. 66 rs. 60 cénts.—3.ª id. 40 rs. 40 cénts.—A *Torres-Cabrera*, 1.ª id. 93 rs.—2.ª id. 69 rs. 80 cénts.—3.ª id. 42 rs. 40 cénts.—A *Aguadillo*, 1.ª id. 99 rs.—2.ª id. 74 rs. 40 cénts. 3.ª id. 45 rs.—A CÓRDOBA, (Fonda Empalme) 1.ª id. 106 rs. 20 cénts.—2.ª id. 79 rs. 80 cénts.—3.ª id. 48 rs. 40 cénts.

LINEA DE BOBADILLA A GRANADA.

LONGITUD 123 KILÓMETROS.

Dos trenes. El primero que sale de Málaga á las 7 y 15 minutos de la mañana (correo para Córdoba) misto para Granada y el tercero que sale de Málaga á las 4 de la tarde correo para Granada (misto para Córdoba.)

DE BOBADILLA (fonda y empalme) á las estaciones siguientes:
—A Apeadero, 1.^a clase, 2 rs. 60 céntimos.—2.^a id. 2 rs.—3.^a id. 1 rs. 60 céntos.—A Antequera, 1.^a id. 10 rs.—2.^a id. 8 rs.—3.^a id. 6 rs.—A Apeadero de la Peña, 1.^a id. 15 rs.—2.^a id. 12 rs.—3.^a id. 9 rs.—A Archidona, 1.^a id. 22 rs. 60 céntos.—2.^a id. 18 rs.—3.^a id. 13 rs. 60 céntos.—A Las Salinas, 1.^a id. 31 rs. 40 céntos.—2.^a id. 25 rs.—3.^a id. 18 rs. 80 céntos.—A Loja, 1.^a id. 44 rs. 40 céntos.—2.^a id. 35 rs. 60 céntos.—3.^a id. 26 rs. 80 céntos.—A Huetor, 1.^a id. 49 rs. 40 céntos.—2.^a id. 39 rs. 60 céntos.—3.^a id. 29 rs. 80 céntos.—A Tocon, 1.^a id. 55 rs. 80 céntos.—2.^a id. 44 rs. 60 céntos.—3.^a id. 33 rs. 40 céntos.—A Illora, 1.^a id. 62 rs.—2.^a id. 49 rs. 60 céntos.—3.^a id. 37 rs. 20 céntos.—A Pinos, 1.^a id. 67 rs. 60 céntos.—2.^a id. 54 rs.—3.^a id. 40 rs. 60 céntos.—A Sierra Elvira, 1.^a id. 70 rs.—2.^a id. 56 rs.—3.^a id. 42 rs.—A Atarfe, 1.^a id. 72 rs.—2.^a id. 57 rs. 60 céntos.—3.^a id. 43 rs. 20 céntos.—A GRANADA, 1.^a id. 77 rs.—2.^a id. 61 rs. 60 céntos.—3.^a id. 46 rs. 20 céntos.

FERRO-CARRIL DE CÓRDOBA Á MADRID.

LONGITUD 442 KILÓMETROS.

De Córdoba á Madrid (ó vice-versa.)—En 1.^a clase 221 rs.—2.^a id. 171 rs. 30 céntos.—3.^a id. 105 rs.

Fondas en Córdoba, Menjíbar y Alcadzar.

Los viajeros deben salir de Málaga á las 7 de la mañana tren correo y llegar á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana del dia siguiente.

DIFERENTES LINEAS

DE FERRO-CARRILES ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS.

TARIFA ESPECIAL COMBINADA.

(1) DE MÁLAGA á Jerez, Puerto de Sta. Maria, Puerto Real, San Fernando y Cádiz ó vice-versa.—Precios de pasaje en 1.^a clase, 184 rs.—2.^a id. 135 rs. 80 cs.—3.^a id. 82 rs. 80 cs.

ADVERTENCIAS ÚTILES.

(1) Los viajeros que tomen billete directo para cualquiera de las estaciones indicadas salen de MALAGA á las 7 de la mañana (*tren-correo*), llegan á CÓRDOBA á la 1 y 15 minutos de la tarde (*cambio de tren y fonda.*) Salen de CÓRDOBA á las 2 y 15 minutos de la tarde y llegan á JEREZ á las 9 y 8 minutos de la noche, á el PUERTO DE STA. MARIA 9 y 34 minutos de la id., á PUERTO-REAL á las 9 y 49 minutos de la id., á SAN FERNANDO á las 10 y 11 minutos de la id. y á CADIZ á las 10 y 30 minutos de la id.

En Jerez hay coches para Arcos y salen los lunes, miércoles y viérnes.—De Arcos para Jerez los martes, juéves y sábados.

En Puerto de Sta. Maria salen los coches todos los dias para Sanlúcar á las 4 1/2 de la tarde.—De Sanlúcar para el Puerto de Sta. Maria á las 6 de la mañana.

Condiciones.—El viajero portador de un billete de esta combinacion que se quedare en una Estacion anterior á la que marque el billete como destino, tendrá que satisfacer con arreglo á las tarifas ordinarias el trayecto que haya recorrido, teniéndole en cuenta el valor del billete si la percepcion que hubiere de hacersele fuese mayor.

Los militares y marinos y los niños menores de seis años no disfrutarán rebaja alguna en esta tarifa, pudiendo optar por ella ó por el medio precio de la tarifa ordinaria que les está concedido en términos legales.

DE MÁLAGA A SEVILLA.—Longitud 324 kilómetros.—
En 1.^a clase 171 rs. 80 cs.—En 2.^a id. 129 rs.—En 3.^a id. 77 rs. 80 cs.

Los viajeros para Sevilla deben salir de Málaga en el tren correo de las 7 de la mañana, llegan á Córdoba á la 1 y 15 minutos de la tarde (fonda y cambio de tren.) Salen de Córdoba á las 2 y 10 minutos de la tarde y llegan á Sevilla á las 5 y 48 minutos de la tarde.

(Tarifa Especial combinada.)

(2) DE MALAGA A LISBOA ó vice-versa.—Precios de pasaje.
En 1.^a clase, 342 rs. 36 cs.—2.^a id. 251 rs. 15 cs.—En 3.^a id. 148 rs. 45 cs.

(1 y 2) DE MALAGA A VILHANOVA DE GAIA ó OPORTO ó vice-versa.—Precios de pasaje. En 1.^a clase, 386 rs. 81 cs.—2.^a id. 284 rs. 16 cs.—3.^a id. 167 rs. 80 cs.

Fonda y cambio de tren en *Córdoba*.

Fonda y cambio de tren en *Almorchon*.

Fonda en *Mérida*.

Fonda en *Badajoz*.

Fonda y cambio de tren en el *Entrocamento* (Portugal.)

Fijarse en el apéndice.

CONDICIONES DE APLICACION.

(2) 1.^a Esta tarifa solo es valedera entre las Estaciones designadas en la misma.

2.^a Los viajeros que quieran quedarse en estaciones intermedias, no nombradas, satisfarán el precio de la tarifa ordinaria de cada Compañía, teniendo en cuenta la cantidad que hayan satisfecho con arreglo á la presente. (1)

3.^a Los niños menores de tres años se trasportarán gratis, pero deben ir en brazos de las personas que les acompañen.

Los de tres á siete años pagarán medio billete y tendrán derecho á ocupar el asiento entero.

4.^a Se concede á cada viajero el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje.

Esta concesion queda reducida á 15 kilogramos para los medios billetes de los niños.

5.^a El viajero que en el trayecto quiera cambiar de carruaje y clase superior á la designada en su billete lo pedirá al Jefe de Estacion ó Conductor de tren, debiendo satisfacer la diferencia de clase con arreglo á los precios de la tarifa general de cada Compañía.

6.^o Quedan vigentes las condiciones de las tarifas generales de cada Compañía, en todo lo que no sean modificadas por la presente.

(1) No obstante esta condicion, ~~interin~~ no se establezca enlace directo en Córdoba, los viajeros para más allá de dicho punto permanecerán en él todo el tiempo que medie hasta la salida del primer tren en que hayan de seguir su viaje.

(1) y (2) Interin no se anuncie la apertura de la estacion de Oporto se seguirán aplicando para dicho punto los precios marcados para la de Villanueva de Gaia.

DE MÁLAGA á las Estaciones siguientes.—A *Alcazar*, kilómetros 487.—En 1.^a 253 rs. 20 cénts.—En 2.^a 193 rs. 75 cénts.—En 3.^a 118 rs. 25 cs.—A *Albacete*, kilómetros 618.—En 1.^a 317 rs. 75 cénts.—En 2.^a 244 rs. 51 cénts.—En 3.^a 149 rs. 39 cénts.—A *Murcia*, kilómetros 799.—En 1.^a 408 rs. 20 cénts.—En 2.^a 314 rs. 64 cs.—En 3.^a 186 rs. 36 cs.—A *Cartagena*, kilómetros 864.—En 1.^a 440 rs. 70 cs.—En 2.^a 339 rs. 83 cs.—En 3.^a 211 rs. 80 cs.

Cambio de tren y fonda en *Córdoba y Alcázar*.—Fonda en *Albacete*: y fonda y cambio de tren en *Chinchilla*.

DE MALAGA A ALICANTE.—Kilómetros 794.—En 1.^a 406 rs. 70 cs.—En 2.^a 312 rs. 72 cs.—En 3.^a 191 rs. 16 cs.

Cambio de tren y Fonda en *Córdoba y Alcázar*.—Fonda en *Albacete*, *Chinchilla* y *La Encina*.

DE MALAGA á las estaciones siguientes.—A *La Encina*, kilómetros 716.—En 1.^a 366 rs. 75 céns.—En 2.^a 282 rs. 49 cs.—En 3.^a 172 rs. 66 cs.—A *Valencia*, kilómetros 829.—En 1.^a 424 rs. 66 cs.—En 2.^a 326 rs. 27 cs.—En 3.^a 198 rs. 08 cs.

Cambio de tren y Fonda en *Córdoba y Alcazar*.—Fonda en *Albacete* y *Chinchilla* y cambio de tren y Fonda en *La Encina*.

DE MALAGA á las Estaciones siguientes.—A *Castellon*, kilómetros, 898.—En 1.^a 455 rs. 86 cs.—En 2.^a 346 rs. 27 cs.—En 3.^a 212 rs. 88 cs.—A *Tarragona*, kilómetros, 1104.—En 1.^a 548 rs, 46 cs.—En 2.^a 405 rs. 47 cs.—En 3.^a 236 rs. 68 cs.

Los mismos cambios y fondas que hasta Valencia. Desde Valencia fonda en *Castellon* y *Tortosa*.

DE MALAGA A BARCELONA (pasando por Valencia y Tarragona).—Kilómetros 1206.—En 1.^a 599 rs. 46 cs.—En 2.^a 442 rs. 47 cs.—En 3.^a 261 rs. 68 cs.

DE MALAGA A GERONA (pasando por Valencia, Tarragona y Barcelona.—Kilómetros 1304.—En 1.^a 649 rs. 46 cs.—En 2.^a 481 rs. 22 cs.—En 3.^a 286 rs. 68 cs.

Hay diligencias desde Gerona á Figueras y Perpiñan.

DE MALAGA á las Estaciones siguientes.—A *Madrid*, kilómetros, 635.—En 1.^a 327 rs. 20 cs.—En 2.^a 251 rs. 07 cs.—En 3.^a 153 rs. 38 cs.—A *Avila*, kilómetros 749.—En 1.^a 384 rs. 20 cs.—En 2.^a 283 rs. 82 cs.—En 3.^a 179 rs. 13 cs.—A *Medina del*

Campo, kilómetros 835.—En 1.^a 427 rs. 20 cs.—En 2.^a 326 rs. 07 cs.—En 3.^a 198 rs. 38 cs.—A *Valladolid*, kilómetros 877.—En 1.^a 448 rs. 20 cs.—En 2.^a 340 rs. 22 cs.—En 3.^a 206 rs. 88 cs.—A *Venta Baños*, kilómetros 914.—En 1.^a 466 rs. 70 cs.—En 2.^a 354 rs. 22 cs.—En 3.^a 214 rs. 88 cs.—A *Burgos*, kilómetros, 998.—En 1.^a 508 rs. 70 cs.—En 2.^a 385 rs. 75 cs.—En 3.^a 233 rs. 63 cs.—A *Miranda*, kilómetros 1088.—En 1.^a 553 rs. 70 cs.—En 2.^a 419 rs. 50 cs.—En 3.^a 253 rs. 88 cs.—A *Bilbao*, kilómetros 1192.—En 1.^a 605 rs. 70 cs.—En 2.^a 438 rs. 50 cs.—En 3.^a 277 rs. 38 cs.

(*Línea de Madrid d Córdoba.*)

Fonda y cambio de tren en Córdoba.—Fondas en Menjíbar, Manzanares y Alcazar de San Juan.

(*Línea de Madrid á Bilbao.*)

Fondas en Avila, Medina del Campo, Valladolid, Venta Baños y Burgos.—En Miranda fonda y cambio de tren para Bilbao.

En Bilbao hay coches diarios para los baños de Elorrio, Villaro, Ondarrua, Mundaca, Portugalete, Santurce, Plencia Algorta y Bermeo.

Vapores para Santoña, Santander, Bayona, Lóndres, Liverpool, Sevilla, Málaga etc.

DE MALAGA á las Estaciones siguientes (pasando por Córdoba, Madrid, Avila, Medina, Valladolid y Venta de Baños.)—A *Palencia*, kilómetros 925.—En 1.^a 472 rs. 20 cs.—En 2.^a 358 rs. 22 cs.—En 3.^a 217 rs. 13 cs.—A *Reinosa*, kilómetros, 1056.—En 1.^a 542 rs. 95 cs.—En 2.^a 409 rs. 47 cs.—En 3.^a 246 rs. 63 cs.—A *Santander*, kilómetros 1144.—En 1.^a 595 rs. 70 cs.—En 2.^a 444 rs. 72 cs.—En 3.^a 266 rs. 63 cs.

En Venta de Baños fonda y cambio de tren.—Fondas en Palencia y Reinosa.

En Santander hay coches para Castro-Urdiales, Santoña, Laredo, San Vicente de Barquera y para los baños de Ontaneda y Viesgo.

Vapores para Bilbao, San Sebastian y toda la costa española. Para Bayona, Burdeos, etc. para Lóndres, América é Isla de Cuba.

DE MÁLAGA á las estaciones siguientes (pasando por Córdoba, Madrid, Avila, Medina, Valladolid, Venta de Baños, Burgos, y Miranda.

A *Vitoria*, kilómetros 1121.—En 1.^a 570 rs.—En 2.^a 433 rs. 32 cs.—En 3.^a 262 rs. 88 cs.—A *Alsásua*, kilómetros 1164.—En 1.^a 588 rs. 70 cs.—En 2.^a 449 rs. 57 cs.—En 3.^a 272 rs. 63 cs.—A *San Sebastian*, kilómetros, 1249.—En 1.^a 635 rs. 20 cs.—En 2.^a 491 rs. 32 cs.—En 3.^a 291 rs. 63 cs.—A *Irun*, kilómetros 1266.—En 1.^a 643 rs. 70 cs.—En 2.^a 497 rs. 82 cs.—En 3.^a 295 rs. 38 cs.—A *Hendaya*, kilómetros 1268.—En 1.^a 644 rs. 70 cs.—En 2.^a 498 rs. 57 cs.—En 3.^a 295 rs. 88 cs.

Fondas en Alsásua, San Sebastian, Irun y Hendaya.

En San Sebastian vapores para Bayona, Burdeos, Marsella, Lóndres, Bilbao, Santander, Gijon, Coruña, Oporto, Lisboa, etcétera.

DE MÁLAGA á las estaciones siguientes (pasando por Córdoba y Madrid.)

A *Torrejon*, kilómetros 658.—En 1.^a 338 rs. 70 cs.—En 2.^a 259 rs. 98 cs.—En 3.^a 158 rs. 85 cs.—A *Guadalajara*, kilómetros 692.—En 1.^a 353 rs. 70 cs.—En 2.^a 273 rs. 16 cs.—En 3.^a 166 rs. 91 cs.—A *Medinaceli*, kilómetros 801.—En 1.^a 410 rs. 20 cs.—En 2.^a 315 rs. 40 cs.—En 3.^a 192 rs. 80 cs.—A *Calatayud*, kilómetros 880.—En 1.^a 449 rs. 70 cs.—En 2.^a 346 rs. 01 cs.—En 3.^a 212 rs. 57 cs.—A *Casetas*, kilómetros 963.—En 1.^a 491 rs. 20 cs.—En 2.^a 378 rs. 17 cs.—En 3.^a 231 rs. 38 cs.—A *Zaragoza*, kilómetros 976.—En 1.^a 497 rs. 70 cs.—En 2.^a 363 rs. 21 cs.—En 3.^a 234 rs. 37 cs.

Fondas en Guadalajara, Calatayud; y fonda y cambio de tren para los viajeros de Pamplona en las Casetas.

En Torrejon diligencias para los Baños de Loeches, Torres y Nuevo Bastan.

DE MALAGA á las estaciones siguientes (pasando por Córdoba, Madrid, Torrejon, Guadalajara, Medinaceli, Calatayud, Casetas y Zaragoza.)

A *Casetas*, kilómetros 963.—En 1.^a 491 rs. 20 cs.—En 2.^a 378 rs. 17 cs.—En 3.^a 231 rs. 38 cs.—A *Tudela*, kilómetros 1025.—En 1.^a 522 rs. 20 cs.—En 2.^a 401 rs. 57 cs.—En 3.^a 245 rs. 18 cs.—A *Castejon*, kilómetros 1041.—En 1.^a 530 rs. 20 cs.—En 2.^a 407 rs. 57 cs.—En 3.^a 248 rs. 78 cs.—A *Pamplona*, kilómetros 1129.—En 1.^a 574 rs. 20 cs.—En 2.^a 440 rs. 57 cs.

—En 3.^a 268 rs. 58 cs.—A *Alsásua*. kilómetros 1180.—En 1.^a 599 rs. 80 cs.—En 2.^a 459 rs. 57 cs.—En 3.^a 280 rs. 18 cs.

Hasta Casetas los mismas fondas y cambios que la anterior tarifa.

Fonda en Tudela.

Fonda y cambio de tren en Castejon.

Fonda en Pamplona y Alsásua.

Hay diligencias en Tudela para Tarazona y los Baños de Fitero.

En Castejon para los baños de Fitero y los de Grábalos.

En Pamplona á Estella, á Santisteban, á Aoiz y á Sangüesa.

DE MALAGA á las estaciones siguientes (pasando por Córdoba, Madrid, Avila, Medina del Campo, Valladolid y Venta de Baños.)

A *Palencia*, kilómetros 925.—En 1.^a 472 rs. 20 cs.—En 2.^a 359 rs. 82 cs.—En 3.^a 218 rs. 63 cs.—A *Leon*, kilómetros 1048.—En 1.^a 533 rs. 80 cs.—En 2.^a 406 rs. 02 cs.—En 3.^a 246 rs. 43 cs.—A *Astorga*, kilómetros 1100.—En 1.^a 559 rs. 80 cs.—En 2.^a 425 rs. 62 cs.—En 3.^a 258 rs. 03 cs.—A *Brañuelas*, kilómetros 1127.—En 1.^a 573 rs. 20 cs.—En 2.^a 435 rs. 62 cs.—En 3.^a 264 rs. 23 cs.

En Palencia fonda y cambio de tren; y fonda en Leon y Brañuelas.

En Brañuelas diligencias para Lugo.

DE MALAGA á las estaciones siguientes (pasando por Córdoba, Madrid, Avila y Medina del Campo.)

A *Salamanca*, kilómetros 912.—En 1.^a 465 rs. 70 cs.—En 2.^a 355 rs. 07 cs.—En 3.^a 215 rs. 88 cs.—A *Zamora*, kilómetros 925.—En 1.^a 470 rs. 45 cs.—En 2.^a 358 rs. 57 cs.—En 3.^a 220 rs. 13 cs.

Cambio de tren y fonda en Medina del Campo para Salamanca.

Cambio de tren y fonda en id. para Zamora.

En Zamora diligencias para Orense y Vigo.

DE MALAGA á las estaciones siguientes (pasando por Madrid y Zamora.)

A *Orense*.—En 1.^a 767 rs. 20 cs.—En 2.^a 607 rs. 07 cs.—En 3.^a 468 rs. 38 cs.

En estos precios van incluidos los de la diligencia (en berlina 1.^a, interior 2.^a é interior 3.^a) desde Zamora á Orense.

Fonda en Zamora, Puebla y Verin.

DE MALAGA á las estaciones siguientes (pasando por Madrid y Zamora.)

TARIFA ESPECIAL.

A *Orense*.—En 1.^a 727 rs. 20 cs.—En 2.^a 567 rs. 57 cs.—En 3.^a 429 rs. 88 cs.—A *Vigo*.—En 1.^a 802 rs. 20 cs.—En 2.^a 707 rs. 45 cs.—En 3.^a 667 rs. 40 cs.

En estos precios van incluidos los de las diligencias desde Zamora á Orense y Vigo.

Fondas en Zamora, Puebla, Verin y Orense.

En Vigo vapores para toda la costa española y para Lisboa, Burdeos, Marsella, Londres, etc.

DE MALAGA á las estaciones de Francia siguientes (tocando en Madrid.)

A *Burdeos*, kilómetros 1512.—En 1.^a 755 rs. 45 cs.—En 2.^a 570 rs. 82 cs.—En 3.^a 355 rs. 88 cs.—A *Paris*, kilómetros 2097.—En 1.^a 1027 rs. 95 cs.—En 2.^a 775 rs. 57 cs.—En 3.^a 506 rs. 13 cs.

Fijarse en el apéndice.

TARIFA DE LOS COCHES DE LUJO.

CLASIFICACION DE LOS COCHES.	PRECIOS.	NÚMERO máximo de via- jeros que pueden colo- carse en los coches.
Departamentos reser- vados (1).	8 asientos de 1. ^a	8 personas.
Berlinas ordinarias (2) y asientos en los co- ches salones de fa- milia.	<i>Una décima parte</i> más del precio de la 1. ^a clase, sin que pueda este suplemento ser menor de 8 rs.	
Berlinas-camas.	4 asientos de Berlina or- dinaria.	3 personas.
Coches-camas.	100 REALES más que el precio de la 1. ^a clase por cada asiento y cual- quiera que sea el tra- yecto recorrido.	

CLASIFICACION DE LOS COCHES.		PRECIOS.	NÚMERO máximo de via- jeros que pueden colo- carse en los coches.
Salones de familia de	12 asientos.	18 asientos de 1. ^a clase.	12 personas.
	8 asientos.	10 asientos de 1. ^a clase.	8 personas.
	6 asientos.	8 asientos de 1. ^a clase.	6 personas.
Salones de familia con corredor, re- tete y lavabo.	de 4 asientos.	4 asientos de 1. ^a clase.	
	de 18 asientos.	22 asientos de 1. ^a clase.	

(1) Los viajeros que deseen tener un departamento reser-
vado de 1.^a clase tienen que avisar al Jefe de estacion, por lo
menos, *una hora* antes de la salida del tren.

(2) Cuando la persona ó familia que tome una berlina
ordinaria desee llevar consigo, á más de los 4 asientos, algun
niño ó criado, abonará por cada uno de estos el asiento que
corresponda como de 1.^a clase.

RESEÑA

de los principales establecimientos de baños con la indicación
de las estaciones de ferro-carriles donde tienen
que apearse los viajeros.

BAÑOS.	ESTACIONES	TEMPORADAS.	NATURALEZA DE LAS AGUAS.
Alceda.	Renedo.	10 Junio 10 Oct.	Sulf. termales.
Alsásua.	Alsasua.	1 Junio 30 Set.	Clor.-Sód bicarb.*
Algorta.	Bilbao.		Baños de mar.
Arenas.	Id.		Id.
Astillero.	Boo.		Id.
Avilés.	Oviedo.		Id.
Abella.	Castellon.	15 Junio 15 Ag. 1 Set. 30 Set.	
Alange.	La Zarza.	24 Junio 30 Set.	Acídulo-carbóns.
Alhama Aragon	Alhama.	1 Junio 30 Set.	Id.
» Granada.	Archidona.	20 Abril 20 Jun. 15 Ag. 15 Oct.	Hidro-sulfurosas.
» Murcia.	Múrcia.	10 Abril 10 Jun. 10 Set. 10 Nov.	Salinas.
Alzola.	Zumárraga	15 Junio 15 Set.	Salinas-termales.
Aramayona.	Vitoria.	1 Junio 30 Set.	Hidro-sulfurosas.
Arechavaleta.	Zumárraga	15 Junio 15 Set.	Sulfurosas.
Arenys de Mar.	Arenys.	1 Mayo 31 Oct.	Salino-nitrosas.
Archena.	Archena.	1 Set. 31 Oct.	
Arnedillo.	Calahorra.	15 Junio 15 Set.	Salinas.
Montemayor.	Avila.	1 Junio 30 Set.	Sulf. sód. termales
Barambio.	Amurrio.	Id.	Sulfurosas frias.
Betelu.	Tolosa.	Id.	Sulf. són. termales
Buyer. de Nava.	Oviedo.	Id.	Sulfurosas term.
Bermeo.	Bilbao.		Baños de mar.

BAÑOS.	ESTACIONES	TEMPORADAS.	NATURALEZA DE LAS AGUAS.
Bilbao.	Bilbao.		Baños de mar.
Caldas de Ovied.	Oviedo.	1 Junio 30 Set.	Azoót. sal. term.
Castillo y Eleja- beitia.	Bilbao.	Id.	Sulfurosas-frías.
Cucho.	M. de Ebro.	Id.	Hidro-sulfurosas.
Caldas de Be- saya.	Las Caldas.	1 Mayo 30 Set.	Acídulo-carbóns.
— Estrachs.	Caldetas.	1 Mayo 31 Oct.	Salino-nitrosas.
— Malabella.	Caldas.	15 Mayo 15 Oct.	Salinas.
— Mombuy.	Mollet.	1 Mayo, 15 Jul. 1 Set. 15 Oct.	Id.
— Oviedo.	Busdº y Ovº	Junio á Set.	Tles. azoót.º-sal.
Carratraca.	Bogantes.	15 Junio 30 Set.	Sulfurosas.
Cervera del Rio	Cintruéni-		
Alhama.	go.	Idem.	Sulfidrico-salins.
Cestona.	Zumárraga	Idem.	Salinas.
Castro-Urdiales	Boo.		Baños de mar.
Comillas.	Torrelaveg		Id.
Cádiz.	Cádiz.		Id.
Elorrio.	Zumárraga	1 Junio 30 Set.	Sulfurosas frías.
Escoriaza.	Vitoria.	Id.	Id. azoadas.
Fuensanta de			
Gáyanos.	Bribiesca.	20 Junio 20 Set.	Id. frías.
Fuente Rabía.	Irun.		Baños de mar.
Fitero el nuevo.	Tudela.	1 Junio 30 Set.	Salinas termales.
Fiterio el Viejo.	Id.	Id.	Salino-ferrugins.
Gabiria.	Beasain.	Id.	Sulfososas frías.
Gijón.	Gijón.		Baños de mar.
Guetaria.	S. Seb.		Id.
Grávalos.	Tudela.	1 Junio 30 Set.	Sulfurosas frías.
Hermida (La)	Torrelaveg	Id.	Sulfurosas frías.
Hornayo.	Boo.	Id.	Salinas termales.
Lanjaron.	Granada.	Id.	Fer. carbonatad.
La Garriga.	La Garriga.		
	Martorell.	15 Mayo 15 Oct.	Salino-termales.

BAÑOS.	ESTACIONES	TEMPORADAS.	NATURALEZA DE LAS AGUAS.
La Puda.	Olesa.	15 Junio 15 Set.	Hidro-sulfurosas.
Ledesma.	Zamora.	15 Mayo 30 Set.	Sulfur. termale.
Loeches.	Torrejon.	15 Junio 30 Set. 15 Abril 15 Jun.	Salinas sulfatad.
Lierganez.	Boo.	1 Junio 30 Set.	Sulfurosas.
Luyando.	Amurrio.	Id.	Salinas ferrugins.
Laredo.	Boo.		Baños de mar.
Lequeitio.	Zumárraga		Id.
Luanca.	Beruña.		Id.
Llanes.	Torrelaveg		Id.
Molinar de Car- ranza.	Bilbao.	1 Junio 30 Set.	Acidulo carbóns.
MÁLAGA.	MALAGA.		Baños de mar.
Marmolejo.	Marmolejo.	1 Set. 15 Oct.	Acidulo carbóns.
Molar (El)	Madrid.	15 Junio 15 Set.	Azoadas-salinas.
Mondragon.	Zumárraga	—	—
Montemayor.	Avila.	1 Junio 30 Set.	Sulf.°-sód.-terms.
Nanclares.	Nanclares.	Id.	Acid.-carb.-azoad
Ontaneda.	Renedo.	10 Junio 30 Set.	—
Ormaeztegui.	Beasain.	1 Junio 30 Set.	Sulfuroras.
Ondarrua.	Zumárraga		Baños de mar.
Puente Viesgo.	Renedo.	1 Junio 30 Set.	Clorurado.
Panticosa.	Huesca.	16 Junio 30 Set.	Nitrog-salinas.
Paracuellos.	Calatayud.	15 Junio 30 Set.	Sulfurosas frias.
Puertollano.	Ptollano.	15 Junio 15 Set.	Acidulo-carbóns.
Portugalete.	Bilbao.		Baños de mar.
Pto. Sta. Maria.	P. Sta. M. ^a		Id.
Salinets. Novel- da.	Novelda.	1 Junio 30 Set.	Sulfurosas frias.
S. Juan Azcoitia	Zumárraga	Id.	Id.
Sta. Agueda.	Id.	15 Junio 15 Set.	Hid.-suf. y fer.
Salínillas.	M. de Ebro	1 Junio 30 Set.	Hidro-sulfurosas
Sta. Filomena.	Vitoria.	15 Julio 30 Set.	Sulfurosas.
Solares.	Boo.	1 Junio 30 Set.	Salinas termale.
S. Sebastian.	S. Seb.		Baños de mar.

BAÑOS.	ESTACIONES	TEMPORADAS.	NATURALEZA DE LAS AGUAS.
S. Vicente.	Torrelaveg		Baños de mar.
Santa Justa.	Id.		Id.
Suances.	Id.		Id.
Santander.	Santander.		Id.
Santurce.	Bilbao.		Id.
Sardinero.	Santander.		Id.
Saturrarán.	Zumárraga		Id.
Trillo.	Matillas.	20 Junio 20 Set.	Salinas termales.
Urberruaga.	Zumárraga	15 Junio 15 Set.	—
Viesgo.	Renedo.	1 Junio 30 Set.	Salinas-termales.
Villatoya.	Albacete.	25 Mayo 25 Set.	Fer. carbonatads.
Zarauz.	S. Seb.		Baños de mar.
Zumaya.	Zumárraga		Id.
Bayona.	Bayona.		Baños de mar.
Biarritz.	Biarritz.		Id.
Chambre d'Amour.	Bayona.		Id.
Guéthary.	Guéthary.		Id.
Hendaya.	Hendaya.		Id.
San Juan de Luz	S. J. de Luz		Id.
Aguas buenas.	Pau.	1 Junio 15 Set.	Sulfurosas term.
Aguas caldas.	Id.	Id.	Id.
Bagnères de Bigorre.	Bagnères de Bigorre	15 Mayo 15 Oct.	Fer-sal. y sulf. ter.
Bagnères de Luchon.	Bagnères de Luchon	15 Junio 15 Oct.	Sulfur. termales.
Barèges.	Pierrefites.	15 Junio 15 Set.	Id.
Cambó.	Bayona.	Ab.-M.-Set.-Oct	Id.
Cauterets.	Pierrefites.	15 Junio 1 Oct.	Id.
Dax.	Dax.	Todo el año.	Sulf. sód. hypert.
Salies.	Puyoó.	Id.	Clorurado-sód.-h.
San Salvador.	Pierrefites.	1 Junio 30 Set.	Sulfurosas term.

DIFERENTES LINEAS DE VAPORES.

La casa consignataria de D. Francisco Zorrilla, situada en la Cortina del Muelle, despacha vapores para los puntos siguientes:

Almeria, Alicante, Algeciras, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Carril, Coruña, Cádiz, Gijon, Gibraltar, Santander, Sevilla, Vigo, Valencia y Marsella,

La casa consignataria de D. Andrés Reyes, situada en la Alameda, núm. 7, despacha vapores para Lóndres y Lisboa y salen estos de Málaga todos los sábados por la tarde.

La casa consignataria de D. E. R. Scholtz, calle de Panaderos, núm. 3, despacha vapores para el Havre y Hamburgo. Los vapores para el Havre salen de Málaga dos veees al mes y para Hamburgo, tres id. id.

La casa consignataria de D. Jorge Ardois, calle de Molinário (casa Nueva) despacha vapores para los puntos siguientes:

Almeria, Alicante, Barcelona, Cartagena, Cádiz, Gibraltar, Sevilla, Valencia y Marsella.

La casa consignataria de D. Juan Oyarzabal, situada en la calle de Peligros, despacha vapores para diferentes puntos de los Estados-Unidos.

El vapor ADRIANO sale de MALAGA para GIBALTAR todos los sábados y se despacha en la calle de Peligros, núm. 24.

Segun el Arancel que está fijado en la Capitanía del Puerto, las personas que embarquen ó desembarquen de los buques ó vapores no deben pagar mas de 2 rs. Los bultos de equipajes 2 rs. cada uno.

INDICADOR GENERAL

DEL

COMERCIO, DE LA INDUSTRIA,
ESTABLECIMIENTOS, ETC.

Vendedores al por mayor y menor de Coloniales.

Viuda de Frutos Portal, Martínez.	Agustin Ledesma, Arriola.
Pedro Ruiz Saenz, Marqués.	Feliciano Garcia, Muro de
Opdulio Castel y Saenz, id.	Puerta Nueva.

Vendedores de hierro y acero.

Hijos de M. A. Heredia, Arriola.	Joaquin Penalva, Pasillo de S. Rafael, 2.
----------------------------------	---

Vendedores al por mayor y menor de Quincalla.

Vázquez y Valdés, Especerías.	saje de Alvarez.
Avelino España, Compañía.	Nicolás Martinez, Duque de la
José Gaertner, Mártires.	Victoria.
Gomez Saenz y compañía,	José Gutierrez, Santa Maria.
Plaza de la Constitución.	Echecopar hermanos, en lí-
Viuda de Flaquer é hijos, Pa-	quidacion, Puerta del Mar.

Vendedores de Tejidos.

Massó, Carrillo, San Roman y compañia, Cobertizo de Car- necerías.	José Maria Alvarez é hijos, Nueva.
Domingo Rodriguez y Sobri- no, Siete Revueltas.	Nicasio Calle y Rubio, Toril, 9.
Miguel Morales, Cisneros, 58.	Gomez hermanos, Nueva.
Rafael Requena, Especerías, 29	Abadia Lacarret y Luna, Nue- va.

Cafés-Restaurants.

Café de España, Plaza de la Constitucion.	Café de la Loba, Plaza de la Constitucion.
Brunetti hermanos, Alameda.	Indalecio Ferrer, Granada.

Fondas Hoteles y Restaurants.

Bruneti Hermanos, Puerta del Mar.	Dios.
Francisco Gardini, Muelle.	Pedro Gazent, Alameda.
José Ramirez, San Juan de	Jaime Lértora, id.

Platerias y Joyerias.

Viuda de Barabino é hijos, Nueva.	Hijos de Antonio Garcia Fer- nandez, id.
Cárlos Stauffer, Pasaje de Al- varez.	Juan Guiara, Granada,
Hijos de P. Consiglieri, Nueva.	Jorge Ribarola, Pasaje de He- redia.

Vendedores de Quincalla fina.

Federico Hohman, Nueva.	titucion.
Santos Soria, Plaza de la Cons-	Alonso Murillas, Especerías, 4

Vendedores al por menor de alfombras y fieltros.

Saturnino Louvere, Nueva.	Granada.
Sobrino de Garrastachu y C. ^a ,	Martinez y Huertas, Nueva.
Palacio Ruiz y Señan, Pasaje	Toresano, Pellejero y Moral,
de Heredia.	Granada.

Especuladores en muebles de lujo.

Antonio Vayetino, Pasaje de	Heredia.
-----------------------------	----------

Vendedores de drogas al por menor.

Juan Bautista Canales, Com- pañia.	Jaime Janer, id.
Pablo Prolongo, Puerta del Mar.	Enrique Caparrós, Plaza de la Alhóndiga.
Arjona y Rodriguez, Compa- ñia.	Enrique Soto y Corona, Duque de la Victoria.
Francisco Garcia Aguilar, San Juan.	José Sesmeros Lopez, Plaza del Obispo.

Camiserias.

Juan Manuel Lopez, Granada.

Ferreterias.

Enrique Fazzio, Sto. Domingo	nada.
Isidoro Enciso, San Juan.	Martinez, Gomez y compania,
Manuel Moscoso, id.	Santa Maria, 17.
Loubere Gous y Tumbonoy,	Antonio Barranco Flores, Com-
Plaza de la Alhóndiga.	pañia, 45.
Alarcon y Rodriguez, Gra-	Cárlos Gaya, Granada.

Vendedores de Tejidos al por menor.

Domingo Alfaro, Nueva.	Fernandez Hermanos, id.
------------------------	-------------------------

Epifanio Garcia, Pasage de Heredia.	Anselmo Ruiz, id.
Félix José Gonzalez, Nueva.	Joaquin Guerrero, Compañia.
Pedro Angel Saenz, Puertadel Mar.	Francisco Castañeda Leon, Nueva, 36 y 38.
Alonso y Garcia, Nueva.	Ignacio Manzanares, Compañia, 41.
Fernandez hermanos, id.	Francisco Saenz Alvaro, Nueva, 48.
Juan de Dios Alfaro, id.	Viuda de Sensat Bru, Puertadel Mar.
Jimenez hermanos, id.	Fuüllerat y Alvarez, Especerías.
Matias Benito Saenz, id.	Mucharts hermanos y compañía, Granada.
Domingo Martinez y compañía, id.	Enciso hermanos, Compañia, 21.
Simon Terol, S. Juan.	Santos Garcia y Lopez, Nueva, 91.
Pedro Manzanares, Especerías.	Matias Benito Saenz, Nueva, 62 y 66.
José Yuste, Santos.	Nicolás Marquez, Cisneros, 52.
Pino hermanos, Nueva.	Dominguez Martin, Nueva.
Viuda de Net y Alvarez, id.	Gabriel Rodriguez, Cármen, 10.
Gimenez hermanos, id.	
Miguel Garcia Alezon, id.	
Olmo hermanos, id.	
Torezano, Pellejero y Moral, Marchante.	
Pablo hermanos, Nueva.	
Herrero hermanos, id.	

Vendedores de camas.

Manuel Rodriguez (hoy Lopez de los Campos y compañía, Santa Maria.	Ricardo Enez, Molina-Lário. Lozano y compañía, Sta. Maria.
--	---

Vendedores de curtidos.

José Tió, Calderería.	Diego Caballero Perez, Duque de la Victoria.
José Casanova, Compañia.	Torrens hermanos, Plaza de San Juan de Dios.
Juan Aguilera, Plaza de la Constitucion.	Francisco Pedraza, Cisneros.
Andrés Ferrer y Casal, San Juan.	Perez Migut y Casas, Carnerías.
Mariano Arévalo, Caldereria.	

Vendedores de Harinas al por mayor.

Nicolás Vida, Torrijos, 114.	Gonzalo Fernandez de Córdo-
Anastasio Puente, Pasillo de	ba, Torrijos.
Santo Domingo.	

Expendedores al por mayor de vinos comunes.

Bernardo Melendez, Ollerias,	Francisco Carcel, Alameda, 9.
45.	Juan Antonio Mark, S. Agus-
Juan Bergon, Cerrojo, 18.	tin.
Viuda de Gomez é hijos, Arco	Joaquin Bueno y compañía,
de Buena Ventura.	Cármén, 9.
Antonio Gomez de la Cruz,	José Bueno, S. Juan de Dios.
Torrijos, 30.	Simon Fernan, S. Jacinto, 17.
Francisco de Paula Luque.	Domingo Mely. Cuarteles, 41.
Pasillo de Sto. Domingo.	José de la Guardia, Ataraza-
José Altamira, Pozos Dulces.	nas, 2.
José Urdiales, Lagunillas.	José Salas, Lagunillas, 13.
Adolfo Torres, Mezquitilla.	

Cafés.

Café de la Marina, Acera de la	Antonio Crespo, Liceo.
Marina.	Círculo Mercantil, Atarazanas.
Eduardo Nillo y compañía,	Círculo Malagueño, Acera del
Pasaje de Alvarez.	Muelle.
Francisco Gonzalez, Siete Re-	Café del Siglo, Molina Lario.
vueltas.	Francisco Pozo y compañía,
José Ginér Rodriguez, Mar-	Plaza del Teatro.
qués.	Antonio Ramirez (hoy Leonar-
Ramon Seller y Abad, Postas.	do Capulino, Alameda.

Establecimiento de Pianos.

Adolfo Montargon, Mártires.

Pasteleria.

Antonio Ruiz, Compañía, 49.

Expendedores de Bacalao y Coloniales.

Manuel Perez, Santa Isabel.
Francisco Davó, id.
Ignacio Maria del Cid, Compañía, 31.
Antonio Tiragalo, Torrijos, 2.
Anselmo Garcia, Compañía, 22.
Alejo Peralta, S. Juan.
Isidro Garcia, Carnecerías.
Pedro Ruiz Saenz, Nueva.
Isidro Astornol, Compañía.
Muñoz hermanos, Especerías.
José Maria Prolongo, S. Juan.
Francisco de la Peña, Plaza de Río.
Agustín Ledesma, S. Juan.
Sanchez hermanos, Compañía, 51.

Miguel Gimenez Perez, Especerías.
Eduardo Astornol, Dos Ace-
ras.
Mérida hermanos, S. Juan.
Heras hermanos, id.
Juan Ledesma, Granada.
Fernandez Torres Gimenez Vi-
llanueva, Alamos, 4.
Sociedad Cooperativa, Cisne-
ros, 45.
Manuel Morales, Muro Puerta
Nueva, 8.
Nemesio Campos, Marqués, 9.
Antonio Farfan, Cisneros, 39.
Muñoz hermanos, Compañía,
12.

Expendedores al por menor de quincalla.

Leon Revuelto, Granada.
Fernando Fuentes, Compañía.
Manuel Juan Padilla, Plaza de la Constitucion.
Marcelino Garcia, Pasage de Heredia.
Antonio Reina, Santa Maria.
Miguel Lara, Compañía.

Gonzalez y Torres, Mártires.
Antonio Carreras y compañía,
Especerías.
Clot Guadiz y Ruiz, Granada.
Rosales hermanos, Granada,
29.
Manuel Durán, Nueva.

Vendedores al por mayor de Petróleo.

Joaquin Herrera Fajardo, Es- pecerías, 29.

Vendedores al por menor de relojes.

Augusto Bahke, Plaza de la	rías, 3.
Constitucion.	Emilio Mathey, Nueva, 34.
José Romero Casalá, id.	Cárlos Schanzingner, Grana-
Adolfo Bergeman, Espece-	da, 23,

Tiendas de modistas.

Viuda de Lerienz, Granada.

Vendedores de sal al por mayor y menor.

Rafael Muñoz, Cortina del Muelle.

Casas de pupilos.

Manuel del Cid Arjonilla, To-	Viejo.
ril 8.	Juan Romero, Marques, 5.
Martin Alcalá Flores, S. Juan	Antonio Granado, Alcazabilla,
de Dios, 24.	19.
Josefa Vallejo, S. Bernardo el	Eduardo Maulas, Correo Viejo.

Ebanistas con tienda.

Juan Mayoral, Marchante.	Antonio Cárdenas, Granada.
José Cabeza, Almacenes.	Agustin Alcalá, Granada, 102.
Enrique Pellizo, Granada.	

Establecimientos de venta de galones de oro.

Fernandez, Ortiz y Lanza, Luis Casadeval Reyné, Granada.
Santa Maria.

Establecimientos de venta de libros.

Francisco Moya, Puerta del Mar. Garcia Taboadela é hijos, Duque Victoria.
Ambrosio Rubio, Marqués. Rafael Mena, Mártires, 10.

Establecimientos de vinos, aguardientes y licores.

José de la Guardia, Compañía, Reyes hermanos, Puerta del 42. Mar.
José Gonzalez, Guimbarda. Manuel Gutierrez de Celiz, Sebastian Leon, Cisneros, 42. Pozos Dulces.
Joaquin Bueno y C.^a, Muelle, Rosario Ramirez, Marqués del 87. Bao.
Eduvijos Gomez, Postas, 2. Manuel Fernandez Gomez, Miguel Reyes, Ollerías, 31. Torrijos, 4.
Joaquin Bueno, Torrijos, 34. Hilario Hurtado, Muro Esparteria, 15.
A. Bjrre, Alameda Hermosa, Francisco de Paula Luque, 21. Sta. María, 17.
Juan Luque Morales, Arriola.

Mercaderes de cintas y sedas.

M. Alcalá y C.^a. Pasage de Dámaso Ramirez, Pasage de Alvarez.
Casas hermanos, Especerías, 9. Joaquin Rojo, idem, 32.

Mercaderes de ropa hecha basta.

Viuda de Miguel Galvez, Nueva, 63.

- | | |
|------------------------------------|--|
| Antonio Fernandez, Pescadores, 2. | va. 51. |
| Juan Ortiz, Nueva, 67. | Ramon Lopez Clavero, Martinez, 1. |
| Santos Rojas, Casas Quemadas, 2. | Santos Rojo Rojo, Nueva, 68. |
| Francisco Benavente, Compañía, 40. | Antonio Palazon Palazon, Compañía, 38. |
| Antonio Pazon, id. 26. | Dominguez Gonzalez, Pescadores. |
| José Ramirez, id. 40. | Miguel Olmedo, Compañía, 42. |
| José Ferrer Fernandez, Nue- | |

Sastres con géneros.

- | | |
|---|---|
| Cristóbal Martin, Toril. | José Blanco, Nueva. |
| José Hurtado, Marqués. | José Perez, Sta. Maria. |
| Antonio Vara, Plaza de la Constitucion. | Juan Vardés Vardés, Plaza de la Constitucion. |
| Pablo Rey, Puerta del Mar. | Federico Boada, Sta. Maria. |
| Beffa hermanos, id. | Antonio Blanco, Nueva, 37. |
| Francisco Gaeta, Compañía. | |

Tiendas de papel y objetos de escritorio.

- | | |
|--|-------------------------------------|
| José Camps, Alhóndiga. | Juan Bautista Gilabert, Nueva, 58. |
| Poch y Kreisell, Plaza de la Constitucion. | Joaquin Ferrer y Casanova, Marqués. |
| Pascual Blanes, Camas. | Francisco Romero, Granada, 78. |
| José Ferrer y Vidal, Compañía, 4. | |
| Poch y Kreisell, Marqués, 4. | |

Tiendas de comestibles.

- | | |
|---|-------------------------------------|
| José Daró, Ollerías, 2. | José Ballesteros, Mariblanca, 15. |
| Leobajildo Garcia Gutierrez, Torrijos, 149. | Enrique Gutierrez, Alcazabilla, 33. |
| José Lopez Gutierrez, idem, 106. | Antonio Garcia, Torrijos, 112. |
| Wicente Sevillano, Lagunillas, 42. | Emilio Gomez, Lagunillas, 44. |
| | Martin Rubio, Zapateros, 1. |

Silvestre Gallardo. Pasillo de Atocha.	M. Morales Cabello, Torrijos, 46.
Pascual Aragon, Cármen, 108.	Antonio Casas, Especerías, 24.
Maria Martin Rios, Trinidad, 108.	Francisco del Moral, Huerto del Conde, 2.
Enrique Sanchez, Hoyo Esparteros, 35.	

Tiendas de tocinos, jamones y embutidos.

José Rodriguez, Torrijos, 116. Antonio Claverino, Compañía.

Tiendas de sombreros.

Antonio Hoyo, Granada.	José Suarez, id.
El mismo, Pasage de Heredia.	Pascual Cabrera, Granada.
Antonio Suarez, Compañía.	Andrés Guillen Martinez, Compañía.
Antonio Hoyo, id.	Blas Caracuel Medina, Granada, 43.
Antonio Montes, Pozos Dulces.	
El mismo, Compañía.	

Perfumerías.

Baldomero Carbonell, Granada.	Enrique Llanderal, id.
Lorenzo Castilla, id.	Martínez Lozano, id.
Eduardo Gutierrez, id.	Enrique Casanova, id.

Opticos.

Reimont hermanos, Granada. Pedro Monbraig, Especerías, 1.

Vendedores al por menor de loza fina y cristal.

Vicente Berenguer, Compañía.	Antonio Pelaez, Compañía.
Viuda de Valer é hijo, id.	Martin y Leal, Granada.
José Padilla, id.	Felipe Chacon, S. Juan.
José Pasetti, Puerta del Mar.	Francisco Garcia, Compañía.
	Cristóbal Martin, Granada.

Vendedores al por mayor y menor de semillas.

Antonio Martin Romero, Marqués.	Juan Palomo y Fernandez, id.
Miguel Gonzalez, Alhóndiga.	José Daró, Martinez, 30.

Vendedores de velas de esperma.

Antonio Escobar y C. ^a , Már-	tires.
--	--------

Máquinas de coser.

Mauricio Visig, Granada, 51.	tires.
Singer y C. ^a , Duque de la Victoria.	Lacour Lesage, Duque de la Victoria.
Estremeras hermanos, Már-	

Litógrafos.

Francisco Mitjana, Plaza Mitjana.	Antonio de las Doblas, Már-tires.
Perez Berrocal, Peligro.	Neddermann y Sorintang, Plaza del Obispo.
Fausto Muñoz, Mendez Nuñez.	Ramon Villodres Ruiz, Pasage de Lários.
Francisco Tudela, Alameda.	

Especuladores en calzados.

Cárlos Fernandez, Granada, 70.	Miguel Gamberos, Nueva, 2.
Andrés Blanco Rodriguez, id. 86.	Agustin Abella, Granada, 58.
Francisco Corral, Compañía, 23.	Vicente Almena, Sta. Lucía.
Julio Corrales, id. 67.	Francisco Mesa, Granada, 14.
Francisco Pradas Quesada, Granada, 61.	Isidro Verges y C. ^a , S. Juan, 48.
	José Grande, Granada, 100.
	Manuel Cárceles Mas, Granada, 62.

Tiendas de aceite y vinagre.

- | | |
|---|--|
| Juan Fernandez, Cuarteles, 16. | mino de Churriana. |
| José Rando, Dos Aceras, 49. | Cristina Mora Blanco, id. |
| Pedro Vargas Horillo, Molinillo, 7, 2.º | Rafael Macía, Puerta del Mar. |
| Antonio Villar Fonteche, Plaza de Montes. | Salvador Pelaez Valle, Santo Domingo, 13. |
| Manuel Benito, Postas, 17. | Francisco Gimenez, Cuevas Castillo. |
| Ana Gomez Molina, Camas. | Juan Molina Perez, Plaza Puerta Nueva, 21. |
| Blanco y Ruiz, Granada, 95. | Agustín Barba, Tiro, 10. |
| Antonio Gomez, Mármoles, 134. | Manuel B. Pito, Especerías, 34. |
| José Gonzalez, Especerías, 49. | Eleuterio Porras, Dos Aceras, 20. |
| José Hornillo, Peligro, 17. | Claudio Lopez, Plaza S. Ignacio. |
| Francisco Fernandez, Cármen, 45. | Antonio Fernandez, id. |
| Francisco Rodriguez Moyano, Horno. | El mismo, Lopez Pinto. |
| Miguel Salcedo, Peña, 38. | Joaquin Sanchez Gonzalez, Mármoles. 175. |
| Manuel Peña Garcia, Dos Aceras. | Estanislao Manuel Torres, Torrijos, 100. |
| Miguel Argamasilla, Granada, 106. | Antonio Cervantes, Lopez Pinto. |
| Liborio Quiñone, Dos Aceras, 3. | José Tuderini, Cármen, 99. |
| Francisco Robledo Martin, Ca- | Francisco Vijil, Arco, 1.º |

Tiendas de molduras y marcos dorados.

- | | |
|---|---|
| Adolfo Longay, Plaza de Convalecientes. | Atocha. |
| Miguel Aleman, S. Juan. | Antonio Porredon, Plazuela de Convalecientes. |
| Cristóbal Madueño, Pasillo de | |

Almacenistas de cal y yeso.

- | | |
|--------------------------------|------------|
| Francisco Ballestero, Sto. Do- | mingo, 19. |
|--------------------------------|------------|

Armeros con venta de armas.

Manuel Ocon, Torrijos.
José Machuca, Compañía.

Juan Polo, Camas.

Tiendas de cacharrerías.

José Ruiz, Mártires, 12.
Antonio Muñoz Gomez, Már-
moles, 6.
Ariza Guerra, id. 4.
Maria Ruano Mellado, id. 15.
Francisco Castillo, Torrijos.
Ana Navarro Rodriguez, Már-
tires, 5.
Josefa Martino, Cármén, 60.
Ariza Romero, Mármoles, 10.
José Dominguez, Torrijos, 16.
Encarnacion Guerrero, id. 26.
Manuel Bustamante Jurado,
Pasillo de Atocha.
Ramon Portal, Compañía, 58.
Antonio Merino, Plaza de Ca-
puchinos, 8.
Manuel Bueno, Cármén, 82.
Maria Merino, Pasillo de Ato-
cha.

Angustia Nativa, id.
Cristóbal Fernandez, id.
Juan Ortiz, Mármoles, 8.
Josefa Villalba, Cruz del Moli-
nillo.
Maria Gomez Rueda, Muelle
Viejo.
Andrés Jimenez. Plaza de San
Pedro Alcántara.
Cayetano Villaverde, Tapada,
15.
José Garcia Valera, Laguni-
llas, 66.
José de la Cerda, Mármoles,
2.
Manuel Pino, Pasillo de Ato-
cha.
Rodriguez, Seron y C.^a, Tor-
rijos, 98.
José Foljado, id. 8.

Casas de pupilos.

Juan Casalá, Comedias.
Maria Ortiz Aranda, Plazuela
de los Moros, 22.
Pedro Fernandez, Casas Que-
madas, 14.
Cándido Garcia Vega, Plaza
de la Alhóndiga.
Juan Benavides, Carros, 8.
Juan Donronell, Arriola, 9.

José Gallardo, Convalecien-
tes, 9.
Ana Cano, Esparteros, 29.
Catalina Roman Arias, Cinte-
ría, 8.
José Gonzalez, Carmelitas.
Federico Sellas, S. Agustin, 1.
Maria Arcas, Duende, 10.
Francisco Lopez, Duque de la

Victoria.	Josefa Corella Bonilla, Compañía, 43.
Manuel Francisco Carbonell, S. Bernardo el Viejo.	Maria Marin, Sta. Maria.
Antonio Gallardo, Duque de la Victoria.	Cármén Flores, S. Juan de Dios, 24.
Viuda de Vara, Plaza del Teatro.	Ana Rodriguez, Toril, 18.

Especuladores de sanguijuelas.

Nicolás Montero, Plaza de los Moros.	José Moreno, Compañía.
--------------------------------------	------------------------

Puestos de leche.

Maria Martin Figuera, Zapateros.	del Mar.
Pedro Castillo Garcia, Granada, 99.	Trinidad Piedra, Granada, 108.
Antonio Hernandez, Puerta	Francisco Vidal, Granada.
	Juan Blandia, Puerta del Mar, 14.

Botillerias.

José Sanchez Solera, Cármén, 35.	Bernardo Garcia, Toril.
Miguel Alei, Pescadores.	Ramon Almoguera, Pescadores, 3.
Antonio Soto, Alameda, 14.	Próspero Poroleo, Duque de la Victoria, 3.
Ariaco Almoguera, Casas Quemadas, 3.	Rafael Parra, Acera de la Marina, 31.
Juan Arias, Convalecientes.	Miguel Ponce, Alameda, 6.
Juan del Rio Gonzalez, Comedias, 7.	

Tienda de juguetes del pais.

Maria Caballero, Torrijos, 131.

Alquiladores de muebles.

Antonio Pezudo, Ancha Madre	de Dios.
-----------------------------	----------

José Rubio Ortega, Matadero Viejo, 10. Juan Palomares, Casapalma, 8.

Tiendas de aceite, vinagre y jabon.

Francisco Giron Flores, Capuchinos, 6.	José Gonzalez Bueno, Agustin Parejo.
Joaquin Medina, Alvarez, 1.	Juan Zaplana, Trinidad, 69.
Gerónimo Sanchez, Gigantes, 11.	Cármen Rodriguez Alvarez, Nosquera, 16.
Antonio de la Viña, Molinillo, 20.	Francisco Cuenca, Viedma, 6.
Juan Marchargo, Cister, 8.	Miguel Dominguez Pino, Vара, 11.
Francisco Vallejo, Cármen, 75.	Francisco Palatero, Callejones.
Francisco Postigo Moreno, Dos Aceras, 48.	Gregorio Romero, Muro de S. Julian.
José Jimenez Perez, Altozano, 28.	Ramon Moreno Requena, Cármen.
Antonio Buzo Ortega, Rosa, 12.	José Galvan Aguirre, S. Agustin, 50.
José Aguilera, Parras, 2.	Antonio Bustamante Jurado, Lagunillas, 8.
Josefa Moreno, Zamorano, 73.	Ramon Dávila Luna, Altozano, 4.
Francisco Carvajal, Esparteros 24.	Francisco Trigo Romero, Salitre, 27.
Mariano Torres, Torrijos, 24.	José Guerrero, Salinas, 19.
Salvador Ballesteros, Casapalma, 1.	Emilio Martin, Salinas.
Rafael Fernando, Lascano, 11.	José Garcia, Victoria, 56.
Isabel Cobos, Alcazabilla.	Juan Garcia Muñoz, Pasage de S. Ignacio.
Antonio Ribera, Agua.	Juan Lopez, Beatas, 33.
Miguel Maese Fernandez, Compañía.	Juan Garcia, Cristo de la Epidemia, 31.
Esteban Villega, Mariblanca.	José Portillo Fernandez, Huerto Monjas.
Maria Sanchez, Alta, 46.	Aniceto Garcia, Carrera de Capuchinos, 17.
Juan Jimenez Carbonero, Beatas, 57.	Isabel Jimenez, Madre de Dios.
Francisco Puentedura, Portal Somera.	
Dionisio Sanchez, Peña, 26.	
José Velarde, Pescadería, 26.	
Bernardo Sanchez, Sto. Domingo.	

- | | |
|--|--|
| Diego Primores, Cuarteles, 17 y 18. | Juan Solor, Postigo Abades, 75. |
| Rafael Reyes, Ollerías, 55. | Francisco Bello Morales, Ma- |
| Ana Aragon, S. Juan de Dios, 15. | riblanca, 20. |
| Bernardo Rueda, Plaza Mitjana, 8. | Sebastian Azañas Gonzalez, Capuchinos, 45. |
| Antonio Pacheco Heredia, Plaza de Toros Vieja. | Miguel Fernandez, Mármoles, 55. |
| Salvador Alvarez, Mártires, 6. | Santiago Antonio Lobato, Victoria. |
| Alonso Aranda Torreblanca, Carnecerías, 31. | José Gomez Gonzalez, Mármoles, 116. |
| Antonio Benitez, Mártires, 4. | José Maese Aguilar, Capuchinos, 23. |
| José Hinojosa Ruano, Lagunillas, 45. | Miguel Bernal Gomez, Salitre, 13. |
| Joaquin Lagunas Perez, Capuchinos, 32. | José Alva Garcia, Pescadería, 9. |
| Antonio Lopez Clavijo, Zamorano, 50. | Antonio Ramirez, Parra, 23. |
| Ana Padilla Gonzalez, Siete Revueltas, 2. | José Rojas, Pasillo de Guimbarda. |
| Francisco Gomez Merino, Mármoles, 23. | Francisco Morales Mendez, Zamorano, 6. |
| Gregorio Manescrau, Compás de la Victoria. | Alfonso Leon Larrubia, Trinidad. |
| Cárlos Pamisera, Cármen, 27. | Manuel Zaragoza, id. |
| Antonio Martin Perez, Torre de S. Telmo, 68. | Encarnacion Perez, Industria. |
| Balbino Aribarzo, Tonto, 10. | José Perez Merino, Postigo Arance, 9. |
| Antonio Molina Gomez, Cauce, 37. | José Palomino, Cobertizo del Conde, 1. |
| Martin Iglesia, Alta, 2. | Mariano Ibarra, Fraile, 33. |

Vendedores de lana en ramas.

Ana Mora, Mártires.

Tiendas de pinturas.

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Catalina Ceballo, Torrijos, 15. | Eusebio Rodriguez, id. 57. |
| Eduardo Guerrero, id. 48. | Antonio Bernardino, id. 58. |

Bodegones y figones.

- Alonso Perez Adrian, Molinillo, 4.
Antonio Carvajal Galvez, Mármoles, 49.
Juan Reyes, Torrijos, 78.
Antonio Herrero, Epidemia, 8.
Pedro Martinez Ramirez, Polvorista, 1.
Francisco Campos Fernandez, S. Ignacio, 1.
Maria Pereda, Epidemia, 40.
José Ballesteros, id. 71.
José Salomon, Caleta.
José Fernandez Perez, id.
Lucio Ruiz, Camas, 21.
Antonio Garcia Fuentes, San Juan de Dios.
Sebastian Martinez Fernandez, Riego, 14.
Manuel Postigo, Plaza de la Constitucion, 20.
José Dominguez, S. Juan, 39.
Antonio Bernal, Macho, 12.
Cristina Romero, Cuarteles, 36.
Juan Leon, Plaza de Montes.
Josefa Vergara, Zamorano, 40.
Diego Morales Rojas, Plaza de Toros Vieja, 36.
Josefa Bermudez, Toril.
Francisco Onrrubia, Granada, 96.
Maria Delgado, Nosquera, 13.
Asuncion Izquierdo, Trinidad, 1.
Antonio Yuste, Reding, 87.
Manuel Mendieta, Beatas.
Antonio Diaz, Pescadería, 29.
José Lopez, Camas, 24.
Francisco Reguera, Camas.
Maria Morales, id.
Rosalia Fernandez, Pescadores, 14.
Teresa Gaona, Pge. Arana, 16.
José Gimenez Torres, Santo Domingo.
José Corpas, Pasillo Guimbar-da, 35.
Maria Lopez. Atarazana, 7.
Miguel Vertedor, Guimbarda, 39.
Francisco Diaz Campos, Her-
reria del Rey, 22.
Juan Mauricio Perez, Refi-
no, 4.
José Perez, Ollerías, 39.
Antonio Pabon Marmolejo, Mo-
linillo, 16.
Francisco Santiago Moreno,
Malagueta, 17.
Francisco Silvestre, Pasage
de S. Ignacio.
José Garcia, Ácera de la Ma-
rina.
Bartolomé Mejías, Capuchi-
nos.
Francisco Naquero, Cañuelo, 3.
Rafael Alvarez, Mármoles, 54.
Josefa Costilla, camino del
Palo.
Francisco Montañés Madrona,
Cuarteles, 34.
José Parrado, Trinidad, 17.
Antonio Perujo, Marchante.
Miguel Marin, Plaza de la
Aduana.

- Antonio Tomé Muñoz, Trinidad, 75.
 Hilario Hurtado, Arco de Buenaventura.
 Benito Postigo Ortega, Puente Nuevo.
 Domingo Díaz Rodríguez, Arriola.
 Ana Castillejo, camino del Palo.
 Joaquín Ruano, Beatas, 6.
 Antonio Fernández, Siete Revueltas.
 María Martínez Peral, id.
 Antonio Navarro, Sto. Domingo.
 María Villa Tellez, Trinidad, 62.
 José Florez Ramírez, Alameda Hermosa.
 José Cabello Borrego, id.
 Francisco Mesa, Plaza de la Victoria, 1.
 Jacinto Nuñez, Torrijos, 3.
 Antonio García, Capuchinos, 18.
 Juan Martínez Gómez, Espartero, 18.
 Juan Cisneros, Zapateros.
 Pedro Rodríguez, Calderería.
 Francisco García Postigo, Comedias, 17.
 Agustín Aguirre, Refino, 2.
 Francisco Contreras, Santa Isabel, 31.
 Francisco Potestad, Almacenes, 27.
 Rafael Estepa, S. Ignacio, 3.
 José Ruiz Sevillano, id.
 Antonio Moya Ruiz, Compañía, 46.
 Matías Maese Pino, Pulide-
 ro, 24.
 Cayetano García, S. Juan de Dios.
 Francisco Marín García, Especerías, 34.
 Miguel Quintana, Tapada.
 Celestino Pereda, S. Jacinto, 1.
 Rita Serrano, Postigo, 28.
 Bernardo Robledo Palacio, Carmen, 28.
 Juan Peláez, Plaza de Convalecientes.
 Aniceto Baldomero, Muro Espartería, 7.
 Juan Montañés Castillo, Vara, 51.
 Cristóbal Alarcón, S. Ignacio.
 Feliciano Alarcón Sánchez, Trinidad.
 Joaquín Cotilla, Muelle, 103.
 José Calvente, id. 25.
 Miguel Navas Navarro, Muro Espartería, 11.
 Rodrigo Rojas, Hoyo Espartero.
 Juan Cayetano García, Caleta.
 Lorenzo Sánchez Oliver, Reding.
 Antonio Pérez Reyes, Dos Ace-
 ras, 13.
 Antonio Rodríguez Padilla, Sto. Domingo, 40.
 Antonio Jiménez Aranda, Már-
 moles, 23.
 Manuel Ayllón Tornillo, Már-
 moles, 142.
 Juan José, Pescadores, 12.
 Antonio Rodríguez, Hinoja-
 les, 2.
 Francisco Gutiérrez Ruiz, Ma-
 riblanca, 7.

Salvador Marin Ponce, Riego, 35.	Maria Garcia Garcia, Puerta del Mar.
Eugenio Garcia, Industria.	Francisco Sanchez Sierra, Plaza de Riego.
Maria Garcia Becerra, Malagüeta.	Francisco Villalva Postigo, Salinas, 17.
Antonio Arrabal Infante, Camas, 12.	Miguel Sus y Sus, Muro Espartería.
José Garcia, S. Nicolás, 15.	

Tratantes en carnes.

Antonio Luque, Cuarteles, 39.	Buenaventura.
Juan Merino, Arroyo 4.º	Antonio Molina, id.
Rafael Alvarez, Pasillo de Sta. Isabel.	Luis Cayetano, Granada.
Rafael Cortés, id.	Manuel Lopez, Lagunillas.
Viuda de Antonia Muñoz, Pta. del Mar.	Antonio Jimenez Zarageza, Granada.
Rafael Cabrera (a) Vargas, Pasillo de Sta. Isabel.	Juan Gonzalez Martin, S. Ricardo.
Antonio Camargo, Alcazabilla.	Manuel Torel (a) Alcario, Granada.
Joaquin Cortés, Pasillo de Sta. Isabel.	Francisco Ortiz, Martinez.
Francisco Diaz, Viento, 16.	Antonio Medina, Puerta del Mar.
Joaquin Merino, Huerta de Reyes.	José Otal, Cister.
Antonio Perez Aguado, Puerta	Antonio Juarez, Granada, 120.

ARTES Y OFICIOS.

Plateros.

Antonio Mateo, Granada.

Confiterias.

Manuel Enrique Jaraba, Beatas. José Lopez, Riego, 4.

- | | |
|---|---------------------------------------|
| José Luna, Compañía, 20. | ría, 5. |
| Juan Millan, Torrijos, 50. | Rafael Garcia, Beatas, 62. |
| José Moral, Mártires, 30. | Joaquin Rosillo, Granada, 128. |
| Juan Jimenez, Plaza de Riego, 5. | José Lopez Pinto, Plaza de la Merced. |
| Waldo Arias, Plaza de la Constitución, 2. | Cayetano Bernar, Compañía, 14. |
| Diego Lara, Especerías, 8. | José Bargas, Granada, 18 y 20. |
| José Romero Grijalba, Cinte- | |

Impresores.

- | | |
|-------------------------------------|--|
| Ambrosio Rubio, Marqués, 10. | Fernando Carrera, Plaza de la |
| Viuda de Francisco Gil de | Constitucion. |
| Montes, Cintería, 3. | Juan Giral, Granada. |
| Manuel Martinez Nieto, Granada, 79. | Nicolás Muñoz, Cerísola, id. 73. |
| Florentino Pachecho, Casapalma, 7. | Narciso Franquelo, Cister. |
| Manuel Oliver, Caldereria. | Joaquin M. ^a Verdugo, id. |
| Rafael Garcia Sanchez, Duende | Pedro Poyatos y C. ^a , Madre de Dios. |

Ebanistas sin tienda.

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Manuel Añino, Plaza del Teatro, 36. | Juan Gutierrez Patiño, Arriola, 8. |
|-------------------------------------|------------------------------------|

Fotógrafos.

- | | |
|--------------------------------------|--|
| José Spreáfico, Pasage de Lários. | José Cruz Oses, Granada, 82. |
| Joaquin Sanchez, Cortina del Muelle. | Alfonso Dubol, Pasage de Alvarez, 70. |
| José R. Morales, Gloria, 4, | Juan Cortés, Fresca, 6. |
| | Campos y C. ^a , Sta. Maria. |

Marmolistas.

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| Antonio Garibaldi, Mártires, 31. | la Victoria, 1. |
| Enrique Casanova, Duque de | Salvador Rivas, Alamos, 17. |

Latonereros y belonereros.

José Bernardini, Postas, 15.	Francisco García Serrano, Santos, 2.
Francisco Laimon, Compañía, 25.	Felipe Salas, Carmen, 30.

Compositores de relojes.

Manuel Proset Galvez, Beatas, 8.	José García Rey, Nueva, 43.
----------------------------------	-----------------------------

Albardoneros y jalmeros.

Elicio Fernandez Garcia, Camas, 3.	Francisco Guerrero, id. 2.
Salvador Fernandez Lopez, id. 14.	Serafin Martin, id.
Francisco Guerrero, Marqués, 14.	José Peman, id. 26.
Francisco Porra, Camas, 11.	Francisco Ortiz, id.
	Francisco Morales, Mármoles, 33.

Cajeros y cofreros.

Manuel Martinez Nieto, Granada, 72.	90.
Rafael Garcia Puerto, Torrijos,	José Vilches, Comedias, 6.

Carpinteros.

Pedro Cestino, Pescadería.	Juan Leon Sanchez, Torrijos, 11.
Cristóbal Elias, id.	Antonio Plana, Pelegrinos, 16.
Antonio Alcázar, id.	Juan Cabruja, Cuarteles, 2.
José Bertoluso, Pozos Dulces.	Juan Diaz, Vendeja.
José Infos, Cuarteles.	Manuel Aroca, id.
Joaquin Medina, Plaza del Obispo.	Juan Perez, Pasillo de Santo Domingo.

- Elias Pino, Callejones, 44.
 Enrique Martin, Montaña, 13.
 Tomás Briezo, Tomás 4e Co-
 zar.
 Pedro Burman, Salitre.
 Pedro Corracho Benitez, Pan
 y Agua.
 Francisco Sanchez, Torrijos,
 24.
 Antonio Carpin, S. Juan de
 Dios.
 José Soto, Postigo, 1.
 José Perez, Angel.
 José Croveto, Conventico.
 Francisco Búrgos, S. Juan de
 Dios.
 Ramon Blazquez, Torrijos, 13.
 Carlos Caminata, Arriola, 18.
 Gabriel Gijon, Torrijos, 19.
 Juan Rodriguez, Cobertizo del
 Conde.
 Jnan Barrabino, Camas.
 Francisco Fernandez, Nuño
 Gomez.
 Antonio Ortega, S. Julian.
 Juan Pineda, Pasage de los
 Abades.
 Juan Roja, Pasillo de la Cá-
 cel.
 Joaquin Estebanés, Plaza de
 los Moros, 22.
 José Villarrubia, Pasillo de
 Atocha-
 Antonio Ramirez, Alamos.
 José Alvarez, Capuchinos, 7
 y 9.
 Juan Gimenez Clemente, Tor-
 rijos, 120.
 Juan Antonio Fort Lopez, Pla-
 za de los Mártires.
 Manuel Guijarro, Atarazanas,
 2.
 Manuel Madueño, Cerrojo, 60.
 Enrique Ortiz, Comedias, 43.
 José Millan Traller, Pan y
 Agua, 11.
 Juan Santamaria, Marroqui-
 no, 7.
 José Juan Lorca Vega, Casa-
 palma, 25.
 Jose Julian, Plaza de Ar-
 riola.
 Juan Gutierrez Patiño, Pana-
 deros, 11.
 Francisco de P.^a Luque, Cis-
 ter, 13.
 Salvador Torres Blanco, Mos-
 quera, 5.
 Francisco Perez Perez, Torri-
 jos, 87.
 Antonio Cañada, Plaza del
 Obispo, 4.
 Antonio Rojas Garcia, Santo
 Domingo, 9.
 Joaquin Leandra, Tapada, 2.
 Juan Jimenez Clemente, Du-
 que de la Victoria, 13.
 Antonio Casasola, Torrljos, 99.
 Rafael Moreno, id. 39.
 Juan Martin, Beatas.
 Manuel Sanchez, Tomás de
 Cozar.
 Juan Fernandez Salazar, Du-
 que de la Victoria, 11.
 Francisco Aragon Mérida, Tor-
 rijos, 39.
 Antonio Valdequier, Pescado-
 res, 15.
 Antonio Balbuena Sanz, Ca-
 puchinos.
 Andrés Carrera, Meson de
 Velez.
 Juan Castro, Cañon, 5.
 Emilio del Pino, Parras.

Francisco Cuenca, Santa Ma-	dería, 19.
ria.	Cristóbal Soler, Bulto, 6.
Manuel Utrera Muñoz, Pesca-	

Constructores de carros.

Emilio Ibarra, Salitre.	Antonio Trigueros Barrionue-
Juan Antonio Ruano, Peli-	vo, Cármen.
gro, 3.	Manuel Briado, Granada.
Francisco Rivera Gallego, Pa-	Manuel Ibarra, Hoyo Espar-
sillo de la Cárcel.	teros.
Manuel Gutierrez, Pasage de	Manuel Hurtado, Guimbarda.
Arana.	José Granado Perea, Camino
Manuel Ramirez, Peregrino.	de Churriana.
Rafael Triguero, Peligro.	

Cereros.

Viuda de Net y Alvarez, Nueva.

Coloreros.

Eduardo R. Andrade, Molinillo	Juan Avelino, Alameda.
Aceite, 20.	

Constructores de guitarras.

Antonio Lorca, Torrijos, 60.	Vicente Salida, id.
Francisco Muñoz, id.	

Constructores de velamen para buques.

Hijos de M. A. Heredia, Alam.ª

Cuberos.

Manuel Gomez, Calvo.	Juan Ramirez, Agustin Pa-
Juan Marquez, D. Iñigo.	rejo.

Fernando Rumbado, S. Pedro.	Campo.
Viuda de Jáuregui, Matadero Viejo.	Francisco Utrera Lopez é hijos, Huerta del Obispo, 1.º
Cárlos Rubio, Agustín Parejo.	José Mendez Peña, Cañaveral, 10.
Joaquín Guerrero Cortés, id.	
Juan Clemente, Casas de	

Encuadernadores de libros.

Enrique Hernandez, Pozos Dulces, 9.	Antonio Alvarez Aguilera, Sta. Lucia, 10.
José Fraile, Nueva, 25.	Pedro Rosa Figueroa, Mártires, 11.
José Felice, Granada, 73.	
Ramon de la Cruz, id. 69.	

Escultores estatuarios.

Antonio Mallen, Refino, 11.

Engastadores en piedras falsas.

José Ramon, Sta. Lucía.	Juan Fermin, Sta. Lucía.
Antonio Verdejo, Mártires, 19.	José Perez, Cortina del Muelle, 55.
Eduardo Gonzalez, Dos Ace- ras, 34.	Antonio Diaz, Ollerias, 21.
José Ponce, Mártires, 25.	Dolores Martin, Mármoles.
Maria Flores, Compañía, 17.	

Fabricantes de bragueros.

Antonio M. ^a Lacerda, Santa Maria.	Antonio Escalona Fajardo, Torrijos.
---	-------------------------------------

Vendedores de objetos de mimbre.

Julian Castilla Ordoñez, Gra-	nada, 88.
-------------------------------	-----------

Floristas.

Enrique Cuartero, Nosquera.

Grabadores con tienda.

Pedro Tobal, Granada.

Guarnicioneros y talabarteros.

Felix Ruiz, Sto. Domingo, 11.

Juan R. Ramiro, Plaza Arriola, 9.

Antonio Perez Martin, Camas, 17.

Antonio Carrasco, id. 32.

Francisco Vidal, Puerta del Mar.

Juan Cadenas, S. Juan.

Juan Vidal, Granada, 89.

Herreros y cerrajeros.

Manuel Sené, S. Jacinto, 14.

Antonio Jimenez, Pozos Dulces.

Francisco Montosa, Torrijos, 55.

José Tecle, Sto. Domingo, 25.

Enrique Robles, Pescadores, 5.

Antonio Herrera, Postas, 7.

Antonio Herrero, Hinojales, 8.

Juan Tellez, Pasillo de la Cárcel.

Gabriel Fernandez, Montaña, 38.

Juan Padilla, Torrijos, 18.

Antonio Garcia Luna, Alcazabilla, 30.

Miguel Garcia Rio, Ollerías, 10.

Miguel Heredia, Rivera de Guadalmedina.

Manuel Rodriguez, Hinojales.

Juan Antonio Berenguer, San Juan, 20.

Amalia Garcia, P.^a de Santa Maria.

José Rios, Mármoles, 7.

Manuel Brabo, Cabello.

Gabriel Carrasco, Puente.

Pedro Garcia de la Vega, Sto. Domingo.

Pedro Espinar, Pescadería.

Rafael Palomo, Victoria.

Diego Calderon, Vara.

Francisco Torres, Plaza de los Moros.

José Bernal, Peña.

Antonio Bernal Pascual, Comedias, 15.

José Lopez Castro, Malagueta.

Nicolás Perez, Pescadores, 9.

Franciseo Tomé Peña, Trini- dad.	Salvador Herrero, Postigo Arance, 12.
Antonio Escalona, Torrijos, 75.	Joaquin Alvarez, Sto. Domin- go, 6.

Hojalateros y vidrieros.

Maria del Carmen, S. Juan, 32.	Antonio Rico, Alcazabilla. Ana Ventura, S. Juan, 67.
Manuel Sanchez, Mártires, 32.	Enrique Natoli, Pozos Dulces.
Juan Ruano, S. Juan, 62.	Vicente Sanchez, id.
Rafael Guerrero, id. 35.	Francisco Guerrero, Mari- blanca.
Mariano Leon Jimenez, Gra- nada, 71.	Manuel Víctor y C.ª, Atara- zanas.
Juan Marquez Molina, S. Juan de Dios, 27.	Eduardo N., Peña, 6.
Antonio Gomilia, Atarazanas.	Miguel N., Torrijos.
Francisco Galvero Illesca, San Juan de Dios, 27.	Salvador Cortés Guerrero, Re- fino, 40.
Rafael Requena, Huerto del Conde, 2.	Manuel Salagen Ibarra, Torri- jos, 91.
Enrique Sola, Puerta Nueva.	Viuda de Tudesqui, Martinez.
Nicolás Rosa Goliata, Marti- nez, 1.	Nicolás Lapeira, id.
	Joaquin Felipaso, Martinez, 7.

Molenderos de chocolate.

Ana Cañamero, Horno.	Rafael Sturla, Torrijos.
Viuda de Antonio del Pozo, Comedias, 5.	José Luna Pozo, Cisneros.
José Aguirre Canela, Santos.	Luis Rodriguez Bustos, Mon- taño.

Peluqueros.

José Aguado, Beloneros.	Juan Sancho, Plaza de la Cons- titucion.
Manuel Carrillo, Especerías, 6 y 8.	Cristóbal Real Leon, S. Agus- tin, 5.
Antonio Diaz, Postigo de Aran- ce.	Francisco Mariscal, Plaza de la Constitucion, 14.
Marin Fernandez, Pasage de Alvarez.	Antonio Alonso, Granada, 79.

Barberos.

- Cecilio Cerdan, Alcazabilla.
Benito Ponce, Lagunillas.
Antonio Rodriguez, Mesones.
Joaquin Jordan, Victoria.
Manuel Garcia, Puerta del Mar.
Antonio Barbieri, Esparteros.
José Martinez, Riego, 9.
José Ruiz, Camas.
José Molina, Trinidad.
Antonio Cano, id.
Antonio Guillen, Cármen, 57.
Juan Manuel Lanza, Puerta Nueva.
Lorenzo Robles, Riego, 3.
Angel Torrente, Ollerias, 72.
Manuel Cuenca, Callejones, 82.
José Hidalgo, S. Juan de Dios.
Juan Perez, Plaza de la Constitucion, 30.
Antonio Castillo, Granada, 54.
Francisco Parauta, Riego, 25.
Vicente Perez, Torrijos, 125.
Andrés Dominguez, Martinez, 56.
Juan Gonzalez, Plaza de la Victoria.
Juan Gallardo, Martinez.
Juan Castro Moyano, Cruz Verde, 7.
Diego Diaz Luque, Torrijos, 125.
Francisco Criado, Cisneros.
Pedro Romero, Camas.
Antonio Muñoz, Alcazabilla.
Miguel Naranjo, Plaza de Montes.
Miguel Ramon, Muro de Puerta Nueva.
Isidro Ron, S. Jacinto, 3.
Juan Lara, Granada, 71.
Agustin Roman, Dos Aceras.
Juan Lebron Merino, Postas, 6.
Manuel Diaz, Llano del Mariscal.
Eduardo Salinas, Cármen, 54.
Francisco Lomeña, Plaza de la Constitucion, 6.
Matilde Castro, Plaza de Mamey.
Francisco Martin Lopez, Zamorano.
Antonio Cantos, Dos Aceras.
Juan Antonio Ruiz, Plaza de la Victoria.
Antonio Ruiz, Mármoles, 38.
Salvador Diaz, Mármoles, 18.
José Cisneros, Callejones, 33.
Sebastian Vallecillo, Salitre, 37.
Felix Parra, Pasillo de Santo Domingo.
Ramon Carbonell, Granada.
José Arcos Camacho, Cortina del Muelle.
José Gil Ontañon, Sta. Maria.
Bartolomé Garcia, id.
Felipe Lozada, Hoyo de Esparteros.
Mariano Monge, Pasillo de Guimbarda.
Filomeno Gonzalez, Compañía.
Cristóbal Leon Real, S. Agustin.

- Pedro Rodriguez Pueblo, Ace-
ra de la Marina.
Francisco Cholvis, S. Juan de
Dios, 39.
Juan Navas Calvo, Ataraza-
nas, 9.
Pedro Mesa Gonzalez, Mármo-
les, 57.
Julian F. Beatas, 44.
Alfonso Aguilar Cuenca, Már-
moles, 13.
Francisco T. Lopez, Plaza de
Capuchinos, 1.
Rafael Garcia Muñoz, Jara, 39.
Luis Ruiz Galdeño, Mármoles,
20.
Pedro Canto, id. 90.
Federico Martin Gimenez, Monta-
ño, 34.
Nicolás Sta. Elena, Cortina
del Muelle, 14.
Francisco Martin, Carril, 22.
Antonio Cómitre, Granada, 69.
Antonio Palina Lago, Alame-
da, 44.
Antonio de la Fuente, Torri-
jos, 45.
José Ramos, Cabezas, 7.
Francisco Gallero, Plaza de
Capuchinos, 2.
José Guzman, Huerto de Mon-
jas.
Antonio Gonzalez Gil, Victo-
ria, 138.
Rafael Carmona, Postigos, 51.
Juan Garcia, Victoria, 12.
Joaquin Gallego, Plaza de la
Constitucion.
José Bella. Cobertizo del Con-
de, 2.
Juan Ponce de Leon, Plaza de
Riego, 8.
Nicolás Luis Lagos, Plaza de
S. Julian.
Juan Medianero, Cortina del
Muelle, 51.
Manuel Garcia, Pescadería, 11.
José Mata, Cuarteles, 43.
Francisco Rodriguez, Mármo-
les, 126.
Antonio Quirós, Cármén, 74.
José de la Cruz, id. 68.
Antonio Galiano, Calvo, 28.
Antonio Soto, Cruz del Moli-
nillo, 16, 2.º
Antonio Córdoba, Tomás de
Cózar.
Francisco Olivares, Puente, 7.
Emilio Ruiz, id. 5.
Pedro Arranque, Trinidad, 44.
José Gallardo. Ollerías, 41.
Juan Villarubia, Carril, 18.
Francisco Narro Mairena, Za-
morano, 55.
Cristóbal Garcia, Mármoles,
42.
Pascual Fábrega, Mariblan-
ca, 3.
José Algaborrillo, Esparteros.
Enrique Maldonado, Alameda,
21.
Pedro Fernandez, Casas Que-
madas.
José Gordillo, Cármén.
Sebastian Segura Muñoz, Tri-
nidad, 54.
Antonio Martin Peña, Tiro, 28.
Salvador Onrubia, Trinidad.
Francisco Rosa, Pasillo de
Guimbarda, 43.
José Justo, Lopez Pinto.
Francisco Calvo, S. Ignacio.
José Potesta, Bulto, 28.
José Potesta, S. Ignacio.

Pintores.

Juan Palomo, Plaza do Uci- bay.	Teatro.
Francisco Suarez Cayodeaño, id.	Manuel Montesino, Victoria.
Enrique Jaraba, Plaza del	José Montes Galvan, Plaza del Obispo.

Sastres y modistas.

Francisco Vinet, Montaña.	de Alvarez.
Antonio Crovetto, Cintería, 20.	Antonio Raggio, Cinteria.
Francisco Melgar, Granada, 15.	Manuel Hidalgo Cueva, Gra- nada, 70.
Roman Aguiló, Siete Revuel- tas.	Pedro Collado, Almacenes.
Joaquina Aroma, Martinez.	Moya hermanos, Mosquera.
Mateo Melguizo, Especerías.	Cayetano Travededo, Compa- ña.
Antonio Lallave, Granada.	Enrique Perez, Duque de la Victoria.
José Ruiz, Plaza de la Consti- tucion.	Antonio Merino, Granada, 97.
Miguel Santillana, Almace- nes.	Barragan Cepillo, Pasage de Alvarez, 101.
Juan Tejero, Mártires.	Luis Parra, Calderería, 3.
Antonio Egea Vindez, Pasage	Bautista Roig, Mendez Nuñez.
	Ramon Marimon, Granada, 49.

Constructores de sillas.

Salvador Vivar, S. Juan, 31.	Antonio Matias, S. Juan.
Manuela Gimenez, Plazuela de los Mártires, 20.	Manuel Bonilla, id.
Antonio Leon, Torrijos, 82.	Juan Gimenez, Comedias, 10.
José Gomez, Santiago.	Francisco Gordillo, Torrijos, 99.

Torneros.

Joaquín Sanchez, Martinez.	José Falcon, S. Juan.
----------------------------	-----------------------

José Santiago, Correo Viejo.	Antonio Baños Pozo, Pozos
Gonzalez Leal, Malagueta.	Dulces.
Joaquin Orozco Sanchez, San	José Crespo, Martires.
Juan.	

Vaciadores de navajas.

Antonio Romero, Santos, 11.	José Alvarez Miranda, Hino-
José Salas Romero, id. 9.	jales, 1.

Zapateros.

José Ruiz, Sta. Maria, 13.	Francisco Martin, S. Juan.
Antonio Serrano, Granada, 74.	Manuel Crespo, Marqués, 2.
Antonio Guevara Barriento,	Manuel Perez, Granada, 89.
Cortina del Muelle.	Francisco Gomez, id. 43.
Manuel Porras, Torrijos, 59.	Manuel Gimenez, id. 40.
José Burgos Castillo, S. Pa-	Juan Jaime Clemente, Almo-
blo, 11.	na, 14.
Gerónimo Serrano, S. Juan,	José M. ^a Rodriguez, Dos Ace-
41.	ras, 46.
Cristóbal Diaz, id. 27.	Juan Sanchez Borrego, Al-
Juan Bautista Pizarro, Acera	mona, 17.
de la Marina.	José Farauta, Nosquera, 2.
Francisco Guzman, Granada,	José Sanchez, Cobertizo de
29.	los Mártires, 1.
José Garcia, Marques.	Tomás Lopez Ruiz, Molini-
José Quesada, Comedias, 4.	llo, 7.
Juan Robles, Mariblanca, 21.	Alonso M. ^a Fernandez, San
Juan Lupiani, Comedias, 4.	Juan, 39.
Rafael Chacoris, Caldereria, 4.	Emilio Segovia, Plaza del Tea-
Fernando Millan, Granada, 22,	tro.
Juan Perez Adrian, Dos Ace-	Maria Martínez, Granada.
ras.	Pedro Espejo, id.
Vicente Puertas, Lagunillas,	Juan Barbiere Conejo, Come-
36.	dias, 2.
Antonio Cómitre, Postigo.	Vicente Espejo, Cañuelo de
Francisco Haro, Marqués.	S. Bernardo.
Antonio Jimenez, Torrijos, 74.	Gerónimo Garcia, S. Juan, 11.
Josefa Rojas, S. Juan, 79.	Pedro Espejo Gimenez, Gra-
Antonio Haro, Callejones, 25.	nada.

Juan José Caballero, Pasaje de Heredia.	Josefa Conteral, Especerías, 17.
Eduardo Morales, Trinidad.	Francisco Martinez Mora, Granada, 25.
José Diaz Becerra, Victoria, 30.	

Cañistas.

Manuel Torrens, Mosquera, 4.

Fábricas de tegidos de lino.

José Guerreño, Cintería.	Enrique Ocaña, Ginetes.
--------------------------	-------------------------

Fábricas de cáñamos y lineros.

M. Morales, Cisneros.

Fábricas de algodones.

Martin Larios, Alameda.	Cárlos Larios, id.
-------------------------	--------------------

Fábricas de hierro y acero.

Hijos de M. A. Heredia, Alameda.	S. Andres.
Compañía del Gas, Arroyo del Cuarto.	E. Gaa, Arroyo del Cuarto.
Tomás Triguero, Playas de	Enrique Fazzio, Sto. Domingo.
	Antonio Berenguer, S. Juan.

Fábricas de plomos.

Hijos de M. A. Heredia, Arroyo	del Cuarto.
--------------------------------	-------------

Fábricas de albayaldes.

José Millan, Huerto de los Claveles. !	Leandro Diaz, Palo Dulce.
--	---------------------------

Fábricas de carbon mineral.

Zoilo Zalabardo, Barrio del Bulto.

Fábricas de cremor tártaro.

Francisco Vallejo, Pasillo de Bustamante.
Guimbarda. Pedro Muñoz Garcia, Mármol-
Francisco Zafra, Corralon de les, 52.

Fábricas de ácido citrico.

Juan Bautista Canales, Compañía.

Fábricas de fósforos.

José Garcia del Pozo, Cruz, 72. Diego Gallardo, Cristo de la
Francisco Garcia Aguilar, Epidemia.
Huerta Capuchinos, 31.

Fábricas de gas.

Compañía del alumbrado de Málaga, Arroyo del Cuarto.

Fábricas de curtidos.

José Cámara, Caus. Viuda de Isasi, Cuarteles, 2.

Fábricas de curtir pieles de ganado cabrio.

Francisco Garcia Caparrós, Luis Fernandez, Ollerías, 7.
Cruz del Molinillo, 19. Calvo Ruiz, Molinillo, 4.

Fábricas de pieles lechales.

Lorenzo Castilla, Granada.

Fábricas de ladrillos.

Gonzalez Tornero, Puerto Parejo.	José Segovia Blanco, Arroyo de los Angeles.
Andrés Ballesteros, id.	Trinidad Grund, Alameda de Capuchinos.
Garcia Carvajal, Tejares.	Francisco Ballesteros Mesa, Arroyo de los Angeles.
Ana Torneros Gonzalez, Alameda Olleta.	Felix Mesa Ocon, Puerto Parejo.
Manuel Fernandez, Puerto Parejo.	Francisco Garcia, Epidemia.
José Mesa Ocon, id.	

Fabricas de cacharrerias.

Nicolás Mellado, Alameda de Capuchinos.	José Rodriguez, Arroyo del Calvario.
Manuel Olivares, Camino de Antequera.	Maria Ruano Mellado, Mármolles, 15.
Salvador Alva, id.	Cristóbal Hernandez, Callejon de Capuchinos.
José Novillo, id.	Sanchez Caballero, id.
José Ruiz Burgos, id.	Manuel Navarro, id.
José Moro, Hermitaño.	Antonio Moreno Perez, Ollería.
Antonio Robledo, Negros.	Antonio Hurtado Melendez, Dos Aceras.
Maria Ruano Mellado, Trinidad.	
Francisco Rodriguez, Ollerías.	

Fábricas de cal y yeso.

Pedro Gutierrez, Higuera.	Eduardo Diaz Campo, Alamos.
---------------------------	-----------------------------

Fábricas de jabon.

Hijos de M. A. Heredia, Alameda.	Enrique Salvador, Refino, 20.
Cárlos Zalabardó, Refino.	Enrique Maresca Lopez, Peregrino, 18.
Francisco Berdaguer, Llano del Mariscal.	Gracian y C. ^a , Alameda de los Tristes.

Telesforo Armentia, Huerto de los Claveles, 24.	E. Fajardo y C. ^a , Pasaje de don Luciano.
Vicente Sanchez, Plaza de Capuchinos.	Antonio Garcia Jaimes, Viento, 16.
Miguel Vallejo Criado, Zamorano.	Fernando Siviris, S. Pedro, 17.

Fábricas de aguardientes.

Heredia hermanos, Alameda.	José Guardia, Atarazanas.
Manuel Bío Cómitre, Calvo, 15.	Enrique Cestino, Torrijos.
Viuda de Cristóbal Leal, Alta.	Bernardo Melendez, Ollerías.
Manuel Gomez, Arco de Buenaventura.	Antonio Lurot, Nuño Gomez.
Joaquin Bueno y C. ^a , Cármen.	Bartolomé Mejías, Cruz Verde, 32.
Antonio Bandera, Cisneros, 15.	José Gonzalez, Pasillo de Guimbarda.
Adolfo Torres, Mezquitilla.	José Zamora Arrebola, Tiro, 3.
Indalecio Ferrer, Pavia, 7.	A. Barcelo, Pozos Dulces.

Fábricas de licores.

José de la Guardia, Ollerías, 31.

Fábricas de bebidas gaseosas.

Jorge Hogshon, Puerta del Domingo Mely, Cuarteles.
Mar.

Fábricas de cerveza.

Enrique Hesindel, Comedias.

Fábricas de pianos.

Adolfo Mortargon, Mosquera.

Fábricas de salazon.

José Camacho, Pescadería.
Manuel Camacho, id.

Antonio Ortiz Arnedo, id.
Manuel Aleman, id.

Fábricas de abanicos.

Krauhel y Santamaría, Plaza de Mitjana.

Fábricas de almidon.

Cristóbal Perea.
Fernando Solís.

José Navas Sanchez.
Lasso de la Vega.

Fábricas de aserrar maderas.

Marcos Perez, Arroyo del
Cuarto.
Francisco Mitjana, Huerta de
Capuchinos,

Viuda de Lessieur, Granada.
Manuel Olvera, Huerto de los
Claveles, 32.

Ingenios de azúcar.

Viuda de Frutos Portal y C.^a, Martinez.

Fábricas de botones de pasta.

Juan Birler, Victoria, 50.

José Gimenez, Hto. de Monjas.

Fábricas de bujías esteáricas.

José Benito Saenz y Martinez,

Pje. de D. Luciano Martinez.

Fábricas de conservas de frutas y hortalizas.

Francisco Gayen, Salinas.

Fábricas de fieltros.

Juan Bautista Mesa, Muro de S. Julian.

Fábricas de hielo artificial.

José Manuel Rey, Pasillo de la Cárcel.

Fábricas de pastas para sopas al por mayor y menor.

Anastasio Garcia, Martínez. Antonio Herrera, Cármén, 2.

Fábricas de pastas para sopas al por menor.

Lázaro Capulino, Dos Aceras.	Antonio Marquez, Torrijos, 16.
Antonio Diaz, Santos, 5 y 7.	Manuel Pacheco, Horno, 12.
Francisco Vela, S. Juan.	Antonio Garcia, Torrijos.
Juan Briales Dominguez, Bar- ragan.	Francisco Padilla, S. Juan.
Francisco Cabrera, Cármén, 92.	Antonio Ruiz, Compañía, 24.
	Demetrio Blazquez, Torrijos.

Prensas de cera.

Viuda de Nel y Alvarez, Nueva, 12.

Talleres de construccion de piperías.

Manuel Merelo, Convalecien- tes.	Obispo.
Antonio Pulido, Salitre, 58.	Pedro Buzo, Huerta del Obis- po.
Antonio Martin, Pasillo de Sto. Domingo.	Joaquin Ortega, Horno.
Antonio Buzo, Cerezuela.	Wenceslao Capulino, Cerrojo.
Antonio Fialo, Plaza de las Viedmas.	Viuda de Utrera, id.
Francisco Utrera, Huerta del	José Ledesma, S. Juan de Dios.
	José Galvez, Agustin Parejo.

José Gimenez, Cármen.	Juan Filpos, S. Pedro, 4.
Narciso Franquelo, Horno.	Manuel Utrera Lopez, Santa
Antonio del Pino, Constancia.	Bárbara, 5.

Fábricas de harinas.

Dominguez y Manoja, Arroyo del Cuarto.	Paseo de Reding.
Maria Dominguez y Delgado,	Manuel Rosado Reyes, Alameda de Capuchinos.

Molinos harineros de represa.

Francisco Carvajal.	Manuel Selaengalia.
Francisco Garcia.	Manuel Rosado.
Antonio Garcia.	

Fábricas de chocolates.

Lopez hermanos, Plaza de San	Juan.
------------------------------	-------

PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL.

Albeitares y herradores.

Cristóbal Vela, Hoyo de Esparteros, 1.	Antonio Sevillano, Alhóndiga.
Fernando Avila, Puerta de Esparteros.	Bartolomé Robles, Puerta Nueva.
José Padilla, Compañía, 50.	Cristóbal Antonio Torreblanca, Cuartel de Caballería.
José Ferreira Lopez, Herreria del Rey, 28.	Alberto Solero Baltasar, Mármoles. 3.
José Ferreira Carrasco, id. 15.	José Segovia, Plaza de Capuchinos.
Francisco Cuenca, Mármoles, 48.	Gomez Espinosa, Carrera de Capuchinos.
José Pascual, Pasillo de Guimbarda, 47.	

José Comte Maresca, Mármo- Jose Torres, Alameda de Ca-
les. puchinos.
Francisco Vera, Pescadores, 5.

Arquitectos.

Joaquin Rucoba, Beatas. Miguel Rivera Valentin, Pa-
Cirilo Salinas, Alamos, 17. sillo de la Cárcel.
Gerónimo Cuervo González, Beltran Novillo, Mártires, 6.
Plaza de Torrijos.

Matronas.

Maria Romero, Cinco Bolas, 15.

Médicos cirujanos.

José Hoppe Torralba, Atara- Ramon Perez de Torres, Atara-
zanas, 13.
Antonio Montaut, Madre de Inocente Martinez, Plaza de
Dios, 27. los Moros, 16.
Julio Sanchez, S. Agustin. Juan Navas, Sta. Lucia, 34.
Aurelio Avela de la Torre, San Luis de Toro, Gigantes, 11.
Julian, 15. Diego Utrera, Plaza de San
Luis Parody, Arriola, 4. Pedro.
Lorenzo Cendra, Panaderos, 2. Sebastian Perez Souviron, Sa-
Carlos Dávila, Molina-Lá- linas, 10.
rios, 4. Cándido de Salas, Pasillo de
Miguel de la Paz, Cañuelo de Atocha, 3.
S. Beruando, 3. José Guerrero, Comedias, 9.
Luis Criado, Comedias, 23. Francisco Montilla, Alvarez,
José Perez Laguna, Aventu- 24.
rero, 8. Luis Rodriguez Bolaño, Olle-
Manuel Souviron, Cinteria, 4. rías.
Joaquin Souviron, Plaza del Manuel Llovet, Torrijos.
Teatro. Francisco de la Espada, Ala-
Emilio Budsen, Alameda, 42. mos.
Manuel Mapelli, Santiago, 2. Juan Escobar, Mártires.
Domingo Galiarda Villarroya, Francisco Reina Manescau,
Postigo Arance, 10. Plaza de S. Julian, 15.

- | | |
|--|--|
| Francisco Palanca, S. Agustín. | Miguel Segura, Granada. |
| José Cueto Roman, Postigo Arance, 5. | Salvador Ruiz Blazco, Márques, 16. |
| José Povea Gaona, Gaona. | José Perez Rando, Cabello, 19. |
| José Aramasi, P. ^a de Riego. | Eduardo Rojas, Caldereria. |
| José del Río Arrabal, Mártires. | Sebastian G. Escobar, Mártires. |
| Joaquin Quiles, Azucena. | José Gimenez Gomez, Duque de la Victoria, 6. |
| Luis Benot, Beatas. | Antonio Argamasilla, Plaza del Teatro. |
| Baltasar de Sola y Portocarreiro, Plaza de S. Pedro Alcántara, 36. | Pedro Sanchez Rivas. |
| Felipe Lerin Olmo, Súcía. | Jorge Ventura Naguel. |
| Gabriel Benitez, Lagunillas. | Clareuse Visi, Plaza del Obispo. |
| Fernado Viana Cárdenas, Sta. Maria 7. | Antonio Linares, Granada, 78. |
| Antonio M. ^a Alonso, Mariblanca, 2. | Juan Lahittete, Arco de la Cabeza, 3. |

Dentistas.

- | | |
|------------------------------|-------------------------|
| Juan Lomeña, Sta. Maria. | Duque de la Victoria. |
| Antonio Ruiz Toledo (hijos), | Pedro Martinez, Alamos. |

Farmacéuticos.

- | | |
|---|---|
| Juan Canales, Compañía. | tre, 13. |
| Juan Torregimeno, P. ^a Riego. | Juan Guirao, Plaza del Teatro. |
| Emilio Garcia Vazquez, Beatas, 61. | Pedro Alvarado, Victoria. |
| Antonio Mameli, Torijos, 37. | Viuda de Carlos Verges, Mariblanca. |
| José Garcia Rey, Cármen, 37. | Pablo Prolongo, Puerta del Mar. |
| Sebastian Lara Calderon, Pasage do Heredia. | Alfonso Antunez Gimenez, Mármoles, 34. |
| Manuel Cómitre, Dos Aceras. | Francisco Garcia Briz, Muelle Viejo, 5. |
| Felipe Rueda Agostera, Torijos. | |
| Enrique Utrera, Granada. | |
| Mignel Ramos Martos, Sali- | |

Practicantes, sangradores y callistas.

- | | |
|--|---|
| Enrique Hermosa, Carmen, 60. | rina. |
| Gabriel Sanchez Arjonilla, Refino, 44. | Mannel Avilés Alverca, Lugu-
nillas, 70. |
| Juan Moreti, Acera de la Ma- | Juan Perez, Trinidad, 22. |

Maestros de Obras.

- | | |
|--|--|
| Rodriguez Campos, Compás de la Victoria. | Eduardo Strachan, Hoyo de
Esparteros. |
| Antonio Requena, Súcia. | Federico Perez Gimenez, Pla-
za de la Merced. |
| José Moreno, Montaña, 12. | |
| Antonio Ruiz, Peña, 23. | |

Agrimensores.

- | | |
|---|--------------------------------------|
| Vicente Salas Gutierrez, Vic-
toria. | Modesto Prolongo, Rebanadi-
llas. |
| Mendez de Sotomayor, Súcia. | |

Abogados.

- | | |
|---|--|
| Gnillermo Fagilhot, Come-
dias, 1. | José Ripoll y Galvez, Alamos,
16. |
| Gabriel Gomez de Cádiz, Cis-
neros, 47. | José Chacon y Garcia, Compa-
ña, 28. |
| Gaspar Ramos Tellez, Conva-
lecientes, 11. | José Lopez Bueno, Victoria,
98. |
| José de Lara y Romero, Torri-
jos, 37. | Joaquin Maria Diaz Garcia,
Alcazabilla, 3. |
| Juan de la Bárcena y Manche-
ño, Capitan, 1. | Casimiro Herraíz, Torrijos,
21. |
| Joaquin Garcia Briz, Torrijos.
80 y 82. | Antonio Senarega y Luchardi,
Torrijos, 102. |
| Joaquin Freüller Alcallá Ga-
liano, Alameda, 44. | Luis Souviron y Torres, Pos-
tas, 11. |
| Francisco de Paula Sola y
Guerrero, Beatas, 33. | José Piñon y Silva, Convale-
cientes, 11. |

- Aniceto Borrego y Bracho, Eduardo Palanca y Asensi,
Larios, 1. Sta. Lucia, 3.
Ignacio Fernandez de la So- Eduardo J. Navarro, Andrés
mera, Mendez Nuñez, 1. Perez, 2.
Miguel Tellez de Sotomayor, Antonio Pascual Delgado, pa-
Alameda, 29. sillo de Sto. Domingo, 12.
Manuel Santa Maria y Cano, Carlos Rivero y Ruiz, Refi-
Postigo de Arance, 11. no, 5.
Manuel Rodriguez de Berlan- Manuel Romero Rosa, Beatas,
ga, Guerrero, 3 y 4. 19.
Marcos J. Duran y Perez, Nos- Miguel Cano de la Casa, Capi-
quera, 16. tan, 3.
Eugenio Souviron y Zapata, Pedro Lahittete y Ricard, Sta.
Carros, 1. Maria, 6.
Juan Ferrari y Sanchez de Sebastian Souviron y Torres,
Rivera, Baño, 2. Postas, 11.
Cayetano Lopez Arjona, Bea- Luis Martino y Diaz Martin,
tas, 31. Compañia, 36.
José Olmo y Diaz, plazuela del Manuel Orozco y Boada, pla-
Conventico, 19 y 21. zuela del Teatro, 25.
Manuel Maria Palomo y Ruiz, Antonio Gabrieli Caparrós,
plaza de S. Francisco, 7. Alcazabilla, 2.
Felix Rando y Barzo, Torri- Antonio Agreda y Barta, Su-
jos, 105. cia, 10.
Ramon Linares y Trigueros, José Fernandez Segura, pla-
S. Agustin, 12. zuela del Teatro, 44.
José Marra Lopez y Enriquez, Eduardo Lahittete y Ricard,
Beatas, 25. Arco de la Cabeza, 3.
Joaquin Narvaez y Martinez, Francisco Maldonado y Ren-
plaza de Riego, 18. gifo, Beatas, 23.
Bernabé Dávila Bertololi, Bea- Antonio Campos y Garin, pla-
tas, 24. za de Riego, 21.
Bernardo Aponte y Gallardo, Miguel Denis Corrales, Beatas,
Cisneros, 45. 12.
José Joaquin Béjar y Zambra- José Senarega y Llovet, Al-
na, Beatas, 33. cazabilla, 20.
Pedro Alcántara Gonzalez de Antonio Leon Sanchez, Victo-
la Vega, S. Francisco, 3. ria, 33.
Lucas Sanchez Aguilar, To- Roberto Cano de la Casa, Ca-
ril, 20. pitan, 3.
José Diaz Martin Tornería, Ca- Juan N. Blasco y Barroso, Sa-
ñuelo de S. Bernardo, 4. linas, 3.

- Francisco Galwey Mongrand, Nosquera, 3.
Antonio Gonzalez Aller y Gutierrez, Alamos, 25.
Cristóbal Alarcon y Manescau, plaza de Arriola, 6.
Juan Sanchez Huelin, plaza de Alvarez, 19.
Joaquin Sanz y Susbielas, Alameda, 46.
Joaquin Alcalá del Olmo y Ramos, Montañó, 31.
Enrique Ramos Marin, Madre de Dios, 40.
Francisco de P. Sola y Portocarrero, Beatas, 33.
José Diaz Molina, Alamos, 13.
Juan de Dios Amat y Gomez, Sta. Maria, 8.
Mariano Aroca y Vazquez, San Juan de Dios, 11.
Enrique Llovet y Ramirez, Torrijos, 107.
Francisco Guillen Robles, Postigo de Arance, 4.
Joaquin Medina y Millan, Alvarez, 8.
José Maria Estevez Fernandez, Mosquera, 7.
José Mercado y Aguirre, Dos Aceras, 17.
Ramon Ivañez Ivañez, plazuela de las Biedmas, 7.
Rafael Andrés Garcia Fernandez, plazuela del Carbon, 1.
Adrian Risueño y Pradas, Andrés Perez, 2.
Federico Ruiz Blaser, Atocha, 4.
José Souviron Azofra, Carros, 1.
Arturo Torres Sanz, Zapateros, 12.
Juan Gutierrez Bueno, Compañia, 16.
Pablo Vignote Wunderlich, plaza de la Aduana, 101.
Francisco Eloy Garcia, San Juan de los Beyes, 1.
Juan Peralta y Apezteguia, Duque de la Victoria, 3.
Manuel Rubio Velazquez, Olleñas, 17.
Felix Lopez de Uralde y Martinez, Victoria, 1.
Juan Limendoux y Sancho, Lascano, 5.
Francisco de P. Rosado y Perez, Torrijos, 16.
José Martinez Garcia, Cisneros, 49.
Valentin Viñas y Perez, Panniagua, 13.
Laureano Liñan Serrano, Capitan, 1.
Luis Mapelli Gonzalez Valcarcel, Santiago, 1.
Rafael Rivera y Valentin, Pasillo de la Cárcel, 2.
Enrique E. Millet Mongrand, Nosquera, 3.
José Rubio Salinas, Molinillo del Aceite, 3.
Adolfo Sanchez y Gomez, Tomás de Cozar, 14.
Enrique Lopez Palacios, Beatas, 31.
Francisco Bergamin Garcia, Cister, 5.
Juan Garcia Briz Mongrand, Torrijos, 80 y 82.
Juan Garcia Fernandez, Fresca, 4.
José Valverde Cazorla, Bea-

- | | |
|--|---|
| tas, 33. | Madre de Dios, 40. |
| Antonio Gonzalez Carreras, Andrés Perez, 2. | Juan Eugenio Ruiz Gomez, Salinas, 1. |
| Antonio Diaz Manzucó, Alamos, 13. | Diego Garcia Perez, Granados, 10. |
| Luis Gomez de Molina y Perez de Vinagre, Alamos, 3. | Francisco Garcia Cantero, Compañía, 56. |
| Manuel Santa Maria y Torre, Postigo Arance, 11. | José Muñoz y Muñoz, Frailes, 3. |
| Juan Galo Ponce de Leon y Monedero, Ancha Madre de Dios, 14. | Domingo Pacheco y Belloti, Alamos, 26. |
| Angel Garcia Reguera, Ancha | Cárlos Garcia y Marra Lopez, Toril, 28. |

Abogados de pobres.

- | | |
|--|---|
| Rafael Rivera y Valentin, Pasillo de la Cárcel, 2. | Valentin Viñas y Perez, Paniagua, 13. |
| Angel Garcia Reguera, Ancha Madre de Dios, 40. | José J. de Béjar y Zambrana, Beatas, 33. |
| José Muñoz y Muñoz, Frailes, 3. | Rafael A. Garcia Fernandez, Sta. Maria, 13. |

Suplentes.

- | | |
|---|--|
| Cárlos Rivero y Ruiz, Refino, 5. | Juan Gutierrez Bueno, Compañía, 45. |
| Enrique Llovet y Ramirez, Torrijos, 107. | Manuel Santa Maria y Cano, Postigo Arance, 11. |
| Manuel Santa Maria y Torre, Postigo Arance, 11. | Laureano Liñan Serrano, Capitan, 1. |

Abogados de beneficencia.

- | | |
|---|--|
| Joaquin Garcia Briz, Torrijos, 80 y 82. | Manuel Maria Palomo, plaza de S. Francisco, 7. |
| Francisco Galwey Mongrand, Nosquera, 3. | José Piñon y Silva, Convalecientes, 11. |

Abogados que componen la Junta de Gobierno.

Decano.

Bernabé Dávila Bertololi.

Diputado primero.

Adrian Risueño y Pradas.

Diputado segundo.

Francisco Galwey Mongrand.

Diputado tercero.

Pedro Lahittete y Ricard.

Diputado cuarto.

Joaquin Medina y Millan.

Tesorero.

Joaquin Maria Diaz Garcia.

Bibliotecario.

Francisco Guillen Robles.

Secretario-contador.

Enrique Ramos Marin.

Notarios.

José Ponce y Gutierrez, Du-
que de la Victoria, 1.

Miguel Molina Terán, plaza
de Uncibay, 5.

José Villaraso, plaza de la
Constitucion, 6.

Antonio Orozco y Diaz. Glo-
ria, 10.

Manuel Romero de la Bandera,
plaza de los Moros, 16.

Rafael Gomez Palomo, Conva-
lecientes, 5.

Juan Eugenio Ruiz, Salinas, 1.

Joaquin Bugella y Cestino,
Andrés Perez, 15.

Eduardo Ruiz de la Herran,
Plaza de Mitjana, 5.

José Avila y Liceras, Mártires,
15.

Francisco Gonzalez Crespo,
Calderería, 5.

Teodoro Diaz de Quintana, San
Telmo, 14.

Romualdo Hurdisan y Agudo,
Nosquera, 11.

Miguel Jimenez Mérida, Pozos
Dulces, 30.

Miguel Cano de la Casa, Ca-
pitan, 3.

Leopoldo Gomez y Ramirez,
Fresca, 4.

José Sturla y Garcia, Come-
dias, 10.

Procuradores.

- Luis Rivero y Lopez Peña, Alvarez, 10.
Narciso Franquelo y Martinez, Cister, 4.
Miguel Sanchez Pastor, Postigo de Arance, 8.
Francisco Merino Lopez, Agujero, 4.
Francisco Hurtado de Mendoza, Torrijos, 125.
José Ramos Romero, pasaje de Campos, 3.
Juan J. Cabello y Baena, Montaña, 5.
Ramon Conde y Rodriguez, Alamos, 17.
Rafael Montealegre y Peralta, Gigantes, 1.
Francisco Sixto Martin, Alcazabilla, 25.
Rafael Morales Ayala, plaza del Teatro, 36.
Eduardo Lopez de Uralde, Alvarez, 9.
Nicolás Gutierrez Morales, Alamos, 38.
Ildefonso Ruiz Rivera, Atarazanas, 1.
Francisco de Paula Medina Luque, Alvarez, 8.
José Garcia del Pino, Pozos Dulces, 13.
Luis. M.^a Castilla Vazquez, Chinchilla, 11.
Antonio Sanchez Pastor, Molinillo del Aceite, 6.
Ulpiano Serrano y Sola, Mosquera, 8.
Antonio Guerrero Iglesias, Paniagua, 10.
Diego Ignacio Cortés y Cortés, Andrés Perez, 4.
Antonio Medina Luque, Alvarez, 8.
Eduardo Ramos Sola, Alcazabilla, 22.
Gerónimo Mendiola y Urbina, Ancha Madre de Dios, 21.
Adolfo Berdaguer y Abril, Almacenes, 9.
José Supervielle y Baratau, Nosquera, 7.
Federico Mateos Ballesteros, Paniagua, 18.
Francisco Bustos Zafra, plaza de Uncibay, 9.
Miguel Gabrieli Martin, Molinillo del Aceite, 3.
Antonio Eloy Garcia, Pozos Dulces, 11.
Alfredo Fúster y Paris, Torrijos, 111.
Juan Muñoz Muñoz, Cobertizo de Malaver, 3.
Miguel Muñoz Palomo, Frailes.
José Maria Dominguez Gordon, Granada, 110.
Santiago Alonso y Garcia, Alamos, 9.
Prudencio Cárdenas y Viera, Marqués, 18.
Manuel de Torres Acebedo, Plaza de la Constitucion, 5.
Manuel Rando y Navas, Correo Viejo, 3.
Manuel Rafael Garcia, Carbon 1

Escribanos actuarios.

Rafael Witemberg y Solano, Calderería, 8.	Diego Maria Egea, Andrés Perez, 8.
Enrique Norro Salve, Salinas, 7.	José Rios Marquez, Fresca, 2.
Manuel Rando Diaz, Fresca, 2.	Manuel Arenas Garcia, Cintería, 8.
Francisco Eloy Garcia, San Juan de los Reyes, 1.	Diego Ruiz Valle, Toril, 11.
Teodoro Diaz de Quintana, San Telmo, 12.	Miguel Gutierrez Burgos, San Telmo, 14.
Manuel de Veras Bartumeo, Molina Lario, 3.	Antonio Diaz y Diaz. Toril, 12.
Juan Duran Perez, Lascano, 5.	José Ganancias, Pozos Dulces, 17.
Antonio Gonzalez Carreras, Andrés Perez, 8.	Francisco Samartino, Carmelitas, 12.
Francisco Gonzalez Crespo, Calderería, 7.	Vicente Dimas Tovar, Comedias, 36.
Mariano Aroca Vazquez, San Juan de Dios, 11.	Pedro de la Cruz Soto, Convalecientss, 4.
José Moreno Marcos, Toril, 9.	Luis Nater. Cintería, 8.
Diego Garcia Murillo, Carmelitas, 13.	Leopoldo Gomez, Toril 6.

Procuradores de tribunales eclesiásticos.

Francisco Berman, Palacio Episcopal.	Angel Lara, id. José Martin, id.
---	-------------------------------------

Agentes de oficinas.

Antonio Rabanal, Cañon.	de la Victoria.
Diego Martin Martos, Granada, 36.	Bernardino Hernandez, Toril, 12.
Manuel Travededo, Cabello, 13.	José Juarez Pizarro, Frailes.
Mariano Gordon, Granada, 61.	Juan Moreno, Plaza de la Aduana.
Joaquin Garcia del Cid, Duque	

Empleados de la sucursal del Banco de España.

Manuel de Lara Cárdenas, Banco.	Eugenio Fernández Casariego, Refino, 23.
Andrés Tarazona, Huerto del Conde, 2.	Francisco de Paula Vida, Marqués, 34.
Manuel Perez Barzo, Banco.	Manuel del Olmo, Alvarez, 17.
Joaquín del Rey, Victoria; 72.	Antonio Postigo, Compás de la Victoria, 7.
Manuel de Lara Alcalá, Banco.	Manuel Gaeta, Alvarez, 15.
Felix Dominguez, plaza del Teatro.	José Ramos, id. 16.

Empleados de contribuciones.

Narciso Alvarez, Cármen, 2.	José Fernandez Alcazar, Cabello, 6.
Mariano de Barcia, Beatas, 27,	
2.º	

Recaudadores de partidos.

Enrique Leon, Colmenar.	cin.
Joaquín Carrera, Antequera.	José M. ^a Duran, Ronda.
Manuel Trujillo, Cañete la Real.	Antonio Ginel, Ronda.
Ignacio Perez Vargas, Estepona.	Francisco La Nuza, Alora.
José de la Rosa y Junio, Gau-	Francisco Marmolejo, Cárta-
	ma.

Habilitados de las clases que perciben haberes del Estado.

Antonio Lopez Dominguez, Santa Maria (edificio de Sto. Tomé.)	Rafael Moreno Marcos, Olle-rías.
---	----------------------------------

Empleados del ferro-carril.

Manuel Casado, Alameda de	los Tristes.
---------------------------	--------------

- | | |
|--|--|
| José Galvez, San Agustín. | Antonio Ruano, Iñigo. |
| Rosendo Valle, Alameda. | Pedro Osso, Panaderos. |
| Manuel Osso Herraiz, Estacion del F.-C. | Indalecio Ferrer, Postigo de los Abades. |
| Alejandro Montes, Chinchilla. | Eduardo Gomez, plaza de san Pedro. |
| Gabriel Arrabal, Alcazabilla. | José Chacoris, San Juan de Letran. |
| Julio Tardin, Estacion del F.-C. | Juan Jolin, Salitre. |
| Ramon Franquelo Romero, Montaña. | José Gonzalez, Agustín Parejo. |
| Adolfo Parejo, Alameda de los Tristes. | Santiago Casilari, Salitre. |
| Agustin Jimenez Mérida, plaza de Torrijos. | Emilio Perez, Ancha del Carmen. |
| Francisco Cobos (en Córdoba.) | Manuel Portal, Lagunillas. |
| José Rodriguez, Estacion del F.-C. | Ricardo Monguia, Peña. |
| José Zeron Cortés, Larios. | José Parodi, Victoria, |
| Juan Pemau Alvarez, Siete Revueltas. | Rafael Moya, plaza de D. Juan de Málaga. |
| José M. ^a Souviron, Victoria. | Ramon Jimenez, Jaboneros. |
| Eduardo Rubio, Lagunillas. | José Sené, San Jacinto. |
| José Gonzalez (en Granada.) | Antonio For, S. Francisco. |
| Enrique Rando, Mendez Nuñez. | Diego Garcia Briz, Pozos Dulces. |
| Salvador Mosé, Madre de Dios. | Jacinto Alsina, Estacion del F.-C. |
| Antonio Muñoz, Cañuelo de San Bernardo. | Manuel C. Azofra, Estacion del F.-C. |

Administradores de fincas.

- | | |
|--|--|
| Pedro Antonio Orueta, Cortina del Muelle. | Juan Ferrari, Baño. |
| Francisco Crooke y Navarrete, plaza de Torrijos. | José Marin Pardo, plaza del Teatro. |
| Santiago Casilari, Cañon. | Francisco Garcia Segovia, Calderería. |
| Ramon Narvaez, plaza de Torrijos. | Rafael Ortiz Quiñones, S. Juan de los Reyes. |
| Juan Gutierrez, plaza del General. | Diego Pulido, Torrijos. |

Comisionados para el acopio ageno.

Francisco Torres Navarra, plaza de Uncibay.	Francisco del P. Maqueda, Cañon, 10.
Campuzano hermanos, Pescaderia.	Adolfo Rituagen, Alameda, 38.
José Maria Sepúlveda, Salinas, 5.	Andrés Ros y Arago, Cármén, 3.
Sanguinetti y C. ^a , Cister, 30.	Manuel Romero Casalá, pasillo de Sta. Isabel.
Gerónimo Guervos Garcia, Peligro, 40.	

Consignatarios de buques de vapor.

Andrés Reyes, Alameda, 7.	Viejo, 1.
Emilio R. Scholtz, Panaderos, 3.	Juan Gambell, Cañon,
Luis Duarte, S. Bernardo el	Daniel Mombray, Boquete del Muelle.

Corredores de cambio con fianza.

Jorge Ardois, Plaza de Riego.	meda.
Wenceslao Enriquez, S. Juan de Dios, 21.	Felix Perez, Marqués.
Miguel Perez.	Eusebio Jimenez, Martínez.
Ramon Martinez Hurtado, Alameda.	Joaquin Limendoux, Puerta del Mar.

Corredores de bienes inmuebles.

Joaquin Moreno del Cid, Comedias.	rez, Arco de la Cabeza, 6.
Evelio de la Torre, Torrijos.	Antonio Santiago Paniagua, Victoria, 17.
José Maria Miranda y Gutier-	

Comerciantes banqueros.

Larios hermanos, Alameda.	Juan Prats y Barrera, Alameda.
---------------------------	--------------------------------

Comerciantes que reciben ó remiten productos.

- | | |
|---|--|
| Hijos de M. A. Heredia, Alameda. | Juan Grant. id. |
| M. Larios é hijo. id. | Viuda é hijos de D. E. Perez y C. ^a , Atarazanas. |
| Viuda de Pedro Vals, Martinez. | José Gallardo y Guzman, Cortina del Muelle. |
| Crooke hermanos y C. ^a , Alameda. | Alejandro Barba, en liquidacion, Alameda, 49. |
| Martin Heredia é hijos, id. | Pedro Fernandez, Alameda Hermosa. |
| Lloyd Malagueño, Panaderos. | Reing y C. ^a , id. |
| Matías Huelin y C. ^a , Alameda de los Tristes. | Guillermo Huelin é hijo, id. |
| Federico Gross y C. ^a , San Agustin. | Tomás Mac-Culloch é hijo, Peligro. |
| Scholtz hermanos, Peligros. | H. Petersen, Alameda. |
| Cayetano R. Ardois, Molina Larios. | Guillermo Dorr, id. |
| Hijos de D. Francisco Ramos Tellez, plaza de Santo Domingo. | Bolin y C. ^a , Alameda. |
| Moreno Mazon é hijo, Andrés Perez. | Delius hermanos, Peligro. |
| Naunyn Elster y C. ^a , Ven-deja. | Adolfo Pries y C. ^a , S. Juan de Dios. |
| Antonio Louroth, Nuño Gomez. | Grund hermanos, Alameda. |
| Carrera hermanos, Alameda Hermosa. | Jaime Janer é hijo, S. Juan. |
| Francisco Zorrilla, Cortina del Muelle. | Juan Clemens é hijo, Alameda de los Tristes. |
| Fermin Alarcon. Arriola. | Enrique Grana é hijo, Cortina del Muelle. |
| Pedro Gomez, Cister, 16. | Joaquin Herrera Fajardo, Carnecerías. |
| A. R. Blanco, Marqués. | Capulino hermanos, Martinez. |
| Federico L. Vilches, Alameda Hermosa. | Amat hermanos, Plaza de los Moros. |
| Hernandez Molina é hijos, en liquidacion, Peligro. | Bartolomé Morales, Cortina del Muelle. |
| Pablo Parladé, Alameda. | José Alguer y Jaramillo, San Juan de Dios. |
| Juan Rosse, id. | Marck Andreu y Comp. ^a , Carros. |
| | Jorge Loring, Alameda. |
| | Eduardo Loring, id. |

Guillermo Mac-Culloch, Peli-
gro.

W. C. Bevan y C.^ª, Cortina
del Muelle.

Prestamistas sobre prendas y alhajas.

Isidro Ibañez Padilla, Ollerías,
35.

Sebastian Portillo Velazco, Za-
morano, 19.

Matías Burgos, Lagunillas, 3.

Suarez Fernandez, Lascano, 9.

José Gabarrot Baza, Ollerías,
16.

Antonio Vela Aguilar, Atara-
zanas, 42.

Joaquin Gonzalez, Nuño Go-
mez, 13.

Enrique Osores, Ollerías, 54.

José Florido Garcia, Salitre, 8.

José Martin Molina, S. Pablo,
12.

Baños de agua dulce.

Baños de Alvarez, Alvarez.

Federico Navas, Agustin Pa-

Baños de Antonio Ortiz, Casa-
palma.

rejo.

Baños de mar.

Diana, frente á la Aduana.

La Estrella, frente á la Aduana

Periódicos políticos, científicos y literarios.

Avisador Malagueño, Marqués,
10 y 12.

El Ateneo, Tomás de Cózar 44.

Correo de Andalucía, Casa-
palma.

Boletín Oficial, Granada, 69.

Diario Mercantil, Duende.

La Etcétera, Plaza de Unci-
bay, 2, 2.º

Revista de Andalucía, Pasage
de Clemens.

El Diluvio, plaza del Teatro 36.

El Mediodía, Cister, 4.

Ecos de la Juventud, Alcaza-
billa, 4.

Las Noticias, Cister, 9.

El Tío Juanero, Madre de Dios.

El Museo, Granada, 73.

9.

Revista Comercial de Málaga.

Almacenistas de carbon.

Francisco Rodriguez Cabas,

San Pedro, 8.

Almacenistas de maderas para carpinterias.

Manuel Utrera, Arriola.	Federico Disdier, Alameda, 38.
Viuda de José Crovetto, Con- ventico.	Salvador Solier, Alamos, 7.

Casas de comision.

Miguel Moll, S. Agustin.	Lopez hermanos, S. Juan.
Laureano Murciano, S. Lo- renzo.	Pedro Rico, plaza de D. Juan Diaz.
Rodriguez y Menvielles, Ca- sas Quemadas.	F. Tellez, Alameda.

Especuladores en granos, harinas, aceite, vinos y licores.

Viuda de Baratau y Manzana- res, Peligro.	Tomás Arssu, Alameda, 55.
Francisco Javier Alamos, Al- varez.	José Lima y Sanchez, Desen- gaño.
Sandoval y C. ^a , Torrijos.	Francisco Gil de Montes, Ven- deja.
Juan Prats Barrera, Alameda.	Joaquin Penelva, P. ^o de San Rafael.
Zalabardo y Rey, Pasillo de la Cárcel.	

Especuladores en frutos.

Antonio Ruiz, San Juan de Dios.	los Abades.
José Valderrama, Peligro.	Antonio Postigo, Cister.
Miguel Gomez Gaztambide, Cister, 6.	Antonio Campos Garin, plaza de Riego.
Eduardo Castañeda, Alameda de los Tristes.	Maria del Pilar Burgos, Ven- deja.
Eugenio Molina, Cerezucla.	Juan Ramos, id.
Indalecio Ferrer, Postigo de	Antonio M. ^a Gonzalez, Peli- gro, 20.

Antonio Velazco Moreno, Peligro.	Antonio Chacon Rengifo, plaza de los Moros.
Millan hermanos, Alcazabilla.	Tovalo y C. ^a , Pescadería.
Jorge Grund, Alameda de los Tristes.	Felipe Casado, Torrijos, 96.
Zalabardo hermanos, Cortina del Muelle.	Juan Oyarzabal, Peligro.
Viuda de Pauz y C. ^a , Marqués.	José M. ^a Jimenez, plaza del Obispo, 2.
	Benito Saenz Matias, Vendejal

Establecimientos de enseñanza.

Francisco Avela Spiteri, Cortina del Muelle.	del Desengaño, 6.
Teodoro Kaps Podoski, San Juan de los Reyes.	Eduardo Gutiérrez, Comedias.
Pedro Sanchez Naranjo, plaza	Mariano Acosta, Tomás de Cozar.

Almacenistas de efectos navales.

Mombray, Boquete del Muelle.	José Ramirez Sené, Cortina del Muelle.
Constantino Beffa, Cortina del Muelle.	Jesé Sesmero Lopez, plaza del Obispo.
Miguel Nogueroles, Acera de la Marina.	

Coches de alquiler.

Luis Pozo, Compañía, 29.	Francisco Cuadra, Alamos, 20.
José Galvez, S. Agustin, 11.	Ignacio Campos, Agustin Parejo.
Manuel Castillo, Alameda.	Antonio Nogales. Alameda.
Francisco Cuadra, Alamos, 20.	Francisco Melendez, Santos.
Maria Orozco, Barcenillas.	Francisco Morilla, S. José.
José Martín, Agustin Parejo, 17.	Agustin Nieto, Calvo.
Antonio Lopez, Calvo, 17.	Manuel Toboso, Fuentesilla.
Antonio Sanchez, Casapalma 1	Manuel Teran, Lagunillas, 50.
Antonio Aragonés, Torrijos.	Pascual Muñoz, Huerto del Conde.
José Rodriguez, Rosal, 7.	

Agentes de Aduana.

Rafael Delgado, Calvo, 12.
Pedro Alonso, Puerta del Mar.

Antonio Madueño, Parras, 8.

Corredores de cambio y fletamento sin fianza.

Plácido Gomez de Cádiz, Pozos Dulces.

Eduardo Spiteri y Sola, Álamos.

Enrique Facio, Beatas.

Luis Antonio Bolin, Alameda de los Tristes.

Agustin Rodriguez, S. Juan.

Antonio Flaquer Garcia, Molinillo de Aceite.

José M.^a Torres, Casapalma.

Antonio Oliver Navarro, plaza de Torrijos.

José Sanchez Blanca, plaza de Alvarez.

Guillermo Nagel, Alameda Hermosa.

Joaquin Ferrer y Casanova, Marqués.

Ciudad de Málaga.

Se halla situada la ciudad de Málaga en la costa meridional de España á los 36° 43' latitud N. y 1° 46' longitud E. del Meridiano de Madrid.

Málaga ciudad de mas de cien mil almas, cuenta poco mas de 3000 años de antigüedad; sus primeros fundadores fueron los TIRIOS FENICIOS hácia los siglos XI y XII antes de Cristo. Segun las versiones más autorizadas para nosotros, el nombre que tuvo Málaga en la edad antigua, fué el de *Malach*, nombre con que los Fenicios designaban á la *Venus Tiria* que ellos adoraban y á la que tenian elevado templos en esta ciudad. En la época romana visigoda y árabe se conocia con el nombre de *Malaca*.

El clima de esta ciudad es templado y saludable, gozando de un cielo hermosísimo y despejado. Los vientos dominantes son: el *Norte* llamado vulgarmente *terral* que es muy molesto, tanto en la estacion de verano como en la de invierno. El *Este*, conocido por *Levante*, es húmedo en invierno y sumamente fresco y agradable en el verano.

La poblacion es muy poco accidentada si se esceptua la parte de la Alcazaba que se eleva gradualmente hasta el Castillo de Gibralfaro.

ARMAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel por Real cédula dáda en Segovia en 30 de Agosto de 1494, concedieron á Málaga, el blason que á continuacion se espresa y que tomamos de dicha Real cédula:

«Le damos por armas la forma de la misma ciudad y fortaleza de Gibralfaro, con el corral de los cautivos en un campo colorado, y por reverencia y en cada una de sus torres la imagen de los patronos de Málaga San Ciriaco y Sta. Paula, y por honra del puerto las ondas del mar y por orladura de las dichas armas, el yugo y las flechas.» Estos últimos atributos eran los que usaban los Reyes Católicos.

De las iniciales T. M. que ostentan las armas y que se traducen por *Tanto Monta*, nada se sabe con seguridad, todos los autores divagan y no hay á nuestro entender verdaderos datos para poder fijar de donde provienen.

INDICE ALFABÉTICO

DE LAS CALLES, PLAZAS Y PARTIDOS RURALES DE MÁLAGA.

LA *e* SIGNIFICA ENTRADA Y LA *s* SALIDA.

- Acequia, *e*. Zape: *s*. Huerto de las Monjas.
D.^a Ana Bernal, *e*. Tapada: sin salida.
D. Alfonso XII, *e*. plaza de la Victoria: *s*. plaza de D. Alfonso.
Aflijidos, *e*. Cister: sin salida.
Agua, *e*. Victoria: sin salida.
Agujero, *e*. Camas: *s*. Pasillo Puerta Nueva.
Agustín Parejo, *e*. Pasillo Guimbarda: *s*. Fuentecilla.
Alameda de Capuchinos, *e*. plaza de Capuchinos: *s*. Olleta.
Alamos, *e*. plaza de Riego: *s*. Torrijos.
Alameda de los Tristes, *e*. Alameda: *s*. Batería de san Rafael.
Alameda Principal, *e*. Esplanada del Muelle: *s*. Pasillo de Atocha.
Alameda Hermosa, *e*. Alameda Principal: *s*. á la Playa.
Alcazabilla, *e*. Plaza de la Aduana: *s*. Santiago.

- Almacenes, *e.* Nueva: *s.* Salinas.
Almona, *e.* Cruz del Molinillo: sin salida.
Almona, *e.* Pasillo de Natera: *s.* Tiro.
Almona, *e.* Pasillo del Matadero: *s.* Plaza de toros vieja.
Alta, *e.* Dos Aceras: *s.* Parras.
Altozano, *e.* Cruz Verde: *s.* Plaza de la Victoria.
Alvarez, *e.* Baños de las delicias: *s.* Zape.
Amargura, *e.* Plaza de la Victoria: *s.* Arroyo del Calvario.
Ancha Madre de Dios, *e.* Plaza de Riego: *s.* Montañó.
Andrés Perez, *e.* Plaza de los Mártires: *s.* Muro de Sta Catalina.
Angel, *e.* Granada: *s.* Plaza de Mitjana.
Angel, 2.º *e.* Mármoles: *s.* Zamorano.
Angosta del Cármen, *e.* Jaboneros: *s.* Cuartelejo.
Arco, *e.* Plaza de S. Pedro: *s.* Cuerno.
Arco del Cristo, (en la Alcazaba.)
Arrebolado, *e.* Carril: *s.* Campillo Alto.
Arroyo del Cuarto, *e.* Peso de la Harina: *s.* Playa.
Ascanio, *e.* Granada: sin salida.
Atarazanas, *e.* Puerta del Mar: *s.* Hoyos Esparteros.
Aventureros. *e.* Beatas: *s.* Alamos.
Azucena, *e.* Sta. Lucia: *s.* Angel.
Banda del Mar, (en la Alcazaba.)
Baños de las Delicias, *e.* Plaza de S. Francisco: *s.* Gigantes.
Barcenillas, *e.* Plaza de la Victoria: *s.* Camino Nuevo.
Barroso, *e.* Alameda de los Tristes: *s.* Somera.
Barragan, *e.* Jaboneros: *s.* Plaza de San Pedro.
Beatas, *e.* Granada: *s.* Plaza del Teatro.
Bolsa. *e.* Molina Lario: *s.* San Bernardo el Viejo.
Cabello, *e.* Parras: *s.* Ollerías.
Cábeza de Sta. Catalina, *e.* Pozos Dulces: *s.* Muro de Sta. Catalina.
Cadete, *e.* Muro de Sta. Catalina: sin salida.
Caldereria, *e.* Granada: *s.* Plaza de Uncibay.
Calvo, *e.* Sta. Rosa: *s.* D. Iñigo.
Calzada de la Trinidad, *e.* Trinidad: *s.* Afueras.
Callejones: *e.* Plaza de Mameli: *s.* Arroyo del Cuarto.
Camas, *e.* Cisneros: *s.* Marqués.
Camino de San Rafael y Fábrica del Gas. (Arroyo del Cuarto).
Camino de Churriana.
Id. del Palo Dulce (Barrio del mismo nombre).
Campillo Alto, *e.* Mármoles: *s.* Trinidad.
Campillo, *e.* Campillo Alto: sin salida.

- Canasteros, *e.* Comedias: *s.* Plaza de San Julian.
Cánovas del Castillo (Compás de la Victoria, barrio de Mitjana)
Cañon, *e.* Cister: *s.* Cortina del Muelle.
Cañuelo de San Bernardo, *e.* Granada: *s.* Beatas.
Cañaveral, *e.* Pasillo Guimbarda: *s.* Zurradores.
Capitan, *e.* Angel: *s.* Calderería.
Capuchinos, *e.* Cruz del Molinillo: *s.* Plaza de Capuchinos.
Capuchino, (del) *e.* Mármoles: *s.* Zamorano.
Carboneros, *e.* Carril: *s.* Campillo Alto.
Cármén, *e.* Pasillo de Sto. Domingo: *s.* Plaza de Toros Vieja.
Carril, *e.* Trinidad: *s.* Mármoles.
Carrera de Capuchinos, *e.* Los Postigos: *s.* Plaza de Capuchinos.
Carrion, *e.* Refino: *s.* Campo del Ejido.
Carrasco, *e.* Lagunillas: *s.* Cristos.
Carros, *e.* Alameda: *s.* Playa.
Carmelitas, *e.* Sta. Maria: sin salida.
Casaberméja, *e.* Plaza de Capuchinos: *s.* Afueras.
Casapalma, *e.* Plaza de Uncibay: *s.* Beatas.
Casas de Campos, *e.* Hermosa: *s.* San Lorenzo.
Casas de Somera, *e.* Casas de Campos: *s.* Playa.
Casas de la Playa (Malagueta).
Casas Quemadas, *e.* Nueva: *s.* Meson de Velez.
Cáuce, *e.* Cruz del Molinillo: *s.* Afueras.
Cerezuela, *e.* S. Jacinto: *s.* Horno.
Cerrojo, *e.* Pasillo de Guimbarda: *s.* Sta. Rosa.
Cinteria, *e.* Nueva: *s.* San Juan.
Circo, *e.* Plaza de Puerto Parejo: *s.* Chave.
Cister, *e.* Sta. Maria: *s.* Plaza de la Aduana.
Cisneros, *e.* Carnecerías: *s.* Muro de Puerta Nueva.
Clemens, *e.* Victoria: sin salida.
Cobertizo de Malaver, *e.* Biedmas: *s.* Viento.
Cobertizo del Conde, *e.* Huerto del Conde: *s.* Cruz Verde.
Cobertizo de San Juan de Dios, *e.* San Bernardo el Viejo: *s.* Desengaño.
Cobertizo de Carnecería, *e.* Nueva: sin salida.
Comandante, *e.* San Juan: sin salida.
Comedias, *e.* Sta. Lucía: *s.* Plaza del Teatro.
Comisario, *e.* Alameda: *s.* Martinez.
Compañía, *e.* Plaza de la Constitucion: *s.* Puerta Nueva.
Compás de la Victoria, *e.* Plaza de la Victoria: *s.* Cristo de la Epidemia y Arroyo del Calvario.

Concepcion, *e.* Nueva: *s.* San Juan de los Reyes.
Concepcion, *e.* Paniagua: *s.* Carboneros.
Constancia, *e.* Almona: *s.* Arroyo del Cuarto.
Convalecientes, *e.* Plaza de Convalecientes: *s.* Lascano.
Conchita, (Compás de la Victoria barrio de Mitjana).
Coracha, *e.* Mundo Nuevo: *s.* Muelle Viejo.
Coronel, *e.* S. Juan: sin salida
Coronado, *e.* Plaza de Ahumada: *s.* Pozos Dulces.
Correo Viejo, *e.* Granada: *s.* Sta. Maria.
Corralon de Bustamante, *e.* Agustin Parejo: *s.* Solar.
Corralon Sta. Bárbara, *e.* Callejones: *s.* Callejones.
Cortina del Muelle, *e.* Alameda: *s.* Plaza de la Aduana.
Cristos, *e.* Ollerías: *s.* Zape.
Cristo de la Epidemia, *e.* Plaza de la Victoria: *s.* Olletas.
Cruz del Molinillo, *e.* Capuchinos: *s.* Plaza del Mariscal.
Cruz Verde, *e.* Frailes: *s.* Altozano.
Cuartelejo, *e.* Angosta del Carmen: *s.* Plaza de Toros Vieja.
Cuarteles, *e.* Pasillo del Matadero: *s.* Arroyo del Cuarto.
Cuartos de Granada (en la Alcazaba).
Cuerno, *e.* Carmen: *s.* Callejones.
Cuervo, *e.* Carrera de Capuchinos: *s.* Capuchinos.
Curadero, *e.* Huerto de las Monjas: *s.* Cruz del Molinillo.
Chave; *e.* Altosano: *s.* Circo.
Chinchilla, *e.* Gaona: *s.* Alta:
Desengaño, *e.* Salinas: *s.* Plaza del Obispo.
Don Juan de Málaga, *e.* Cañon: *s.* Cortina del Muelle.
Divina Pastora, *e.* Alameda de Capuchinos: *s.* á las afueras.
Don Juan Siverts, *e.* Plaza de San Juan: sin salida.
Don Iñigo, *e.* Callejones: *s.* Huerta de Anton.
Dos Aceras, *e.* Torrijos: *s.* Postigos.
Dos Hermanas, *e.* Parras: *s.* Ollerías.
Duende, *e.* Nueva: *s.* Cintería.
Duque de la Victoria, *e.* Granada: *s.* San Agustin.
Egido, (callejon del) *e.* Cruz Verde: *s.* Campo del Egido.
Empedrada, *e.* Zamorano: *s.* Carril.
Ermitaño, *e.* Cristos: *s.* Huerto de las Monjas.
Ernesto, (compás de la Victoria, barrio de Mitjana.)
Esparteros, *e.* Panaderos: *s.* Pasillo de Atocha.
Esparteros, *e.* Plaza de la Alhóndiga: *s.* Meson de Velez.
Espartería, *e.* San Bernardo el Viejo: *s.* San Juan de Dios.
Espartería, *e.* Meson de Velez: *s.* Postas.
Especería, *e.* Plaza de la Constitucion: *s.* Carnecerías.

Espino, *e.* Cister: sin salida.
Estudiante, *e.* Alcazabilla: sin salida.
Fajardo, *e.* Compañía: sin salida.
Fernando el Católico (compás de la Victoria, barrio de Mitjana).
Fresca, *e.* Santa María, *s.* Salinas.
Frailes, *e.* Huerto del Conde: *s.* Refino.
Fraile, *e.* Plaza del Toril: sin salida.
Fuentecilla, *e.* Calvo: *s.* Solar.
Gaona, *e.* Dos Aceras: *s.* Parras.
Gato, *e.* San Juan de los Reyes: sin salida.
Gigantes, *e.* Torrijos: *s.* Baños de las Delicias.
Ginete, *e.* Peña: *s.* Dos Aceras.
Gloria, *e.* Lascano: *s.* Beatas.
Gramma, *e.* Nuño Gomez: *s.* Gigantes.
Granada, *e.* Plaza de la Constitucion: *s.* Plaza de Riego.
Granados, *e.* Plaza de Uncibay: *s.* Beatas.
Guerrero, *e.* Plaza de Montañó: *s.* Gaona.
Haza de la Alcazaba, *e.* Plaza de la Aduana: *s.* Coracha.
Alameda Hermosa, *e.* Alameda: *s.* Playa.
Herrería del Rey, *e.* Puerta del Mar: *s.* Alhóndiga.
Higuera, *e.* Marqués: *s.* Camas.
Hinojales, *e.* Marqués: *s.* Santo Domingo.
Horno, *e.* Cisneros: *s.* Compañía.
Hornó, *e.* Cerezuela: *s.* Don Iñigo.
Hospital militar, (compás de la Victoria, barrio de Mitjana.)
Hoyo de Esparteros, *e.* Esparteros: sin salida.
Huerto de los Claveles, *e.* Plaza del Mariscal: *s.* Esterqueras de
Guadalmedina.
Huerto de las Monjas, *e.* Ollerías: *s.* Llano del Mariscal.
Huerto del Conde, *e.* Plaza de Riego: *s.* Vara.
Hurtado, *e.* Carrera de Capuchinos: *s.* calle de Capuchinos.
Imágen, *e.* Salitre: *s.* á la Playa.
Isabel la Católica, (compás de la Victoria, barrio de Mitjana.)
Isleta, (en la Malagueta.)
Jaboneros, *e.* Trinidad: *s.* Mármoles.
Jaboneros, *e.* Cármen: *s.* Plaza de Mameli.
Jara, *e.* Tiro: *s.* Carril.
Jimenez, *e.* Calvo: *s.* Obispo.
Juan Boyero, *e.* Los Postigos: sin salida.
Lagunillas, *e.* Cobertizo del Conde: *s.* Plaza de la Victoria.
Larios, *e.* Plaza del Teatro: *s.* Plaza de San Pedro Alcántara.
Lascano, *e.* Plaza de Mitjana: *s.* Comedias.

- Llano del Mariscal, *e.* Zape: *s.* Plaza del Mariscal.
 Macho, *e.* Victoria: *s.* Lagunillas.
 Marchante, *e.* Carnecerías: *s.* Compañía.
 María Luisa, (barrio Palo Dulce.)
 María, (barrio de la Goleta.)
 María, (compás de la Victoria, barrio de Mitjana.)
 Mariblanca, *e.* Alamos: *s.* Peña.
 Mármoles, *e.* Pasillo de Guimbarda: *s.* Carretera de Antequera.
 Marqués, *e.* San Juan: *s.* Plaza de Arriola.
 Marroquino, *e.* Pasillo de Guimbarda: *s.* Cerrojo.
 Mártires, *e.* Compañía: *s.* Plaza de los Mártires.
 Martínez, *e.* Puerta del Mar: *s.* Acera de la Marina.
 Matadero Viejo, *e.* San Jacinto: *s.* Plaza de Mameli.
 Melendez, *e.* Ollerías: sin salida.
 Mendez Nuñez, *e.* Granada: *s.* Cañuelo San Bernardo.
 Meson de la Victoria, *e.* Camas: sin salida.
 Meson de Velez, *e.* Salinas: *s.* Espartería.
 Mezquitilla, *e.* Marqués: sin salida.
 Mico, *e.* Carboneros: sin salida.
 Mitjana, (barrio de id.)
 Molina Lario, *e.* Granada: *s.* Cortina del Muelle.
 Molinillo del Aceite, *e.* Torrijos: *s.* Baños de las Delicias.
 Montalvan, *e.* Mármoles: *s.* Trinidad.
 Monsalvez, *e.* Mártires: *s.* Pozos Dulces.
 Montañó, *e.* Ancha Madre de Dios: *s.* Plaza Montañó.
 Mosquera, *e.* Plaza de los Mártires: *s.* Nosquera.
 Moratin, *e.* Granada: sin salida.
 Muelle Viejo, *e.* Cortina del Muelle: *s.* Paseo de Reding.
 Mundo Nuevo, *e.* Victoria: *s.* Coracha.
 Muralla, (Malagueta.)
 Muro de San Julian, *e.* Plaza de San Julian: *s.* Plaza de San Pedro Alcantara.
 Muro de Sta. Catalina, *e.* Plaza de San Julian: *s.* Cabeza de Sta. Catalina.
 Muro de Santa Ana, *e.* Zanja: *s.* Santa Ana.
 Muro de Puerta Nueva, *e.* Compañía: *s.* Cisneros.
 Muro de Esparterías, *e.* San Juan de Dios: *s.* Acera de la Marina.
 Negros, *e.* Cruz Verde: *s.* Egido.
 Norte, *e.* Plaza de Mameli: *s.* Cerezuela.
 Nosquera, *e.* Comedias: *s.* Plaza de San Julian.
 Nueva, *e.* Especerías: *s.* Plaza de la Alhóndiga.

- Nuño Gomez, *e.* Postigo de Arance: *s.* Grama.
Obispo, *e.* Calvo: *s.* Huerto del Obispo.
Ollería (Callejon) *e.* Plaza del Mariscal: sin salida.
Ollerías, *e.* Torrijos: *s.* Cruz del Molinillo.
Ortigosa, *e.* Plaza de San Pedro: sin salida.
Palma, *e.* Plaza del Teatro: *s.* Muro de San Julian.
Panaderos, *e.* Puerta del Mar: *s.* Esparteros.
Paniagua, *e.* Comedias: *s.* Canasteros.
Paniagua, *e.* Carril: *s.* Campillo Alto.
Paraíso, *e.* Cobertizo del Conde: *s.* Roque Garcia.
Paraíso, *e.* Mármoles: *s.* Zamorano.
Parejo, *e.* Mármoles: *s.* Puente.
Parrás, *e.* Gaona: *s.* Cruz del Molinillo.
Pasage de D. Valentin, *e.* Cobertizo del Conde: *s.* Tapada.
Pasage de Trigueros, *e.* Cristo de la Epidemia: *s.* Compás de la Victoria.
Pasage de Heredia, *e.* Plaza de la Constitucion: *s.* Santa Lucia.
Pasage de Mitjana, *e.* Plaza de Mitjana: *s.* Gloria.
Pasage de Alvarez, *e.* Plaza de la Constitucion: *s.* Fresca.
Pasage de don Luciano Martinez, *e.* Nueva: *s.* Plaza de San Juan.
Pasage de Gordon: *e.* Arco de la Cabeza, sin salida.
Pasage de Moll. *e.* Salitre: *s.* Playa.
Pasage de Campos, *e.* Victoria: *s.* Huerto del Conde.
Pasage de Larios, *e.* Pescadores: *s.* Martinez.
Pasage de Torres, *e.* Mármoles: *s.* Zamorano.
Pasage del Sargento, *e.* Ollerías, sin salida.
Pasage de San Ignacio, *e.* Arroyo del Cuarto: *s.* Porqueras.
Paseo del Faro, *e.* Muelle Viejo: *s.* Playa.
Paseo de Reding, *e.* Muelle Viejo: *s.* Carrerera de Velez.
Pasillo de la Carcel, *e.* Postigo de Arance: *s.* Plaza del Mariscal.
Pasillo de Puerta Nueva, *e.* Plaza de Puerta Nueva: *s.* Pasillo de Atocha.
Pasillo de Atocha, *e.* Pasillo de Puerta Nueva: *s.* Alameda.
Pasillo de Natera, *e.* Pasillo de Guimbarda: *s.* Huerta de Garcia.
Pasillo de Guimbarda, *e.* Puente de Santo Domingo, *s.* Pasillo de Natera.
Pasillo de Santo Domingo, *e.* Puente de Santo Domingo: *s.* Puente de Tetuan.
Pasillo del Matadero, *e.* Puente de Tetuan: *s.* Playa.
Pastora, *e.* Atarazanas: *s.* Alameda.
Pavía, *e.* Cármen: *s.* Callejones.

- Pedro Molina, *e.* Victoria: *s.* Huerto del Conde.
Peligro, *e.* Carros: *s.* San Lorenzo.
Peña, *e.* Mariblanca: *s.* Fraile.
Peregrino, *e.* Pasillo del Matadero: *s.* Plaza de Toros Vieja.
Peña, *e.* Mariblanca: *s.* Fraile.
Peregrino, *e.* Pasillo del Matadero: *s.* Plaza de Toros Vieja.
Pericon, *e.* Pozos Dulces: sin salida.
Perro, *e.* San Bernardo el Viejo: sin salida.
Pescadería, *e.* Alameda: *s.* Casas de Campos.
Pescadores, *e.* Puerta del Mar: *s.* Acera de la Marina.
Peso de la Harina, *e.* Mármoles: *s.* Arroyo del Cuarto.
Picacho, *e.* Victoria: *s.* Plaza de Sta. Maria.
Picador, *e.* Beatas: sin salida.
Pinillos, *e.* Lagunillas: *s.* Altosano.
Pito, *e.* Beatas: sin salida.
Pizarro, *e.* Trinidad: *s.* Jara.
Plaza de Alfonso XII, *e.* Compás de la Victoria: *s.* barrio de Mitjana.
Plaza de Aduana, *e.* Cister: *s.* Cortina del Muelle.
Plaza de Ahumada, *e.* Mártires: *s.* Coronado.
Plaza de Arriola, *e.* Pasillo de Puerta Nueva: *s.* Atarazanas.
Plaza de Capuchinos, *e.* calle de Capuchinos: *s.* Alameda de Capuchinos.
Plaza del Carbon, *e.* Granada: sin salida.
Plaza de la Constitucion: *e.* Granada: *s.* Especeria.
Plaza de Convalecientes, *e.* Sta. Lucia: *s.* Convalecientes.
Plaza del Desengaño, *e.* Desengaño: *s.* Desengaño.
Plaza del General, *e.* Compañía: sin salida.
Plaza de Mameli, *e.* Matadero Viejo: *s.* Callejones.
Plaza del Mariscal, *e.* Llano del Mariscal: *s.* Cruz del Molinillo.
Plaza de Mitjana, *e.* Calderería: *s.* Lascano.
Plaza de Montaña, *e.* Montaña: *s.* Dos Aceras.
Plaza de los Moros: *e.* S. Bernardo el Viejo: *s.* S. Juan de Dios.
Plaza de San Pedro, *e.* Barragan: *s.* Pavia.
Plaza de Puerta Nueva, *e.* Compañía: *s.* Torrijos.
Plaza de Puerto Parejo, *e.* Cristo de la Epidemia: *s.* Circo.
Plaza de Riego: *e.* Granada: *s.* Victoria.
Plaza de la Rosa, *e.* Carrion: *s.* Rosal.
Plaza de S. Antonio, *e.* Carbonero: sin salida.
Plaza de S. Francisco, *e.* Torrijos: *s.* Baños de las Delicias.
Plaza de Sta. Maria, *e.* Picacho: *s.* Mundo Nuevo.
Plaza de S. Pedro Alcántara: *e.* Larios: *s.* Torrijos.

- Plaza del Teatro. *e.* Comedias: *s.* Puerta de Buenaventura.
Plaza del Toril, *e.* Toril: *s.* Toril.
Plaza de Toros Vieja, *e.* Cuartelejo: *s.* Almona.
Plaza de Uncibay, *e.* Calderería: *s.* Cañuelo de San Bernardo.
Plaza de la Victoria, *e.* Victoria: *s.* Cristo de la Epidemia.
Plaza de las Biedmas, *e.* Torrijos: *s.* Nuño Gomez.
Polvorista, *e.* Solar: *s.* Zurradores.
Postas, *e.* Meson de Velez: *s.* San Juan de Dios.
Postigos, *e.* Refino: *s.* Cruz del Molinillo.
Postigo de Arance, *e.* Torrijos: *s.* Pasillo de la Cárcel.
Postigo de San Agustin, *e.* Cister: *s.* Alcazabilla.
Postigo de los Abades, *e.* Plaza del Obispo: *s.* Cortina del Muelle.
Pozo del Rey, *e.* Santiago: *s.* San Miguel.
Pozos Dulces, *e.* Compañía: *s.* Andrés Perez.
Priego, *e.* Puente *s.* Mármoles.
Puente de Tetuan, *e.* Alameda: *s.* Pasillo de Sto, Domingo.
Puente de Sto. Domingo, *e.* Pasillo de Puerta Nueva: *s.* Pasillo de Guimbarda.
Puente, *e.* Pasillo de Guimbarda: *s.* Pulidero.
Puerta de Velez, (Malagueta.)
Puerta del Mar, *e.* Plaza de la Alhóndiga: *s.* Alameda.
Puerta de Antequera, *e.* Torrijos: *s.* Cabeza de Sta, Catalina.
Puerta Buenaventura, *e.* Plaza del Teatro: *s.* Alamos.
Puerto Parejo y Tejares. *e.* Cristo de la Epidemia: *s.* á las afueras.
Pulidero, *e.* Puente: *s.* Mármoles.
Rebanadilla, *e.* Alcazabilla: *s.* Postigo de S. Agustin.
Refino, *e.* Frailes: *s.* Postigos.
Repeso. *e.* Casas de Campos: *s.* Pescaderia.
Roque García, *e.* Lagunillas: *s.* Cristos.
Rosa, *e.* Huerto de las Monjas: sin salida.
Rosal, *e.* Cauce: sin salida.
Rosal, *e.* Plaza de la Rosa: *s.* Campo del Egidio.
Rosal, *e.* Cerezuela: *s.* Calvo.
Rosal Blanco, *e.* Huerto de las Monjas: sin salida.
Saavedra, *e.* Cristos: sin salida.
Sabanilla. *e.* Cisneros: *s.* Camas.
Salinas, *e.* Plaza del Obispo: *s.* Almacenes.
Salitre, *e.* Pasillo del Matadero: *s.* Arroyo del Cuarto.
San Agustin, *e.* Granada: *s.* Sta. Maria.
Santa Ana, *e.* Plaza de Torrijos: sin salida.

- San Andrés, *e.* Pasillo del Matadero: *s.* Arroyo del Cuarto.
San Bernando el Viejo. *e.* Salinas: *s.* Plaza de los Moros.
San Cayetano, *e.* Pinillos: *s.* Altosano.
Santo Domingo, *e.* San Juan: *s.* Arriola.
San Francisco, *e.* Ollerías, *s.* Plaza de S. Francisco.
San Francisco de Paula, *e.* Plaza de la Victoria: *s.* Plaza de Puerto Parejo.
Santa Francisca de Paula. *e.* Andrés Perez: sin salida.
San Jacinto, *e.* Pasillo de Sto. Domingo: *s.* Calvo.
San José. *e.* Granada: *s.* San Agustín.
San Juan de Letran, *e.* Ancha Madre de Dios: *s.* Plaza de Riego.
San Juan de Dios, *e.* Molina Lário: *s.* Acera de la Marina.
San Julian, *e.* plaza de id. *s.* plaza del Teatro.
San Juan, *e.* plaza de la Alhóndiga: *s.* Carnecerías.
San Juan de los Reyes, *e.* Almacenes: *s.* Siete Revueltas.
Santiago, *e.* Granada: *s.* Alcazabilla.
Santos, *e.* Carneceria: *s.* Compañía.
San Lorenzo, *e.* Alameda: *s.* Barroso.
San Miguel, *e.* Alcazabilla: *s.* Pozo del Rey.
San Pablo, *e.* Trinidad: *s.* Zamorano.
San Pedro, *e.* Plaza de Mameli: *s.* Plaza de San Pedro.
San Rafael, *e.* Pasillo de la Cárcel: *s.* Llano del Mariscal.
San Telmo, *e.* Santa Lucía: *s.* Mártires.
San Eduardo (barrio del Palo Dulce).
San Emilio, (id. id.)
San Francisco de Asis (id. id.)
San Guillermo (id. id.)
San Jorge (id. id.)
San José (id. id.)
San Juan (id. id.)
San Luis (id. id.)
San Matias (id. id.)
Santa Amalia (id. id.)
Santa Paula (id. id.)
Santa Sofía (id. id.)
San Manuel (barrio del Bulto.)
San Mariano (id. id.)
Segura, *e.* San Jacinto: sin salida.
Siete Revueltas, *e.* Plaza de la Constitucion: *s.* Plaza de la Constitucion.
Silla, *e.* Alcazabilla: sin salida.

Solar, *e.* Fuentecilla: *s.* Pulidero.
Santa Lucia, *e.* Granada: *s.* Plaza de los Mártires.
Santa Maria, *e.* Plaza de la Constitucion: *s.* San Agustin.
Santa Rosa, *e.* Pasillo de Santo Domingo: *s.* Calvo.
Sucia, *e.* Ancha Madre de Dios: *s.* Fraile.
Surtida de Guadalmedina: *e.* Plaza de Puerta Nueva: *s.* Pasillo de Guimbarda.
Tambor, *e.* Don Iñigo: sin salida.
Tapada, *e.* Lagunillas: *s.* Lagunillas.
Tacon, *e.* Trinidad: sin salida.
Tiro, *e.* Trinidad: *s.* Mármoles.
Tizo, *e.* Cauce: sin salida.
Tejar de las Nievas, *e.* Macho: sin salida.
Tomás de Cózar, *e.* Granada: *s.* Beatas.
Tonto, *e.* Cauce: *s.* Plaza ne Capuchinos.
Toril, *e.* Siete Revueltas: *s.* Fresca.
Torre del Tiro (Alcazaba.)
Torre de la Vela (Alcazaba.)
Torrijos. *e.* Puerta Nueva: *s.* Álamos.
Tres Casas, *e.* Cauce: *s.* Plaza de Capuchinos.
Trinidad, *e.* Pasillo de Natera: *s.* Calzada de la Trinidad.
Vara, *e.* Victoria: *s.* Tapada.
Vendeja, *e.* Hermosa: *s.* San Lorenzo.
Victoria, *e.* Plaza de Riego: *s.* Plaza de la Victoria.
Viento, *e.* Gigantes: *s.* Nuño Gomez.
Viento, *e.* Cristos: *s.* Cruz Verde.
Viento, *e.* Carril: *s.* Campillo Alto.
Villazo, *e.* Carril: *s.* a las afueras.
Vizcaino, *e.* Cobertizo de San Juan de Dios: sin salida.
Yedra, *e.* Carril: *s.* Campillo Alto.
Zamorano, *e.* Tiro: *s.* Carril.
Zanca, *e.* Lagunillas: *s.* Altosano.
Zanja, *e.* Victoria: *s.* Santa Ana.
Zapateros, *e.* Nueva: *s.* San Juan.
Zape, *e.* Cristos: *s.* Llano del Mariscal.
Zela, *e.* Pozos Dulces: sin salida.
Zurradores: *e.* Agustin Parejo; *s.* Cañaveral.

PARTIDOS RURALES.

Barriada del Palo, Almendrales, Arroyo de las Vacas, Cerro del Moro, Cupiana, Campillos, Gálica, San Anton, Guadalmédina, Humáina, Jaboneros, Jarazmin, Juncares, Potron, Lomillas, Roalabota, Santo Pitar, Santa Catalina, Tres Chaperas, Vega 1.º (de la) Vega 2.º (de la), Venta Larga, Verdiales, Vuelta Grande.

CALLES DE DOBLE VIA

por las que pueden marchar los carruajes en direcciones
contrarias llevando siempre su derecha.

Alvarez, Arriola, Atarazanas, Alameda, Alameda de los Tristes, Acera de la Marina, Angel, Alamos, Altozano, Arroyo del Cuarto. Antequera, Barroso, Boquete del Muelle, Baños, Vara, Barcenilla, Casas de Campos, Carros, Casapalma (desde la Plazuela de Uncibay hasta el Correo,) Carrera de Capuchinos, calle de Capuchinos, calle de Casabermeja, Cruz del Molinillo, Cobertizo del Conde, Cruz Verde, Cristo de la Epidemia, Cármén, Cuarteles, Calzada de la Trinidad, Duque de la Victoria, Dos Aceras, Don Alfonso XII, Esplanada del Muelle, Frailes, Granada (desde la calle del Angel á la de Mendez Nuñez, Hoyo de Esparteros, Hermosa, Huerto del Conde, Lagunillas, Llano del Mariscal (calle y plaza.) Muelle Nuevo, Mendez Nuñez, Martinez, Muelle Viejo, Mariblanca, Madre de Dios, Montañó, Molina-Lário, Mármoles, Plaza del Obispo, Plaza de Uncibay, Plaza de Puerta Nueva, Pasillo de Puerta Nueva, Panaderos, Puerta del Mar, Pescaderia, Peligro, Pasillo

de Atocha, Plaza de la Alhóndiga, Plaza de la Constitucion, Plaza del Teatro. Pasillo de la Cárcel, Plaza de Puerto Parejo, Plaza de Alvarez.

CALLES DE UNA VIA

por las que solo pueden marchar los carruajes
en la direccion que se marca.

Arco de Buenaventura, *e.* por la de Alamos: *s.* por la Plaza del Teatro. Beatas, *e.* por la Plaza del Teatro: *s.* por la calle de Granada. Compañía, *e.* por la de la Constitucion: *s.* Muro de Pta. Nueva ó Pta. Nueva. Cister, *e.* Puerta de las Cadenas: *s.* Aduana. Cisneros, *e.* Muro de Puerta Nueva: *s.* Especerías. Cabeza, *e.* Muro de las Catalinas: *s.* Torrijos. Cabello, *e.* Ollerías: *s.* Parras. Cerrojo, *e.* Pasillo de Sto. Domingo: *s.* Fuentecilla. Callejones, *e.* Matadero Viejo: *s.* Arroyo del Cuarto. Carril, *e.* Mármoles, *s.* Trinidad. Especería, *e.* Cisneros: *s.* Plaza de la Constitucion. Fuentecilla, *e.* Santa Rosa: *s.* Despensilla. Granada, doble vía desde la del Angel á la de Mendez Nuñez, *e.* Angel, Molina Lário, Duque de la Victoria, Mendez Nuñez, San Agustin y Beatas: *s.* Angel, Molina Lário, Duque de la Victoria, Mendez Nuñez, San Agustin, Plaza de Riego. Guerrero, *e.* San Felipe: *s.* Dos Aceras. Lários, *e.* Plaza del Teatro: *s.* San Pedro Alcántara. Muro de Puerta Nueva, *e.* Compañía: *s.* Cisneros. Muro de las Catalinas, *e.* Muro de San Julian: *s.* Cabeza. Muro y Plaza de San Julian, *e.* San Pedro Alcántara: *s.* Muro de las Catalinas. Matadero Viejo, *e.* San Jacinto: *s.* Callejones. Mártires, *e.* Compañía: *s.* Santa Lucía. Nueva calle frente al Pasage de Heredia, *e.* Santa Lucía: *s.* Angel. Ollerías, *e.* Torrijos: *s.* Cruz del Molinillo. Plaza de Mitjana, *e.* Angel: *s.* Angel. Palma, *e.* Plaza del Teatro: *s.* Muro de San Julian. Postigo de Arance, *e.* Torrijos: *s.* Pasillo de la Cárcel. Parras, *e.* Cruz del Molinillo: *s.* Guerrero. San Rafael, *e.* Pasillo de la Cárcel: *s.* Calleja al lado de la Cárcel. Santa Rosa, *e.* Pasillo de Santo Domingo: *s.* Fuentecilla. Solar ó

Despensilla, *e.* Fuentecilla: *s.* Mármoles. Salinas, *e.* Plaza del Obispo: *s.* San Bernardo. San Bernardo, *e.* Salinas: *s.* San Juan de Dios. San Juan de Dios, *e.* Acera de la Marina y de San Bernardo: *s.* Boquete del Muelle y Plaza del Obispo. Santa Maria, *e.* Sagrario: *s.* Plaza de la Constitucion. San Pedro Alcántara, *e.* Plaza del Teatro: *s.* Torrijos ó Muro de San Julian.

DIVISION JUDICIAL DE MÁLAGA.

CALLES, PARTIDOS RURALES Y PUEBLOS QUE COMPRENDE.

JUZGADO DE LA ALAMEDA.

Juez de 1.^a instancia. D. Ildefonso M. Romero y Moreno.
Fiscal. » Francisco Garcia y Cantero.
Secretario. » Francisco Eloy Garcia.

El Juzgado está situado en la *Casa Ayuntamiento*, calle de San Agustin.

Señores actuarios del Distrito.

- D. Rafael Witemberg y Solano, Caldereria, 8.
» Enrique Norro Salve, Salinas, 7.
» Manuel Rando Diaz, Fresca, 2.
» Francisco Eloy Garcia, San Juan de los Reyes, 1.
» Teodoro Diaz de Quintana, San Telmo, 12.
» Manuel de Veras Bartumeo, Molina Lario, 3.
» Juan Duran Perez, Lascano, 5.
» Antonio Gonzalez Carreras, Andrés Perez, 8.
» Francisco Gonzalez Crespo, Caldereria, 7.
» Mariano Aroca Vazquez, San Juan de Dios, 11.
-

MÉDICOS FORENSES.

D. Luis Criado y Leon.

» Miguel de la Paz.

COMPRENDE LAS CALLES DE: Acera de la Marina, Afligidos, Agujero, Alameda de los Tristes y Espigon, Alcazaba (Poblacion de la) Almacenes, Arriola, Atarazana, Agua, Alcazabilla, Amargura, Ascanio, Barcenilla, Barroso, Cánovas del Castillo, Carbon, Camas, Cañon, Carros, Casas de Campo, Casas Quemadas, Casas de Somera, Carmelitas, Clemens, Cinteria, Cister, Cobertizo de Carnecerias, Cobertizo de San Juan de Dios y Vizcaino, Comisario, Concepcion, Coracha, Compañia, Conchita, Cristo de la Epidemia, Cortina del Muelle, Correo Viejo, Don Alfonso XII, Duque de la Victoria, Desengaño, Don Juan de Málaga, Duende, Ernesto, Esparteria (calleja de), Esparteros, Especerias, Carnecerias y Cisneros, Estudiante, Fernando el Católico, Fajardo, Fraile (del), Fresea, Gordon, Granada, Isabel la Católica, Herreria del Rey, Hospital Militar, Higuera, Hinojales, Hoyo de Esparteros, Horno, Maria, Mitjana, Molina-Lario, Monsalve, Moratin, Malagueta y Camino de la Farola, Marchante, Marqués, Martinez, Meson de Velez, Meson de la Victoria, Mezquitilla, Muelle Viejo, Camino del Palo y Torre de San Telmo, Mundo Nuevo ó Carrera de Santa Maria, Muro de Sta. Ana, Muro de Puerta Nueva, Muro de Esparteria, Nueva, Paco, Pájaro, Pasage de Alvarez, Pasage de Trigueros, Picacho, Plaza de la Constitucion, Plaza del Hospital Militar, Plaza del Rey Don Alfonso XII, Plaza de Santa Maria, Plaza de la Victoria, Plaza de la Alhóndiga, Plaza de Don Juan Diaz, Plaza del Obispo, Plaza y Pasillo de Puerta Nueva, Panaderos, Pasage de Don Luciano, Pasage de Lários, Pasillo de Atocha, Pastora, Peligro, Perro (del), Pescaderia, Pescadores, Postas, Postigo de los Abades, Puerta del Mar, Repeso, Rebanadillas, Sabanillas, Salinas, San Bernardo el Viejo, San Lorenzo, San Juan, San Juan de Dios, Santiago, Santa Ana, San Agustin, San José, Santa Maria, San Miguel, San Juan de los Reyes, Santos, Santo Domingo, Silla, Siete Revueltas, Toril, Vendeja, Victoria. Zapateros y Zanja.

PARTIDOS RURALES.—Barriada del Palo, Almendrales, Jaboneros, Jarazmin, Juncares, Santo Pitar, San Anton, Gállica, Cerro del Moro y Vuelta Grande.

PUEBLOS DE Benagalbon, Olias, Moclinejo y Totalán.

DISTRITO DE LA MERCED.

Juez de 1. ^a instancia.	D. Segismundo del Moral Ceballos.
Id. id. electo.	» Domingo Fons y Salvá.
Fiscal.	» Manuel Rivera y Casasola.
Secretario.	» José Moreno Marcos.

(Hasta tanto que tome posesion el nuevo juez electo no se puede indicar con seguridad la calle donde se instalará el juzgado. Fijarse en el apéndice por si acaso.)

Señores actuarios del Distrito.

- D. José Moreno Márcos, Toril, 9.
- » Diego Garcia Murillo, Carmelitas, 14.
- » Diego M.^a Egea, Andrés Perez, 8.
- » José Rios Marquez, Fresca, 2.
- » Manuel Arenas Garcia, Cintería, 8.
- » Diego Ruiz Valle, Toril, 11.

Médicos forenses.

- D. Gabriel Benitez.
- » Antonio Pipó.

COMPRENDE LAS CALLES DE: Alamos, Alta, Alvarez, Andrés Perez, Angel 1.^o, Aventurero, Acequia, Altozano, Almona (Callejon de), Baños, Beatas, Pito y Picador, Bara, Biedmas, Cabello, Cabeza, Calderería, Canasteros, Carrera de Capuchinos, Cañuelo de San Bernardo, Capitan, Capuchinos, Casa-

bermeja, Casapalma, Carrion, Carrasco, Cobertizo de Malaver, Cauce, Circo, Cobertizo del Conde, Comedias y Palma, Cristo, Convalecientes, Coronado, Cristos (de los), Chinchilla, Cruz del Molinillo, Cruz Verde, Cuervo, Curadero, Chaves, Divina Pastora, D.^a Ana Bernal, Dos Aceras, Dos Hermanas, Ermitaño, Frailes, Ginetes, Gaona, Gigantes, Gloria, Grama, Granados, Guerrero, Huerto del Conde, Huerto de Monjas, Hurtado, Juan Boyero, Lagunillas, Lários, Lascano, Llano del Mariscal, y Maria, Macho, Madre de Dios, Mariblanca, Marqués del Bao, Mártires, Molinillo del Aceite, Mosquera, Mendez Nuñez, Muro de las Catalinas, Muro de San Julian, Montaña, Negros, Nosquera, Nuño Gomez, Ollería (Callejon de la), Ollerías y Melendez, Paraíso, Parras, Paniagua, Pasillo de la Cárcel, Pedro Molina, Peña, Puerto Parejo, Pinillos, Pasaje de Campos, Pasaje de D. Valentin, Plaza y Alameda de Capuchinos, Plaza de Puerto Parejo, Plaza de la Rosa, Portichuelo del Egido, Postigos, Pasaje de Heredia, Pasaje de Mitjana, Plaza de Alvarez, Plaza de Riego, Plaza de Uncibay, Postigo de Arance, Pozos Dulces, Refino, Roque Garcia, Rosal, Rosal Blanco, Rosa (Callejon), San Francisco, San Antonio, San Francisco de Paula, San Cayetano, San Felix de Cantalicio, San Juan de Letran, San Francisco de Paula 2.^o, San Julian, San Rafael (Goleta), San Telmo y Azucena, San Rafael, Santa Leocadia, Saavedra, Sucia, Sargento, Tapada, Tejarillo de las Nieves, Tejero, Tizo, Tonto, Tomás de Cozar, Torrijos, Tres Casas, Viento 1.^o, Viento 3.^o Zanca, Zape y Zela.

PARTIDOS RURALES.—Arroyo de las Bacas, Guadalmédina, Humaina, Jotron, Lomillas, Roalabota, Trres Chaperas, Venta Larga y Verdiales.

DISTRITO DE SANTO DOMINGO.

Juez de 1.^a instancia. D. José Lopez Azcutia.
Fiscal. » Nicómedes Rodrujo y Pueyo.
Secretario. » Miguel Gutierrez Burgos.

El Juzgado está situado en la calle de Carmelitas, núm. 14.

Señores actuarios del Distrito.

- D. Miguel Gutierrez Burgos, San Telmo, 14.
» Antonio Diaz y Diaz, Toril, 12.
» José Ganancias, Pozos Dulces, 17.
» Francisco Samartino, Carmelitas, 12.
» Vicente Dimas Tovar, Comedias, 36.
» Pedro de la Cruz Soto, Convalecientes, 4.
» Luis Nater, Cintería, 8.
» Leopoldo Lopez, Toril, 6.

Médicos forenses.

- D. José Povea.
» Antonio Argamasila.

COMPRENDE LAS CALLES DE: Acera y Callejon del Campillo, Almona, Angel 2.º, Antequera, Agustin Parejo, Arrebolado, Angosta, Arco, Arroyo del Cuarto, Barrio del Palo Dulce, Barrio del Bulto, Barragán, Cañaveral, Capuchino (del), Camino de Churriana, Carboneros, Carril, Camino de San Rafael y Fábrica del Gas, Callejones, Calvo, Carmen, Cerezuela, Cerrojo, Constancia, Concepcion, Cotrina, Corralon de Bustamante, Corralon de Santa Bárbara, Cuarteles, Cuartelejo, D. Iñigo, Empedrada, Fuentecilla, Imágen, Yedra, Horno, Huerta del Obispo, Ortigosa, Paniagua, Pasillo de Guimbarda, Paraíso, Pasage de Torres, Puente (de la), Pulidero, Polvorista, Jaboneros (Perchel), Jabonero (Trinidad), Jimenez, Jara, Pasillo de Santo Domingo, Priego, Pizarro, Plaza de Montes, Plaza de San Antonio, Pasage de Alvarez, Pavia, Peregrino, Plaza de Mamely, Plaza de Toros Vieja, Mármoles, Marroquino,

Martiricos y Natera, Matadero Viejo, Montalvan, Mico, Rosal (del), Rivera del Guadalmina, Salitre, San Pablo, Santa Paula, Santa Sofia, San Andrés, San Jacinto, San Pedro, Santa Rosa, Segura, Tacon, Tiro, Trinidad, Viento 2.º, Villazo, Zambrano, Zurradores.

PARTIDOS RURALES.—Santa Catalina, Cupiana, Campanillas, 1.º de la Vega y 2.º de la Vega.

PUEBLOS DE Alhaurin de la Torre, Churriana y Torremolinos.

JUZGADOS MUNICIPALES.

DISTRITO DE LA ALAMEDA.

Juez Municipal.	D. Enrique Llovet y Ramirez.
Fiscal.	» Manuel Santa Maria y Torre.
Secretario.	» Plácido Calvente y Salazar.

El juzgado está situado en la calle Fresca núm. 6.
(Comprende las mismas calles que el juzgado de primera instancia.)

DISTRITO DE LA MERCED.

Juez Municipal.	D. Francisco de P. Sola y Portocarrero.
Fiscal.	» Cárlos Garcia Asencio.
Secretario.	» José Perez Gimenez.

El juzgado está situado en la calle del Angel, núm. 5.
(Comprende las mismas calles que el Juzgado de primera instancia.)

DISTRITO DE SANTO DOMINGO.

Juez Municipal.	D. Antonio Agreda y Bartha.
Fiscal.	» Juan Antonio Maldonado y Carrion.
Secretario.	» Manuel Dominguez y Serrano.

El juzgado está situado en la calle de Convalecientes, número, 3.

(Comprende las mismas calles que el juzgado de primera instancia.

REGISTRO CIVIL.

Noticias útiles que se deben tener en cuenta por las personas que acuden á los juzgados municipales para evacuar diligencias relativas á nacimientos, defunciones, casamientos, etc.

Nacimientos.—Presentacion al juzgado del recién nacido dentro del término de tercero dia. Ha de llevarse nota en que conste la calle, número, dia y hora del nacimiento. Nombres y apellidos de los padres, su naturaleza, profesion y domicilio. Las mismas circunstancias respecto de los abuelos paternos y maternos y llevar dos testigos mayores de edad y que sepan firmar.

Defunciones.—Debe presentarse certificacion del facultativo y una nota en que conste el nombre y apellidos del finado; su naturaleza, edad, profesion y domicilio. Si era casado ó viudo, el nombre y apellidos de la mujer, su naturaleza y domicilio: el número de los hijos que haya tenido y sus nombres aunque hubiesen muerto. Nombres, apellidos, naturaleza y profesion de los padres del finado. Si ha otorgado testamento, el dia, el mes y el año en que lo hizo y el nombre y apellido del notario ante quien lo otorgó, como así mismo la poblacion donde este acto tuvo efecto. El nombre del cementerio donde ha de ser sepultado el cadáver, y llevar dos testigos mayores de edad que han de firmar el acta con el encargado de dar el parte de defuncion.

Matrimonios.—Debe presentarse sôlicitud al juzgado despues de llenar las casillas que los impresos indican; ratificarse en la solicitud, que deberá ir acompañada de los padrones del Ayuntamiento, en que conste haber residido en el punto

en que se desee contraer matrimonio los dos últimos años; y en los 21 días que, después de presentados deben transcurrir, se llevarán las partidas de bautismo de los contrayentes, y, según sus edades, el permiso ó consejo favorable de sus padres.

Transcripciones.—Con arreglo al *decreto de 9 de Febrero de 1875*, y al reglamento, para su ejecucion de 19 del propio mes y año, los matrimonios que se contraigan *canónicamente*, producen todos los efectos civiles, si bien para ello deberán ser inscritos en el registro civil en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que se verifique la ceremonia religiosa: los contrayentes que no cumplan este requisito pagarán una multa de 5 á 50 pesetas y además otra de 1 á 5 pesetas (hasta el límite máximun de 400 pesetas en este último concepto) por cada día que se retarde la inscripcion: los insolventes tendrán que sufrir la prision subsidiaria. Para que la inscripcion se verifique bastará la presentacion de la partida sacramental de casamiento, pudiendo hacerlo los interesados por sí ó por medio de una persona encargada verbalmente al efecto. La inscripcion dentro del plazo establecido será gratuita.

Extracto del arancel de los juzgados municipales aprobado por decreto de 19 de jnlío de 1871.

COMPARECENCIA PARA EL CONSENTIMIENTO Ó CONSEJO EN LOS CASAMIENTOS DE MENORES.—Por todo lo relativo á este acto 4 pesetas.

CONSEJO DE FAMILIA.—Por todo lo que se actúe. si no pasa de una hora 6 p. Cuando exceda, por cada hora mas. 4. p. Certificado 1 p.

REGISTRO CIVIL.—CERTIFICACIONES.—Por la de acta de nacimiento ó defuncion 1 p. Por las de acta de matrimonio 2 p. Por las de actas de ciudadanía, 2 p. Por las de documentos existentes en el registro, no excediendo de un pliego 2 p. Por cada pliego que exceda 50 céntimos. Por las de fé de vida, domicilio ó residencia y estado 50 céntimos. Los que perciben del Estado cantidad menor de mil pesetas no pagan este último derecho. Por las certificaciones negativas de la existencia de cualquier asiento ó documento 50 cénts. Por cualquier otra clase de certificacion 50 céntimos.

DIVISION PARROQUIAL DE MÁLAGA

y sus Partidos Rurales con espresion de los señores Curas, Tenientes curas, Sacristanes mayores y Médicos Titulares de las mismas.

PARROQUIA DEL SAGRARIO.

Señor Cura.	D. Antonio Morales Romero.
» Teniente cura.	» Leandro Romero.
» » »	» Francisco Lopez.
Sacristan mayor.	» José Varés.

Facultativos Titulares encargados de la asistencia á enfermos pobres.

D. Francisco Montilla y Fernandez, Alvarez, 24.
» Fernando Viana Cárdenas, (Encargado de la barriada del Palo), Santa Maria 7.

Está situada esta Iglesia Parroquial en la calle de Santa Maria, contigua á la Sta. Iglesia Catedral.

COMPRENDE LAS CALLES DE Acera de la Marina, Aflijidos, Alameda principal del núm. 2 al 18 y del 1 al 5. Alcazabilla del número 22 al 23. Arco del Cristo, (Alcazaba.) Banda del Mar, (Alcazaba). Paseo de la Farola, Cañon, Carmelitas, Carros, Casas de la Playa, (Malagueta). Cister, Cobertizo de San Juan de Dios y Vizcaino, Comisario, Coracha, Cortina del Muelle y Aduana, Correo Viejo, Cuartos de Granada, (Alcazaba.) Desengaño, Don Juan de Málaga, Duque de la Victoria (los números pares.) Calleja de Esparterías, Calleja del Espino, Fraile (del), Fresca, Callejon de Granada (Alcazaba), Haza (Alcazaba), Herreria (Malagueta), Isleta (Malagueta), Juego de Bolas (Alcazaba,) Martinez, (los números pares) Meson de Velez, Molina Lario, Muelle Viejo, Camino del Palo y Torre de San Telmo, Muralla, (Malagueta) Muro de Esparterías, Pasage de Alvarez, Peligro los números 1 al 7, Perro, (del) Pescadería, Pescadores, Plaza de la Constitucion (la mitad), Plaza de D. Juan Diaz, Plaza del Obispo, Postas, Postigo de los Abades, Postigo de San Agus-

tin, Puerta de Velez (Malagueta): Rebanadillas. Salinas, San Agustín, San Bernardo el Viejo, San José, San Juan de Dios, San Nicolás, (Malagueta) Santa María, Toril, Torre del Tiro, (Alcazaba) Torre de la Vela, (Alcazaba) Barriada del Palo.

Partidos rurales de Gálica, San Anton, Jaboneros, Jarazmin y Juncares.

PARROQUIA DE SANTIAGO.

Señor Cura.	D. Francisco de P. ^a Urbano y Vega.
» Teniente cura.	» Antonio Hernandez.
» » »	» Francisco Hernandez.
Sacristan mayor.	» Rafael Solís.

Facultativo Titular encargado de la asistencia á enfermos pobres.

D. Inocente Martinez Valdecantos, San Juan de Dios, 16.

Está situada esta Iglesia Parroquial en la calle de Granada.

COMPRENDE LAS CALLES DE Agua, Alamos, Alcazabilla de los números 1 al 23 y del 2 al 20, Ascanio, Aventureros, Vara, de los números 1 al 3, Beatas, de los números 2 al 66 y 1 al 63, Calderería de los números 2 al 14, Cañuelo de San Bernardo, Plazuela del Carbon, Casapalma de los números 2 al 8, Clemens, Estudiante, Ginetes, Granada del número 48 hasta el final de la calle y del 33 al final de id., Granados, Huerto del Conde los números pares, Madre de Dios, Mariblanca, Mendez Nuñez, Montaña, Moratin, Mundo Nuevo ó Carrera de Santa Maria, Muro de Santa Ana, Pájaro, Pasaje de Campos, Pedro Molina, Peña, Picador, Picacho, Pito, Plaza de Torrijos, Plaza de Santa Maria, Plaza de Uncibay, Pozo del Rey, San Juan de Letran los números pares, San Miguel, Santa Ana, Santiago, Silla, Sucia, Tomás de Cózar, Victoria, de los números 1 al 63 y 2 al 106, Zanja.

PARROQUIA DE LOS MARTIRES.

Señor Cura.	D. Juan Mayorgas Mora.
Teniente Cura.	» Eduardo Arias.
Id. id.	» Pedro Vargas.
Sacristan Mayor.	» Félix Roso.

Facultativo Titular encargado de la asistencia á enfermos pobres.

D. Joaquin Souviron y Zapata, Comedias 38, (con obligacion de visitar la cárcel pública).

Está situada esta Iglesia Parroquial en la plaza de su mismo nombre.

COMPRENDE LAS CALLES DE: Alvarez, Andrés Perez, Angel 1.º, Azucena, Baños, Beatas desde los números 66 á la conclusion de la calle y 63 á idem idem, Biedmas, Cabeza, Cadete, Caldereria del 14 en adelante, Canasteros, Capitan, Casapalma del número 8 en adelante, Cobertizo de Malaver, Comedias, Compañía, Convalecientes, Coronado, Fajardo, Gigantes, Gloria, Grama, Granada los números 2 al 48 y 1 al 33, Lários, Marqués del Bao, Mártires, Molinillo del Aceite, Monsalves, Mosquera, Muro de las Catalinas, Muro de San Julian, Nosquera, Nuño Gomez, Ollerías, Palma, Pasage Gordon, Pasage de Heredia, Pasage de Mitjana, Pasillo de la Cárcel, Plaza de Alvarez, Plaza de la Constitucion la mitad, Postigo de Arance, Pozos Dulces, San Francisco, San Francisco de Paula, San Julian, San Rafael, San Telmo, Santa Lucia, Pasage del Sargento, Torrijos, Viento 1.º, Zela.

PARROQUIA DE SAN JUAN.

Señor Cura.	D. Manuel Lagos Zapata.
» Teniente Cura.	» José Gallego Garcia.
» » »	» José Ramirez Gonzalez.
Sacristan mayor.	» Antonio M. ^a de Luque.

**Facultativo Titular encargado de la asistencia
á enfermos pobres.**

D. José Perez Laguna, Aventureros, 8.

Está situada esta Iglesia Parroquial en la calle de San Juan.

COMPRENDE LAS CALLES DE: Agujero, Alameda Hermosa, Alameda Principal desde los números 18 en adelante y 5 id., Alameda de los Tristes, Almacenes, Arriola, Atarazanas, Barroso, Camas, Carnecerías, Casas Quemadas, Casas de Somera, Cintería, Cisneros, Cobertizo de Carnecerías, Concepción, Duende, Esparteros, Especerías, Espigon, Gato, Herrería del Rey, Hinojales, Horno, Higuera, Hoyo de Esparteros, Marchante, Marqués, Martínez los números impares, Meson de la Victoria, Mezquitilla, Muro de Puerta Nueva, Nueva, Panaderos, Pasaje de Don Luciano, Pasaje de Lários, Pasillo de Atocha, Pasillo de Puerta Nueva, Pastora, Peligro todos los números pares y en los impares desde el 7 en adelante, Plaza de la Alhóndiga, Plaza de Puerta Nueva, Prim, Puerta del Mar, Repeso, Sabanillas, San Juan, San Juan de los Reyes, San Lorenzo, Santo Domingo, Santos, Siete Revueltas, Vendeja, Zapateros.

PARROQUIA DE SAN PEDRO.

Señor Cura.	D. Salvador Vallejo Muñoz.
» Cura Ecónomo.	» Francisco de Paula Muñoz.
» Teniente Cura.	» Juan Morales Cano. (Capellán de la Iglesia del Cármen.)
Señor Teniente Cura.	D. Salvador Lopez Marín.
» » »	» Manuel Sanchez Gimenez.
Sacristán mayor.	» Francisco Durán.

**Facultativos Titulares encargados de la asistencia
á enfermos pobres.**

D. Miguel de la Paz, Cañuelo de San Bernardo, 3.
» Cándido de Salas, Pasillo de Atocha, 3.
» Francisco Reina Manescau (encargado en el barrio del Palo Dulce), Nosquera, 15.

Está situada esta Iglesia Parroquial en la Plaza de su mismo nombre en el barrio del Perchel.

COMPRENDE LAS CALLES DE: Angosta, Arco, Arroyo del Cuarto, Callejones, Canales, Camino de San Rafael y Fábrica del Gás, Camino de Churriana, Camino del Palo Dulce, Barragan, Carmen, Constanca, Corralon de Santa Bárbara, Cuarteles, Cuartelejo, Dolores, (Bulto), Jaboneros, Lopez Pinto, Maria Luisa, Matadero Viejo, Montalvan, Ortigosa, Pasage de Moll, Pasage de San Ignacio, Pavia, Peregrino, Playas de San Andrés, Plaza de Mamely, Plaza de Toros Vieja, Salitre, San Andrés, San Eduardo (Palo Dulce), San Emilio (Palo Dulce,) San Francisco de Asís (Bulto), San Guillermo (Palo Dulce), San Jorge (Palo Dulce), San José (Palo Dulce), San Juan (Palo Dulce), San Luis (Palo Dulce) San Manuel (Bulto), San Mariano (Bulto), San Matias (Palo Dulce), San Pedro, Santa Amalia (Palo Dulce).

Partido rural 1.º de la Vega parte de él á esta parroquia.

PARROQUIA DE SAN PABLO.

Señor Cura	D. Francisco Vegas Ramos.
» Teniente Cura	» Antonio Reguera Navarro.
» » »	» José Rubí Perez.
Sacristan Mayor	» Antonio Sanchez.

Facultativos titulares, encargados de la asistencia á enfermos pobres.

D. Luis de Toro, Gigantes, 11.
» Ramon Perez de Torres, Atarazanas, 3.

Está situada esta Iglesia Parroquial en la plaza de su nombre en el barrio de la Trinidad.

COMPRENDE LAS CALLES DE: Acera y Callejon del Campillo. Almona, Angel 2.º, Antequera, Arrebolado, Capuchino (del), Carboneros, Carril, Concepcion, Cotrina, Empedrada, Jaboneros (Trinidad), Jara, Mármoles, Martiricos y Natera, Mico, Paniagua (Trinidad), Paraiso (Trinidad), Pasage de Torres,

Pizarro, Plaza de Montes, Rivera del Guadalmedina, San Pablo, Santa Paula, Santa Sofia, Tacon, Tiro, Trinidad, Viento 2.º, Callejon del Villazo, Yedra y Zamorano.

PARTIDOS RURALES de Cupiana, Campillos, Santa Catalina, parte del 1.º de la Vega, el de 2.º de la Vega y parte de los Verdiales.

PARROQUIA DE LA MERCED.

Señor cura	D. José Fernandez Gomez Quintero.
» Teniente Cura »	José Gallego García.
» » »	José Ramirez Gonzalez.
Sacristan Mayor	» Antonio Maria de Luque.

Facultativos Titulares encargados de la asistencia á enfermos pobres.

D. Antonio Argamasilla, Comedias, 23.
» Baltasar de Sola, Muro de San Julian, 36.

Está situada esta Iglesia Parroquial en la Plaza de Riego, conocida vulgarmente por Plaza de la Merced.

COMPRENDE LAS CALLES DE: Altozano, Amargura, Bara, desde el núm. 3 en adelante y todos los pares, Barcenillas, Cánovas del Castillo, Carrasco, Carrion, Circo, Cobertizo del Conde, Conchita, Cristo, Cristo de la Epidemia, Cruz Verde, Chave, D. Alfonso XII, D.^a Ana Bernal, Ernesto, Fernando el Católico, Frailes, Gordon, Hospital Militar, Isabel la Católica, Lagunillas, Macho, Maria, (B. Mitjana,) Mitjana, Negros, Paco, Paraíso, Pasage de D. Valentin, Pasage de Trigueros, Pinillos, Plaza del Hospital Militar, Plaza de Puerto Parejo, Plaza del Rey Alfonso XII, Plaza de Torrijos la mitad, Plaza de la Rosa, Plaza de San Antonio, Plaza de la Victoria, Portichuelo del Egido, Puerto Parejo y Tejares, Refino, Roque Garcia, Callejon de la Rosa, San Antonio, San Cayetano, San Francisco de Paula, San Juan de Letran los números impares, Tapada, Tejarillo de las Nuevas, Tejeros, Victoria en los impares desde

el núm. 63 en adelante y en los pares desde 106 en adelante. Viento 3.º, Zanca.

PARTIDOS RURALES de los Almendrales, Arroyo de las Vacas, Cerro del Moro, parte de Humáina, parte de Jaboneros, el partido de Santo Pitar, Vuelta Grande, y parte de Tres Chaperas.

PARROQUIA DE SAN FELIPE.

Señor Cura.	D. Eduardo Maesso Campos.
» Teniente Cura.	» Manuel Maldonado Navarrete.
» » »	» Luis Sanchez Rodriguez.
Sacristan mayor.	» Cristóbal Garcia.

Facuitativo Titular encargado de la asistencia á enfermos pobres.

D. Luis Criado y Leon, Carretería, 95.

Está situada esta Iglesia Parroquial al final de la calle de Gaona y la fachada principal dá frente á la calle de las Parras.

COMPRENDE LAS CALLES DE Acequia, Almona (callejon de la) Alta, Cabello, Capuchinos, Carrera de Capuchinos, Casabermeja, Cáuce, Cristos (de los), Cruz del Molinillo, Cuervo, Cuadero, Chinchilla, Divina Pastora, Dos Aceras, Dos Hermanas, Ermitaño, Gaona, Guerrero, Huerto de los Claveles, Huerto de Monjas, Hurtado, Juan Boyero, Llano del Mariscal, Maria (barrio de la Goleta), Melendez, Ollerias (callejon de las), Parras, Pasillo de la Cárcel, Plaza y Alameda de Capuchinos del número 1 al 36 y del 1 al 37, Postigos, Rosal, Rosal Blanco, Saavedra, San Felix de Cantalicio, San Rafael, Santa Leocadia, Tizo, Tonto, Tres Casas, Zape (callejon del).

PARTIDOS RURALES DE Guadalmedina, Jotron, Lomillas, Roalabota, Venta Larga, parte del partido de los Verdiales, id. del partido de Tres Chaperas, id. de Humáina.

PARROQUIA DE SANTO DOMINGO.

Señor Cura	D. Cándido Ortiz de Avila.
» Teniente Cura	» Diego Aguilera Bravo.
» » »	» José Jimenez Alcauza.
Sacristan Mayor	» Miguel Ortiz y Collado.

Facultativo Titular encargado de la asistencia á enfermos pobres.

D. Juan Navas, Santa Lucía, 34.

Está situada esta Iglesia Parroquial en el Pasillo de su nombre, frente al puente de madera.

COMPRENDE LAS CALLES DE: Agustin Parejo, Calvo, Cañaveral, Cerezuela, Cerrojo, Corralon de Bustamante, D. Iñigo, Fuentecilla, Horno (B.º del Perchel), Huerta del Obispo, Imagen, Jimenez, Marroquino, Pasillo de Guimbarda, Pasillo de Santo Domingo, Polvorista, Priego, Puente. Pulidero, Rosal (del), San Jacinto, Santa Rosa, Segura, Zurradores.

DIVISION MUNICIPAL ADMINISTRATIVA

DE LA CIUDAD Y PARTIDOS RURALES EN DIEZ DISTRITOS

y especial para las operaciones relativas al reemplazo del ejército, espresando las calles que comprende cada Distrito y número de habitantes (segun el padron formado en el mes de Noviembre del año 1876).

Primer distrito Municipal.

A cargo del señor teniente alcalde D. Manuel Souviron y Torres.

Calles que comprende: Acera de la Marina, Agujero, Alma-

cenes, Alameda Hermosa, Alameda Principal, Id. de los Tristes y Espigon, Arriola, Atarazanas, Barroso, Camas, Carros, Casas de Campos, Casas Quemadas, Casas de Somera, Cinte-
ría, Cobertizo de Carnecerías, Id. de San Juan de Dios y Viz-
caino, Comisario, Compañía, Concepcion, Desengaño, Duende,
Espartería (Calleja de), Esparteros, Especerías, Carnecerías y
Cisneros, Fajardo, Fraile (del), Fresca, Herreria del Rey, Hi-
guera, Hinojales, Horno, Hoyo de Esparteros, Marchante, Mar-
qués, Martínez, Meson de Velez, Meson de la Victoria, Mez-
quitilla, Monsalves, Muro de Esparterías, Muro de Puerta
Nueva, Nueva, Panaderos, Pasage de Alvarez, Pasage de Don
Luciano, Pasage de Larios, Pasillo de Atocha, Pastora, Peli-
gro, Perro (del), Pescadería, Pescadores, Plaza de la Alhondi-
ga, id. de la Constitucion, id. de D. Juan Diaz, id. del Obispo,
Plaza y Pasillo de Puerta Nueva, Postas, Postigo de los Aba-
des, Puerta del Mar, Repeso, Sabauillas, Salinas, San Bernar-
do el Viejo, San Lorenzo, San Juan, San Juan de los Reyes,
Santo Domingo, Santos, Siete Revueltas, Toril, Vendeja y
Zapateros.

Habitantes. Varones 4090 Hembras 5066

*Partidos Rurales asignados á
este distrito.*

Cerro del Moro.	»	204	»	178
Gálica y San Anton.	»	264	»	228
Jaboneros.	»	433	»	428
Jarazmin y Juncares.	»	316	»	275
TOTALES.	»	5307	»	6175

Número total de varones y hembras, 11,482.

Segundo Distrito Municipal.

A cargo del Sr. Teniente Alcalde, D. Antonio Martin Ro-
driguez.

Calles que comprende: Aflijidos, Alcazabilla, Arco del Cris-
to (Alcazaba), Banda del Mar (Alcazaba), Camino de la Faro-

la, Cañon, Carmelitas, Casas de la playa (Malagueta), Císter, Coracha, Cortina del Muelle, Correo Viejo, Cuartos de Granada (Alcazaba), Don Juan de Málaga, Duque de la Victoria, Estudiante, Granada, Callejon (de la Alcazaba), Haza (Alcazaba), Herreria Callejon (Malagueta), Isleta (Malagueta), Juego de Bolas (Alcazaba), Molina Lario, Muelle Viejo, Camino del Palo, Torre de S. Telmo, Muralla (Malagueta), Pajaro, Postigo de S. Agustin, Pozo del Rey, Puerta de Velez, y Campillo, (Malagueta), Rebanadillas, Santa Maria, San Agustin, S. José, S. Juan de Dios, S. Miguel, S. Nicolás, Santiago, Silla, Torre del Tiro (Alcazaba), Torre de la Vela (Alcazaba).

Habitantes. Varones 3276 Hembras 3967

Partidos Rurales asignados á este distrito.

Barriada del Palo	»	1170	»	1308
Santo Pitar	»	235	»	203
Almendrales.	»	343	»	313
TOTALES.		5024	»	5791

Número total de varones y hembras 10,815.

Tercer Distrito Municipal.

A cargo del Sr. Teniente Alcalde, D. Cristobal Alarcon Manescan.

Comprende las calles de: Alvarez, Andrés Perez, Angel 1.º Ascanio, Baños, Beatas, Pito y Picador, Biedmas, Cabeza, Gordon, Canasteros, Cañuelo de San Bernardo, Capitan, Carbon, Casapalma, Cobertizo de Malaver, Comedias y Palma, Convalecientes, Coronado, Gigantes, Gloria, Grama, Granada, Granados, Larios, Lascano, Moratin, Marqués del Bao, Mártires, Mendez Nuñez, Molinillo del Aceite, Mosquera, Muro de las Catalinas y San Julian, Nosquera, Nuño Gomez, Paniagua, Plaza de Alvarez, Plaza de Uncibay, Pasage de Heredia, Pasage de Mitjana, Postigo de Arance, Pozos Dulces,

San Francisco, S. Francisco de Paula, S. Julian, S. Telmo, Santa Lucia y Azucena, Tomás de Cózar, Torrijos, Viento 1.º, Zela.

Habitantes: Varones, 3455. Hembras, 5180.

Número total de varones y hembras, 8635.

Cuarto Distrito Municipal.

A cargo del Sr. Teniente Alcalde, D. Antonio Flaquer.

Comprende las calles de: Agua, Amargura, Bara, Barcenillas, Cánovas del Castillo, Carrasco, Circo, Clemes, Cobertizo del Conde, Conchita, Cristo, Cristo de la Epidemia, Chave, Don Alfonso XII, Doña Ana Bernal, Ernesto, Fernando el Católico, Gordon, Hospital Militar, Huerto del Conde, Isabel la Católica, Lagunillas, Macho, Maria, Mitjana, Mundo Nuevo ó Carrera de Santa Maria, Muro de Santa Ana, Paco, Paraiso, Pasage de D. Valentin, Pasagé de Trigueros, Pedro Molina, Picacho, Pinillos, Portichuelo del Egido, Puerto Parejo y Tejaras, Plaza del Hospital Militar, Id. de Puerto Parejo, Id. del Rey D. Alfonso XII, Id. de Santa Maria, Id. de la Victoria, Roque Garcia, San Cayetano, San Francisco de Paula, Santa Ana, Tapada, Tejarillos de las Nieves, Tejero, Victoria, Viento 3.º, Zanca, Zanja.

Habitantes: Varones, 5030. Hembras, 6247.

Número total de varones y hembras, 11,277.

Quinto Distrito Municipal.

A cargo del Sr. Teniente Alcalde D. Emilio Herrera.

Calles que comprende: Alamos, Altozano, Aventureros, Cabello, Cristo (de los) Cruz Verde, Chinchilla, Dos Aceras,

Frailes, Gaona, Ginete, Guerrero, Huerto de Monjas, Llano de Mariscal, Madre de Dios, Maria (Goleta), Mariblanca, Montañón, Negros, Ollerías y Melendez, Pasage de Campos, Pasillo de la Cárcel, Peña, Plaza de Riego, Rosal Blanco, Saavedra, San Juan de Letran, San Rafael, Sargento, Sucia.

Habitantes. Varones 3943 Hembras 5578

Partidos Rurales asignados á este distrito.

Arroyo de las Vacas.	»	132	»	92
Guadalmedina	»	351	»	300
Humáina.	»	83	»	77
Jotron y Lomillas	»	243	»	234
Roalabota.	»	229	»	224
Tres Chaperas	»	108	»	92
Venta Larga.	»	214	»	210
Verdiales.	»	218	»	180
Vuelta Grande.	»	80	»	72
TOTALES.		5601		7059

Número total de varones y hembras, 12,660.

Sesto distrito Municipal.

A cargo del señor teniente alcalde D. Pedro Calvo.

Calles que comprende: Acequia, Almona (Callejon de), Alta, Capuchinos, Carrera de Capuchinos, Carrion, Casabermeja, Cáuce, Cruz del Molinillo, Cuervo, Curadero, Divina Pastora, Dos Hermanas, Ermitaño, Huerto de los Claveles, Hurtado, Juan Boyero, Ollería (callejon de la), Parras, Plaza y Alameda de Capuchinos, Plaza de la Rosa, Postigos, Refino, Rosa, Rosal, San Antonio, San Félix de Cantalicio, San Rafael, Santa Leocadia, Tizo, Tonto, Tres Casas, Zape.

Habitantes: Varones, 5092. Hembras, 6229.

Número total de varones y hembras: 11,321.

Sétimo Distrito Municipal.

A cargo del Sr. Teniente Alcalde, D. Federico Disdier, (no ha tomado posesion).

Comprende las calles de: Acera y Callejon del Campillo. Almona, Angel 2.º, Arrebolado, Capuchino (del), Carbonero, Carril, Concepcion, Cotrina, Empedrada, Yedra, Jabonero (Trinidad), Jara, Martiricos y Natera, Mico, Paniagua, Paraiso, Pasage de Torres, Plaza de Montes, id. de San Antonio, Pizarro, Rivera de Guadamedina, San Pablo, Santa Paula, Tacon Tiro, Trinidad, Viento 2.º, Villazo, Zamorano.

Habitantes: Varones, 5964. Hembras, 6936.

Número total de varones y hembras, 12,630.

Octavo distrito Municipal.

A cargo del Sr. Teniente Alcalde, D. Ramon Portal.

Comprende las calles de: Agustin Parejo, Antequera, Cañaveral, Cerrojo, Corralon de Bustamante, Fuentecilla, Huerta del Obispo, Imágen, Jimenez, Mármoles, Marroquino, Pasillo de Guimbarda, Pasillo de Santo Domingo, Polvorista, Priego, Puente, Pulidero, Santa Rosa, Santa Sofia y Huertas, Zurra-
dores.

Habitantes. Varones 3439 Hembras 3823

Partidos Rurales asignados á este distrito.

Cupiana y Campanillas.	»	442	»	400
Santa Catalina	»	366	»	350
TOTALES.		4247	»	4573

Número total de varones y hembras 8820.

Noveno Distrito Municipal.

A cargo del Sr. Teniente Alcalde D. Vicente Vega.

Comprende las calles de: Angosta, Arco, Barragan, Calvo, Callejones, Cármen, Cerezuela, Corralon de Santa Bárbara, Don Iñigo, Horno, Jaboneros, Matadero Viejo, Montalvan, Ortigosa, Pavia, Plaza de Mamely, Rosal, San Jacinto, San Pedro, Segura.

Habitantes. Varones 3802 Hembras 4781

Partido Rural asignado á este distrito.

Partido primero de la Vega. »	492	»	514
TOTALES. »	4294	»	5205

Número total de varones y hembras, 9589.

Decimo Distrito Municipal.

A cargo del Sr. Teniente Alcalde, D. José Serrano.

Comprende las calles de: Arroyo del Cuarto.

BARRIO DEL BULTO.—Comprende las calles de Dolores, Lopez Pinto, Pasage de San Ignacio, Playas de San Andrés, San Francisco de Asis, San Manuel y San Mariano.

BARRIO DEL PALO DULCE.—Comprende las calles de Maria Luisa, San Eduardo, San Emilo, San Guillermo, San Jorge, San José, San Juan, San Luis, San Matías, y Santa Amalia.

Camino de San Rafael y Fábrica del Gas.

CAMINO DE CHURRIANA.—Comprende las calles de Industria, Pasage de San José, Id. de los Remedios, Id. de San Eloy. San Antonio y la Herreria de Heredia, Jardines de Aclimatacion y Abadia, Corralon y Portales de Lários-

Constancia, Cuarteletejo, Cuarteles, Pasage de Moll, Peregrino, Plaza de Toros Vieja, Salitre, San Andrés.

Habitantes. Varones 4278 Hembras 5378

Partido Rural asignado á este distrito.

Partido segundo de la Vega. . . » 347 » 305

TOTALES. . . . 4625 5683

Número total de varones y hembras 10,308.

RESÚMEN GENERAL DE HABITANTES

EN LOS DIEZ DISTRITOS

(SEGUN EL PADRON FORMADO EN NOVIEMBRE DE 1876.)

DISTRITOS.	CIUDAD.			PARTIDOS RURALES			TOTAL general.
	Vars.	Hemb.	TOTAL.	Vars.	Hemb.	TOTAL.	
1.º distrito. ..	4090	5066	9156	1217	1109	2326	11482
2.º id. ..	3276	3967	7243	1748	1824	3572	10815
3.º id. ..	3455	5180	8635	»	»	»	8635
4.º id. ..	5030	6247	11277	»	»	»	11277
5.º id. ..	3943	5578	9521	1658	1481	3139	12660
6.º id. ..	5092	6229	11321	»	»	»	11321
7.º id. ..	5694	6936	12630	»	»	»	12630
8.º id. ..	3439	3823	7262	808	750	1558	8820
9.º id. ..	3802	4781	8583	492	514	1006	9589
10.º id. ..	4278	5378	9656	347	305	652	10308
	42099	53185	95284	6270	5983	12253	107537

DIVISION EN DISTRITOS

DE LA CIUDAD Y SUS PARTIDOS RURALES PARA LAS ELECCIONES DE CONCEJALES.

Primer Distrito San Juan.—Seis Concejales.

CALLES.—Agujero, Arriola, Atarazanas, Alameda principal, Id. de los Tristes y Espigon, Id. Hermosa, Acera de la Marina, Almacenes, Barroso, Camas, Cintería, Casas de Campo, Casas de Somera, Comisario, Carros, Calleja de Espartería, Casas Quemadas, Concepcion, Cobertizo de Carnecerías, Compañía, Cobertizo de S. Juan de Dios, Bolsa y Vizcaino, Desengaño, Duende, Del Perro, Del Fraile, Esparteros, Especerías, Carnecerías y Cisnero, Fajardo, Fresca, Higuera, Hinojales, Hoyo de Esparteros, Herrería del Rey, Horno, Muro de Puerta Nueva, Meson de la Victoria, Marqués, Mezquitilla, Martinez, Muro de Espartería, Marchante, Monzalves, Nueva y Pasage de D. Luciano, Plaza y Pasillo de Puerta Nueva, Pasillo de Atocha y Pastora, Plaza de la Alhondiga, Puerta del Mar, Panaderos, Peligro, Pescadería, Pescadores, Pasage de Lários, Plaza del Meson de Velez, Postas, Plaza de Don Juan Diaz, Plaza del Obispo, Postigo de los Abades, Plaza de la Constitucion, Pasage de Alvarez, Repeso, Sabanillas, San Juan, Santo Domingo, San Lorenzo, San Juan de los Reyes, Salinas, Santos, San Bernardo el Viejo, Siete Revueltas, Toril, Vendeja, Zapateros.

Segundo Distrito, San Agustin.—Cuatro Concejales.

CALLES.—Afligidos, Alcazabilla, Alcazaza, Carmelitas, Correo Viejo, Cister, Cañon, Cortina del Muelle y Aduana, Coracha, D. Juan de Málaga, Duque de la Victoria, Estudian-

te, Molina Lario, Muelle Viejo, Malagueta y Faro, Postigo de San Agustín, Pozo del Rey, Pájaro, Rebanadillas, San Juan de Dios y Plaza de los Moros, Santa Maria, Sagrario y Torre, San Agustín, San José, San Miguel, Silla, Santiago.

Tercer Distrito, Mártires.—Seis Concejales.

CALLES.—Andrés Perez, Arco de la Cabeza y Pasage de Gordon, Ascanio, Alvarez, Ataud, Angel 1.º, Beatas Pito y Picador, Biedmas, Capitan, Cobertizo de Malaver, Comedias y Palma, Convalecientes, Casapalma, Cañuelo de San Bernardo, Coronado, Calderería, Canasteros, Carbon, Gloria, Granados, Gigantes, Grama, Granada, Lascano, Larios, Mártires, Muro de las Catalinas, Muro de San Julian, Marqués del Bao, Mosquera, Molinillo del Aceite, Mendez Nuñez, Nosquera, Nuño Gomez, Pozos Dulces, Postigo de Arance, Pasage de Mitjana, Plaza de Uncibay, Paniagua, Plaza de Alvarez y calle de los Caños, Pasage de Heredia, San Telmo, San Julian, San Francisco, Santa Lucia y Azucena, San Francisco de Paula, Torrijos, Tomás de Cozar, Viento 1.º, Zela.

Cuarto Distrito, Santa Ana.—Cuatro Concejales.

CALLES.—Amargura, Agua, Barcenillas, Bara, Cobertizo del Conde, Cristo, Carrasco, Cristo de la Epidemia, Chave, Circo, Doña Ana Bernal, Huerto del Conde, Lagunillas, Mundo Nuevo y Carrera de Santa Maria, Macho, Muro de Santa Ana, Paraíso, Plaza de la Victoria, Pasage de Trigueros, Plaza de Puerto Parejo, Puerto Parejo y Tejares, Pinillos, Portichuelo del Egido, Pasage de D. Valentin, Picacho, Pedro Molina, Plaza de Santa Maria, Plaza y Calle de Alfonso XII, Roque Garcia, San Francisco de Paula, San Cayetano, Santa Ana, Tejarillo de las Nieves, Tapada, Tejeros, Victoria y Pasage de Clemens, Viento 3.º, Zanca y Zanja.

Quinto Distrito, San Felipe.—Seis Concejales.

CALLES.—Aventureros, Alamos, Altozano, Cabello, Chinchilla, Cruz Verde, Dos Aceras, Frailes, Fuente de los Cristos, Ginetes, Gaona, Guerrero, Huerto de Monjas, Llano del Mariscal y Calle de Maria, Mariblanca, Madre de Dios, Montaña, Negros, Ollerías y Melendez, Plaza de Riego y Pasage de Campos, Peña, Pasillo de la Cárcel, Rosal Blanco, Súcía, San Juan de Letran, Sargento, San Rafael, Saavedra.

PARTIDOS RURALES.—Arroyo de las Vacas, Almendrales, Cerro del Moro, Galicia y San Anton, Guadalmedina, Humáina, Jaboneros, Jotron y Lomillas, Jarazmin y Juncares, Roalabota, Santo Pitar, Verdiales, Vuelta Grande, Venta Larga, Tres Chaperas.

Sesto Distrito, Capuchinos.—Tres Concejales.

Alta, Acequia, Carrion, Carrera de Capuchinos, Cuervo, Capuchinos, Cáuce, Cruz del Molinillo, Callejon Almona, id. de Ollerías, id. del Zape, id. de la Rosa, Curadero, Casabermeja, Casa de Mitjana, Dos Hermanas, Ermitaño, Hurtado, Huerto de los Claveles, Juan Boyero, Plaza de la Rosa, Plaza de Capuchinos, Postigos, Parras, Rosal, Refino, San Antonio, Tizo, Tonto, Tres Casas.

Sétimo Distrito, Aurora.—Tres Concejales.

CALLES.—Angel 2.º (Trinidad), Antequera, Carboneros, Concepcion (Trinidad), Carril, Empedrada, Jara, Jaboneros (Trinidad), Mico, Mármoles, Martiricos y Natera, Pizarro, Pasage de Torres, Paniagua (Trinidad), Plaza de San Antonio, Plaza de Montes, Rivera de Guadalmedina, Santa Paulá, San Pablo, San Andrés, Tiro, Yedra, Zamorano.

Octavo Distrito, San Pedro.—Tres Concejales.

CALLES.—Angosta, Arco, Barragan, Cerrojo, Cerezuela, Calvo, Don Inigo, Fuentecillas, Huerta del Obispo, Horno, Jimenez, Jabonero, Marroquino, Matadero Viejo, Ortigosa, Pasillo de Santo Domingo, Plaza de Mameli, Pavia, Del Rosal, Santa Rosa, San Jacinto, Segura, San Pedro.

PARTIDOS RURALES.—Segundo de la Vega y Santa Catalina.

Noveno Distrito, San Pablo.—Tres Concejales.

CALLES.—Almona, Acera y Callejon del Campillo, Arrebolado, Callejon del Pellejero, Id. de Villazo, Cotrina, Del Capuchino, Paraiso (Trinidad), Santa Sofia y Huertas, Trinidad, Tacon, Viento 2.º.

BARRIADA DEL PALO.—Alttillo, Altozano, Arroyo, Banda del Mar, Cuevas del Olivar, Callejon, Cuevas de la Viña, Cuevas del Arroyo, Mar, Málaga, Olivar, Pedregalejo, Real, San Miguel, San Andrés, Velez.

Décimo Distrito, Santo Domingo.—Tres Concejales.

CALLES.—Agustin Parejo, Callejones, Corralon de Santa Bárbara, Cañaveral, Corralon de Bustamante, Imágen. Montalvan, Priego, Puente. Pulidero, Polvorista, Pasillo de Guimbarda, Zurradores.

PARTIDOS RURALES.—Cupiana, Campanillas y Primero de la Vega.

Onceavo Distrito, Cármen.—Tres Concejales.

CALLES.—Arroyo del Cuarto, Barrio del Bulto, Id. del Palo Dulce, Camino de Churriana, Cármen, Cuarteletejo, Cuarteles, Constancia, Fábrica del Gas y camino de San Rafael, Peregrino, Plaza de Toros Vieja, Pasage de Mol, Salitre.

Octavo Distrito.—Vice Concejal.
DIVISION ELECTORAL DE LA CIUDAD

PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

JUZGADO DE LA ALAMEDA.

Primer Distrito Electoral.—Marina. Un diputado:

Comprende las calles de: Acera de la Marina, Afligidos, Agujero, Alameda Hermosa, Alameda Principal, Alameda de los Tristes y Espigon, Alcazaba, (poblacion de la) Almacenes, Arriola, Atarazana, Barroso, Camas, Cañon, Carros, Casas de Campos, Casas Quemadas, Casas de Somera, Cinteria, Cister, Cobertizo de Carneceria, Cobertizo de San Juan de Dios y Vizcaino, Comisario, Concepcion, Coracha, Cortina del Muelle, Correo Viejo, Desengaño, D. Juan de Málaga, Duende, Esparteria, (calleja de) Esparteros, Especerías, Carnecerias y Cisneros, Estudiante, Fajardo, Fraile, (del) Fresca, Herrería del Rey, Higuera, Hinojales, Hoyo de Esparteros, Horno, Malagüeta y Camino del Faro, Marchante, Marqués, Martinez, Meson de Velez, Meson de la Victoria, Mezquitilla, Muelle Viejo, Camino del Palo y Torre de San Telmo, Muro de Puerta Nueva, Muro de Esparteria, Nueva, Panaderos, Pasage de D. Luciano, Pasage de Lários, Pasillo de Atocha, Pastora, Peligro, Perro, (del) Pescadería, Pescadores, Plaza de la Alhóndiga, Plaza de D. Juan Diaz, Plaza del Obispo, Plaza y Pasillo de Puerta Nueva, Postas, Postigo de los Abades, Puerta del Mar, Repeso, Sabanillas, Salinas, San Bernardo el Viejo, San Lorenzo, San Juan, San Juan de Dios, San Juan de los Reyes, Santos, Santo Domingo, Siete Revueltas, Toril, Vendeja, Zapatero.

Partidos rurales de: Barriada del Palo, Gálica y San Anton.

Pueblos de: Olías, Totalán.

Segundo Distrito Electoral.—Centro. Un diputado.

Comprende las calles de: Agua, Alcazabilla, Amargura, As-

canio, Barcenilla, Cánovas del Castillo, Carbon, Carmelitas, Clemens, Compañía, Conchita, Cristo de la Epidemia, D. Alfonso XII, Duque de la Victoria, Ernesto, Fernando el Católico, Gordon, Granada, Hospital Militar, Isabel la Católica, Maria, Mitjana, Molina, Lario, Monsalve, Moratin, Mundo Nuevo ó Carrera de Santa Maria, Muro de Santa Ana, Paco, Pájaro, Pasage de Alvarez, Pasage de Trigueros, Picacho, Plaza de la Constitucion, Plaza del Hospital Militar, Plaza del Rey D. Alfonso XII, Plaza de Santa Maria, Plaza de la Victoria, Postigo de San Agustin, Pozo del Rey, Rebanadillas, San Agustin, San José, San Miguel, Santiago, Santa Ana, Santa Maria, Silla, Victoria, Zanja.

Partidos rurales de: Almendrales, Cerro del Móró, Jaboneros, Jarazmin y Juncares, Santo Pitar, Vuelta Grande.

Pueblos de: Benagalbon, Moclinejo.

JUZGADO DE LA MERCED.

Primer Distrito Electoral.—Instituto. Un diputado.

Comprende las calles de: Alamos, Alvarez, Andrés Perez, Angel 1.º, Aventureros, Baños, Beatas, Pito y Picador, Biedmas, Cabello, Cabeza, Caldereria, Canasteros, Cañuelo de San Bernardo, Capitan, Casapalma, Cobertizo de Malaver, Comedias y Palma, Convalecientes, Coronado, Chinchilla, Gaona, Gigantes, Gloria, Grama, Granados, Guerrero, Huerto del Conde, Larios, Lascano, Madre de Dios, Mariblanca, Marqués del Bao, Mártires, Mendez Nuñez, Molinillo del Aceite, Mosquera, Muro de las Catalinas, Muro de San Julian, Nosquera, Nuño Gomez, Paniagua, Pasage de Campos, Pasage de D. Valentin, Pasage de Heredia, Pasage de Mitjana, Plaza de Alvarez, Plaza de Riego, Plaza de Uncibay, Postigo de Arance, Pozos Dulces, San Francisco, San Francisco de Paula, San Juan de Letran, San Julian, San Telmo, Santa Lucia y Azucena, Sucia, Tomás de Cozar, Torrijos, Viento 1.º, Zape.

Segundo Distrito Electoral.—Capuchinos. Un diputado.

Comprende las calles de: Acequia, Almona, (callejon de la) Alta, Altozano, Bara, Capuchinos, Carrasco, Carrera de Capuchinos, Carrion, Casabermaja, Cáuce, Circo, Cobertizo del Conde, Cristo, Cristos, (de los) Cruz del Molinillo, Cruz Verde, Cuervo, Curadero, Chaves, Divina Pastora, D.^a Ana Bernal, Dos Aceras, Dos Hermanas, Ermitaño. Fraile, Ginetes, Huerto de los Clavelés, Huerto de Monjas, Hurtado. Juan Boyero, Lagunillas, Llano del Mariscal y Maria, Macho, Montaño, Negros, Ollería, (callejon de la) Ollerías y Melendez, Paraíso, Parras, Pasillo de la Cárcel, Pedro Molina, Peña, Pinillos, Plaza y Alameda de Capuchinos, Plaza de Puerto Parejo, Plaza de la Rosa, Portichuelo del Ejido, Postigos, Puerto Parejo y Tejares, Refino, Roque Garcia, Rosa, (callejon de la) Rosal, Rosal Blanco, Saavedra, San Antonio, San Cayetano, San Felix de Cantalicio, San Francisco de Paula 2.^o, San Rafael, (Goleta) San Rafael, Santa Leocadia, Sargento, Tapada, Tejarillo de las Nieves, Tejeros, Tizo, Tonto, Tres Casas, Viento 3.^o, Zanca, Zela.

Partidos rurales de: Arroyo de las Bacas, Guadalupe, Humaina, Jotron y Lomillas, Roalabota, Tres Chaperas, Venta Larga, Verdiales.

JUZGADO DE SANTO DOMINGO.

Primer Distrito Electoral.—Trinidad. Un diputado.

Comprende las calles de: Acera y Callejon del Campillo, Almona, Angel 2.^o, Antequera, Agustin Parejo, Arrebolado, Cañaveral, Capuchino, (del) Carboneros, Carril, Cerrojo, Concepcion, Corralon de Bustamante, Empedrada, Fuentecilla, Imágen, Yedra, Jaboneros, (Trinidad) Jara, Mármoles, Marroquino, Martiricos y Natera, Mico, Paniagua, Pasillo de Guimbarda, Paraíso, Pasaje de Torres, Puente, (de la) Pulidero, Polvorista, Priego, Pizarro, Plaza de Montes, Plaza de San Antonio, Rivera de Guadalupe, San Pablo, Santa Paula,

Santa Sofía, Tacon, Tiro, Trinidad, Viento 2.º, Villazo, (callejon de) Zamorano, Zurradores.

Partido rural de: Santa Catalina.

Pueblo de: Alhaurin de la Torre.

Segundo Distrito Electoral.—Perchel. Un diputado.

Comprende las calles de: Angosta, Arco, Arroyo del Cuarto, Barrio del Palo Dulce, Barrio del Bulto, Barragan, Camino de Churriana, Camino de San Rafael y Fábrica del Gas, Callejones, Calvo, Carmen, Cerezuela, Constancia, Cotrina, Corralon de Santa Bárbara, Cuarteles, Cuartelejo, D. Iñigo, Horno, Huerta del Obispo, Jaboneros, (Perchel) Jimenez, Matadero Viejo, Montalvan, Ortigosa, Pasillo de Santo Domingo, Pasaje de Moll, Pavia, Peregrino, Plaza de Mamely, Plaza de Toros Vieja, Rosal, (del) Salitre, San Andrés, San Jacinto, San Pedro, Santa Rosa, Segura.

Partidos rurales de: Cupiana y Campanillas, 1.º de la Vega, 2.º de id.

Pueblos de: Churriana y Torremolinos.

DIVISION ELECTORAL DE LA CIUDAD

para las elecciones de diputados á Córtes, segun la Real orden de 12 de Diciembre de 1877.

PRIMER DISTRITO.—Un diputado.

Primera cabecera de seccion.—Alameda

Calles que comprende: Alameda principal, Alameda de los Tristes y Espigon, Alameda Hermosa, Acera de la Marina, Arriola, Atarazanas, Barroso, Casas de Campo, idem de Some-ra, Carros, Comisario, Calleja de Espartería, Esparteros, Her-

rería del Rey, Muro de Espartería, Martínez, Peligro, Pescadería, Panaderos, Pasillo de Atocha y de la Pastora, Pasaje de Larios, Pescadores, Puerta del Mar, Plaza de la Alhóndiga, Plaza del Meson de Velez, Repeso, San Lorenzo, Vendeja, Almácenes, Agujero, Casas Quemadas, Cintería, Concepcion, Cobertizo de San Juan de Dios, Camas, Duende, (del Fraile. Desengaño, Higuera, Hinojales, Mezquitilla, Marqués, Meson de la Victoria, Fresca, Nueva, Pasaje de Don Luciano, Plaza de Don Juan Diaz, Postas, Perro, San Juan, San Bernardo el Viejo, Sabanillas, Santo Domingo, Salinas, San Juan de los Reyes, Siete Revueltas, Toril, Zapateros. 588 electores.

Segunda cabeza de seccion.—Plaza de la Constitucion.

Calles que comprende: Correo Viejo, Carmelitas, Compañía, Especerías, Carnecerías, Cisneros, Horno, Fajardo, Muro de Puerta Nueva, Monsalve, Marchante, Molina Larios, Mártires, Plaza y Pasillo de Santa Isabel y de Puerta Nueva, Plaza de la Constitucion, Pasaje de Alvarez, Pasaje de Heredia, Plaza del Obispo, Santos, Santa Maria, Sagrario, Torres, Santa Lucía, Azucena, San Telmo, Alcazabilla, Alcazaba, Afligidos, Cañon, Cister, Cortina del Muelle, Aduana, Coracha, D. Juan de Málaga, Duque de la Victoria, Estudiante, Muelle Viejo hasta Mostaco, Camino del Palo, Torre de San Telmo, Malagueta, Faro, Pozo del Rey, Pajares, Postigo de San Agustin, Postigo de los Abades, Barriada del Palo, Rebanadillas, Santiago, Silla, San Miguel, San Juan de Dios, Plaza de los Moros y San Agustin. 596 electores.

Tercera cabeza de seccion.—San Julian.

Calles que comprende: Angel, Ascanio, Beatas, Pito y Picador, Plaza del Carbon, Cañuelo de San Bernardo, Calderería, Capitan, Casapalma, Convalecientes, Comedias, Palma, Canasteros, Granada, Granados, Gloria, Lascano, Moratin, Mendez Nuñez, Marqués del Bao, Plaza de Uncibay, Pasaje de Mitjana, Paniagua, San José, Tomás de Cozar, Andrés Perez, Alvarez, Arco de la Cabeza, Biedmas, Coronado, Cobertizo de Alvarez, Gigantes, Grama, Larios, Muro de las Catalinas, Muro de San Julian, Molinillo del Aceite, Mosquera, Nosquera, Nuño Gomez, Pozos Dulces, Postigo de Arance, Plaza de Al-

varez y Baños, San Francisco de Paula, San Francisco, San Julian, Torrijos, Viento y Zela. 600 electores.

Cuarta cabeza de seccion.—Benagalbon.

Benagalbon y su término municipal. 161 electores.

Quinta cabeza de seccion.—Alhaurin de la Torre.

Alhaurin de la Torre y su término municipal. 170 electores.

Sesta cabeza de seccion.—Moclinejo.

Moclinejo y su término municipal. 89, Olías y su término id. 24, Totalan y su término id. 52. Total 165 electores.

Sétima cabeza de seccion.—Torremolinos.

Torremolinos y su término municipal. 82, Churriana y su término id. 52. Total 134 electores.

SEGUNDO DISTRITO.—Un diputado.

Primera cabeza de seccion.—San Felipe.

Calles que comprende: Aventureros, Alamos, Dos Aceras, Frailes, Ginetes, Huerto del Conde, Madre de Dios, Montañó, Mariblanca, Plaza de Riego, Pasage de Campos, Peña, San Juan de Letran, Sucia, Refino, Carrion, Plaza de la Rosa, San Antonio, Cuervo, Capuchinos, Carrera de Capuchinos, Hurtado, Postigos, Cruz del Molinillo, Juan Boyero, Llano del Mariscal y Maria, Huerto de Monjas, Callejon del Zape, Acequia, Hermitaño, Saavedra, Fuente de los Cristos, Parras, Dos Hermanas, Alta, Guerrero, Chinchilla, Gaona, Ollerías, Pasage de Melendéz, Sargento, Cabello, San Rafael, Pasillo de la Cárcel, Callejon de la Almona, Callejon de la Rosa, Curadero, Callejon de Ollerías, Rosal Blanco, Huerto de los Claveles, Plaza de Capuchinos, San Rafael, Casabermeja, Divina Pastora, San Félix de Cantalicio, Santa Leocadia, Tres Casas, Tiro, Cáuçe, Rosal y Tonto. 520 electores.

Segunda cabeza de seccion.—Capuchinos.

Calles que comprende: Agua, Amargura, Alfonso XII y Plaza, Ana Bernal, Altozano, Barcenillas, Cánovas del Castillo, Cristo de la Epidemia, Circo, Cristo, Cobertizo del Conde, Carrasco, Cruz Verde, Chacon, Ernesto, Lagunillas, Muro de Santa Ana, Mundo Nuevo, Macho, Negros, Plaza de Santa Maria, Picacho, Paco, Pasaje de Trigueros, Plaza de Puerto Parejo, Puerto Parejo y Tejares, Pasaje de don Valentin, Pedro Molina, Pinillos, Paraiso, Portichuelo del Egido, Roque Garcia, Santa Ana, San Cayetano, Tapada, Victoria y Clemens, Viento, Zanja, Zanca, Plaza de la Victoria, Tejares, Vara y San Francisco de Paula, Partidos rurales de Arroyo de las Vacas, Venta Larga, Almendrales, Vuelta Grande, Cerro del Moro, Tres Chaperas, Guadalmedina, Santo Pitar, Gálica y San Anton, Roalabota, Humaina, Jotron y Lomillas, Jaboneros, Jarazmin y Verdiales. 532 electores.

Tercera cabeza de seccion.—Alhaurin el Grande.

Alhaurin el Grande y su término municipal. 509 electores.

TERCER DISTRITO.—Un diputado.

Primera cabeza de seccion.—San Pedro.

Calles que comprende: Arroyo del Cuarto, Barrio del Bulto, Palo Dulce, Camino de Churriana, Cuarteles, Cuartelejo, Peregrinos, Constancia, Fábrica del Gas, Pasaje de Moll, Plaza de Toros Vieja, San Andrés, Salitre, Industria, Cármén, Angosta y los Partidos rurales de Cupiana y Campanilla, 1.º y 2.º de la Vega, Arco, Barragan, Ortigosa, San Pedro, Jaboneros, Perchel, Plaza de Mamely, Matadero Viejo, Parra, Montalvan, Horno, Don Iñigo, Callejones, Corralon de Santa Bárbara, Cerezuela, Rosal, Calvo, Jimenez, Huerto del Obispo, San Jacinto, Segura, Santa Rosa, Pasillo de Santo Domingo, Fuentecilla, Cerrojo, Marroquino, Agustin Parejo, Pasillo de Guimbarda y los Partidos ru-

rales de Santa Catalina y Arroyo de los Ángeles. Corralon de Bustamante, Zurradores, Cañaveral, Polvorista, Pulidero, Imágen, Puente, Priego, Mármoles, Santa Sofia, Huerta, Antequera, Almona, Pasaje de Torres, Angel 2.º, Cotrina, Paraíso, Capuchino, Carril, Zamorano, Viento 2.ª, Arrebolado, Yedra, Mico, Carboneros, Concepcion (Trinidad,) Plaza de San Antonio, Callejon del Campillo, Paniagua, Empedrada, Pizarro, Jaboneros (Trinidad), San Pablo, Tiro, Jara, Trinidad, Plaza de Montes, Tacon, Viliazo, Rivera de Guadalmedina, Martiricos y Natera y Santa Paula. 642 electores.

1914 *Segunda cabeza de seccion.—Casabermeja.*

Casabermeja y su término municipal. 305 electores.

VECINOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

Y SUS PARTIDOS RURALES

que pagan de contribucion al Estado mas de 50 pesetas por industrial, 25 id. por territorial ó 50 id. por ambos conceptos, con inclusion de las CAPACIDADES que tienen derecho electoral.

La *p* significa profesion y la *d* domicilio.

Adolfo Bolins, *p.* V. vinos y aguardientes: *p.* Alameda.
Adolfo Corok Navarrot, *p.* Propietario: *p.* Alameda.
Adolfo Echepare Ruiz, *p.* Idem: *p.* Alfonso XII.
Adolfo Longay, *p.* Molduras: *d.* Convalecientes.
Adolfo Moreno Escudero, *p.* Propietario: *d.* Frailes.
Adolfo Torres Rivera, *p.* Vendedor de vinos: *d.* Mezquitilla.
Adolfo Zulueta Ferrer, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Cuarteles.
Adrian Risueño Pradas, *p.* Abogado: *d.* Andrés Perez.
Agustin Abella y Villar, *p.* E. calzado: *d.* Granada.

- Agustin Alcalá Jimenez, *p.* Industrial: *d.* Chinchilla.
Agustin Barba, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Tiro.
Agustin Guerbos Mesa, *p.* Propietario: *d.* Alamos.
Agustin Galan, *p.* Industrial: *d.* Cuarteles.
Agustin Granelli, *p.* Idem: *d.* Idem.
Agustin Herrero Puente, *p.* Propietario, *d.* Postigo Arance.
Agustin Jimenez Mérida, *p.* E. ferro-carril: *d.* San Juan de los Reyes.
Agustin Ledesma Capote, *p.* Propietario: *d.* Arriola.
Agustin Mas, *p.* Idem: *d.* Estudiante.
Agustin Moya, *d.* Bulto.
Agustin Quiquisola Arote, *p.* Propietario: *p.* Agustin Parejo.
Agustin Roman, *p.* Barbero: *d.* Dos Aceras.
Agustin Rodriguez, *p.* Corredor: *d.* San Juan.
Agustin Torrens Quintana, *d.* Plaza de D. Juan Diaz.
Agustin Vela, *p.* Industrial: *d.* Detras la Aurora.
Agustin Vidal Mellado, *p.* Retirado: *d.* Victoria. *Capacidad.*
Alejandro Andersen, *p.* Comerciante: *d.* Cortina Muelle.
Alejandro Montes Perez, *p.* E. ferro-carril: *d.* Gaona.
Alejandro Perez Martinez, *p.* Retirado: *d.* Bara. *Capacidad.*
Alejandro Montes Gonzalez, *p.* Propietario..
Ambrosio Rubio Fernandez, *p.* V. libros é impresor: *d.* Marqués.
Alonso Fernandez Muñoz, *p.* Propietario: *d.* Cármen.
Alonso Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Cupiana y Campillo.
Alonso Garcia Diaz, *p.* Idem: *d.* Cristo Epidemia.
Alonso Aranda Torreblanca, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Carnerias.
Alonso Subiris Vargas, *p.* Propietario: *d.* Verdiales.
Alonso Diaz Heredia, *p.* Idem *d.* Guadalmedina.
Alonso Godoy Baena, *p.* Idem.
Alonso Leon Larrubia, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Trinidad.
Alonso Perez Adrian, *p.* Propietario: *d.* Alameda Capuchinos.
Alonso Rivera Maese, *p.* Propietario: *d.* Partido Jaboneros.
Alonso Sanchez Castro, *p.* Idem.
Alejo Peralta Santisteban, *p.* V. coloniales: *d.* San Juan.
Alfonso Antunez Jimenez, *p.* Industrial: *d.* Mármoles.
Alfonso Dubiel, *p.* Fotógrafo: *d.* Pasage de Alvarez.
Alfonso Sanchez, *p.* Propietario: *d.* Alamos.
Alvaro Gamez, *p.* Idem.
Amador Sanz Subiela, *p.* Idem: *d.* Alameda.
Anastasio Garcia, *p.* Fabricante de Pastas: *d.* Martinez.
Anastasio Mojarez Velandia, *p.* Empleado: *d.* Montaña. *Capacidad*

- Anastasio Puente, *d.* Santo Domingo. *Capacidad.*
 Anastasio Rueda, *p.* V. cuadros bastos: *d.* San Juan.
 Ancelino Garcia, *p.* F. de ladrillos: *d.* Compañía.
 Andrés Acebal, *p.* V. de carbon: *d.* Calvo.
 Andrés Ballesteros Mesa, *p.* Industrial, *d.* Puerto Parejo.
 Andrés Blanco Rodriguez, *p.* E. de calzado: *d.* Granada.
 Andrés Carreras, *p.* Carpintero: *d.* Meson de Velez.
 Andrés Cruzado, *p.* Industrial: *d.* Mármoles.
 Andrés Dominguez Huescar, *p.* Propietario: *d.* Tiro.
 Andrés Fernandez Vargas, *p.* Idem: *d.* Venta Larga.
 Andrés Ferrer y Casal, *p.* Vendedor Curtidos: *d.* San Juan.
 Andrés Dominguez, *p.* Barbero: *d.* Martinez.
 Andrés Flores, *p.* Vendedor gorras: *d.* Plaza de la Constitucion.
 Andrés Gonzalez, *p.* Recobero: *d.* Mamely.
 Andrés Guillen Martinez, *p.* Sombrerero: *d.* Compañía.
 Andrés Garcia Conzalez, *p.* Propietario: *d.* Partido Verdiales.
 Andrés Jimenez Mason, *p.* Cacharrero: *d.* Tapada.
 Andrés Lopez Rodriguez, *p.* P. de caballerías. *d.* Agujero.
 Andrés Martín, *p.* Propietario.
 Andrés Muñoz Sanchez, *p.* Id.: *d.* Partido Arroyo de las Vacas.
 Andrés Nicasio, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Carros.
 Andrés Postigo Garcia, *p.* Propietario: *d.* Torrijos.
 Andrés Reina Romero, *p.* Idem.
 Andrés Rodriguez Lopez, *p.* Mesonero: *d.* Herrería del Rey.
 Andrés Rosado, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Granada.
 Andrés Ros y Arroyo, *p.* Industrial: *d.* Cármen.
 Andrés Reyes, *p.* Consignatario de buques: *d.* Alameda.
 Andrés Ruiz Romero, *p.* Propietario.
 Andrés Ruiz Alcaide, *p.* Idem: *d.* Partido Verdiales.
 Andrés Soler Lopez, *p.* Idem: *d.* Málaga (Palo).
 Andrés Tarazona, *p.* Industrial.
 Andrés Trevilla Robles, *p.* Empleado: *d.* Pasage de Campos.
Capacidad.
 Andrés Valera Jimenez, *p.* Propietario: *d.* Puerta Nueva.
 Angel Gonzalez, *p.* Figonero: *d.* Plaza de Capuchinos.
 Angel Morales Pasano, *p.* Propietario: *d.* Partido Cupiana y
 Campillos.
 Angel Pedrosa, *p.* Idem.
 Angel Romano Negro, *p.* Idem: *d.* Cañuelo de San Bernardo.
 Angel Sanchez Lamadrid, *p.* Propietario: *d.* Madre de Dios.
 Angel Sanz Navarrete, *p.* Propietario: *d.* San Juan.
 Angel Sanchez, *p.* Industrial: *d.* San Juan de Dios.

- Angel Trabuco Lagomarcino, *p.* Propietario: *d.* Callejon Tacon.
Angel Urrecho Arnay, *p.* Idem.
Aniceto Baldomero, *p.* Figonero: *d.* Muro de Esparteria.
Aniceto Borrego Bracho, *p.* Propietario: *d.* Plaza del Teatro.
Anselmo Bartha Arana, *p.* Empleado: *d.* Victoria.
Anselmo Gomez, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Granada.
Anselmo Postigo Jimenez, *p.* Propietario: *d.* Jarazmin.
Anselmo Ruiz Lerdo, *p.* Vendedor tejidos: *d.* Nueva.
Antonio Aguera Cárdenas, *p.* Retirado: *d.* Duque Victoria,
Capacidad.
Antonio Aguilera, *p.* Propietario.
Antonio Alcaide Molina, *p.* id.: *d.* P.º Jarazmin.
Antonio Avela, *p.* Alpargatero: *d.* Mármoles.
Antonio Alcalde Montaner, *p.* Propietario: *d.* P.º de Jaboneros.
Antonio Alvarez Montoro, *p.* id.: *d.* P.º Arroyo Vacas.
Antonio Andrades Moreno, *p.* id.: *d.* P. Gálica S. Anton.
Antonio Alarcón Almohalla, *p.* id.: *d.* Granada.
Antonio Ales Gonzalez, *p.* id.: *d.* P. Gálica S. Anton.
Antonio Andarias Cuartero, *p.* id.: *d.* Lagunillas.
Antonio Aguiar Fortes, *p.* id.: *d.* P. 1.º de la Vega.
Antonio Arrazabal Infante, *p.* Propietario: *d.* Camas.
Antonio Airenes Pino, *p.* P. de Caballerias, *d.* Camas.
Antonio Alvarez Lopez, *p.* V. aceite y vinagre *d.* S. Pablo.
Antonio Aranda Navarro, *p.* Idem. *d.* Puente.
Antonio Agreda Bartha, *p.* Abogado *d.* Sucia. *Capacidad.*
Antonio Alonso Lopez, *p.* Peluquero: *d.* Granada.
Antonio Ayala Estebanés, *p.* Abogado: *d.* Plaza de Riego. *Capacidad.*
Antonio Argamasilla Linares, *p.* Médico: *d.* Comedias. *Capacidad.*
Antonio Barrera y Prat, *p.* Propietario: *d.* Torrijos.
Antonio Baez Molina, *p.* Idem: *d.* P.º Santo Pitar.
Antonio Bache Aguilera, *p.* Idem: *d.* Guadalmedina.
Antonio Ballesteros Mesa, *p.* Idem: *d.* Mariblanca.
Antonio Balletino, *p.* Idem: *d.* Pasage Heredia.
Antonio Bandera, *p.* V. vinos y aguardientes *d.* Cisneros.
Antonio Banderas, Mármoles.
Antonio Barrios, *p.* Vendedor carbon *d.* Alamos.
Antonio Baños Pozos, *p.* Tornero: *d.* Pozos Dulces.
Antonio Balbuena San, *p.* Carpintero: *d.* Capuchinos.
Antonio Barranco Heras, *p.* Industrial: *d.* Compañía.
Antonio Bernanardino, *d.* *p.* Industrial: Torrijos.

- Antonio Benitez Fernandez, *p.* V. aceite, vinagre: Camino Churriana.
- Antonio Benitez Villanueva, *p.* Idem: *d.* Mártires.
- Antonio Bernal, *p.* Figonero: *d.* Macho.
- Antonio Bermudez Jimenez, *p.* Propietario: *d.* Cortina del Muelle.
- Antonio Benitez Jimenez, *p.* Idem: *d.* Gigantes.
- Antonio Benteos Lopez, *p.* Idem: *d.* P. Gállica S. Antonio.
- Antonio Blas Corentino, *p.* Fabricante jabon: *d.* Plaza Capuchinos.
- Antonio Boigas Olias, *p.* Propietario: *d.* C. Santa Bárbara.
- Antonio Blanco Fernandez, *p.* Idem: *d.* Cristo Epidemia.
- Antonio Bresca y Rosell, *p.* Idem.
- Antonio Bresca y Navarro, *p.* Idem: *d.* Cister.
- Antonio Buendia de la Orden, *p.* Idem: *d.* Molinillo. Aceite.
- Antonio Buendia Vega, *p.* Idem: *d.* Idem.
- Antonio Buso Ortega, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Rosa.
- Antonio Burgos Rodriguez, *p.* Arcediano, *d.* Silla. Capacidad.
- Antonio Cabello Jimenez, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Cristo.
- Antonio Cárdenas Antequera, *p.* Propietario: *d.* Marqués.
- Antonio Cabrera Corro, *p.* Idem: *d.* Grama.
- Antonio Camargo, *p.* Tratante en carnes: *d.* Alcazabilla.
- Antonio Campos Garcia, *p.* V. paja y cebada: *d.* Cuarteles.
- Antonio Cano Sanchez, *p.* Empleado: *d.* Pedro Molina. Capacidad.
- Antonio Calvente Salazar, *p.* Canónigo doctoral: *d.* Alamos. Capacidad.
- Antonio Cabra Moyano, *p.* Propietario: *d.* Martinez. Capacidad.
- Antonio del Castillo Ponce, *p.* Empleado: *d.* Plaza Riego.
- Antonio Campos Garin, *p.* Propietario: *d.* Plaza Riego. Capacidad.
- Antonio Crespo Sanchez, *p.* Cafetero: *d.* Liceo (Sociedad.)
- Antonio Carnero Gutierrez, *p.* Propietario: *d.* P.^o Cupiana y Campanilla.
- Antonio Cano Perez, *p.* Idem: *d.* Cruz Verde.
- Antonio Carrion Payares, *p.* Propietario: *d.* Victoria.
- Antonio Cañada Lopez, *p.* Idem: *d.* Plaza Obispo.
- Antonio Cárdenas, *p.* Industrial: *d.* Granada.
- Antonio Carvajal Galvez, *p.* Figonero: *d.* Mármoles.
- Antonio Cantos, *p.* Barbero: *d.* Dos Aceras.
- Antonio Carrasco, *p.* Guarnicionero: *d.* Camas.
- Antonio Casasola, *p.* Carpintero: *d.* Torrijos.

- Antonio Castillo, *p.* Industrial: *d.* Santa Lucía.
 Antonio Castillo, *p.* Barbero: *d.* Granada.
 Antonio Casas, *p.* Industrial: *d.* Pescadería.
 Antonio Casas Diaz, *p.* Propietario: *d.* Especerías.
 Antonio Castillo Ponce, *p.* Idem: *d.* Plaza de Riego.
 Antonio Castillo Benteor, *p.* Idem.
 Antonio Castillo García, *p.* Idem: *d.* Partido Jarazmin.
 Antonio Céspedes Parra, *p.* Idem: *d.* Pasillo Atocha.
 Antonio Cómitre y Sandoval, *p.* Idem: *d.* Postigos.
 Antonio Cómitre, *p.* Barbero: *d.* Granada.
 Antonio Cómitre, *p.* Zapatero: *d.* Postigos.
 Antonio Claverino Quisoli, *p.* Industrial: *d.* Compañía.
 Antonio Cuenca Cortés, *p.* Propietario: *d.* Victoria.
 Antonio Custodio Baquero, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Pescadería.
 Antonio Diana, *p.* Botillero: *d.* Acera Marina.
 Antonio Diaz, *p.* Fabricante pastas: *d.* Santos.
 Antonio Diaz, *p.* Escribano, *d.* Pozos Dulces.
 Antonio Diaz Villalva, *p.* Peluquero: *d.* Postigo Arance.
 Antonio Diaz Manzucó, *p.* Industrial: *d.* Alamos.
 Antonio Diaz Plana, *p.* Propietario: *d.* Partido de Sta. Catalina.
 Antonio Diaz Gutierrez, *p.* Idem.
 Antonio Diaz Palomo, *p.* Idem: Arroyo de las Vacas.
 Antonio Diaz García, *p.* Idem: *d.* Dos Aceras.
 Antonio Diaz Varea, *p.* Idem.
 Antonio Diaz Martin, *p.* Idem.
 Antonio Dominguez Rodriguez, *p.* Idem.
 Antonio Dorengo Esperante, *p.* Retirado: Madre de Dios. *Capacidad.*
 Antonio Delgado Ruiz, *p.* Propietario: *d.* San Juan.
 Antonio Doña Villaroel, *p.* Idem: *d.* Canasteros.
 Antonio Doblas Navajas, *p.* Litógrafo: *d.* Mártires.
 Antonio Dominguez, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Convalecientes.
 Antonio Dominguez Mesa, *p.* Figonero: *d.* Muelle Viejo.
 Antonio Dominguez Jurado, *p.* Hornero de pan: *d.* Ollerías.
 Antonio Duran Perez, *p.* Propietario.
 Antonio Duarte Cardenal, *p.* Naviero: *d.* S. Bernards el Viejo.
 Antonio Egea Viudé, *p.* Industrial: *d.* Pasage Alvarez.
 Antonio Elias, *p.* Propietario.
 Antonio España Camez, *p.* Propietario: *d.* Partido de Roalabota.

- Antonio Escaño Gonzalez, *p.* Idem.
Antonio Escaño, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Muro Puerta Nueva.
Antonio Espinosa Gordillo, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Carmen.
Antonio Escalona, *p.* Cerrajero: *d.* Torrijos.
Antonio Spiteri Sola, *p.* Propietario: *d.* Alamos.
Antonio Esteban Hernandez, *p.* Industrial: *d.* Herreria del Rey.
Antonio Fernandez Alcántara, *p.* Propietario: *d.* P.º Santa Catalina.
Antonio Fernandez Gamez, *p.* Idem: *d.* P.º Venta Larga.
Antonio Fernandez Castillo, *p.* Idem.
Antonio Fernandez, *p.* Vendedor de ropa: *d.* Pescadores.
Antonio Fernandez, *p.* Figonero: *p.* Siete Revueltas.
Antonio Fernandez Cervantes, *p.* Idem: Pasage S. Ignacio.
Antonio Fernandez Sanchez, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Lagunillas.
Antonio Fernandez, *d.* Plaza S. Ignacio.
Antonio Fernandez Luque, *p.* Coadjutor: *d.* Pozo del Rey. *Capacidad.*
Antonio Fernandez Navarro, *p.* Retirado: *d.* Capuchinos. *Capacidad.*
Antonio Fernandez Palomo, *p.* Propietario.
Antonio Fernandez Ortega, *p.* Idem.
Antonio Fernandez Serrano, *p.* Idem: *d.* Cañaveral.
Antonio Fialo Arias, *p.* Idem: *d.* Nuño-Gomez.
Antonio Fialo Arias, *p.* Tonelero: *d.* Plaza Biedmas.
Antonio Ferrer, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Arriola.
Antonio de la Fuente, *p.* Barbero: *d.* Torrijos.
Antonio Flaquer Garcia, *p.* Propietario: *d.* Molinillo aceite.
Antonio Flores Rubio, *p.* Idem: *d.* Málaga (Palo).
Antonio Galacho Fernandez, *p.* Idem: *d.* Partido Jaboneros.
Antonio Galacho Fernandez, *p.* Idem.
Antonio Garcia, *p.* Idem.
Antonio Garcia, *p.* Vendedor gorras: *d.* Compañía.
Antonio Garcia, *p.* Industrial: *d.* Partido Jabonero.
Antonio Garcia, *p.* Industrial: *d.* Capuchinos.
Antonio Garcia Fernandez, *d.* Trinidad.
Antonio Garcia Borrego, *d.* Propietario.
Antonio Garcia Diaz, *d.* Idem: *d.* Partido Jaboneros.
Antonio Garcia Diaz, *d.* V. comestibles: *d.* Torrijos.
Antonio Garcia Flores, *p.* Propietario.

- Antonio Garcia Fernandez, *d.* Trinidad.
- Antonio Garcia Leon, *p.* Propietario.
- Antonio Garcia Lopez, *p.* Idem.
- Antonio Garcia Martinez, *p.* Idem: *d.* Pasillo de la Cárcel.
- Antonio Garcia Martino, *p.* Idem.
- Antonio Garcia Gomez, *d.* Matadero Viejo.
- Antonio Garcia Sanchez, *p.* Propietario: *d.* Capuchinos.
- Antonio Garcia de la Torre, *p.* Idem. *d.* Almacenes.
- Antonio Garcia Trigueros, *p.* Idem: *d.* Pasillo Santo Domingo.
- Antonio Garrido Doblas, *p.* Vendedor frutas: *d.* Granada.
- Antonio Granado Priego, *p.* Propietario.
- Antonio Granado, *p.* Industrial: *d.* Alcazabilla.
- Antonio Galbien Meceguer, *p.* Profesor dibujo: *d.* Barcenilla.
- Capacidad.*
- Antonio Guerrero Brasco, *p.* Propietario.
- Antonio Ginez Martin, *p.* Industrial.
- Antonio Guillen Vargés, *p.* Barbero, *d.* Cármen.
- Antonio Guijarro Garrido, *p.* Industrial: *d.* Lagunillas.
- Antonio Gonzalez Carrera, *p.* Industrial.
- Antonio Gonzales Cuevas, *p.* Propietario: *d.* Carril.
- Antonio Gonzalez Lopez, *p.* Idem: *d.* Partido 1.º de la Vega.
- Antonio Gonzalez Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Velez (Palo).
- Antonio Gonzalez Gutierrez, *p.* Idem: *d.* Cruz del Molinillo.
- Antonio Gonzalez Gil, *p.* Farmacéutico: Acera Marina.
- Antonio Gomez Barrionuevo, *p.* Vendedor aceite y vinagre: *p.* Mármoles.
- Antonio Gomez Carrion, *p.* Propietario.
- Antonio Gomez de la Cruz, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
- Antonio Gomez Fortes, *d.* Idem.
- Antonio Gomez Gastambide, *p.* Idem: *d.* Atocha.
- Antonio Gomez Muñoz, *p.* Idem.
- Antonio Gomez Perez, *p.* Idem.
- Antonio Gomila, *p.* Hojalatero: *d.* Atarazanas.
- Antonio Gutierrez Muñoz, *p.* Idem: *d.* Partido 1.º de la Vega.
- Antonio Gonzalez Anketil, *p.* Alcazabilla. *Capacidad.*
- Antonio G. Aller Gutierrez, *p.* Propietario: *d.* Alamos.
- Antonio Gutierrez de Leon, *p.* Profesor dibujo: San Telmo. *Capacidad.*
- Antonio Gomez de Cádiz, *p.* Cesante: *d.* Puente. *Capacidad.*
- Antonio Herrera Navarro, *p.* Propietario.
- Antonio Herrera Moreno, *p.* Vendedor carbon: *d.* Cristo.

- Antonio Herrera, *p.* Fabricante pastas: *d.* Atarazanas.
 Antonio Herrera Vargas, *p.* Propietario.
 Antonio Hurtado Quintana, *p.* Propietario, *d.* Torrijos.
 Antonio Herrero, *p.* Cerrajero, *d.* Hinojales.
 Antonio Herrero Fuentes, *p.* Cerrajero, *d.* Postas.
 Antonio Hernandez, *p.* Vendedor de leche, *d.* Puerta del Mar.
 Antonio Hoyo Lopez, *p.* Sombrerero, *d.* Granada.
 Antonio Hurtado Jimenez, *p.* Propietario, *d.* P.^o 2.^o Vega.
 Antonio Ibañez, *p.* Vendedor carbon, *d.* Cruz verde.
 Antonio Ibañez, *p.* Propietario, *d.* Idem.
 Antonio Jaramillo Contreras, *p.* Idem. *d.* Idem.
 Antonio Jimenez Albarracin, *p.* Idem.
 Antonio Jimenez Aranda, *p.* Idem: *d.* Mármoles.
 Antonio Jimenez Aranda, *p.* Figonero: *d.* Idem.
 Antonio Jimenez Bermudez, *p.* Propietario.
 Antonio Jimenez Gomez, *p.* Idem.
 Antonio Jimenez Garcia, *p.* V. vinos y aguard. *d.* Lagunillas.
 Antonio Jimenez Herreros, *p.* Propietario.
 Antonio Jimenez Maese, *p.* Idem.
 Antonio Jimenez Zaragoza, *p.* Tratante en carnes: *d.* Granada.
 Antonio Jimenez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Huerto del Conde.
 Antonio Jimenez, *p.* Cerrajero: *d.* Pozos Dulces.
 Antonio Jimenez, *p.* Industrial: *d.* Calvo.
 Antonio Laguna Cisneros, *p.* Propietario: *d.* P.^o Venta Larga.
 Antonio Leon Caparrós, *p.* Idem.
 Antonio Leon Gallardo, *p.* Idem.
 Antonio Leon Sanchez, *p.* Idem: *d.* Victoria.
 Antonio Leompart de la Rosa, *p.* Retirado: *d.* Pedro Molina.
 Antonio Lobato Santiago, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Victoria.
 Antonio Lorca Pino, *p.* Propietario: *d.* Torrijos.
 Antonio Lopez Sanchez, *p.* Tratante en trapos: *d.* Huerto Claveles.
 Antonio Lopez Navarro, *p.* Propietario.
 Antonio Lozano Bornos, *p.* Hornero vizcochos: *d.* Carmen.
 Antonio Locamus Vizca, *p.* Maest. Inst. prim: *d.* Andrés Perez.
 Antonio Liñan Paredes, *p.* Hornero de cal: *d.* P.^o Pedregalejo.
 Antonio Liñan Ramirez, *p.* Propietario: *d.* Idem.
 Antonio Luque, *p.* Tratante en carnes: *d.* Cuarteles.
 Antonio Luna, *p.* Propietario: *d.* San Julian.
 Antonio de Luna Colmallo, *p.* Empleado: *d.* Casa Aduana.

- Antonio la Llave, *p.* Sastre, *d.* Granada.
 Antonio de la Llave Mestansa, *p.* Propietario, *d.* Idem.
 Antonio Madrid Postigo, *p.* Idem: *d.* P.º Almendrales.
 Antonio Madrid Arenda, *p.* Idem: *d.* P.º Cupiana.
 Antonio Marin Peral, *p.* Idem: *d.* P.º de la Vega.
 Antonio Martin Anaya, *p.* Idem: *d.* P.º Almendrales.
 Antonio Martin Anaya, *p.* Idem: *d.* P.º Almendrales.
 Antonio Martin Azuaga, *p.* Figonero: *d.* Paseo Reding.
 Antonio Martin Segovia, *p.* Mesonero: *d.* Camas.
 Antonio Martin Villaverde, *p.* Tonelero.
 Antonio Martin Cuevas, *p.* Propietario.
 Antonio Martin Granados, *p.* Idem: *d.* Empedrada.
 Antonio Martin Hazañas, *d.* Puerta Nueva.
 Antonio Martin Leon, *p.* Propietario: *d.* Postigos.
 Antonio Martin Miralla, *p.* Idem: *d.* Pasillo Sto. Domingo.
 Antonio Martin Morales, *p.* Idem: *d.* Partido Jaboneros.
 Antonio Martin Muñoz, *p.* Idem: *d.* P.º Jaboneros.
 Antonio Martin Pérez, *p.* Idem: *d.* Torre de San Telmo.
 Antonio Martin Rodriguez, *p.* Idem: *d.* Málaga (Palo).
 Antonio Martin Torres, *p.* Idem: *d.* P.º Cupiana y Campillo.
 Antonio Martin Vinet, *p.* Idem.
 Antonio Martinez Sanchez, *p.* V. huevos: *d.* Pasillo de Santa Isabel.
 Antonio Martinez Torres, *p.* Propietario: *d.* P. Cupiana y Campillo.
 Antonio Martino, *p.* Tablajero: *d.* Acera de la Marina.
 Antonio Martino, *p.* Vendedor de leche: *d.* Guimbarda.
 Antonio Mateo Ballesteros, *d.* Granada.
 Antonio Matarredona, *p.* Pintor: *d.* Don Alfonso XII.
 Antonio Maria Lacerda, *d.* Santa Maria.
 Antonio Maria Luque.
 Antonio. Mamely Diaz, *p.* Propietario: *d.* Torrijos.
 Antonio Mamely Navas, *p.* Farmacéutico: *d.* Idem.
 Antonio Mancilla Ruiz, *p.* Fabricante pastas: *d.* Compañía.
 Antonio Mancebo Sanchez, *p.* Propietario: *d.* Sucia.
 Antonio Marquez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Cister.
 Antonio Marquez Martin, *p.* Hornero de pan: *d.* Granada.
 Antonio Maqueda Gutierrez, *p.* Catedrático: *d.* Arriola. *Capacidad.*
 Antonio Martos Varo, *p.* Propietario.
 Antonio Joaquin Medina, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Plaza de Mitjana.

- Antonio Medina, *d.* Puerta del Mar.
Antonio Medina Blanco, *p.* Propietario.
Antonio Medina Flores, *p.* Idem: *d.* Trinidad.
Antonio Medina Luque, *p.* Idem: *d.* Alvarez.
Antonio Melendez, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Pescaderia.
Antonio Melendez Jimenez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Huerto de Monjas.
Antonio Meneses Bandera, *p.* Hornero vizcochos: *d.* San Pablo.
Antonio Merino, *d.* Plaza Capuchinos.
Antonio Merino, *p.* Sastre: *d.* Granada.
Antonio Mesa Ternero, *p.* Propietario: *d.* Puerto Parejo.
Antonio Molina Gomez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Cáuçe.
Antonio Molina Lopez, *p.* Propietario: *d.* Jaboneros.
Antonio Molina, *p.* Tratante en carnes: *d.* Buenaventura.
Antonio Montaud Dutris, *p.* Propietario: *d.* Ancha Madre de Dios.
Antonio Monforte Molés, *p.* Figonero: *d.* Epidemia.
Antonio Montes, *p.* Sombrerero: *d.* Pozos Dulces.
Antonio Moreno Gallego, *p.* Propietario: *d.* Arrebolado.
Antonio Moreno.
Antonio Moreno Liñan, *p.* Propietario: *d.* Cristo Epidemia.
Antonio Moreno Velazco, *p.* Idem: *d.* Alameda.
Antonio Morales Bergon, *p.* Idem.
Antonio Mostazo, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Cañuelo.
Antonio Moya Chica, *p.* Propietario: *d.* P.º Verdiales.
Antonio Moya Ruiz, *p.* Figonero: *d.* Compañia.
Antonio Marquez, *d.* Torrijos.
Antonio Muñoz Aguilar, *p.* Propietario.
Antonio Muñoz, *p.* Figonero: *d.* Esparteria.
Antonio Muñoz, *p.* Barbero: *d.* Alcazabilla.
Antonio Muñoz Gonzalez, *p.* Cacharrero: *d.* Mármoles.
Antonio Muñoz Postigo, *p.* Propietario: *d.* P.º Gálica y S. Anton.
Antonio Muñoz Rey, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
Antonio Muñoz Espinosa, *p.* Idem.
Antonio Murillo Garcia, *p.* Idem: *d.* Jarazmin.
Antonio Murillo, Santaella, *p.* Idem: *d.* Partido Jarazmin.
Antonio Navajas Lopez, *p.* Vendedor de tocino: *d.* Sta. Isabel.
Antonio Navas, *p.* Vendedor gorras: *d.* Alameda.
Antonio Navarro, *p.* Figonero: *d.* Santo Domingo.
Antonio Navarro Conejo, *p.* Propietario.
Antonio Narvaez, *d.* Cañaveral.
Antonio Nogueras Perez, *p.* Propietario: *d.* Agujero.

- Antonio Oliva Sanchez, *p.* Idem: *d.* Ancha Madre de Dios.
- Antonio Orozco Diaz, *p.* Idem: *d.* Gloria.
- Antonio Oña Frascaso, *p.* Vendedor carbon: *d.* Hinojales.
- Antonio Ortiz Arnedo, *p.* Fábrica salazon: *d.* Pescaderia.
- Antonio Ortiz Azuaga, *p.* Propietario: *d.* P. de Sto. Domingo.
- Antonio Oliver Navarro, *p.* Corredor: *d.* Plaza de Riego.
- Antonio Padilla Padilla, *p.* Propietario: *d.* Alameda de Capuchinos.
- Antonio Pacheco Heredia, *p.* Idem.
- Antonio Pacheco Heredia, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Plaza de Toros Vieja.
- Antonio Palacio, *d.* Cobertizo del Conde.
- Antonio Palazon Palazon, *p.* Vendedor ropa: *d.* Compañia.
- Antonio Parejo Ortega, *d.* Santo Domingo.
- Antonio Parrado Medina, *d.* Tiro.
- Antonio Pavon Marmolejo, *p.* Figonero. *d.* Molinillo.
- Antonio Perez Aguado, *p.* Tratante en carnes: *d.* Buenaventura.
- Antonio Pelaez, *p.* Vendedor loza: *d.* Compañia.
- Antonio Perujo, *p.* Figonero: *d.* Marchante.
- Antonio Perez Reyes, *d.* Dos Aceras.
- Antonio M. Perez Torres, *p.* Propietario: *d.* S. Juan de Dios.
- Antonio del Pino, *p.* Tonelero. *d.* Jaboneros.
- Antonio Postigo Guerrero, *p.* Propietario: *d.* Cister.
- Antonio Postigo Aragonés, *p.* Figonero: *d.* Huerto del Conde.
- Antonio Postigo, *d.* Plaza del Obispo.
- Antonio Podadera Gutierrez, *p.* Propietario.
- Antonio Perez, *p.* Figonero: *d.* Trinidad.
- Antonio Ponte Casado, *p.* Agente sirvientes: *d.* Viento 1.º
- Antonio Ponce Lopez, *p.* Propietario: *d.* P.º Jotron y Lomillas.
- Antonio Portillo Alarcon, *p.* Idem: *d.* Idem.
- Antonio Portillo Ruiz, *p.* Idem: *d.* Partido Venta Larga.
- Antonio Pulido Rodriguez, *p.* Tonelero: *d.* Salitre.
- Antonio Puig Soler, *p.* Hornero pan: *d.* Puerta del Mar.
- Antonio Puig Soler, *p.* Propietario.
- Antonio del Pino Visuara, *p.* Empleado: *d.* Cobertizo del Conde. *Capacidad.*
- Antonio Pombo Martinez, *p.* Catedrático: *d.* Dos Aceras. *Capacidad.*
- Antonio Rabanal Pareja, *p.* Propietario: *d.* Cañon.
- Antonio Raggio, *p.* Sastre: *d.* Cinteria.
- Antonio Ramirez.

- Antonio Ramirez Luque, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Parras.
Antonio Ramirez, *d.* Alta.
Antonio Ramirez Garcia, *p.* Propietario.
Antonio Ramirez Pomar, *p.* Idem.
Antonio Ramirez Pomar, *p.* Idem.
Antonio Ramirez Ramirez, *p.* Idem: *d.* P.º Pedregal.
Antonio Ramirez Gonzalez, *p.* Coadjutor: *d.* Comedias. *Caga-*
ciudad.
Antonio Ramos Diaz, *p.* Almacenista Cerillas: *d.* Alhóndiga.
Antonio Ramos Gallardo, *p.* Propietario: *d.* Madre de Dios.
Antonio Rapela Pasaró, *p.* Idem.
Antonio Rengel Ortega, *p.* Idem.
Antonio Reina Lopez, *p.* V. quincalla: *d.* Santa Maria.
Antonio Reina Leon, *p.* Propietario.
Antonio Reguera Carrasco, *p.* Coadjutor: *d.* San Pablo. *Capa-*
ciudad.
Antonio Reyes Flores, *p.* Propietario.
Antonio Recio, *p.* Hojalatero: *d.* Alcazabilla.
Antonio Ripol Perea, *p.* Propietario.
Antonio Rivera Gallego, *p.* Idem: *d.* Pasillo de San Rafael.
Antonio Robledo Ruiz, *p.* Idem: *d.* Cruz Verde.
Antonio Robles Martin, *p.* Idem.
Antonio Rodriguez, *p.* Figonero: *d.* Hinojales.
Antonio Rodriguez Gonzalez, *p.* Hornero de vizcochos: *d.* Za-
morano.
Antonio Rodriguez, *p.* Barbero.
Antonio Rodriguez Perez, *d.* Esparteria.
Antonio Requena Campos, *d.* Sucia.
Antonio Rodriguez Padilla, *p.* Figonero: *d.* Santo Domingo.
Antonio Rojas Jurado, *p.* Propietario: *d.* Partido Roalabota.
Antonio Romero, *p.* Almacenista cerillas: *d.* Marqués.
Antonio Romero Salas, *p.* Baciador navajas: *d.* Santos.
Antonio Romero Enrique, *p.* Propietario.
Antonio Romero Rueda, *p.* Idem: *d.* P. Gállica S. Anton.
Antonio de la Rosa Postigo, *p.* Industrial: *d.* Cristo Epidemia.
Antonio Ruano, *p.* Idem.
Antonio Rueda, *p.* V. cuadros bastos: *d.* Cisneros.
Antonio Rueda, *p.* Industrial.
Antonio Ruiz Luque, *p.* Pastelero: *d.* Compañía.
Antonio Ruiz Diaz, *p.* Maestro de obras: *d.* Alameda.
Antonio Ruiz Aragon, *p.* Propietario.
Antonio Ruiz Cabrera, *p.* Idem: *d.* P.º Verdiales.

- Antonio Ruiz Diaz, *p.* Idem: *d.* Pasillo Atocha.
- Antonio Ruiz Fernandez, *p.* Idem: *d.* Peña.
- Antonio Ruiz Ruiz Galvez, *p.* Idem.
- Antonio Ruiz Lopez, *p.* Idem: *d.* P.º Cerro del Moro.
- Antonio Ruiz Luque, *p.* Idem: *d.* Compañia.
- Antonio Ruiz Luque, *p.* Idem.
- Antonio Ruiz Montañés, *p.* Idem.
- Antonio Ruiz Toledo (Hijos de), *p.* Dentista: *d.* Duque Victoria.
- Antonio Ruiz Palacio, *p.* Cesante: *d.* Frailas. *Capacidad.*
- Antonio Salado, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Pedro Alcántara.
- Antonio Salcedo, *p.* Idem: *d.* Granada.
- Antonio Sanchez Gomez, *p.* Propietario.
- Antonio Sanchez Lopez, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Callejones.
- Antonio Sanchez Montoro, *p.* Propietario: *d.* Molinillo del Aceite.
- Antonio Sanchez Pastor, *p.* Idem.
- Antonio Sanchez Rios, *p.* Industrial: *d.* Agustin Parejo.
- Antonio Sanchez Rios, *p.* Idem: *d.* Puerto Parejo.
- Antonio Sanchez Villegas, *p.* Propietario: *d.* Plaza Riego.
- Antonio Sanchez Moreno, *p.* Beneficiado: *d.* Guerrero. *Capacidad.*
- Antonio Santiago Paniagua, *p.* Industrial: *d.* Victoria.
- Antonio Senarega Luchardi, *p.* Propietario: *d.* Torrijos.
- Antonio Sené Marquez, *p.* Idem.
- Antonio Serrano Leon, *p.* Idem: *d.* Postigo Abades.
- Antonio Serrano Serrano, *p.* Idem.
- Antonio Sévilla Ordoñez, *p.* Idem.
- Antonio Soler Garcia, *p.* Idem: *d.* P.º Cupiana y Campanillas.
- Antonio Sorné Muñoz, *p.* Figonero: *d.* Trinidad.
- Antonio Soriano Castañeda, *p.* Empleado: *d.* Montaña. *Capacidad.*
- Antonio Soto, *p.* Cafetero: *d.* Alameda.
- Antonio Soto Parias, *p.* Industrial: *d.* Idem.
- Antonio Soto Antolines, *p.* Propietario: *d.* Victoria.
- Antonio Suarez, *p.* Sombrereró: *d.* Granada.
- Antonio Suarez Pizarro, *p.* Empleado: *d.* Huerto del Conde. *Capacidad.*
- Antonio Subiris, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Torrijos.
- Antonio Subiris Martin, *p.* Propietario: *d.* Partido Verdiales.
- Antonio Sturla Garcia, *p.* Idem: *d.* Dos Aceras.

- Antonio Tiragalo, *p.* V. Coloniales: *d.* Torrijos.
 Antonio Torres Lopez, *p.* Propietario: *d.* P. Venta Larga.
 Antonio Torres Mérida, *p.* Idem.
 Antonio Tornero Parra, *p.* Tablaiero: *d.* Especerías.
 Antonio Trabecedo Pascual, *p.* Industrial: *d.* Lagunillas.
 Antonio Trella y Naut, *p.* Propietario: *d.* Victoria.
 Antonio Trigueros, *p.* Tablaiero: *d.* Idem.
 Antonio Trigueros Barrionuevo, *p.* Constructor de: *d.* Idem.
 Carmen.
 Antonio Triguero Gomez, *p.* Tablaiero: *d.* Huerto del Conde.
 Antonio del Valle Diaz, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Arroyo Cuarto.
 Antonio Vallejo Fernandez, *p.* Propietario.
 Antonio Valverde Lopez, *d.* Meson de Velez.
 Antonio Vara Cabello, *p.* Propietario: *d.* P. de la Constitucion.
 Antonio Vazquez Galacho, *p.* Idem: *d.* Cristo de la Epidemia.
 Antonio Vazquez Godoy, *p.* Idem.
 Antonio Vazquez Molina, *p.* Idem.
 Antonio Vazquez, *p.* Idem.
 Antonio Valdasquin, *p.* Carpintero, *d.* Pescadores.
 Antonio Vega Gomez, *p.* Industrial: *d.* Cortina del Muelle.
 Antonio Vela Aguilera, *p.* Idem: *d.* Altozano.
 Antonio Velasco Moreno, *p.* Vendedor frutas: *d.* Peligro.
 Antonio Villaverde Mendoza, *p.* Propietario.
 Antonio Villar y Villar, *p.* Idem.
 Antonio Villar y Fonteche, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Plaza de Montes.
 Antonio Villegas Jimenez, *p.* Propietario: *d.* Partido Jaboneros.
 Antonio Viñas Paulé, *p.* Idem: *d.* Cruz del Molinillo.
 Antonio Vega, *p.* Industrial: *d.* Cuarteles.
 Antonio Villa Chozas, *p.* Retirado: *d.* Pastora. *Capacidad.*
 Antonio Victor Flores, *p.* Idem: *d.* Alcazabilla. *Idem.*
 Antonio Wittemberg, *p.* Propietario: *d.* Cerrojo.
 Antonio Zafra Fernandez, *p.* Idem: *d.* Partido Tres Chaperas.
 Augusto Martin Carrion, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
 Augusto Ruiz de la Herran, *p.* Idem.
 Aurelio Avela Torres, *p.* Médico: *d.* San Julian.
 Aurelio Ramirez Bernal, *p.* Propietario: *d.* Lagunillas.
 Avelino España Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Compañia.
 Balbino Ordoñez Sevilla, *p.* Idem.
 Baltasar Martin, *p.* Industrial: *d.* Camino Churriana.
 Baltasar de Sola Portocarrero, *p.* Médico: Muro de San Julian.
 Capacidad.

- Bartolomé Amor y Madrid, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Ancha del
Cármén.
- Bartolomé Amor y Madrid, *p.* Industrial: *d.* Mosquera.
- Bartolomé Aguilar, *p.* Vendedor carbon: *d.* Jara.
- Bartolomé Domínguez, *p.* Propietario.
- Bartolomé García, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Alta.
- Bartolomé García Galban, *p.* Propietario.
- Bartolomé García Postigo, *p.* Idem: *d.* Alta.
- Bartolomé Guerra Gil, *p.* Industrial: *d.* Mártires.
- Bartolomé Jiménez Díaz, *p.* Propietario: *d.* Cruz Molinillo.
- Bartolomé Megías, *p.* Figonero: *d.* Capuchinos.
- Bartolomé Megia Menacho, *p.* Propietario.
- Bartolomé Molina Ramos, *p.* Idem.
- Bartolomé Morales, *p.* Vendedor carbon: *d.* Alamos.
- Bartolomé Morales Valderrama, *p.* Hornero pan: *d.* Muelle.
- Bartolomé Palomo Parras, *p.* Propietario.
- Bartolomé Reina Romero, *d.* Idem.
- Bartolomé Reina Ruiz, *p.* Idem: *d.* Partido de Santa Catalina.
- Bartolomé Robles, *p.* Industrial: *d.* Cuartel Caballería.
- Bartolomé Surra, *p.* Hornero pan: *d.* Trinidad.
- Bautista Sanguinetti, *p.* Propietario.
- Benito Bonifaz, *p.* Industrial: *d.* Mármoles.
- Benito Postigo Ortega, *p.* Figonero: *d.* Puerta Nueva.
- Benito Santos, *p.* Industrial: *d.* Zamorano.
- Benito Vilá Canino, *p.* Catedrático: *d.* Alvarez. *Capacidad.*
- Bernabé Dávila Bertololi, *p.* Propietario: *d.* Beatas.
- Bernabé Dávila Rodríguez, *p.* Idem: *d.* Idem.
- Bernardo Aranda Martín, *p.* Idem: *d.* Velez (Palo).
- Bernardo Blanco Sanchez, *p.* Idem.
- Bernardo Carvajal, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Panaderos.
- Bernardo Ferrandiz Badénes, *p.* Prof. de Colorido: *d.* Barce-
nilla.
- Bernardo Gacia Varela, *p.* Cafetero: *d.* Toril.
- Bernardo Melendez Marquez, *p.* Propietario: *d.* Ollerías.
- Bernardo Morillo, *p.* Figonero, *d.* Beatas.
- Bernardo Romero Palacios, *p.* Idem: *d.* Cármén.
- Bernardo Sanchez, *p.* Vendedor huevos: *d.* Santo Domingo.
- Bernardo Sanchez Rico, *p.* Propietario.
- Bernardo Sanchez Arias, *p.* Idem.
- Bernardo Sampelayo Saenz, *p.* Idem: *d.* Granada.
- Bernardo del Sar Berrio, *p.* Catedrático: *d.* Madre de Dios.
- Bernardo Ternero del Pino, *p.* Propietario *d.* P. Venta Larga.

- Bernardo Tiragalo Vicaria, *p. Idem.*
Blas Caracuel Medina, *p. Sombrerero, d. Granada.*
Blas Espinosa M., *p. Industrial: d. Montaña.*
Blas Fernandez Valle, *p. Propietario, d. Nueva.*
Blas Muñoz Serrano, *p. Idem.*
Blas Pascovi Política, *p. Idem.*
Camilo Juarez Pelaez, *p. Industrial: d. Peregrino.*
Cándido de Salas Gutierrez, *p. Médico: d. Pasillo de Atocha.*
Cárlos Castañeira Bobadilla, *d. Propietario.*
Cárlos Dávila Bertololi, *p. Médico cirujano: d. Molina Larios.*
Cárlos Facia Jauregui, *p. Propietario: d. Fresca.*
Cárlos Fernandez, *p. E. de calzado, d. Granada.*
Cárlos Garcia Buzo, *p. Propietario: d. Pasillo Santa Isabel.*
Cárlos Galvey Mongrand, *p. Idem: d. Nosquera.*
Cárlos Gaya Ortes, *p. V. quincalla, d. Granada.*
Cárlos German Districh, *d. Propietario.*
Cárlos Jimenez, *p. Idem.*
Cárlos Larios Martinez, *p. Idem: d. Alameda.*
Cárlos Laguna, *p. Idem.*
Cárlos Molina, *p. Idem.*
Cárlos Panicera Ramirez, *p. V. aceite, vinagre: d. Cármen.*
Cárlos Perez de Vargas, *p. Propietario: d. Alamos.*
Cárlos Rodriguez Mercado, *p. Idem.*
Cárlos Rubio, *p. Cubero: d. Agustin Parejo.*
Cárlos Zalabardo Pastor, *p. Propietario: d. Cortina del Muelle.*
Cárlos Kraüel Alarcon, *p. Abogado, d. Granada. Capacidad.*
Cárlos Montemayor Lopez, *p. Retirado: d. Beatas. Id.*
Cárlos Alius Gonzalez, *p. Propietario: d. Alcazabilla.*
Casimiro Merino, *p. V. vinos y aguardientes: d. Cisneros.*
Casimiro Ramirez Bernal, *p. Propietario: d. Ollerías.*
Casimiro Fernandez Caballero, *p. Idem: d. Siete Revueltas.*
Casimiro Herraiz Palomo, *p. Idem: d. Torrijos.*
Casimiro Lopez Diaz, *p. Idem.*
Cayetano Garcia *p. Figonero: d. San Juan de Dios.*
Cayetano Garcia, *p. Idem: d. Santiago.*
Cayetano Gomez Travesedo, *p. Propietario d. Cabello.*
Cayetano Lopez Arjona, *p. Idem: d. Beatas.*
Cayetano Moyano Molina, *p. Idem.*
Cayetano Pineda Clavero, *p. Idem.*
Cayetano Rodriguez Robles, *p. Idem: d. Ginetes.*
Cayetano Ruiz, *p. Tratante en carnes: d. Granada.*
Cayetano Soné, *p. Propietario.*

- Cayetano Bernal Benavente, *p.* Confitero: *d.* Compañía.
 Cayetano Carretero Narbona, *p.* Maestro Instruccion primaria:
d. Santo Domingo. *Capacida!*.
 Cayetano Galbero Delgado, *p.* Empleado: *d.* Lagunillas. *Capa-*
cidad.
 Cecilio Jimenez, *p.* Industrial: *d.* Mártires.
 Cecilio Martín Alvarado, *p.* Idem: *d.* Mármoles.
 Cecilio R. Schoff, *p.* Idem: *d.* Pescadores.
 Ceferino Sanmartín, *p.* Propietario: *d.* F. Salud (Coracha).
 Cesáreo Puller y Jover, *p.* Propietario: *d.* Matadero Viejo.
 Cesáreo Saenz Álvarez, *p.* Idem.
 Cipriano Cano Marin, *p.* Idem.
 Cirilo Salinas Perez, *p.* Idem: *d.* Alamos.
 Ciriaco Almoguera Lopez, *p.* Idem: *d.* Casas Quemadas.
 Ciriaco Hurtado Quintana, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
 Ciriaco Rodriguez Rubio, *p.* Idem: *d.* Carrera de Capuchinos.
 Claudio Lopez, *p.* Industrial: *d.* Plaza de San Ignacio.
 Claudio Lopez Pascual, *p.* Figonero: *d.* Callejon de S. Ignacio.
 Cristian Kroger, *p.* Dependiente comercio: *d.* Peligro.
 Cristóbal Alarcon Mauescau, *p.* Abogado: *d.* Arriola. *Capacidad.*
 Cristóbal Alarcon Lujan, *p.* Propietario: *d.* Victoria.
 Cristóbal Antunez Torreblanca, *p.* Industrial: *d.* Mármoles.
 Cristóbal Aranda Torreblanca, *p.* Figonero: *d.* Alhóndiga.
 Cristóbal Baez Baez, *p.* Propietario.
 Cristóbal Maria Barrionuevo, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
 Cristóbal Brabo Gomez, *p.* Idem.
 Cristóbal Campos Moya, *p.* Idem: *d.* Partido Jarazmin.
 Cristóbal Cano Rando, *p.* Idem: *d.* Partido Cupiana y Campillo.
 Cristóbal Cortés Garcia, *p.* Industrial: *d.* Callejones.
 Cristóbal Conreal, *p.* Idem: *d.* San Agustin.
 Cristóbal Delgado Ruiz, *p.* Propietario.
 Cristóbal Diaz, *p.* Zapatero: *d.* San Pablo.
 Cristóbal Dol, *p.* Industrial: *d.* Agustin Parejo.
 Cristóbal Garcia Gonzalez, *p.* Barbero: *d.* Mármoles.
 Cristóbal Garcia Fernandez, *p.* Propietario: *d.* Santa Sofía.
 Cristóbal Gonzalez Aleman, *p.* Idem: *d.* Puerta Nueva.
 Cristóbal Gordo Jimenez, *p.* Idem: *d.* Capuchinos.
 Cristóbal Hernandez Garrido, *p.* Cacharrero: *d.* Mármoles.
 Cristóbal Juarez Fernandez, *p.* Propietario: *d.* Plaza de Riego.
 Cristóbal Linero Postigo, *p.* Idem.
 Cristóbal Lopez, *p.* Industrial. *d.* San Jacinto.
 Cristóbal Lozas Canales, *p.* Figonero: *d.* Plaza de San Pedro.

Cristóbal Lugo Diaz, *p.* Maestro Instruccion primaria: *d.* Calvo. *Capacidad.*

Cristóbal Mercado Aguirre, *p.* Empleado: *d.* Ollerías. *Capacidad*

Cristóbal Madueño, *p.* V. Molduras: *d.* Atocha.

Cristóbal Martin Navarrete, *p.* Sastre: *d.* Toril.

Cristóbal Martin Doblado, *p.* Vendedor loza: *d.* Granada.

Cristóbal Martin Granado, *p.* Propietario.

Cristóbal Martos Zafra, *p.* Idem.

Cristóbal Muñoz Muñoz, *p.* Figonero: *d.* Ollerías.

Cristóbal Palomo, *p.* Industrial: *d.* Muelle.

Cristóbal Perea, *p.* Propietario.

Cristóbal Perea Garcia, *p.* Idem.

Cristóbal Ramirez Garcia, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Cristo de la Epidemia.

Cristóbal Rando Caballero, *p.* Propietario.

Cristóbal Roman Mario, *p.* Industrial: *d.* Jara.

Cristóbal Romero Fernandez, *p.* Propietario.

Cristóbal Ruiz Lopez, *p.* Idem.

Cristóbal Soler, *p.* Industrial: *d.* Bulto (Barrio).

Cristóbal Sanchez Trigueros, *p.* Cirujano: *d.* Refino. *Capacidad*

Cristóbal Vela Hormigo, *p.* Albeitar: *d.* Hoyo Espartero.

Cristóbal Velasco, *p.* Propietario.

Cristóbal Vilchez Trillo, *p.* Vendedor loza: *d.* Compañía.

C. A. Jimenez, *p.* Comis. muestras: *d.* San Agustin.

Cayetano R. Ardois, *p.* Propietario: *d.* Postigo de S. Agustin.

Damian Ramirez, *p.* Industrial: *d.* Cerezuela.

Demetrio Blazquez Villafruela, *p.* F. pastas: *d.* Torrijos.

Demetrio Quesada, *p.* Propietario.

Demetrio Ruiz de la Herrán, *p.* Idem: *d.* Mitjana.

Diego Aguilera Brabo, *p.* Coadjutor: *d.* Sto. Domingo. *Capacidad.*

Diego Arsu Marra, *p.* Propietario: *d.* San Lorenzo.

Diego Amores Alferez, *p.* Idem.

Diego Calderon, *p.* Idem.

Diego Cortés Cortés, *p.* Idem.

Diego Casasola Caravantes *p.* Idem.

Diego Conde Pasquin, *p.* Figonero: *d.* Puente.

Diego Castro Serrano, *p.* Retirado: *d.* P. D. Valentin. *Capacidad*

Diego Delicado Zafra, *p.* Propietario.

Diego Diaz Padilla, *p.* Idem.

Diego Diaz Luque, *p.* Barbero: *d.* Torrijos.

Diego María Egea, *p.* Escribano: *d.* Toril.

- Diego Espinosa de Monteros, *p.* Retirado: *d.* Alfonso XII.
Diego Fuentes Povea, *p.* Figonero: *d.* Cármen.
Diego José Galin, *p.* Propietario.
Diego Garcia Perez, *p.* Idem. *d.* Granados.
Diego G. Gastambide Linares, *p.* V. vinos y aguardientes:
d. Granada.
Diego Guerra Sanchez, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* San Bernardo
el Viejo.
Diego Guerrero, *p.* Industrial: *d.* Cerezuela.
Diego Lara, *p.* Idem: *d.* Plaza de la Constitucion.
Diego de Lara Valle, *p.* Canón. magt.: *d.* P. Riego. *Capacidad.*
Diego Lopez Postigo, *p.* Propietario.
Diego Martinez Zapata, *p.* Idem.
Diego Martin y Martín, *p.* Idem.
Diego Martin Martos, *p.* Idem.
Diego Martin Guerrero, *p.* Figonero: *d.* Macho.
Diego Montenegro, *p.* Prestamista: *d.* Peña.
Diego Primores, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Cuarteles.
Diego Rosa Mancera, *p.* Propietario.
Diego de la Rosa, *p.* Idem.
Diego Rodriguez, *p.* Idem.
Diego Ruiz, *p.* Idem.
Diego Rute Lopez, *p.* Empleado: *d.* P. de la Cárcel. *Capacidad.*
Diego Salinas Canto, *p.* Propietario: *d.* Jara.
Diego Salinas Rico, *p.* Idem: *d.* P.º Cupiana y Campanilla.
Diego Solano Salcedo, *p.* Idem: *d.* Plaza Riego.
Diego Soler Lopez, *p.* Idem.
Diego Soto Rueda, *p.* Idem.
Diego Suarez Pizarro, *p.* Idem: *d.* Victoria.
Diego Suarez Marin, *p.* Retirado, *d.* Idem. *Capacidad.*
Diego Utrera Merino, *p.* Propietario.
Diego Vega Ramos, *p.* Figonero: *d.* Callejones.
Dimas Tovar Vicente, *p.* Industrial: *d.* Nosquera.
Dionisio Argudo, *p.* Propietario: *d.* P.º Jotron y Lomillas.
Dionisio Rico Campos, *p.* Idem.
Dionisio Roca Subirana, *p.* Catedrático: *d.* Comedias. *Capacidad.*
Domingo Alfaro de Llera, *p.* Propietario: *d.* Nueva.
Domingo Alvaro Fernandez, *p.* Idem: *d.* Idem.
Domingo Andrés Sinisterra, *p.* Empleado: *d.* Compañia. *Capa-*
cidad.
Domingo Borri Espinosa, *p.* Propietario: *d.* Frailes.
Domingo Fernandez Valle, *p.* Idem: *d.* Nueva.

Domingo Fernandez la Cruz, *p.* Empleado: *d.* Duque de la Victoria. *Capacidad.*

Domingo Marin Espinosa, *p.* Propietario.

Domingo Mely Caprollola, *p.* Idem: *d.* Cuarteles.

Domingo Montero Palacios, *p.* Idem.

Domingo Moreno Antequera, *p.* Empleado: *d.* Cañon. *Capacidad.*

Domingo Ors Bulfatin, *p.* Propietario.

Domingo Pacheco Belloti, *p.* Empleado: *d.* Alamos. *Capacidad.*

Domingo Ruiz Conde, *p.* Retirado: *d.* Nosquera. *Idem.*

Domingo Sainon, *p.* Latonero: *d.* Compañía.

Eduardo Andeiro Castillo, *p.* Propietario: *d.* S. Juan de Reyes.

Eduardo Arias Ramirez, *p.* Coadjutor: *d.* Larios. *Capacidad.*

Eduardo Bueno Generoso, *p.* Propietario: *d.* Caldereria.

Eduardo C. Galvez Postigo, *p.* Idem: *d.* Cortina Muelle.

Eduardo Chacon Berman, *p.* Idem.

Eduardo Dominguez Avila, *p.* Idem.

Eduardo Castañeda, *p.* Espec. en frutos: *d.* Alameda Tristes.

Eduardo Dominguez Avila, *p.* Benefic.: *d.* Torrijos. *Capacidad.*

Eduardo Fernandez Benitez, *p.* Propietario: *d.* Santa Sofia.

Eduardo Garcia Asencio, *p.* Idem: *d.* Toril.

Eduardo Garcia Martinez, *p.* Idem: *d.* Torrijos.

Eduardo Garcia Romero, *p.* Idem: *d.* Plaza de S. Pedro.

Eduardo Gomez, *p.* Epdo. Ferro-carril: *d.* Plaza de S. Pedro.

Eduardo Gutierrez Dominguez, *p.* Propietario: *d.* Beatas.

Eduardo Guerrero Trigueros, *p.* Industrial: *d.* Torrijos.

Eduardo Huelin Reisig, *p.* Propietario: *d.* Alameda.

Eduardo Heredia Libermore, *p.* Comerciante: *d.* Idem.

Eduardo Jáuregui Vazquez, *p.* Industrial: *d.* Carmen.

Eduardo Lahittete Ricard, *p.* Propietario: *d.* Arco de la Cabeza

Eduardo Lecetta Montilla, *p.* Empleado: *d.* Pasage de Campos.

Eduardo Lopez de Uralde, *p.* Procur.: *d.* Alvarez. *Capacidad.*

Eduardo Lopez de Uralde, *p.* Propietario: *d.* Idem.

Eduardo Loring Oyarzabal, *p.* Idem: *d.* Alameda.

Eduardo Loring Chiston, *p.* Idem: *d.* Santiago.

Eduardo Mainolas, *p.* Industrial: *d.* Correo Viejo.

Eduardo Medina Fernandez, *p.* Propietario: *d.* Lagunillas.

Eduardo Morales Silva, *p.* Idem: *d.* Trinidad.

Eduardo Maeso Campos, *p.* Cura Párroco: *d.* S. Felipe (Iglesia). *Capacidad.*

Eduardo Ostornoll Velasco, *p.* V. coloniales: *d.* Dos Aceras,

Eduardo Pineda Elorduy, *p.* Propietario.

Eduardo Palanca Asensio, *p.* Idem: *d.* Azucena.

- Eduardo Ramirez Olivet, *p. Idem.*
 Eduardo del Rio Martinez, *p. Benefic.: d. P. Obispo. Capacidd.*
 Eduardo Rojas Senciane, *p. Propietario.*
 Eduardo Ramirez Rivete, *p. V. vinos y aguard.: d. Pta. Nueva*
 Eduardo Riera, *p. Litógrafo: d. Plaza del Obispo.*
 Eduardo Ruiz de la Herran, *p. Propietario: d. Mitjana.*
 Eduardo Spiteri Sola, *p. Maestro Obras: d. Hoyo Espartero.*
 Eduardo Lopez Jimenez, *p. Propietario.*
 Eladio Sanchez, *p. Idem: Plaza del Teatro.*
 Eleuterio Porras, *p. Industrial.*
 Eleuterio Soria Sanz, *p. Retirado: d. P. de Riego. Capacidad.*
 Elias Hernandez Molina, *p. Propietario.*
 Elias Nicolás Daldine, *p. Idem.*
 Elias Pino, *p. Carpintero: d. Callejoas.*
 Elias del Rosal V. Mondragon, *p. Empleado: d. D. Juan de Málaga. Capacidad.*
 Eloy Palacios Largo, *p. Idem: d. Madre de Dios.*
 Eloy Puller Jover, *p. Propietario.*
 Emilio Ayala Estevanéz, *p. Idem,*
 Emilio Albarran, *p. Compositor relojes: d. Nueva.*
 Emilio Bejar Zambrana, *p. Propietario.*
 Emilio Burman, *p. Industrial.*
 Emilio Blasco Muñoz, *p. Propietario.*
 Emilio de la Cerda, *p. Empleado Puerto: d. Gloria.*
 Emilio Garcia Mosé, *p. Propietario.*
 Emilio Garcia Barranco, *p. Empleado: d. Tomás de Cozar.*
 Emilio Gomez, *p. Vend. comestibles: d. Lagunillas.*
 Emilio Herrera Ferri, *p. Agente f.-carril: d. Cortina Muelle.*
 Emilio Herrera, *p. Industrial d. Salitre.*
 Emilio Jimenez Castañer, *p. Corredor: d. Tristes.*
 Emilio Martin Alvarado, *p. V. aceite y vinagre: d. Mármoles.*
 Emilio Martin, *p. V. aceite y vinagre: d. Salinas.*
 Emilio Mathey Corti, *p. Propietario: d. Nueva.*
 Emilio Pelaez Herman, *p. Idem: d. Coronado.*
 Emilio del Pino Rodriguez, *p. Carpintero: d. Parras.*
 Emilio Ramos Avelino, *p. Industrial: d. Cáuce.*
 Emilio Romero, *p. V. de carbon: d. Huerto de Monjas.*
 Emilio Rousen, *p. Industrial: d. Alameda.*
 Emilio Sandoval Manescau, *p. Propietario: d. Torrijos.*
 Emilio Santos Verdugo, *p. Idem.*
 Emilio Suvirach de la Fuente, *p. Empleado: d. Plaza de Riego. Capacidad.*

Enrique Berrobianco Santos, *p.* Propietario: *d.* Pza. del Teatro.
Enrique Boada Reina, *p.* Idem.

Enrique Bueno Garrido, *p.* Maestro instruccion primaria, *d.* Málaga (Palo.) *Capacidad.*

Enrique Calafat Ruiz, *p.* Empleado: *d.* Beatas. *Idem.*

Enrique Caquias, *p.* Prestamista: *d.* Ollerías.

Enrique Caparrós, *p.* Propietario: *d.* Plaza Alhóndiga.

Enrique Casino Bet, *p.* Idem: *d.* Partido Guadalmedina.

Enrique Casado Amezua, *p.* Idem: *d.* Torrijos.

Enrique Caparrós Diaz, *p.* Idem: *d.* San Juan.

Enrique Crok Manescan, *p.* Idem: *d.* Alameda.

Enrique Casanova Columbra, *p.* Idem: *d.* Granada.

Enrique Duran Perez, *p.* Capellan: *d.* Montaña.

Capacidad.

Enrique Facio *p.* Propietario: *d.* Santo Domingo.

Enrique Garrido Montenegro, *p.* Empleado: *d.* Victoria. *Capacidad.*

Enrique Gomez Vega, *p.* Idem: *d.* Casa aduana. *Idem.*

Enrique Gomez de Cádiz, *p.* Corredor *d.* Cisneros.

Enrique Gonzalez, *p.* Habilitado: *d.* Muelle Viejo.

Enrique Gonzalez Bel, *p.* Propietario: *d.* Alamos.

Enrique Guiara Curbaneja. *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Ollerías.

Enrique Gutierrez Dominguez, *p.* Propietario: *d.* Alcazabilla.

Enrique Handebat, *p.* Industrial.

Enrique Heredia Livermore, *p.* Propietario. *d.* Alameda.

Enrique Hermosa Perez, *p.* Industrial: *d.* Cármen.

Enrique Hernandez Buendia, *p.* Propietario.

Enrique Herrera Moll, Idem.

Enrique Hisiduel, *p.* Fábric. cerveza: *d.* Comedias.

Enrique Huelin Huelin, *p.* Propietario: *d.* Alameda Triste.

Enrique Jaen Martinez, *p.* Idem.

Enrique Jimenez Romero, *p.* Idem: *d.* Victoria.

Enrique Leon, *p.* Industrial: *d.* Colmenar.

Enrique Lirio, *p.* Propietario: *d.* Alameda Tristes.

Enrique Lopez Uralde, *p.* Idem: *d.* Marqués.

Enrique Llovet Ramirez, *p.* Idem: *d.* Torrijos.

Enrique Meron, *p.* Idem.

Enrique Millet Pizorno, *p.* Idem. *d.* Nosquera.

Enrique Motealeg Rumbado, *p.* Propietario: *d.* Covertizo Conde.

Enrique Muñoz, *p.* Figonero: *d.* Mármoles.

Enrique Norro Galvez, *p.* Escribano: *d.* Mártires.

Enrique Ortiz, *p.* Industrial: *d.* Comedias.

- Enrique Ozores Escobar, *p.* Prestamista: *d.* Lagunillas.
Enrique Padron Arteaga, *p.* Propietario: *d.* Molina Lario.
Enrique Paris Prieto, *p.* Idem: *d.* Cañ. de S. Bernardo.
Enrique Pardo Pravia, *p.* Idem:
Enrique Parra Gache, *p.* Idem.
Enrique Pellisó Torre, *p.* Idem; *d.* Granada.
Enrique Perzi, *p.* Idem.
Enrique Pizarro Lopez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Altozano.
Enrique Ramos Marin, *p.* Abogado: *d.* Madre de Dios.
Enrique Rando Crucet, *p.* Empleado ferro-carril: *d.* Mendez Nuñez.
Enrique Sandoval Manescrau, *p.* Propietario: *d.* Torrijos.
Enrique Sandoval, *p.* Industrial: *d.* Peregrinos.
Enrique Sancha, *p.* Dependiente comercio: *d.* Peligro.
Enrique Sanchez Diaz, *p.* Propietario: *d.* Hoyo de Espartero.
Enrique Rodriguez Cano, *p.* Idem: *d.* Cobertizo Malaver.
Enrique Sené Martin, *p.* Idem: *d.* Martinez.
Enrique Valle Spiteri, *p.* Idem: *d.* Mariblanca.
Enrique Valdés Ochoa, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Santo Domingo.
Enrique Villarreal Ruiz, *p.* Emp.: *d.* Alfonso XII. *Capacidad.*
Enrique Utrera, *p.* Hornero pan: *d.* San Pedro.
Epifanio Garcia Jimenez, *p.* Propietario: *d.* Pasage Heredia:
Esteban Lasanta Diaz, *p.* Idem.
Esteban Torres Perez, *p.* Idem: *d.* Alameda.
Esteban Velasco Zorrilla, *p.* Retirado: *d.* Viento 1.º *Capacidad.*
Estanislao Diaz Campos, *p.* Propietario: *d.* Parras.
Eugenio Brialess Dominguez, *p.* Tratante ganados: *d.* Cármen.
Eugenio Garcia Garcia, *p.* Propietario: *d.* Beatas.
Eugenio Garcia, *p.* Ficonero: *d.* Industrial.
Eugenio Fernandez Casariego, *p.* Empleado banco: *d.* Cármen.
Eugenio Hurtado Jimenez, *p.* Propietario: *d.* P.º 2.º de la Vega.
Eugenio Molina Garcia, *p.* Idem: *d.* Cerezuela.
Eugenio de Suelmo Rodriguez, *p.* Empleado: *d.* San Juan de Letran. *Capacidad.*
Eusebio Gomez, *p.* Vendedor petróleo: *d.* Lagunillas.
Eusebio Rodriguez, *p.* Industrial: *d.* Torrijos.
Eustaquio Beffa Gonzalez, *p.* Propietario: *d.* Puerta del Mar.
Evaristo Lopez, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Ollerias.
Evelio Torres Santaella, *p.* Propietario: *d.* Torrijos.
Fausto Muñoz Madueño, *p.* Idem: *d.* Mendez-Nuñez.
Federico C. de la Vega Carsi, *p.* Propietario.

Federico Disdier Escobedo, *p.* Propietario: *d.* Alameda.
Federico Gross, *p.* Idem: *d.* San Agustin.
Federico Gaeta Castillo, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
Federico Martin de la Torre, *p.* Idem.
Federico Mateos Ballesteros, *p.* Idem.
Federico Mesa Gordon, *p.* Idem: *d.* Pasaje Gordon.
Federico Muñoz, *p.* Platero: *d.* Granada.
Federico Navas, *p.* Casa de Baños: *d.* Agustin Parejo.
Federico Pereda Macho, *p.* Emp. *d.* Victoria. *Capacidad.*
Federico Perez Jimenez, *p.* Industrial: *d.* Plaza Riego.
Federico Perez Jimenez, *p.* Empleado: *d.* Idem. *Capacidad.*
Federico Ruiz Blaser, *p.* Abogado: *d.* Atocha.
Federico Sawa Navas, *p.* Propietario.
Federico S. Vilchez Brusonis, *p.* Com. Capitalista: *d.* Peligro.
Federico Varela Galeto, *p.* Propietario: *d.* Pasaje Campos.
Feliciano del Pino Flaquer, *p.* Idem.
Feliciano Garcia de la Torre, *p.* V. coloniales: *d.* M. P. Nueva.
Felipe Chacon Fernandez, *p.* Vendedor loza: *d.* San Juan.
Felipe Fernandez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Lagunillas.
Felipe Fierro Soriche, *p.* Emp.: *d.* C. Epidemia. *Capacidad.*
Felipe Lopez Muñoz, *p.* Industrial: *d.* Plaza Merced.
Felipe Louvere, *p.* Propietario.
Felipe Lozada, *p.* Barbero: *d.* Hoyo Espartero.
Felipe Muñoz, *p.* Propietario.
Felipe Puente Valdina, *p.* Idem: *d.* Alfonso XII.
Felipe Roselló Golguez, *p.* Empleado: *d.* Sta. Maria. *Capacidad.*
Felix Barzo Alana, *p.* Idem: *d.* Plaza de Riego.
Felix Capdevila, *p.* Industrial: *d.* Nueva.
Felix Dominguez, *p.* Idem: *d.* Comedias.
Felix Gomez Molina, *p.* Propietario.
Felix Galan Lopez, *p.* Idem.
Felix José Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Nueva.
Felix de las Heras Revuelta, *p.* Idem: *d.* Martinez.
Felix Jimenez de la Plata, *p.* Idem: *d.* Alamos.
Felix Mesa Ocon, *p.* Idem: *d.* Trinidad.
Felix Moyano Ruiz, *p.* Industrial: *d.* Peligro.
Felix Ocon Mesa, *p.* Idem: *d.* Arrollo de los Angeles.
Felix Perez Barzo, *p.* Propietario: *d.* Marqués.
Felix Porras, *p.* Barbero: *d.* Santo Domingo.
Felix Rando Barzo, *p.* Abogado: *d.* Torrijos.
Fermin Alarcon Lujan, *p.* Propietario: *d.* Arriola.
Fermin Cobos Ayala, *p.* Idem: *d.* Santiago.

- Fermin Retes, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Santa Maria.
Fernando Avila Berm. Castro, *p.* Propietario: *d.* Frailes.
Fernando Avila *p.* Herrador: *d.* Puerta Esparteria.
Fernando Carreras Lopez, *p.* Propietario: *d.* Plaza Constitucion
Fernando Caparros Diaz, *p.* Idem: *d.* Vara.
Fernando Chacon Garcia, *p.* Idem: *d.* Compañía.
Fernando Fernandez Parra: *p.* Idem.
Fernando Franchoui Castillejo, *p.* Idem: *d.* Mariblanca.
Fernando Garcia Segovia, *p.* Idem: *d.* San José.
Fernando Gumucio Chica, *p.* Idem.
Fernando Fuentes Frias, *p.* V. quincalla. *d.* Compañía.
Fernando Gallin, *p.* V. comestibles: *d.* Salinas.
Fernando Jimenez Garin, *p.* Propietario: *d.* Plaza Riego.
Fernando Laffore, *p.* Dèpendiente comercio: *d.* P. del Obispo.
Fernando Lechuga Hernandez, *p.* Propietario.
Fernando de la Marroca Añino, *p.* Idem: *d.* Ollerias.
Fernando Morales Borgon, *p.* Idem.
Fernando Maria Passeti, *p.* Peluquero: *d.* Pasage Alvarez.
Fernando Millan Serrano, *p.* Zapatero: *d.* Granada.
Fernando Mercenario Pinatte, *p.* Industrial: *d.* Cisneros.
Fernando Pacheco, *p.* Cafetero: *d.* Acera Marina.
Fernando Reina Colorado, *p.* Propietario: *d.* Comedias.
Fernando Ruiz Gomez, *p.* Idem: *d.* Duque Victoria.
Fernando Solis Gabira, *p.* Idem: *d.* Jaboneros.
Fernando Strachan Jauregui, *p.* Idem: *d.* Hoyo Espartero.
Fernando Sotelo Salvá, *p.* Idem: *d.* Postigo Arance.
Fernando Suarez Marin, *p.* Prestamista: *d.* Lascano.
Fernando Torrejimen Villanueva, *p.* Industrial.
Fernando Torrejimen Villanueva, *p.* V. coloniales: *d.* Alamos.
Fernando Ugarte Barrientos, *p.* Propietario: *d.* Granada.
Fernando Viana Cárdenas, *p.* Médico: *d.* Sta. Maria. *Capacidad.*
Fernando Vivar del Pulgar, *p.* Retirado: *d.* Ginetes. *Capacidad*
Filomeno Gonzalez Lara, *p.* Barbero: *d.* Compañía.
Florentino Pacheco, *p.* Imprenta: *d.* Cister.
Francisco Aguilar Sanchez, *p.* Propietario: *d.* P.^o Venta Larga.
Francisco Amat Garcia, *p.* Figonero: *d.* Cruz del Molinillo.
Francisco Albarracin Postigo, *p.* Propietario: *d.* Constancia.
Francisco Alcobar, *p.* Industrial: *d.* Mendez-Nuñez.
Francisco Aleman, *p.* Propietario: *d.* San Nicolás.
Francisco Almendro Serrano, *p.* Idem: *d.* Plaza Riego.
Francisco Andujar Torres, *p.* Idem: *d.* Frailes.
Francisco Alvarez, *p.* Industrial: *d.* Comedias.

Francisco de Asis Meana Diaz, *p.* Empleado: *d.* Mendez-Nuñez.
Capacidad.

Francisco Avila Jáuregui, *p.* Propietario: *d.* S. Juan Reyes.

Francisco Baez Juarez, *p.* Idem.

Francisco B. Balderrama, *p.* Idem: *d.* Pozos Dulces.

Francisco Ballesteros Montilla, *p.* Idem.

Francisco Ballesteros Mesa, *p.* Idem: *d.* Cerrojo.

Francisco Ballesteros Mesa, *p.* Industrial: *d.* A. de los Angeles.

Francisco la Bandera Valdés, *p.* Propietario: *d.* Cristo Epidemia

Francisco Baños Carrion, *p.* Idem.

Francisco Bao Urbano, *p.* Idem: *d.* Andrés Perez.

Francisco Barea Jimenez, *p.* Idem.

Francisco Baulon Garcia, *p.* Idem: *d.* Cuarteles.

Francisco B. Bello Morales, *p.* Idem: *d.* Mariblanca.

Francisco Berdaguer Mayes, *p.* Idem: *d.* Almacenes.

Francisco Berdaguer, *p.* Fabricante jabon: *d.* Llano Mariscal.

Francisco Benavente, *p.* Vendedor ropa: *d.* Compañía.

Francisco Benitez de Tejada. *p.* Propietario.

Francisco Blanco Garcia, *p.* Vend. de carbon: *d.* Atarazanas.

Francisco Bonilla Perez, *p.* Propietario: *d.* Don Iñigo.

Francisco Rolateros, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Callejoncs.

Francisco Burgos, *p.* Carpintero: *d.* San Juan de Dios.

Francisco Burgos Olmedo, *p.* Propietario.

Francisco Burrebiá, *p.* Industrial: *d.* Granada.

Francisco Buzos Cáceres, *p.* Propietario: *d.* S. Juan de Reyes.

Francisco Cabello Ponce, *p.* Idem: *d.* P.º Vuelta grande.

Francisco Cabello Lopez, *p.* Idem: *d.* Lagunillas.

Francisco Cabrera Quintana, *p.* Idem: *d.* Carmen.

Francisco Cabrera Quintana, *p.* Fabricante pastas: *d.* Idem.

Francisco Campos Vallejo, *p.* Propietario.

Francisco Paula Campuzano, *p.* Idem: *d.* Andrés Perez.

Francisco Cancino Gallego, *p.* Hornero vizcochos: *d.* Beatas.

Francisco Cano Lopez, *p.* Propietario: *d.* Viento.

Francisco Cañete Galvez, *p.* Idem: *d.* P.º Cupiana y Camp.ª

Francisco Capulino Lopez, *p.* Idem: *d.* Carmen.

Francisco Carbonell Huescar, *p.* Idem: *d.* S. Bernardo Viejo.

Francisco Carcer Peguera, *p.* Idem: *d.* Alameda.

Francisco Carse Canto, *p.* Idem.

Francisco Contrera, *p.* Figonero: *d.* Santa Isabel.

Francisco Contrera Arjona, *p.* Retirado: *d.* Reding.

Francisco Cárdenas Posada, *p.* Figonero: *d.* Camino Caleta.

Francisco Castañeda Leon, *p.* Vendedor tejidos: *d.* Nueva.

Francisco Castillo Vara, *p.* Propietario.

Francisco Castillo Garcia, *p.* Idem.

Francisco Castro Tantalena, *p.* Idem.

Francisco Ceballos Morte, *p.* Retirado *d.* D.^a Ana Bernal. *Capacidad.*

Francisco Cómitre Salazar, *p.* Propietario: *d.* Alameda.

Francisco Corrai, *p.* Especulador calzado: *d.* Compañía.

Francisco Col Torriglia, *p.* Propietario.

Francisco Cobos, *p.* Empleado ferro-carril: *d.* Alcazabilla.

Francisco Cortés Canto, *p.* Propietario: *d.* Fresca.

Francisco Cortés Canto, *p.* Idem: *d.* Idem.

Francisco Croeke Navarro, *p.* Idem: *d.* Plaza Riego.

Francisco Cubero Gabardon, *p.* Idem: *d.* Pasage Heredia.

Francisco Cuenca Lopez, *p.* Idem: *d.* Santo Domingo.

Francisco Cuenca Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Cristo Epidemia.

Francisco Cuenca Bonomi, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Viedmas.

Francisco Cuénca, *p.* Carpintero: *d.* Santa Maria.

Francisco Criado Villarejo, *p.* Barbero: *d.* Cisneros.

Francisco Checa Camino, *p.* Propietario.

Francisco Diaz, *p.* Tratante en carnes: *d.* Viento.

Francisco Diaz Campos, *p.* Figonero: *d.* Herreria del Rey.

Francisco Dominguez, *p.* Coadjutor: *d.* Sto. Domingo (Iglesia).
Capacidad.

Francisco Eloy Garcia, *p.* Propietario: *d.* Alamos.

Francisco A. Escobar Martin, *p.* Idem: *d.* Victoria.

Francisco de la Espada, *p.* Idem: *d.* Alamos.

Francisco Estepa Garcia, *p.* Idem: *d.* Comisario.

Francisco Estevez Perez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* P. Merced.

Francisco Fernandez Arjona, *p.* Coadjutor: *d.* Pozo del Rey.
Capacidad.

Francisco Fernandez Morales, *p.* Propietario: *d.* Plaza Uncibay

Francisco Fernandez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Cármen.

Francisco Fernandez Camacho, *p.* Figonero: *d.* Idem.

Francisco Fernandez, *p.* Carpintero: *d.* Nuño-Gomez.

Francisco Ferrer Alamos, *p.* Industrial: *d.* Alvarez.

Francisco Figuera Soto, *p.* Idem: *d.* Granada.

Francisco Flaquer Garcia, *p.* Propietario: *d.* Siete Revueltas.

Francisco Flores Castillo, *p.* Idem.

Francisco Flores, *p.* Cerrajero: *d.* Plaza de los Moros.

Francisco Flores Charló, *p.* Propietario: *d.* Comedias.

Francisco Franquelo Diaz, *p.* Figonero: *d.* Callejones.

Francisco Franquelo Franquelo, *p.* Propietario: *d.* San Lázaro.

- Francisco Fuente Santa Cruz, *p.* Propietario.
Francisco Fuentes Carbonell, *p.* Idem.
Francisco Garrastachu, *p.* Idem: *d.* Correo Viejo.
Francisco Gaeta Nieva, *p.* Idem: *d.* Compañía.
Francisco Galvez Mongrand, *p.* Idem: *d.* Mosquera.
Francisco Galvez Gomez, *p.* Idem.
Francisco Garrido Hidalgo, *p.* Catedrát.: *d.* Arriola. *Capacidad.*
Francisco Gagen, *p.* Industrial: *d.* Salinas.
Francisco Galan Vergara, *p.* Propietario: *d.* Tapada.
Francisco Gallardo, *p.* Tablajero: *d.* Mármoles.
Francisco Gabriel Juan, *p.* Industrial: *d.* Santa Maria.
Francisco G. Gonzalez Otero, *p.* Propietario: *d.* Compañía.
Francisco Garcia Gallego, *p.* Idem: *d.* Guadalmedina.
Francisco Garcia Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Compañía.
Francisco Garcia Trascastro, *p.* Idem: *d.* Cuarteles.
Francisco Garcia Cantero, *p.* Fiscal: *d.* Duque Victoria. *Capacidad.*
Francisco Garcia Aguilar, *p.* Propietario: *d.* San Juan.
Francisco Garcia Blasco, *p.* Idem: *d.* P.º Gálica y San Anton.
Francisco Garcia, *p.* Vendedor loza: *d.* Santos.
Francisco Garcia Postigo, *p.* Industrial: *d.* Comedias.
Francisco Garcia Monton, *p.* Idem: *d.* Huerto Conde.
Francisco Garcia Caparrós, *p.* Curtid. pieles: *d.* Cruz Molinillo
Francisco Garcia, *p.* Fabricante ladrillos: *d.* Epidemia.
Francisco Gaspar Geron, *p.* Propietario.
Francisco Ginés Rodriguez, *p.* Idem: *d.* Plaza del Obispo.
Francisco Gil Montes, *p.* Impresor: *d.* Cintería.
Francisco Guzman Gomez, *p.* Zapatero: *d.* Granada.
Francisco Gomez Merino, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Mármoles.
Francisco Gomez España, *p.* Propietario.
Francisco Gonzalez Delgado, *p.* Idem.
Francisco Gonzalez Peña, *p.* Idem.
Francisco Gonzalez Ripoll, *p.* Idem: *d.* Angosta.
Francisco Gonzalez Torres, *p.* Vendedor recoba: *d.* Alamos.
Francisco Gonzalez, *p.* Industrial: *d.* Alameda.
Francisco Gonzalez, *p.* Figonero: *d.* Jara.
Francisco Gordillo, *p.* Sillero: *d.* Torrijos.
Francisco Guaro Merced, *p.* Propietario: *d.* San Juan.
Francisco Guerrero: *p.* Industrial: *d.* Marqués.
Francisco Gutierrez Palacio, *p.* Propietario: *d.* San Juan.
Francisco Gutierrez Basco, *p.* Idem.
Francisco Gutierrez Ruiz, *p.* Industrial: *d.* Mariblanca.

- Francisco Herrera Palomo, *p.* Propietario: *d.* Alcazaba.
Francisco Herrera Portillo, *p.* Alpargatero: *d.* Cuarteles.
Francisco Hurtado Rosado, *p.* Propietario.
Francisco Hurtado Ortega, *p.* Idem: *d.* Altozano.
Francisco Hurtado Mendoza, *p.* Procurador: *d.* Torrijos.
Francisco Illescas Moral, *p.* Propietario.
Francisco Jauregui, *p.* Tratante en carnes: *d.* Fresca.
Francisco Javier Sevilla, *p.* C. párroco: *d.* Andrés Perez. *Capacidad.*
Francisco Jimena Romero, *p.* Propietario: *d.* Casas Quemadas.
Francisco Jurado Gomez, *p.* Idem.
Francisco Jimenez, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Canovas Castillo.
Francisco Jimenez Gabuquillo, *p.* V. aceite petróleo: *d.* Idem.
Francisco Laguna Cisneros, *p.* Propietario: *d.* P.º Venta Larga.
Francisco Lastre Garcia, *p.* Idem: *d.* P. Járzmin,
Francisco Ledesma, *p.* Idem: *d.* Especerías.
Francisco Ledesma Nieto, *p.* Idem: *d.* Rebanadilla.
Francisco Linares Hidalgo, *p.* Idem.
Francisco Lody Zapata, *p.* Empleado: *d.* Refino. *Capacidad.*
Francisco Lopez Acosta, *p.* Propietario.
Francisco Lopez Aguilar, *p.* Idem: *d.* Cortina del Muelle.
Francisco Lopez Bueno Reyes, *p.* Idem: *d.* Granada.
Francisco Lopez Dominguez, *p.* Idem.
Francisco Lopez Lopez, *p.* Idem: *d.* P.º Verdiales.
Francisco Lopez Parra, *p.* Idem.
Francisco Lopez Muro, *p.* Pupilero: *d.* Duque de la Victoria.
Francisco Lopez Gonzalez, *p.* Coadjutor. *d.* S. José. *Capacidad.*
Francisco Lopez Ramos, *p.* Propietario.
Francisco Lopez Villalva, *p.* Idem: *d.* Comisario.
Francisco Luques Morales, *p.* Idem.
Francisco Llorente, *p.* Idem.
Francisco M. Castillo Mellado, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
Francisco la Mamorra Taboada, *p.* Idem: *d.* Alamos.
Francisco Malato Quevedo, *p.* Cacharrero: *d.* Granada.
Francisco Manoja Palomo, *p.* Vendedor carbon: *d.* Idem.
Francisco Maldonado Rengifo, *p.* Abogado: *d.* Beatas.
Francisco Martin Caldador, *p.* Propietario.
Francisco Martin Granados, *p.* Idem.
Francisco Martin Albarracin, *p.* Idem: *d.* San Andrés.
Francisco Martin Anaya, *p.* Idem.
Francisco Martinez, *p.* Zapatero: *d.* San Juan.
Francisco Martinez Torres, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* P. Cárcel.

- Francisco Martin Avila, *p.* V, carbon: *d.* Plaza Montes.
Francisco Martin, *p.* Barbero: *d.* Carril.
Francisco Mariscal, *p.* Peluquero: *d.* Plaza Constitucion.
Francisco Melendez Reyes, *p.* Propietario.
Francisco de Paula Medina, *p.* Idem.
Francisco de Paula Medina, *p.* Procurador: *d.* Alvarez.
Francisco Mena, *p.* Propietario.
Francisco Merino Dominguez, *p.* Propietario.
Francisco Merino Lopez, *p.* Procurador: *d.* Agujero.
Francisco Mesa, *p.* Especul. calzado: *d.* Granada.
Francisco Mitjana Doblas, *p.* Propietario: *d.* Plaza Mitjana.
Francisco Moya Chica, *p.* Idem.
Francisco Moya, *p.* Vendedor libros: *d.* Puerta del Mar.
Francisco Móra Fernandez, *p.* Propietario: *d.* Aventurero.
Francisco de Mora, *p.* Idem.
Francisco Mora Fernandez, *p.* Cesante: *d.* Aventurero. *Capacidad.*
Francisco Morales Bravo, *p.* Propietario.
Francisco Morales Avila, *p.* Idem.
Francisco Morales Perez, *p.* Idem.
Francisco Morales Mendez, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Zamorano.
Francisco Molina Lopez, *p.* Propietario: *d.* Jaboneros.
Francisco Moreno Sanchez, *p.* Idem.
Francisco Moreno Gutierrez, *p.* Idem.
Francisco Moreno Moreno, *p.* V. vinos y aguardtes., *d.* Postas.
Francisco Moreno, *p.* Idem: *d.* Salinas.
Francisco Moreno Nieto, *p.* Figonero: *d.* Mármoles.
Francisco Moreno Morales, *p.* Vendedor carbon: *d.* Granada.
Francisco Montero Suizos, *p.* Propietario.
Francisco Montosa, *p.* Industrial: *d.* Torrijos.
Francisco Montañés Lopez, *p.* Propietario: *d.* S. Bernardo Viejo
Francisco Montañés Madrona, *p.* Figonero: *d.* Cuarteles.
Francisco Montilla Fernandez, *p.* Propietario: *d.* Alvarez.
Francisco Muñoz Rodriguez, *p.* Idem.
Francisco Muñoz Salva, *p.* Idem.
Francisco Muñoz Lomeña, *p.* Idem.
Francisco Muñoz Romero, *d.* Torrijos.
Francisco Muñoz, *p.* Tablajero, *d.* Dos Aceras.
Francisco Muñoz Marquez, *p.* Guitarrero, *d.* Torrijos.
Francisco Paula M. Madueño, *p.* Cura párroco: *d.* Mendez-Nu-
ñez. *Capacidad.*
Francisco Morillo Berlanga, *p.* Propietario.
Francisco Muela Navarro: *p.* Figonero: *d.* Callejones.

- Francisco S. Mals, *p.* Industrial: *d.* San Agustín.
Francisco Nadales Romero, *p.* Habilitado.
Francisco Naquera, *p.* Figonero: *d.* Cañuelo.
Francisco Navarrete Jimenez, *p.* Industrial: *d.* Mcndez-Nuñez.
Francisco Navarrete, *p.* Idem: *d.* Granada.
Francisco Navas Prevet, *p.* Coadjutor: *d.* Gigantes. *Capacidad.*
Francisco Narro Maviera, *p.* Barbero: *d.* Zamorano.
Francisco Opell Torrubia, *p.* Propietario.
Francisco Ortiz, *p.* Tratante en carnes: *d.* Mártires.
Francisco Padilla Romero, *p.* Propietario.
Francisco Padilla, *p.* Fabricante pastas: *d.* San Juan.
Francisco Palomo Montañés, *p.* Propietario.
Francisco Palomo Perez, *p.* Idem: *d.* Partido Almendrales.
Francisco Palomo Zafra, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Salitre.
Francisco Palomo Garcia, *p.* Vendedor carbon: *d.* Ollerias.
Francisco Pareja del Pino, *p.* Cirujano: *d.* Capuchinos. *Capacidad*
Francisco Pascual Aragon, *p.* Propietario: *d.* Madre de Dios.
Francisco Pascual Aragon, *p.* V. vinos y aguardts. *d.* Torrijos.
Francisco de la Peña García, *p.* V. coloniales: *d.* Plaza Riego,
Francisco de las Peñas García, *p.* Propietario: *d.* Idem.
Francisco Peñalver, *p.* Industrial: *d.* Puerta Nueva.
Francisco Perea, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Cármen.
Francisco Perez Vargas, *p.* Propietario: *d.* Alamos.
Francisco Pineda Reinoso, *p.* Idem.
Francisco Pino Ramirez, *p.* Idem: *d.* P.º Sto. Pitar.
Francisco Podadera Molina, *p.* Propietario.
Francisco Porta Fernandez, *p.* Idem,
Francisco Portillo Gonzalez, *p.* Tablajero, *d.* P.º Sta. Isabel.
Francisco Postigo Postigo, *p.* Propietario: *d.* P.º Cerro Moro.
Francisco Postigo Postigo, *p.* Idem: *d.* Idem.
Francisco Postigos, *p.* Figonero: *d.* Postigos.
Francisco Povea Galacho, *p.* Albardonero: *d.* Camas.
Francisco Povedano Toro, *p.* Propietario.
Francisco Potestad Muñoz, *p.* Figonero: *d.* Almacenes.
Francisco Prados Quesadas, *p.* Espec. calzado: *d.* Compañía.
Francisco Prieto Grimaldi, *p.* Propietario: *d.* Tomás de Cozar.
Francisco Prieto Limarde, *p.* V. recoba: *d.* Huerto del Conde.
Francisco Puente Martin, *p.* Propietario.
Francisco Puentedura, *p.* V. vinos y aguard. *d.* P. Toros Vieja.
Francisco Quero Gonzalez, *p.* Propietario.
Francisco Quintana Rio, *p.* Propietario.
Francisco Ramirez Sanchez, *p.* Propietario.

- Francisco Ranea Perea, *p.* Propietario.
Francisco Requena, *p.* Figonero: *d.* Camas.
Francisco Requena Puente, *p.* Pupil. caballerias: *d.* Pta. Nueva
Francisco Requena Campos, *p.* Propietario.
Francisco Rueda Ramos, *p.* Idem.
Francisco Roblado Martin, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Camino Churriana.
Francisco Reina Manescau, *p.* Médico: *d.* Madre de Dios. *Capacidad.*
Francisco Rodriguez Barba, *p.* Propietario: *d.* Granada.
Francisco Rodriguez Gonzalez, *p.* Idem.
Francisco Rodriguez Fernandez, *p.* Idem.
Francisco P. Rodriguez Luna, *p.* Idem.
Francisco Rodriguez Moyano, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Horno.
Francisco Rodriguez Moyano, *p.* V. vinos y aguards.: *d.* Idem.
Francisco Rodriguez Caba, *p.* Industrial: *d.* San Pedro.
Francisco Romero Rey, *p.* Propietario.
Francisco Romero Rebollo, *p.* Idem.
Francisco Romero Garcia, *p.* Idem: *d.* P.º Partido Jarazmin.
Francisco Romero Torres, *p.* Idem.
Francisco Romero Godoy, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Huerto del Conde.
Francisco Romero, *p.* Industrial: *d.* Granada.
Francisco R. de la Bandera, *p.* Propietario.
Francisco Rodriguez Mora, *p.* Idem.
Francisco Rosado Gonzalez, *p.* Idem.
Francisco Rivas Puigcerva, *p.* Idem.
Francisco Rubio Velazquez, *p.* Idem.
Francisco Ruiz Alcántara, *p.* Idem.
Francisco Ruiz de la Herrán, *p.* Idem.
Francisco Ruiz García, *p.* Idem: *d.* P.º Cup.ª y Camp.
Francisco Ruiz Ruiz Galvez, *p.* Idem.
Francisco Ruiz R. Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Carboneros.
Francisco Sabastro Luque, *p.* Idem.
Francisco Santana, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Larios.
Francisco Sanchez, *p.* Industrial: *d.* Cristo Epidemia.
Francisco Sanchez, *p.* Carpintero: *d.* Torrijos.
Francisco Sanchez Dominguez, *p.* Vendedor vinos y aguardientes: *d.* Pescadería.
Francisco Sanchez Cruz J., *p.* Propietario.
Francisco Sanchez Garcia, *p.* Idem: *d.* Angosta.
Francisco Sanchez Padilla, *p.* Idem.

- Francisco Sanchez Pastor, *p.* Industrial: *d.* Zapateros.
Francisco Sanchez Dominguez, *p.* Propietario: *d.* Santa Lucia.
Francisco Sanchez Ramirez, *p.* Idem: *d.* Jaboneros.
Francisco Sanchez Sierra, *p.* Fagonero: *d.* Plaza Riego.
Francisco Sanchez Tartan, *p.* Propietario.
Francisco Sanchez Sanchez, *p.* Idem.
Francisco Saenz Alfaro, *p.* Vendedor tejidos: *d.* Nueva.
Francisco Salinas Garcia, *p.* Propietario: *d.* P. Cup.^a y Camp.^a
Francisco Santaella Garcia, *p.* Idem.
Francisco Santiago Romero, *p.* Idem: *d.* Malagueta.
Francisco Senarega Linares, *p.* Idem.
Francisco Soevia, *p.* Hornero bizcochos: *d.* B.^o Bulto.
Francisco de P. Sola Guerrero, *p.* Propietario: *d.* Beatas.
Francisco Marquez, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Ollerias.
Francisco Suarez Aleman, *p.* Propietario.
Francisco Suarez Cabodeaño, *p.* Idem: *d.* Molinillo Aceite.
Francisco Suarez Cabodeaño, *p.* Pintor: *d.* Plaza Uncibay.
Francisco Toval, *p.* Propietario.
Francisco Torreblanca, *p.* Industrial: *d.* Pozos Dulces.
Francisco Tellez Martin, *p.* Propietario: *d.* Muelle Viejo.
Francisco Torres Lopez, *p.* Idem.
Francisco Torres de Navarra, *p.* Industrial: *d.* Meson de Velez.
Francisco Torres Navarra, *p.* Comisionista: *d.* Plaza Uncibay.
Francisco Torres Olias, *p.* Propietario.
Francisco Torres Villodres, *p.* Idem.
Francisco Trigo Romero, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Salitre.
Francisco Tudela Garcia, *p.* Litógrafo: *d.* Alameda.
Francisco Vazquez Robles, *p.* Propietario.
Francisco Vazquez Soto, *p.* Idem.
Francisco Vazquez Villalva, *p.* Idem.
Francisco C. Vallejo Collado, *p.* Idem.
Francisco Vallejo Garcia, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Cármen.
Francisco Vallejo, *p.* Fabricante cremor: *d.* Pasillo Guimbarda.
Francisco Vallejo Reyes, *p.* Propietario.
Francisco de la Vega, *p.* Idem.
Francisco Vidal, *p.* Industrial: *d.* Puerta del Mar.
Francisco Vidal Valle, *p.* Vendedor gorras: *d.* Torrijos.
Francisco Vidal, *p.* Guarnicionero: *d.* Granada.
Francisco Vega Gutierrez, *p.* Cura párroco: *d.* Pozos Dulces.
Capacidad.
Francisco Vergara Varela, *p.* Retirado: *d.* Victoria. *Capacidad.*
Francisco Vivar, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Cruz Verde.

- Francisco Vela, *p.* Fabricante pastas: *d.* San Juan.
 Francisco Viana Cárdenas, *p.* Industrial: *d.* Dos Aceras.
 Francisco Viana Cárdenas, *p.* Propietario: *d.* Idem.
 Francisco Vidaurreta Amandi, *p.* V. de aguard.: *d.* Alcazabilla.
 Francisco Vidaurreta Amandi, *p.* Propietario.
 Francisco Villanueva, *p.* Idem.
 Francisco Villanueva, *p.* Vendedor carbon: *d.* San Juan de Dios
 Francisco Viñez, *p.* Propietario.
 Francisco Villalva Arias, *p.* Idem: *d.* Pasage Campos.
 Francisco Villar Serrano, *p.* Idem: *d.* Refino.
 Francisco Valderrama Trascastro, *p.* Idem.
 Francisco Wenceslao, *p.* Industrial: *d.* San Juan.
 Francisco Utrera, *p.* Tonelero: *d.* Huerta Obispo.
 Francisco Zorrilla Diaz, *p.* Propietario.
 Francisco Zorrilla Quintana, *p.* Comte. capitalista: *d.* Cortina Muelle.
 Francisco Zafra Vallejo, *p.* Propietario: *d.* C. Bustamante.
 Fulgencio Delage Remendero, *p.* Propietario: *d.* Granada.
 Gabriel Aristozabal, *p.* Idem.
 Gabriel Arrabal Requena, *p.* Idem: *d.* Alcazabilla.
 Gabriel Benitez Jimenez, *p.* Idem: *d.* Carrasco.
 Gabriel Carrasco, *p.* Cerrajero: *d.* Puente.
 Gabriel Calafat Ruiz, *p.* Propietario.
 Gabriel España Ruiz, *p.* Idem.
 Gabriel Fajardo Navarrete, *p.* Idem.
 Gabriel Castro Tomillo, *p.* Industrial: *d.* Pasage Alvarez.
 Gabriel Fernandez, *p.* Cerrajero: *d.* Montañó.
 Gabriel García García, *p.* Propietario: *d.* Madre de Dios.
 Gabriel Gutierrez Toval, *p.* Idem.
 Gabriel Gomez de Cádiz, *p.* Idem: *d.* Esp. Carn. y Cisin.
 Gabriel Nicoliche Pacheco, *p.* Propietario: *d.* Alcazabilla.
 Gabriel Reyes, *p.* Figonero: *d.* Dos Aceras.
 Gabriel Rodriguez Navas, *p.* Vendedor cintas: *d.* Cármen.
 Gabriel Sanchez Arjona, *p.* Propietario: *d.* Refino.
 Gaspar Diaz Zafra, *p.* Idem: *d.* Plaza Uncibay.
 Gaspar Ramos Tellez, *p.* Idem: *d.* Convalecientes.
 Gaspar Rubio Aparicio, *p.* Idem.
 Gaspar Orellana Paniagua, *p.* Cirujano: *d.* Carrasco. *Capacidad*
 Gerónimo Cortés Cortés, *p.* Propietario: *d.* Colmenar.
 Gerónimo Cuervo Gonzalez, *p.* Arquitecto: *d.* Plaza Merced.
 Gerónimo Mendiola, *p.* Industrial: *d.* Madre de Dios.
 Gerónimo Moreno Heredia, *p.* Propietario.

Gerónimo Moreno Ruiz, *p.* Propietario.
Gerónimo Rodríguez Criado, *p.* Industrial: *d.* Pasillo Guimbarda
Gerónimo Serrano, *p.* Zapatero: *d.* San Juan.
Gerónimo Sánchez López, *p.* Beneficiado: *d.* Madre de Dios.

Capacidad.

Gonzalo Domínguez, *p.* Industrial: *d.* Pescadores.
Gonzalo Leal, *p.* Idem: *d.* Malagueta.
Gonzalo Moreno Moriano, *p.* Retirado: *d.* Ginetes. *Capacidad.*
Gregorio A. Cabrera Llerca, *p.* Idem: *d.* Alfonso XII. Idem.
Gregorio Cañete Ponce, *p.* Propietario: *d.* Tomás de Cózar.
Gregorio Casadeval, *p.* Idem: *d.* Plaza de Riego.
Gregorio Gómez Gómez, *p.* Idem.
Gregorio Naranjo Barea, *p.* Canónigo: *d.* Beatas. *Capacidad.*
Gregorio Romero Trigo, *p.* Industrial: *d.* San Julian.
Gregorio Romero, *p.* Idem: *d.* Plaza de toros vieja.
Gregorio Soria Carrascosa, *p.* Propietario: *d.* Beatas.
Gregorio Villa Recio, *p.* Empleado: *d.* Plaza Riego. *Capacidad.*
Guillermo Delgado Jordani, *p.* Propietario.
Guillermo Domínguez Avila, *p.* Idem.
Guillermo Faguiot Díaz, *p.* Idem: *d.* Comedias.
Guillermo Huelin *p.* Idem: *d.* Alameda.
Guillermo Nager, *p.* Industrial: *d.* Plaza Alvarez.
Guillermo Penrose Mark. *p.* Propietario.
Guillermo Selvafora, *p.* Industrial: *d.* Acera marina.
Gustavo Silvapares. *p.* A. efectos navales: *d.* Muelle nuevo.
Hilario Hurtado Sánchez, *p.* V. vinos: *d.* Muro Espartería.
Ignacio Cortés Cortés, *p.* Procurador: *d.* Andrés Pérez.
Ignacio Fernández Somera, *p.* Propietario: *d.* Méndez Nuñez.
Ignacio Manzanarez Corro, *p.* Vend. tejidos: *d.* Compañía.
Ignacio Martínez Gutiérrez. *p.* Beneficiado: *d.* Plaza de Mitjana. *Capacidad.*
Ignacio Martínez Peláez Mata, *p.* Retirado: *d.* Montaña. *Idem.*
Ignacio Martínez Peláez, *p.* Propietario: *d.* Dos Aceras.
Ildefonso María Cánovas, *p.* Canónigo: *d.* Carmelitas. *Capacidad.*
Ildefonso González Solano, *p.* Industrial: *d.* Plaza Uncibay.
Ildefonso González Solano, *p.* Propietario: *d.* Idem.
Ildefonso Gutiérrez Basan, *p.* Idem.
Ildefonso Gutiérrez Linares, *p.* Retirado: *d.* Clemens. *Capacidad.*
Ildefonso Arresas de Rojas, *p.* Propietario.
Ildefonso Miguel Romero. *p.* Juez 1.^a instancia: *d.* Nosquera. *Capacidad.*

- Ildefonso Moreno Hernandez, *p.* Propietario.
Ildefonso Ortiz de Avila, *p.* Empleado: *d.* Fresca. *Capacidad.*
Ildefonso Ruiz Rivera, *p.* Procurador: *d.* Alameda Hermosa.
Indalecio Ferrer Escobar, *p.* Espec. frutos: *d.* P. de los Abades.
Inocente Martinez Valdecanto, *p.* Médico: *d.* S. Juan de Dios.
Capacidad.
Isidoro Enciso, *p.* Propietario: *d.* S. Juan.
Isidoro Mariño Delgado, *p.* Empleado: *d.* M. de Dios. *Capacidad.*
Isidro Garcia Arrabal, *p.* Propietario: *d.* Santos.
Isidro Ibañez Padilla, *p.* Prestamista: *d.* Ollerias.
Isidro Ostornoll Garcia, *p.* Propietario: *d.* Compañía.
Isidro Ron. *p.* Barbero: *d.* S. Jacinto.
Isidro Sensat (Heredero,) *p.* Propietario: *d.* Puerta del Mar.
J. Chacoris Sanchez, *p.* E. ferro-carril: *d.* S. Juan de Letran.
J. Dominguez, *p.* Industrial: *d.* Santos.
J. Jolin, *p.* E. ferro-carril.
J. Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Acequia.
J. Lopez Franco, *p.* Industrial: *d.* Plaza Capuchinos.
J. Rafael Cafarena, *p.* Idem: *d.* Plaza Obispo.
J. Rumbado Fernández, *p.* Idem: *d.* S. Pedro.
Jacinto Bracho Torres, *p.* Propietario: *d.* Espartería.
Jacinto Cañas Viana, *p.* Empleado: *d.* P. de Riego. *Capacidad.*
Jacinto Chamausit Codel, *p.* Propietario.
Jacinto Rodriguez de Cella, *p.* Retirado: *d.* S. Juan de Dios. *Capacidad.*
Jaime Beltran Rosell, *p.* Propietario.
Jaime Esteban, *p.* Hornero pan: *d.* Pescadores.
Jaime Janer, Panadé, *p.* Propietario: *d.* San Juan.
Jaime Orasteri. *p.* Idem.
Jaime Ramon Riera, *p.* Idem.
Javier Rodriguez Rodriguez, *p.* Figonero: *d.* Salinas.
Jesus Maria Rodriguez, *p.* Empleado: *d.* Pta. del Mar. *Capacidad.*
Jorge Grandi, *p.* Industrial: *d.* Alameda Tristes.
Jorge Ventura Vagnet, *p.* Propietario.
Jorge Loring Oyarzabal, *p.* Idem: *d.* Hoyo Espartero.
Jorge Plowe Sita, *p.* Idem.
Jorge Ardois Ostman, *p.* Corredor cambios: *d.* Plaza de Riego.
Joaquin Aguirre Coronado, *p.* Propietario: *d.* Idem.
Joaquin Andrade Moreno, *p.* Retirado: *d.* Frailes. *Capacidad.*
Joaquin Avancino, *p.* Propietario: *d.* Huerto Conde.
Joaquin Alvarez Hoyo, *p.* Cerrajerro: *d.* Sto. Domingo.

Joaquin Arana, *p.* Sastre: *d.* Martinez.

Joaquin Bustamante Menacho, *p.* Propietario: *d.* San Bernardo Viejo.

Joaquin Balvi Biosca, *p.* Idem.

Joaquin Ballesteros Mesa, *p.* Idem: *d.* Puerto Parejo.

Joaquin Blanco Sanchez, *p.* Idem: *d.* Mármoles.

Joaquin Blanco Fernandez, *p.* Idem: *d.* Pdo. 1.º Vega.

Joaquin Bueno Generoso, *p.* Idem: *d.* Calderería.

Joaquin Bugella Cestino. *p.* Idem: *d.* Andrés Perez.

Joaquin Cazorla Marzone, *p.* Retirado. *Capacidad.*

Joaquin Campos Lara, *p.* Empleado: *d.* Pge. Campos. *Idem.*

Joaquin Comarcada Utrera, *p.* Propietario: *d.* Madre de Dios.

Joaquin Cortés Gutierrez; *p.* Tratante en carnes: *d.* Pasillo Santa Isabel.

Joaquin Cruz de Oses, *p.* Fotógrafo: *d.* Granada.

Joaquin Diaz Garcia Orejon, *p.* Propietario: *d.* Alcazabilla.

Joaquin Denis, *p.* Idem: *d.* Beatas.

Joaquin Dominguez, *p.* Idem: *d.* Partido 1.º de la Vega.

Joaquin Dominguez Garcia, *p.* Idem.

Joaquin Echevarria Pascual, *p.* Empleado: *d.* Alamos.

Joaquin Fata Perez, *p.* Propietario: *d.* Muelle Viejo.

Joaquin Fernandez Granados, *p.* Idem.

Joaquin Fernandez, *p.* Idem: *d.* Reding.

Joaquin Ferrer Casanova, *p.* Idem.

Joaquin Franquelo Buzo, *p.* Idem: *d.* Esparteros.

Joaquin Franquelo, *p.* Sastre: *d.* Idem.

Joaquin Garcia Saenz, *p.* Propietario: *d.* Pozos Dulces.

Joaquin Garcia Fernandez, *p.* Idem: *d.* Granados.

Joaquin Garcia Briz, *p.* Idem: *d.* Torrijos.

Joaquin Garcia Toledo, *p.* Idem.

Joaquin Gomez Gonzalez, *p.* Idem.

Joaquin Gonzalez Soto, *p.* Idem: *d.* Desengaño.

Joaquin Gonzalez Valero, *p.* Prestamista: *d.* Nuño-Gomez.

Joaquin Granado Rojas, *p.* Propietario.

Joaquin Guerrero Cortés, *p.* Cubero: *d.* Agustin Parejo.

Joaquin Guerrero, *p.* Vendedor tejidos: *d.* Compañía.

Joaquin Luis Gutierrez, *p.* Propietario.

Joaquin Gutierrez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Victoria.

Joaquin Hortelano Criado. *p.* Propietario: *d.* S. Telmo.

Joaquin Herrera Fajardo, *p.* Idem: *d.* Especerías.

Joaquin Hoses Villalona, *p.* Idem.

Joaquin Herrera Fajardo. *p.* Industrial: *d.* Especerías.

- Joaquín Leal Bernal, *p.* Propietario: *d.* Nuño-Gomez.
 Joaquín Leal Sawa, *p.* Idem.
 Joaquín Leciaga Rivera, *p.* Idem: *d.* Victoria.
 Joaquín Limendú Sanchez, *p.* Idem: *d.* Carmelitas.
 Joaquín Lopez, *p.* Vendedor aceite y vinagre: *d.* Trinidad.
 Joaquín Manchon, *p.* Propietario.
 Joaquín Martín Granados, *p.* Idem.
 Joaquín Mesa Ocon, *p.* Idem: *d.* Puerto Parejo.
 Joaquín Mesa Galves, *p.* Idem.
 Joaquín Medina, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Esparteros.
 Joaquín Medina Medina, *p.* Industrial: *d.* Alvarez.
 Joaquín Martínez Molis, *p.* Propietario: *d.* Plaza Uncibay.
 Joaquín Moreno del Cid, *p.* Idem: *d.* Comedias.
 Joaquín Merino, *p.* Tratante en carnes: *d.* Huerta de Reyes.
 Joaquín Mora, *p.* Industrial: *d.* Peligro.
 Joaquín Ortega Sotomayor, *p.* Propietario: *d.* Calvo.
 Joaquín Ortega, *p.* Vendedor frutas: *d.* Alcazabilla.
 Joaquín Ortega Sotomayor, *p.* Tonelero: *d.* Horno.
 Joaquín Muñoz Burgueño, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Reding.
 Joaquín Padilla Aguado, *p.* Propietario.
 Joaquín Penalva, *p.* Propietario: *d.* Pasillo S. Rafael.
 Joaquín del Pino Pino, *p.* Propietario.
 Joaquín Prat Salazar, *p.* Idem.
 Joaquín Rando Rico, *p.* Propietario.
 Joaquín del Rey, *p.* Empleado Banco: *d.* Victoria.
 Joaquín Rosillo Zorrilla, *p.* Confitero: *d.* Granada.
 Joaquín Rojo Gónima, *p.* Almacenista: *d.* Pasage de Alvarez.
 Joaquín Ruano, *p.* Figonero: *d.* Beatas.
 Joaquín Rucoba Octavio, *p.* Arquitecto: *d.* Idem.
 Joaquín Ruiz de la Herran, *p.* Propietario: *d.* Idem.
 Joaquín Ruiz Cabrera, *p.* Idem.
 Joaquín Salado, *p.* Idem.
 Joaquín Salazar Narvaez, *p.* Retirado: *d.* Tapada. *Capacidad.*
 Joaquín Sanchez Gonzalez, *p.* Industrial: *d.* Marmoles.
 Joaquín Sanchez Rueda, *p.* Vendedor carbon: *d.* Trinidad.
 Joaquín Sanchez, *p.* Industrial: *d.* Mártires.
 Joaquín Sanchez Orozco, *p.* Tornero: *d.* San Juan.
 Joaquín Sanchez Abad, *p.* Propietario.
 Joaquín Sanchez Mendiluce, *p.* Idem: *d.* Alvarez.
 Joaquín Sanz Susbiela, *p.* Idem.
 Joaquín Santaolalla, *p.* Idem: *d.* Lagunillas.
 Joaquín Segura Montes, *p.* Idem: *d.* Pllo. Guimbarda.

- Joaquin Serrano del Moral, *p.* Propietario.
Joaquin Soriano Perez, *p.* Retirado: *d.* Dos aceras. *Capacidad.*
Joaquin Soriano Perez, *p.* Propietario: *d.* Idem.
Joaquin Sotelo, *p.* Consignatario buques: *d.* Cármen.
Joaquin Souviron Zapata, *p.* Propietario: *d.* Casas Quemadas.
Joaquin Tellez Sotomayor, *p.* Idem.
Joaquin Tentor Galvey, *p.* Idem: *d.* Granada.
Joaquin Trujillo Chacon, *p.* Idem.
Joaquin Tudela Garcia, *p.* Idem: *d.* Cister.
Joaquin Valdina Sierra, *p.* Idem: *d.* Cármen.
Joaquin Vazquez Esperanza, *p.* Idem.
Joaquin Valladares Marin, *p.* Cesante: *d.* Guerrero. *Capacidad.*
Joaquin Wittemberg Hidalgo, *p.* Propietario: *d.* Cerrojo.
José Acsino Eliot, *p.* Idem: *d.* Pozos Dulces.
José Aguilar Ortega, *p.* Idem: *d.* P. Tres Chaperas.
José Almansa Crespo, *p.* Cuchillero: *d.* Santo Domingo.
José Arias Rodriguez, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Polvorista.
José Aguirre Coronado, *p.* Propietario: *d.* Torrijos.
José Azuas Campo del Río, *p.* Idem.
José Avila Liceras, *p.* Idem: *d.* Mártires.
José Albarracin Postigo, *p.* Idem: *d.* Idem.
José Ahumada Centinir, *p.* Idem.
José Altamira Seoane, *p.* Idem: *d.* Pozos Dulces.
José Alvarez Parrao, *p.* Idem: *d.* Santa Lucía.
José Alguer Jaramillo, *p.* Idem: *d.* San Juan Reyes.
José Alvarez Fonseca, *p.* Idem: *d.* Nueva.
José Aguilar, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Ollerías.
José Alvarez, *p.* Hornero vizcochos, *d.* Gloria.
José Aguirre Canela, *p.* Moledor chocolate: *d.* Santos.
José Algarrobilla, *p.* Barbero: *d.* Esparteros.
José Alvarez Miraneta, *p.* Baciador navajas: *d.* Hinojales.
José Artola Villalobos, *p.* Canónigo. *Capacidad.*
José Amat Oliver, *p.* Industrial: *d.* Plaza de los Moros.
José Ancós Carabaza, *p.* Empleado: *d.* San Juan. *Capacidad.*
José Anaya Caña, *p.* Propietario: *d.* Cauce.
José Andemius Cuartero, *p.* Idem: *d.* Peña.
José Aranda Gonzalez, *p.* Idem.
José Arias Galvez, *p.* Propietario: *d.* Partido 2.º Vega.
José Arcos Camacho, *p.* Barbero: *d.* Cortina del Muelle.
José Arias Gonzalez, *p.* Propietario: *d.* Larios.
José Bueno Marin, *p.* Idem: *d.* Postigo San Agustín.
José Borraro de la Bandera, *p.* Canónigo: *d.* Beatas. *Capacidad.*

- José Denis Leon, *p.* Propietario: *d.* Victoria.
José Diaz Reus, *p.* Idem: *d.* Plaza de Riego.
José Dominguez Artola, *p.* Idem. *d.* Cister.
José Diaz Arjona, *p.* Idem: *d.* Velez (Palo).
José Diaz Torneria, *p.* Idem.
José Diaz Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Pozo del Rey.
José Dominguez Meneces, *p.* Idem: *d.* Jara.
José Davó Mojica, *p.* Vend. comestibles *d.* Ollerias.
José Davó Penalva, *p.* Almacenista cerillas: *d.* Martinez
José Diaz Rebollo, *p.* V. vinos y aguard.: *d.* Cister.
José Diaz Garcia, *p.* Hornero vizcochos *d.* Huerto del Conde.
José M. Duran Morales, *p.* Industrial.
José Diaz Gonzalez, *p.* Vendedor frutas: *d.* Pozo del Rey.
José Diaz Capilla Villoslada, *p.* Retirado: *d.* Madre de Dios.
José España Santana, *p.* Propietario.
José España Pérez, *p.* Idem: *d.* Alameda.
José Enrique, *p.* Idem: *d.* Cement. S. Rafael.
José Estebanéz Fernández. *p.* Idem: *d.* Santa Ana.
José Fernandez Cobos, *p.* Idem.
José Fernandez Andrades. *p.* Idem: *d.* P.^o Gálica S. Anton.
José Fernandez Jimenez, *p.* Idem: *d.* Santa Maria.
José Freulier Alcalá Galiano, *p.* Idem: *d.* Alameda.
José Ferrari Montoro, *p.* Idem.
José Flaquer Garcia, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
José Felipaso Frijona, *p.* Idem.
José Fernandez Jimenez, *p.* Idem: *d.* Carril.
José Fernandez Rebollar, *p.* Idem.
José Franquelo Baquero, *p.* Idem.
José Fraile Fernandez, *p.* Encuadernador: *d.* Nueva.
José Ferrer Vidol, *p.* Vendedor papel: *d.* Idem.
José Farfan Manzanarez, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Cisneros.
José Fuente, *p.* Figonero: *d.* P. Puerto Parejo.
José Flores Ramirez, *p.* Idem: *d.* Alameda Hermosa.
José Falcon, *p.* Tornero: *d.* San Juan.
José Forniellles, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Peligro.
José Fernandez Perez, *p.* Industrial: *d.* Muelle Viejo.
José Fuentes, *p.* Idem: *d.* Plaza del Circo.
José de Fuentes, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Parras.
José Florido Garcia, *p.* Prestamista. *d.* Salitre.
José Ferreira López, *p.* Herrador: *d.* Hereria.
José Ferreira Carrasco, *p.* Idem: *d.* Mármoles.
José Fernandez, *p.* Cura párroco: *d.* Madre de Dios. *Capacidad.*

- José Fabro Girard, *p.* Propietario: *d.* Postigo Abades. *Capacidad*
José Fernandez, *p.* Rte. de la normal: *d.* Comedia. *Idem.*
José García Turni, *p.* Propietario.
José Gamez España, *p.* Idem: *d.* P. Santa Catalina.
José Gonzalez Bueno, *p.* Idem: *d.* Agustin parejo.
José Galvez Molero, *p.* Idem.
José Galin Hernandez, *p.* Idem: *d.* Barcenilla.
José García Piñeiro, *p.* Idem.
José Gamez Alcántara, *p.* Idem.
José Gaona, *p.* Idem: *d.* Moratin.
José Gonzalez Peña, *p.* Idem: *d.* Agustin Parejo.
José Gutierrez Perez Galvez, *p.* Idem.
José Guerrero, *p.* Idem: *d.* Madre de Dios.
José Gutierrez, *p.* Idem: *d.* Carrera Capuchinos.
José García Duran, *p.* Idem: *d.* Plaza de Toros vieja.
José Gomez Santana, *p.* Idem: *d.* P. Guadalmedina.
José Gonzalez Santana, *p.* Idem: *d.* P.º Roalabota.
José Galvez del Biso, *p.* Idem.
José Galvez Martin, *p.* Idem: *d.* Agustin parejo.
José Guerrero Ballesteros, *p.* Idem.
José Gutierrez Bonilla, *p.* Idem.
José Gutierrez Basco, *p.* Idem.
José Gonzalez Urbano, *p.* Idem: *d.* Agustin Parejo.
José Gallardo Sanchez, *p.* Idem: *d.* P.º Sta. Catalina.
José Gaona García, *p.* Idem.
José García Pino, *p.* Idem.
José Gallardo Santaolalla, *p.* Idem.
José Gomez Santaella, *p.* Idem: *d.* Alvarez.
José Gutierrez Melendez, *p.* Idem: P.º Cerro Moro.
José García Pardo, *p.* Idem.
José Gomez de la Cruz, *p.* Idem: *d.* Muro Catalinas.
José J. Gomez, *p.* Idem.
José Grifo Palma, *p.* Idem: *d.* Alfonso XII.
José Ginés Rodriguez, *p.* Idem: *d.* Plaza del Obispo.
José García Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Carmen.
José García Moreno, *p.* Idem: *d.* San Rafael.
José Galvez Andújar, *p.* Idem: *d.* San Agustin.
José Gordon Salamanca, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
José Gomez Canto, *p.* Industrial: *d.* Callejones.
José Gutierrez, *p.* Vendedor quincalla: *d.* Mártires.
José Gonzalez Alameda, *p.* Industrial: *d.* Alameda.
José García del Pozo, *p.* Fabricante fósforos: *d.* Cauce.

- José Ballesteros Serrano, *p.* Propietario.
 José Balenzategui Salas, *p.* Idem: *d.* Hollerías.
 José Bustamante Herrera, *p.* Idem: *d.* Comedias.
 José Buzo Reina, *p.* Idem.
 José Blanco Sanchez, *p.* Idem: *d.* Polvorista.
 José Barret Ardison, *p.* Idem: *d.* Plaza Alfonso XII.
 José Benteor Lopez, *p.* Idem.
 José Barrabin Roman, *p.* Idem: *d.* Mártires.
 José de Bejar Zambrana, *p.* Idem: *d.* Cobertizo Conde.
 José Ballesteros Mesa, *p.* Idem: *d.* Cristo Epidemia.
 José Bejar Lozano, *p.* Idem.
 Jose Buzo Cáceres; *p.* Idem: *d.* San Juan Reyes.
 José Bustamante Fernandez, *p.* Idem: *d.* Cerrojo.
 José Burgos Castillo, *p.* Idem: *d.* San Pablo.
 José Bresca Prat, *p.* Idem.
 José Maria Bueno, *p.* Benefic.: *d.* P.º S. Agustin. *Capacidad.*
 Joaquin M. Berdugo, *p.* Propietario: *d.* Cister.
 José Bravo Lozano, *p.* Propietario: *d.* P.º Cup.^a y Camp.^a
 José Bernal, *p.* Cerrajero: *d.* Peña.
 José Blanco, *p.* Industrial: *d.* P.º Santo Domingo.
 José Ballesteros Mesa, *p.* Vendedor comestibles: *d.* Mariblanca.
 José del Barco, *p.* Vendedor vinos y aguardientes: *d.* Martinez.
 José Ballesteros, *p.* Industrial: *d.* Epidemia.
 José Ballado, *p.* Vendedor aceite y vinagre: *d.* Compañía.
 José Bolinz Alvarez, *p.* Industrial: *d.* P.º Santa Isabel.
 José Barbieri Conejo, *p.* Vendedor gorras: *d.* Compañía.
 José Bustos Zafra, *p.* Vendedor carbon: *d.* Pozos Dulces.
 José Bernardo, *p.* Industrial: *d.* P.º Santo Domingo.
 José Bueno, *p.* Carros faeneros: *d.* Postas.
 José Bargas Ruiz, *p.* Confitero: *d.* Granada.
 José Barca, *p.* Platero: *d.* Nueva.
 José Bíduena, *p.* Alpargatero: *d.* Molinillo.
 José Burgos Castillo, *p.* Industrial: *d.* San Pablo.
 José Benites Bernal, *p.* Propietario: *d.* Molina Lario.
 José Boiga Pareja: *p.* Cirujano menor: *d.* Fuentecilla. *Capacidad*
 José Bares Molina, *p.* Catedrático: *d.* Alcazabilla. *Capacidad.*
 José Caparrós Reyes, *p.* Propietario.
 José Carrasco Morales, *p.* Idem: *d.* Salitre.
 José Campos Leal, *p.* Idem: *d.* P.º Venta Larga.
 José Corona Moreno, *p.* Idem.
 José Chinchilla, *p.* Idem.
 José Cisneros Gomez, *p.* Idem: *d.* Partido Roalabota.

- José Cabello Jimenez, *p.* Propietario: *d.* Altozano.
 José Criado Olivero, *p.* Idem: *d.* P.° Santa Catalina.
 José Cabello Jimenez, *p.* Idem: *d.* Alcazabilla.
 José Cadena Fernandez, *p.* Idem: *d.* Idem.
 José Maria Canto Valdivia, *p.* Idem: *d.* Madre de Dios.
 José Cruz Jimenez, *p.* Idem.
 José Casini. *p.* Idem: *d.* Granada.
 José Cordonier Derten, *p.* Idem.
 José Chacon Garcia. *p.* Idem: *d.* Aduana.
 José Crouseilles, *p.* Idem: *d.* Alfonso XII.
 José Casado Sanchez, *p.* Idem: *d.* Alameda de los Tristes.
 José Chapela Solis. *p.* Idem: *d.* Muro de Puerta Nueva.
 José Casas Diaz, *p.* Idem: *d.* Duque de la Victoria.
 José Cabezas Rodriguez, *p.* Idem: *d.* Almacenes.
 José Culebra Padilla, *p.* Idem: *d.* Herreria del Rey.
 José de la Cruz Cano, *p.* Idem: *d.* Camino de Anteqnera.
 José Correa Roman, *p.* Idem: *d.* Arrebolado,
 José Cuenca Garcia, *p.* Idem: *d.* P. Humaina.
 José Chinchilla Mango, *p.* Idem.
 José Castañeda Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
 José Cotta Corró, *p.* Idem: *d.* Carros.
 José Cortés Cortés, *p.* Idem.
 José Manuel de la Cerda, *p.* Idem: *d.* Santa Maria.
 José Joaquín Criado, *p.* Idem: *d.* P. Jabonero.
 José Cabra Santos. *p.* Idem.
 José Castillo Podadera, *p.* Idem: *d.* Comedias.
 José Cueto Roman, *p.* Idem: *d.* Acequias.
 José Costabella Valentin, *p.* Idem.
 José Cárdenas, *p.* Industrial: *d.* Casas de Campo.
 José Cantó, *p.* Idem: *d.* Pescadores.
 José Casanova Aguilera, *p.* Vendedor curtidos: *d.* Compañía.
 José Campos Paris, *p.* Vendedor papel: *d.* Alhóndiga.
 José Cantos. *p.* Vendedor vinos y aguardientes: *d.* Victoria.
 José Calvente Osorio, *p.* Figonero: *d.* Muelle.
 José Cuevas, *p.* Tratante ganados.
 José Cámara, *p.* Industrial.
 José Camacho, *p.* Fabricante Salazon: *d.* Pescadería.
 José Cortés Maresca, *p.* Industrial: *d.* Pescadores.
 José Crespo, *p.* Tornero: *d.* Mártires.
 José Clavero Garcia, *p.* Retirado: *d.* Alcazabilla. *Capacidad.*
 José Chapela Solis, *p.* Idem: *d.* M. Puerta Nueva. *Capacidad.*
 José Diaz Capilla. *p.* Propietario: *d.* Plaza de Alvarez.

José Lopez Gutierrez, *p.* Vendedor comestibles: *d.* Torrijos.
José Maria Lopez, *p.* Industrial: *d.* San Juan de Dios.
José Maria Lopez, *p.* Idem: *d.* Capuchinos.
José de Luque, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* San Juan.
José de Lara, *p.* Idem: *d.* Marqués.
José Luque Dominguez, *p.* Figonero: *d.* Angosta.
José Lopez Martin, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Peregrino.
José Lopez Pinto, *p.* Confitero: *d.* Plaza Riego.
José Luna Madueño, *p.* Idem: *d.* Compañía.
José Luna del Pozo, *p.* Moledor chocolate: *d.* Cisneros.
José Maria Lopez Garcia, *p.* Empleado: *d.* S. Agustin. *Capacidad*
Jose Ignacio Lopez Vicaria, *p.* Idem: *d.* Almacenes. Idem.
Jose Lopez Guijarro, *p.* Idem: *d.* Mariblanca. Idem.
José Luque Ramirez, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Muelle.
José Lopez Delgado, *p.* Empleado: *d.* Dos Aceras. *Capacidad.*
José Lopez de Azcutia, *p.* Juez 1.^a instancia: *d.* Carmelitas. Id.
José Maria de Llamas, *p.* Empleado: *d.* San Miguel. Idem.
José Mérimo Ibañez, *p.* Propietario.
José Montañez Vallejo, *p.* Idem.
José Marcelo Garcia, *p.* Idem.
José Marra Lopez, *p.* Idem: *d.* Beatas.
José Martin Diaz, *p.* Idem.
José Mérida Aguilo, *p.* Idem.
José Muñoz Naranjo, *p.* Idem.
José Moreno Navas, *p.* Idem: *d.* Ollerías.
José Medina Benitez, *p.* Idem.
José Diego Moreno, *p.* Idem.
José Molina Muñoz, *p.* Idem.
José Muñoz Fernandez, *p.* Idem: *d.* Madre de Dios.
José Joaquin Martinez, *p.* Idem.
José Mendoza Mayol, *p.* Idem.
José Muñoz Marineto, *p.* Idem: *d.* Andrés Perez.
José Millan Aguiló, *p.* Idem: *d.* Tapada.
José Madrid Aranda, *p.* Idem: *d.* En el campo.
José Marin Pardo, *p.* Idem: *d.* Comedias.
José Millan Giménez, *p.* Idem: *d.* Carretería.
José Mora Palomo, *p.* Idem.
José Martin Criado; *p.* Idem.
José Moreno Marin, *p.* Idem.
José Martin Gallejo, *p.* Idem.
José Moya Chica, *p.* Idem.
José Muñoz del Caño, *p.* Idem.

José Hurtado Ramirez, *p.* Sastre: *d.* Marqués.
José Hinojosa Ruano, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Lagunillas.
José Herrera, *p.* Industrial: *d.* Cortina Muelle.
José Herrera, *p.* Beneficiado: *d.* Plaza del Obispo. *Capacidad.*
José de la Helguera, *p.* Empleado: *d.* San Juan de Dios. *Idem.*
José Hurtado Sancho, *p.* *Idem:* *d.* Pasaje Campos. *Idem.*
José Juarez, *p.* Tablajero: *d.* San Juan.
José Jimenez Plaza, *p.* Propietario: *d.* Ollerías.
José Jimenez Wenderlich, *p.* *Idem:* *d.* Huerto Conde.
José Jimenez Ruiz, *p.* *Idem:* *d.* Puente.
José Jáuregui Reyes, *p.* *Idem:* *d.* Comedias.
José Maria Juarez, *p.* *Idem.*
José Jimenez Martín, *p.* *Idem:* *d.* Cañaveral.
José Maria Jimenez Gonzalez, *p.* Industrial: *d.* Pescadería.
José Jimenez Ruiz, *p.* *Idem:* *d.* Vendeja.
José Jimenez, *p.* Fabricante botones: *d.* Huerto Monjas.
José Jimenez Torres, *p.* Figónero: *d.* Santo Domingo.
José Jaen, *p.* *Idem:* *d.* Pescadores.
José Jimenez, *p.* Tonelero: *d.* Carmen.
José Julian Martín, *p.* Carpintero: *d.* Plaza Arriola.
José Lopez Rueda, *p.* Propietario: *d.* Cruz Molinillo.
José Lachambre Larroque, *p.* *Idem:* *d.* Alamos.
José Lineros Lineros, *p.* *Idem:* *d.* Almendrales.
José Lopez Fernandez, *p.* *Idem:* *d.* Muro Catalinas.
José Laguna Cisnero, *p.* *Idem:* *d.* Venta Larga.
José Laplana, *p.* *Idem:* *d.* Málaga (Palo.)
José Lucena, *p.* *Idem.*
José Lacosta Lacamoire, *p.* *Idem.*
José Lopez Gonzalez, *p.* *Idem:* *d.* Beatas.
José de Luque Galvez, *p.* *Idem.*
José Lopez Bueno, *p.* *Idem:* *d.* Victoria.
José Luque Ruiz, *p.* *Idem:* *d.* Carrera de Capuchinos.
José Lopez Sanchez, *p.* *Idem:* *d.* Picacho.
José Lello Amat, *p.* *Idem:* *d.* San Juan de Dios.
José Maria Lopez Delgado, *p.* *Idem.*
José Maria Lara Romero, *p.* *Idem:* *d.* Nuño-Gomez.
José Lopez Diaz, *p.* *Idem:* *d.* Puerto Parejo.
José Lopez Reina, *p.* *Idem:* *d.* Alamos.
José Lopez Castro, *p.* Industrial: *d.* Malagüeta.
José Luna Sanchez, *p.* Industrial: *d.* Desengaño.
José Lorca, *p.* *Idem:* *d.* Torrijos.
José Lesmero Lopez, *p.* *Idem:* *d.* Plaza del Obispo.

- José Mercado Sanchez, *p.* Industrial: *d.* Viento.
José Montealegre Lamadrid, *p.* Emp.: *d.* Victoria. *Capacidad.*
José Morgado Amador, *p.* Retirado: *d.* Peña. *Idem.*
José Martín Osorio, *p.* Maestro inst. prim.: *d.* Coracha. *Idem.*
José Nido Postigo, *p.* Propietario: *d.* Victoria.
José Nido Sanchez, *p.* *Idem.*
José de Navas, *p.* *Idem.*
José Navarro Landete, *p.* *Idem.*
José Navas Ruiz, *p.* Coadjutor: *d.* S. Juan de Dios. *Capacidad.*
José Ortiz Landaluce, *p.* Propietario: *d.* *Idem.*
José Ortega Gonzalez, *p.* *Idem:* *d.* P.^o Jotron y Lomilla.
José Oppell Witel, *p.* *Idem:* *d.* San Juan.
José Ocaña Cano, *p.* *Idem.*
Jose Olmedo, *p.* *Idem.*
Jose Olmedo Martin, *p.* *Idem:* *d.* Marqués.
José Olandez Ibarra, *p.* *Idem.*
José Otal Alvarez, *p.* Industrial.
José Oliva Perez, *p.* Vendedor paja y cebada: *d.* Arco.
José Oppe Torralba, *p.* Médico: *d.* Atarazanas.
José Pascual Lopez, *p.* Propietario.
José Gerónimo Puente, *p.* *Idem.*
José Pinto Montero, *p.* *Idem.*
José Peréz Garcia, *p.* *Idem:* *d.* Hurtado.
José Postigo Valderrama, *p.* *Idem:*
Jose del Pino Perez, *p.* *Idem.*
Jose Padilla Cabrera, *p.* *Idem.*
Jose Perez Rando, *p.* *Idem:* *d.* Cabello.
Jose Padilla Carvajal. *p.* *Idem.*
Jose Portillo Cisneros, *p.* *Idem.*
Jose Palma Anaya, *p.* *Idem.*
Jose Povea Galacho, *p.* *Idem:* *d.* Dos Aceras.
Jose Paseti Sanchez, *p.* *Idem:* *d.* Esparteros.
José Pacheco Pacheco, *p.* *Idem:* *d.* Carril.
José Paglieri Sanchez, *p.* *Idem:* *d.* S. Juan de Dios.
José Pineda Torquemada, *p.* *Idem:* *d.* Victoria.
José Pineda Lopez, *p.* *Idem:* *d.* Jaboneros.
José Podadera Molina, *p.* *Idem.*
José del Pozo Luna, *p.* *Idem:* *d.* Cisneros.
José Pareja Rodriguez, *p.* *Idem.*
José Perez Mauricio, *p.* *Idem:* *d.* Refino.
José Maria Prolongo, *p.* *Idem:* *d.* Cinteria.
José Pico Correa, *p.* *Idem:* *d.* Cauce.

- José Piñon y Silva, *p.* Industrial. *d.* Convalecientes.
José Potestad Muñoz, *p.* Idem: *d.* Bulto.
José Perez, *p.* Sastre: *d.* Santa Maria.
José Padilla, *p.* Vendedor loza: *d.* Compañía.
José Paseti Sanchez, *p.* Idem: *d.* Puerta del Mar.
José Palomino Herrera, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Cob. Conde.
José Pellisó Torres, *p.* Idem: *d.* Pavia.
José Perea Jurado, *p.* Idem: *d.* Montaña.
José Pedro Valle, *p.* Vendedor frutas: *d.* Trinidad.
José Perales, *p.* Vendedor carbon: *d.* Torrijos.
José Portillo Fernandez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Hto. Monjas.
José Pacheco Pacheco, *p.* Tratante ganados: *d.* Carril.
José Ponce Mota, *p.* Platero: *d.* Granada.
José Peman, *p.* Albardonero: *d.* Camas.
José Perez, *p.* Alpargatero: *d.* Capuchinos.
José Ponce Gutierrez, *p.* Empleado: *d.* Molina Lario. *Capacidad*
José Peragalo, *p.* Idem: *d.* Comedias. *Idem.*
José Perez Sanchez, *p.* Retirado: *d.* Cister. *Idem.*
José Quepon Maza, *p.* Propietario.
Jose Qnesada Melgarejo, *p.* Zapatero: *d.* Comedias.
Jose Ramirez Galacho, *p.* Propietario.
Jose Ramires Ocon, *p.* Idem: *d.* Ollerías.
Jose Ruiz Cabrera, *p.* Idem: *d.* P.^o Sta. Catalina.
Jose Ruiz Conde, *p.* Idem: *d.* Plaza Merced.
Jose Cayetano Romero. *p.* Idem.
Jose Romero Rey, *p.* Idem.
Jose Ruiz Ruiz, *p.* Alfonso XII.
Jose Ruiz Vicente, *d.* Idem.
José Robles del Cid, *p.* Idem.
José Ruiz Burgos, *p.* Idem.
José Rumbado Escolar, *p.* Idem.
José Ramon de la Rosa, *p.* Idem.
José Ruiz Rodriguez, *p.* Idem.
José Ruiz Rodriguez, *p.* Idem.
José Rebollo Diaz, *p.* Idem.
José Rojas Santana, *p.* Idem.
José Ramirez Cañete, *p.* Idem.
José Robles Marfil, *p.* Idem.
José Rodriguez Robles, *p.* Idem: *d.* Cánovas Castillo.
José Rodriguez Gonzalez, *p.* Idem.
José Rubio Aparicio, *p.* Idem: *d.* P. Santo Domidgo.
José Romero Arias, *p.* Idem.

- José Ruiz Gonzalez, *p.* Propietario: *d.* Alcazabilla.
José Rodriguez Cañete, *p.* Idem: *d.* Carboneros.
José Maria Raya Lopez, *p.* Idem.
José Rodriguez Martin, *p.* Idem: *d.* Cerrojo.
José Ruiz Ruiz Gonzalez, *p.* Idem.
José Ruiz Ruiz Galvez, *p.* Idem.
José Ruiz Muller, *p.* Idem.
José Rodriguez Ramirez, *p.* Idem.
José Ramirez Soto, *p.* Idem.
José Rey Postigo, *p.* Idem.
José Robles Scoto, *p.* Idem.
José Ruiz de la Rosa, *p.* Idem.
José Ripol Anaya. *p.* Idem.
José de Rayo Agudo, *p.* Idem: *d.* Alamos.
José Rodriguez Florido, *p.* Idem: *d.* Camas.
José Rios, *p.* Cerrajero: *d.* Mármoles.
José Ramirez, *p.* Industrial: *d.* Peligro.
José Ruiz Montañez, *p.* Zapatero: *d.* Santa María.
José Ramirez Paez, *p.* Fondista: *d.* San Juan de Dios.
José Romero Casalá. *p.* V. relojes: *d.* Plaza Constitucion.
José Ramirez, V. ropa hecha: *d.* Compañía.
José Ramos Romero, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Fresca.
José Ruiz Montañez, *p.* Idem: *d.* Puerta Nueva.
José Rodriguez García, *p.* Figonero: *d.* Victoria.
José Ruiz, *p.* Cacharrero, *d.* Mártires.
José Ruiz Navas, *p.* Limpia botas: *d.* Plaza Constitucion.
José Roman Pimentel, *p.* Industrial: *d.* Mármoles.
José Rico Mora, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* San Pablo.
José Rubio Ortega, *p.* Alquilador muebles: *d.* Matadero.
José Ramirez, *p.* Empleado del ferro-carril: *d.* Lagunillas.
José Ramirez Sené, *p.* A. de efts. navales, *d.* S. Juan de Dios.
José Rubio Salinas, *p.* Abogado: *d.* Molinillo del Aceite.
José Rando, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Dos Aceras.
José Ranea Garcia, *p.* Figonero: *d.* Camas.
José Romero Grivalja, *p.* Industrial: *d.* Cintería.
José Ruiz Garcia, *p.* Sastre: *d.* P. Constitucion.
José Romero Salas, *p.* Baciador de navajas: *d.* Santos.
José Rubio Perez, *p.* Coadjutor: *d.* Parras.
José Romero Rodriguez, *p.* Empleado: *d.* P. Dulces. *Capacidad.*
José Rubio Aparicio, *p.* Cesante: *d.* Pasillo de Santo Domingo.
José Ruiz Arce, *p.* Coadjutor: *d.* Alamos.
José Ramos Romero, *p.* Procurador: *d.* Pasage de Campos.

José Sanchez Garcia, *p.* Propietario.
José Sené Parrao, *p.* Idem.
José Sanchez Garcia Martin, *p.* Idem: *d.* P. Arroyo Vacas.
José Maria Segovia, *p.* Idem: *d.* Partido Cupiana y Campanilla.
José Sistos Samaniego, *p.* Idem.
José Salinas Moreno, *p.* Idem.
José Solís Lopez, *p.* Idem.
José Prudencio Saenz, *p.* Idem: *d.* San Telmo.
José Supervielle, *p.* Idem: *d.* Nosquera.
José Salas Garcia, *p.* Idem: *d.* Peligro.
José Santiago Cosso, *p.* Idem: *d.* Cobertizo Conde.
José Segovia Rivas, *p.* Idem.
José Sapia Perelló, *p.* Idem: *d.* Postigo de S. Agustin.
José Serrano Ortigosa, *p.* Idem: *d.* Cabeza.
José Segalerva Castillo, *p.* Idem: *d.* Plaza Riego.
José Sanchez Jimenez, *p.* Idem.
José Soldevilla Plowes, *p.* Idem.
José Sandoval Manescau, *p.* Idem: *d.* Cortina Muelle.
José Sanchez Casado, *p.* Idem: *d.* San Francisco.
José María Sanchez, *p.* Presbítero: *d.* Molinillo.
José Serrano Leon, *p.* Propietario: *d.* Muélla.
José Sedefio Hernandez, *p.* Idem.
José Sanchez Gomez, *p.* Idem: *d.* Plaza de la Constitucion.
José Sanchez, *p.* Idem: *d.* P.º Almendrales.
José Sanchez Ortega, *p.* Idem: *d.* P.º Almendrales.
José Sanchez Ortega, *p.* Idem: *d.* Alta.
José Serrano, *p.* Idem.
José Benito Saenz Martinez, *p.* Idem: *d.* Pasage de Martinez.
José Maria Sancha Valverde, *p.* Idem: *d.* Victoria.
José Sturla Garcia, *p.* Idem: *d.* Madre de Dios.
José Serrano Alcaide, *p.* Idem.
José Suarez Cabrera, *p.* Sombrerero: *d.* Compañia.
José Salas, *p.* Industrial: *d.* Correo Viejo.
José Salas Morera, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Lagunillas.
José Sillo, *p.* Industrial: *d.* Puerta Nueva.
José Sello Amat, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Especerías.
José Sanchez Valle, *p.* Figonero: *d.* Cisneros.
José Sanchez Solero, *p.* Botillero: *d.* Cármen.
José Soto, *p.* Hornero vizcochos: *d.* Plaza del Teatro.
José Sanchez Elena, *p.* Idem: *d.* Peregrino.
José Serrano Delgado, *p.* Propietario: *d.* San Agustin.
José Sené Lopez, *p.* Industrial: *d.* Beatas.

- José Sanchez Blanca, *p.* Corredor: *d.* Plaza Alvarez.
 José Sandoval Mougrand, *p.* Industrial: *d.* Cortina Muelle.
 José M.^a Sepúlveda Ramirez, *p.* Comisionista: *d.* Salinas.
 José Sesmero Lopez, *p.* A. efectos navales: *d.* Plaza del Obispo.
 José Segovia Blanco, *p.* Fte. ladrillos: *d.* Arroyo Angeles.
 José Santana Martin, *p.* Industrial, *d.* Pasage de D. Luciano.
 José Soto, *p.* Carpintero: *d.* Postigos.
 José Sanchez Garate, *p.* Zapatero: *d.* Cobertizo Mártires.
 José Saez Delicadó, *p.* Retirado: *d.* Pavia. *Capacidad.*
 José Salazar Narvaez, *p.* Idem. *d.* Juan Boyero. *Capacidad.*
 José Sanchez Huelin, *p.* Abogado: *d.* S. Francisco. *Capacidad.*
 José Ternero del Pino, *p.* Propietario: *d.* P.^o Jotron y Lemillas.
 Jose Tuderini Martin, *p.* Idem: *d.* Cármen.
 José Ternero Melendez, *p.* Idem. *d.* Partido Almendrales.
 José Tecles Muñoz, *p.* Idem.
 José de Torres Gomez, *p.* Idem: *d.* Herreria del Rey.
 José Torres Moreno, *p.* Idem.
 José Torrens Quintana, *p.* Idem: *d.* Plaza de don Juan Díaz.
 José Trigueros Mármol, *p.* Idem.
 José Toledo Boada, *p.* Idem.
 José Tena Martinez, *p.* Idem, *d.* Siete Revueltas.
 José Tomé Sené, *p.* Idem. *d.* Almona.
 José Tió Bruquera, *p.* Vendedor curtidos: *d.* Calderería.
 José Torres Hernandez, *p.* Pastelero. *d.* Granada.
 José Torres Fernández, *p.* V. ropa hecha: *d.* Nueva.
 José Trigueros Gomez, *p.* Tablajero: *d.* Vara.
 José Torres Sené, *p.* Tratante en trapos: *d.* Almona.
 José M.^a Torres Perez, *p.* Corredor: *d.* Alameda Hermosa.
 José Valdrisa Ponce, *p.* Propietario.
 José Valderrama, *p.* Idem: *d.* Marroquino.
 José Vignote Blanco, *p.* Idem.
 José M.^a Vega Martinez, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
 José Velasco Tortajada, *p.* Idem.
 José Vazquez Perez, *p.* Idem: *d.* Matadero Viejo.
 José Vazquez Ruiz, *p.* Idem.
 José Villalva Leal, *p.* Idem.
 José M.^a de Uribe Tamarit, *p.* Propietario: *d.* Dos Aceras.
 José del Villar Soldado, *p.* Figonero, *d.* Camino Churriana.
 José Villaraso Ibañez, *p.* Notario: *d.* P. Constitucion.
 José Vazquez Quevedo. *p.* Jubilado: *d.* P. de Riego. *Capacidad.*
 José Uriarte Gomez, *p.* Catedrático: *d.* Ollerías. *Idem.*
 José Yuste Piñero, *p.* Vendedor tejidos: *d.* Santos.

- José Zambrano Bermudez, *p.* Propietario.
José Zamora Arrebola, *p.* Industrial: *d.* Cuarteles.
José Zamora Rebolo, *p.* fabricante aguardientes: *d.* Tiro.
Juan Tomás Alcázar, *p.* Propietario: *d.* Alamos.
Juan Aumada Sentimir, *p.* Idem.
Juan Aguirre Coronado, *p.* Idem; *d.* Plaza de Riego.
Juan Aguilar Rando, *p.* Idem.
Juan Amoreti Vasallo, *p.* Idem: *d.* Acera Marin.
Juan Domingo Alfaro Demiguel, *p.* Idem: *d.* Nueva.
Juan Aguilar Barba, *p.* Idem: *d.* P.º Jotron y Lomilla.
Juan Aguilera Romaña, *p.* V. curtidos: *d.* Plaza Constitucion.
Juan Avelino, *p.* Colorero: *d.* Alameda.
Juan Arias Arjonilla, *p.* Cafetero: *d.* Convalecientes.
Juan Arceneguí Gutierrez, *p.* Emp.: *d.* Sta. Maria. *Capacidad.*
Juan N. Avila Bermudez, *p.* Idem: *d.* Frailes. *Idem.*
Juan Antillaque Vidal, *p.* Retirado: *d.* Zurradores. *Idem.*
Juan Barrionuevo Fernandez, *p.* Propietario: *d.* Torrijos.
Juan Barcena Mancheño, *p.* Idem: *d.* Capitan.
Juan Baez Gomez, *p.* Idem: *d.* P.º Cerro moro.
Juan Bergen Laborde, *p.* Idem: *d.* Cerrojo.
Juan Busto Jimenez, *p.* Idem: *d.* Idem.
Juan N. Blasco Barroso, *p.* Idem: *d.* Salinas.
Juan Barrionuevo Diaz, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
Juan Antonio Berenguer, *p.* Idem: *d.* San Juan.
Juan Bardes, *p.* Sastre: *d.* Plaza de la Constitucion.
Juan Benavides, *p.* Pupilero: *d.* Carros.
Juan Blanchand Hello, *p.* Vendedor leche: *d.* Puerta del Mar.
Juan Boada, *p.* Vendedor carbon: *d.* San Nicolás.
Juan Briaes Dominguez, *p.* Fabricante pastas: *d.* Barragan.
Juan Barranco, *p.* Beneficiado: *d.* San Juan. *Capacidad.*
Juan Cepillo Barragan, *p.* Sastre: *d.* Pasage de Alvarez.
Juan Creisler Renly, *p.* Propietario: *d.* Alameda.
Juan N. Casado, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
Juan Castillo Godoy, *p.* Idem: *d.* San Francisco Paula.
Juan Cabello Melendez, *p.* Idem: *d.* Pasillo de Santo Domingo.
Juan Castillo Echevarria, *p.* Idem.
Juan Bautista Canales Billeri, *p.* Idem: *d.* Compañía.
Juan Chacon Garcia, *p.* Idem: *d.* Idem.
Juan Carbonell Aguedo, *p.* Idem.
Juan N. Camargo, *p.* Idem.
Juan Cadenas Molina, *p.* Idem: *d.* San Juan.
Juan José Cabello Baena, *p.* Idem: *d.* Montaña.

- Juan Cisneros Pozo, *p.* Idem: *d.* P.^o Roalabota.
Juan Chinchilla Diez, *p.* Idem.
Juan Cabruja Rey, *p.* Idem.
Juan de la Cruz Fernandez, *p.* Idem: *d.* Cristo.
Jgan Cabrerizo Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Rebanadilla.
Juan Clemente, *p.* Cubero: *d.* Casas Campos.
Juan Cadenas, *p.* Guarnicionero: *d.* San Juan.
Juan Cisneros, *p.* Industrial: *d.* Zapateros.
Juan Casalá, *p.* Pupilero: *d.* Comedias.
Juan Catalá, *p.* Empleado ferro-carril.
Juan Camacho, *p.* Tabiajero: *d.* Torrijos.
Juan Cabello Baena, *p.* Vendedor frutas: *d.* Peña.
Juan Cuadrado Perez, *p.* V. carbón: *d.* Cruz del Molinillo.
Juan José Cabello, *p.* Industrial: *d.* Montañón.
Juan Cortés, *p.* Fotógrafo: *d.* Fresca.
Juan Cabruja Rey, *p.* Carpintero: *d.* Cuarteles.
Juan de Dios, *p.* Barbero: *d.* Cruz Verde.
Juan Castro, *p.* Carpintero: *d.* Cañón.
Juan Duran Perez, *p.* Escribano. *Capacidad*.
Juan Diaz Anaya, *p.* Propietario.
Juan Diaz Montoya, *p.* Idem: *d.* Comedias.
Juan Diaz Garcia, *p.* Idem: *d.* P.^o Gálica y San Anton.
Juan Diaz Planá, *p.* Idem: *d.* Partido Santa Catalina.
Juan Delgado Porras, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Sta. Lucía.
Juan Douroneda, *p.* Pupilero: *d.* Arriola.
Juan Denis, *p.* Vendedor frutas: *d.* Madre de Dios.
Juan Domínguez Sanchez, *p.* Profesor: *d.* Callejones. *Capacidad*
Juan Estrique, *p.* Calderero: *d.* Fuentecilla.
Juan N. Fernandez Perez, *p.* Propietario.
Juan Miguel Fernandez, *p.* Idem: *d.* Trinidad.
Juan Franquelo Buzo, *p.* Idem.
Juan Manuel Flaquer Verdejo, *p.* Idem.
Juan Angel Fernandez, *p.* Idem.
Juan Filpo Santos, *p.* Tonelero: *d.* San Pedro.
Juan Ferrari Sanchez Rivera, *p.* Admdor. fincas: *d.* Baños.
Juan Gutierrez Murillo, *p.* Propietario: *d.* Frailes.
Juan Gomez Reyes, *p.* Idem.
Juan Gomez de Cadiz, *p.* Idem: *d.* Cisneros.
Juan Guillen Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Postigo Arance.
Juan Gonzalez Marquez, *p.* Idem: *d.* Pdo. Cup. y Campanillas.
Juan Godoy Baena, *p.* Idem: *d.* Vizcaino.
Juan F. Gutierrez Carrasco, *p.* Idem.

- Juan Galvey Mongrand, *p.* Porpietario: *d.* Nosquera.
 Juan Gonzalez Garcia, *p.* Idem: *d.* Guad. y almend.
 Juan Maria Gomez Ortiz, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
 Juan Gutierrez Melendez, *p.* Idem: *d.* P. Tres Chaperas.
 Juan Gonzalez Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Pdo. Sta. Catalina.
 Jnan Garcia Polo, *p.* Idem: *d.* Trinidad.
 Juan Gutierrez Gallardo, *p.* Idem: *d.* Atarazanas.
 Juan Garcia Carvajal, *p.* Idem: *d.* Zamorano.
 Juan Gaona del Rio, *p.* Idem: *d.* Zamorano.
 Juan Garcia Diaz, *p.* Idem: *d.* Zamorano.
 Juan Guerrero Jimenez, *p.* Idem: *d.* Mármoles.
 Juan Gomez Garrido, *p.* Idem: *d.* Mármoles.
 Juan Garcia Bara, *p.* Idem: *d.* Mariblanca.
 Juan Gaona Perez, *p.* Idem.
 Juan Garcia Parras, *p.* Idem: *d.* Mármoles.
 Juan Gutierrez Melendez, *p.* Idem: *d.* Tres Chaperas.
 Juan Gomez Garcia, *p.* Idem: *d.* Nueva.
 Juan Bautista Gilabert Girat, *p.* Idem: *d.* Idem.
 Juan Granados Tello, *p.* Idem.
 Juan Gravier Esteárico: *p.* Idem.
 Juan Garcia Fernandez, *p.* Industrial: *d.* Paniagua.
 Juan Garcia Medina, *p.* Idem: *d.* Pasillo Cárcel.
 Juan Gonzalez Martin, *p.* Trat. en carnes: *d.* San Ricardo.
 Juan Galeto, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Muelle viejo.
 Juan Gonzalez Vargas, *p.* Idem: *d.* Mármoles.
 Juan Garaber, *p.* Idem: *d.* Bte. muelle.
 Juan Garcia Guerrero, *p.* Figonero: *d.* Plaza Alhóndiga.
 Juan Gutierrez Perez, *p.* Idem: *d.* Refino.
 Juan Gonzalez Gutierrez, *p.* V. paja y cebada: *d.* Trinidad.
 Juan Garcia Gonzalez, *p.* Vendedor recoba: *d.* Carnecerías.
 Juan Gaona, *p.* Vendedor carbon: *d.* Plaza de Riego.
 Juan Gutierrez Carrasco, *p.* Admor. fincas: *d.* Plaza general.
 Juan Francisco Gravier, *p.* V. vinos y aguard.: *d.* Santa Maria.
 Juan Guirao Asenci, *p.* Farmacéutico: *d.* Plaza Teatro.
 Juan Garcia Fernandez, *p.* Abogado: *d.* San Juan.
 Juan Giral Martin, *p.* Impresor: *d.* Granada.
 Juan Garcia Serrano, *p.* Latonero: *d.* Santos.
 Juan Gntierrez Patiño, *p.* Evanista: *d.* Arriola.
 Juan Gonzalez, *p.* Calderero: *d.* Compañía.
 Juan Garcia Guerra, *p.* Arcipreste: *d.* P. S. Agustin. *Capacidad*
 Juan Galan Reina, *p.* Maestro escuela: *d.* Aventurero. *Idem.*
 Juan Galin Delgado, *p.* Empleado: *d.* Compañía. *Idem*

- Juan Garcia Díaz, *p.* Empleado: *d.* Especerías. *Capacidad.*
Juan Garcia Goba, *p.* Idem: *d.* Fuentecilla. *Idem.*
Juan Herrera Palomo, *p.* Propietario: *d.* San José
Juan Hurtado Quintana, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
Juan Heredia Livermore, *p.* Idem: *d.* Alameda.
Juan Herrera Palomo, *p.* Retirado: *d.* San José. *Capacidad.*
Juan Infante Bustos, *p.* Propietario.
Juan Jurado Valor, *p.* Idem: *d.* P.º 1º Vega.
Juan Jimenez Fernandez, *p.* Idem: *d.* P.º Gálica S. Anton.
Juan Jimenez, *p.* Industrial. *d.* Granada.
Juan Jaime Clemente, *p.* Zapatero: *d.* Almona.
Juan Krand, *p.* Corredor: *d.* Granada.
Juan Leon Caratero, *p.* Propietario: *d.* Plaza Montes.
Juan Bautista Lacrout, *p.* Idem: *d.* Barragan.
Juan Lahittete Ricard, *p.* Idem: *d.* Cabeza.
Juan Liñan Ramirez, *p.* Idem: *d.* Torre San Telmo.
Juan Larruy Barrera, *p.* Idem: *d.* Plaza Alhóndiga.
Juan Laguna Alcántara, *p.* Idem: *d.* P.º Jotron y Lomilla.
Juan Manuel Lopez, *p.* Idem: *d.* Granada.
Juan Leñan Paredes, *p.* Idem: *d.* Torre San Telmo.
Juan Luna, *p.* Idem: *d.* Camino Farola.
Juan Nepomuceno Lopez, *p.* Idem: *d.* Madre de Dios.
Juan Lebron Pastor, *p.* Idem: *d.* Cerezuela.
Juan Nicolas Lafuente, *p.* Idem: *d.* Madre de Dios.
Juan Leon Caparrós, *p.* Idem.
Juan Lozano Requema, *p.* Idem.
Juan Pedro Lagneau, *p.* Idem: *d.* Andrés Perez.
Juan Ledesma, *p.* Vend. coloniales: *d.* Granada.
Juan Luque Morales, *p.* Ved. vinos: *d.* Arriola.
Juan Luque, *p.* Ved. espartos: *d.* Mármoles.
Juan Lomeña Urbaneja, *p.* Dentista: *d.* Santa Maria.
Juan Limendú Sanchez, *p.* Abogado: *d.* Lascano.
Juan Mannel Lanza, *p.* Barbero: *d.* Puerta Nueva.
Juan Laá, *p.* Barbero: *d.* Granada.
Juan Lebron Merino, *p.* Idem: *d.* Postas.
Juan Liñan Sarraje, *p.* Industrial: *d.* Palo. (B.º)
Juan Lafuente Lancha, *p.* Empleado: *d.* Madre de Dios.
Juan Manlinaldi Conde, *p.* Propietario.
Juan Martin Rodriguez, *p.* Idem.
Juan Bta. Martin Marino, *p.* Idem.
Juan Morales Tellez, *p.* Idem.
Juan Martin Moreno, *p.* Idem.

- Juan Mata Soto, *p.* Propietario.
 Juan Molins Irsens, *p.* Idem: *d.* Granada.
 Juan Montes Medina, *p.* Idem.
 Juan Martin Alarcon, *p.* Idem.
 Juan Martinez de la Vega, *p.* Idem: *d.* Mariblanda.
 Juan Moreno Vega, *p.* Idem: *d.* P.º Venta Larga.
 Juan Madrid Aranda, *p.* Idem.
 Juan Muñoz Gomez, *p.* Idem.
 Juan Martin Martin, *p.* Idem: *d.* P.º Tres Chaperas.
 Juan Moreno Fernandez, *p.* Idem.
 Juan Moreno Gutierrez, *p.* Idem: *d.* P.º Jotron.
 Juan Mancebo Sanchez, *p.* Idem.
 Juan Moya Moya, *p.* Idem: *d.* P.º Jaboneros.
 Juan Marquez Mereno, *p.* Idem.
 Juan Mayoral Fons, *p.* Idem: *d.* Marchante.
 Juan Montilla Mosa, *p.* Idem: *d.* Victoria.
 Juan Muñoz Bueno, *p.* Idem: *d.* P.º Cerro moro.
 Juan Martin Aner, *p.* Idem.
 Juan Merino Andrade, *p.* Trat. en carnes: *d.* Carmen.
 Juan Medina Barrera, *p.* Idem: *d.* Idem.
 Juan Molina Perez, *p.* Industrial: *d.* Puerta Nueva.
 Juan Moreno, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Salinas.
 Juan Medina Suarez, *p.* Idem: *d.* Alameda hermosa.
 Juan Millan Ponce, *p.* Hornero bizcochos: *d.* Torrijos.
 Juan Mateo Calvo, *p.* Mesonero: *d.* San Juan.
 Juan Merino, *p.* Vendedor gorras: *d.* Puerta del Mar.
 Juan Melendez, *p.* Tablajero: *d.* P.º Santa Isabel.
 Juan Molina, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Pllo. Puerta Nueva.
 Juan Marquez Molina, *p.* Hojalatero: *d.* San Juan de Dios.
 Juan Martin Sanchez, *p.* Carpintero: *d.* Beatas.
 Juan Marquez, *p.* Cubero: *d.* Iñigo.
 Juan Mesa Pozo, *p.* Empleado: *d.* Parras. *Capacidad.*
 Juan Manuel Lopez Navia, *p.* Idem: *d.* Molina Lario. Idem.
 Juan Bta. Martin, *p.* Idem: *d.* Pasage de Campos. Idem.
 Juan Moreno del Cerro, *p.* Idem: *d.* Cortina Muelle. Idem.
 Juan Morales Ruiz, *p.* Maestro normal: *d.* Cinco bolas. Idem.
 Juan Nadales Baro, *p.* Propietario.
 Juan Nuño Guerri, *p.* Idem.
 Juan Nagel Fernandez, *p.* Idem.
 Juan Nuñez Gallo, *p.* Chantre: *d.* Alcazabilla. *Capacidad.*
 Juan Nido Postigo, *p.* Cesaute: *d.* Victoria. Idem.
 Juan Navas Ruiz, *p.* Médico: *d.* Molina Larios. idem.

Juan Ocaña, *p.* Propietario.
Juan Oliver Hurtado, *p.* Idem.
Juan Ortiz Marin, *p.* Idem.
Juan Ocaña Paredes, *p.* Idem.
Juan Ortega Gonzalez, *p.* Idem.
Juan José Ortiz, *p.* Idem.
Juan Ostornol Garcia, *p.* Idem: *d.* Compañía.
Juan Oyarzabal Bucetti, *p.* Industrial: *d.* Peligro.
Juan Ortiz Ramirez, *p.* V. ropa hecha: *d.* Nueva.
Juan Oliver, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Puerta Nueva,
Juan Ortega Vallejo, *p.* Abogado: *d.* Torrijos. *Capacidad.*
Juan Bautista Portal, *p.* Propietario: *d.* Martinez.
Juan Perez Romero, *p.* Idem.
Juan Plowe Sito, *p.* Idem.
Juan Picazo Fereto, *p.* Idem: *d.* Acera Marina.
Juan Palomo Fernandez. *p.* Idem.
Juan Palomo Sanchez. *p.* Idem: *d.* Pdo. Cerro moro.
Juan Perez Adrian, *p.* Idem.
Juan Parras Vazquez, *p.* Idem.
Juan Perez Conejo, *p.* Idem. *d.* Herreria del Rey.
Juan Perez Naranjo. *p.* Idem.
Juan Palomino, *p.* Idem.
Juan Diego Perez Vallejo, *p.* Idem.
Juan Ponce de Leon Martin, *p.* Idem.
Juan Perez Barzo, *p.* Idem: *d.* Pasage Gordon.
Juan Padilla Jimenez, *p.* Cerrajero: *d.* Torrijos
Juan Manuel Padilla, *p.* Industrial: *d.* Plaza Constitucion.
Juan Palomo Fernandez, *p.* Almta. cerillas: *d.* Alhóndiga.
Juan Padial, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Pastora.
Juan Polo Gomez, *p.* Armero: *d.* Camas.
Juan Placencia Garcia, *p.* Figonero: *d.* Alameda.
Juan Perea Ocana. *p.* Idem: *d.* Carros.
Juan Puertas, *p.* Idem: *d.* Lagunillas.
Juan Plaza, *p.* Pup. caballerias: *d.* Camas.
Juan Perez, *p.* Tablajero: *d.* Pasillo Sta. Isabel.
Juan Prieto Pedraza, *p.* Vendedor carbon: *d.* Cobertizo Conde.
Juan Perez Manzanares, *p.* Idem: *d.* Larios.
Juan José Prado, *p.* Empleado Puerto.
Juan Manuel Pedraza, *p.* Arrend.^a arbitrios: *d.* P.^a Montaña.
Juan Bautista Pelaez, *p.* Especul. frutos: *d.* Peligros.
Juan Bautista Pascual, *p.* Naviero: *d.* Alameda.
Juan Pineda Pareja, *p.* Carpintero: *d.* Postigo Abades.

- Juan Paez, *p.* Barbero: *d.* Plaza Constitucion.
Juan Perez Sevilla, *p.* Idem: *d.* Trinidad.
Juan Palomo Jimenez, *p.* Pintor: *d.* Plaza Uncibay.
Juan Perez Adrian, *p.* Zapatero: *d.* Dos Aceras.
Juan Ponce Leon, *p.* Industrial: *d.* Madre de Dios.
Juan Peralta, *p.* Abogado: *d.* Duque Victoria. *Capacidad.*
Juan Ponce de Leon, *p.* Jubilado: *d.* Madre de Dios. Idem.
Juan Prieto Nieto, *p.* Catedrático: *d.* Ollerias. Idem.
Juan de la Rosa Varela, *p.* Propietario.
Juan Ramirez Frias, *p.* Idem.
Juan Bautista Rengel, *p.* Idem.
Juan Ruiz Pimentel, *p.* Idem.
Juan Rodriguez Ramos, *p.* Idem.
Juan Ramirez, *p.* Idem: *d.* Agustin Parejo.
Juan Romero, *p.* Pupilero: *d.* Marques
Juan Rodriguez Alvarez, *p.* Propietario.
Juan Rico Campos, *p.* Idem.
Juan Ruiz Lopez de Menaque, *p.* Idem: *d.* Mármoles.
Juan Rosas, *p.* Idem.
Juan Ruiz Gueri, *p.* Idem.
Juan Ramo Gallardo, *p.* Idem.
Juan Reyes Fuentes, *p.* Idem.
Juan Ramirez Trujillo, *p.* Idem: *d.* Siete Revueltas.
Juan del Rio Escobar, *p.* Propietario.
Juan de la Rosa Gutierrez, *p.* Idem: *d.* P.º 2.º Vega.
Juan Rodriguez Barroso, *p.* Idem.
Juan Ruiz Rivas, *p.* Idem.
Juan Ramos Garcia, *p.* Idem.
Juan de la Rosa Gutierrez, *p.* Idem: *d.* P.º 2.º Vega.
Juan Reyes, *p.* Figonero: *d.* Torrijos.
Juan Ruiz, *p.* Idem: *d.* Herreria Rey.
Juan Rodriguez Rosa, *p.* Hornero pan: *d.* Cármen.
Juan Ramirez Cueto, *p.* Vendedor frutas: *d.* Plaza de Riego.
Juan Rubio, *p.* Corredor: *d.* Granada.
Juan Rosse, *p.* Cmte. capitalista: *d.* Alameda.
Juan Ramos, *p.* Especulador frutos: *d.* Vendeja.
Juan Rojas, *p.* Carpintero: *d.* Pllo. cárcel.
Juan Sanchez Gomez, *p.* Peluquero: *d.* Plaza Contitucion.
Juan Sanchez Blasco, *p.* Propietario.
Juan Salcedo Gomez, *p.* Idem.
Juan Sanchez Sanchez, *p.* Idem: *d.* Lagunillas.
Juan Sanchez Navarro, *p.* Propietario.

- Juan Soldevilla Plowe, *p. Idem.*
Juan Sanchez Garcia, *p. Idem.*
Juan Sirvent Pico, *p. Idem: d. Victoria.*
Juan Sanchez Gomez, *p. Idem.*
Juan Sanchez Molina, *p. Idem.*
Juan Salazanque Superviele, *p. Idem: d. Pozos Dulces.*
Juan Sanchez, Serrano, *p. Idem.*
Juan Sanchez Sanchez, *p. Figonero: d. Lagunillas.*
Juan Solano Navarrete, *p. V. aceite, vinagre: d. Callejones.*
Juan Saenz Martinez, *p. Vendedor tocino: d. Gigantes.*
Juan N. Segri Moreno, *p. Canónigo: d. Torrijos. Capacidad.*
Juan José Siles, *p. Beneficiado: d. Huerto Conde. Capacidad.*
Juan Sanz Segura, *p. Empleado: d. Alameda Tristes. Capacidad.*
Juan Tejar, *p. Propietario.*
Juan Tejon Rodriguez, *p. Idem: d. Comedias.*
Juan Bautista Tora Suarez, *p. Idem.*
Juan Tellez Granados, *p. Idem.*
Juan Trigueros Romero, *p. Idem.*
Juan Ternerero Melendez, *p. Idem: d. Partido Humaina.*
Juan Miguel Torres Olea, *p. Idem: d. P.º Gálica y San Anton.*
Juan Trujillos Guerrero, *p. Idem.*
Juan Tinoco Gonzalez, *p. Industrial: d. Trinidad.*
Juan Torrejimenno Villanueva, *p. Farmacéutico: d. Plaza Riego*
Juan Tejero, *p. Sastre: d. Mártires.*
Juan Trujillo Valverde, *p. Cesante: d. Granada. Capacidad.*
Juan Triguero de Romero, *p. Académico: d. Pozos Dulces. Idem*
Juan Vivar Reina, *p. Figonero: d. Pasillo Sta. Isabel.*
Juan Vico de la Torre, *p. Vendedor carbon: d. Cauce.*
Juan Vicente Obejero, *p. Retirado: d. Refino. Capacidad.*
Julian del Castillo Godoy, *p. Propietario: d. San Francisco.*
Julian Encina Ordoñez, *p. Idem: d. Madre de Dios.*
Julian Garcia Moreno, *p. Idem: d. Almacenes.*
Julian Valdés Gomez, *p. Idem.*
Julian Castillo Ordoñez, *p. Vendedor mimbres: d. Granada.*
Julian Armengol, *p. V. aceite y vinagre: d. Plaza de Riego.*
Julian Prieto, *p. Vendedor carbon: d. Mármoles.*
Julian J., *p. Barbero: d. Beatas.*
Julian Urrizola Pinillos, *p. Cesante: d. Cristo Epidemia.*
Julio Corrales, *p. Especulador calzado: d. Compañía.*
Julio Sanchez, *p. Médico: d. San Agustin.*
Lázaro Capulino Parodi, *p. Fabricante pastas: d. Dos Aceras.*
Lázaro Fernandez Angulo, *p. Adm. Aduanas: d. Casa Aduana.*

- Laureano Salas Gutierrez, *p.* Propietario.
Leopoldo Cano de la Casa, *p.* Idem.
Leon Garcia, *p.* Idem.
Leandro Garcia Garcia, *p.* Idem.
Leon Hernandez Martinez, *p.* Idem.
Leoncio Romero Romero, *p.* Idem: *d.* Ollerias.
Leonardo Ros, *p.* Idem.
Leopoldo Solier Vilchez, *p.* Idem.
Leonardo Vela Moreno, *p.* Idem: *d.* Gigantes.
Leonardo Capulino, *p.* Industrial. *d.* Sta. Rosa.
Leopoldo Dolman Jimenez, *p.* Empleado: *d.* Plaza S. Julian.
Liborio Garcia Bartolomé, *p.* Propietario: *d.* Duque Victoria.
Liborio Quiñones, *p.* Vendedor aceite y vinagre: *d.* Dos Aceras.
Lorenzo Castilla Jauregui, *p.* Propietario: *d.* Granada.
Lorenzo Lopez Gonzalez, *p.* Idem: *d.* C. de Capuchinos.
Lorenzo Martin Martin, *p.* Idem.
Lorenzo Muñoz Quintana, *p.* Idem.
Lorenzo Ruiz, *p.* Idem.
Luis Antonio Bolin, *p.* Idem: *d.* Plaza D. Juan Diaz.
Luis Puente Castillo, *p.* Idem: *d.* Plaza S. Juan de Dios.
Luis Fernandez, *p.* Idem: *d.* A. de Capuchinos.
Luis Gonzalez Lopez, *p.* Idem: *d.* Partido Verdiales.
Luis Garrido Leon, *p.* Idem: *d.* Madre de Dios.
Luis Gomez de Molina, *p.* Idem: *d.* Alamos.
Luis Medina Toscano, *p.* Idem.
Luis Peño Rodriguez, *p.* Idem.
Luis Rivero Lopez Peña, *p.* Idem: *d.* Alvarez.
Luis Sanchez Caballero, *p.* Idem.
Luis Souviron Torres, *p.* Idem: *d.* Plaza D. Juan Diaz.
Luis Sanchez Navarro, *p.* Idem.
Luis Sicre, *p.* Idem.
Luis Totalan, *p.* Idem.
Luis Madrid, *p.* Vendedor frutas: *d.* Puerta del Mar.
Luis Torres Zamora, *p.* Vend. aceite, vinagre: *d.* Dos Aceras.
Luis Duarte, *p.* Consignatario Buques: *d.* S. Bernardo.
Luis Miró, *p.* Naviero: *d.* Compañia.
Luis Parodi, *p.* Médico: *d.* Arriola.
Luis Criado Leon, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
Luis del Pozo, *p.* Calderero: *d.* Compañia.
Luis Rodriguez Revelo, *p.* Moledor chocolate: *d.* Montaña.
Luis Casadeval Ruiz, *p.* V. galoneria: *d.* Granada.
Luis del Pino Zapata, *p.* V. vinos y aguards.: *d.* Atarazanas.

- Luis Gomez de Molina, *p.* Industrial: *d.* Montaña.
Luis Sanchez Rodriguez, *p.* Coadjutor: *d.* Melendez. *Capacidad*
Luis Martin Junquita, *p.* Empleado: *d.* Montaña. Idem.
Luis Segalerva, *p.* Empleado: *d.* Peña. *Capacidad.*
Luis Traverso Almendro, *p.* Idem: *d.* Compañía. Idem.
Luis Rodriguez Revelo, *p.* Idem: *d.* Plaza Riego. Idem.
Luis Fuñon Rato, *p.* Idem: *d.* Ollerías. Idem.
Luis Criado Lebron, *p.* Idem: *d.* Lucia. Idem.
Luis Leciaga Bordenave, *p.* Idem: *d.* Victoria. Idem.
Luis Gomez Diaz, *p.* Idem: *d.* Pasillo Guimbarda. Idem.
Luis Toro Ojeda, *p.* Médico: *d.* Gigantes. Idem,
Luis Rodriguez Bolaño, *p.* Idem: *d.* Andrés Perez. Idem.
Luis Catalá Jimenez, *p.* Catedrático: *d.* Torrijos. Idem.
Luciano Gonzalez Fuensalida, *p.* Empleado: *d.* Angel. Idem.
Luciano Gonzalez Fuensalida, *p.* Propietario: *d.* Angel 1.º
Lucio Brache Aguilera, *p.* Idem.
Lucas Andreu Lopez, *p.* Propietario: *d.* Palo.
Lucas Podadera Gonzalez, *p.* Idem.
Lucas Sanchez Movillan, *p.* Idem.
Lucas Soria Carrascosa, *p.* Idem.
Lucas Rodriguez, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Casas Somera.
Manuel Aguirre Nieva, *p.* Propietario.
Manuel Arenas, *p.* Idem.
Manuel Alvarez Fonseca, *p.* Idem.
Manuel Aroca Perez, *p.* Idem: *d.* San Bernardo el viejo.
Manuel Alonso Añon, *p.* Idem.
Manuel Alvarez Fonseca, *p.* Idem: *d.* Nueva.
Manuel Alcaide Gonzalez, *p.* Idem.
Manuel Almendro Vela, *p.* Idem: *d.* Cruz Verde.
Manuel Albarracin Jimenez, *p.* Idem.
Manuel Abad Garrido, *p.* Idem.
Manuel Benitez Garrido, *p.* Idem.
Manuel Benitez Jimenez, *p.* Idem.
Manuel Bustamante Herrera, *p.* Idem: *d.* Chinchilla.
Manuel Camacho, *p.* Idem.
Manuel de la Cámara Spiteri, *p.* Idem: *d.* San Juan de Dios.
Manuel Casas Diaz, *p.* Idem: *d.* Salinas.
Manuel Campos Vallejo, *p.* Idem: *d.* Pdo. Cup. y Camp.
Manuel M.ª Dominguez, *p.* Idem.
Manuel Diaz Trigueros, *p.* Idem.
Manuel Diaz Plana, *p.* Idem: *d.* Don Iñigo.
Manuel Enriquez, *p.* Propietario.

Manuel Egea Viudes, *p. Idem: d. Santa Maria.*
Manuel Bolaños, *p. Idem.*
Manuel Baca Muñoz, *p. Idem.*
Manuel Baez Molina, *p. Idem.*
Manuel Baca Alcázar, *p. Idem.*
Manuel Bravo Sanchez, *p. Idem.*
Manuel Galetto Salas, *p. Idem.*
Manuel Gutierrez Bonilla, *p. Idem.*
Manuel Guerrero Rejon, *p. Idem.*
Manuel Gutierrez Gutierrez, *p. Idem.*
Manuel Guerbos Mesa, *p. Idem: d. Mosquera.*
Manuel Garcia Revoul, *p. Idem.*
Manuel García Martinez, *p. Idem.*
Manuel Gutierrez Celis, *p. Idem.*
Manuel Gomez Sanchez, *p. Idem: d. Santa Maria.*
Manuel Gutierrez Bonilla, *p. Idem.*
Manuel Garcia Naval, *p. Idem.*
Manuel Gomez de la Cruz, *p. Idem: d. Muro Catalinas.*
Manuel Garcia Alecon, *p. Idem: d. Nueva.*
Manuel Gomez Sanchez Blanco, *p. Idem: d. Santa Maria.*
Manuel Herrera Montoya, *p. Idem.*
Manuel Jurado, *p. Idem.*
Manuel Jimenez Bernal, *p. Idem.*
Manuel Jimenez Godoy, *p. Idem.*
Manuel Jimenez Zalazar, *p. Idem: d. Alfonso XII.*
Manuel Landero Leon, *p. Idem: d. Almacenes.*
Manuel Luque Romero, *p. Idem.*
Manuel Luna Madueño, *p. Idem.*
Manuel Luque Villalba, *p. Idem.*
Manuel Lastre Gomez, *p. Idem:*
Manuel Lara Romero, *p. Idem.*
Manuel Lucas Cómitre, *p. Idem: d. Martinez.*
Manuel Lopez Diaz, *p. Idem.*
Manuel Llovet Ramirez, *p. Idem: d. Torrijos.*
Manuel Martin Añis, *p. Idem.*
Manuel Martin Caldador, *p. Idem: d. Partido Venta larga.*
Manuel Mesa Ortega, *p. Idem.*
Manuel Medina García, *p. Idem.*
Manuel Mendieta Vargas, *p. Idem.*
Manuel Muñoz Marineto, *p. Idem: d. Torrijos.*
Manuel Morales Navas, *p. Idem: d. Muro Puerta Nueva.*
Manuel Muñoz Gonzalez, *p. Propietario.*

Manuel Morales Avila, *p. Propietario: d. Esp. Carn. y Cism.*
 Manuel Merelo Torres, *p. Idem.*
 Manuel Monja Reyes, *p. Idem.*
 Manuel Maldonado Millan, *p. Idem: d. Cerezuella.*
 Manuel Martinez Hurtado, *p. Idem.*
 Manuel Maese Sanchez, *p. Idem.*
 Manuel Monsegur Bourman, *p. Idem.*
 Manuel Madera Reina, *p. Idem.*
 Manuel Madueño Perez, *p. Idem: d. Cerrojo.*
 Manuel Martin Granados, *p. Idem: d. Paniagua.*
 Manuel Martinez Carazo, *p. Idem.*
 Manuel Moreno Jimenez, *p. Idem: d. Postas.*
 Manuel Nillo Urbano, *p. Idem: d. Larios.*
 Manuel Olivares, *p. Idem: d. Antequera.*
 Manuel Ortiz Moreno, *p. Idem.*
 Manuel Ortiz Molinillo, *p. Idem.*
 Manuel Orozco Boada, *p. Idem: d. San Julian.*
 Manuel Ordoñez Gamboa, *p. Idem.*
 Manuel Oliveros Baez, *p. Idem.*
 Manuel Oliveros Rico, *p. Idem.*
 Manuel Piédrola Verdugo, *p. Idem: d. Cortina Muelle.*
 Manuel Pomar Torres, *p. Idem.*
 Manuel Postigo Postigo, *p. Idem.*
 Manuel Pládena Cuenca, *p. Idem.*
 Manuel Perez Barzo, *p. Idem.*
 Manuel Perez Gonzalez, *p. Idem.*
 Manuel Porras Carnero, *p. Idem.*
 Manuel Pez Terrando, *p. Idem: d. Comedias.*
 Manuel Perez Castro, *p. Idem.*
 Manuel de la Plana Espinosa, *p. Idem.*
 Manuel Quintanilla Reyes, *p. Idem: d. Huerto Conde.*
 Manuel Rubio Velazquez, *p. Idem: d. Ollerías.*
 Manuel Ruiz Molis, *p. Idem.*
 Manuel Romero de la Bandera, *p. Idem: d. San Juan de Dios.*
 Manuel de la Rosa Gutierrez, *p. Idem: d. Antequera.*
 Manuel Rico Olivares, *p. Idem.*
 Manuel Rando Postigo, *p. Idem.*
 Manuel de la Rosa Varela, *p. Idem: d. Cuartelejo.*
 Manuel Rubio de la Cámara, *p. Idem.*
 Manuel Romayon Ruiz, *p. Idem: d. Parrás.*
 Manuel de la Rosa Jimenez, *p. Idem.*
 Manuel Romero Monget, *p. Idem.*

Manuel Ruiz Santiago, *p.* Propietario.
Manuel Ruiz Marin, *p.* Idem: *d.* Pdo. Arroyo Bacasol.
Manuel Ruiz Vilchez, *p.* Idem.
Manuel Rodriguez Fernandez, *p.* Idem.
Manuel Ruiz Postigo, *p.* Idem.
Manuel Rando Diaz, *p.* Idem.
Manuel Sanchez Villegas, *p.* Idem: *d.* Cortina muelle.
Manuel Santamaria Cano, *p.* Idem: *d.* Postigo Arance.
Manuel Saenz Rey, *p.* Idem: *d.* Carrera Capuchinos.
Manuel Saenz Segura, *p.* Idem.
Manuel Sancha Padilla, *p.* Idem: *d.* Pasillo Cárcel.
Manuel Soto Corona, *p.* Idem: *d.* Salinas.
Manuel Sanchez Molina, *p.* Idem.
Manuel Suarez Aleman, *p.* Idem: *d.* Carmen.
Manuel Simonet y Baca, *p.* Idem.
Manuel Vilchez Alvarez, *p.* Idem: *d.* Nuño-Gomez.
Manuel Teran Urdanis, *p.* Idem.
Manuel Tejon Montero, *p.* Idem: *d.* P.^o Almendrales.
Manuel Torres Lopez, *p.* Idem.
Manuel Trujillo Cabasalice, *p.* Idem.
Manuel Torrens Quintana, *p.* Idem: *d.* Mosquera.
Manuel Velasco Sanchez, *p.* Idem: *d.* Huerto Conde.
Manuel Villar Serrano, *p.* Idem.
Manuel Vilchez Alvarez, *p.* Idem.
Manuel Utrera Coso, *p.* Idem: *d.* Arriola.
Manuel Villegas Abejona, *p.* Idem.
Manuel Vazquez Ramirez, *p.* Idem: *d.* Muelle Viejo.
Manuel Valderrama Postigo, *p.* Idem.
Manuel Zaragoza Gonzalez, *p.* Idem.
Manuel Armenta, *p.* Figonero: *d.* Pasillo de la Cárcel.
Manuel Aillon Tornillo, *p.* Idem: *d.* Mármoles.
Manuel Aleman, *p.* Fabricante de Salazon: *d.* Pescaderia.
Manuel Añino Otero, *p.* Ebanista: *d.* Plaza del Teatro.
Manuel Aroca, *p.* Carpintero: *d.* Vendeja.
Manuel Avilés Alberca, *p.* Barbero: *d.* Laguinillas.
Manuel Benito, *p.* Vendedor aceite y vinagre: *d.* Postas.
Manuel Bravo Sanchez, *p.* Cerrajero: *d.* Ollerias.
Manuel Cabezas Gonzalez, *p.* Figonero: *d.* Malagueta.
Manuel Campos Campos, *p.* Tablajero: *d.* Santa Isabel.
Manuel Casado S. de Castilla, *p.* E. f.-carril: *d.* Alameda Tristes
Manuel Crespo, *p.* V. vinos y aguard., *d.* S. Juan de Dios.
Manuel Cárceles Más, *p.* Vendedor esparto: *d.* Granada.

- Manuel Utrera López, *p.* Tonelero: *d.* Santa Bárbara.
- Manuel Rosado Reyes, *p.* Fte. harinas: *d.* A. de Capuchinos.
- Manuel Camacho, *p.* Industrial: *d.* Pescadería.
- Manuel Cómitre Cano, *p.* Farmacéutico: *d.* Dos Aceras.
- Manuel Carrillo, *p.* Peluquero: *d.* Especerías.
- Manuel Crespo, *p.* Zapatero: *d.* Marqués.
- Manuel Criado, *p.* Constructor carros: *d.* Granada.
- Manuel de la Cámara, *p.* Industrial: *d.* S. Juan de Dios.
- Manuel del Cid Arjonilla, *p.* Pupilero: *d.* Toril.
- Manuel Enrique Jaraba, *p.* Confitero: *d.* Beatas.
- Manuel Diaz, *p.* Barbero: *d.* Llano Mariscal.
- Manuel Estanislao Torres, *p.* Industrial: *d.* Torrijos.
- Manuel Garcia Sanchez, *p.* Hornero pan: *d.* Plaza Mamely.
- Manuel Gomez, *p.* Industrial: *d.* Alhóndiga.
- Manuel Fernandez Gomez, *p.* Vendedor vinos: *d.* Torrijos.
- Manuel Gonzalez, *V.* aceite y vinagre: *d.* Plaza de S. Pablo.
- Manuel Garcia, *p.* Industrial: *d.* Puerta del Mar.
- Manuel Jimenez, *p.* Zapatero: *d.* Granada.
- Manuel Galvez Garcio, *p.* Cubero: *d.* Calvo.
- Manuel Garcia Arrabal, *p.* Industrial: *d.* Agujero.
- Manuel Ordoñez, *p.* Fregonero, *d.* P.^a Merced.
- Manuel Pino, *p.* Cacharrero: *d.* Pasillo Atocha.
- Manuel Sanchez Rios, *p.* Pupilero caballerías: *d.* Salinas.
- Manuel Pacheco Pacheco, *p.* Hornero pan: *d.* Horno.
- Manuel Santiago, *p.* Idem: *d.* Epidemia.
- Manuel de Lara Cárdenas, *p.* Empleado: *d.* Alameda Hermosa.
- Manuel Perez Martos, *p.* Idem:
- Manuel Lara Alcalá, *p.* Idem: *d.* Alameda Hermosa.
- Manuel Olmo, *p.* Idem: *d.* Plaza Alvarez.
- Manuel Osso Herraiz, *p.* Empleado ferro-carril.
- Manuel Moscoso, *p.* Vendedor ferreteria: *d.* San Juan.
- Manuel Rodriguez, *p.* Vendedor camas: *d.* Santa Maria.
- Manuel Luque Frias, *p.* Tratante en carnes: *d.* Lagunillas.
- Manuel Torres Alcarío, *p.* Idem: *d.* Granada.
- Manuel Perez, *p.* Vend. coloniales: *d.* Pllo. Sta. Isabel.
- Manuel Morales, *p.* V. aceite. vinagre: *d.* M.^a Puerta nueva.
- Manuel Salcedo Palacio, *p.* Idem: *d.* Peña.
- Manuel Peña Garcia, *p.* Idem: *d.* Dos Aceras.
- Manuel Montosa Campaña, *p.* V. vino y aguard: *d.* Compañía.
- Manuel Moreno Jimenez, *p.* Idem: *d.* Postas.
- Manuel de Montes, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
- Manuel Rando, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Plaza de Riego.

- Manuel Maria Rubio, *p.* Vendedor harinas: *d.* Dos Aceras.
 Manuel Ocon Rivas, *p.* Armero: *d.* Torrijos.
 Manuel Postigos, *p.* Figonero: *d.* Riego.
 Manuel Mendieta, *p.* Figonero: *d.* Beatas.
 Manuel Rodriguez, *p.* Idem: *d.* Industria.
 Manuel Souse, *p.* Idem: *d.* Jara.
 Manuel Toret, *p.* Tablajero: *d.* Trinidad.
 Manuel Postigo Navarro, *p.* Idem: *d.* Comedias.
 Manuel Mesa Rincon, *p.* Vendedor carbon: *d.* Carmen.
 Manuel Jimenez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Dos Accras.
 Manuel Oliver Navarro, *p.* Impresor: *d.* Caldereria.
 Manuel Villegas, *p.* Comisionista, *d.* S. Bernardo Viejo.
 Manuel Obreras, *p.* Industriai: *d.* Arriola.
 Manuel Ledesma, *p.* Carros faeneros: *d.* Callejones.
 Manuel Toledano, *p.* Idem: *d.* Plaza Biedmas.
 Manuel Merelo, *p.* Tonelero: *d.* Torrijos.
 Manuel Rando Navas, *p.* Escribano: *d.* Plaza Mitjana.
 Manuel Veras, *p.* Idem, *d.* Molina Larios.
 Manuel Muñoz, *p.* Confitero: *d.* Especerías.
 Manuel Martinez Nieto, *p.* Impresor: *d.* Granada.
 Manuel del Rio Oliver, *p.* Alpargatero: *d.* Compañía.
 Manuel Rodriguez, *p.* Idem: *d.* Mármoles.
 Manuel Hidalgo Cuevas, *p.* Sastre: *d.* Granada.
 Manuel Porras, *p.* Zapatero: *d.* Torrijos.
 Manuel Perez Morales, *p.* Idem: *d.* Granada.
 Manuel Torrens, *p.* Cañista: *d.* Mosquera.
 Manuel Lara, *p.* Industrial: *d.* Málaga.
 Manuel Proce Galvez, *p.* Idem: *d.* Beatas.
 Manuel Sené, *p.* Cerrajero: *d.* San Jacinto.
 Manuel Rodriguez, *p.* Idem: *d.* Hinojales.
 Manuel Sanchez, *p.* Ojalatero: *d.* Martinez.
 Manuel R. Petto, *p.* Industrial: *d.* Especerías.
 Manuel Felizar, *p.* Idem: *d.* Casas de Campos.
 Manuel Llera Aguirre, *p.* Canónigo: *d.* Cañon. *Capacidad.*
 Manuel Perez Ramirez, *p.* Idem: *d.* Desengaño. *Idem.*
 Manuel Toval Martinez, *p.* Idem: *d.* Correo Viejo. *Idem.*
 Manuel Criado Cormenero, *p.* Beneficiado: *d.* Alcazabilla. *Idem.*
 Manuel Lagos Zapata, *p.* Cura párroco: *d.* Especerías. *Idem.*
 Manuel Ordoñez Marra, *p.* Idem: *d.* Ollerías. *Idem.*
 Manuel Maldonado Navarrete, *p.* Coadjutor: *d.* Peña. *Idem.*
 Manuel Sanchez Jimenez, *p.* Idem. *d.* Matadero. *Idem.*
 Manuel Pulido Arroyo, *p.* Empleado. *d.* Plaza Riego. *Idem.*

Manuel Valeiro Valera, *p.* Idem: *d.* Nosquera. *Capacidad*
 Manuel Naveda de la Riva, *p.* Idem: *d.* Casa Aduana. *Idem.*
 Manuel Ortiz de Molinillo, *p.* Idem: *d.* Clemens. *Idem.*
 Manuel Roman Hermida, *p.* Idem: *d.* Torrijos. *Idem.*
 Manuel Bustamante Herrera, *p.* Idem: *d.* Ollerías. *Idem.*
 Manuel Figuera Paniagua, *p.* Idem: *d.* Cánovas Castillo. *Idem.*
 Manuel Rivera Casasola, *p.* Promotor fiscal: *d.* P. Nueva. *Idem.*
 Manuel Nillo Urbano, *p.* Retirado: *d.* Larios. *Idem.*
 Manuel de T. Acebedo, *p.* Procurador: *d.* M. S. Julian. *Idem.*
 Manuel Perez Puerta, *p.* Profesor: *d.* Pasaje Mitjana. *Idem.*
 M. Morales Cabello, *p.* V. Comestibles: *d.* Torrijos.
 Miguel Morales Lagos, *p.* Propietario: *d.* Rebanadillas.
 Miguel Ramirez, *p.* Hornero Vizcochos: *d.* Gloria.
 Miguel Diaz, *p.* Idem. *d.* Lagunillas.
 Miguel Beltran, *p.* Limpia Botas: *d.* Duque Victoria.
 Miguel Maese Aguilar, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Capuchinos.
 Miguel Lopez, *p.* Idem: *d.* Parras.
 Miguel Ocaña, *p.* Idem. *d.* Victoria.
 Miguel Morales, *p.* V. Tejidos: *d.* Cisneros.
 Miguel Aleson Garcia, *p.* Industrial: *d.* Pasaje Heredia.
 Miguel Alés, *p.* Cafetero: *d.* Pescadores.
 Miguel Jimenez Perez, *p.* V. Coloniales: *d.* Especerías.
 Miguel Lara, *p.* Industrial: *d.* Compañía.
 Miguel Gozalvez, *p.* V. Ropa Hecha: *d.* Nueva.
 Miguel Algamasilla, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Granada.
 Miguel Aleñan, *p.* V. molduras: *d.* San Juan.
 Miguel Sanchez Diaz, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Granada.
 Miguel Navas Navarro, *p.* Figonero: *d.* Muro Espartería.
 Miguel Ruiz Lucas, *p.* Tablajero: *d.* Zamorano.
 Miguel Granados, *p.* Idem: *d.* Jaboneros.
 Miguel Barrientos, *p.* V. Frutas: *d.* Alcazabilla.
 Miguel Maese Fernández, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Compañía.
 Miguel Dominguez Pino, *p.* Idem: *d.* Varan.
 Miguel Jimenez, *p.* Industrial: *d.* Nosquera.
 Miguel Rivera Valentin, *p.* Idem: *d.* Pasillo Cárcel.
 Miguel Ramos Martos, *p.* Farmacéutico: *d.* Salitre.
 Miguel de la Paz, *p.* Médico: *d.* San Bernardo.
 Miguel Rubio Velazquez, *p.* Abogado.
 Miguel Gutierrez Burgos, *p.* Escribano: *d.* Alameda.
 Miguel Jimenez Mérida, *p.* Notario: *d.* Pozos Dulces.
 Miguel Molina Terrazo, *p.* Industrial: *d.* Comedias.
 Miguel Pino, *p.* Alpargatero: *d.* Paseo Reding.

Miguel Ruiz, *p.* Idem: *d.* Santo Dominge.
Miguel Martos Sanchez, *p.* Botero: *d.* Torrijos.
Miguel Naranjo, *p.* Barbero: *d.* Plaza Montes.
Miguel Ruiz, *p.* Cerrajero: *d.* Ollerías.
Miguel Moya, *p.* Industrial: *d.* Barroso.
Miguel Aguilar Rando, *p.* Propietario: *d.* P. Tres Chaperas.
Miguel Avila Acuña, *p.* Idem.
Miguel Alvarez Moya, *p.* Idem.
Miguel Cano de la Casa, *p.* Idem: *d.* Capitan.
Miguel Callejon, *p.* Idem; *d.* Compañía.
Miguel Duetto Rodriguez, *p.* Idem: *d.* San Juan.
Miguel Diaz Vicaria, *p.* Idem: *d.* Casas de Campos.
Miguel Diaz Verdejo, *p.* Idem.
Miguel Denis Corrales, *p.* Idem: *d.* Beatas.
Miguel Efija Martinez, *p.* Idem: *d.* Empedrada.
Miguel Fortes Ruiz, *p.* Idem.
Miguel Bustos Coin, *p.* Idem: *d.* Partido Cerro del Moro.
Miguel Barrabino Melgart, *p.* Idem: *d.* Nueva.
Miguel Bertedor Garcia, *p.* Idem: *d.* Pasillo Guimbarda.
Miguel Cholvis, *p.* Idem: *d.* Malagueta.
Miguel Castañeda Navarrete, *p.* Idem: *d.* Coracha.
Miguel Cerdá Sanchez, *p.* Idem.
Miguel Cerdá, *p.* Idem: *d.* Pozos Dulces.
Miguel Fernandez Arias, *p.* Idem.
Miguel Gonzalez Peña, *p.* Idem.
Miguel Gomez Gaztambide, *p.* Idem: *d.* Cister.
Miguel Gutiérrez Padilla, *p.* Idem.
Miguel Garcia Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Partido Verdiales.
Miguel Garcia Jimenez, *p.* Idem: *d.* Guerrero.
Miguel Jimenez Perez, *p.* Idem: *d.* Esp. Carn. y Cisin.
Miguel Lopez Robles, *p.* Idem: *d.* Cerezuela.
Miguel Lazo de la Vega, *p.* Propietario: *d.* Mártires.
Miguel Luque Ruiz, *p.* Idem.
Miguel Luque Villalva, *p.* Idem.
Miguel Leon Carretero, *p.* Idem: *d.* Cobertizo Conde.
Miguel Murillo Garcia, *p.* Idem.
Miguel Martin Lleva, *p.* Idem.
Miguel Molina Ramos, *p.* Idem.
Miguel Moreno Mazon, *p.* Idem: *d.* Andrés Perez.
Miguel Marras Schmit, *p.* Idem.
Miguel Martin Arias, *p.* Idem: *d.* Convalecientes.
Miguel Moll y Cerdá, *p.* Propietario: *d.* Santa María.

- Miguel Martin Gutierrez, *p.* Idem: *d.* Pdo. Sta. Catalina.
 Miguel Martinez Jimenez, *p.* Idem: *d.* Cobertizo Conde.
 Miguel Muñoz Vazquez, *p.* Idem: *d.* Velez (Palo).
 Miguel Nadales Vazo, *p.* Idem.
 Miguel Perez Barzo, *p.* Idem: *d.* San Juan de Dios.
 Miguel Pino Dominguez, *p.* Idem.
 Miguel Pino Jimenez, *p.* Idem.
 Miguel Palomo Garcia, *p.* Idem: *d.* Carmelitas.
 Miguel Rodriguez Cárdenas, *p.* Idem.
 Miguel Ruiz Cuba, *p.* Idem.
 Miguel Romero, *p.* Idem.
 Miguel Reina Brioso, *p.* Idem.
 Miguel Ranea Campos, *p.* Idem.
 Miguel Silva Mellado, *p.* Idem.
 Miguel Santaolalla Calzado, *p.* Idem: *d.* Lagunillas.
 Miguel Sanchez Pastor, *p.* Idem.
 Miguel Such, *p.* Idem: *d.* Desengaño.
 Miguel Tellez Sotomayor, *p.* Idem: *d.* Alameda.
 Miguel Ternero del Pino, *p.* Idem: *d.* Pdo. Jotron, Lom.^a
 Miguel Urdiales Melero, *p.* Idem: *d.* Lagunillas.
 Miguel Villegas Crook, *p.* Idem: *d.* Calderería.
 Miguel Viana Sanchez, *p.* Idem.
 Miguel Gonzalez de Aller, *p.* Idem: *d.* Alamos.
 Miguel de Torres Galvez, *p.* Idem: *d.* Dos Aceras.
 Miguel Lopez Reina, *p.* Empleado: *d.* Granada. *Capacidad.*
 Miguel Sureda Ferrer, *p.* Director Normal: *d.* San Telmo. Idem
 Mariano Aroca Vazquez, *p.* Abogado. Idem.
 Mariano Gonzalez Valls, *p.* Propietario.
 Mariano Ibarra Catena, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
 Mariano Perez Arana, *p.* Idem.
 Mariano Perez, *p.* Idem.
 Mariano Peralta Fernandez, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
 Mariano Rey, *p.* Idem.
 Mariano Vazquez Ruiz, *p.* Idem: *d.* Prailes.
 Mariano Arévalo, *p.* Vendedor curtidos: *d.* Duque Victoria.
 Mariano Chacon, *p.* V. vinos y aceite, *d.* Torrijos.
 Mariano Torres, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Idem.
 Mariano Lopez, *p.* Industrial: *d.* San Lorenzo.
 Mariano Acosta, *p.* Profesor: *d.* Tomás de Cózar.
 Mariano Monge, *p.* Barbero: *d.* Pasillo Guimbarda.
 Mariano Martin, *p.* Canónigo: *d.* Cortina Muelle. *Capacidad.*
 Mariano Castro Vargas, *p.* Empleado: *d.* S. Juan de Dios. Idem

Mariano Leonés Gacet, *p.* Retirados *d.* Alámos.
 Mariano Perez Olmedo, *p.* Catedrático.
 Sr. Marqués de Cropani, *p.* Propietario: *d.* Madre de Dios.
 Marqués de Donadio, *p.* Idem.
 Mateo Castañer Vilchez, *p.* Idem: *d.* Marqués.
 Mateo Castañer Gallardo, *p.* Idem: *d.* Idem.
 Mateo Melguizo, *p.* Sastre: *d.* Especerías.
 Matías Fernandez Muñoz, *p.* Propietario.
 Matías Postigo Jimenez, *p.* Idem.
 Matías Roldan Sanchez, *p.* Idem.
 Matías Ruiz Garcia, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Cristo Epidemia.
 Matías Gallego Rojas, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Tapada.
 Matías Burgos, *p.* Prestamista: *d.* Lagunillas.
 Matías Benito Saenz, *p.* Industrial: *d.* Nueva.
 Modesto Ayala Estevanes, *p.* Propietario.
 Modesto Gomez Membrillera, *p.* Empleado: *d.* Cister. *Capacidad*
 Marcos José Duran Perez, *p.* Propietario: *d.* Mosquera.
 Marcos Perez, *p.* Industrial: *d.* Arroyo del Cuarto.
 Martin Dominguez, *p.* Propietario: *d.* Nueva.
 Martin Alcalá Flores, *p.* Pupilero: *d.* San Juan de Dios.
 Martin Rubio, *p.* Vend. comestibles: *d.* Zapateros.
 Martin Dominguez, *p.* Industrial: *d.* Nueva.
 Mauricio Rices, *p.* V. máquinas: *d.* Granada.
 Marcelino Garcia, *p.* V. quincalla: *d.* Pasage Heredia.
 Meliton Olmo Gonzalez, *p.* Propietario.
 Melchor Herrero, *p.* Fabricante fósforos: *d.* Huerta Capuchino.
 Nicolás Cosso y Cuesta, *p.* Propietario: *d.* Cabello.
 Nicolás Madueño Vaquero, *p.* Industrial: *d.* Pavía.
 Nicolás Parody, *p.* Idem: *d.* Plaza Riego.
 Nicolás Ricardo Zuco, *p.* Propietario.
 Nicolás Vida, *p.* Industrial: *d.* Torrijos.
 Nicolás Pozo, *p.* Propietario: *d.* Muelle Viejo.
 Nicolás Montero, *p.* Industrial: *d.* P. de los Moros.
 Nicolás Mellado, *p.* Fabrte. cacharrería: *d.* Alda. Capuchinos.
 Nicolás Gutierrez, *p.* Procurador: *d.* Viedmas.
 Nicolás Sta. Elena, *p.* Barbero: *d.* Cortina muelle.
 Nicolás Marquez, *p.* Industrial: *d.* Cisneros.
 Nicolás Medina Rodriguez, *p.* Empleado: *d.* Salinas. *Capacidad*
 Narciso Franquelo Martinez, *p.* Propietario: *d.* Cister.
 Narciso Franquelo Buzo, *p.* Idem: *d.* D. Iñigo.
 Narciso Sanz Martin, *p.* Idem: *d.* Granada.
 Nemesio Campos, *p.* Industrial: *d.* Marqués.

Nicasio Calle y Rubio, *p.* Almacenista: *d.* Toril.
Obdulio Castell y Saenz, *p.* Comerciante: *d.* Marqués.
Pablo Guinda Vallejo, *p.* Propietario: *d.* Huerta Obispo.
Pablo Gagel Schenilg, *p.* Idem: *d.* Alameda.
Pablo Mari Ferrer, *p.* Idem: *d.* Plaza Alcazaba.
Pablo Ruiz Blasco, *p.* Idem: *d.* Granados.
Pablo Juan Gagel, *p.* Idem: *d.* Alameda.
Pablo Rey, *p.* Sastre: *d.* Puerta del Mar.
Pablo Prolongo, *p.* Farmacéutico: *d.* Idem.
Pablo Velasco Bombarelo, *p.* Empleado: *d.* Alvarez. *Capacidad.*
Pablo Juarez Martinez, *p.* Idem: *d.* Alfonso XII. *Idem.*
Pascual Cantero Nario, *p.* Propietario: *d.* Torrijos.
Pascual Aragon Garcia, *p.* Idem: *d.* Cármen.
Pascual Crespo Caparrós, *p.* Idem: *d.* Macho.
Pascual Payan, *p.* Industrial: *d.* Compañía.
Pascual Blanco, *p.* Vendedor papel: *d.* Camas.
Pascual Aragonés, *p.* Vendedor comestibles: *d.* Pasillo Atocha.
Pascual Aragon, *p.* Industrial: *d.* Cármen.
Pedro Aubarede y Boullon, *p.* Propietario: *d.* San Agustin.
Pedro Alvarez Moya, *p.* Idem: *d.* Plaza de Riego.
Pedro Bourman Carabantes, *p.* Idem: *d.* Idem.
Pedro Beltran y Rozell, *p.* Idem: *d.* Pescadores.
Pedro Carrera Laborda, *p.* Idem: *d.* Macho.
Pedro Ignacio Cantero, *p.* Idem: *d.* Dos Aceras.
Pedro Diaz Montosa, *p.* Idem: *d.* S. Juan.
Pedro Giron y Pomar, *p.* Idem.
Pedro Fernandez de la Herran, *p.* Idem: *d.* Madre de Dios.
Pedro Florido Florido, *p.* Idem: *d.* P.º 2.º de la Vega.
Pedro Gutierrez Guisado, *p.* Idem.
Pedro Gonzalez Espinosa, *p.* Idem: *d.* Nueva.
Pedro Gomez de la Torre, *p.* Idem: *d.* San Juan.
Pedro Gonzalez Alcántara, *p.* Idem: *d.* San Francisco.
Pedro Garcia Gutierrez, *p.* Idem: *d.* Victoria.
Pedro Gomez Gomez, *p.* Idem: *d.* Cister.
Pedro Lahittete Ricard, *p.* Idem: *d.* Santa Maria.
Pedro Martin Ramirez, *p.* Idem: *d.* Polvorista.
Pedro Mancera Mancera, *p.* Idem.
Pedro Manchado Gomez, *p.* Idem.
Pedro Ruiz Conde, *p.* Idem.
Pedro Robledo, *p.* Idem.
Pedro Ramirez Juan, *p.* Idem: *d.* Agustin Parejo.
Pedro Miguel Rios Garcia, *p.* Idem.

Pedro Rodriguez Fernandez, *p.* Propietario.
Pedro Ruiz Ortega, *p.* Idem: *d.* Muro Catalinas.
Pedro Sanchez Martinez, *p.* Idem
Pedro Angel Saenz, *p.* Idem: *d.* Nueva.
Pedro Santestillano, *p.* Idem.
Pedro Tuduchi Boceti, *p.* Idem.
Pedro Villalva Galan, *p.* Idem: *d.* Palo (Málaga).
Pedro Carrillo de Albornoz, *p.* Idem.
Pedro Calvo Manescau, *p.* Idem: *d.* Andrés Perez.
Pedro Antonio de Orueta, *p.* Idem: *d.* Muelle.
Pedro Manzanarés, *p.* Vendedor tejidos: *d.* Especerías.
Pedro Vargas Hornillo, *p.* Vend. aceite y vinagre: *d.* Molinillo.
Pedro Vergara, *p.* Hornero de pan: *d.* Mármoles.
Pedro Castillo Garcia, *p.* Vend. de leche: *d.* Puerta del Mar.
Pedro Osso, *p.* Empleado ferro-carril.
Pedro Fernandez, *p.* Comerciante capitalista: *d.* A. Hermosa.
Pedro Gutierrez, *p.* Fabrica de cal y yeso: *d.* Higuera.
Pedro Alvarado, *p.* Farmacéutico: *d.* Victoria.
Pedro Soto Cruz, *p.* Escribano: *d.* Convalecientes.
Pedro Villalobos, *p.* Alpargatero: *d.* Mármoles.
Pedro Cestino, *p.* Carpintero: *d.* Pescadería.
Pedro Mesa Gonzalez, *p.* Barbero: *d.* Mármoles.
Pedro Canto, *p.* Idem: *d.* Idem.
Pedro Fernandez, *p.* Pupilero: *d.* Casas Quemadas.
Pedro Collado, *p.* Sastre: *d.* Almacenes.
Pedro Sanchez, *p.* Coadjutor: *d.* Pasage de Campos. *Capacidad.*
Pedro Vargas Montiel, *p.* Idem: *d.* Mártires (Iglesia). *Idem.*
Pedro Moreno, *p.* Capellan Cementerio: *d.* Montaña. *Idem.*
Pedro Mesa Flores, *p.* Cesante: *d.* Pozo del Rey. *Idem.*
Pedro Ignacio Cantero, *p.* Catedrático: *d.* Dos Aceras. *Idem.*
Pedro Sanchez, *p.* M. de la Normal: *d.* S. Telmo. *Idem.*
Pedro Pelegrin Rivelles, *p.* Propietario: *d.* S. Bernardo Viejo.
Pio Fernandez Alcalde, *p.* Empleado: *d.* Beatas. *Capacidad.*
Plácido Ortiz, *p.* Vendedor aceite y vinagre: *d.* Jara.
Prudencio Saenz, *p.* Empleado: *d.* Alcazabilla. *Capacidad.*
Rafael Alonso y Aguirre, *p.* Propietario: *d.* Alamos.
Rafael Alonso y Añon, *p.* Idem: *d.* Parras.
Rafael Alcalá y Morales, *p.* Idem: *d.* Calderería.
Rafael Blanco Gutierrez, *p.* Idem; *d.* Pasillo Guimbarda.
Rafael Bermudez Clemente, *p.* Idem: *d.* Huerto del Conde.
Rafael Canela Vega, *p.* Idem: *d.* Carrera de Capuchinos.
Rafael Criado Oliveros, *p.* Idem: *d.* Cerrojo.

- Rafael Caparrós Díaz, *p.* Propietario: *d.* Vara.
Rafael Canales Billeri, *p.* Idem: *d.* Compañía.
Rafael Delgado Ahumada, *p.* Idem.
Rafael Dominguez Avila, *p.* Idem.
Rafael Diaz Benitez, *p.* Idem: *d.* Tomás de Cózar.
Rafael Fernandez, *p.* Idem: *d.* Espartero.
Rafael Gómez Gutierrez, *p.* Idem: *d.* Alfonso XII.
Rafael Gutierrez Leon, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
Rafael Gomez Palomo, *p.* Idem: *d.* Convalecientes.
Rafael Carnica Camaleño, *p.* Idem: *d.* Montaño.
Rafael Maria Gomez Sancho, *p.* Idem: *d.* Alameda.
Rafael Gorria Azaldegai, *p.* Idem: *d.* Cortina del Muelle.
Rafael Garcia del Cid, *p.* Idem: *d.* Part.º 1.ª la Vega.
Rafael Genovez y Cestino *p.* Idem: *p.* Alcazaba.
Rafael Jimenez Perez, *p.* Propietario: *d.* Llano Mariscal.
Rafael Luna Hidalgo, *p.* Idem: *d.* Calvo.
Rafael Mesa, *p.* Idem.
Rafael Martin Cano, *p.* Idem.
Rafael Morales Ayala, *p.* Idem: *d.* Comedias.
Rafael Mora y Torres, *p.* Idem.
Rafael Moya Chica. *p.* Idem: *d.* Partido Verdiales.
Rafael Parrao Perez, *p.* Idem:
Rafael Palomares Delmo, *p.* Idem: *d.* Malaver.
Rafael Prolongo Garcia, *p.* Propietario.
Rafael del Pino y Briales, *p.* Idem: *d.* Compañía.
Rafael Ruiz Hermoso, *p.* Idem.
Rafael Sanchez Lara, *p.* Idem.
Rafael Seron y Torres, *p.* Idem.
Rafael Serrano Romero. *p.* Idem.
Rafael Sturla y Garcia, *p.* Propietario: *d.* Ollerias.
Rafael Wittemberg Solano, *p.* Idem: *d.* Cerrojo.
Rafael Beguerá. *p.* V. de tejidos Especerias.
Rafael Alvarez, *p.* Tratante de carnes: *d.* Cármen.
Rafael Cortés, *p.* Idem: *d.* Pllo. Sta. Isabel.
Rafael Cabrera, *p.* Idem: *d.* Id. de Puerta Nneva.
Rafael Macias, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Puerta del Mar.
Rafael Cortés, *p.* Id. vinos y aguardientes: *d.* Riego.
Rafael Gomez Olaya, *p.* Idem: *d.* Pavia.
Rafael Flores, *p.* Idem: *d.* Mármoles.
Rafael Jimenez Robles, *p.* Idem: *d.* Almona.
Rafael Torres, *p.* Idem: *d.* Alcazabilla.
Rafael Tirado, *p.* Idem: *d.* Montaño,

- Rafael Alvarez, *p.* Figónero: *d.* Mármoles.
 Rafael Hidalgo, *p.* Idem: *d.* Cristo Epidemia.
 Rafael Garcia, *p.* Pupilero caballerías: *d.* S. Juan de Dios.
 Rafael Bermudez Granados, *p.* Hornero bizcochos: *d.* Reding.
 Rafael Garcia, *p.* Idem: *d.* Cañuelo.
 Rafael Márquez, *p.* Id. pan: *d.* Dos Aceras.
 Rafael Mara, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* (Bulto) Corralón.
 Rafael Ruíz Ruiz, *p.* Idem: *d.* Frailes.
 Rafael Gonzalez, *p.* V. paja y cebada: *d.* Puerta Nueva.
 Rafael Fernandez, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Lascano.
 Rafael Saqui Ruíz, *p.* Empleado puerto: *d.* Santa Ana.
 Rafael Ortiz Quiñones, *p.* Admor. de fincas: *d.* S. Juan Reyes.
 Rafael Delgado, *p.* Agente de Aduanas: *d.* Calvo.
 Rafael Nadas, *p.* Industrial (Cs. faes.): *d.* Trinidad.
 Rafael Garcia, *p.* Escribano. *d.* Torrijos.
 Rafael Montealegre, *p.* Procurador. *d.* Gigantes.
 Rafael Garcia, *p.* Confitero: *d.* Beatas.
 Rafael Garcia Sanchez, *p.* Impresor: *d.* Duende.
 Rafael Gomez, *p.* Alpargatero: *d.* Puente Tetuan.
 Rafael Garcia, *p.* Idem: *d.* Cuarteles.
 Rafael Garcia Puerta, *p.* Cofrero: *d.* Torrijos.
 Rafael Sturla, *p.* Moledor chocolate: *d.* Idem.
 Rafael Pino Sierra, *p.* Barbero: *d.* Trinidad.
 Rafael Chacoris, *p.* Zapatero: *d.* Calderería.
 Rafael Moreno, *p.* Carpintero: *d.* Torrijos.
 Rafael Mena, *p.* Encuadernador: *d.* Mártires.
 Rafael Palomo, *p.* Cerrajero: *d.* Victoria.
 Rafael Gonzalez Ripoll, *p.* Empleado: *d.* P. Mitjana. *Capacidad.*
 Rafael Serrano Lopez, *p.* Idem: *d.* San Agustín. Idem.
 Rafael Ramirez Ferro, *p.* Idem: *d.* Huerto Conde. Idem.
 Rafael Sturla Garcia, *p.* Idem: *d.* Ollerías. Idem.
 Rafael Garnica Camaleño, *p.* Retirado: *d.* Montaña. Idem.
 Rafael Escobar Zaragoza, *p.* Médico: *d.* Mártires. Idem.
 Rafael Jimenez Baena, *p.* Catedrático: *d.* Comedias. Idem.
 Rafael Herrera Herrero, *p.* Profesor: *d.* Alfonso XII. Idem.
 Rafael Ruíz Fernandez, *p.* Empleado: *d.* S. Juan de Dios. Idem.
 Ramon Baños Carrion, *p.* Propietario: *d.* Cabeza.
 Ramon Casado Amezcua, *p.* Idem: *d.* P. 1.º de la Vega.
 Ramon Jimenez Cuenca, *p.* Idem: *d.* Cerrojo.
 Ramon Jimenez Bustillo, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
 Ramon Luna Dávila, *p.* Idem: *d.* Altozano.
 Ramon Martinez Macias, *p.* Idem.

- Ramon Martinez Hurtado, *p.* Propietario: *d.* Alameda.
- Ramon Martos Godoy, *p.* Idem: *d.* P. Victoria.
- Ramon Antonio Ors, *p.* Idem.
- Ramon Perez Vargas, *p.* Idem: *d.* Alamos.
- Ramon Perez Navarro, *p.* Idem: *d.* Torrijos.
- Ramon Párraga Leiva, *p.* Idem: *d.* Duque de la Victoria.
- Ramon Romero Garcia, *p.* Idem.
- Ramon Villeri, *p.* Idem.
- Ramon Almoguera Escribano, *p.* Cafetero: *d.* Pescadores.
- Ramon Lopez Clavero, *p.* V. ropa hecha: *d.* Martinez.
- Ramon Villodres Ruiz, *p.* Litógrafo: *d.* P. Larios.
- Ramon Cano, *p.* Hornero bizcochos: *d.* Gloria.
- Ramon Martinez Cruz, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Biedmas.
- Ramon Diaz Quintana, *p.* V. carbon: *d.* Lagunillas.
- Ramon Moreno Requena, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Carmen.
- Ramon Franquelo Romero, *p.* Empl. ferro-carril: *d.* Torrijos.
- Ramon Narvaez, *p.* Aaministrador fincas: *d.* P. Riego.
- Ramon Ivañez Ivañez, *p.* Abogado: *d.* Compañia.
- Ramon Conde Rodriguez, *p.* Procurador: *d.* Alamos.
- Ramon Carbonell, *p.* Barbero: *d.* Granada.
- Ramon Seller y Abad, *p.* Cafetero: *d.* Postas.
- Ramon Linares Trigueros, *p.* Propietario: *d.* San Agustin.
- Ramon Hidalgo Sanchez, *p.* Empleado: *d.* Victoria: *Capacidad.*
- Ramon Siles Carpio, *p.* Idem: *d.* Caldereria. Idem.
- Ramon Gómez de Ayala, *p.* Idem: *d.* Plaza de Riego. Idem.
- Ramon Espejo Solano, *p.* Idem: *d.* Torrijos. Idem.
- Ramon Ahumada Centurion, *p.* Cesante: *d.* P. Riego. Idem.
- Ramon Urbano Luna, *p.* Idem: *d.* Ginetes. Idem.
- Ramon Perez de Torres, *p.* Médico: *d.* Atarazanas. Idem.
- Ramon Maroto, *p.* Catedrático: *d.* Mariblanca. Idem.
- Remigio Sanchez, *p.* V. vinos y aguards: *d.* Casas Quemadas.
- Remigio Gomez, *p.* Figonero: *d.* San Bernardo.
- Ricardo Bresca y Navarro, *p.* Propietario: *d.* P. Campos.
- Ricardo Heredia Livermore, *p.* Idem: *d.* Alameda.
- Ricardo Larios Larios, *p.* Idem: *d.* Idem.
- Ricardo Martinez y Diaz, *p.* Idem.
- Ricardo Enor, *p.* V. de camas: *d.* Molina-Lario.
- Ricardo Razo Mendoza, *p.* Empleado: *d.* Arriola. *Capacidad.*
- Ricardo Faris Vierge, *p.* Idem: *d.* Martinez. Idem.
- Roman Torres y Sanz, *p.* Propietario: *d.* Granados.
- Romualdo Martinez Viñale, *p.* Idem.
- Romualdo Hurdizan Agudo, *p.* Notario: *d.* Mosquera.

Rodriguez Peña, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Jara.
 Rosendo Valle, *p.* Industrial: *d.* P. Sto. Domingo.
 Ruiz Perez Arias, *p.* Tiro.
 Salvador Aguilar Rando, *p.* Propietario: *d.* Cauce.
 Salvador Almellones, *p.* Idem: *d.* Lagunillas.
 Salvador Bonier, *p.* Idem.
 Salvador Valderrama Lopez, *p.* Idem.
 Salvador de la Fuente Spiteri, *p.* Idem: *d.* Atocha.
 Salvador Ferrer Gil, *p.* Idem: *d.* Ginetes.
 Salvador Galacho Lopez, *p.* Idem.
 Salvador Galvez del Postigo, *p.* Idem: *d.* Vuelta Grande.
 Salvador Lopez Lopez, *p.* Idem: *d.* Málaga (Palo.)
 Salvador Lopez Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Muro Catalinas.
 Salvador Pradal y Leal, *p.* Idem.
 Salvador Reyes Gil, *p.* Idem.
 Salvador Reyes Falcon, *p.* Idem: *d.* Cinteria.
 Salvador Rios Lopez, *p.* Idem.
 Salvador de Rivas Lomeña, *p.* Idem.
 Salvador Senarega Luchardi, *p.* Idem: *d.* Alcázabilla.
 Salvador Santana Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Partido Roalabota.
 Salvador Solier Pacheco, *p.* Idem.
 Salvador Taboadela Ferrer, *p.* Idem: *d.* Gigantes.
 Salvador Viana Cárdenas, *p.* Idem.
 Salvador Vega Palomos, *p.* Idem: *d.* Partido Sto. Pita.
 Salvador Pelaez Valle, *p.* V. aceite, vinagre: *d.* Sto. Domingo.
 Salvador Cueto, *p.* V. vinos y aguardienter: *d.* P. Alhóndiga.
 Salvador Diaz Martín, *p.* Figonero: *d.* Refino.
 Salvador Villanueva Gil, *p.* V. de Tocino: *d.* Torrijos.
 Salvador Viso, *p.* Dependiente comercio: *d.* Peligro.
 Salvador Merino Merino, *p.* Prestamista: *d.* Victoria.
 Salvador Alva, *p.* Fte. cacharrería: *d.* C. Antequera.
 Salvador Rodriguez, *p.* Maestro de obras: *d.* Compás Victoria.
 Salvador Claros, *p.* Escribano: *d.* Plaza del Teatro.
 Salvador Mora Estrada, *p.* Impresor: *d.* Toril.
 Salvador Ruiz, *p.* Marmolista: *d.* Alamos.
 Salvador Fernandez Lopez, *p.* Albardonero: *d.* Camas.
 Salvador Vivas, *p.* Constructor sillas: *d.* San José.
 Salvador Herrero Puente, *p.* Cerrajero: *d.* Postigo Arance.
 Salvador Lopez Marin, *p.* Coadjutor, *d.* Guerrero. *Capacidad.*
 Salvador Beltran Rengel, *p.* Empleado: *d.* Beatas. *Idem.*
 Salvador Fuentes, *p.* Cesante: *d.* Panaderos. *Idem.*
 Salvador Ruiz Blasco, *p.* Médico: *d.* Marqués. *Idem.*

Salvador Vergara Diaz, *p.* Profesor: *d.* Refino. *Capacidad.*
 Santiago Alonso García, *p.* Propietario: *d.* Alamos.
 Santiago Acchineli Fernandez, *p.* Idem.
 Santiago Llovet Guerrero, *p.* Idem: *d.* Granada.
 Santiago Molina y Turnes, *p.* Idem: *d.* Esp., Camas y Cisneros
 Santiago Sanchez Lamadrid, *p.* Idem: *d.* Madre de Dios.
 Santiago Carlos Morfino, *p.* V. vinos y aguard. *d.* P.ª Alvarez.
 Santiago Camacho, *p.* Tablajero: *d.* Torrijos.
 Santiago Carlos Morfino, *p.* Catedrático: *d.* Plaza Alvarez.
 Salustiano Aguno Cantera, *p.* Profesor: *d.* Dos Aceras.
 Salvador Rajos Rojos, *p.* V. Ropa hecha: *d.* Nueva.
 Saturnino Loubere Samonillan, *p.* V. Alfombras: *d.* Idem.
 Sebastian Hazañas Ganzalez, *p.* Propietario: *d.* Capuchinos,
 Sebastian Leon Gonzalez, *p.* Idem: *d.* Especerías.
 Sebastian Portillo Falcon, *p.* Idem.
 Sebastian Souviron Peña, *p.* Idem.
 Sebastian Trujillo Doblas, *p.* Idem.
 Sebastian Leon Garcia *p.* Vdor. vinos: *d.* Cisneros.
 Sebastian Martinez Fernex, *p.* Figonero: *d.* Riego
 Sebastian Vargas, *d.* Vdor. paja y cebada: *d.* Capuchinos.
 Sebastian Pujol, *p.* Tablajero: *d.* Lagunillas.
 Sebastian Ladron de Guevara, *p.* Vdor. Frutas: *d.* Especerías.
 Sebastian Fernandez, *p.* Arrendador arbt.º: *d.* Afligidos.
 Sebastian Portillo Velasco, *p.* Prestamista: *d.* Zamorano.
 Sebastian Soyiron y torres, *p.* Abogado: *d.* Postas.
 Sebastian Valecillo, *p.* Barbero: *d.* Salitre.
 Sebastian Segura Muñoz, *p.* Idem: *d.* Carmen.
 Sebastian Baena Fuentes, *d.* Muelle.
 Serafin Guillermo, *p.* Propietario.
 Serafin Parodi, *p.* Idem,
 Serafin Martin Gomez, *p.* Industrial: *d.* Camas.
 Serafin Martinez, *p.* P. dibujo: *d.* Cobertizo Conde. *Capacidad.*
 Segismundo del Moral, *p.* Juez de I.ª istan.ª: *d.* M.ª Lario. *Idem.*
 Servando Vergara Viola, *p.* Retirado: *d.* Clemens. *Idem.*
 Silvestre Gallardo Fernando, *p.* V. comestibles: *d.* Pllo. Atocha
 Silvestre Olivares, *p.* V. vinos y aguard. *d.* Acera Marina.
 Simon Terol, *p.* Vendedor Tejidos: *d.* San Juan.
 Telesforo Armentica, Fte. jabon: *d.* Huerto Claveles.
 Tomás Brioso Navas, *p.* Propietario: *d.* Tomás de Cozar.
 Tomás Brian Livermore, *p.* Idem: *d.* Alameda.
 Tomás de la Cámara Livermore, *p.* Idem: *d.* P. Sto Domingo.
 Tomás Calderon Livermore, *p.* Idem: *d.* Alameda.

- Tomás Fuentes Roman, *p.* Propietario.
 Tomás Heredia Livermore, *p.* Idem: *d.* Alameda.
 Tomás Heredia Coronado, *p.* Idem: *d.* Almona.
 Tomás Manuel de Retes, *p.* Idem.
 Tomás Rodríguez Pérez, *p.* Idem.
 Tomás Rivas y Campos, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Parras.
 Tomás Boréll, *p.* V. paja y cebada: *d.* Reding.
 Tomás Trigueros, *p.* Fte. hierros: *d.* Plaza de Toros Vieja.
 Venancio López Leonardo, *p.* Empleado: *d.* Salinas. *Capacidad*
 Ventura Ordoñez Diaz, *p.* Propietario.
 Vicente Cañete Fernández, *p.* Idem: *d.* P.º Gállica y S. Anton.
 Vicente Sevillano Proloño, *p.* V. comestibles: *d.* Lagunillas.
 Vicente Berenguer, *p.* Vendedor loza: *d.* Compañía.
 Vicente Sanchez, *p.* Hojalatero: *d.* Pozos Dulces.
 Vicente Sanz, *p.* V. vinos y aguardientes: *d.* Alameda.
 Vicente Cordon Camacho, *p.* Idem: *d.* Guimbarda.
 Vicente Sanchez Lorinchan, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Idem.
 Vicente Pesado, *p.* Alquilador muebles: *d.* Madre de Dios.
 Vicente Salas Gutiérrez, *p.* Agrimensor: *d.* Victoria.
 Vicente Baquera, *p.* Carros faeneros: *d.* Muelle.
 Vicente Andujar Gambero, *p.* Catedrático. *Capacidad*.
 Vicente Miret Pascual, *p.* Profesor: *d.* Gigantes. *Idem*.
 Victoriano Dorado, *p.* V. aceite y vinagre: *d.* Pasaje Alvarez.
 Victoriano Sancho, *p.* Retirado: *d.* Cristo Epidemia. *Capacidad*.
 Victorino Ros y Pont, *p.* Empleado: *d.* Casa Aduana. *Idem*.
 Wenceslao Diaz, *p.* Propietario: *d.* Martinez.
 Wenceslao Enriquez Garcia, *p.* Idem: *d.* S. Juan de Dios.
 Zoilo Zenon Zalabardo, *p.* Fabricante carbon: *d.* Torrijos.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE LA

CIUDAD DE MÁLAGA.

Lista de los señores Concejales en el Bienio de 1877 á 1879.

- D. José de Alarcon Lujan, Alcalde Presidente, labrador y propietario, Santa Lucia. 7.
- D. Manuel Souviron y Torres, primer Teniente de alcalde, comerciante, Alamos, 22.
- D. Federico Disdier Escobedo, segundo idem, idem, Alameda, 44. (No ha tomado posesion).
- D. Ramon Portal y Porta, tercero idem, idem, Martinez, 3.
- D. Vicente de la Vega Moyano, cuarto idem, Propietario, Nosquera. 13.
- D. José Serrano Leon, quinto idem, idem, Barroso, 3.
- D. Cristóbal Alarcon Manescan, sexto idem, Abogado, Arriola, 6.
- D. Pedro Calvo Manescan, sétimo idem, propietario, Andres Perez, 13.
- D. Antonio Flaquer Garcia, octavo idem, corredor y propietario, Molinillo del Aceite, 10.
- D. Antonio Martin Rodriguez, noveno idem, Propietario, Palo. (Barriada del)
- D. Emilio Herrera Ferri, décimo idem, comerciante, Dos Ace-
ras, 22.
- D. Luis Martino Diaz Martin, Síndico, Abogado, Compañía, 36.
- D. Eduardo Garcia Martinez, Regidor, propietario, Torrijos, 51

- D. Antonio Gonzalez Aller, Regidor, Abogado y propietario, Alamos, 25. (No ha tomado posesion).
- D. Miguel Moreno Castañeda, idem, comerciante, Andrés Perez, 2.
- D. Juan Molins Ysern, idem, propietario, Granada, 47. (No ha tomado posesion).
- D. José Maria de Torres Perez, idem, corredor, Alameda Hermosa.
- Feliciano Garcia de Torres, idem, Almacenista, Muro de Puerta Nueva.
- Francisco Eloy Garcia, idem, Escribano, Alamos, 31. (Este señor no ha tomado posesion por incompatibilidad con su profesion de Escribano).
- D. Rafael Caparrós Diaz, Regidor, propietario, Tapada.
- D. José Sanchez Huelin, idem, Abogado, San Francisco.
- D. Fernando Amat Oliver, idem, Comerciante, San Juan de Dios, 20.
- D. Francisco Lopez Fertrell, idem, propietario, Plaza de Riego.
- D. José Joaquin de Bejar, idem, Abogado y propietario, Cobertizo del Conde, 19.
- D. Augusto Martin Carrion, idem, idem, Torrijos, 38. (No ha tomado posesion).
- D. Pantaleon Jimenez Martinez, idem, comerciante, Nueva, 45.
- D. Pedro Manzanares Llorente, idem, idem, Especerías.
- D. José Maria Jimenez Gonzalez, Idem, idem, Cobertizo Conde.
- D. José Ramos Romero, idem, Procurador, Pasage de Campos, 13.
- D. Rafael Martos Godoy, idem, propietario, Plaza de la Victoria, 5.
- D. Manuel Aroca Perez, idem, comerciante, Postigo de los Abades.
- D. Carlos Krauel Alarcon, idem, Abogado, Granada, 96.
- D. Aurelio Avela de la Torre, idem, Médico, Nosquera, 15.
- D. Tomás Heredia Grund, idem, comerciante, Alameda, 29. (No ha tomado posesion).
- D. Eugenio Souviron Azofra, idem, idem, Duque de la Victoria, 9.
- D. Rafael Witemberg Solano, idem, propietario, Cerrojo. (Este señor no ha tomado posesion de su cargo por incompatibilidad con su profesion de Escribano).
- D. José Jauregui Reyes, Regidor, propietario, Comedias, 10.
- D. Antonio Serrano Leon, idem, idem, Postigo de los Abades.

- D. Eduardo Lopez Uralde, Regidor, Procurador. Alvarez, 9.
D. Narciso Franquelo Buzo, idem, propietario, D. Iñigo, 19.
D. Juan Nepomuceno Blasco Barroso, idem, Abogado y propietario, Salinas, 3.
D. Diego Pulido de Torres, idem, propietario, Torrijos 83.

**Secretario en propiedad de la Corporacion
Municipal.**

D. José Maria Lopez y Garcia, San Agustin.

Capellan de la Ciudad.

D. José Pelaez Berman, San Telmo.

**COMISIONES ELEGIDAS
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Quintas.

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| D. Federico Disdier Escobedo. | D. Feliciano G. de la Torre. |
| D. Cristóbal Alarcon Manes-
cau. | D. Carlos Kraüel Alarcon. |
| D. José Maria de Torres Perez. | D. Aurelio Abela de la Torre. |
| | D. Eugenio Souviron Azofra. |

Cárcel.

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| D. Cristóbal Alarcon Manes-
cau. | D. Pedro Manzanares Llo-
rente. |
| D. Feliciano Garcia de Torres. | D. Rafael Martós Godoy. |
| D. José Sanchez Huélin. | D. Narciso Franquelo Buzo. |
| D. Pantaleón Jiménez. | |

Cementerios.

- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| D. Pedro Calvo Manescau. | D. Rafael Martos Godoy. |
| D. Francisco Lopez Fertrell. | D. Manuel Aroca. |
| D. Augusto Martin Carrion. | D. Eugenio Souviron Azofra. |
| D. José Ramos Romero. | D. Eduardo Lopez de Uralde. |

Guardias municipal, rural y serenos.

- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| D. José de Alarcon Lujan. | D. José Ramos Romero. |
| D. Manuel Souviron Torres. | D. Manuel Aroca Perez. |
| D. Vicente de la Vega Moyano | D. Carlos Kraüel Alarcon. |
| D. Miguel Moreno Castañeda. | D. Antonio Serrano Leon. |

Bomberos.

COMISIONES ELECIDAS

- | | |
|-------------------------------|----------------------------|
| D. Pedro Calvo Manescau. | D. José Jáuregui Reyes. |
| D. Augnsto Martin Carrion. | D. Antonio Serrano Leon. |
| D. Aurelio Abela de la Torre. | D. Narciso Franquelo Buzo. |
| D. Eugenio Souviron Azofra. | |

Plaza de Toros.

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| D. Vicente de la Vega Moyano | D. José Ramos Romero. |
| D. Antonio Flaquer. | D. Manuel Aroca. |
| D. Emilio Herrera Ferri. | D. Eugenio Souviron Azofra. |
| D. Feliciano Garcia de Torres. | D. José Jáuregui Reyes. |
| D. Rafael Caparrós Diaz. | |

Aguas de Torremelinos.

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| D. José de Alarcon Lujan. | D. Francisco Eloy Garcia. |
| D. Vicente de la Vega Moyano | D. Rafael Caparrós Diaz. |
| D. José Serrano Leon. | D. Carlos Kraüel Alarcon. |
| D. Luis Martino. | D. Juan N. Blasco Barroso. |

Beneficencia, y Sanidad.

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| D. Manuel Souviron Torres. | D. José Joaquín de Béjar. |
| D. Cristóbal Alarcon Manescan. | D. Rafael Martos Godoy. |
| D. Emilio Herrera Ferri. | D. Aurelio Abela de la Torre. |
| D. Miguel Moreno Castañeda. | D. Tomás Heredia Grund. |
| D. Rafael Caparrós Díaz. | D. Rafael Wittemberg Solano. |

Paseos y Alamedas.

- | | |
|--|-----------------------------|
| D. José de Alarcón Luján. | D. Eduardo García Asencio. |
| D. Pedro Calvo Manescan. | D. Pedro Manzanares. |
| D. Antonio Flaquer. | D. José Ramos Romero. |
| Eduardo García Martínez. | D. Rafael Martos Godoy. |
| D. Miguel Moreno Castañeda. | D. Manuel Aroca. |
| D. José M. ^a de Torres Pérez. | D. Eugenio Souviron Azofra. |
| D. Augusto Martín Carrion. | |

Puestos públicos.

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| D. Antonio Martín Rodríguez. | D. José Ramos Romero. |
| D. Antonio González de Aller. | D. Carlos Kraüel Alarcon. |
| D. Fernando Amat Oliver. | D. Eduardo López de Uralde. |
| D. Pedro Manzanares. | D. Diego Pulido de Torres. |
| D. José M. ^a Jimenez. | |

Alcaide de la Casa Capitular.

- D. Eduardo López de Uralde.

Junta local de Instrucción pública.

- D. Juan N. Blascony Barroso.

- D. José Sánchez Huelin.

Mata dero.

D. Vicente de la Vega Moyano	D. José Ramos Romero.
D. Antonio Flaquer.	D. Manuel Aroca.
D. Antonio Martín Rodríguez.	D. Antonio Serrano,
D. Augusto Martín Carrion.	D. Narciso Franquelo Buzo.
D. Pantaleón Jiménez.	

Inspectores de oficinas.

D. José de Alarcon Lujan.	D. Francisco Eloy Garcia.
D. José Serrano Leon.	D. Tomás Heredia Grund.
D. Luis Martino.	

Mercado.

D. Emilio Herrera Ferri.	D. Pedro Manzanarez.
D. Eduardo Garcia Martinez.	D. José Ramos Romero.
D. Francisco Eloy Garcia.	D. Rafael Wittemberg.
D. Francisco Lopez Fertrell.	

Hacienda y Presupuestos.

D. José de Alarcon Lujan.	D. Eduardo Garcia Martinez.
D. Manuel Souviron Torres.	D. Feliciano Garcia de Torres.
D. Federico Disdier Escobedo.	D. Fernando Amat Oliver.
D. Ramon Portal y Porta.	D. Pedro Manzanares.
D. Pedro Calvo Manescau.	D. Juan N. Blasco Barroso.

Consumos.

D. José de Alarcon Lujan.	D. José Sanchez Huélin.
D. Ramon Portal y Porta.	D. Fernando Amat Oliver.
D. Vicente de la Vega Moyano	D. Carlos Kraüel Alarcon.
D. Antonio Martín Rodríguez.	D. Diego Pulido de Torres.
D. Antonio Gonzalez de Aller.	

Obras públicas.

D. José de Alarcon Lujan.	D. José Joaquin de Béjar.
D. Federico Disdier Escobedo.	D. Pedro Manzanares Llorente.
D. Antonio Flaquer.	D. José Ramos Romero.
D. Eduardo Garcia Martinez.	D. Manuel Aroca.
D. José Sanchez Huelin.	D. Carlos Kraüel Alarcon.
D. Fernando Amat Oliver.	D. Narciso Franquelo Buzo.

Evaluacion y Repartimiento.

D. Manuel Souviron Torres.	D. Pedro Calvo Manescan.
D. José Serrano Leon.	D. Juan N. Blasco Barroso.

Ornato.

D. Cristóbal Alarcon Manescan.	D. José Ramos Romero.
D. Eduardo Garcia Martinez.	D. Manuel Aroca.
D. Rafael Caparrós Diaz.	D. Narciso Franquelo Buzo.
D. Francisco Lopez Fertrell.	D. José Maria de Torres.
D. José María Jimenez.	

Fuentes y Cañerías.

D. José Serrano Leon.	D. Rafael Martos Godoy.
D. Antonio Flaquer.	D. Manuel Aroca.
D. Emilio Herrera Ferri.	D. Rafael Wittemberg Solano.
D. Francisco Eloy Garcia.	D. Antonio Serrano.
D. Pantaleon Jimenez.	

Policia Urbana.

D. José de Alarcon Lujan.	D. Miguel Moreno Castañeda.
D. Manuel Souviron Torres.	D. Rafael Caparrós Diaz.
D. Cristóbal Alarcon Manescan.	D. Fernando Amat Oliver.
D. Antonio Flaquer.	D. Manuel Aroca.

Inspector de carruajes.

D. Antonio Martin Rodriguez.

Puerto.

D. Federico Disdier Escobedo. D. Diego Pulido de Torrès.

Elecciones.

D. José de Alarcon Lujan.

D. Augusto Martin Carrion.

D. Cristóbal Alarcon Manescan

D. Juan N. Blasco y Barroso.

D. Antonio Martin Rodriguez.

Jurídica.

D. José Joaquin de Béjar.

D. José Sanchez Huelin.

D. Luis Martino.

D. Augusto Martin Carrion.

D. Juan N. Blasco Barroso.

D. Francisco Eloy Garcia.

D. Antonio Gonzalez Aller.

D. Carlos Kraüel Alarcon.

D. Cristóbal Alarcon Manescan

Sindicato.

D. Manuel Souviron Torres.

D. Juan N. Blasco Barroso.

D. Eduardo Garcia Martinez.

Ensanche.

D. José de Alarcon Lujan.

D. José Sanchez Huelin.

D. Ramon Portal y Porta.

D. Carlos Kraüel Alarcon.

D. Antonio Flaquer.

D. Eugenio Souviron Azofra.

D. Rafael Caparrós Diaz.

Música.

D. Ramon Portal y Porta.

D. Augusto Martin Carrion.

D. Miguel Moreno Castañeda.

D. José Maria Jimenez.

D. Francisco Lopez Fertrell.

Directiva de Festejos.

D. José de Alarcon Lujan.	D. Rafael Caparrós Díaz.
D. Manuel Souviron Torres.	D. Pedro Manzanarés.
D. Federico Disdier Escobedo.	D. José Ramos Romero.
D. Pedro Calvo Manescau.	D. Manuel Aroca Perez.
D. Antonio Flaquer.	D. Eugenio Souviron Azofra.
D. Eduardo Garcia Martinez.	D. Juan N. Blasco Barroso.

Vocal nato de todas las comisiones.

SÍNDICO.—D. Luis Martino Diaz Martin.

Junta de Asociados.

D. Antonio Bara Cabello.	D. Juan León.
D. Antonio Andarias.	D. José Segalerva.
D. Antonio Díaz Garcia.	D. José Culebra.
D. Antonio Tiragalo.	D. Joaquin Rosa.
D. Antonio Agreda.	D. José Benito Saenz.
D. Andrés Postigo.	D. Juan Amoretti.
D. Antonio Lallave.	D. Juan Oyarzabal.
D. Avelino España.	D. Jaime Beltrán.
D. Enrique Berrobianco.	D. José Avila.
D. Eduardo Loring.	D. José Fernandez.
D. Enrique Jimenez.	D. Joaquin Herrera.
D. Cristóbal Juarez.	D. José Pozo.
D. Carlos Alius.	D. José Galvez.
D. Francisco Javier Alamos.	D. José Lachambre.
D. Francisco Tudela.	D. Tomás Tiragalo.
D. Felix de las Heras.	D. Tomás Arssu.
D. Gabriel Arrabal.	D. Nicolás Cosso.
D. Gregorio Soria.	D. Miguel Morales.
D. Gaspar Diaz Zafra.	D. Manuel Rivera.
D. Lorenzo Cendra.	D. Rafael Dominguez.
D. Pedro Gomez de la Torre.	D. Vicente Martinez.
D. Juan Ortega.	D. Rafael Sturla.

Personal de Secretaría.

SECRETARIO EN PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.—D. José María López y García, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, condecorado con la cruz de 2.^a clase de la orden civil de Beneficencia y Jefe honorario de administración civil.—Dirección superior de las oficinas Municipales.

Contaduría.

CONTADOR.—D. Diego Suarez Pizarro.
OFICIAL...—D. Luis Traverso Almendro.

Tesorería.

TESORERO.—D. Luis Segalerva Sierra.

Negociado 1.º

OFICIAL 1.º JEFE.—D. Pablo Velasco Bombareli, condecorado con la cruz blanca de primera clase del Mérito militar y Jefe honorario de administración civil.—Quintas. Elecciones. Padrones. Registro de penados. Cédulas personales. Personal de Ayuntamiento de Secretaría de Alcaldes de Barrio y de Junta de asociados. Administración de los impuestos sobre carruages de todas clases. Expedientes de subastas. Estadística é Indeterminados.

OFICIAL.—D. Luis Rodriguez Revelo.

Negociado 2.º

OFICIAL.—D. Francisco Lody Zapata.—Ornato y alineaciones. Fuentes y Cañerías. Estadística de fincas urbanas y Agricultura.

Negociado 3.º

OFICIAL.—D. Juan Galin y Delgado.—Instrucción pública, Liquidación del personal de todas clases dependiente del Ayuntamiento, Cuenta de las tablas reguladoras de carnes. Desviación del Guadalmedina. Paseo de ronda de esta ciu-

dad. Despacho de asuntos especiales relacionados con obras públicas y ornato.

Negociado 4.º

OFICIAL.—D. Eduardo Lecetta Montilla.—Personal de Guardia Municipal diurna y nocturna. Guardas jurados de campo. Guardas particulares de calle. Policía Urbana. Matadero. Bomberos. Funciones religiosas. Feria-mercado.

Negociado 5.º

OFICIAL.—D. José Lopez Rosales.—Paseos y alamedas; Beneficencia y Sanidad. Ensanche de poblacion. Cárcel. Mercados

Negociado 6.º

OFICIAL.—D. Salvador Beltran.—Obras públicas. Caminos y revision de cuentas Municipales.

Negociado 7.º

OFICIAL AUXILIAR.—D. José Martin.—Puestos públicos. Baga-
jes y alojamientos. Carruajes. Beneficencia (Socorros á po-
bres, Baños). Vallas y materiales que ocupan la vía pública.

Negociado 8.º

AUXILIAR.—D. Mariano Vidondo.—Cementerios.

Archivo Municipal.

ARCHIVERO PALEÓGRAFO.—D. José Ponce Gutierrez.

AUXILIAR DEL ARCHIVO.—D. Manuel Gutierrez Morales.

Maceros del Excmo. Ayuntamiento.

D. Luis Traverso y Montero; D. Joaquin Jurado Canela.
D. Ramon Antolínez Moyano. D. José Caro Valderrama.

Oficinas. Ingeniero Municipal.

Asuntos.—Alcantarillado general de la poblacion. Proyecto del camino ronda de Málaga. Desviacion del rio Guadamedina. Caminos, paseos y jardines públicos. Aguas que pertenecen al Ayuntamiento.

Personal.

Ingeniero, D. José Maria Sancha.

Ayudante, D. Antonio del Pozo y Párraga,

**Comision permanente de traida de aguas
de Torremolinos.**

PRESIDENTE

Alcalde, Excelentísimo Sr. D. José Alarcon Lujan.

VOCALES

Síndico, Sr. D. Luis Martino.

REGIDORES...
D. Carlos Kraüel.
D. Juan N. Blasco.
D. José Serrano.
D. Francisco Eloy Garcia.

VOCALES SUS-
CRITORES DE
AGUAS . . .
(Sr. D. Miguel Tellez de Sotomayor.
Excmo. Sr. D. Manuel Orozco Boada.
Excmo. Sr. D. Antonio Campos Garin.
Sr. D. Eduardo Huelin.
Sr. D. Rafael Gorria.

Secretario de la Comision, D. Antonio del Pozo.

Oficinas del Arquitecto Municipal.

Arquitecto municipal, D. Joaquin de Rucoba y Octavio.
Delineante de plantilla, D. Rafael Ruiz y Fernández.

Delineante temporero, D. Emilio Souvirach.

Sobrestante, D. José Montealegre.

Aparejador, D. Francisco Galvez.

Fontanero, D. Antonio Reyna y León.

Abogados Consultores.

Los Sres. Concejales, Licenciados en Jurisprudencia, que forman la Comision Jurídica de la Excm. Corporacion Municipal.

Notario, D. Miguel Molina y Terán.

Procurador, D. Nicolás Gutierrez Morales.

Guardia Municipal y Serenos.

GUARDIA MUNICIPAL DIURNA.

Comandante, D. Rafael Serrano.

Sargento, D. Manuel Capitan Gohzalez.

Cabos, nueve. Individuos setenta.

GUARDIA MUNICIPAL NOCTURNA.

Sargento, D. Antonio Sanchez Gonzalez.

Cabos, tres. Indivíduos cuarenta.

Matadero, personal.

Veterinario, D. Miguel Pascual.

Idem D. Cristóbal Vela.

Administrador-recaudador, D. Antonio del Castillo Fragua.

Alcaide de la Casa-Matadero, D. Pablo Fernandez Rondan.

Un escribiente, dos pesadores y un portero.

SERVICIOS PÚBLICOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES.

Mercado de Santa Isabel.

Se halla situado en el pasillo de Puerta Nueva. Este mercado no reúne ninguna de las condiciones que necesariamente deben tener estas plazas.

La renta ó arbitrio que cobra el ayuntamiento á los que espenden sus productos se subasta todos los años.

El arrendatario este año, D. J. Garcia Medina.

Las tarifas que debé cobrar el arrendatario, en la página 85.

Como quiera que no existe en esta ciudad un mercado con condiciones, los Ayuntamientos han tenido que autorizar la venta de legumbres, frutas, ect., en una infinidad de plazuelas y calles: tales son los que existen en Lagunillas, Carnecerías, Arco de Buenaventura, Plazuela de San Pedro Alcántara y otra infinidad que es imposible dar conocimiento.

Antes de concluir, debemos consignar que se está construyendo un magnífico mercado á la altura de los mejores de España en la calle de Atarazanas, en los terrenos donde existia el edificio conocido por *Atarazanas*, que fué arsenal de los moros, y últimamente servia de parque para la artillería que guarnecía esta plaza.

Casa-Matadero.

Se halla establecida en la calle de Cuarteles (barrio del Perchel) este edificio no reúne condicion alguna para casa de matanza, y es indigno de una capital.

Los derechos ó tarifas de degüello en la página núm. 86.

Pescadería.

Fué construido este edificio el año 1854, y se halla situado en las playas de Pescadería.

Este mercado satisface el objeto para que fué destinado, pero se vé poco concurrido por la costumbre establecida en esta poblacion de vender el pescado por las calles.

Alhóndiga.

(Véase la página número 86.)

Fué construido para la venta y depósito de granos en 1666. Está situado este edificio en la plazuela de la Alhóndiga, próxima á la calle de Puerta del Mar.

Contiene varios almacenes para el depósito de granos, y sus rentas se subastan por el ayuntamiento casi todos los años.

Su arrendatario este año, D. Juan Manuel Pedrosa.

Consumos.

El Ayuntamiento tieno arrendado este ramo a la empresa Manuel Oliver Navarro y compañía, y tienen establecida su oficina central para todos los asuntos concernientes al ramo, en el primer piso de la Casa-Ayuntamiento.

Para tarifas ó derechos véanse las páginas 76 á 82.

Aguas potables.

Málaga se provee de aguas de los manantiales nombrados Arroyo de la Culebra, Almendral del Rey, Pozo Artesiano, Acueducto de San Telmo y Aguas de Torremolinos.

Las tres primeras son propiedad del Ayuntamiento, la cuarta propiedad del Instituto de segunda enseñanza, y la quinta por 99 años del concesionario D. Federico Gros, siendo este ya el cuarto año de la concesion.

En las páginas números 63 al 75 encontrarán los lectores un extracto del reglamento para el servicio de los suscritores

y abonados de estas aguas y tarifas de las obras de reparaciones, tomas, etc.

Arbitrio municipal sobre el contraste de pesas y medidas.

(Véanse las páginas 54 á 62).

El ingeniero industrial encargado de este servicio tiene establecidas sus oficinas en los bajos de la casa Ayuntamiento y su tarifa la recarga con un 50 por 100 mas, por impuesto municipal.

Arbitrio municipal sobre obras de las fachadas de las fincas urbanas.

(Véanse las páginas 83 á 85).

Arbitrio municipal sobre rodaje de carros, subastado por el Ayuntamiento á favor de D. Salvador Herrero, su domicilio en el Postigo de Arance.

(Véanse las páginas 93 y 94).

Arbitrio municipal sobre carruajes de alquiler, subastado por el Ayuntamiento á favor de D. Manuel Oliver Navarro, su domicilio calle de Calderería.

(Véanse las páginas 93 y 94).

Arbitrio municipal sobre carruajes de lujo, lo administra el Ayuntamiento.

(Véanse las páginas 93 y 94).

Arbitrio municipal sobre puestos públicos en las calles y licencias á los vendedores ambulantes, subastado por el Municipio á favor de D. Juan Garcia Medina, las oficinas en el piso bajo del ayuntamiento primer patio.

Mandaderos ó mozos de cuerda.

No está reglamentado este servicio por el Ayuntamiento, cualquier individuo puede ejercitarse en él; sus paradas princi-

pales son Plaza de la Constitucion, Pasillo de Puerta Nueva, Puerta de Buenaventura, Plaza de la Merced, Plaza de la Aduana y Plazuela que forman las calles de Granada, Duque de la Victoria y Molina-Lario.

BENEFICENCIA MUNICIPAL.

Casas de socorro.

Las casas de socorro tienen por objeto: 1.° La inmediata prestacion de auxilio á cualquier persona acometida de algun accidente en la via pública. 2.° La primera cura de las heridas que á mano airada ó accidentalmente se infieren. 3.° La asistencia en las mismas enfermerias de aquellos lesionados que por su gravedad no puedan ser trasladados al Hospital ó sus casas despues de socorridos, sin compromiso de su vida. 4.° Facilitar las camillas para la traslacion de enfermos ó heridos. 5.° La asistencia de enfermos pobres que acudan á la hora de consulta.

Existen tres casas de socorro. La primera situada en la calle Carrera de Capuchinos, núm. 30.

MÉDICOS.

D. Miguel de la Paz.

D. Baltasar de Sola.

D. Antonio Argamasilla.

D. Luis Criado y Leon.

PRACTICANTES.

D. Cristóbal Sanchez.

D. Manuel Torres.

CONSERGE.

Don Fernando Criado.

La segunda casa de socorro está situada en la calle de Fuentecilla, núm. 9.

MEDICOS.

D. Joaquin Souviron.

D. Ramon Perez de Torres.

D. Juan Navas. D. Cándido Salas.
D. Luis Toro. D. Francisco Reina Manescáu.

PRACTICANTES.

D. Juan García. D. Jose Boiga.

CONSERGE.

Don José Peñuela.

La tercera casa de socorro está situada en el paseo de la Farola, Hospital Noble.

MÉDICOS.

D. Francisco Montilla. D. José Perez Laguna.
D. Inocente Martinez.

PRACTICANTES.

D. Juan Vigil. D. Salvador Bueno.

CONSERGE.

Don Manuel Mogollon.

Asilo de Inválidas.

Está situado este edificio en el Barrio de la Victoria en el local conocido vulgarmente por Huerto de la tiña.

En él existen hoy 14 ó 16 ancianas inválidas. Su direccion y administracion se desempeña por una junta de individuos que nombra el Municipio, cuyos cargos son gratuitos.

Facultativos titulares encargados de la asistencia á enfermos pobres.

D. Francisco Montilla y Fernandez, Parroquia del Sagrario, Alvarez, 24.
D. Fernando Viana y Cárdenas, idem B.º del Palo, Sta. Maria, 7
D. Inocente Martinez Valdecantos, idem Santiago, San Juan de Dios 16.

- D. Joaquin Souviron y Zapata, idem Mártires y Cárcel pública, Comedias 38.
D. José Perez Laguna, idem San Juan, Aventureros 8.
D. Luis de Toro, idem San Pablo, Gigantes, 11.
D. Ramon Pérez de Torres, idem, idem, Atarazanas, 3.
D. Miguel de la Paz, San Pedro, Cañuelo de S. Bernardo, 3.
D. Cándido de Salas, idem, Pasillo de Atocha, 3.
D. Francisco Reina Manescrau, Barrio de Huelin, Nosquera, 15.
D. Baltasar de Sola, Merced, Muro San Julian, 36.
D. Antonio de Argamasilla, idem, Duque de la Victoria, 9.
D. Luis Criado y Leon San Felipe, Carretería, 95.
D. Juan Navas, Santo Domingo, Sta. Lucia, 34.
-

- D. Antonio Mamely, Farmacéutico, Torrijos, 8.
D.^a Amalia Ruano Marengo, Matrona, Comedias, 26.

BENEFICENCIA PARTICULAR.

Casa de las hermanitas de los pobres.

Está situado este edificio en el Barrio del Perchel, muy próximo á la estacion del ferro-carril. El objeto de su fundador D. Martin Larios fué el socorrer á pobres ancianos de ambos sexos y así se sigue haciendo hoy por la Hermandad á quien hizo cesion este señor del edificio.

El número de pobres existentes hoy, es de 78 hombres y 87 mujeres, todos de más de 60 años.

Quince hermanas de la Hermandad Lepaller cuidan á estos ancianos.

Médico de la casa, D. Inocente Martinez.

Capellan, D. Juan A. Cavillon.

Es digno de visitarse este establecimiento, no solo por la elegancia y buen gusto del edificio, sino tambien por el buen régimen interior, y esmerado cuidado de que gozar los asilados.

Asilo de San Manuel.

Fué fundado el año de 1859 por la señora Doña Trinidad Grund, con el objeto de socorrer á viudas pobres con hijos y dar educacion á las niñas pobres.

Los gastos del establecimiento los hace de su peculio particular la señora fundadora.

Hermanas de San Vicente de Paul son las que dirigen el asilo.

Está situado en la calle de San Andrés, en el Barrio del Perchel.

Hospital de San Julian.

Se halla situado en la calle de su mismo nombre. Pertenece y está sostenido por la Hermandad de la Caridad y se cree fué fundado por los años 1600.

Hospital de Santo Tomás.

Este Hospital fué fundado por D. Diego Garcia Hinestrosa en 1505, perteneciendo hoy á un patronato particular:

Tiene quince camas de dotacion y para ingresar en él, se necesita el reconocimiento de facultativo, en que haga constar un padecimiento crónico.

Hospital Noble.

Está situado en el paseo de la Farola (Muelle Viejo), y se debe su fundacion á las hijas de D. José Guillermo Noble, súbdito inglés, las que gastaron en el edificio una importante suma y despues de concluido, se lo cedieron al Ayuntamiento, haciéndose la entrega en 24 de Setiembre de 1870, perpetuando así estas señoras la memoria de su señor padre que falleció en esta ciudad á principios del año 1861.

La escasez de recursos con que vienen luchando las administraciones municipales, hizo que se entregara la administracion y direccion de este establecimiento á una junta de señoras

como así se efectuó en 1.º de Abril de 1875, comprometiéndose el Municipio á contribuir todos los años con la cantidad de 3.500 pesetas para el sostenimiento del Hospital.

Hermanas de la caridad asisten á los enfermos.

INSTRUCCION PÚBLICA

Junta local.

PRESIDENTE

Sr. Alcalde, D. José de Alarcon Lujan.

VOCALES

D. Vicente Martinez Montes.	D. Juan Nepomuceno Blasco.
D. José Piñon y Silva.	D. Francisco Eloy Garcia.
D. Antonio Senarega Lu-	D. Manuel de Piédrola.
chardi.	D. Cristóbal Alarcon Manes-
D. Gregorio Naranjo.	cau.
D. José Serrano.	D. José Ruiz Gonzalez.
D. Antonio Flaquer.	D. Sebastian Souviron y Tor-
D. Joaquin Bugella y Cestino.	res.
D. Juan Nepomuceno Blasco y	D. Enrique Lopez Palacios.
Barroso.	

**Escuelas públicas costeadas por el Municipio, las
calles donde están situadas, y nombres de los
maestros ó maestras.**

Escuela práctica agregada á la Normal, San Telmo.—Maestro
Regente D. José Fernandez Segura.—Maestro auxiliar,
D. Manuel Perez Puerta.

D. José de la Villa y Monje, Callejones 35, San Agustin.

D. Salustiano Argudo, Pulidero 17, La Asuncion.

D. Juan Tinoco, Trinidad 38, Del Salvador.

- D. Salvador Vergara, Refino 44, Ntra. Sra. de los Dolores.
D. Vicente Miret y Pascual, Llano del Mariscal 22, San Rafael.
D. Enrique Bueno, Barriada del Palo, San Pedro.
D. Francisco Ballesteros Marquez, Barriada de Huelin, San Andrés.
D. Cristóbal Lugo, idem, Ntra. Sra. del Carmen.
D. José Martín Osorio, Coracha 14, San Ciriaco y Santa Paula.
D. Rafael Herrera, Victoria 1.^o, Santa Ana.

De niñas.

- D.^a Josefa Lopez, Barriada del Palo, La Encarnacion.
D.^a Rafaela Duque, Victoria 140, La Purísima Concepcion.
D.^a Soledad Baena, Llano del Mariscal 26, Santa Cruz y San Felipe.
D.^a Estervina Magariño, Trinidad 30, Santísima Trinidad.
D.^a Teresa Fernandez, Pasillo de Guimbarda 5, Ntra. Sra. de la Victoria.
D.^a Rita Carretero, Postigo de San Agustin 18, Santa Teresa de Jesús.
D.^a Elisa Chacon, Dos Aceras 17, San José.
D.^a Carmen García Martín, Salinas 18, San Juan Nepomuceno.
D.^a Carmen Zea y Urbano, Muro de Espartería 13, Santos Reyes.
D.^a Ascension Leal y Sanchez, Ancha del Carmen, 2 2.^o, San Antonio.
Maestra regenta, D.^a Francisca Luque Fernandez de Segura, San Telmo, Escuela práctica agregada a la normal.

Escuelas Normales superiores.

Ocupan parte del edificio conocido por San Telmo en la plaza de la Constitucion y fueron instaladas por el año 1860.

Las matrículas se anuncian con un mes de anticipacion y se abren en 15 de Setiembre de cada año, cerrándose en 30 del mismo.

El curso empieza en 1.^o de Octubre y se termina en 31 de Mayo.

Los gastos que ocasionan estas escuelas se pagan de los fondos provinciales.

PERSONAL

Director Catedrático, D. Miguel Sureda Ferrer.
 Secretario idem, D. Pedro Sanchez.
 Catedrático, D. Juan Morales.
 Profesor de Religión, D. Manuel Ordoñez.
 Directora Maestra, D.^a Francisca Fernandez de Segura.
 Idem idem, D.^a Manuela Vol.
 Profesor de Religión, D. Baldomero Bustamante.
 Secretario, D. Salvador Vergara.

Instituto de segunda enseñanza.

Este establecimiento ocupa el local que fué convento de Felipenses y está situado en la calle de Gaona.

Son dignos de visitarse los gabinetes de Historia Natural, Física y Química.

La Biblioteca merece tambien ser visitada contando hoy con cerca de 7.000 volúmenes.

El curso empieza en 1.^o de Octubre y se termina en 31 de Mayo, empezando las matriculas con un mes de anticipacion.

CURSO DE 1877 A 1878.

Cuadro de los Sres. Profesores y asignaturas que tienen á su cargo.

Primer curso de Latin y castellano, D. Juan Garcia Varo.
 Segundo id. de id. id., D. Pedro Ignacio Cantero.
 Elementos de Retórica y Poética, D. Rafael López Dieguez.
 Historia de España, Nociones de Historia universal y Nociones de Geografía, D. Joaquín Gomez Pizarro.
 Aritmética y Algebra, D. Vicente Andújar.
 Geometría y Trigonometría rectilínea, D. Eduardo María de Jáuregui.
 Elementos de Física y Química, D. José de Uriarte y Gomez.
 Nociones de Historia natural y Fisiología é higiene, D. Cesáreo Martínez Aguirre.
 Psicología, Lógica y Filosofía moral, D. Ramon Ibañez.
 Francés, D. Santiago C. Molfino.

Química aplicada á las Artes, D. Dionisio Roca.
Mecánica Industrial, D. Ramon Maroto.
Aritmética mercantil, teneduría de libros, Contabilidad y ejercicios prácticos de comercio, D. José Barés Molina.
Economía política, legislación mercantil y Geografía y estadística comercial, D. Juan de Dios Amat y Gomez.
Primer curso de Inglés y Segundo id. de id., D. Federico Mesa Gordon.
Cosmografía, pilotage, maniobras y dibujo hidrográfico, Don Francisco Prieto.

PROFESORES AUXILIARES

Seccion de letras, D. Francisco Garrido Hidalgo.
Idem de ciencias, D. Luis Catalá Gimeno.

Seminario conciliar de San Sebastian.

Fué fundado este edificio por D. Luis G. de Haro, y restaurado por D. Ildefonso Cañedo y Vigil.
Está situado en la calle de Santa Maria.

ASIGNATURAS Y CATEDRÁTICOS

Primer año de Latin y Castellano, Dr. D. Francisco La-Rubia Raya.
Segundo y tercero de id. id., Dr. D. José Agreda Bartha.
Retórica y Poética, Licenciado D. Francisco Galbeño Bartha.
Geografía, Dr. D. Francisco La-Rubia Raya.
Historia Universal, Licenciado Don José Fernandez Quintero.
Historia de España, Dr. D. José Agreda Bartha.
Aritmética y Algebra, Licenciado D. Antonio Marquez Carvente.
Geometría y Trigonometría, El mismo señor.
Física y Química, Sr. D. Eduardo Maesso Campos.
Historia Natural, Licenciado D. Francisco Vega Gutierrez.
Psicología, Lógica y Etica, Dr. D. Manuel Ordoñez Gamboa.
Fisiología é Higiene y Agricultura, Licenciado D. Francisco de P. Muñoz.

Facultad de Sagrada Teología.

Primer año. Lugares Teológicos, Dr. D. Diego de Lara y Valle.
Oratoria Sagrada, Dr. D. Manuel Lagos Zapata.

Historia Eclesiástica, Dr. D. Francisco de Paula Urbano.

Segundo y tercero. Instituciones Teológicas, Licenciado Don Juan Nepomuceno Lopez.

Segundo y tercero. Instituciones Teológicas, Licenciado Don Juan Galan Reina.

Historia Eclesiástica, Dr. D. Francisco de P. Urbano.

Patrologia, Dr. D. Manuel Lagos Zapata.

Cuarto. Instituciones Teológicas, Licenciado D. Juan Nepomuceno Lopez.

Instituciones Teológicas, Licenciado D. Juan Galan Reina.
Teología Moral, Sr. Rector.

Quinto y sexto. Hermeneutica, Licenciado D. Pablo Ruiz Blasco
Teología Moral, Sr. Rector.

Teología pastoral, ascética y mística, Licenciado D. Gregorio Naranjo Barea.

Facultad de Sagradas Cánones.

Sétimo de Teología y primero y segundo de Cánones, Dr. Don Antonio Calvente Salazar.

Teología pastoral ascética y mística, Licenciado D. Gregorio Naranjo Barea.

Sagradas rúbricas y ceremonias, Dr. D. José Agreda de Bartha

Junta provincial de Instrucción pública.

PRESIDENTE.

D. José Nuñez del Prado, Gobernador Civil.

VICE-PRESIDENTE.

D. Ildefonso Miguel Romero, Juez decano.

VOCALES.

D. Juan Nuñez Gallo, Delegado do Diocesano. D. Miguel Sureda, Director de la Normal.

D. Cayetano Lopez Arjona, D. Anastasio Mojares, Inspe-
Diputado provincial. tor de escuelas.
D. Carlos Kraüel Alarcon, D. Jorge Ardois.
Concejal. D. Salvador Solier.
D. Ramon Ibañez, Director del D. Joaquin Diaz Garcia.
Instituto.

SECRETARIO.

D. Antonio Macebo Sanchez.

AUXILIAR.

Don José Ancos.

Las oficinas en el piso principal de la Aduana.

Colegios y Academias particulares.

Málaga cuenta hoy con infinidad de colegios y academias las que sin disputa pueden competir con los mejores de España. En la imposibilidad de hacer una reseña exacta de todos indicaremos los más principales.

COLEGIOS.

ARCANGEL SAN GABRIEL, dirigido por el Sr. Conde Teodoro Kalm de Podoski. (Véase su anuncio página 32.)

SAN RAFAEL, dirigido por D. Eduardo Cutierrez. (Véase su anuncio página 4).

TODOS LOS SANTOS, dirigido por D. Luis Garcia Cardero. (Véase su anuncio página 46).

NUESTRA SRA. DE LA PAZ, dirigido por D. José Fernandez del Villar. (Véase su anuncio página 34).

SAN LEANDRO, dirigido por D. Saturnino Perez. (Véase su anuncio página 58).

NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, de señoritas, dirigido por D.^a Dolores Martinez. (Su anuncio página 59).

Academias preparatorias para Carreras especiales.

La que dirige el Sr. Podoski. (Véase su anuncio página 29).

Bajo la direccion del reputado Ingeniero D. José Maria Sancha se abrió el año pasado una Academia Preparatoria para Carreras especiales, y como era de esperar, está dando grandes resultados. (Véase su anuncio página 1.^a).

Escuela superior de Comercio

Esta escuela, única en su clase en España, fué creada el año 1873 por el Sr. D. Mariano Acosta, el cual ha conseguido á fuerza de sacrificios y gran actividad, colocarla al nivel de las mejores del extranjero.

Dicho establecimiento, como lo indica su título, se dedica con especialidad á la enseñanza de las asignaturas de la carrera comercial, tan descuidada en esta capital.

Además abraza la enseñanza primaria elemental y superior y la 2.^a enseñanza dividida en dos secciones: la primera comprende las asignaturas exigidas por la ley para recibir el grado de Bachiller, y la segunda los estudios de ciencias aplicadas y de carreras preparatorias. Tambien se ha abierto en este Establecimiento una clase de párvulos que, á decir verdad, es una de las mejores montadas de España y del extranjero, pues está dotada de cuantos medios intuitivos reclama esta tierna edad, para adquirir conocimientos de una manera agradable.

Este Establecimiento ha merecido, pues, la aprobacion y confianza de personas respetables y competentes y de muchos padres de familia de esta y otras provincias, siendo tal la afluencia de alumnos, que su digno Director se vé precisado á dotar este Centro de un local mas espacioso, para lo cual gestiona con gran actividad.

Creemos, pues, que el Sr. Acosta ha resuelto satisfactoriamente el doble problema de dar una educacion moral y literaria tan completa como desee el mas exigente.

Para demostrar esta verdad, veamos la opinion de la prensa con motivo de los últimos exámenes de los alumnos de esta escuela que tuvieron lugar en los salones del Círculo Mercantil.

Diario Mercantil (8 de Mayo de 1877.)

»Con extraordinaria brillantez y solemnidad, tuvieron lugar la noche del último domingo, en los suntuosos salones

»del Círculo Mercantil, el exámen de los alumnos de la escuela
»de comercio que dirige el Sr. D. Mariano Acosta.

»Presidió el acto el Sr. Gobernador de la provincia, que
»fué recibido y acompañado constantemente por los Señores
»que componen la Junta Directiva de la Sociedad y asistió una
»numerosa y distinguida concurrencia entre la que vimos va-
»rias bellas y elegantes Señoras.

»Tan pronto el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, el
»Sr. Director del Colegio, dió lectura á un erudito discurso por
»medio del cual enumeró las inmensas ventajas que á las na-
»ciones proporciona la proteccion mercantil, tanto que sin ella
»en vano la industria produciria sus manufacturas y la tierra
»daria sus frutos.

»Este notable escrito concluyó explanando el sistema de
»educacion y enseñanza que en el Colegio se sigue, el movi-
»miento de alumnos que ha tenido lugar en el último año aca-
»démico, y mencionando el nombre de los profesores que
»tienen á su cargo las diferentes asignaturas que en el mismo
»se cursan.

»El Sr. Acosta dió tambien las gracias á nuestra digna
»primera autoridad civil por haberse dignado aceptar la pre-
»sidencia del acto; á la Junta Directiva del Círculo por la ga-
»lantería con que habia cedido los salones de la Sociedad para
»que en ellos tuviera lugar, dando así una evidente prueba
»del interés que le inspira cuanto tiende á propagar los cono-
»cimientos mercantiles y á los diferentes profesores que tienen
»á su cargo la enseñanza, por sus constantes esfuerzos para
»que esta sea todo lo sólida y estensa que debe ser.

»Seguidamente se dió principio á los exámenes de los
»alumnos, que hicieron gala de sus extensos conocimientos en
»idiomas, cálculo mercantil, teneduría de libros y derecho
»mercantil.

»Los examinados procedieron con la soltura propia del que
»tiene completa seguridad de lo que hace y dice, distinguién-
»dose todos, y particularmente D. Manuel Grisolia que con
»fácil palabra y conveniente entonacion, demostró los profun-
»dos conocimientos que posee en los idiomas francés é inglés,
»geometría y contabilidad mercantil.

»Felicitamos con entusiasmo al Sr. Acosta por el alhagüe-
»ño resultado que dan sus incesantes trabajos para hacer bue-
»nos é inteligentes comerciantes así como á los ilustrados
»profesores que le auxilian en tan noble empresa. »

Correo de Andalucía (8 de Mayo de 1877.)

»Anteanoche tuvieron lugar en uno de los salones del «Círculo Mercantil, los exámenes de los alumnos de la Escuela superior de Comercio, que dirige D. Mariano Acosta.

»El acto fué presidido por el Sr. Gobernador de la provincia, el cual dirigió á los examinados algunas preguntas sobre geografía, historia, francés y contabilidad, quedando muy complacido de los progresos realizados por aquellos en la Academia del Sr. Acosta.

»Uno de los jóvenes, que contestó con mucho acierto á las preguntas, obtuvo un aplauso general y unánime.

»La concurrencia compuesta de varias señoras y gran número de caballeros, tuvo ocasion de examinar los trabajos artísticos de los alumnos que se encontraban expuestos en el local.

»Poco despues de las diez y media, terminó el acto.»

(1878) Noticias (8 de Mayo de 1877.)

»Los exámenes de los alumnos de la «Escuela de Comercio» que dirige nuestro amigo D. Mariano Acosta, tuvieron lugar el Domingo último en los salones del Círculo Mercantil y bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia.

»El acto revistió la mayor solemnidad y los discípulos del Sr. Acosta demostraron conocimientos profundos y estensos en las materias de que fueron examinados.

»Felicitamos á nuestro querido amigo el Sr. Director de la «Escuela de Comercio» por los resultados y progresos que toca cada dia con los jóvenes que tiene á su cargo.»

Mediodía (8 de Mayo de 1877.)

»Como estaba anunciado, el Domingo en la noche tuvieron lugar en los salones del Círculo Mercantil los exámenes de los alumnos pertenecientes á la Escuela de Comercio que en la calle Tomás de Cózar núm. 12 dirige el Sr. Acosta, y cuyo acto fué de satisfactorios resultados.

»La concurrencia era bastante numerosa y escogida.»

Avisador Malagueño (8 de Mayo de 1877).

«El domingo tuvo lugar en los salones del «Círculo Mercantil», el examen de los alumnos de la escuela de comercio que dirige el Sr. D. Mariano Acosta.

»Presidió el acto el Sr. Gobernador de la provincia, acompañado por los señores que componen la Junta Directiva de la «Sociedad, asistiendo á este acto una numerosa y distinguida «concurancia entre la que vimos varias señoras.

»El Sr. Director del Colegio dió lectura á un discurso, en el «que enumeró las inmensas ventajas que á las naciones proporciona la profesion mercantil.

»En seguida se dió principio á los exámenes de los alumnos, «que mostraron sus conocimientos en idiomas, cálculo mercantil, teneduría de libros y derecho mercantil.

»Damos nuestra enhorabuena al Sr. Acosta por el resultado que ha obtenido de sus estudiosos discípulos».

Ecos de la Juventud (13 de Mayo de 1877).

«Con gran solemnidad se verificaron en el salon de sesiones del «Círculo Mercantil, la noche del domingo 6, los exámenes de la Escuela de Comercio que dirige D. Mariano «Acosta.

»Formaban el tribunal el Sr. Acosta y profesores del mencionado colegio, y la presidencia de honor el Excmo. señor «Gobernador civil de la provincia, que tenia á su derecha «al Sr. D. Juan Garcia Guerra y al Excmo. Sr. D. Alejo Lopez, «presidente del Círculo. y á su izquierda al Sr. D. Diego de «Lara y Valle y al Excmo. Sr. D. Gaspar Diaz Zafra.

»Tenian además señalados puestos de preferencia, el claustro de profesores del Ateneo y la prensa local.

»Lleno el salon completamente por una escogidísima concurrencia, dió principio el acto leyendo el Sr. Acosta una «extensa y bien redactada memoria, en que daba á conocer el «plan de enseñanza seguido en el colegio que dirige, así como «las reformas y adelantos realizados en el mismo.

»Los exámenes en general fueron lucidísimos, dándonos la «idea más acabada del buen concepto que teníamos formado de «la Escuela Superior de Comercio y del grado de adelanta-

»miento de todos sus alumnos, entre los que debemos hacer
»especial mencion de los Sres. Grisolia y Alcázar, así como del
»niño D. José Fernandez, que demostró tener grandes conoci-
»mientos geográficos á pesar de sus pocos años, y del cual tu-
»vimos ocasion de ver diferentes dibujos y planos de de cali-
»grafía, que fueron objeto de merecidos elogios.

El Ateneo (20 de Mayo de 1877.)

»Invitados por el Sr. Director de la Escuela Superior de Co-
»mercio de esta capital, para asistir á los exámenes que el dia
»6 del corriente mes tuvieron lugar en los salones del Círculo
»Mercantil, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la
»provincia, asistimos al acto llenos de grandes ilusiones, por-
»que hace tiempo que teníamos formada una alta idea del esta-
»blecimiento del Sr. D. Mariano Acosta.

»Y en efecto; cuantos alumnos fueron interrogados, otros
»tantos cautivaron la atencion del numeroso público que pre-
»senciaba los exámenes, dándose el caso de ser aplaudidos al-
»gunos de aquellos.

»El Sr. Gobernador felicitó públicamente al Sr. Acosta, y
»nosotros, al darle las gracias por su atencion, tambien le fe-
»licitamos rindiendo así un homenaje merecido al hombre tra-
»bajador é ilustrado que ha sabido montar un centro de ense-
»ñanza tan importante, como es la Escuela Superior de Co-
»mercio.

(Véase el anuncio del colegio página 9).

Academia de Bellas Artes.

Fué fundada el año 1849 y se halla instalada en el edificio
de San Telmo, Plaza de la Constitucion.

Posee la Academia algunos grabados antiguos, varios cua-
dros de reconocido mérito y una biblioteca artistica la que es-
tá surtida de modelos y obras importantes que tienen relacion
con las Bellas Artes.

JUNTA ACADÉMICA

Excmo. Sr. Marqués de la Paniega, Presidente.
D. Manuel Piédrola, primer Conciliario.

D. Juan Nepomuceno Blasco, segundo idem.
Excmo. Sr. D. Miguel Moreno Mazon, Tesorero.
D. Gregorio Casadevall, Bibliotecario.
D. Juan Trigueros Romero, Secretario.

Escuela de Bellas Artes.

Ocupa el mismo local que la Academia y fué inaugurado el año 1851.

Las cátedras son bastante concurridas pudiéndose calcular todos los cursos de 700 á 800 alumnos.

Los gastos, tanto de la Academia como de la Escuela, corresponden por iguales partes al Ayuntamiento y Diputacion Provincial.

PROFESORES

D. Antonio Maqueda, Director y Catedrático de Dibujo de Figura.

D. Bernardo Ferrandiz, Pintura y copia de cuadros.

D. Benito Vilá, Catedrático de Aritmética y Geometría.

D. Serafin Martinez del Rincon, Catedrático de Dibujo lineal y adorno.

D. Antonio Galbien, Catedrático de Dibujo aplicado á las artes y fabricacion.

D. Antonio Gutierrez de Leon, Catedrático de modelado y vaciado de adorno.

D. Antonio Jurado, Secretario de la Escuela.

PROFESORES AUXILIARES

D. Francisco Rojo.

D. Pedro Gomez.

D. Angel Romero.

D. Manuel Ortiz.

D. Rafael Maqueda.

La matricula empieza el 15 de Setiembre y el curso se abre en 1.º de Octubre terminando en fin de Mayo.

UNTA ACADÉMICA

Excmo. Sr. Marqués de la Paniza, Presidente.
D. Manuel Piñero, primer Concejero.

SECCION ECLESIASTICA.

El Obispado de Málaga es sufragáneo del Arzobispado de Sevilla y su antigüedad se pierde en la noche oscura de los tiempos.

Después de la invasión de los Arabes tuvo Málaga Obispo hasta el siglo XII.

Los Reyes católicos restauraron la silla episcopal el año 1847.

Comprende además de los pueblos de su provincia algunos de la de Cádiz y Granada y en la costa de Africa los presidios menores.

Obispado de Málaga.

Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Estéban José Perez y Martinez Fernandez, Arzobispo dimisionario de Tarragona, Obispo de Málaga. Comendador de la real y distinguida orden española de Carlos III, comendador de número y gran cruz de Isabel la Católica.

Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Calvente Salazar, Canónigo doctoral de esta Santa Iglesia, comendador de las órdenes de Carlos III y secretario de cámara y gobierno del obispado.

Sr. D. Eduardo del Rio Martinez, presbítero beneficiado de esta Santa Iglesia y capellan de S. E. I.

Sr. D. Miguel Ortiz Collado, presbítero familiar de S. E. I.

Sr. D. Miguel Ortiz, mayordomo de Palacio.

Secretaría de Cámara.

OFICIALES.

Sr. Licenciado D. José García Sierra, presbítero.

Sr. Licenciado D. José Rubio Salinas, caballero de la real orden de Carlos III.

Bibliotecario.

Sr. Dr. D. Antonio de Búrgos y Rodriguez, dignidad de Arce-
diano de esta Santa Iglesia.

Tribunal Eclesiástico.

Provisor y vicario general, Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno Ze-
gri y Moreno, Presbitero, Canónigo de esta Santa Iglesia
y Abogado de los Tribunales de la Nacion.

Fiscal General, Sr. Licenciado D. Pablo Ruiz Blasco, Canóni-
go Lectoral de esta Santa Iglesia.

Notario Mayor, Sr. D. Paulino Calvente Salazar, Comendador
de la Real Orden de Carlos III.

Notario Mayor Archivista, Sr. D. Rafael del Alamo y Collado.

Notario Mayor de Testamentos, Sr. Licenciado D. Carlos Rive-
ro Ruiz.

Notarios

D. Vicente Muñoz de la Rosa.

D. Manuel Teran y Cuartanero.

D. Julian Encinas.

Procuradores

D. Angel Lara.

D. Francisco de P. Bernal Carbonell.

D. José Martin Carretero.

Delegacion para el arreglo de Capellanías

Delegado, Ilmo. Sr. D. Antonio Calvente Salazar.

Secretario, Licenciado D. José Rubio Salinas.

Oficial, D. Rafael del Alamo Collado.

Junta Diocesana de reparacion de Templos.

Presidente, Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

VOCALES

Sr. D. Juan Nepomuceno Lopez, Dean de esta S. I. C.
Sr. D. Juan Nuñez Gallo, Chantre de esta S. I. C.
Sr. D. Manuel Lagos Zapata.
Sr. D. Juan Nepomuceno Avila, individuo de la Comision de Monumentos artisticos.
Sr. D. Manuel Rivera Casasola, Fiscal decano de los de esta ciudad.

SECRETARIO

D. José Rubio Salinas.

ARQUITECTO

D. Manuel Rivera y Valentin.

Administracion Diocesana

Administrador, D. Juan Nepomuceno Lopez, Dean.

OFICIALES

Sr. D. Luis de Mesa.
Sr. D. Antonio Molina, Presbitero.

Habilitado del Clero

Sr. D. Antonio Lopez Dominguez.

Santa Iglesia Catedral.

Dean, Sr. Licenciado D. Juan Nepomuceno Lopez,
Arcipreste, Sr. Dr. D. Juan Garcia Garcia.
Arcediano, Sr. Dr. D. Antonio de Burgos Rodriguez.
Chantre, Sr. Dr. D. Juan Nuñez Gallo.
Maestrescuela, Sr. Licenciado D. Juan Galan y Reina.
Doctoral, Sr. Dr. D. Antonio Calvente Salazar.
Lectoral, Sr. Licenciado D. Pablo Ruiz Blasco.
Magistral, Sr. Dr. D. Diego de Lara y Valle.
Penitenciario.

CANONIGOS.

Sr. Dr. D. José Maria Sanchez.
Sr. Dr. D. Mariano Martin de Arriba.
Sr. Dr. D. José Borrajo de la Bandera.
Sr. Dr. D. Angel Romero.
Sr. Dr. D. José Artola Villalobos.
Sr. Dr. D. Manuel Tovar Martinez.
Sr. Licenciado D. Manuel Perez Ramirez.
Sr. Licenciado D. Ildefonso Maria Cánovas.
Sr. Licenciado D. Gregorio Naranjo Barca.
Sr. Licenciado D. Manuel Maria Lleras.

Subdelegacion-Vicariato general Castrense de la Diócesis de Málaga, su Departamento y Marina.

Subdelegado, Ilustrísimo Sr. Dr. D. José Maria Sanchez,
Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, del Consejo de
S. M. y Capellan de Honor.

Fiscal, Licenciado D. Juan José Siles Quesada, Beneficiado de
esta Santa Iglesia Catedral, Abogado de los tribunales de la
nacion, Examinador Sinodal del Obispado de Guadix.

Secretario y Notario mayor, D. Antonio Castelló y Salazar,
Presbítero Misionero apostólico, Predicador de S. M. y Exa-
minador Sinodal de los Obispados de Vitoria, Almeria, Gua-
dix y Ceuta.

Notario de Diligencias y encargado de Breves. D. José Maria
Perez-Monzon y Sanchez, presbítero Capellan párroco Cas-
trense de los cuerpos de Guardia civil y Carabineros y Exa-
minador Sinodal de los Obispados de Guadix y Ceuta.

Notario de causas criminales, D. Juan Gaona, presbítero.

Cura Castrense de la Plaza, D. José del Rayo y Agudo, presbí-
tero, Caballero de la orden de Isabel la Católica.

Oficinas, Calle Molinillo del Aceite, núm. 11.

Division territorial de esta Diócesis por Vicarías, espresion de los pueblos y parroquias que cada una comprende y nombres de los S. S. Curas segun la R. O. de 19 de Diciembre de 1877.

VICARIA DE ALORA

Vicario y Cura (Alora), D. José Martín y Martín
Cura (Almogía), D. José Gallardo y Gallardo.
Cura (Alozaina), D. Antonio Salgado.
Cura (Carratraca), D. Alonso Perez Navarro.
Cura (Cártama), D. Feliz Rosso del Prado.
Cura (Casarabonela) D. Juan Hidalgo Morales.
Cura (Pizarra), D. Antonio Perez Perez.

VICARIA DE ANTEQUERA

Vicario y Cura de Sta. Maria (Antequera), D. José de la Peña y Nuñez.
Cura de San Juan (Antequera), D. José Rubio y Perez.
Cura de San Miguel (Antequera), D. José Agreda Bartha.
Cura de S. Pedro (Antequera), D. Francisco Garcia Sarmiento.
Cura de Santiago (Antequera), D. Juan de Dios Garcia Castro.
Cura de San Sebastian (Antequera), D. Salvador Guadilla y Martinez.
Cura (Bobadilla) D. Damian Ramirez Perez.
Cura (Humilladero), D. Antonio Sansó.
Cura (Mollina), D. Manuel Pedrasa y Rodriguez.
Cura (Fuente-Piedra), D. José Perez Chamorro.
Cura (Valle de Abdalajis), D. Rafael Córdoba Luque.

VICARIA DE ARCHIDONA

Vicario y Cura (Archidona), D. Francisco Garcia Sierra.
Cura (Cuevas Bajas), D. Cristóbal Collantes.
Cura (Cuevas de S. Marcos), D. Miguel Ortiz Collado.
Cura (Saucedo) D. Carlos Guerrero.
Cura (Trabuco), D. Manuel Palomar.

VICARIA DE COIN

Vicario y Cura de San Andrés (Coin), D. Isidro Fernandez.

Cura de San Juan (Coin), D. Elias Siles y Egea.
Cura (Alhaurin el Grande), D. Domingo Maria San Roman.
Cura (Guaro), D. Miguel Brabo Peña.
Cura (Monda), D. Francisco Torres Bernal.
Cura (Tolox).

VICARIA DEL COLMENAR

Vicario y Cura (Colmenar), D. José M. Medina Millan.
Cura (Alfarnate), D. Juan de Lorca y Verdugo.
Cura (Alfarnatejo), D. Antonio Bustamante Raggio.
Cura (Almachar), D. Joaquin Sanchez.
Cura (Borge), D. Diego Martinez Vargas.
Cura (Casabermeja), D. Emilio Rosso y Guevara.
Cura (Comares), D. Francisco Coca Sanchez.
Cura (Cútar), D. Sebastian Porras Marin.
Cura (Periana), D. Francisco La-Rubia Raya.
Cura (Riogordo), D. José Navas.

VICARIA DE ESTEPONA

Vicario y Cura (Estepona), D. Antonio Lopez Gomez.
Cura (Genalguacil), D. Miguel Carrasco Tineo.
Cura (Jubrique), D. Alonso Muñoz.
Cura (Manilva), D. Luis Rubio Ruiz.
Cura (Pugerra), D. Mariano Garcia Garcés.

VICARIA DE GAUCIN

Vicario y Cura (Gaucin), D. Antonio Morales Romero.
Cura (Algatocin), D. Francisco Guerrero Morales.
Cura (Benadalid), D. José Garcia Sierra.
Cura (Benalauria), D. José Cañamaque Sanjuan.
Cura (Benarrabá), D. Eduardo Arias Ramirez.
Cura (Casares), D. Juan Romero Gil.
Cura (Cortes de la Frontera), D. José Maria Caballero.
Cura (Jimera), D. Juan Vergara.

VICARIA DE GRAZALEMA

Vicario y Cura (Grazalema), D. Rafael Alvarez Chacon.
Cura (Benaocaz), D. José Naranjo Barea.
Cura (Bosque), D. Domingo del Puerto y Mateos.
Cura (Ubríque), D. Gabriel Navas Timouer.
Cura (Villanueva del Rosario), D. José Dominguez.

VICARIA DE MALAGA

En la subdivision que hacemos de parroquias en las páginas 191 á 198, encontrarán nuestros lectores los Párrocos de Málaga.

Cura (Alhaurin de la Torre), D. Juan Garcia Romero.

Cura (Benagalbon), D. Antonio Martinez.

Cura (Churriana), D. Cristóbal Luque Martin.

Cura (Moclinejo), D. José Gimenez.

Cura (Olias), D. Juan José Muñoz.

Cura (Torremolinos), D. Eduardo Osuna.

Cura (Totalan), D. Diego Gomez Fernandez.

VICARIA DE MARBELLA

Vicario y Cura (Marbella), D. Juan Morilla Perez.

Cura (Benahavis), D. Manuel Salcedo.

Cura (Benalmádena), D. Gregorio Garcia.

Cura (Istán), D. José María Huertas.

Cura (Mijas), D. Juan Gimenez Baños.

Cura (Ojen), D. Juan Fernandez Villarrubia.

VICARIA DE OLVERA

Vicario y Cura (Olvera), D. Ramon Calleja.

Cura (Alcalá del Valle), D. Bartolomé Gonzalez.

Cura (Setenil), D. Bartolomé Gonzalez Marin.

VICARIA DE RONDA

Vicario y Cura de Santa Maria (Ronda), D. Rafael Ayala Fernandez.

Cura de Santa Cecilia (Id.), D. Rafael del Prado.

Cura del Espíritu Santo (Ronda), D. Antonio Collado.

Cura del Socorro (Ronda), D. Gaspar de Puyas y Granados.

Cura (Alpandéire), D. Juan Lucas Franco.

Cura (Arriate), D. Francisco Cintado.

Cura (Benaolan), D. Gaspar de Puya.

Cura (Burgo), D. Juan Sanchez Dueñas.

Cura (Cartagima), D. Juan Fernandez Vazquez.

Cura (Cuevas del Becerro), D. Juan J. Dominguez.

Cura (Igualaja), D. José Burgos Laredo.

Cura (Júzcar), D. Francisco Caballero.

Cura (Montejaque), D. Juan Benitez Ruiz.
 Cura (Parauta), D. Antonio Martínez.
 Cura (Serrato), D. Juan J. y Anglada.
 Cura (Yunquera), D. José Martin y Martin.

VICARIA DE TORRÓX

Vicario y Cura (Torróx), D. José Maria Navarro.
 Cura (Algarrobo), D. Gabriel Ramos y Ramos.
 Cura (Archez), D. Ildefonso Tomé.
 Cura (Canillas de Albaida), D. Antonio Gimenez.
 Cura (Competa), D. José Urbano Jaime.
 Cura (Frigliana), D. Antonio Diaz Acosta.
 Cura (Nerja), D. José Antonio Algena.
 Cura (Salares), D. Ramon Gutierrez Perez.
 Cura (Sayalonga), D. Manuel Rodriguez Garcia.
 Cura (Sedella), D. Cándido Reguera Royal.

VICARIA DE VELEZ-MÁLAGA

Vicario y Cura de Santa Maria (Velez), D. José Salvador de las Cruces.
 Cura de San Juan (Velez), D. Miguel Perez de Guzman.
 Cura (Alcaucin), D. Francisco P. Romero.
 Cura (Arenas), D. José Luque y Luque.
 Cura (Benamocarra), D. Rodrigo Quiñones Garcias.
 Cura (Canillas de Aceituno), D. Juan Aguado y Aguado.
 Cura (Iznate), D. Juan Garcia y Garcia.
 Cura (Marcharaviella), D. José Gallardo.
 Cura (Torre del Mar), D. Enrique Gutierrez.
 Cura (Viñuela), D. Antonio Ruiz Ruiz.
 Cura (Zafarralla), D. Francisco Gonzalez Martin.

PRESIDIOS MENORES DE AFRICA

Cura Ntra. Sra. de la Peña (Alhucemas), D. Antonio Ortega.
 Cura Ntra. Sra. de la Peña (Alhucemas), D. Victoriano Aparicio.
 Cura Ntra. Sra. de la Concepcion (Melilla), D. Francisco Cañamero.
 Cura Ntra Sra. de la Concepcion (Melilla), D. Manuel Maldonado.
 Cura Santiago (Peñon), D. Rafael Zurbano.

Iglesias y Capillas

SAN AGUSTIN situada en la calle de su mismo nombre. AURORA MARIA situada á la entrada de la calle de Mármoles (Barrio de la Trinidad). AURORA DEL ESPIRITU SANTO en la calle de Alamos. CONCEPCION en calle Nueva. CAPUCHINOS en la plaza de su mismo nombre. CALVARIO en el cerro de su mismo nombre. CARMEN en la calle del Carmen. SANTO CRISTO DE ZAMARRILLA en Zamarrilla. SAN CARLOS en el barrio del Perchel. SAN JULIAN en la plaza de su nombre. SAN JOSE en la calle de Granada. SAN LAZARO en calle de la Victoria. STO. TOMAS en calle de Sta. Maria. SAN TELMO en calle de Compañía. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA en el compas de la Victoria. STO. CRISTO DEL SOCORRO en la Cruz del Molinillo. STO. CRISTO DE LA ESPERACION en la calle de la Victoria. SAN FRANCISCO DE PAULA en el compas de la Victoria.

Conventos de Monjas.

Convento de las CATALINAS en calle de su mismo nombre. CONVENTO DEL CISTER en la calle de su nombre. CONVENTO DE LAS AGUSTINAS en la calzada de la Trinidad.

Derechos Parroquiales sobre Bautismos,

Desposorios y Entierros.

Bautismo, 12 reales. Desposorios, 8 rs. Velaciones, 24 rs. ENTIERRO. Acompañando 16 presencias, 291 rs. Parroquia, 142 rs. Media Parroquia, 82 rs.

TABLA DE LA INDULGENCIA CIRCULAR DE LAS CUARENTA HORAS. AÑO DE 1878.

ENERO.

Se manifiesta á las 8.

Parroquia de la Merced. 1, 2, 3 4, por la hermandad de Nuestro Padre Jesús de Viñeros. Iglesia de las Catalinas. *Por la comunidad de Sant Bernardo* 5 y 6, por don Juan Porta, esposa é hijos. Parroquia de San Felipe. 7, por doña Josefa Fiel Garcia. 8, por don José Llovet y su esposa doña Concepcion Ramirez. Iglesia de la Concepcion. 9, por don Miguel Bryan, esposa é hijos. 10, por don José Sans y Segura. Parroquia del Sagrario. 11, por el Excmo. señor D. Martin Larios y su hija doña Emilia Larios de Crooke. 12, por don Juan Larios y su esposa doña Carmen Enriquez. Parroquia de San Felipe. 13, por el coronel don Antonio Conti, su esposa é hija. 14, por la Excma. señora doña Amalia Larios de Larios. Iglesia de las Capuchinas. 15 y 16, por don Joaquin Ballvé, esposa y respectivos padres. Capilla de la Encarnacion. 17, por doña Carmen Sampelayo de Moll. 18, por doña Adelaida Iturralde de Grund. Parroquia de San Juan. 19, por don Enrique Perez Monfrino. 20, por don José Maria Alvarez y Martinez y su esposa doña Salvadora Fonseca. Iglesia de las Catalinas. 21, 22 y 23, por los difuntos de los señores Sandoval. Iglesia de la Santisima Trinidad. 24, por don Francisco Manzanares, su esposa é hija doña Feliciana. 25, por don Diego Millan, presbítero. 26, por don Luis Corró de Bresca y su esposa doña Catalina Ferrer de Corró. 27, por don Frutos Portal y Martinez. Iglesia de San Julian. 28, por los pobres asilados difuntos y los hermanos de la Santa Caridad. 29, por los difuntos de don Domingo Pacheco y los de su esposa. Par-

roquia de la Merced. 30 y 31 por don Manuel Heredia y Livermore.

FEBRERO.

Se manifiesta á las 8.

Parroquia de Santo Domingo. 1, por doña Mercedes Cámara de Orueta. 2, por don Bernardo Capulino, esposa é hijos. 3, por doña Carlota Buzo de Martin. 4, por don Federico Gründ. Iglesia de las Catalinas. 5, por don Cristóbal Alarcon Parrao y su esposa. 6, por doña Rafaela Casado de Aguirre. 7, por don Félix Martinez, don Gerónimo Gabrieli y doña Josefa Rubio. Iglesia de las Catalinas. *Por la comunidad de Santa Clara*. 8, por don Felix Martinez, don Gerónimo Gabrieli y doña Josefa Rubio. 9, por don Tomás Baratau, sus hijas y nietas. Parroquia de San Felipe. 10, por don Manuel Baca y Sevilla. 11 y 12, por la venerable orden tercera de Servitas á honra y gloria de sus santos fundadores. Capilla del Cister. 13 y 14, por don Lorenzo Pomar y su señora esposa doña Margarita Mongrand. Iglesia de las Catalinas. 15 y 16, por los difuntos de don Eduardo Garcia y Martinez. 17, por don José Maria Boom, su esposa y su hijo don Eduardo. 18, por el Excmo. señor don Federico Vahey y su hermana doña Carmen Vahey de Ginés. Iglesia de la Concepcion. 19, por doña Rosario Oyarzabal de Loring. 20, por don Guillermo Huelin, su esposa é hijo. Iglesia de las Capuchinas. 21 y 22, por don Juan Rubio y Medel. 23, 24 y 25, por don Joaquin Ballvé, su esposa y respectivos padres. Parroquia del Sagrario. 26, por don Joaquin Wunderlich Rais y sus difuntos hijos. 27 y 28, por el Excmo. señor general Abadía y su hijo el brigadier don Federico.

MARZO.

Se manifiesta á las 7 y media.

Parroquia de Santo Domingo. 1, por doña Maria de los Dolores Peredo de Nestosa. 2, por doña Francisca Caravaca de Scholtz. Iglesia de las Capuchinas. 3, 4 y 5, por don Joaquin Ballvé, su esposa y respectivos padres. Iglesia de las Catalinas. *Por la comunidad del Angel*. 6, por don Francisco Flaquer y Garcia. 7, por doña Josefa Mancheño de la Bárcena y difuntos de su familia. Parroquia de San Felipe. 8, por el llmo. señor don Francisco Cardero. 9, por don Ramon Llovet y su esposa doña Carlota Vidaurreta. 10 y 11, por don José Llovet y su es-

posa doña Concepcion Ramirez. Iglesia de la Concepcion. 12, por don José Maria Alvarez y su esposa doña Salvadora Fonseca. 13, por doña Manuela Martinez de Alvarez. Iglesia del Carmen. 14, por la Excm. señora doña Amalia Larios y Tashara de Larios. 15, por don Francisco Roman de Zulueta. Iglesia de San Agustin. 16 y 17, por don Manuel Merelo y su esposa doña Ana de la Torre. Capilla del Señor San José. 18, por la intencion de don José Perez. 19, por don José Dominguez Herrera y su esposa doña Josefa Gordon y Espinosa. Iglesia del Cister. 20, por don José Martinez Hurtado. 21, por el excelentísimo señor general Escobar. Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria. 22, por don Pablo Parladé. 23, por doña Dolores Ceredo de Nestosa. Capilla de la Encarnacion. 24, por don José Baca y Muñoz y sus padres, por don Francisco Utrera y difuntos de su familia. 25, por don Juan Bautista Bisso, esposa é hijos. Iglesia de Capuchinos. 26, por una devota. 27, por don José Martos, sus padres é hijos. 28, por don Antonio Lengo, su esposa y difuntos de su familia. 29, por doña Francisca de la Peña de Salado. Iglesia de las Capuchinas. 30 y 31, por don Joaquin Ballvé, su esposa y respectivos padres.

ABRIL

Se manifiesta á las 7 y media

Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria. 1, por doña Josefa Huelin de Sanchez. 2, por los difuntos del Excmo. señor don Francisco de P. Mitjana. 3, por don Pedro Barrabino y sus hijos don Pedro y don Enrique. 4, por don Manuel Sanchez, don Gregorio Lirio y su esposa. Parroquia de los Santos Mártires. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por la Novena á Nuestra Señora de los Dolores. Iglesia de San Julian. 14, por los difuntos de don Cristóbal Alarcon Lujan y de doña Concepcion Trigueros. 15, por don Joaquín Alcalá del Olmo y Ayala. 16, por don José Gordon y Espinosa. 17, por don Miguel Bryan y Livermore. 18, 19 y 20, Jueves, Viernes y Sábado Santo, no circula el Jubileo. Iglesia de las Catalinas. 21 y 22, por don Norberto Pedro Ruiz Saenz y difuntos de su familia. 23, por don Manuel Navarrete. Parroquia de San Felipe. 24, por don Antonio Conti, su esposa é hija. 25, por don José Lacosta y Lacamoire. 26, por don Martin Heredia. Iglesia San Agustin. 27, por don Valentin Martinez y su esposa. 28, por la Excm. señora doña Amalia Larios de Larios. 29, por don Pascual Carci y su esposa.

doña Ana Sandoval. 30, por don José Velasco. Tartajada y su esposa doña Teresa Sanchez.

MAYO

Se manifiesta á las 7 y media.

Iglesia de San Agustin. 1, por don Antonio Campos y su hija. 2, por los difuntos de doña Ana Garin. 3, por don Adolfo Delius. 4, por don Eduardo Delius y su esposa. 5, por los hermanos difuntos de la Congregacion de Luz y Vela. Iglesia de Capuchinos. 6, por don Andrés Sanchez y doña Catalina Moreno. 7, por don Rafael Mitjana. Iglesia de las Catalinas. *Por la Comunidad del Angel.* 8, por don Francisco Ramirez y su esposa doña Ana Maria Bernal. 9, por doña Manuela Moro y Lara y su hermana doña Maria del Cármen y demás difuntos. Iglesia de las Carmelitas. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, por la memoria de don José Benitez Quirós, en obsequio al Patrocinio del Señor San José. Iglesia de Capuchinos. 18, por don Félix Barzo y su esposa. 19, por los difuntos de doña Mercedes Martinez, viuda de don Jacinto Fernandez. 20, por don Pascual Carci y su esposa doña Ana Sandoval. 21, por don Miguel Crooke, esposa é hijos. Iglesia de San Agustin. 22, por los padres, hijos y demás parientes difuntos del Ilmo. señor don Vicente Saenz de Llera. 23, por don Francisco de Porta y Fernandez y su hijo don Juan. Parroquia de San Felipe. 24, por don Joaquin Garcia y su esposa doña Josefa Fiel é hijos. 25 y 26, por don Bartolomé Chacon y su esposa doña Josefa Garcia. 27, por la intencion de doña Gertrudis Margarita Gomez. Iglesia del Ssmo. Cristo de la Salud. 28, por doña Maria Quintana, su nieta doña Maria del Cármen Sampelayo de Moll y difuntos de su familia. 29, por don Joaquin Abela Duarte y difuntos de su familia. 30, por don José Maria Alvarez y su esposa doña Salvadora Fonseca. 31, por don Estéban Perez Barzo y su hijo don Luis.

JUNIO

Se manifiesta á las 7 y media

Parroquia de San Pablo. 1, por don Francisco de Vega Ramos. 2, por don Alenso Riveriego, Presbitero. Iglesia de la Concepcion. 3, por don Guillermo Huelin, su esposa é hijos. 4, por don José Garrido y su esposa. Parroquia de San Juan. 5,

por los difuntos de don Agustin Ledesma. 6, 7 y 8, por la memoria de don Pedro Ricard y de su esposa doña Mariaba Iturralde. Capilla Aurora del Espiritu Santo. 9, por don Diego Píñon y Tolosa y su esposa doña Dolores Silva. 10, por los padres é hijos de don Salvador de Rivas y doña Matilde Conde. 11, por don Gregorio Lirio, su esposa y don Manuel Sanchez Beltrano. Parroquia de los Santos Mártires. 12, por don Félix Rando, doña Ana Barzo y sus hijos don Ramon y don Manuel. 13, por don Antonio Monjardin. 14, por doña Maria de los Dolores Gomez de Gomez. 15, por doña Manuela Caballero y su hija doña Cármen Ramirez. Iglesia de la Sma. Trinidad. 16, por don Federico Grund y su esposa doña Trinidad Cerero. 17, por don Miguel Bryan y Livermore. Parroquia de los Santos Mártires. 18, por don Antonio Garcia Fernández, su hija doña Felisa y su esposa doña Antonia Guerbós. 19, por don José Castañeda y su esposa doña Jacinta Gonzalez. Santa Iglesia Catedral. 20, por la intencion de la Excmá. señora doña Trinidad Grund de Heredia. 21, por el Excmo. señor don Manuel Agustin Heredia, su esposa é hijos. 22, por la intencion de dos señoras devotas del Santísimo Sacramento. 23, por don Francisco Garcia Borrego. 24, por la intencion del señor don Antonio Garcia Borrego. 25, por la intencion de don Antonio Postigo. 26, por la intencion de una devota del Santísimo Sacramento. 27, por los difuntos de los bienhechores de esta Santa Iglesia. Parroquia de San Pedro. 28, por don José Lacosta y Lacamoire. 29, por don Pedro Fernandez de la Herran y don Miguel Bryan y Livermore. Parroquia de San Pablo. 30, por los bienhechores de la obra de reedificacion de la parroquia.

JULIO.

Se Manifiesta á las 7 y media.

Parroquia de San Pablo. 1, por la testamentaria de don Francisco Galin. Parroquia del Sagrario. 2, por don Manuel Gravier, su esposa y su hija doña Josefa. 3, por don Serafin Calderon y su Esposa. 4, por don Antonio Rodriguez. 5, por don Rafael Isasi y sus difuntos. 6, por don Antonio Ayala y su esposa. 7, por don Antonio Postigo y su nieto don José. 8, por doña Maria de los Dolores Peredo y Cardin. 9, por don José Diaz Casafemisa y su hijo don José Diez Casini. 10, por la Excmá. señora doña Amalia Larios de Larios. Iglesia del Cister. 11, por don Antonio Campos. 12, por un devoto del

Santísimo. Iglesia de San Agustín. 13, por don Manuel Torreglia, esposa é hijo, 14, por la intencion de doña Ana Garcia del Cid, Iglesia del Carmen. 15, por don Francisco Salinas y su esposa. 16, por don Félix Gomez de Molina. 17, por don Pedro Vals. Parroquia del Señor Santiago. 18, por el Excmo. señor don Federico Vahey y su hermana doña Maria del Carmen Vahey de Ginés. 19, por la intencion de don Antonio Garcia Borrego. 20, por doña Teresa Gavilan y don Joaquin Enriquez. 21, por don José Ruiz Mateos, su esposa é hijos. 22, por don José Mapelli y Orellana y su hijo don José. 23, por don Joaquin de Sola y Melo, su esposa é hijos. 24, por don José Ruiz Mateos, su esposa é hijos. 25, por don Cristóbal Alarcon y su esposa doña Teresa Lujan. Iglesia del Cister. 25, por doña Ana Livermore de Bryan. 27, por los difuntos de doña Ana Garin. Parroquia de los Santos Mártires. 28, por don Dámaso Uralde, don Felix Martinez y difuntos de su familia. 29, por don Joaquin Bustamante y doña Dolores Menacho. Iglesia del Ssmo. Cristo de la Salud. 30, por don Pedro Aroca, doña Josefa Vazquez y doña Maria de los Dolores Perez Berman. 31, por la Excelentísima é Illma. señora doña Maria Ignacia de Lasa de Sandoval y su hijo don Emilio.

AGOSTO.

Se manifiesta á las 7 y media.

Iglesia de las Catalinas. *Por la Comunidad del Angel:* 1, por don Francisco Vazquez y Soto y su esposa doña Maria del Rosario Ruiz, hijos y nietos. 2, por don Estéban Perez y Barzo, don Antonio Cantero y doña Rafaela Martínez. Parroquia de Santo Domingo. 3, por el Illmo. Sr. presbítero don Juan Cholvís y su hermana doña Rita. 4, por don Antonio Franquelo y Solero, su esposa doña Dolores Buzo y hermano don Rafael. 5, por don Gaspar Navarro y Santos. 6, por don Salvador Net y Pujol. Capilla Aurora del Espíritu Santo. 7, por los padres, esposa, hijos y demás difuntos de don Segismundo del Moral Ceballos. 8, por doña Dolores Linero, doña Ana Maria Romero y sus difuntos. 9, por don Manuel Baca y Muñoz y su hijo don José. Iglesia de las Catalinas. *Por la Comunidad del Angel.* 10, por don Lorenzo Pomar y su esposa doña Maria Mongrand. 11, por don Nicolás Facio é hijos. Iglesia de las Catalinas. *Por la Comunidad de Santa Clara.* 12, por doña Maria Clara Centurion de Ahumada. 13, por don Francisco Peralta y su esposa doña

Rosa Fernández y Salguero. 14, por el Excmo. señor don Manuel Agustín Heredia, esposa é hijo. Parroquia de los Santos Mártires. 15 y 16, por don Jorge Loring, esposa é hijos. 17, por don José María García Hurtado, Parroquia del Señor Santiago. 18, por el señor Brigadier don Miguel Borrégo y su sobrino don Fernando. 19, por don Matías Mandly y sus señores padres. Iglesia de las Catalinas. *Por la Comunidad de San Bernardo.* 20, por los difuntos de la familia de don José Marín Pardo. 21, por don Guillermo Huélin, esposa é hijos, Parroquia de los Santos Mártires. 22, por don José Pedro Casado y Barrio. 23, por don Manuel Sánchez, doña Ramona Beltrano y sus hijos don Ramon y don Manuel. 24, por don José Rafael Casado, doña María Luisa del Olmo é hijos. Iglesia de las Catalinas. *Por la Comunidad del Angel.* 25, por doña Luisa Martín de Díaz y sus hijos difuntos. 26, por don Juan Martín y Moreno. Iglesia de San Agustín. 27, por don Andrés Sánchez Quirós. 28, por doña Magdalena Benitez de Castañeda, don José P. Hué y don Francisco Carvajal. 29, por don José Domínguez y su esposa. Parroquia de Ntra. Sra. de la Merced. 30, por don José Wundelich. 31, por doña Ramona Cardin de Peredo.

SETIEMBRE.

Se manifiesta á las 7 y media.

Parroquia de Santo Domingo. 1, por don Francisco Utrera, su esposa é hijos don José Baca Muñoz y don Joaquín Gestino Martín. 2, por doña Antolina Franquelo de Ortega. Parroquia de San Juan. 3 y 4, por doña Ana María Merelo de Gimenez. Iglesia de San Agustín. 5 y 6, por don José Martínez Hurtado y su esposa doña Sebastiana. 7 y 8, por el Excmo. señor don Martín Larios y sus difuntos. Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria. 9, por don Francisco de P. Marengo y Parodi. 10, por don Nicolás Torreblanca y su esposa. 11, por doña Trinidad Cerero de Grund. 12, por doña Dolores Mercado de Segalerva. Iglesia de las Catalinas. *Por la Comunidad de Sta. Clara.* 13 y 14, por don José Gorría y difuntos de su familia. Parroquia de S. Juan. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por la memoria de don José Benitez Quirós á Ntra. Sra. de los Dolores Gloriosos. Parroquia de Ntra. Sra. de la Merced. 23, por don Francisco Crooke y Castañeda, esposa é hijos. 24, por la Excmá. señora doña Mercedes Larios de Camineros. 25, por doña Aurelia Larios de Larios. 26, por don Joaquín Giraldez y su esposa doña Victoria Chinchilla.

27, por don Manuel Dominguez y su esposa doña Rafaela Avila é hijos. 28, por don José Sans. 29, por don Miguel Brian y Livermore. 30, por doña Ana Hinojosa de Quirós.

OCTUBRE.

Se manifiesta á las 8.

Parroquia de Santo Domingo. 1, por doña Maria de los Dolores Peredo de Nestosa. 2, por don Gaspar Navarro y Santos, sus padres y tia. Parroquia de los Santos Mártires. 3 y 4, por don Francisco de Paula Cárdenas y doña Victoria Piédrola. Parroquia de Santiago. 5, por la intencion de don Juan Sirvent y doña Pilar Bergaza. 6, por Juan Gimenez Enciso, su esposa é hijos. 7, por don Francisco de Nestosa y su esposa doña Maria de los Dolores Peredo. 8, por don Gerónimo Rubio, su esposa é hijos. 9, por don Antonio Bernal y su esposa doña Antonia Díaz. 10, por la intencion de don Antonio Garcia Barrera. 11, por don José Mapelli y Orellana y su hijo don José. 12, por la intencion de doña Soledad Moreno del Nio. Iglesia del Cármen. 13, por don Jorge Loring. 14, por don Diego Lopez, doña Ana Vicaria, don Fernando Jáuregui y doña Ana Jáuregui y Lopez de Rodriguez. Iglesia de las Carmelitas. 15, por doña Teresa Lujan de Parrao. 16, por don Antonio Garcia Fernandez, esposa é hija. 17, por don Antonio Bolin. 18 y 19, por doña Hinojosa de Quirós. 20, por don José Maria Torres y su esposa. 21 y 22, por don Juan Bautista Mirasol. Iglesia de San Agustin. 23, por el Excmo. Sr. don Martin Larios y sus difuntos. 24, por don Rafael Baratau y sus difuntos. 25, por don Frutos Portal. 26, por don Antonio Bresca, su esposa doña Angela Ricard y don José Soliva Bresca. 27, por doña Maria de los Dolores Garcia del Cid. 28, por don Manuel Gordon. 29 y 30, por don Sebastian Souviron y su hijo don Francisco. 31, por don Joaquin Alcalá del Olmo y Ayala.

NOVIEMBRE.

Se manifiesta á las 8.

Iglesia de las Catalinas. 1, por doña Antonia López Martel y sus padres políticos. 2, por don Cristóbal Alarcon Parrao y su esposa. Parroquia de Santo Domingo. 3, por don Antonio Buzo y su esposa. 4, por don Angel Avela, don José de la Torre y doña Maria Bonifaz. Iglesia de las Catalinas. *Por la Comu-*

nidad del Angel. 5, por don José de la Bárcena y su esposa doña Josefa Mancheño y difuntos de su familia. 6, por don Francisco Villalva, sus padres y hermanos. Parroquia del Señor Santiago. 7, por la intencion de don Juan Nagel y Laguna. 8, por don José Dominguez y su esposa doña Josefa Gordon. Iglesia de las Catalinas. *Por la Comunidad de S. Bernardo.* 9, por don Eduardo Miranda, marqués de Premio Real. 10, por doña Maria Rodriguez de Arcos, esposa é hijos. Parroquia del Sagrario. 11 y 12, por el Excmo. Sr. don Martin Larios y su hija doña Emilia Larios de Crooke. Parroquia de Ntra. Sra. de la Merced. 13 y 14, por doña Mercedes Quirós Hinojosa. Parroquia del Sagrario. 15 y 16, por don José Patricio Gorria, su esposa é hijos difuntos. Capilla de la Encarnacion. 17, por doña Gertrudis del Barrio. 18, por don Félix Martinez, don Gerónimo Gabrieli y doña Josefa Rubio. Iglesia de las Catalinas. 19, por don José de la Cámara, esposa é hijos difuntos. 20, por don Francisco Crooke y Manescau. Capilla de la Encarnacion. 21 y 22, por doña Vicenta Coscollá de Rabanal. Iglesia de las Carmelitas. 23, por don Antonio Garcia Fernandez, esposa é hija. 24, por doña Dolores Gordon de Mesa. 25, por don Sebastian Souviron y su hijo don Francisco. 26, por don Antonio Martinez Molis. Parroquia de los Santos Mártires. 27, por don Juan Hurtado de Mendoza, esposa é Hijos. 28, por don Francisco Crooke y Castañeda, esposa é Hijos. Iglesia de las Catalinas. 29, por don Tomás Rete. 30, por don Andrés Suarez y doña Angustias Palomino.

DICIEMBRE.

Se manifiesta á las 8.

Parroquia de San Felipe. 1 y 2, por don José Gordon y Esposa. 3, por doña Teresa Viera de Cárdenas y su hija Trinidad. 4, por don Pascual Carci y su esposa doña Ana Sandoval. Iglesia de San Agustin. 5 y 6, por el Excmo. Sr. don Manuel Agustin Heredia y su esposa. 7, por don Martin Heredia y su esposa. Santa Iglesia Catedral. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por la intencion del Sr. Dean de esta Santa Iglesia, don Juan Nepomuceno Lopez. Parroquia del Sagrario. 16, por don Juan Larios y su esposa doña Cármen Enriquez. 17, por don Antonio Garcia Fernandez, su esposa é hija. Parroquia de San Juan. 18, 19 y 20, por la memoria de doña Mariana Iturralde y su esposo don Pedro Ricard. Iglesia de Santo Tomé. 21 y 22, por el piadoso

fundador de este Hospital Illmo. Sr. don Diego Garcia Hines-trosa. Iglesia de la Concepcion. 23, por don Antonio Campos y Perez. 24, por doña Matilde Bryan y su hija doña Josefa Men-dez y Brian. Iglesia de las Catalinas. *Por la Comunidad de San Bernardo.* 25 y 26, por los difuntos de don Joaquin Garcia Fer-nandez. 27, por don José Ruiz Mateos. esposa é hijos. Capilla de la Encarnacion. 28, por doña Magdalena Morales de Sturla. 59, por la intencion de don Antonio Campos y Garin. Iglesia de las Capuchinas. 30 y 31, por don Joaquin Ballvé, su esposa y respectivos padres.

NOTA. Por disposicion del Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, se previene á los señores Curas para que le conste y lo hagan saber á las Iglesias enclavadas en sus feligresias que se manifieste á las horas marcadas en esta tabla.

OTRA. Del mismo modo ha dispuesto S. E. I. que el número de luces que han de arder ante el SANTÍSIMO SACRAMENTO, sea á lo menos de veinte y cuatro velas y el menor peso de estas será de tres en libra y en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de media libra; quedando encargados los señores Curas y Capellanes de la puntual observancia de esta disposicion en sus respectivas Iglesias.

SECCION MILITAR.

Gobierno militar de esta plaza y Provincia.

SUS OFICINAS EN LA ALCAZABA.

COMANDANTE GENERAL.—El Excmo. señor mariscal de campo D. José Dole y Toral. Despacha de diez de la mañana á tres de la tarde y concede audiencia diaria de once de la mañana á una de la tarde.

AYUDANTE DE CAMPO.—Comandante. Capitan D. Mariano Perez.

SECRETARIO DEL GOBIERNO MILITAR.—Teniente coronel. Comandante de caballeria, D. Diego Muñoz Mérida.

ESTADO MAYOR DE PLAZA. Coronel, Comandante sargento mayor de plaza, D. Simon Morales.

COMANDANTE MILITAR DEL CASTILLO.—Capitan, don Pedro Velasco.

AYUDANTE DE PLAZA.—Alférez, D. Martin Granaus.

GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LA PROVINCIA.

La fuerza existente en esta capital se halla acuartelada en una casa particular, sita en la calle del Cister núm. 1.º, ocupando tambien una sala del piso segundo del edificio del Ayuntamiento. El resto de la fuerza está diseminada por la provincia en 98 puestos situados en 80 pueblos y 18 caseríos del campo, segun se expresa á continuacion:

PUESTOS EN POBLADO.—Coin, Cártama, Alhaurin el Grande, Pizarra, Alora, Carratraca, Ardales, Casarabonela, Yunquera, Burgo, Tolóx, Alozaina, Ronda, Cartagima, Igualoja, Montejaque, Cuevas del Bocerro, Cañete la Real, Almárgen, Arriate, Gaucin, Córtes, Atajate, Algatocin, Vélez-Málaga, Torre del Mar, Viñuela, Benamocarra, Marcharaviaya, Torróx, Nerja, Frigiliana, Cómpea, Algarrobo, Sedella, Canillas de Aceituno, Sayalonga, Archidona, Cuevas Bajas, Cuevas de San Márcos, Villanueva de Tapia, Las Algaidas, Villanueva del Rosario, Valle Abdalagis, Fuente Piedra, Antequera, Peñarrubia, Teba, Bobadilla, Alhaurin de la Torre, Churriana, Almogía, Colmenar, Casabermeja, Riogordo, Periana, Alfarnate, Benamargosa, Alcaucin, Borge, Almachar, Totalan, Comares, Moclinejo, Estepona, Casares, Manilva, Jubrique, Marbella, San Pedro, Benahavis, Ojen, Mijas, Fuengirola, Monda, Guaro, Alameda, Mollina, Campillos y Málaga.

PUESTOS EN DESPOBLADO.—Choro, Chautre, (cortijo) Saucedilla (cortijo), Romeral (cortijo), Los Blancos (cortijo), Santa Amalia (hacienda de), Matagatos, (venta), San Ignacio (hacienda de), Teatinos (partido rural), Agujero (partido rural). Bonillas (venta), el Palo (barriada), Boticario (cortijo). Campo Cámara (cortijo). Venta de Galvez, Arroyo de la Miel (cortijada), Cobalea (cortijo), y Navahermosa (hacienda de).

Coronel de ejército. Teniente coronel primer gefe, D. Fernando Camino y Segundo, Málaga.

Teniente coronel. Comandante segundo jefe, D. José Vázquez y Mas, Málaga.

Capitan, de la sétima compañía, D. José Pedrinaci y Perez Valiente, Coin.

Id. de la octava id., D. Juan Valencia y Barroso, Ronda.

Id. de la novena id., D. Antonio Diaz y Barrionuevo, Velez Málaga.

Id. de la décima id., D. Francisco Orlando é Ibarrola, Archidona.

Id. de la undécima id., D. Eduardo Moreno y Bueno, Alharrin de la Torre.

Id. de la duodécima id., D. Emilio Requena y Sanchez, Colmenar.

Id. de la trece id., D. José Derqui y Rios, Estepona.

Id. del escuadron, D. Antonio Martinez Perez, Antequera.

17 tenientes. 8 alféreces. 8 sargentos primeros. 24 sargentos segundos. 48 cabos primeros. 48 cabos segundos. 14 cornetas. 3 trompetas. 95 guardias primeros. 525 guardias segundos. 35 caballos de señores gefes y oficiales. 64 caballos de tropa.

Comandancia del cuerpo de Carabineros de la

Provincia de Málaga

SUS OFICINAS. EN EL PISO BAJO DE LA ADUANA

La fuerza de este cuerpo ocupa en esta capital diferentes edificios ó cuarteles y son: el de la Parra, Levante, Muelle Viejo y Reding.

Coronel. Teniente Coronel primer Gefe, D. Mariano Muñoz y Salvarredi.

Teniente Coronel. Comandante 2.º Gefe, D. Vicente García de Valdivia.

Capitan, D. Joaquin Alegre, manda la compañía que reside en Málaga.

Capitan. D. Manuel Alvarez, manda la compañía de Caballería distribuida en toda la provincia, reside en Málaga.

Capitan. D. Francisco Toledo y Barragan, manda la primera, compañía situada en Estepona.

Capitan. D. Antonio Lopez, manda la segunda, situada en Marbella.

Capitan. D. Ramon Nuñez, manda la tercera, situada en Fuengirola.

Capitan. D. Angel Alonso, manda la cuarta, situada en la Barriada del Palo.

Capitan. D. Pedro Campos, manda la quinta, situada en Nerja.

FUERZAS DE INFANTERIA

Regimiento infanteria de España, ocupa el cuartel de Capuchinos.

Batallon de la Reserva de Málaga, ocupa el cuartel de la Trinidad.

Comandancia de Ingenieros

SUS OFICINAS EN LA ALCAZABA

Teniente Coronel Comandante, D. Enrique Amado Salazar.

Una seccion de caballería del Regimiento de 'Lanceros' de Villaviciosa, ocupa el cuartel de Levante.

Comandancia de Artillería

La fuerza de artillería de esta plaza se compone de 44 soldados y ocupan el cuartel de Levante, donde están instaladas las oficinas.

Primer Gefe. Coronel de infantería. Teniente Coronel Don Rafael Lopez Dominguez. Plaza de Mitjana 1. Capitan. D. Joaquin Martinez Perez. Plaza de Uncibay 2.

Depósito de Bandera para Ultramar

Sus oficinas están situadas en la calle de D. Alfonso XII (Barrio de Mitjana). De doce de la mañana á cuatro de la tarde se despacha al público.

Gefe del Depósito. Comandante de Infantería. Don Juan Burgos.

Oficiales. Un capitan y dos tenientes.

Intendencia Militar de Málaga

SECCION DIRECTITA.—Intendente. Subintendente efectivo. D. José Gomez de la Torre.

Secretario. Comisario de 2.^a graduado. Oficial 1.^o. D. Ramon Mata Izquierdo.

SECCION DE INTERVENCION.—Segundo Gefe. Subintendente graduado. Comisario de 1.^a. D. José Gonzalez Novelles.

Gefes de Negociado. Comandante 2.^o graduado. Oficial 1.^o. D. Gregorio Sanchez Ochoa. Oficial 3.^o. D. Antonio Oliver y Alcazar.

Las oficinas en la Alameda Hermosa núm. 8.

Depósito general de víveres de las plazas de Africa.

OFICINAS. PELIGRO 8

Inspector. Comisario de 2.^a. D. Juan Ramirez. Administrador. Comisario de 1.^a graduado. Oficial 1.^o. D. Francisco Laá Rute. Sobre-cargo del vapor-correo «Villareal» á las plazas de Africa. Oficial 1.^o. D. Mariano Moreno Campillo.

Se despachan billetes para el vapor que sale á dichas plazas los dias 1.^o, 10 y 20 de cada mes de diez de la mañana á tres de la tarde.

Administraciones de subsistencias y utensilios.

Inspector. Comisario de 1.^a. D. Eduardo Saenz de Tejada. Administrador. Comisario de 2.^a graduado. Oficial 1.^o. D. Enrique Robles y Postigo.

Las oficinas en el Pasillo de la Cárcel.

Inspector de Revistas. Comisario de Guerra de 1.^a. Don Eduardo Saenz de Tejada.

Las oficinas en la Alcazaba.

Fortificacion

Interventor. Comisario de 1.^a. D. Eduardo Saenz de Tejada. Pagador. Oficial primero graduado. Segundo efectivo. D. Juan Encio de San Vicente.

Las oficinas en la Alcazaba.

Hospital Militar.

Este situado en lo alto del Compás de la Victoria al pie del cerro del Calvario.

Director. Médico de 1.^a graduado. Médico Mayor del cuerpo. D. Antonio Serrano y Borrego. Médico encargado de la visita. Médico Mayor supernumerario 1.^o D. Miguel Marin Yébenes. Farmacéutico 1.^o D. Nemesio Diaz y Valpuerta.

Interventor. Comisario de 1.^a D. Eduardo Saenz de Tejada.

Pagador. Oficial 1.^o graduado. Segundo efectivo D. Juan Encio de San Vicente.

Para la asistencia de enfermos hay un sargento, un cabo y seis individuos de la Brigada Sanitaria.

SECCION MARITIMA Y FLUVIAL

Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto.

Las oficinas están situadas en la esplanada del Muelle nuevo, en el edificio que se conoce con el nombre de la Parra.

La Comandancia de Marina despacha de diez de la mañana á cuatro de la tarde y la Capitanía de puerto de sol á sol.

Comandante de Marina y Capitan de Puerto. D. Pedro Aubaredes. Capitan de navio de 1.^a clase. Carretería 18.

Segundo Gefe. D. César Rodriguez. Capitan de fragata.

Primer Ayudante. D. José Gonzalez Auriolés y Vinaza. Teniente de navio de 2.^a clase.

Segundo Ayudante. D. Manuel E. Vilar y García, Alferez de navio.

Oficial primero de la Comandancia, D. Ramon de Paredes.

Secretario de causas, D. Francisco P. y Rodriguez.

Oficial de la Capitanía del Puerto, D. Eduardo Roman y Villodres.

Oficial encargado de los pelotones de mar de Africa, Don Epifanio Perez.

Práctico Mayor, D. José S. y Parejo, Teniente de navío graduado. Cuatro prácticos y seis amarradores.

Prohombre de la Comandancia, D. José Montenegro y Gomez. Cuatro cabos de matrícula.

Prohombre en la Barriada del Palo, D. Gaspar Roman y un cabo de matrícula.

Perito de buques y perito arqueador de la provincia marítima, D. José de Salas y Parody. Piloto de la Carrera de Indias.

Acésor de Marina de la provincia, D. Pablo Vignote. Aduana 101.

Fiscal de Marina de id., D. José de Béjar. Montaña 18.

Comisario de Marina, D. Angel Risteri y Bulter: Beatas 40.

Interventor, D. Federico Velasco. Duque de la Victoria 6.

Contador, D. Manuel Romero y Sanchez, Duque de la Victoria 3.

Por creerla de gran utilidad insertamos á continuacion la siguiente Real órden.

MINISTERIO DE MARINA.

Real órden sobre los buques arqueados en Francia.

Excmo. Sr.: Reconociéndose en Francia á los buques españoles arqueados con arreglo al sistema vigente, el tonelaje inscrito en sus certificados de arqueo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que en justa reciprocidad, se acepte en los puertos españoles á los buques franceses el tonelaje que manifiesten sus documentos, siempre que estos se hayan expedido con posterioridad al 1.º de Junio de 1873, en que empezó á regir en aquel país el sistema Moorsom.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1877.—ANTEQUERA

Direccion especial de Sanidad Marítima

Se encuentra situada esta oficina en el Muelle nuevo, en el

Espigon ó punta llamada de la Sanidad. El personal se compone de un Médico-Director, D. Salvador Ruiz Blasco; un segundo Médico visitador de naves, D. Luis Rodríguez Bolaño; un Secretario, D. Isidoro Mariño Delgado; un auxiliar escribiente, D. Manuel Muñoz Martín; otro id. temporero, D. Hermenegildo Montes Fernandez; un intérprete, D. Andrés Reyes y Vilchez; un auxiliar que presta sus servicios agregado á la Direccion general del ramo; un celador de la Direccion, un patron de falúa y seis marineros.

Las visitas se verifican de sol á sol y algunas veces de noche, si así lo exige el servicio, con autorizacion superior. Como por este puerto tienen salida los pasajeros que procedentes de Algeciras y Almeria han de tomar el tren para Madrid, la Direccion de Sanidad tiene especial cuidado en dar entrada á la misma salida del sol en verano y en la estacion de invierno un poco antes, para que los pasajeros puedan tomar el tren correo de Madrid.

Lazareto Marítimo.

Está situado en las aguas del muelle viejo y muy próximo al faro; tiene una casita en el palenque inferior donde se instalan los Celadores guardias de vista cuando el servicio lo requiere.

Personal; tres Celadores.

Junta Provincial de Sanidad.

Presidente. El Sr. Gobernador Civil. Vice-Presidente. Un diputado provincial (vacante). Vocales natos. El Alcalde de la capital, El Capitan del puerto y el Director de Sanidad. Vocales. D. Juan N. Avila, Arquitecto. D. José Oppet y D. Lorenzo Cendra, Médicos. D. Enrique Utrera y otro (vacante), Farmacéuticos. D. Joaquin Souviron, Cirujano. Don José Torres, Veterinario. D. Antonio Campos, Propietario. D. Antonio Perez, Comerciante. D. Tomás Trigueros, Industrial. Secretario. El oficial encargado del negociado.

**Consules y Vice-Cónsules de las Potencias
extrangeras, existentes en Málaga en 1.º de Enero
de 1878.**

Alemania. Consulado. Sr. D. Adolfo Pries, Molina-Larios, 7. Canciller, D. Adolfo Wielwater.

Argentina y Bolivia. Consulado. D. Pedro Gomez y Gomez, Cister, 16.

Austria-Ungria. Consulado. D. Guillermo Dorr, San Juan de Dios, 10.

Bélgica. Consulado. D. Enrique Pétersen, Alameda. 27. Vice-Consul, D. Francisco Buzo y Cáceres.

Brasil y Grecia. Consulado. D. Tomás de Arssu, Pastora, 4.

Costa Rica. Consulado. D. Ramon Portal, Martinez, 3.

Dinamarca. Consulado. D. Enrique Scholtz, Peligro, 25. Vice-Cónsul, D. Ricardo Scholtz.

Ecuador y Chile. Consulado. D. Eduardo Huelin, Alameda, 42.

Estados-Unidos del Norte de América. Consulado. D. Juan Quarles, Plaza Obispo, 6. Vice-Consul, D. J. Ruiz Geary.

Estados-Unidos de Méjico. Consulado. D. Manuel Orozco Boada, Plaza del Teatro, 25.

Estados-Unidos de Venezuela. Consulado. D. J. Perez y Sanchez, Cister, 8.

Francia. Consulado. D. H. de Pellissier, Plaza de S. Francisco, 2. Canciller, D. Leon Mollie.

Gran Bretaña. Consulado. D. Ricardo Wilkinson, Peligro, 7. Vice-Consul, D. S. A. Marck.

Guatemala. Consulado. D. Miguel Moreno Mazon, Andrés Perez, 7. Vice-Consul, D. José Manuel Echenique, Convalecientes, 4.

Honduras. Consulado. D. Obdulio Castel, Marqués, 43. Vice-Consul, D. Francisco Torres de Navarra, Plaza de Uncibay.

Italia. Consulado. D. Honorato Bosio, Correo Viejo, 2. Vice-Consul, D. N. Antonio Crovetto.

Nicaragua. Consulado. D. José Gallardo Guzman, Cortina del Muelle, 69.

Países Bajos. Consulado. D. Juan Roose, Cortina del Muelle, 45. Vice-Consul, D. Carlos Felix Fyng.

Portugal. Vice-Consulado. D. Martin Heredia, Alameda, 11.

Rusia. Consulado. D. Guillermo de Rein, Halameda Hermosa, 4.

Suecia y Noruega. Consulado. D. Carlos Juan Kraüel, Calleja del Gato, 13.

Turquia. Consulado. D. Wenceslao Enriquez, Calle de la Bolsa, 19.

Uruguay. Consulado. D. Miguel Bryan, Alameda, 28.

OFICINAS DEL ESTADO

Gobierno Civil de la Provincia.

Las oficinas están instaladas en el piso principal de la Aduana.

El Sr. Gobernador da audiencia á todas horas y despacha de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Gobernador Civil de la Provincia. El Excmo, Sr. D. José Nuñez de Prado, Caballero Gran Cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica y de la del Mérito militar, etc., etc.

Secretario. D. Manuel Naveda de la Riva, Licenciado en Derecho.

SECRETARIA. SECCION PRIMERA

Oficial de la Seccion, D. Juan Bautista Martin y Gonzalez.

Negociado primero.

Elecciones, organizacion de Ayuntamientos, idem de la Diputacion Provincial, incidencias del personal de una y otra corporacion y cuanto se refiera á la administracion local. Policia Urbana en lo relativo á construcciones. Empadronamientos. Competencias. Jueces Municipales. Cuentas Municipales y provinciales anteriores á 1868 de que entiende el Tribunal de Cuentas del Reino.

Negociado 2.º.—Oficial, D. Miguel de Torres Lopez.

General de Orden público. Expedición de licencias de uso de armas. Registros de extranjeros. Prensa. Reuniones y asociaciones. Espectáculos públicos y Guardia rural.

Seccion 2.^a. Negociado único.—Oficial, Don Elias del Rosal.

Personal del Gobierno Civil. Idem de Orden público. Correos y Telégrafos. Contabilidad. Hacienda. Asuntos eclesiásticos é Indeterminado.

Seccion 3.^a. Negociado único.—Oficial, D. Juan de Cuenca.

Establecimientos penales y reforma de cárceles.

Seccion 4.^a. Negociado único.—Oficial. D. Manuel de Rivas de Lechaga.

Quintas y sus incidencias. Consejo de redencion y enganches. Prófugos. Desertores.

Seccion 5.^a Negociado único.—Oficial, D. Felipe Somonsiers.

Sanidad marítima y terrestre. Epidemias. Cementerios. Beneficencia. Baños minerales. Vacunás. Patronatos y obras pías.

Seccion 6.^a. Negociado primero.—Oficial, D. José Hurtado.

Presupuestos y sus incidencias. Repartimientos. Arbitrios. Consumos. Pósitos y su incidencias.

Negociado 2.^o.—Oficial, D. Ramon Ayala.

Cuentas Municipales de los pueblos que comprenden los partidos judiciales de Campillos, Torrox, Archidona y Velez-Málaga.

Negociado 3.^o.—Oficial, D. Cristóbal Mercado.

Cuentas Municipales de los pueblos que comprenden los partidos de Alora, Estepona, Gaucín y Colmenar.

Negociado 4.^o.—Oficial, D. Anselmo Barta.

Cuentas Municipales de los partidos de Ronda, Marbella, Antequera, Coin y Málaga.

Seccion 7.^a. Negociado único.—Encargado, D. Norberto Uriola.

Registro general de entrada. Boletín Oficial. Colección de los de otras provincias y Gacetas.

Gefatura de Orden público

Horas de oficina de diez de la mañana á cuatro de la tarde, despachando el Gefe á todas horas.

Inspector Gefe, D. Victorino Ros y Pont.

Inspectores de 3.^a clase, seis. Cabos, ocho. Agentes noventa.

Personal de Aduanas de Málaga.

Las oficinas en el edificio conocido por la Aduana.

Administrador. D. Lázaro F. Angulo. Interventor. D. Venancio Lopez. Vista 1.^o, D. Jesús M.^a Rodriguez. Idem 2.^o, Don José de la Huelguera. Idem 3.^o, D. Ramon Suarez Radillo. Id. 4.^o, D. Modesto Gomez. Idem 5.^o, D. Juan M. Lopez. Oficiales. D. Prudencio Sainz, D. José Falvo, D. Manuel Valeiro, D. Pio Fernandez Alcaide y D. José Rubio. Alcaide, D. José Giner. Recaudador, D. José Tuñon.

Personal de las Administraciones subalternas de la provincia

Administrador en Estepona, D. José María Alarcon. Id. en Marbella, D. Paulino Velasco. Idem en Nerja, D. Celestino Muñoz. Idem en Fuengirola, D. Miguel Lucindo. Idem en Torróx, D. Joaquin Bonnier. Idem en Torre del Mar, D. Enrique Echevarría:

Presidios menores de Africa

Administrador en Melilla, D. Francisco Rojas. Idem en Chafarinas, D. Rafael Pinillos. Idem en el Peñon. D. Ilarion Betolaga.

Administradores de Loterías de la provincia de Málaga

D. José Rodríguez, Administrador general de la provincia, calle Compañía. D. Antonio María Cebrian, Administrador principal, calle Granada. D. Rafael Sturla, Plaza del Teatro. D. Ciriaco Hurtado, calle Nueva.

Administraciones Subalternas.

D. José Miller Barranco, Administrador general en Velez-Málaga. D. Silverio Noval, Administrador general en Estepona. D. Rafael Duran, Administrador general en Ronda. Don Francisco Gallardo, Administrador general (interino) en Antequera.

JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Presidente de la Junta Plena, Excmo. Sr. D. Tomás Heredia.—COMISION PERMANENTE.—Excmo. Sr. D. Tomás Heredia. Excmo. Sr. D. Martin Heredia. Excmo. Sr. D. Manuel Casado. Excmo. Sr. D. Manuel Larios, Marqués de Larios. Excm. Sr. D. Manuel Orozco y Boada. Excmo. Sr. D. Antonio Campos. Excmo. Sr. D. Rafael Gorria. Sr. Jefe de la Seccion de Fomento.

SECCIONES.

AGRICULTURA.—Presidente, D. Manuel Orozco y Boada. Secretario, D. Antonio Gomez Gaztambide. Vocales, Don Manuel Piédrola. Sr. Registrador de la propiedad. Sr. Profesor de Agricultura del Instituto.

GANADERIAS.—Presidente, D. Rafael Gorria. Secretario,

D. José Gordon y Salamanca. Vocales. D. Ignacio Fernandez de la Somera. Sr. Visitador de ganaderías y cañadas (D. Pedro Gomez). Sr. Delegado de Veterinaria. Sr. Catedrático de Agricultura de la Escuela Normal.

MONTES.—Presidente, D. Manuel Casado. Secretario, Don José Avilas. Vocales. Sr. Jefe Económico. Sr. Ingeniero Jefe de montes. Sr. D. Juan de la Bárcena. Sr. D. Luis Martino.

INDUSTRIA.—Presidente, D. Manuel Larios. Sr. D. Alejo Lopez. Vocales. D. Eduardo Huelin. D. Tomas Trigueros. Sr. Ingeniero industrial Fiel contraste. Sres. Ingenieros de Minas. Sr. Director del Instituto Provincial.

COMERCIO.—Presidente, D. Martin Heredia. Secretario, D. Ramon Portal y Porta. Vocales. D. Francisco Garrastachu, D. Juan Gomez, Capitan del Puerto, Director de la Sucursal del Banco, Síndico del Colegio de Corredores, Ingeniero de Caminos.

ASUNTOS GENERALES.—Presidente, D. Antonio Campos. —Secretario, D. Amador Sans. Vocales. D. Enrique Grana, D. José Muñoz Molina, (una vacante) Jefe de Fomento, Señor Presidente de la Sociedad Económica.

COMISION DE PÓSITOS.—Presidente, Excmo. Sr. Gobernador civil. Vice-Presidente, (Vacante). Vocales. D. Manuel Orozco y Boada, D. José María Uribe, D. Salvador Solier, Don Juan de la Bárcena, D. Antonio Campos Garin, D. Antonio Palma Checa. Secretario, D. Juan Alvarez Sanchez.

VISITADOR GENERAL DE GANADERIAS Y CAÑADAS.—D. Pedro Gomez de la Torre, calle de Casapalma. Secretario, D. Francisco Ruiz Leiva, Tapada 17.

Administracion Económica

GEFE ECONOMICO.—Sr. D. Eduardo Caro y Moreno.

NEGOCIADO DE CONTRIBUCIONES Y ESTADISTICA.—Gefe de 1.ª clase, D. Antonio de Luna. Idem de 2.ª, D. Joaquín Echevarría y Pascual. Oficial 1.º, D. Eugenio de Luelmo. Idem 2.º, D. Mariano de Castro. Idem 3.º, D. Luciano Gonzalez de Fuensalida. Idem 4.º, D. Nicolás Medina. Idem 5.º, D. Manuel de Lafuente. Idem 5.º, D. Eduardo Caro y Campos. Idem 5.º, D. Juan Antonio Lopez.

SECCION DE INTERVENCION.—Gefe, D. Manuel Pulido y Arroyo. Oficial 1.º, D. Antonio Victor Flores. Idem 2.º, D. Leon Salcedo. Idem 3.º, D. Joaquin Gauche y Hermoso. Idem 3.º, D. Francisco de A. Mesana. Idem 4.º, D. Federico Pereda. Idem 4.º, D. Ramon Maria Hidalgo. Idem 5.º, D. Bartolomé Escobar y Sanchez. Idem 5.º, D. Francisco Antonio Ruiz Alguacil. Oficial de 5.ª clase, D. José Gomez de Travecedo. Idem 5.ª, D. Joaquin Garcia Toscano.

NEGOCIADO DE RENTAS ESTANCADAS.—Oficial 3.º Gefe, D. Faustino Cañavate. Idem 4.º, D. Luis Martin Junquitu. Idem 5.º, D. Antonio Villa Torriglia.

NEGOCIADO DE IMPUESTOS.—Oficial 2.º Gefe, D. José Lopez de Azua. Idem 4.º, D. Jacinto Cañas. Idem 5.º, D. Ernesto Marin.

SECCION DE COMPROBACION DE LA CONTRIBUCION,
—Industrial. Gefe, D. Andrés Trevilla.

LETRADOS.—Oficial 1.º, D. Atanasio María Quintano. Id. 3.º, D. Julian García Gonzalez Valladolid.

GUARDA ALMACEN DE EFECTOS ESTANCADOS.—Don Juan de Lafuente y Lanchas.

ADMINISTRADORES SUBALTERNOS DE RENTAS ESTANCADAS.—D. Francisco Espejo, Antequera. D. Miguel Loayza, Ronda. D. José Pérez Centurion, Velez-Málaga. Don Bartolomé Otal, Marbella. D. José Martinez, Estepona. D. Antonio Rueda, Coin. D. Francisco P. Rosa, Archidona. D. Pedro Clavijo, Campillos. D. Francisco Caro, Alhucemas. Don Juan Leompart, Peñon.

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.—Oficinas, en el piso principal de la Aduana.

Gefe, D. Felipe Roselló. Oficiales. D. Ramon de Siles, Don Pablo Juarez, D. Francisco Ramirez y D. Francisco Prieto. Cuatro aspirantes y un ordenanza.

Comision especial de Ventas de Bienes Nacionales

Las oficinas instaladas en el piso principal de la Aduana. Horas de despacho de diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Comisionado Gefe, D. José Morales Cosso. Sustituto, D. José García Porras. Investigador subalterno de la ciudad, Don Francisco Ruiz Leiva. Oficial, D. Francisco Ramirez.

Peritos Agrimensores nombrados para el aprecio, medicion y clasificacion de las fincas del Estado

D. Modesto Prolongo, D. Juan Fernandez Céspedes, D. Andrés Molina Florido, D. Andrés Molina Ocaña, D. Santiago Cerban Aragonés, D. Estéban Fernandez.

Maestros de obras para las fincas urbanas

D. José Moreno, D. Eduardo Strachan, D. Antonio Ruiz Fernandez.

Comisionados subalternos de la provincia

D. Miguel Mamely, de Alora. D. Juan Gimenez Sanchez, de Antequera. D. Manuel Astorga Reina, de Archidona. D. José Reina Zayas, de Coin. D. Agustin Martin Molina, del Colmenar. D. Luis de Cuellar Anoria, de Campillos. D. José Chacon Lopez, de Estepona. D. Prudencio de Molina, de Gaucin. Don Antonio Gomez, de Marbella. D. Manuel Hormigo Lopez, de Ronda. D. Miguel Mesa Santaolaya, de Torróx. D. Fernando Nieto, de Vélez-Málaga.

Comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial

Las oficinas en el segundo piso de la Aduana.

Presidente, el Sr. Gefe Económico. Secretario, D. José de Arias. Tres auxiliares. Investigador, D. Leopoldo Palacios. Perito de fincas rústicas, D. José Moreno Muñoz. Id. de fincas rústicas, D. Modesto Prolongo. Un ordenanza.

Sección de Caja

Las oficinas, en el piso bajo de la Aduana.

Gefe, D. Enrique Gomez Vega. Cajero, D. Enrique Calafat. Oficiales, D. Antonio J. Elvira y D. Pedro María Llera. Dos ayudantes.

ENCARGADOS DEL GIRO MÚTUO.—D. Fernando Leon y Lopez y D. José Cortés.

Sección de Fomento.

Las oficinas, en el piso principal de la Aduana.

Jefe de la sección, D. Juan Arcenegi Gutierrez. Oficiales, D. Domingo Moreno y Antequera y D. Pelayo Garcés. Un escribiente y un ordenanza.

INGENIERO INDUSTRIAL FIEL ALMOTACEN, D. Ramon Maroto.

(Véanse las páginas 54 al 62.)

Las oficinas en el piso bajo del Ayuntamiento.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Las oficinas están situadas en la calle de Granados núm. 4, piso tercero y se despachan los asuntos de diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Gefe, D. Federico Moreno y Fajardo. Un auxiliar y un ordenanza.

Comision provincial de Estadística de Málaga.

Presidente, Excmo. Sr. D. José Nuñez de Prado, Gobernador civil. Vice-presidente, Sr. D. Vicente Martinez Montes.

Vocales.—D. Eduardo Caro, Jefe de la Administracion Económica. D. Manuel Naveda, Secretario del Gobernador civil. D. Juan Arcenegui, Jefe de la Sección de Fomento. D. José María Uribe, Diputado provincial. D. Juan N. Blasco Barroso,

Concejal. D. Luis Vasconi, Ingeniero Jefe de caminos. Don Francisco de M. Dávila, Idem idem de minas. D. Mariano Santías, Idem idem de montes. D. Antonio Burgos, Dignidad de Arcediano. D. José Mercado Aguirre, Abogado. D. Nicasio Calle, individuo de la Sociedad Económica. Ilmo. Sr. D. Rafael Gorria Azaldegui, individuo de la Junta de Agricultura. D. Vicente Andújar, Catedrático del Instituto. D. Francisco Mitjana, mayor contribuyente por territorial. D. Gaspar Díaz Zafra, idem idem. D. Jaime Janer, idem idem.

Secretario.—D. Federico Moreno y Fajardo, Jefe de los tratados estadísticos.

Cárcel Pública

Se halla situada en el pasillo de su nombre y fué construída en 1843.

El edificio no reúne ninguna de las condiciones que necesitan esta clase de establecimientos y adolece de muchísimos defectos.

Se puede visitar á los presos de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Alcaide, D. Diego Rute. Sota-Alcaide, D. Antonio Siesa. Médico, D. Joaquin Souviren. Sangrador, D. Francisco Diaz. Capellan, D. Francisco Diaz. Dos porteros de rastrillo.

JUNTAS, ASOCIACIONES, COMPAÑÍAS Y CÍRCULOS.

NO COMPRENDIDAS EN CAPITULOS ESPECIALES

Junta Representante del Comercio y la

Industria de Málaga

Esta Junta se constituyó oficial y legalmente en el año 1870 con arreglo y en virtud del Decreto Ley sobre asociaciones de

1869, llenando todos los requisitos que establecen las prescripciones del mismo Decreto Ley.

Su objeto es representar oficial y oficiosamente al Comercio y la Industria de Málaga.

Defender dentro del círculo legal, oficial y oficiosamente los fueros y derechos colectivos é individuales de las clases que representa, y cuanto atañe á los intereses generales de la colectividad, y

La administración, conservación y entretenimiento del tinglado del muelle, propiedad colectiva del Comercio que lo construyó á sus espensas y adquirió el terreno á título oneroso.

Se rige por su reglamento orgánico, legalmente aprobado.

CONSTITUYEN LA JUNTA.

COMO COMERCIANTES.—D. Tomás Heredia Livermore. D. Martin Larios. D. Carlos Huelin. D. Manuel de Lara Romero.

COMO ALMACENISTA DE COLONIALES.—D. Ramon Portal y Porta.

ESPECULADOR EN FRUTOS.—D. Indalecio Ferrer y Escobar.

ALMACENISTAS DE TEJIDOS.—D. Nicacio Calle. D. Simeon Gimenez. D. Pedro Gonzalez Espinosa.

COMERCIANTES EN GRANOS.—D. José Tellez. D. Enrique de Sandoval.

ALMACENISTAS DE QUINCALLA.—D. Avelino España. D. José Prudencio Saenz.

ALMACENISTA DE DROGAS.—D. Pablo Prolongo.

IDEM DE VINOS.—D. Francisco de Paula Luque.

MESA DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA

Presidente, D. Manuel de Lara y Romero. Vocal Secretario, D. Indalecio Ferrer y Escobar. Tesorero, D. Carlos Huelin.

EMPLEADOS

D. Ramon Ruiz del Portal, encargado de la vigilancia y cus-

todia del tinglado, D. José Rubio, encargado de la contabilidad.

Junta del Puerto de Málaga.

Por iniciativa de la Junta representante del Comercio y la Industria, siendo Gobernador D. Pedro Antonio Torres, se constituyó la Junta del puerto interinamente en 18 de Abril de 1874.

Fué constituida oficial y legalmente por Decreto legislativo de la Presidencia del poder ejecutivo de la república de 30 de Junio de 1874 y aprobado por el mismo, el Reglamento orgánico por el que se rige.

Los arbitrios que constituyen sus fondos especiales, fueron aprobados y establecidos por los Decretos Leyes de 14 de Mayo y 11 de Junio de 1875, con exclusiva aplicacion á la limpia, obras y mejoras del puerto. (Véase las páginas 51 al 53).

El objeto de la Junta para el cual está constituida como delegada del Ministerio de Fomento, está sintetizado en el artículo 1.º de su reglamento orgánico, que dice así:

Artículo 1.º La Junta del puerto de Málaga tendrá por objeto la ejecución de las obras de limpia, cuya realizacion sea más urgente, las de conservacion y reparacion y las de mejoras que se proyecten para el mismo puerto y obtengan la aprobacion del Gobierno, recaudando y administrando los fondos que á ambos fines se destinen y realizando en la forma que se determine los empréstitos necesarios, si aquellos fondos no fuesen bastantes por el momento.

Con posterioridad y por Reales órdenes del Ministerio de Fomento de 1876, se ha hecho cargo á la Junta del puerto:

1.º De la conservacion y policía del puerto y su zona.

2.º Del servicio y material del bote salvavidas, cuyos dos servicios costea de sus fondos especiales:

A la gran actividad y constancia del Presidente y Secretario de la Direccion administrativa, se debe que Málaga pueda contar dentro de muy pocos años con el mejor puerto de la costa del Mediterráneo, y prueba de lo dicho es, la fijacion de la subasta de dichas obras para el 24 de Abril del corriente año.

Las dependencias y oficinas de la Junta del puerto de administracion y direccion facultativa, están situadas en la Alameda, 49, principal.

Los vocales que hoy componen la Junta del puerto son los siguientes:

Presidente Nato. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Vocales Natos. Sr. Comandante militar de Marina, Sr. Presidente de la Junta representante del Comercio y la Industria de Málaga, D. Manuel de Lara y Romero. Sr. vocal Secretario de dicha Junta representante del Comercio y la Industria, Don Indalecio Ferrer y Escobar. Sr. Arquitecto provincial, D. Juan Nepomuceno de Avila.

Vocales procedentes de las corporaciones provinciales y locales.—Diputado provincial, D. Salvador Solier. Idem D. José Maria Lopez. Vocal de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, D. Enrique Grana. Idem, D. Antonio Gomez Gaztambide. Concejal D. Federico Disdier. Idem Don Diego Pulido Torres. Vocal de la Junta provincial de Sanidad, D. Antonio Maria Perez. Sócio de la Económica de Amigos del País, D. Jorge R. Ardois.

Vocales como directores de periódicos.—«Avisador Malagueño», D. Ambrosio Rubio. «Correo de Andalucía», D. Luis Martiño Diaz Martin. «Diario Mercantil», D. Rafael Garcia Sanchez.

Vocales electivos por clases.—Navieros, D. Juan Heredia y D. Matías J. Huelin. Comerciantes, D. Joaquin Herrera Fajardo y D. Nicasio Callé. Industriales, D. Laureano del Castillo y D. Tomás Trigueros. Agricultores, D. Manuel Orozco Boada y D. Rafael Gorriá. Propietario, D. Félix Rando y Barzo.

Dirección Administrativa.

Vice-Presidente, D. Manuel de Lara y Romero, calle de Nuño-Gomez 17. Vocal Secretario general, D. Indalecio Ferrer y Escobar, Postigo de los Abades 8. Vocal Contador, D. Juan Heredia, Alameda 7.

Celebra sus sesiones reglamentarias una vez por semana.

Empleados de Secretaría.—Tenedor de Libros, D. Luis Ferrer Casanova. Escribientes efectivos, D. Antonio Canadilla Romero y D. Marco Aurelio Strachan. Portero, D. Juan Delgado Mendeluce.

Recaudacion de arbitrios en la Aduana

Interventor, D. Joaquin Ramirez Garcia. Escribiente auxiliar, D. Miguel Garcia Salido.

Direccion Facultativa

Funcionarios.—Ingeniero Director, D. Rafael Yague y Buil. Ingeniero Auxiliar, D. Manuel Lopez Martin. Delineante primero, D. Emilio de la Cerda. Escribiente pagador, D. Antonio Velazco.

Custodia, conservacion del tren de limpia y servicio del bote salva-vidas.

Capitan, D. José Céspedes. Contramaestre, D. Juan Sanchez. Un fogonero y cuatro marineros, dos guarda-muelles y un guarda-almacen.

Círculo Hispano Ultramarino.

Tiene por objeto procurar con sus esfuerzos la conservacion de la integridad del territorio español y estrechar los lazos de union entre las provincias de Ultramar y la madre patria.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente, D. Tomás Heredia.—Vice-Presidente, D. Manuel Casado y Sanchez de Castilla. Vocales. D. Rafael Gorriá, D. Joaquin Narvaez Martinez, D. Manuel de Lara y Romero, D. Antonio Campos Garin, D. Miguel Sanchez Pastor, D. Luis Souviron y Torres. Vocal Secretario, D. Rafael Garcia Sanchez.

Lieco de Málaga.

Está situado en la Plaza de San Francisco y fué fundado en 15 de Setiembre de 1856.

Esta sociedad dá periódicamente reuniones ó conciertos; bailes en la época de Carnaval y anualmente celebra un certámen literario ó exposicion artística.

Cuenta el Liceo con varias secciones: la Academia de Ciencias y Literatura, la de Declamacion, la Pintura y Escultura y la de Música.

El número de sócios inscritos pasan de 500, entre los que se cuentan diez y ocho de mérito, nueve beneméritos, cuarenta facultativos y quince profesores.

Junta Directiva.—Presidente, D. Manuel Orozco Boada. Vice-Presidente, D. Joaquín Tentor. Dos conciliarios. Un tesorero. Un contador. Un bibliotecario. Secretario 1.º, D. Manuel Lara Luroth. Idem 2.º, D. Castro Martínez.

Junta Directiva.—Seccion de la Academia.—Presidencia, (vacante) por fallecimiento de D. Eduardo María Jáuregui. Vice-Presidencia, D. Bernardo del Saz. Conciliario 1.º, D. Mariano Perez Olmedo. Conciliario 2.º, D. Dionisio Roca. Secretario, D. Francisco Garrido Hidalgo.

Dicha Academia se divide á su vez en cuatro secciones, denominadas:

1.ª Ciencias filosóficas, morales y políticas. 2.ª Jurisprudencia. 3.ª Ciencias físicas, exactas y naturales. 4.ª Literatura.

La Seccion de Declamacion no actúa hace algunos años.

Junta Directiva de la Seccion de Pintura y Escultura.—Presidente, D. José María de Sancha. Vice-Presidente, Don Joaquín Martínez de la Vega. Conciliario 1.º, D. Horacio Lenggo. Idem 2.º, D. Serafin Martínez del Rincon. Secretario, Don José Ortiz de Landaluce.

La Seccion de Pintura tiene establecida una Academia gratuita, donde los artistas que lo solicitan se dedican al estudio de dibujo y colorido.

Junta Directiva de la Seccion de Música.—Presidente, Don Ramon Franquelo. Vice-Presidente, D. Ednardo Ocon. Conciliario 1.º, D. Joaquín Hortelano. Idem 2.º, D. Rafael Rodríguez. Secretario, D. José Fernández.

Círculo Mercantil.

Está situado en la calle de Atarazanas y fué inaugurado el año 1862.

Sus espaciosos y elegantes salones se ven ocupados casi siempre por una gran mayoría de sócios.

El Círculo tiene un Ateneo Mercantil donde se explican diferentes asignaturas.

PROFESORES

D. Mariano Acosta, Aritmética Mercantil y Teneduría de libros. D. Joaquin Madolell, Geografía Mercantil y Estadística. D. Antonio Parody, Francés é Inglés.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente, D. Rafael Garcia Sanchez. Vice-Presidente, D. Antonio Gomez Gaztambide. Un tesorero. Un contador. Un bibliotecario y un inspector. Secretario, Don Juan Portal y Porta.

Círculo Malagueño

Está situado en la casa núm. 3 de la Cortina del Muelle, habiéndose constituido en 1841.

Los salones están ricamente amueblados, reuniéndose en ellos un gran número de sócios.

Círculo Recreativo Andaluz.

Situado en los salones altos del Café Universal. Tiene su entrada por el Cañuelo de San Bernardo núm. 1.

Cuenta poco mas de cinco meses de vida y reune hoy en sus salones mas de doscientos socios.

La Junta Directiva gestiona activamente para la adquisicion de un local mas espacioso.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente, D. José de la Cuesta. Vice-Presidente, D. Antonio Jurado. Dos conciliarios. Un tesorero. Un contador. Un bibliotecario. Un inspector. Secretarios, D. Ricardo Monguia y D. José Valera.

Compañía de alumbrado público de gas

Está situada la Fábrica en el Barrio del Perchel en el punto conocido por el Arroyo del Cuarto y fué edificada en 1853 por una compañía francesa.

Está muy bien surtida de aparatos para la elaboracion del gas, pero sus productos ya sea por el mal estado de las cañerías ó por otras causas, son bastante malos.

La compañía tiene establecida una oficina central en la calle de Pozos Dulces donde se reciben los avisos que se relacionen con la fábrica.

Ferro-carril de Córdoba á Málaga

(Vease las tarifas páginas 98 y 99.)

La estacion de esta línea está situada en la conclusion del Barrio del Perchel y es sin disputa una de las primeras de España pudiendo competir con las mejores extranjeras. Tiene infinidad de departamentos destinados á oficinas y almacenes y magníficos salones para comodidad de los viajeros.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente, Excmo. Sr. D. Tomás Heredia, Alameda 28. Vocales.—Excmos. Sres. D. Antonio Cánovas del Castillo (en Madrid.) D. Martin Belda, Marqués de Cabra (en Madrid.) Don Joaquin Garcia Briz, Torrijos 86. Sr. Marqués de Larios, Alameda 3. Sr. Marqués de Salamanca, (en Madrid.) D. Martin Larios y Larios, Alameda 3. D. Gaspar Diaz Zafra, Plaza de Uncibay. D. Vicente Martinez y Montes, Panaderos 1. Señor Marqués de Casa-Loring. Hoyo Esparteros 29. Vocal y Secretario general. Ilmo. Sr. D. Manuel Casado, Alameda de los Tristes 9.

Director Gerente. Excmo. Sr. Marqués de Casa-Loring.

Gefe del servicio de via y obras, D. Julio Tardieu. Id. idem del material y traccion, D. Carlos Azofra. Id. id. de movimiento, D. Juan del Oso. Id. id. de la intervencion, Don Enrique Rando. Id. id. del tráfico, D. José Maria Souviron. Id. id. de la

contabilidad, D. Rosendo del Valle. Id. id. de Caja y pagador, D. José de Galvez. Id. id. del Almacén general, Don Eduardo Gomez.

Compañía de aguas de Torremolinos

(Véanse las páginas 63 á 75.)

Están situadas sus oficinas en la Alameda principal número 26.

Representante concesionario. D. Federico Gros y Crouvés. Ingeniero Gefe, D. Luis Molini. Ingeniero. D. Luis Touzet. Gefe de Contabilidad, D. Enrique O'Kelly.

Sociedad de carreras de caballos.

La sociedad de carreras de caballos tiene por objeto el fomento de la cria caballar, El Hipódromo se denomina de San Julian y se halla situado en la playa de su mismo nombre en las afueras de la población.

Las carreras de caballos se verifican en los meses de Abril y Octubre.

Se constituyó la sociedad en Abril de 1877 y cuenta hoy con unos setenta socios. Tiene en proyecto la construcción de un buen Hipódromo en un punto apropiado, con objeto de que el público pueda gozar de esta diversion con muy poco costo.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente, Marqués de Larios. Vice-Presidente, D. Enrique Pettersen. Vocales. D. Martin Heredia, D. Félix Martinez, D. Enrique Crooke. Tesorero, D. Agustin Heredia. Contador, D. Luis Huelin. Secretario, D. Miguel Moreno.

Circo Gallístico.

Está situado en la calle de Moratin. Las riñas ó quimeras se verifican todos los dias festivos y empiezan á las doce del dia. La entrada cuesta real y medio.

Circo Ecuestre

Situado en la calle de Alvarez es muy apropiado para lo que está dedicado.

En las estaciones de primavera y verano tiene siempre compañías que dan espectáculos de su clase. En la actualidad funciona la célebre de Enrique Diaz.

El propietario del circo, D. Juan Giral.

Plaza de Toros.

Está situada en el Paseo de Reding y es como edificio uno de los mejores de su clase.

En la estacion propia se dan seis ú ocho corridas con cuadrillas y toros de primera clase.

El actual empresario es D. Lázaro Capulino.

El edificio es hoy propiedad de la Diputacion Provincial.

Circo de la Victoria.

Está situado en el barrio de su nombre y ha servido para diferentes espectáculos. En la actualidad está casi abandonado, y alguna que otra vez, se dan espectáculos de novillos por algunos aficionados.

Teatros.

EL PRINCIPAL situado en la Plaza del Teatro, es bastante antiguo y aunque se le han hecho algunas mejoras no reúne condiciones de comodidad.

Los actuales empresarios son los Sres. Ferrer y Pozo.

CERVANTES. Su entrada principal la tiene por la calle de San Juan de Letran.

Como edificio es bastante regular y cómodo para los espectadores.

Su actual propietario, D. Amador Sanz.

DIPUTACION PROVINCIAL

Señores Diputados por la capital.

Primer distrito de la Merced, D. Salvador Solier Pacheco. Segundo idem, D. Eduardo García Asencio. Primer distrito de la Alameda, Excmo. Sr. D. Cayetano Lopez de Arjona. Segundo id., Excmo. Sr. D. Antonio Campos Garin. Primer distrito de Santo Domingo, D. José Piñon y Silva. Segundo idem, Don Vicente Martínez Montes.

Señores Diputados de los distritos rurales.

ALORA.—Primer distrito, D. Antonio Castillo Marquez. Segundo idem, D. Fermin Alarcon Lujan. ANTEQUERA.—Primer distrito, D. Antonio Palma Checa. Segundo idem, Don Antonio Vilan Serrano. ARCHIDONA.—Primer distrito, Don José Manuel Aparici y Casamayor. Segundo idem, D. Enrique Miranda Godoy. CAMPILLOS.—Primer distrito, D. Antonio Campos Asiégo. Segundo id., D. Alonso Morillas Perez. COLMENAR.—Primer distrito, D. Elías Pascual y Frias. Segundo idem, D. José María de Uribe y Tamarit. COIN.—Primer distrito, Ilmo. Sr. D. Juan de la Bárcena y Mancheño.—Segundo idem, D. José Marra Lopez y Enriquez. ESTEPONA.—Primer distrito, D. Fernando Molina Benitez. Segundo idem, D. José Simon Pou. GAUCIN.—Primer distrito, D. Enrique Paris Prieto. Segundo idem, D. Ramon Ibañez Ibañez. MARBELLA.—Primer distrito, D. Miguel Gonzalez de Aller. Segundo idem, D. Juan Peralta y Apesteguia. RONDA.—Primer distrito, Don Juan Borrego Gago. Segundo idem, D. Joaquin de los Riscos y Mora. TORROX.—Primer distrito, D. José de Sevilla y Gao-na. Segundo idem, D. Antonio Maria Perez y Torres. VELEZ.—Primer distrito, D. Antonio Saltos Flores. Segundo idem, D. Juan Antonio Delgado.

Individuos de la Comision permanente.

Vice-Presidente, D. José Maria de Uribe y Tamarit.

Vocales.—D. Juan de la Bárcena y Mancheño. D. Cayetano Lopez de Arjona. D. Vicente Martinez Montes. D. Miguel Gonzalez de Aller.

COMISIONES ESPECIALES

Hacienda

D. Eduardo García.	D. Juan Borrego.
D. Antonio Maria Perez.	D. José María de Uribe.
D. José Piñon.	D. Miguel Gonzalez.
D. Juan Peralta.	D. Antonio Campos Garin.
D. Antonio Campos Asiëgo.	

Beneficencia

D. Juan Borrego.	D. Antonio Maria Perez.
D. José María de Uribe.	D. Juan Antonio Delgado.
D. Vicente Martinez Montes.	D. Antonio Palma Checa.
D. Juan de la Bárcena.	D. Cayetano Lopez.
D. Miguel Gonzalez.	

Guardia rural

D. Juan Borrego.	D. José María de Uribe.
D. Antonio Saltos.	D. Juan de la Bárcena.
D. Antonio Palma Checa.	D. Enrique Paris.
D. Miguel Gonzalez.	

Presupuestos

D. Eduardo Garcia.	D. Antonio Campos Asiëgo.
D. Antonio Maria Perez.	D. Juan Borrego.
D. José Piñon.	D. Antonio Campos Garin.
D. Juan Peralta.	

DIPUTACION

PERSONAL DE SECRETARIA Y NEGOCIADOS A SU CARGO.

Secretario, D. Santiago Alonso y Garcia.—Dirección superior de las oficinas.

Oficial 1.º D. Luis Leciaga.—Aguas. Montes. Propios. Deslindes. Servidumbres de acueductos. Roturaciones. Deseccacion de pantanos. Minas. Valdios aprovechamiento comun. Desamortizacion. Agricultura. Industria y Comercio. Contencioso Administrativo. Obras públicas.

idem 1.º D. José Garcia Santiago.—Quintas.

Idem 2.º D. Miguel Lopez Reina.—Presupuestos. Arbitrios. Recursos contra los mismos, Hospital. Competencias.

Idem 2.º D. Ildefonso Ortiz.—Ayuntamientos, Elecciones. Policia Urbana y Rural. Obras municipales. Administraciones civiles. Montes. Bagajes. Boletin Oficial.

Idem D. Enrique Garrido.—Beneficencia.

Idem 2.º D. Anselmo Barta.—Cuentas Municipales.

Idem 3.º D. Cristóbal Mercado.—Idem idem.

Idem 3.º D. Ramon Ayala.—Idem idem.

Idem 3.º D. Juan Moreno.—Quintas.

Idem 4.º D. Federico Molina.—Sanidad. Instruccion pública. Indeterminados.

CONTADURIA

Contador, D. Manuel Roman y Hermida.

Oficiales.—D. Rafael Ramirez. D. Luis Gomez. D. Manuel Archivel. D. Francisco Izquierdo.

DEPOSITARIA

Depositario. D. Enrique Paris.

ARCHIVO

Archivero, D. Rafael Sturla.

BENEFICENCIA PROVINCIAL.

Hospicio de Sto. Domingo.

Está situado este edificio en el Pasillo de su mismo nombre en el edificio que fué convento de Sto. Domingo. Sus departamentos son espaciosos y con condiciones higiénicas:

Fué fundado bajo el nombre de *Asilo de la Indigencia* el año 1836, siendo jefe superior político D. Ignacio Lopez Pinto.

Su objeto es acoger á los ancianos impedidos de ambos sexos naturales y vecinos de la Provincia y á los huérfanos y desamparados mayores de seis años.

El número de asilados que deben socorrerse, segun el presupuesto del año actual, es de ciento veinte ancianos, setenta ancianas, doscientos treinta y cinco niños y ciento sesenta y cinco niñas.

Las familias pueden visitar á los niños y ancianas todos los domingos; á los ancianos todos los lunes y los primeros y terceros domingos del mes á las niñas. En caso de enfermedad de algun acogido pueden ser visitados todos los dias. El Director del establecimiento concede permiso para visitarlo á todas aquellas personas que lo deseen.

Existen cuatro talleres: la panaderia que surte de pan á el establecimiento, al Hospital Provincial, á la Casa de Expósitos y asilo de Dementes: la alpargateria que abastece de calzado á los acogidos. Un taller de zapateria y otro de lienzos. Los dos primeros por cuenta de la casa y los otros dos por cuenta de particulares.

Los niños permanecen en la casa hasta la edad de diez y ocho años y las niñas hasta que obtienen adecuada colocacion.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director. D. Lorenzo Cendra. Subdirector administrador. D. José Maria Lopez Delgado. Contador. D. Juan Sanz y Segura. Un escribiente.

PERSONAL FACULTATIVO

Director Médico D. Lorenzo Cendra. Practicante. D. Manuel Timoner. Capellán. D. Francisco Avila Valledo.

PROFESORES DE EDUCACION

D. Cayetano Carretero, maestro de primera enseñanza. Dos ayudantes. D. Francisco Campesino, maestro de música. Don Federico Sanchez, maestro de piano para ciegos. D. Agustin Barba, maestro de gimnasia. Quince hermanas de la Caridad están encargadas de la educación de las niñas, asistencia y limpieza en general de los acogidos.

Casa de expósitos.

Está situada en la calle de las Parras núm. 17 y fué fundada por el gremio de carpinteros en 1573, con objeto de amparar en él á los expósitos hasta la edad de seis años que pasan al Hospicio ó Casa de Misericordia.

Toda persona que quiera visitar el establecimiento puede hacerlo, previo permiso del administrador.

El número existente por término medio durante el año, es de doscientos sesenta expósitos.

El régimen interior está encomendado á hermanas de la Caridad.

PERSONAL

Subdirector. Administrador. Interventor. D. Ramon Espejo. Oficial, D. José Gomez. Un escribiente y un portero.

Director Científico Facultativo, D. Antonio Montaut y Du-triz, Caballero de la Cruz de Carlos III. Jefe de administracion Civil, etc., etc., Madre de Dios, 27. Capellán D. Francisco del Rio Sepúlveda.

Hijas de la Provincia.

VELEZ-MALAGA. Término medio de expósitos durante el año. Sesenta. Director Facultativo, D. Andrés Montes. Administrador, D. Manuel de Reina. ANTEQUERA. Término medio

de expósitos durante el año. Sesenta y siete. Director Facultativo D. José Maria Roses. Administrador, D. José Fernandez. RONDA. Término medio de expósitos durante el año. Treinta y ocho. Director Facultativo, D. Antonio Gonzalez. Administrador, D. Pedro Nolasco Vuliz. MARBELLA. Término medio de expósitos durante el año. Treinta. Director Facultativo, D. Antonio Sínigo. Administrador, D. Eduardo Rosado.

Hospital Provincial.

Está situado en el punto conocido por Martiricos en uno de los extremos del Barrio de la Trinidad, mide este magnífico edificio. 47.253 metros superficiales.

Empezaron las obras el 22 de Diciembre de 1863 y se inauguró el hospital el 13 de Marzo de 1872.

Para ingresar los enfermos pobres de la localidad es necesario que el profesor de guardia despues que reconozca la afeccion ó dolencia le dé ingreso. Para los de la provincia se necesita certificado del médico del pueblo que le asiste y comunicacion del Alcalde al Sr. Gobernador.

Pueden visitar las familias á los enfermos, los Juéves y Domingos de cada semana. A las mugeres de diez á once de la mañana y á los hombres de dos á tres de la tarde.

Prévio permiso del Director se puede visitar el hospital á cualquier hora del dia.

SECCION CIENTIFICA

Director Médico, D. Carlos Dávila y Bertololi. Médico, (vacante). Auxiliar de Medicina, D. Salvador Cortés. Auxiliares de Cirugia D. Manuel Cruz y Olmo y D. Sebastian Perez Souviron. Practicante mayor, D. Salvador Fernandez. Practicantes, D. Juan Demaniel y Castro, D. Basilio Gimenez y Don José Paniagua. Boticario, D. Antonio Mameli.

SECCION ADMINISTRATIVA

Administrador, D. José Lopez Guijarro. Contador, D. Rafael Ramirez. Comisario de entrada, D. Eduardo del Nido. Auxiliar D. Federico Frias Palomo. Un escribiente, un ordenanza y dos porteros.

SECCION RELIGIOSA

Capellanes, D. Juan J. Sanchez y D. José del Rio y Sierra.
Un sacristan.

Diez hermanas de la caridad cuidan del aseo y régimen interior del establecimiento.

Casa provisional de Dementes

Está situada en el cerro de los Angeles ex-convento del mismo nombre, se fundó en Agosto del año 1864.

Médico Director, D. Carlos Dávila Bertololi. Practicante, D. José Paniagua. Administrador, D. Francisco Toro y Paredes. Tres enfermeros y un portero.

SECCION DE MINAS

Relacion de las minas productoras de la Provincia.

Nombre de la mina.	Mineral.	Término Municipal.
S. Juan Bautista	Hierro Magnético	Ojen.
S. Nicolás.	idem	idem
Concepcion.	idem	idem
Constancia.	idem	idem
La Paz.	idem	idem
Santisima Trinidad.	idem	idem
Santa Julia.	idem	idem
Santo Tomás.	idem	idem
Concha.	Oxido de hierro hidratado.	Cártama.
Buen Criadero.	(Hierro hidratado y carbonato de plomo)	A. de la Torre.
Esperanza.	idem	idem
Carolina.	idem	idem
San Miguel.	Galena	Nerja.
San Rafael.	idem	idem
Virgen del Carmen.	idem	idem
Carmela.	idem	idem
Cruz del Tajo.	idem	idem
San Lorenzo.	idem	idem
Santa Cruz.	idem	idem
Buena Union.	idem	idem
Sto. Cristo de la Yedra.	idem	idem
Buena Vista.	idem	Marbella.
Desengaños de España.	idem	idem
San José	Nikel.	Carratraca.
Ntra. Sra. del Rosario.	idem	Ojen.
El Leon.	idem	idem
La Leona.	idem	idem
San Eduardo.	idem	idem
La Mejicana.	Cobre.	Benarrabá.
La Positiva.	idem	Almogia.
Los siete amigos.	Amianto.	Coin.
El Solitario.	idem	Tolox.

PERSONAL FACULTATIVO

—Jefe del Distrito. Ingeniero Jefe de 2.^a clase. D. Francisco de Madrid Dávila. Ingeniero Jefe de 2.^a clase. D. Gabriel Usera. Ingeniero 2.^o. D. Juan de Torres.

Las oficinas establecidas en la Cortina del Muelle, Fonda de Europa.

SECCION DE CAMINOS, CANALES, PUERTOS Y FAROS

Faros de la provincia

Para visitarlos es necesario autorizacion escrita del Ingeniero Gefe de la provincia.

FARO DE MALAGA, DE TERCER ORDEN.—Situado al final del paseo de su mismo nombre en el espigon del Muelle Viejo. Tiene luz fija variada por destellos rojos cada dos minutos. FARO DE TORROX, DE TERCER ORDEN.—Está situado sobre las ruinas del antiguo Castillo en la punta del mismo nombre. Luz fija, blanca. Dista de Málaga 45 kilómetros. FARO DE CALABURRAS, DE TERCER ORDEN.—A Poniente de Málaga, dista 32 kilómetros. Luz fija variada por destellos. FARO DE ESTEPOÑA, DE CUARTO ORDEN.—Está situado al S. O. de Estepona y dista de Málaga 86 kilómetros. Luz natural giratoria. FARO DE MARBELLA, DE 5.^o ORDEN.—Situado al O. de la poblacion dista de Málaga 57 kilómetros. Luz fija, blanca. FARO DE TORRE DEL MAR, DE 5.^o ORDEN.—Situado próximo á la boca del rio de Vélez dista de Málaga 26 kilómetros. Luz fija, blanca.

PERSONAL DE TORREROS

En Málaga, torrero 1.^o; D. Ramon Bugallo. Idem 3.^o, Don Gabriel Gomez Serrano. En Torróx, torrero 1.^o, D. José Lopez

García. Idem 3.º, D. Francisco Lopez Sevilla. En Calaburras, torrero 2.º, D. Abelardo Beloqui. Idem 3.º, D. José García Merino. En Estepona, torrero 2.º, D. Evaristo Lopez. Idem 3.º, D. Eugenio Poza Macon. En Marbella, torrero 1.º, D. José García Gutierrez. En Torre del Mar, torrero 2.º, D. José González Coronado.

Carreteras de la provincia á cargo del Estado

Las carreteras á cargo del Estado en la provincia, son:

De primer orden.—De Bailen á Málaga, construida.

De segundo orden.—De Cuesta del Espino á Málaga, idem.

De segundo orden.—De Cádiz á Málaga.—Primera seccion, desde el límite de la provincia á Estepona, en estudio. Segunda seccion, de Estepona á Marbella, construida. Tercera seccion, de Marbella á Fuengirola, en construccion. Cuarta seccion, de Fuengirola á Torremolinos, en proyecto aprobado. Quinta seccion, de Torremolinos á Málaga, construida.

De segundo orden.—De Málaga á Almería.—Primera seccion, de Málaga al Tajo del Jaral, en construccion. Segunda seccion, del Tajo del Jaral á Nerja, idem. Tercera seccion, desde Nerja al límite de la provincia con la de Granada, en proyecto aprobado.

De segundo orden.—Ronda á la estacion de Gobantes, construida. Idem idem, Jeréz á Ronda, idem.

De tercer orden.—Loja á Torre del Mar.—Seccion de Vélez á Torre del Mar, construida. Idem del límite de la provincia á Vélez, en estudio.

De tercer orden.—Monda á Cártama por Coin, en estudio. Idem Monda á Marbella, idem. Idem Ronda á San Pedro Alcántara, idem. Idem Ronda á la carretera de Cádiz á Málaga, cerea del rio Guadiaro por Gaucin, idem. Idem Algodonales á la carretera de Ronda á la estacion de Gobantes, idem. Idem Osuna á la estacion de Bobadilla, idem. Idem Peñarrubia á Bombichar, idem. Idem de la carretera de la Cuesta del Espino á Málaga á la de Loja á Torre del Mar, idem.

PERSONAL FACULTATIVO.

Las oficinas, en la Alameda Principal, núm. 21.

Ingeniero jefe, D. Luis Vasconi y Cano. Ingenieros segun-

dos, D. Luis Claramunt, D. Ricardo Ortuzar y D. Ricardo J. Aguilera. Ayudantes terceros. D. Manuel Ruiz Martinez (en Marbella) y D. Miguel Gimenez (en Fuengirola.) Ayudantes cuartos. D. Eduardo Delgado (en Torre del Mar), D. Pedro Herrera (en Málaga), D. Antonio Mesa (id. id.), D. Eduardo Strachan (id. id.) y D. José Diaz Fernandez (en Ronda). Sobrestantes, D. José Ruiz Aguilar (en Torre del Mar), D. Andrés de Castro y Cavada (en Marbella), D. Mariano Martinez Palomino (en Ronda). En Málaga, D. Manuel Perez Maestre, D. José Hurtado de Mendoza, D. José Nadal y D. Manuel Rosales. Sobrestante pagador, D. José Leiva Cantero. Dos escribientes de plantilla; dos id. temporeros. Guarda-almacen, D. Francisco Marquez. Un ordenanza.

Carreteras construidas y en proyecto por cuenta de la Diputacion provincial.

Málaga á Alora por Pizarra.—La 1.^a seccion en conservacion. Las 2.^a y 3.^a en proyecto.

De Almogía á la estacion de Campanillas.—La 2.^a seccion en conservacion. Desde Almogía á la Vega en proyecto.

Desde la carretera de 2.^o orden de Cádiz á Málaga, de Coin por Churriana, Alhaurin de la Torre á Alhaurin el Grande.—Desde la carretera á Churriana: En construccion paralizada. Los restantes trozos en proyecto aprobado.

Desde Alcaucin á la carretera de 2.^o orden de Málaga á Almería, por Benamargosa, Borge y Olias.—Desde la carretera de 2.^o orden en la hacienda del Candado hasta Olias: en construccion paralizada.

Los restantes trozos en proyecto aprobado.

Desde la estacion de Cártama á Márbella; por Cártama, Coin, Monda y Ojen.—Desde la estacion á Coin: en conservacion.

Desde Coin á Ojen por Monda: En construccion paralizada.

Desde Ojen á Márbella; construida; en conservacion (y faltan en todas las travesías de los pueblos.)

Desde Cártama á Alhaurin el Grande.—En conservacion: y construyéndose la variacion de la cuesta de entrada.

Desde Alhaurin el Grande á Fuengirola.—En proyecto.

Desde Málaga á Mijas, por Churriana, Torremolinos, Arroyo de la Miel y Benalmádena.—En conservacion.

Desde la carretera de 2.^o orden de la cuesta del Espino á Má-

laga á Almogía por el arroyo de la Piedra Horadada.—En proyecto.

Pizarra á la carretera de Ronda á Cártama por Casarabonela.—En proyecto.

Desde la carretera de Ronda á la estacion de Gobantes á Campillos.—En proyecto aprobado.

Desde la carretera de Ronda á Gobantes, á Campillos por Teba.—En proyecto.

Desde la carretera de Ronda á Gobantes al limite de la provincia por Cañete la Real y Almárgen.—En proyecto.

Desde la estacion de Fuente Piedra á Sierra de Yeguas.—En proyecto.

Desde Antequera á la estacion de Fuente Piedra, por Mollina y Humilladero.—Desde Antequera á Mollina: Construida y en conservacion.

Construyendo el puente sobre el Guadalhorce.

Los dos trozos restantes, en proyecto.

Desde la estacion de Fuente Piedra á Cuevas Bajas por la Alameda.—En proyecto.

Desde Antequera á Alora por el Valle de Abdalagis.—En proyecto.

Desde Archidona á Cuevas de San Márcos, por la estacion y Cuevas Bajas.—Desde Archidona á la estacion: en conservacion.

El resto en proyecto.

Desde Archidona al limite de la provincia de Granada.—En conservacion.

Desde Alfarnaté á la carretera de Bailén á Málaga.— En conservacion.

De Canillas de Albaida á la carretera de Málaga á Almeria por Cómpeta y Torróx.—En proyecto hasta Torróx.

En conservacion, desde Torróx á la carretera.

Desde Cómpeta á la carretera de Málaga á Almeria, por Satalonga y Algarrobo.—En proyecto.

Desde la carretera de Málaga á Almeria á Benamargosa por la Cala Moral, Benagalbon, Moclinejo.—Proyecto.

Desde Estepona á Ronda, por Genalguacil, Jubrique, Farajan y Alpandeire.—Proyecto.

Camino de Estepona á Casares.—En conservacion.

PERSONAL FACULTATIVO.

Oficinas, Plaza de Torrijos, 30.

Director interino, D. Federico Perez Gimenez.—Ayudante, D. Antonio Cano.—Sobrestante delineante, D. José Roman.—Sobrestante, D. Enrique Leal.—Un escribiente y un guarda-almacen.

Expositores de la Provincia que han remitido sus productos al certámen que se ha de celebrar en París el presente año.

Sr. Alcalde de Gaucin, Muestras de corchos. Idem idem de Benarrabá, Idem idem. Idem idem de Algaida, Bellotas. Idem de Igualaja, Garbanzos y habichuelas. Idem idem de Archidona, Habas, judias y garbanzos. Idem idem de Alfarnate, Garbanzos. Idem idem de Campillos, Idem. D. Santiago Carrion, Velez, Habas y Garbanzos. Sr. Alcalde de Cañete la Real, Garbanzos. D. Juan del Rio, Almogia, Garbanzos. D. Pedro Berrocal, Ardales, Garbanzos. Sr. Alcalde de Alora, Garbanzos. Idem idem de Alfarnate, Trigo llamado fimio. Idem idem de Cañete la Real, Trigo cortezano y blanco. Idem idem de Igualaja, Trigo, cebada, maiz. D. Manuel Andrades Navarrete, Ardales, Trigo alonso. D. Antonio Luque Ropero, Algaidas, Trigo Madriño. D. Santiago Carrion, Velez, Trigo y maiz. D. Manuel Moya Mateo, Ardales, Maiz. Sr. Alcalde de Archidona, Trigo y cebada, D. Diego Rueda Moreno, Campillos, Trigo. Sr. Alcalde de Alora. Trigo. Sres. Torreblanca, Almogía, Trigo. D. Antonio Vera Lora, Ardales, Cebada. D. Antonio Fuentes Andrades, Ardales, Trigo. D. Alejandro Barba, Málaga, Vinos. D. Miguel Escobar, Almogía, Higos. Antonio Barceló, Málaga, Aguardientes. Andrés Lesama, Tolox, Panes de higos. D. Fausto Muñoz, Málaga, Cromos. Sres. Sanchez Caballeros, Málaga, Cacharros de barro. D. José Cubero, Málaga, Figuras de barro. D. Santiago Carrion, Velez, Aceite de oliva. D. Antonio Gomez Gastambide, Málaga, Pasas. Sr. Alcalde de Periana. Aceite de oliva. D. Juan Morales, Periana, Aceite de oliva. D. Francisco Chica Moreno, Periana, Aceite. D. Antonio la Chica Rubia. Periana, Aceite. D. Francisco Moreno Chica, Periana, Aceite. D. Rafael Nuñez Chica, Periana, Aceite. D. Julio del Pino y Compañia, Málaga, Aguardiente. D. Joaquín Bueno y C.^a Málaga, Vinos. Sr. Alcalde de Montequaque, Bellotas y corchos. D. Francisco Romeros Garcia, Atajate, Aguardientes. D. Francisco Treviño Plana, Alora, Aguardientes. D. Jaime Janer é

hijos, Málaga, Pasas. D. Manuel Fernandez Gomez, Málaga, Aguardientes. Antonio Alvarez Sanchez, Málaga, Mármoles. D. Ignacio Fernandez Somera, Málaga, Pasas. D. José Gallardo Guzman, Málaga, Vinos. D. Eduardo Loring, Málaga, Vinos. D. Adolfo Torres, Málaga, Aguardiente. D. Alejandro Barba, Málaga, Barriles. D. Rafael Torralva, Málaga, Vinos. Sra. Viuda de Gomez é hijos, Málaga, Vinos y pasas. D. Eduardo Fajardo, Málaga, Jabones y velas de espelma. D. Francisco Carce, Málaga, Vinos. D. Joaquin Aragonés, Málaga, Un cuadro al óleo. D. Eduardo Ocon, Málaga, Un libro de Música. D. Ramon Ibañez, Málaga, Cartones para construcciones cosmográficas. Memoria, catálogo y plano general del Instituto. Don Adolfo Montargon, Málaga, Un piano. D. José Reyes Moreno, Huelva, Mineral de nikel de esta provincia. D. Juan Rodriguez, Casabermeja, Trigo. D. José Orozco Garcia, Málaga, Cebada. D. Manuel Orozco Boada, Málaga, Trigo y pasas. D. Federico Gross, Málaga, Pasas. D. Manuel Heredia, hermanos, Málaga, Vinos. D. Miguel Moreno Mazon é hijos, Málaga, Vinos. D. Cristóbal Ramirez, Ardales, Aguardientes. D. José Bueno é hijo, Málaga, Vinos. Pedro Morales y C.^a, Málaga, Aguardientes. D. Francisco Madrid Dávila, Málaga, Minerales. Hijos de M. A. Heredia, Málaga, Varios productos de hierros, plomos, litargirio y una locomóvil. M. Perez Olmedo, Málaga, un aparato llamado psicoscopio.

**Maestros y Maestras
de primeras letras de la Provincia, con indicacion
de los pueblos donde ejercen.**

D. José Maria Porras, Almachar. D. José Rodriguez Suarez, Almogia. D. Antonio Marin, Ardales. D. José Torres Luque, Alameda. D. Pedro Carrasco, Alozaina. D. Alonso Sanchez, Algarrobo. D. Jacobo Orellana, Antequera. D. Matias Sola, Antequera. D. Emilio Aranda, Alora. D. Rafael Gamarro, Arriate. D. Juan Doña, Alameda. D. Rafael Gerada, Alhaurin de la Torre. D. José Conejo, Alfarnate. D. José del Pozo, Antequera. D. Francisco Jimenez, Almayate Bajo. D. Antonio Sanchez Balbi, Alora. D. Raymundo Ruiz, Algatocin. D. Ricardo Manuel Sanchez, Alcaucin. D. Juan Azuaga, Archez. D. Juan Fernandez Carrero, Alhaurin el Grande. D. Manuel Jimenez Aranda, Almachar. D. Juan Fernandez Sanchez, Almargen. D. Diego Manzano Campos, Alfarnatejo. D. Anselmo

Charneco, Almayate alto. Doña Concepcion Navarrete, Antequera. Doña Vicenta Galvey, Alozaina. Doña Dolores Villa, Alhaurin de la Torre. Doña Vicenta Guijarro, Ardales. Doña Casta Teresa Martin, Almogia. Doña Dolores Ayes, Algarrobo. Doña Rosa Sanchez, Antequera. Doña Antonia Ruiz, Almachar. Doña Emilia Garcia, Archidona. Doña Concepcion Alonso Valverde, Alora. Doña Ursula Marin, Algotocin. Doña Maria Rivero, Alameda. Doña Gracia Gutierrez, Archidona. Doña Cármen Lagos, Alora. Doña Dolores Capulino, Alhaurin el Grande. Doña Josefa Vilchez Ortega, Alfarnate. Doña Francisca Alarcon, Atajate. Doña Francisca Pezudo, Alcaucin. Doña Rosa Morales, Archez. Doña Josefa Gil de Montes, Arriate. Doña Rosa Gil Povedano, Alfarnatejo. Doña Ana Macias Calancha, Alpandeire. Doña Maria Luque, Arenas. Doña Ana Duran, Almargen. Doña Dolores Calvo Murillo, Almachar. D. Ildefonso Vera, Benagalbon. D. Césareo Bandera, Burgo. D. Ramon Calvo, Benamocarra. D. Francisco Holgado, Benaladid. D. Juan Altamira, Benalauria. D. José Roman Gonzalez, Borge. D. José Lopez Rodriguez, Benamargosa. D. Antonio Sanchez Ruiz, Benaque. D. Francisco Nogueras, Benaiojan. D. Ramon Gil Romero, Benarrabá. D. Manuel Cabrera Gallardo, Benalmadena. D. Alejandro Machuca, Benahavis. D. Francisco Ontiveros, Bobadilla. D. Francisco Díaz, Benagalbon. D. José Claros Gallardo, Benajarafe. Doña Josefa Bueno, Benagalbon. Doña Asuncion Aguirre, Burgo. Doña Ana Martin, Benaladid. Doña Rosa Diaz, Benarrabá. Doña Maria Garcia del Valle, Benalauria. Doña Cármen Galindo, Benaiojan. Doña Maria Portillo, Benamocarra. Doña Ana Garcia Lopez, Benahavis. Doña Antonia Dominguez, Benamargosa. Doña Loreto Hita, Benaque. Doña Adriana Vela Garcia, Borge. D. Antonio Gutierrez Aldana, Comares. D. Salvador Solier, Coin. D. Juan Trapero, Campillos. D. Francisco Tomás Lafuente, Cuevas de San Marcos. D. Miguel del Moral, Cartama. D. Salvador Guillen, Coin. D. José Cordon, Cuevas del Becerro. D. Nicolás Gonzalez, Carratraca. D. Francisco Gutierrez Aldana, Casabermeja. D. Leonardo Ferreiros, Campillos. D. Eduardo Crespo, Churriana. D. Francisco Vila, Cómpeta. D. Miguel Lopez Montosa, Casares. D. Antonio Alonso Blanco, Cortes. D. Rafael Martin, Canillas de Albaida. D. Salvador Vera, Cuevas Bajas. D. Miguel Garcia Atencia, Casarabonela. D. Francisco Luque Roman, Cutar. D. Antonio Martin Azuaga, Chilches. D. José Martin Portales, Corumbela. D. Antonio Gallardo, Cajiz. D. Miguel Molis,

Comares. Doña Josefa Guevara, Cartama. Doña Patrocinio Rabel, Cómputa. Doña Francisca Guerra, Casarabonela. Doña Francisca Martín, Casares. Doña Antonia García, Cuevas de San Marcos. Doña Catalina Rando, Colmenar. Doña Asunción Medina, Carratraca. Doña Cecilia Jiménez, Campillos. Doña Alejandra Moreno, Cañete la Real. Doña Cándida López, Canillas de Albaída. Doña Basilisa Garrido, Casabermeja. Doña Rafaela Cabrera, Coin. Doña Elena Vela, Canillas de Aceituno. Doña Paula Gil, Córtes. Doña Carolina Peñuelas, Churriana. Doña Ana Ruiz Molina, Chilches. Doña María Moya, Cutar. Doña Micaela Fellado, Cuevas Bajas. Doña Antonia Rodríguez Ramos, Cuevas del Becerro. Doña Gertrudis Marfil, Cajiz. D.^a María Méndez Pérez, Campillos. D. Antonio Ruiz Ortiz, Estepona. D. José Álvarez de la Vega, Estepona. D.^a María Zaya Salina, Estepona. D.^a Rosario Colomer Artigant, Estepona. D. José Pulido, Frigiliana. D. Juan Gallego Vega, Fuente-Piedra. D. Ildefonso Cruz, Fuengirola. D. Roque Ayala, Faraján. D.^a Carmen Fernández, Fuengirola. D.^a Josefa Fernández Borrego, Fuente-Piedra. D.^a María Jaime Maesso, Frigiliana. D.^a Rosa Tellez, Faraján. D. Juan Rendon, Gaucin. D. José Bovet Méndez, Gaucin. D. Francisco Lara Rojas, Guaro. D. Félix Ruiz Estremera, Genalguacil. D.^a María Lara Rojas, Gaucin. D.^a Remedios Hidalgo, Gaucin. D.^a Manuela Millán, Guaro. D.^a Isabel Rodríguez López, Genalguacil. D. José Gordillo, Daimalos. D. Juan Manuel Fernández, Humilladero. D.^a Josefa Velasco, Humilladero. D. Sebastian Palomo Montiel, Igualaja. D. Gabriel Mena, Iznate. D. Francisco Cuenca, Istan. D.^a Rosalía Mena, Iznate. D.^a Gorgonia Vallejo, Istan. D.^a Concepción Fuentes, Igualaja. D. Sebastian Vallejo, Jubrique. D. Andrés Ruiz Cárdenas, Júzcar. D. Antonio González Torres, Jímera de Libar. D.^a Antonia Fernández, Jímera de Libar. D.^a Catalina Martínez Cózar, Júzcar. D.^a Catalina Pérez, Jubrique. D. Antonio Orellana Sánchez, Montejaque. D. Vicente Otero, Marbella. D. Rafael Otero Gamez, Marbella. D. Francisco Gallego, Monda. D. José Fernández, Macharaviaya. Don Pedro Aldana, Mijas. D. Rafael Otero, Marbella. D. Fernando Gimenez, Moclinejo. D. Francisco Villar, Mollina. D. Francisco Cózar Morales, Manilva. D.^a Teresa Guerrero, Marbella. Doña Josefa Doncel, Marbella. D.^a Rosalía Gimenez, Monda. D.^a María Álvarez de Toledo, Moclinejo. D.^a Dolores Navarro, Mijas. D.^a Josefa Lucuix, Manilva. D.^a Ana García López, Macharaviaya. D.^a María Ortuño, Montejaque. D.^a Dolores Paredes, Mo-

llina. D. Francisco Romero, Nerja. D. Rafael Martell, Nerja. D.^a Ana Gonzalez Galindo, Nerja. D. Lorenzo Lopez, Olias. Don Francisco Villanueva, Ojen. D.^a Margarita Navarro, Ojen. Doña Victoria Morales, Olias. D. Juan Cortés, Peñarrubia, D. José Brabo Sanchez, Pizarra. D. Cristóbal Ruiz, Periana. D. Enrique Ramirez, Parauta. D. Francisco Valencia, Pujerra. D.^a Enriqueta Perez, Parauta. D.^a Carmen Oliva, Periana. D.^a Pilar Guijarro, Pizarra. D.^a Angustia Torres Gallegos, Peñarrubia. D.^a Carmen Moreno, Pujerra. D. Juan Carrillo Sanchez, Ronda. D. Francisco del Moral, Ronda. D. Juan Villaroya, Ronda. Don José Gonzalez Villalobos, Ronda. D. Luis Rosado, Riogordo. D.^a Nieves Paradas, Ronda. D.^a Dolores Carrillo, Ronda. Doña Mariana Gil, Ronda. D.^a Adelaida Pozo, Ronda. D.^a Josefa Peñuelas, Riogordo. D. José Laina Gonzalez, Sierra de Yeguas. D. Cristóbal Medina, Sedella. D. Antonio Gordillo, Sayalonga. D. José García Lopez, Salares. D. Antonio Enrique Moya, Serrato. D.^a Carlota Crespillo, Salares. D.^a Ana Muñoz Rico, Sedella. D.^a Julia Valdés, Sierra de Yeguas. D.^a Concepcion Rodriguez, Serrato. D.^a Teresa Martin Rubio, Sayalonga. D. Manuel Luque, Teba. D. José Zamora, Torre del Mar. D. Salvador Muñoz, Torrón. D. Juan Rojas Guillen, Tolón. D. Luis Solian, Totalán. D. Fernando Lacalle, Torremolinos. D.^a Maria Garcia Salado, Teba. D.^a Maria Herrero, Torrón. D.^a Antonia Blanco, Torremolinos. D.^a Maria Mesa, Tolón. D. Rafael Sanchez, Velez-Málaga. D. Rafael Perez Cruces, id. D. Juan Almeyones, idem. D. Marcos García Ortego, Villanueva de Algaidas. D. Rafael Garcia, Viñuela. D. Manuel Brabo Sanchez, Valle de Abdalagis. D. Andrés Carrion, Villanueva de Tapia. D. Antonio Garcia Moriana, Villanueva del Trabuco. D. José Santamaria, Villanueva del Rosario. Doña Maria Garcia Molina Vilchez, Velez-Málaga. Doña Maria Gracia Lopez, id. Doña Josefa Pascual, Villanueva del Trabuco. Doña Rosa Cuenca, Villanueva de Algaidas. Doña Rosario Aldana Cobos, Valle de Abdalagis. Doña Salvadora Mora, Villanueva de Tapia. Doña Tomasa Gonzalez, Villanueva de Cauche. Doña Francisca Natera, Villanueva del Rosario. Doña Manuela Torres, Viñuela. D. José Maria Jimenez, Yunquera. Doña Maria Josefa Gimenez, Yunquera.

Pueblos de la provincia.

Antequera, ciudad de 25.851 habitantes (censo 1860) cabeza de partido judicial á 85 kilómetros de la capital. Estacion en la

línea férrea de Málaga á Granada. Las célebres bayetas que fabrica le han dado mucho nombre. El caserío es bueno y las calles anchas y despejadas. En el puuto mas alto de la poblacion se conserva un antiguo castillo ruinoso que se cree ser obra de los romanos.

Celebra dos férias, una el 31 de Mayo y 1.º y 2 de Junio y la otra el 20, 21 y 22 de Agosto, que es la fériá general.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Antequera.

- | | |
|--|---|
| D. Francisco Guerrero y Muñoz, alcalde presidente. | D. Francisco de Paula Galvez Bonilla, 4.º id. |
| » José María Muñoz y Rubio, 1.º teniente. | » José M. ^a Blazquez y Blazquez, 5.º id. |
| » Juan de Dios Pareja, 2.º id. | » Fernando Campos Trigueros, 6.º id. |
| » Trinidad Casero y Robledo, 3.º id. | |

CONCEJALES.

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| D. Francisco Checa de Ortiz. | D. Gabriel Robledo Sarmiento. |
| » Ricardo Rubio Lumpié. | » José Pachi Requena. |
| » Antonio Perez Reina. | » Antonio Bellido Carrasquilla. |
| » José Morlat y Balta. | » Francisco Delgado Serrano. |
| » Francisco Luque Gutierrez. | » Antonio de Luna Rodriguez |
| » Francisco Lopez Martinez. | » Matias Ramos Calle. |
| » Antonio de la Linde Jurado | » Manuel Gonzalez Garcia. |
| » Francisco Morente Velasco. | » Juan Rodriguez Muñoz. |
| » Pascual Belda Rubio. | |

CONCEJALES SINDICOS.

- | | |
|---|---------------------------|
| D. Enrique Mantilla Valderrama. | D. José Garcia Sarmiento. |
| D. Francisco Robledo y Martinez, secretario del Excelentísimo Ayuntamiento. | |

D. Juan Aragonés Bosco, juez de primera instancia. D. Manuel Campos Simon, juez municipal. D. Francisco Fernandez de Roda, fiscal. D. Miguel Guerrero Perera, secretario del juzgado municipal.

ABOGADOS.

- | | |
|---|---------------------------------|
| D. Francisco Galvez Fernandez del Pino. | D. Enrique Mantilla Valderrama. |
| » José del Pino Herrera. | » Fernando Campos Trigueros. |
| » Francisco Aranda Ortiz. | » Ramon Moreno Ruiz Dávalos. |
| » Manuel Campos Simon. | » José Guerrero Muñoz. |
| » José Campos Simon. | » Francisco Fernandez de Rodas. |
| » José Castilla Rosas. | |
| » Gaspar Castilla Rosas. | |
| » Ramon Muñoz Gonzalez. | |
| » Fulgencio Ramirez Moreno | |

PROCURADORES.

- | | |
|-------------------------|---------------------------|
| D. Juan Antonio Torres. | D. Ricardo Gomez Brabo. |
| » Francisco José Tojas. | » Manuel Gimenez Sanchez. |
| » Miguel Ramos Lopez. | » Juan Jimenez Sanchez. |
| » Antonio Lopez Lara. | » Pedro Sanchez Rabaneda. |
| » Gerónimo Vida Navas. | » Isidoro Muñoz Herrera. |

NOTARIOS.

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| D. Miguel Talavera Muñoz. | D. Juan A. Retes Diaz. |
| » Miguel Gomez Quintero. | » Juan A. Retes Gomez (abogado). |
| » Agustin de Vivas Laguna. | » Luis Talavera Cesar. |
| » José Campos Simon (abogado.) | |

ESCRIBANOS.

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| D. José Cortés Melero. | D. José Lopez Tamayo. |
| » José Vida Navas. | |

MÉDICOS.

- | | |
|-------------------------------|---|
| D. Ramon Muñoz Herrera. | D. Enrique Perea Hernandez. |
| » José Maria Bores. | » José Acedo Olmedo. |
| » Francisco de Paula Rosales. | » Francisco Carrasco Castilla. |
| » Francisco Trujillo Ramos. | » José Bellido Carrasquilla. |
| » José Herrero Bolanguero. | » José Gonzalez del Pino Muñoz de Toro. |
| » Gerónimo Herrera Rojas. | » José Talavera Muñoz. |
| » Juan Antonio Espinosa. | |

FARMACÉUTICOS.

- | | |
|-------------------------|----------------------------|
| D. José de Palma Checa. | D. Rafael Mir de los Rios. |
| » Antonio Mir Cansino. | » Francisco Herrera Rojas. |
| » Antonio Diaz Mir. | » Juan Reyes Búrgos. |

MAESTROS DE OBRAS.

- | | |
|--------------------------------|----------------------------|
| D. Francisco de Torres Garcia, | caminos vecinales. |
| titular. | D. Mariano Beltran de Lís, |
| » Antonio Diaz Marmol maes- | id. id. |
| tro de obras y director de | |

MOLLINA. Pueblo á 11 leguas de la capital, con 2.506 habitantes (censo 1860) situado en sitio muy ventilado y de terreno saludable.

Alcalde, D. Juan Diaz Sanchez. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan de la Torre Montero. Juez municipal, D. José Ruiz Palomares. Fiscal, D. Francisco Garcia. Secretario, Don Juan Velasco Rubio. Médico, D. José Rodriguez Aguilera.

FUENTE-PIEDRA. Pueblo á 13 leguas de la capital, con 1.036 habitantes (censo 1860). Su principal industria es, las magnificas salinas que posee.

Alcalde, D. Francisco Montero Guerrero. Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Andrudo Galindo. Juez municipal, D. Ramon Diaz Borrego. Fiscal, D. José Delgado. Secretario, D. Antonio Luque Paris. Médico, D. Emilio Serrano Fernandez. Boticario, D. José A. Jimenez.

HUMILLADERO. Pueblo á 10 leguas de la capital, con 1.235 habitantes (censo 1860).

Alcalde Presidente, D. Francisco Fernandez Alarcon. Primer Teniente Alcalde, D. Antonio Pinto Carrion. Segundo id. id., D. Antonio Galuteo Soria. Juez municipal, D. Francisco Ruiz. Fiscal, D. Patricio Pinto. Secretario del Ayuntamiento y del Juzgado, Don Francisco Atero. Médico, D. Emilio Serrano.

VALLE DE ABDALAJIS. Pueblo á 6 leguas de la capital, con 3.535 habitantes (censo de 1860.)

Alcalde, D. Antonio Romero Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, D. Lorenzo J. Rojas Aguilar.

ALORA. Villa importante, cabeza de partido judicial del mismo nombre, 8.163 habitantes (censo 1860) con estacion

en la línea ferrea de Málaga á Córdoba. Dista de la capital 38 kilómetros.

Celebra feria en los días 2 al 4 de Agosto.

Alcalde Presidente, D. Juan Castillo Nuñez. Primer Teniente Alcalde, D. José del Castillo Garcia. Segundo id. id., D. José Pineda Rodriguez. Tercero id. id., D. Cristóbal Casermeiro. Secretario del Ayuntamiento, D. Pedro Garcia. Juez de 1.^a instancia del distrito, D. José Lopez Gonzalez. Secretario, D. Carlos Moreno. Juez municipal, D. Juan Morales Morales. Secretario, D. Luis Rivero Ramirez. Abogados, D. Diego Moreno Cuenca. D. Tomás Garcia Perez. D. Juan Morales Morales. Don Antonio Botello Morales. D. Diego Ramirez Navarro. D. Francisco Rivero Ramirez. D. Cristóbal Garcia Marquez. D. Juan Garcia Marquez. D. Manuel Leria Guerrero. D. Eduardo Robles Rodriguez. Procuradores, D. Joaquin Mamely Diaz. D. Miguel Mamely Rodriguez. D. Antonio Hidalgo Diaz. D. José Pineda Rodriguez. D. José Guida. Notario, D. Benito Casermeiro Campo. Médicos cirujanos, D. Cristóbal Carrion Gimenez. D. Federico Auriolles. Farmacéuticos, D. Salvador Morales. D. Miguel Reinoso Berlanga.

ALMOGIA. Villa á tres leguas de la capital con 6.511 habitantes (censo 1860).

Celebra feria el 14, 15 y 16 de Agosto.

Alcalde, D. Juan del Pino Arrabal. Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio de la Cruz. Juez municipal, D. Cristóbal Torreblanca Mayorgas. Fiscal, D. Antonio Lopez. Secretario, D. Enrique Sanchez. Médico, D. Francisco Trujillo. Farmacéuticos, D. Antonio Lopez. D. Mariano Orrestatazu. Escribano, D. Francisco Torres Aldana.

Corsario y conductor de la correspondencia, D. Salvador Porras que para en Málaga en la posada de D. Diego, calle de Mármoles.

CASARABONELA. Villa. Dista de la capital seis leguas con 4.018 habitantes (censo 1860). Es muy frecuentada esta villa en el verano, por familias de la capital.

Alcalde, D. José Auriolles. Primer teniente, D. José Gimenez. Segundo id., D. Diego Gimenez Rubio. Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Gimenez Hidalgo. Juez municipal, D. Francisco Herrera Amador. Fiscal, D. José Vigil Mendoza. Secretario, D. José Berlanga Mayorgas. Médicos, D. José Vivar, don Luis Marmolejo. Boticario, D. José Vijil. Escribano, D. José Auriolles Montero. Abogado, D. Manuel Auriolles Montero.

Los cosarios de esta villa son varios y paran en las posadas de calle de Mármoles con especialidad en la que tiene el nombre de esta villa.

CARTAMA. Villa, 4046 habitantes (censo 1860) con estacion en la línea férrea de Málaga á Córdoba dista de la capital 18 kilómetros. Celebra su feria en los dias 23, 24 y 25 de Abril.

Alcalde, D. Hermenegildo Maldonado Gomez. Primer Teniente Alcalde, D. Francisco Viana Cárdenas. Segundo Idem, D. Eduardo Guerrero Bellido. Secretario del Ayuntamiento, D. Anselmo Ganancias. Juez Municipal, D. Matias del Prado. Fiscal, D. José Hidalgo. Secretario, D. Saturnino Ganancias. Abogado, D. Francisco de Paula Escobar. Médico, D. José Salgado. Farmacéutico, D. Antonio Salgado.

Los cosarios paran en Málaga en la posada de la Esperanza.

ALOZAINA. Villa, con 3.627 habitantes (censo 1860) dista de la capital 6 leguas.

Alcalde, D. Rafael M.^a Guerrero. Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio M.^a Moreno. Juez municipal, D. Antonio Sanchez. Fiscal, D. Andrés del Rio.

PIZARRA. Villa con estacion en la línea férrea, dista de la capital 30 kilómetros y 8 de Alora. Habitantes 2.397 (censo 1860.)

Alcalde, D. José de Rosas Diaz. Secretario del Ayuntamiento, D. José Rodriguez. Juez municipal, D. Antonio Gonzalez. Fiscal, D. José Moreno Romero.

CAMPILLOS. Villa importante y cabeza de partido judicial del mismo nombre, con 5745 habitantes (censo 1860) dista de la Capital 9 leguas.

La feria se verifica en los dias 16, 17 y 18 de Agosto.

El cosario conocido por el *Pato* para en Málaga en la posada de la Corona.

Alcalde Presidente, D. Martin Duran Padilla. Tenientes, Don Juan Galeote. D. Francisco Campos, D. José Galeote. Secretario del Ayuntamiento, D. Cosme Padilla y Padilla. Juez de primera instancia del distrito, D. Juan Luque Izquierdo. Juez Municipal, D. Pedro Campos Asiego. Secretario, D. Manuel Trujillo Fuentes. Abogados, D. Antonio Campos Asiego, Don Antonio Aguilar Cano, D. Juan Hinojosa Casasola. Procuradores. D. Cosme Padilla Padilla, D. Antonio Dominguez Asiego.

D. Fernando Casasola. Escribanos; D. Pedro Gobantes, D. Francisco de Cuellar. Notario, D. Benito Luna y Ruiz.

CARRATRACA. Pueblo de 1269 habitantes, (censo 1860) dista de la capital 7 leguas. Sus riquísimas aguas medicinales hacen que en la época en que están abiertos los baños acudan enfermos de todas partes de España y el extranjero. No tiene línea férrea, pero hay un servicio combinado desde la estación de la Pizarra.

Alcalde, D. Jacinto Rubio Berlanga. Tenientes, D. Francisco Palomino, D. Antonio Torres. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Casermeiro. Juez Municipal, D. Juan Paz Navarro. Fiscal, D. Cristóbal Morilla. Secretario, D. Jacobo Castellanos. Médico, D. Joaquin S. Delgado. Farmacéutico, D. José Morilla Perez.

CAÑETE LA REAL. Villa de 4.800 habitantes (censo 1860) dista de la capital 16 leguas. Celebra la feria los días 13, 14 y 15 de agosto. El cosario para en Málaga en la posada del Rincon.

Alcalde, D. Antonio Dominguez. Secretario del Ayuntamiento, D. Rafael Gimenez Perales. Juez municipal, D. José Pulido. Fiscal, D. Ramon Navarrete. Secretario, D. Juan B.^a Dominguez. Médicos, D. José M.^a Jimenez, D. Antonio S. Dominguez. Farmacéutico, D. Miguel Padilla.

CUEVAS DEL BECERRO. Pueblo de 1362 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 9 leguas.

Alcalde, D. Miguel Villarejo. Secretario del Ayuntamiento, D. Miguel Saborido. Juez Municipal, D. José Martin Ocañas. Fiscal, D. Juan Ortega.

ARDALES. Villa de 4196 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 13 leguas. Celebra feria en los días 10, 11 y 12 de Agosto.

Alcalde, D. Manuel Mendez Solano. Tenientes, D. Juan Avilés, D. Antonio Marquez. Secretario del Ayuntamiento, D. José Perez. Juez municipal, don Antonio Guerrero. Id. suplente, don Ramon Guerrero. Fiscal municipal, D. Antonio Galvan. Secretario del juzgado, D. Joaquin Duran Rosado. Escribano notario, D. Juan Manuel Codes. Médicos, D. Manuel Moya, D. José Maria Linares. Farmacéutico, D. Juan de Dios Oliva.

El cosario para en Málaga en la posada de la Corona.

ALMARGEN. Villa de 1046 habitantes (censo de 1860), dista de la capital 11 leguas. Celebra la feria en el día 24, 25 y 26

de Agosto. Los cosarios paran en Málaga en la posada de la Corona.

Alcalde, D. José Mozgado Palacios. Tenientes, D. Andrés Barqueros, D. Antonio Flores. Secretario del Ayuntamiento y juzgado municipal, D. Rafael Paleon Fernandez. Juez municipal, D. Fernando Escribano. Fiscal municipal, don Antonio Torres. Médico, D. Jesús Perez y Mas.

PENARRUBIA. Pueblo de 776 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 11 leguas.

Alcalde, D. Rafael Fontalva Perez. Secretario del Ayuntamiento y juzgado municipal, D. Francisco de Paula Perez. Juez municipal, D. Vicente de Giles y Gomez. Fiscal, Don Antonio Fontalvo.

SERRATO. Pueblo de 614 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 9 leguas. Anejo á Cuevas del Becerro.

SIERRA DE YEGUAS. Villa de 2367 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 11 leguas.

Alcalde, D. Francisco Prados Bermudo. Secretario del Ayuntamiento, D. Casimiro Yepes y Gomez. Juez Municipal, D. José Villavicencio. Fiscal, D. José Camacho.

TEBA. Villa de 4204 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 12 leguas.

Alcalde, D. Francisco Javier Rubio. Secretario del Ayuntamiento, D. Vicente Guerra Ruiz. Juez Municipal, D. Rafael Escalante. Fiscal, D. José Valdivia.

COIN. Villa importante, cabeza de partido judicial del mismo nombre, con 9202 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 5 leguas. En ferro-carril hasta la estacion de Cártama y desde esta, coche combinado.

Alcalde, D. José Fernandez Delgado. Secretario del Ayuntamiento, D. José Fernandez Cabrera. Juez de 1.^a instancia del distrito, D. Antonio Romero Vazquez. Fiscal, D. José Carrasco Castilla. Juez municipal, D. Antonio Fernandez. Fiscal municipal, D. Antonio Fernandez Salgado. Secretario, D.

ALHAURIN EL GRANDE. Villa de 6.839 habitantes, (censo de 1860) dista de la capital 4 leguas. En ferro-carril á la estacion de Cártama, desde este punto coche combinado. Celebra la feria el 15 de Agosto.

Alcalde, D. Diego Bonilla Farfan. Secretario del Ayuntamiento, D. Casto Maria Alvarez. Juez municipal, D. Antonio Manzanares Benitez. Fiscal, D. Antonio Alvarez. Secretario, D. Eduardo Piñon Rodriguez. Escribano, D. José María de La-

ra. Médicos, D. Francisco Vazquez, D. José Sanchez Guerrero, D. Jaime Orts Devesa. Cirujano, D. Salvador Ramos. Farmacéutico, D. Francisco Guerrero.

MONDA. Villa de 3.761 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 6 leguas.

Los cosarios paran en Málaga en la posada de Illescas calle de Camas.

Alcalde, D. José Macias Jimenez. Tenientes, D. Miguel Villanueva Rubio y D. José Salesas. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Sanchez. Juez Municipal, D. Pedro Urbano Martin. Fiscal, D. Francisco Bernal Gomez. Secretario, D. Juan Sanchez. Médicos, D. Diego Sanchez Porras, D. Salvador Torres Garcia. Farmacéutico, D. Mateo Maestre. Abogado y Notario, D. Fernando Granados Ruiz.

GUARO. Villa de 2.406 habitantes (censo 1860,) dista de la capital 6 leguas.

Alcalde, D. José Vidales Rodriguez. Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Vidales Gimenez. Juez municipal, Don Juan Oña. Fiscal, D. Antonio Mesa Gonzalez. Secretario, Don Antonio Diaz.

TOLOX. Villa de 3.045 habitantes, (censo de 1860) dista de la capital 7 leguas.

Alcalde, D. Andrés Lezama y Peralta. Secretario del Ayuntamiento, D. Salvador Fernandez. Juez municipal, D. José Millan. Fiscal, D. Fernando Merchan. Secretario, D. Salvador Fernandez.

ESTEPONA. Villa importante de 8,790 habitantes (censo de 1860), cabeza de partido del distrito de su nombre, puerto de mar, con magnifica playa y pintoresco caserío. Dista de la capital 15 leguas, celebra feria del 24 al 29 de Junio.

Alcalde, D. Juan Croharé Garcia Hidalgo. Secretario del Ayuntamiento, D. Ramon Ramos Morera. Juez de primera instancia del distrito, D. José Criado y Baca. Fiscal, D. Rafael Criado. Juez Municipal, D. Miguel Simon Pou. Fiscal municipal, D. Ildefonso Fernandez de Casas. Secretario, Don Miguel Figueroa. Abogados, D. Andrés Troyano, D. Juan Chacon y Herrera, D. Ildefonso Fernandez de Casas y D. José Rubio Carrillo. Procuradores, D. Juan Martinez Romero, Don Francisco Delmo Guerrero y D. Nicolás Beffa. Notarios, Don Manuel Fernandez de Casas y D. Ildefonso de Lara. Escribanos, D. Rafael Pinteño Sanchez, D. José Rubio Carrillo y D. Nicolás Beffa. Médicos, D. Francisco Nieto y Gonzalez, D. José Carras-

co Sanchez y D. Miguel Jerez Marmolejo. Farmacéuticos, Don Andrés Rodriguez Mellado y D. Ricardo Guerrero Navarro.

CASARES. Villa de 4.190 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 16 leguas.

Alcalde, D. Ignacio Perez de Vargas. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Barroso. Fiscal, D. Francisco Rosillo Aragon

MANILVA. Villa de 2.147 habitantes (censo de 1860), dista de la capital 16 leguas.

Alcalde, D. Francisco Martin Mena. Secretario del Ayuntamiento, D. Abelardo Rodriguez. Fiscal, D. Antonio Ordoñez de la Chica.

JUBRIQUE. Villa de 2.777 habitantes, (censo de 1860) dista de la capital 16 leguas.

Alcalde, D. Cristóbal Gil y Rubio. Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Diaz y Ruiz. Fiscal, D. Francisco Vallejo del Rio.

GENALGUACIL. Villa de 1.480 habitantes, (censo de 1860) dista de la capital 18 leguas.

Alcalde, D. Juan Sanchez del Rio. Secretario del Ayuntamiento, D. Gonzalo Gil Herrera. Fiscal, D. Ramon Carrillo Medina.

ARCHIDONA. Villa importante de 7.401 habitantes (censo de 1860), cabeza del partido judicial de su nombre con estacion en la linea del ferro-carril de Málaga á Granada. Dista de la capital 105 kilómetros. Celebra la feria el dia 15 de Agosto.

Los cosarios paran en Málaga en las posadas de la Corona y San Rafael.

Alcalde, D. Francisco Checa y Checa. Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Montilla Roman. Juez de primera instancia del distrito, D. Francisco Melero Gimenez. Fiscal, Don José Guerrero Diaz. Juez Municipal, D. Eduardo Garcia Salgado. Fiscal, D. Joaquin Escobar y Escobar. Secretario, Don Francisco Guerrero. Abogados. D. Antonio Moyano Prados, D. Francisco Rosa Cárdenas, D. José Tamayo Gonzalez, D. José Garcia Aragon. Procuradores. D. Francisco Javier Guerrero, D. Luis Checa Gonzalez. Escribanos. D. Emilio Lopez, D. Enrique Ayala. Médicos, D. José Palomero Cea, D. Adolfo Serna Morales. Farmacéuticos, D. Jacinto Gutierrez Astorga, Don Antonio Moreno Cano.

ALAMEDA. Villa de 4.068 habitantes (censo 1860) dista de la capital 11 leguas. Celebra su feria el dia 8 de Setiembre.

Alcalde, D. José Zambrana Orellana. Tenientes, D. Antonio

Romero Lspejo. D. Antonio Rodríguez Avila. Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Rabaneda Perez. Juez municipal, D. Rafael Nieto Soriano. Fiscal, D. Francisco Lopez Cortés. Secretario, D. Ildefonso Orellana Carrion. Médicos, D. Antonio Ibarra Moyano. D. Francisco Delgado Prieto. Farmacéutico, D. Eduardo Delgado.

CUEVAS BAJAS. Villa de 1987 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 14 leguas.

Alcalde, D. Juan Artacho Placencia. Secretario del Ayuntamiento, D. Gerónimo Villar. Juez municipal, D. Salvador Artacho Cano. Fiscal, D. Antonio Artacho. Secretario, D. Gerónimo Villar. Abogados, D. Manuel Artacho Pino. D. Miguel de Lara.

CUEVAS DE SAN MARCOS. Villa de 4.541 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 12 leguas.

Alcalde, D. Leonardo Moyano Luque. Secretario, D. Antonio Repullo Repizo. Juez municipal, D. Francisco Luque Ruano. Fiscal, D. Silvestre Ruano Velasco. Secretario, D. Miguel Caballero. Notario, D. Diego Ramos Lopez. Médico, D. Antonio Roman Herrera. Farmacéutico, D. José Abolafia y Villodres.

VILLANUEVA DEL ROSARIO. Villa de 2.015 habitantes (censo de 1860) dista de la capital seis leguas.

Celebra feria en los días 11, 12 y 13 de Agosto y el primer domingo del mes de Octubre.

Los cosarios paran en Málaga en la posada de la Esperanza, calle de Cisneros.

Alcalde, D. Antonio Navas Sedano. Tenientes, D. Miguel Navas, D. Juan Rico. Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Ortigosa Godoy. Juez municipal, D. Antonio Sedano Vegas. Fiscal, D. Manuel Carneros Rojas. Secretario, D. Antonio Ortigosa. Médico, D. Juan Rosado Fernandez.

VILLANUEVA DE ALGAIDAS. Villa de 2932 habitantes, (censo de 1860) dista de la capital 10 leguas.

Alcalde, D. Antonio Luque Sancho. Secretario del Ayuntamiento, D. Salvador Burgos. Juez Municipal, D. Francisco Sancho Fiscal, D. Vicente Porras Luque, Secretario.

VILLANUEVA DE TAPIA. Villa de 971 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 9 leguas.

Alcalde, D. Tomás Perea. Secretario del Ayuntamiento, Don Juan Arias Lara. Juez municipal, D. Pedro Lara. Fiscal, Don Francisco Y. Castillo.

VILLANUEVA DEL TRABUCO. Villa de 1363 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 9 leguas.

Alcalde, D. Francisco Fernandez Astorga. Secretario del Ayuntamiento, D. José Conejo. Juez municipal, D. Julian Perez. Fiscal, D. José Gonzalez Conejo.

RONDA. Ciudad de 17.966 habitantes (censo de 1860) cabeza de partido de su mismo nombre. Es muy visitada en el verano por su buena temperatura y deliciosas huertas. Hay una combinacion de diligencias con la línea férrea, haciéndose el viaje en ferro-carril hasta la estacion de Gobantes. Dista de la capital 21 leguas.

Celebra férias en los dias 20, 21 y 22 de Mayo y en 8, 9 y 10 de Setiembre.

Alcalde, D. Francisco Pedro Ponce Ramirez. Secretario del Ayuntamiento, licenciado D. José Pinzon y Carcedo. Juez de 1.^a instancia del distrito, D. José Zabala y Aguilar. Fiscal, Don José Ubierna Juez municipal, D. Rafael Ponce Ramirez. Fiscal, D. Antonio Madrid Muñoz. Secretario, D. Fábio de Rivas.

ABOGADOS.

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| D. José M. ^a Abela. | D. Antonio Madrid. |
| » José Lopez Lara. | » Eduardo del Rio. |
| » Bartolomé Morales. | » Lorenzo Elvira Gomez. |
| » José Pinzon Carcedo. | » Cristóbal Rodriguez Pulido. |
| » Rafael de Leon Troyano. | » Diego Pinzon Serna. |
| » Adolfo Izquierdo. | » Juan A. Perez. |
| » José Morales del Valle. | » Nicolás Montero. |
| » Rafael Atienza. | |

PROCURADORES.

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| D. Cristóbal Montes Moreno. | D. Antonio Carrillo. |
| » Juan M. ^a Montero. | » Enrique Ortiz. |
| » Francisco A. Garcia. | » Rafael M. ^a Duran. |

ESCRIBANOS.

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| D. José Morales Castaño. | D. Pedro Ponce Ramirez. |
| » Manuel Serna. | » José Garcia Sierra. |

MÉDICOS.

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| D. José Rodriguez Caballero. | D. Augusto Centeno Martel. |
| Subdelegado de Sanidad. | » Cayetano Salazar Alvarez. |
| » Eusebio Aparicio Buendía. | » Mariano Galvez. |
| » Nicolás Sanchez y Cristóbal | » Diego Sanchez Quiñones. |

BOTICARIOS.

D. Cándido Gonzalez Campos. D. José Aguilar Oliva.
Subdelegado de farmacia. » Manuel Rodriguez.
» Salvador Sanchez. » Manuel Paradas.

ARRIATE. Villa de 2851 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 10 leguas.

Alcalde, D. Antonio Ramirez Gonzalez. Tenientes, D. Juan Gomez, D. Juan Marin Pimentel. Juez municipal, D. Antonio Gomez Conde. Fiscal, D. José Gavilla Espejo. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal, D. Diego Cabrera.

BENAOJAN. Villa de 1818 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 12 leguas.

El cosario para en Málaga en la posada de la Victoria, calle de Camas.

Alcalde, D. Salvador Aguilar. Tenientes, D. Francisco Nuñez Gomez, D. Manuel del Valle. Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Duran Brabo. Juez municipal, D. Bartolomé Borrego Gago. Fiscal, D. Manuel B. del Valle. Secretario, D. Manuel Duran. Médicos, D. Joaquin Ortega Romero, D. Manuel Ortega Sanchez.

ALPANDEIRE. Villa de 1051 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 13 leguas.

Alcalde, D. Antonio Sanchez. Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Carrasco Rubio. Juez municipal, D. Roque Duarte Bullon. Fiscal, D. Francisco Sanchez Barbaran.

BURGO. Villa de 3063 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 8 leguas.

Alcalde, D. Jose de Oliva. Secretario del Ayuntamiento, Don Juan de la Bandera Jimenez. Juez municipal, D. Juan Bernal Gomez. Fiscal, D. José Berrocal del Pino.

CARTAJIMA. Villa de 1173 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 11 leguas.

Alcalde, D. Alonso Morales Gamero. Secretario del Ayuntamiento, D. José Maestre y Ponce. Juez municipal, D. Alonso Morales Mena. Fiscal, D. Francisco del Rio Roman.

MONTEJAQUE. Villa de 1815 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 23 leguas por la carretera. Celebra feria el 15 de agosto.

Alcalde, D. Antonio Guzman Calle. Tenientes, D. José Calle Orellana, D. Domingo M. Calle. Secretario del Ayuntamiento,

D. José Aguilar Orellana. Juez municipal. D. Alonso García Gallego. Fiscal, D. Pedro Calle Vazquez. Secretario, D. Cristóbal Roman Morales.

PARAUTA. Villa de 1296 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 11 leguas.

Alcalde, D. Enrique Buendía. Secretario del Ayuntamiento, D. Salvador Mejías Vallecillo. Juez municipal, D. Bernardo Sánchez Gutierrez. Fiscal, D. Bernardo Sanchez. Secretario, D. S. Mejías.

FARAJAN. Villa de 1018 habitantes, (censo de 1860) dista de la capital 12 leguas.

Alcalde, D. José Telles Arenas. Secretario, D. Juan Parras Fernandez. Juez municipal, D. Juan Fernandez Albarrán. Fiscal, D. Sebastian Tellez.

JUZCAR. Villa de 700 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 12 leguas.

Alcalde, D. Salvador Carrasco Rubio. Secretario del Ayuntamiento, D. José Carrasco Ordoñez. Juez municipal, D. Antonio Rios Gonzalez. Fiscal, D. Francisco Guerrero Lagos. Secretario, el del Ayuntamiento.

IGUALEJA. Villa de 1471 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 11 leguas.

Alcalde, D. Salvador Becerra Ramirez. Secretario del Ayuntamiento y del juzgado municipal, D. Ildefonso Roman Sanchez. Juez municipal, D. Juan Becerra Ramirez. Fiscal, D. José Parras Sanchez. Médico, D. Lucas Antonio del Valle.

YUNQUERA. Villa de 4.216 habitantes (censo 1860) dista de la capital 8 leguas; célebre por los magníficos aguardientes que fabrica.

Alcalde, D. José Perea Alcantara. Secretario, D. Francisco Camacho Mira. Juez municipal, D. Ricardo García Guerrero. Fiscal, D. Francisco Jimenez Camacho.

COLMENAR. Villa importante de 5.589 habitantes (censo 1860) cabeza de partido del distrito de su nombre, dista de la capital 6 leguas por buena carretera. Celebra la feria los días 13, 14 y 15 de Agosto.

Alcalde, D. Juan de Cárdenas Baena. Tenientes, D. Pablo de Huerta y Ferrer. D. Pedro Rodriguez Fernandez. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Sanchez Rodriguez. Juez de primera Instancia del distrito, D. Sebastian Mayor. Fiscal, Don Manuel Serna Higuero. Juez municipal, D. José Sanchez García. Fiscal, D. Manuel Rodriguez Fernandez. Secretario, Don

José Molina Gomez. Abogados, D. Antonio Martos Perez. Don Juan de Ortega Vallejo, D. Domingo de Cárdenas. Procuradores, D. Juan de Ortega Podadera, D. Antonio Gutierrez Arraga. Escribanos, D. Pedro Guillen Clemente, D. José Alcantara Muros, D. Antonio Robles Mérida.

CASABERMEJA. Villa de 4.832 habitantes (censo 1860) dista de la capital 4 leguas. Celebra la feria los días 10, 11 y 12 de Agosto.

El cosario para en Málaga en la posada de la calle de Capuchinos.

Alcalde, D. Francisco Jimenez Fernandez. Tenientes, don Juan Lopez Fernandez, D. Francisco Garcia Luque. Secretario del Ayuntamiento, D. Miguel Anguita Sanchez. Juez municipal, D. Estéban Lopez Fernandez. Fiscal, D. Juan Perez Palomos. Secretario, D. Francisco Navarro. Notario, D. Antonio Parra y Diaz. Médicos, D. Ramon Villar y Oliva, D. Wenceslao Cappa y Parrao. Farmacéutico, D. Antonio Fernandez Boñños.

ALFARNATE. Pueblo de 3.962 habitantes (censo 1860) dista de la capital 8 leguas. Celebra la feria los días 15, 16, 17 y 18 del mes de Setiembre.

Alcalde, D. Juan Santana. Tenientes, D. Antonio Frias Godoy, D. Juan Antonio Ortigosa. Secretario del Ayuntamiento, D. Salvador Martin Ferrer. Juez municipal, D. Juan Rodriguez Fernandez. Fiscal, D. Antonio Frias Godoy. Secretario, Don Eladio Caballero Morales. Abogados, D. Diego Garcia Frias, D. Elias Pascual Frias, D. Juan Rodriguez Fernandez. Escribano, D. Eladio Caballero Morales. Médico, D. Santiago Muñoz. Farmacéutico, D. Bonifacio Gomez.

ALFARNATEJO. Pueblo de 675 habitantes (censo 1860) dista de la capital 8 leguas.

Alcalde, D. Antonio Pascual Ordoñez. Secretario del Ayuntamiento y juzgado municipal, D. Francisco Jaime Martin. Juez municipal, D. Salvador Alba Vega. Fiscal, D. Juan Romero Corpas. Médico, D. Santiago Muñoz.

COMARES. Villa de 2.423 habitantes (censo 1860) dista de la capital 4 leguas.

El cosario para en Málaga en la posada de San Antonio calle de Camas.

Alcalde, D. Antonio Ruiz Martin. Tenientes, D. José Hermoso Padilla, D. Francisco Ruiz Padilla. Secretario del Ayunta-

miento y juzgado municipal, D. Enrique Alvarez de Toledo. Médico, D. Cristóbal Gutierrez Avila.

CUTAR. Villa de 1.646 habitantes (censo 1860) dista de la capital 4 leguas y media.

El cosario para en Málaga en la posada de la Victoria calle de Camas.

Alcalde, D. José de Porras Marin. Secretario del Ayuntamiento y del juzgado municipal, D. José del Pino Jimenez. Juez municipal, D. Miguel Lozano Muñoz. Fiscal, D. Diego Porras Marin. Médico, D. Juan de Mérida Gomez.

BORGE. Villa de 2.517 habitantes (censo 1860) dista de la capital 4 leguas.

Los cosarios paran en Málaga en la posada de San Antonio calle de Camas.

Alcalde, D. José Muñoz Alarcon. Tenientes, D. Francisco Fernandez, D. Salvador Campos Vallejo. Secretario del Ayuntamiento é interino del juzgado municipal, D. Salvador Garcia Muñoz. Fiscal, D. Francisco Fernandez Diaz. Médico, D. José Aguayo Moreno. Farmacéutico, D. Francisco Morales Perez.

ALMACHAR. Villa de 2.641 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 4 leguas.

Alcalde, D. Juan España Martín. Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Fernandez Perez. Fiscal municipal, D. Antonio Gamez Ruiz.

PERIANA. Pueblo de 3.083 habitantes dista de la capital 7 leguas.

Alcalde, D. Antonio Larubia Sanchez. Secretario del Ayuntamiento. D. Francisco Moreno Lachica. Fiscal municipal, D. José Garcia Rodriguez.

RIOGORDO. Pueblo de 2.650 habitantes (censo 1860) dista de la capital 5 leguas.

Alcalde, D. Antonio Mateos Aguilar. Secretario, D. Miguel Guerrero Rosales. Fiscal municipal, D. Miguel Aragon Guerrero.

TORROX. Villa muy noble y muy leal, cabeza del partido Judicial de su mismo nombre con 6.389 habitantes (censo 1860.) dista de la capital 8 leguas. Celebra feria los dias 5, 6 y 7 de Octubre.

Los cosarios paran en Málaga en la posada de Velez.

Alcalde, D. Francisco Mira Gaona. Tenientes, D. José Maria Medina, D. Justo Marquez Caballero, D. Rafael Medina Gimenez. Secretario del Ayuntamiento, D. Fernando Lopez Sevilla.

Juez de primera instancia del distrito, D. Rafael Perez Torres. Fiscal, D. Antonio Martinez. Secretario y Notario, D. Cándido Lopez Cabra. Juez municipal, D. Francisco J. Sevilla Gaona. Fiscal, D. José Cañete Lopez. Secretario, D. Andrés Navas Gutierrez.

ABOGADOS.

D. Marcelino Martino.
» Estéban de Mira Mira.
» José Navas Gimenez.

D. Miguel Espinosa Bustos.
» Francisco S. Sevilla Gaona.
» Juan Cañete Estremera.

Procurador, D. Fernando Lopez Sevilla. Escribano, D. Manuel Espinosa Bustos. Notarios, D. Cándido Lopez Cabra. Don Miguel Espinosa Bustos. Médicos, D. Bernardo Valdivia Sanchez. D. Manuel Espinosa Busto. Farmacéutico, D. José Ariza Galiano. Vice-consul de los Países Bajos, D. José Sevilla Gaona.

ALGARROBO. Villa de 4.278 habitantes (censo de 1870) dista de la capital 6 leguas.

Los cosarios paran en Málaga en la posada del Patio, calle de Camas y en la posada del Conventico, plaza de su mismo nombre.

Alcalde, D. Francisco Martin Ramos. Tenientes, D. José Ramos Ruiz. D. Francisco Pastor Segovia. Secretario del Ayuntamiento, D. José Timoner Casallas. Juez municipal, Don Miguel Martin Rivas. Fiscal, D. Gabriel Ruiz Ramos. Secretario, D. Pedro Rodriguez Cotilla. Notario, D. Rafael Rojas Ruiz. Médico, D. Francisco Garcia Gutierrez. Farmacéutico, D. Sebastian Palma Rivas.

ARCHES. Villa de 727 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 8 leguas.

Alcalde, D. Tomás Pelaez Ortega. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Bautista Azuaga y Godoy. Juez municipal, D. Ramon Garcia Azuaga. Fiscal, D. José Ortega Zorrilla.

CANILLAS DE ALBAIDA. Villa de 1163 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 8 leguas.

Alcalde, D. Salvador Lomas y Ruiz. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal, D. Salvador Lomas Martin. Juez municipal, D. José Perez Cano. Fiscal, D. Francisco Navas Romero. Médico, D. Fernando Junco y Clavero. Farmacéutico, D. Manuel Salido Ortiz.

CÓMPETA. Villa de 3.084 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 8 leguas.

Los cosarios paran en Málaga en la posada de la Concepción calle de la Higuera y en la de la Victoria, calleja de su mismo nombre.

Alcalde, D. José Maldonado Ortiz. Secretario del Ayuntamiento, D. José Maria Planas Pareja. Juez municipal, D. José Lopez Ortega. Fiscal, D. Paulino Fernandez Maldonado. Secretario, D. Alberto de Navas. Notario, D. Antonio José Urbano. Médico, D. Francisco Tejeiro Lopez. Farmacéutico, D. Sebastian Lara Ramos.

CORUMBELA. Villa de 386 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 7 leguas. Anejo á Sayalonga.

SAYALONGA. Villa de 1282 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 7 leguas.

Alcalde, D. José Parras. Secretario del Ayuntamiento y del juzgado municipal, D. Antonio Gordillo Sanchez. Fiscal, Don Rafael Sanchez Sanchez.

SALARES. Villa de 1297 habitantes (censo de 1870) dista de la capital 8 leguas.

Alcalde, D. Antonio Duran Sanchez. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal, D. Anselmo Garcia. Juez municipal, D. Juan Crespillo Fernandez. Fiscal, D. Raimundo Crespillo Gimenez.

SEDELLA. Villa de 1.964 habitantes, (censo de 1860), dista de la capital 8 leguas.

Alcalde, D. Federico Gimenez. Secretario, D. Antonio Porral y Lopez. Juez Municipal, D. José Palacios Ruiz. Fiscal, D. Antonio Gomez Peña.

NERJA. Villa de 6.409 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 9 leguas y se comunica con esta por carruajes 2 veces en semana. Celebra feria en los dias 9, 10 y 11 de Octubre. Los cosarios paran en Málaga en la posada de la Costilla.

Alcalde, D. Antonio Urbano Lopez. Tenientes, D. Francisco Bueno Morilla, D. Antonio Fernandez Agudo, D. Antonio Arce y Luque. Secretario del Ayuntamiento, Don Sérgio Gomez Fernandez. Juez Municipal, D. Antonio Acosta Diaz. Fiscal, D. Emilio Santiago Garcia. Secretario, D. Francisco Urbano y Escobar. Abogados, D. Manuel Maria Manescau, D. José A. Urbano y Escobar, D. Emilio Manescau y Rodriguez, D. Manuel Maria Pacheco, D. José de Guevara. Notario, D. Rafael de Guevara y Perez. Médicos, D. Alberto Giner Cossio, D. José Romero y Arcoya. Farmacéuticos, D. Luis Cañas Garcia, D. Manuel E. Navas Navas.

FRIGILIANA. Villa de 3.088 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 9 leguas.

Alcalde, D. Félix Gimenez. Secretario del Ayuntamiento, D. Miguel Herrero Arrabal. Juez Municipal, D. José Navas Ruiz. Fiscal, D. Blas Navas Diaz.

VELEZ-MÁLAGA. Ciudad de 21.097 habitantes (censo de 1860) cabeza de partido judicial de su mismo nombre. Dista de la capital 5 leguas y media. Coche diario para el transporte de los viajeros. Administracion en Málaga, calle San Bernardo el Viejo.

Celebra fèria los dias 29 y 30 de Setiembre y 1.º de Octubre.

Los cosarios paran en Málaga en la posada de Vélez y en la del Conventico.

Alcalde, D. Juan José Hurtado. Secretario del Ayuntamiento, D. Ramon Oliver. Juez de primera instancia del distrito. D. Francisco Martinez y Daban. Fiscal, D. Blas Herrero. Juez Municipal, D. Félix Lomas Martin. Fiscal, D. José Cruz Cotilla. Secretario, D. José Rengifo Gimenez.

ABOGADOS

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| D. Félix Lomas Martin. | D. José Bascan Marin. |
| » Laureano Zalamea Alamos. | » José Cuevas Martin. |
| » Federico Escobar Aliaga. | » José Maria Sevillano. |
| » Manuel Casamayor Ortega. | » José Ramos. |
| » José de la Cruz Cotilla. | » Francisco Mendal Igualada |
| » José Marin Fernandez. | » Juan Hurtado y Medina. |
| » Juan Antonio Delgado. | » Antonio Gonzalez Rivas. |
| » José Peña Gimenez. | » Sebastian Gonzalez Rivas. |

PROCURADORES

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| D. Santiago Carrion Acosta. | D. Enrique Casamayor. |
| » José de Luque Izquierdo, | » Rafael Mendal Carrion. |
| » Francisco Salido. | » Francisco Corral Diaz. |
| » Antonio Garcia Llera. | |

NOTARIOS

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| D. Miguel Guerrero Alamos. | D. Juan Pascual Martin. |
| » Diego Martin Pascual. | » Fernando Casamayor. |

ESCRIBANOS ACTUARIOS

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| D. Federico Forzati Mata. | D. Leandro Mateo Koops. |
| » Emilio Alcauzar Mata. | |

MÉDICOS *

- | | |
|--------------------------|-----------------------------|
| D. José Maria Navarrete. | D. Eduardo Marquez Martin. |
| » Andrés de Montes. | » Sebastian Sanchez Alcoba. |
| » José Maria Bejerano. | |

FARMACÉUTICOS

- | | |
|------------------------|-----------------------------|
| D. Manuel Fernandez. | D. Antonio Llera de Diego. |
| » José Fernandez Moya. | » Manuel Moral Gimenez. |
| » Baldomero Millet. | » Salvador Gutierrez Perez. |
| » Francisco Murillo. | » Alejandro Lopez. |

ALCAUCIN. Pueblo de 2.019 habitantes (censo de 1860), dista de la capital 8 leguas. Tiene baños de aguas minerales, no estan aprobados por el gobierno y son muy poco conocidos.

Celebra su feria los dias 5, 6 y 7 de Agosto.

Alcalde, D. Manuel de Béjar. Tenientes, D. Joaquin Fernandez Díaz, D. Manuel Ramirez Silva. Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel de Béjar Luque. Juez Municipal, D. Diego de Béjar Martin. Fiscal, D. Antonio Molina Lopez. Secretario, D. José Verdejo Martinez.

BENAMARGOSA. Villa de 3.961 habitantes (censo de 1860). Dista de la capital 6 leguas y media.

Celebra su feria el dia 2 de Agosto. Los cosarios paran en Málaga en la posada de la Aurora calle de Camas.

Alcalde, D. Antonio Barranquero. Tenientes, D. Antonio Gutierrez Pozo, D. Sebastian Calderon. Secretario del Ayuntamiento, D. Alonso Cotilla. Juez Municipal, D. Miguel Moreno Velazco. Fiscal, D. Miguel Ruiz Martin. Secretario, D. Sebastian Santaolaya. Médico, D. Cristobal Espejo Cortés. Farmacéutico, D. Ramon Bazaga Gutierrez.

BENAMOCARRA. Villa de 3.083 habitantes (censo de 1860), dista de la capital 6 leguas.

Celebra su feria el dia 15 de Octubre.

Alcalde, D. Francisco Bermudez Herrera. Tenientes, Don

Antonio Delgado Cano, D. Pablo Téllez Delgado. Juez Municipal, D. Plácido Villaverde. Fiscal, D. José Fernandez Delgado. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, D. Manuel Medina. Notario, D. Antonio Villaverde Téllez. Médicos, Don José Garcia Gutierrez, D. José Collantes Delgado. Farmacéutico, D. Rafael Martin Pastor.

ARENAS. Villa de 2.399 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 6 leguas.

Alcalde, D. Antonio Garcia Valle. Tenientes, D. Manuel Garcia Ruiz, D. José Lopez Ruiz. Secretario del Ayuntamiento, D. Gerónimo Fernandez Pareja. Juez Municipal, D. José Garcia. Fiscal, D. José Cuadra Valle. Secretario, D. Antonio Perez Pelaez. Médico, D. Eugenio Pastor Marra. Farmacéutico, D. Antonio Lopez Narvaez.

DAIMALOS. Villa de 337 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 7 leguas. Aneja á la villa de Arenas.

CANILLAS DE ACEITUNO. Villa de 3.231 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 7 leguas. Los cosarios pararon en Málaga en la posada de la Concepcion calle de la Higuera.

Alcalde, D. José Marin Pardo. Tenientes, D. Juan de Chica Bueno, D. Antonio Perez Monsalvez. Juez Municipal, D. Antonio Pardo Marin. Fiscal, D. Gumersindo Pascual Zamora. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, D. Juan José Diaz. Notario, D. Gaspar Blanes. Médico, D. Rafael Muñoz Córdoba.

MACHARAVIAYA. Villa de 947 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 3 leguas y media. El cosario para en Málaga en la posada de calle de Salinas.

Alcalde, D. José Cabrera. Tenientes, D. José Claros Madrid, D. José Ruiz. Juez Municipal, D. Antonio Sanchez Claros. Fiscal, D. José Cabrera Gonzalez. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, D. Rafael Fernandez. Médico, D. Antonio Gomez. Farmacéutico, D. Ildefonso Gonzalez.

BENAQUE. Villa de 654 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 4 leguas. Aneja á la villa de Macharaviaya.

CHILCHES. Pueblo de 928 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 3 leguas y media. Anejo á Vélez-Málaga.

IZNATE. Villa de 1230 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 6 leguas. Los cosarios pararon en Málaga en la posada de San Antonio, calle de Camas.

Alcalde, D. Francisco Perez Calzado. Tenientes, D. Plácido Claros, D. Juan Clarós. Juez Municipal, D. Francisco Claros Perez. Fiscal, D. Miguel Garin Quintero. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, D. Francisco de Campos Claros. Médico, D. Juan Tellez Marfil.

VIÑUELA. Pueblo de 1.215 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 7 leguas.

Alcalde, D. Francisco Gallego. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, D. Joaquin Isidoro Gomez. Juez Municipal, D. Francisco Gallego Lagos. Fiscal, Don José Maria Ruiz.

GAUCIN. Villa importante de 4.314 habitantes, (censo de 1860) cabeza de partido del distrito de su mismo nombre, dista de la capital 16 leguas.

Celebra su feria en los dias 5, 6 y 7 de Agosto.

Alcalde, D. Gervasio Jimenez. Tenientes, D. Pascual de M. Salas. Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Cañamaque Fuentes. Juez de primera instancia del distrito, D. Nicolás López. Fiscal, D. Manuel de Torres. Juez Municipal, D. José Jimenez Vinet. Fiscal, D. Diego Barroso Añon. Secretario, D. Ildéfonso Montilla. Abogados, D. Bartolomé Manzano Blanco, D. Pedro Barroso, D. Diego Barroso Añon, D. Eduardo Llinas. Procuradores, D. Diego de la Rosa, D. Antonio Gonzalez Escribanos, D. Pedro Barroso Gallo, D. Teodoro de Molina Salas. Médicos, D. Manuel Dominguez, D. Enrique Garcia. Farmacéutico, D. Eugenio Rodriguez Mellado.

ALGATOCIN. Pueblo de 2.125 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 15 leguas.

Celebra su feria el 4 de Octubre.

Alcalde, D. Domingo Garcia Gimenez. Tenientes, D. Pedro Gallo Moreno, D. José Millan Macias. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, D. Melchor Moreno Ruiz. Juez Municipal, D. Juan Velazquez. Fiscal, D. Fernando Gago Izquierdo. Médico, D. José Pardillo Sanchez.

ATAJATE. Villa de 747 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 13 leguas.

Alcalde, D. Francisco Carrasco Franco. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, D. Juan N. Gonzalez. Fiscal, D. Antonio Espinosa Molina.

BENARRABA. Pueblo de 1.516 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 16 leguas.

Alcalde, D. Antonio Barroso Oliva. Secretario del Ayuntamiento, D. Silvestre del Río. Juez Municipal, D. Antonio Jariño Ramos. Fiscal, D. Diego Pacheco Chaparro. Secretario, D. Manuel Cañamaque Perez. Médico, D. Francisco P. Mota. Farmacéutico, D. Diego Gimenez Ruiz.

BENALAURIA. Villa de 1.219 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 14 leguas.

Celebra feria el día 4 de Agosto.

Alcalde, D. José Martín Díaz. Secretario del Ayuntamiento, D. Narciso Camacho. Juez Municipal, D. Joaquín Camacho Sierra. Fiscal, D. Carlos Viña Enriquez. Secretario, D. Juan García Guerrero.

BENADALID. Villa de 1.062 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 16 leguas.

Alcalde, D. José García Vera. Secretario del Ayuntamiento, D. Isidoro P. de Sierra. Fiscal, D. Antonio Roman Sierra.

CORTES DE LA FRONTERA. Villa de 4.461 habitantes. Dista de la Capital 13 leguas.

Celebra la feria los días 15, 16 y 17 de Agosto.

Alcalde, D. Andrés Sánchez Lozano. Secretario del Ayuntamiento, Licenciado D. Miguel García López. Juez municipal, D. Juan Gil Fernández. Fiscal, D. Luis Rubio Saenz. Secretario, D. José Molina y Salas. Médicos, D. José Ayala Fernández. D. Francisco Hernández Gamarro. Farmacéutico, D. Joaquín Naranjo.

JIMERA DE LIBAR. Villa de 1.080 habitantes (censo de 1860) dista de la Capital 13 leguas.

Alcalde, D. Cristóbal Hormigo. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal, D. José Sánchez Ramírez. Fiscal, Don Juan Medina Sánchez.

MARBELLA. Ciudad de 6.098 habitantes (censo de 1860) cabeza del partido judicial de su nombre, puerto de mar. Dista de la Capital 10 leguas. †

Alcalde, D. Tomás Domínguez Artola. Secretario del Ayuntamiento, D. M. M. Añón. Juez de primera instancia del distrito, D. Francisco de P. Renart. Fiscal, D. José Rodríguez Galdeano. Fiscal, D. Francisco Madrid Villena.

BENAHABIS. Villa de 731 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 12 leguas.

Alcalde, D. Diego Añón Fajardo. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal, D. Francisco Delmos. Fiscal, D. Alonso Mena.

BENALMADENA. Villa de 1.759 habitantes (censo de 1860) dista de Málaga 4 leguas. Coche diario desde Málaga.

Alcalde, D. Gregorio Marquez. Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Ortiz. Juez Municipal, D. José Robira. Fiscal, D. Miguel Moreno Marquez. Secretario, D. Manuel Aramburu.

FUENGIROLA. Villa de 2.884 habitantes (censo de 1860) puerto de mar. Dista de la capital 5 leguas. Coche diario desde Málaga.

La feria se efectúa el primer domingo de Octubre. Los cosarios paran en Málaga en las posadas de la Corona y Cotilla.

Alcalde, D. Francisco Cano Alcaide. Tenientes, D. Pedro Ortiz. D. José Ortiz. Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Rivera y Moreno. Juez municipal, D. José García Nuñez. Fiscal, D. Joaquín López. Secretario, D. Manuel Pérez Guerrero. Abogados, D. Alejandro M. Aguado. D. Rafael M. Romero. Médico, D. José Martín Navarro. Farmacéutico. D. Antonio López Molina.

OJEN. Villa de 1.983 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 8 leguas. Tiene una fábrica de aguardiente propiedad de D. Pedro Morales, la que fabrica el célebre aguardiente de Ojen.

Celebra feria los días 9, 10 y 11 del mes de Octubre.

Los cosarios paran en Málaga en la posada de Illescas.

Alcalde, D. José Merino Pacheco. Tenientes, D. Andrés Sánchez. D. Juan García Sánchez. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ortega Rodríguez. Juez municipal, D. Bartolomé Barranco. Fiscal, D. Antonio Pérez. Secretario, D. Miguel Espino. Médico D. José Retamino y Calderon.

ISTAN. Villa de 1.763 habitantes (censo de 1860) dista de la Capital 8 leguas.

Alcalde, D. Alonso Aguilar Rosa. Secretario del Ayuntamiento, D. Miguel M. Añón. Fiscal municipal. D. Antonio Ramos Romero.

Pueblos que corresponden al Distrito Judicial de la Alameda de esta Capital.

BENAGALBON. Villa de 3.553 habitantes (censo de 1860) dista de la Capital 2 leguas y media.

Alcalde, D. Antonio Martín López. Secretario del Ayunta-

mientò y del Juzgado Municipal, D. Antonio Brabo. Juez Municipal, D. Juan Diaz Aranda. Fiscal, D. Francisco Brabo Garrido.

MOCLINEJO. Pueblo de 1.679 habitantes (censo de 1860) dista de la Capital 3 leguas.

Celebra feria el 24 de Agosto.

Alcalde, D. José Ruiz Martin. Tenientes, D. Manuel Martin Lara. D. Lorenzo Leon. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal, D. Bernardo Ruiz Escaño. Juez municipal, D. Antonio de la Torre Vázquez. Fiscal, D. Salvador Beltran Ruiz. Médico, D. Antonio Martos.

OLIAS. Pueblo de 995 habitantes (censo de 1860) dista de la Capital 2 leguas.

Los cosarios paran en Málaga en la posada de la Alcazaba.

Alcalde, D. Juan Fernandez Olea. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal, D. Lorenzo Lopez del Prado. Juez municipal, D. Francisco de Torres Olea. Fiscal, D. Francisco Rodriguez Fernandez. Médico D. Juan Cossio de la Torre.

TOTALAN. Pueblo de 1.522 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 2 leguas.

Alcalde, D. José Hidalgo. Secretario del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal, D. José Ruiz. Juez Municipal, D. Francisco Toro Castillo. Fiscal, D. José Hidalgo Diaz.

Distrito judicial de la Merced.

No tiene pueblo alguno.

Distrito judicial de Sto. Domingo.

ALHAURIN DE LA TORRE. Pueblo de 5.378 habitantes (censo de 1860) dista de la capital 2 leguas.

Celebra feria el dia de San Juan.

Alcalde, D. Antonio Gomez Ramirez. Tenientes, D. Antonio Cubero Gonzalez, D. Juan Vela Garcia. Secretario del Ayuntamiento, D. Ramon Salvador. Juez Municipal, D. Juan Herrera Gomez. Fiscal, D. Pascual Martinez Moral. Secretario, D. Rafael Code Burgillo. Médico, D. Alfredo Moreno.

TORREMOLINOS. Pueblo de 1.903 habitantes (censo de 1860), dista de la capital 2 leguas.

Alcalde, D. Guillermo Dominguez. Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Sanchez Vergara. Juez Municipal, D. Antonio Jáuregui y Vazquez. Fiscal, D. Salvador Sanchez Garcia.

CHURRIANA. Pueblo de 2.426 habitantes (censo de 1860) dista de la capital una legua. Coche diario desde Málaga. administración Puerta del Mar.

Alcalde, D. Antonio Navarro. Secretario, D. Pedro Fernandez. Juez Municipal, D. Salvador Grao y Aldana y Fiscal, D. Mateo Gimenez Gimenez.

APÉNDICE

ALTERACIONES OCURRIDAS DÜRANTE LA IMPRESION DE LA GUIA. ADICIONES Y AMPLIACIONES

Liga de Contribuyentes

Tiene por único objeto consagrarse con exclusion absoluta de todo acto politico á la defensa de los intereses generales de los contribuyentes y á la de las clases productoras del país.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente, D. Gaspar Diaz Zafra. Vice-Presidentes, Don Rafael Gorria, D. Obdulio Castell. Vocales de número, D. Manuel Orozco Boada, D. Francisco Torres de Navarra, D. Miguel Gomez Gaztambide, D. Eduardo Huelin, D. José Martinez de Aguilar, D. Antonio Gomez Gaztambide, D. Luís Martino, D. Juan Maria Gomez, D. Joaquin Guerrero, D. Domingo Rodriguez. Vocales Secretarios, D. Federico Ruiz Blaser, D. José Maria Murciano. Vice-Secretario, D. Joaquin Madolell y Perea.

SECCION DE LABRADORES.—Presidente, D. Pedro Antonio Aguirre.

SECCION DE COMERCIANTES.—Presidente accidental, D. Jorge Ardois.

SECCION DE ALMACENISTAS.—Presidente, D. Agustin Ledesma.

SECCION DE PROPIETARIOS.—Presidente, D. Rafael Gorria.

En organizacion las secciones de derecho y de industriales.

109 Sociedad Económica de Amigos del País

Fué fundada en el año 1790 y está situada en el edificio conocido por el Consulado sito en la Plaza de la Constitución. Su biblioteca está abierta para el público todos los días no feriados desde las once de la mañana á dos de la tarde y desde el toque de oraciones de la noche hasta dos horas despues. En la actualidad cuenta con 90 socios de número.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente, D. Manuel Casado y Sanchez de Castilla. Vice-Presidente, D. Francisco Galvey y Mongrand. Censor, D. Sebastian Souviron y Torres. Bibliotecario, D. Vicente Martinez Montes. Tesorero, D. Manuel del Oso y Herraiz. Secretario, D. Francisco Bergamiñ y Garcia. Vice-Secretarios, D. Juan Trigueros y Romero y D. Manuel Maria Torres. Oficial de Secretaria y encargado en el Archivo y Biblioteca, D. Manuel de Torres y Acevedo.

Registro de la Propiedad de Málaga

Se hallan establecidas las oficinas en la calle de Tomás de Cózar núm. 25. Horas de despacho, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde. Comprende además de la capital, los pueblos de Alhaurin de la Torre, Churriana, Benagalbón, Totalán, Olias, Moclinejo y Torremolinos.

PERSONAL

Registrador, D. Gregorio Cañete. Sustituto y encargado de la seccion de inscripciones y de la liquidacion del impuesto sobre derechos reales y trasmision de bienes, D. Gerónimo Mendiola y Urbina. Oficiales, D. Antonio Moraga y Reyes, archivo y certificaciones. D. Miguel Ruiz Borrego, diario y estadística. Auxiliares, D. Pedro Martinez, D. Adolfo Segura, D. José Ruiz Borrego, D. Emilio Ortega. Cuatro escribientes.

Sucursal del Banco de España

Están situadas las oficinas en la Alameda Hermosa en un

edificio aislado de decoracion sencilla y elegante conocido por «El Banco.»

PERSONAL

Director, Excmo. Sr. D. Manuel de Lara y Cárdenas, Casa Banco. Interventor, D. Andrés Tarazona, Huerto del Conde núm. 2. Cajero, D. Manuel Perez Barzo, Casa Banco. Secretario, D. Joaquin del Rey, Victoria 72. Empleados: D. Félix Dominguez, Plaza del Teatro. D. Eugenio Fernández Casariego, Refino 23. D. Manuel del Olmo, Plaza de Alvarez 17. D. Joaquin María Jáuregui, Pasaje de Campos 9. D. José de la Cruz Galan, Pasaje de Campos 7. D. Antonio Perez de Ayala, Casa Banco. D. Enrique Villarrazo, Pasaje de Larios 1. D. Rafael Mesa Mena, Muelle Viejo 7. D. Manuel Gaeta, Alvarez 5. Don Antonio Postigo, Paco 7. D. José Ramos, Alvarez 16. Conserje, D. Gabriel Rubio, Casa Banco. Tres celadores, dos porteros y dos mozos.

Empleados de la Seccion de Contribuciones

D. Juan Inda y Cassi, Victoria 32 y 34. D. Narciso Alvarez, Carmen 2. D. Isidro Castellana, Cobertizo de los Mártires 9. D. Manuel de Toro, Victoria 136. D. Mariano Barcia, Beatas 27. D. Adolfo Ramirez Lopez, Plaza Montaña 38. D. Abelardo Servent, Paseo de la Farola. D. Angel de Lara, Casapalma 8. Don Aniceto Diaz Maroto, Mariblanca 21. D. Eduardo Lopez, Victoria 7. D. Andrés Luque, Caldereria. D. José Fernandez, Cabello 6. D. Miguel Fernandez, Comedias 32. D. José Bueno, Caldereria. D. Andrés Ros Barcia, Beatas 27.

Agentes recaudadores de contribuciones

de esta provincia

Málaga, D. César Gonzalez y Gonzalez, Pasillo de Atocha. Agrupacion de Alhaurin de la Torre, D. Pablo Ibarra. Idem de Moclinejo, D. Federico Archivel. Partido de Alora, D. Enrique Leon y Nieto. Idem de Antequera, D. Joaquin Carreras. Idem de Archidona, D. Manuel Trugillo. Idem de Coin, vacante. Idem de Colmenar, D. José Muñoz Rodriguez. Agrupacion de Campillos, D. Juan R. Palop Sanz. Idem de Cañete la Real,

vacante. Partido de Estepona, D. Ignacio Perez de Vargas Salas. Idem de Gaucin, vacante. Agrupacion de Marbella, D. José Montoro. Idem de Mijas, D. José Salcedo y Arteaga. Partido de Ronda, D. José M.^a Duran. Agrupacion de Algarrobo, D. José Morel Valenzuela. Idem de Torróx, D. Alberto Alvarez de Sotomayor. Partido de Vélez-Málaga, D. Antonio Giner Martin.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Establecidas sus oficinas en la calle del Cañon núm. 2, esquina á la del Cister.

El Monte de Piedad hace préstamos sobre ropas, alhajas y demás efectos, al interés de 10 por ciento al año. Los plazos en los empeños son: doce meses para las alhajas y seis para las ropas y demás efectos. Si en los plazos indicados no se han retirado los efectos por sus dueños, se procede á su venta anunciándose este acto con 30 dias de anticipacion en los periódicos locales y en la puerta del establecimiento.

La Caja de Ahorros admite imposiciones desde 4 rs. hasta tres mil y abona un interés de 4 por ciento.

Horas en que se despacha al público en los dias no feriados, de diez de la mañana á dos de la tarde.

JUNTA INSPECTORA

Presidente, el Excmo. Sr. Gobernador civil. Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo. Sr. Alcalde Constitucional. Señor Director de la Sociedad Económica. Sr. D. Gaspar Diaz Zafra. Sr. D. Manuel Piédrola, Secretario.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente, Sr. D. Vicente Martinez y Montes.

Vocales.—D. Juan Nepomuceno Blasco, D. Luis Souviron, D. Joaquin Garcia Briz, D. Antonio Martin Miralles, D. Miguel Moll, D. José Sanchez Casado, D. Eduardo Huelin. Secretario, D. Rafael Isasi.

EMPLEADOS

Tesorero-Depositario, D. Santiago Casilari. Contador, Don Emilio Blasco Muñoz. Oficial, D. Eduardo Herraiz. Auxiliar,

D. Francisco Montes. Tasadores, D. José Carmona y D. Manuel Cerban. Un colocador y un portero.

Sociedad Filarmónica

Está situada en la Plazuela del Conventico en el edificio conocido por el mismo nombre. Cuenta en la actualidad con 185 socios de número, 15 de mérito, 20 honoríficos y 8 profesores. Su objeto es la enseñanza gratuita de música á todos los jóvenes que deseen dedicarse al estudio de la misma. El número de alumnos es hoy de 138.

Celebra periódicamente reuniones en las que se dan á conocer los adelantos de los jóvenes alumnos.

La Sociedad posee instrumentos, archivo de música y utensilios de clases y salón, por valor de rvn. 45.000.

Cuadro de asignaturas y profesores que la desempeñan

Clase elemental de solfeo, profesor Sr. Cayas. Clase superior id., Sr. Ocon. Clase elemental de violín, ayudantes, Don Emilio Soto y D. Emilio Perez. Clase superior de violín, profesor Sr. Regino Martinez. Clase de violoncello, profesor señor Corzinego. Clase de contrabajo, profesor Sr. Haas. Clase de flauta, oboé, clarinete y fagote, Sr. Adames. Clase de piano, Sr. D. Eduardo Ocon.

Presidente de la Junta Directiva, D. Enrique Scholtz. Director facultativo, D. Eduardo Ocon.

Periódicos que se publican en Málaga

LA REVISTA DE ANDALUCIA se fundó en Málaga hace cinco años por su Director-propietario el ex-diputado á Cortes D. Antonio Luis Carrion. Esta publicacion es órgano de las Academias científicas, literarias, filosóficas y artísticas, de las Sociedades Económicas de Amigos del País y de los Circulos agrícolas, mercantiles é industriales de las provincias andaluzas.

LA REVISTA DE ANDALUCIA, es agena por completo á

las luchas de partido, y su principal propósito es ocuparse de todo cuanto afecte á la vida intelectual y material de las ricas y laboriosas provincias que representa. Sus páginas han estado siempre abiertas con imparcialidad á todas las doctrinas, pues su redaccion está á cargo de muchos é ilustrados escritores de distintas opiniones políticas, filosóficas y religiosas. En la larga lista de colaboradores y en los índices de los diez tomos que ya van publicados, aparecen nombres de tan alta reputación en la república de las letras como los de los Señores Chao, Alarcon, Canalejas, Cánovas del Castillo, Figueras, Grilo, Giner de los Rios, Palacio, Casilari, Gonzalez Serrano, Palanca, Oliver Hurtado, Labra, Ruiz Aguilera, Salmeron y Alonso, Romero Ortiz, Pi y Margall, Tubino, Valera, Villalva, Sanchez Perez, y los de otros muchos de nuestros mas distinguidos escritores.

Esta Revista se publica los dias 10 y 25 de cada mes, en abultados y elegantes cuadernos. Su redaccion ha estado establecida unas veces en Madrid y otras en Málaga: actualmente se encuentra en esta última capital, calle de Clemens núm. 1.

Precios y demás condiciones, véase el anuncio página 70.

EL MUSEO. Revista semanal de intereses generales y de literatura, artes y ciencias. Se fundó el año 1873. Director propietario, D. Nicolás Muñoz Cerissola.

Precios: un mes, 4 rs. Trimestre, 12. Redaccion y Administracion, calle de Granada núm. 73.

EL ATENEO. Revista semanal literaria fundada por el joven literato D. Joaquin Madolell el mes de Febrero del año de 1877. Viene publicándose desde esa fecha bajo la direccion del mismo.

Los trabajos literarios que tanto en prosa como en verso han visto la luz pública en sus columnas, debidos á la pluma de reputados escritores, han dado un creciente interés á su lectura, tanto que varios periódicos de la localidad y de otras provincias han copiado varios de sus artículos y los han encomiado recomendando la mencionada publicacion.

Cuenta el Ateneo con colaboradoras tan distinguidas como las Sras. D.^a Emilia Pardo Baron, D.^a Josefa Ugarte-Barrientos, D.^a Rafaela Brabo Macías y otras, así con algunos colaboradores de primer orden como Valera, Moreno Nieto, Carvajal Hué, Ibañez, Flores y Garcia y otros muchos.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Este periódico se fundó el año 1838. En la actualidad se imprime en la tipo-

grafía de D. Manuel Martinez Nieto, calle de Granada número 69.

EL AVISADOR MALAGUEÑO. Periódico político, se publica todos los dias esceptuando los lunes. Fué fundado el año 1844. Su actual propietario D. José Martinez Aguilar.

Precio: un mes, 10 rs. Fuera de Málaga 38 rs. trimestre. Redaccion y Administracion calle del Marqués núm. 11.

CORREO DE ANDALUCIA. Periódico político, se publica todos los dias esceptuando los lunes. Fué fundado el año 1851. Su actual Director D. Luis Martino.

Precio: un mes, 10 reales. Fuera de Málaga 40 rs. Trimestre. Redaccion y Administración, calle de Casapalma número 7.

DIARIO MERCANTIL. Periódico político dedicado á la defensa y representacion del comercio y de la industria española, se publica todos los dias esceptuando los lunes y fué fundado el año 1866 por D. Rafael Garcia Sanchez, su actual propietario y Director,

Precio: un mes, 10 rs. Fuera de Málaga 36 rs. Trimestre. Redaccion y Administracion, calleja del Duende núm. 2.

EL MEDIODIA. Periódico político de intereses generales, se publica todos los dias esceptuando los lunes. Fué fundado el año de 1876, por su actual propietario y director Don Carlos Franquelo.

Precio: un mes, 10 reales. Fuera de Málaga 40 reales trimestre. Redaccion y Administracion, Cister 4.

LAS NOTICIAS. Diario político y de intereses generales, se publica todos los dias. Fué fundado por su actual Director y propietario D. Joaquin Maria Verdugo, el 1.º de Enero de 1877.

Este periódico por su ilustracion é independencia ha llegado á adquirir en poco tiempo justo renombre, siendo ya el que mas circulacion tiene en esta provincia. Representante de la democracia gubernamental y práctica, propaga y sostiene constantemente las verdaderas ideas liberales en consonancia con la causa del progreso, sin olvidar la defensa de los intereses nacionales y locales. Publica además importantes correspondencias políticas de Madrid y Paris; revistas científicas y literarias y otros trabajos análogos.

Precios de suscripcion: en Málaga un mes, 6 reales. Fuera trimestre, 24. Redaccion y Administracion, Cister 9.

EL CONTRIBUYENTE. Periódico de Administracion, intereses y noticias generales. Director, Sr. D. Pedro Poyatos de

Avila. Esta publicacion se fundó el 15 de Enero de 1878, y ha sido recibida con el mejor éxito.

Su principal objeto, es: 1.º, defender los intereses de la clase contribuyente, y 2.º, que constituya una obra de utilidad para las Corporaciones Municipales y demás que deseen adquirir la coleccion legislativa de España, puesto que, destina un pliego con 16 páginas de lectura, á publicar todas las leyes, decretos, reglamentos, órdenes, sentencias del Tribunal Supremo y demás, que desde 1.º de Enero de 1878, han visto la luz en la Gaceta de Madrid.

Desde su aparicion en el estadio de la prensa, ha publicado, además de las referidas disposiciones, la legislacion del papel sellado, la ley de quintas: el reglamento de Guardia civil rural; la legislacion de aguas, expropiacion forzosa y colonias agrícolas.

El precio de suscripcion, 10 reales al mes en toda España.

Redaccion y Administracion, Ancha Madre de Dios, 9.

ET-CÉTERA. Se fundó en Setiembre de 1876, por su Director-propietario D. Juan J. Relosillas, y se publica hasta la fecha sin mas interrupcion que la suspension de 3 meses que le impuso el tribunal de imprenta en primera denuncia.

Este semanario, es satirico é ilustrado con caricaturas, y el único periódico festivo de carácter político que vé la luz en Málaga.

Defiende las ideas democráticas conservadoras, y obtiene gran circulacion.

Precios: cuatro reales al mes en Málaga y diez y seis trimestre fuera. Para suscripciones y anuncios dirigirse al Director-propietario Plaza de Uncibay núm. 2 2.º, entresuelo.

EL DILUVIO. Periódico satirico ilustrado. Director, Don José de la Cuesta y Torres. Esta publicacion se fundó el 3 de Setiembre de 1877.

Lleva publicados notables retratos de los Generales Torrijos y Lopez Dominguez, ex-ministro Carvajal, Gobernador de Málaga, Narciso Serra, el jurisconsulto Dávila, el actor Rafael Calvo y el Alcalde de Málaga.

El precio de la suscripcion al mes es una peseta en Málaga y fuera de esta cuatro pesetas trimestre. Redaccion y Administracion, Plaza del Teatro, 36 bajo.

EL JUANERO. Periódico de Málaga dedicado á espectáculos taurinos y teatrales, caza, carreras de caballos y circo gallístico. Director-propietario, D. Aurelio Ramírez.

Esta publicacion se fundó en Marzo de 1877 con objeto de llenar el vacio que notaban los aficionados á los diferentes recreos de que trata.

Cuenta con corresponsales activos en los puntos mas importantes de la península, los que facilitan cuantas noticias y descripciones son necesarias á la índole del periódico.

Publica mensualmente retratos de toreros célebres y de asuntos adecuados al toreo.

El precio de suscripcion al mes es el de una peseta en la capital y fuera 14 rs. trimestre. Redaccion y Administracion, Lagunillas 30, principal izquierda.

LA EDUCACION POPULAR. Se publica seis veces en el mes. Se fundó el año 1874 por sus propietarios J. García Taboada é hijos.

Este periódico se dedica sin descanso á la defensa del magisterio, é inserta en sus columnas cuantas noticias y datos puedan convenir á esta respetable clase tan abandonada en España.

Precios: Un trimestre dos pesetas. Un semestre tres pesetas cincuenta céntimos. Redaccion y Administracion, Librería de Taboada, en la plazuela que forman las calles de Molina-Lario, Duque de la Victoria y Granada.

BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE MALAGA. Se publica cuatro veces al mes y se suscribe en la Secretaría Episcopal, en el Palacio Obispal.

Precios: Trimestre, 16 rs.

BOLETIN MUNICIPAL. Se publica una vez por semana y se reparte gratis. Redaccion y Administracion, en el Ayuntamiento.

BOLETIN DE LA LIGA DE CONTRIBUYENTES. Se publica una vez al mes, repartiéndose gratis. Redaccion y Administracion, Duende 2.

REVISTA COMERCIAL DE MALAGA. Se publica los dias 12 y 27 de cada mes y reparte dos Boletines de cambio semanales.

Precios 10 rs. al mes. Provincias 31 rs. trimestre. Estran-gero 46. Ultramar 56. Redaccion y Administracion, calle de Santo Domingo 17.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA (página 319) variaciones en el cuadro de profesores.

Director, D. Ramon Ibañez. Secretario, D. José de Uriarte y Gomez. Catedrático de Geografía y Trigonometría rectilínea, D. José Angulo Morales. Catedrático de Economía política, D. Rafael Gimenez Baena. Catedrático de Retórica y Poética, D. Mariano Perez Olmedo. Catedrático de Historia natural, D. Antonio Pombo Martinez de Gamarra. Catedrático de Geografía é Historia, D. Bernardo del Saz y Berrio. Catedrático de Agricultura elemental, D. Meliton Atienza y Sirvent. El cargo de Disecador vacante por fallecimiento de D. Francisco Rios.

SECCION MARITIMA Y FLUVIAL (página 352), por ascenso del Comandante de Marina y capitán del puerto D. Pedro Aubaredes, ha sido nombrado para este puesto y tomado posesion D. Evaristo Casariego y Garcia, capitán de navío de segunda clase.

JUZGADO DE LA MERCED (página 185) ha tomado posesion de su destino el nuevo Juez D. Francisco Pinos, su despacho Dos Aceras 31.

CÉDULAS PERSONALES (página 48 al 50) se expendian en el Ayuntamiento y han pasado á las oficinas de Evaluacion y Repartimiento situadas en el piso segundo del edificio de la Aduana.

CIUDAD DE MALAGA. En la página 169 y 170, al hacer una pequeñísima reseña de la antigüedad de Málaga y sus fundadores, nos hemos ocupado tambien de las armas que ostenta en su escudo habiendo omitido el lema de *Málaga la primera en el peligro de la libertad* y una corona ducal, concesion hecha por R. O. en Agosto de 1843.

El último censo efectuado en esta ciudad en la noche del 31 de Diciembre de 1877 arroja Málaga un total general de 115.305 habitantes.

SECCION ECLESIASTICA. En la página 329, línea 1.ª, deciamos «Arzobispado de Sevilla» debe leerse «Arzobispado de Granada.»

HOSPITAL PROVINCIAL. Seccion científica. Página 379. Médicos, D. José Oppelt, D. Sebastian Perez Souviron. Don Joaquin Alonso.



CORREDORES DE CAMBIO, página 168. Los Sres. D. José María Torres, San Agustín 10 y D. Eduardo Spiteri, Mariblanca 9, han pasado á ser corredores de fé pública.

La litografía anuncio página 18, se ha trasladado á la calle del Cister.

Los anuncios de Málaga y su provincia van en colores amarillo y lila.

**Indicaciones de la seccion de anuncios
de fuera de Málaga.**

Narciso Melendez, Valencia, página A.	Fonda de los Tres Reyes, Sevilla, página Ñ.
Claudio Araño y Araño, Barcelona, id. A.	Santa Matilde (fábrica), Sevilla, id. Ñ.
Prat, Mateos y Comp. ^a , Barcelona, id. G.	Escribano (camiseria), Sevilla, id. Ñ.
Antonio R. Martinez, Barcelona, id. F.	Merlo y Compañia, Sevilla, id. Ñ.
Licor del Polo de Oribe, Bilbao, id. K.	San Antonio (fábrica), Sevilla, id. O.
Duran, Baena y Comp. ^a , Córdoba, id. B.	Fonda de Europa, Granada, id. C.
Saturnino Martin, Córdoba, id. G.	Fonda de la Victoria, Granada, id. G.
Carrillo Marin y Comp. ^a , Córdoba, id. G.	Fonda de la Alhambra, Granada, id. E.
Juan Guerra, Córdoba, id. E.	Compañia Colonial, Madrid, id. F.
Juan Monterrubio, Sevilla, id. I.	L. de Brea y Moreno, Madrid, id. H.
Idem, id., id., id. J.	Fundicion tipográfica, Madrid, id. C.
Pickman y Compañia, Sevilla, id. K.	La Española (fábrica), Madrid, id. C.
Ana Puertas, Sevilla, id. M.	Bela Nerini Hermanos, Puerto de Santa María, id. M.
Francisco Javier Valera, Sevilla, id. M.	M. & ^a Bayo y Tosar, Puerto de Santa María, id. M.
E. P. Lavallee, Sevilla, id. N.	
Manuel M. Pinillos, Sevilla, id. N.	

Seccion Extranjera.

Libreria, Lisboa, página L.
Peluqueria, Lisboa, id. L.

Am. Richy, Paris, página B.
Idem id., Paris, id. D.

NOTAS PARA EL VIAJERO.

Debe visitar la Santa Iglesia Catedral sita en la Plaza del Obispo, el Palacio Obispal en la plaza de su mismo nombre, el Instituto de 2.^a enseñanza (véase la página 319), la casa de las Hermanitas de los Pobres (véase la página 315), el Hospital Noble (véase página 316), la Academia de Bellas Artes (véase página 327), los Círculos y Liceo (véase las páginas 368 á 371), la casa Hospicio, la casa Expósitos y el Hospital Provincial (véase las páginas 377 á 379), la Fábrica de hierros «La Constancia» propiedad de los Sres. Hijos de D. M. A. Heredia, está situada al O. de la ciudad en el camino de Churriana. La Fábrica de hilados «Industria Malagueña» propiedad de los Señores Hijos de D. Martin Larios, colindante á la fábrica «La Constancia». La Fábrica de hilados «La Aurora» situada en el Arroyo del Cuarto (Barrio del Perchel) propiedad de D. Carlos Larios. La Fábrica ó ingenio de azúcar situada en el Paseo de Reding propiedad del Sr. D. Martin Heredia. La Fábrica del Gas situada en el Arroyo del Cuarto propiedad de una Compañía francesa. El Cementerio católico al N. O. de la ciudad próximo á los paseos de Olletas y Capuchinos. El Cementerio protestante situado en el Paseo de Reding. La casa Aduana sita entre la Plazuela de su nombre y la Cortina del Muelle. La Plaza de Torrijos y los paseos de la Alameda, Olletas, Capuchinos, Reding, Camino Nuevo y Farola.

GRAN DEPÓSITO

DE

PINTURAS PREPARADAS

DE EDUARDO R. ANDRADE

15, Molinillo del Aceite, 15.

MÁLAGA

SE PINTAN EDIFICIOS, MUEBLES

Y DECORAN HABITACIONES

GRAN SURTIDO

DE PRODUCTOS

PARA IMPRENTA Y LITOGRAFIAS

de las mejores fábricas extranjeras.

15. MOLINILLO DEL ACEITE, 15

MALAGA

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA

Carreras Especiales,

A CARGO DE LOS INGENIEROS DE CAMINOS

DON JOSÉ M.^a DE SANCHA,

Don Luis Molini

Y DON MANUEL LOPEZ MARTIN.



Calle de la Victoria, n.º 50.

Comprende la enseñanza, todas las materias que se exigen para el ingreso en las carreras civiles y militares con arreglo á los últimos programas.

Para conocer mas detalles, dirijase la consulta á DON JOSÉ MARIA DE SANCHA, calle de la Victoria, núm. 50.

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS

DE

ANTONIO MONTES

25, POZOS DULCES, 25.

MÁLAGA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR

En esta antigua y acreditada fábrica, hoy una de las primeras de España por estar á la altura de los últimos adelantos, se confeccionan toda clase de sombreros de fieltro y seda, última novedad, á precios convencionales.



EMPRESA DE NAVEGACION POR VAPOR

ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

SEGOVIA, CUADRA Y COMPAÑIA.

SERVICIO SEMANAL CON ESCALA

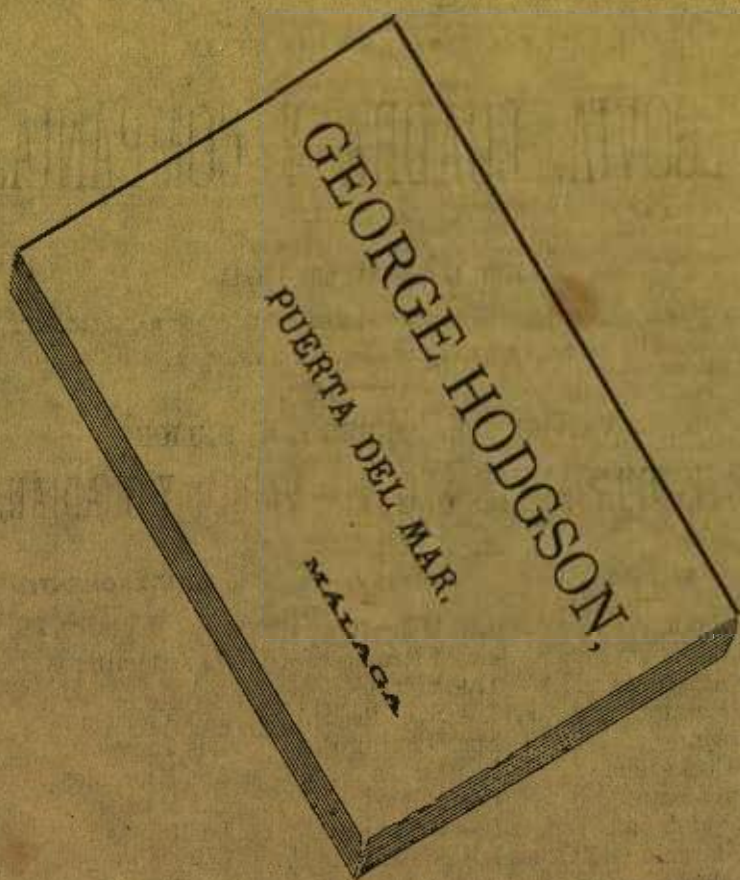
EN CADIZ, ALGECIRAS, MÁLAGA, ALMERIA, CARTAGENA, ALICANTE,
VALENCIA, BARCELONA Y MARSELLA.

VAPORES DE HIERRO, Á HÉLICE

BÉTIS, GUADALETE, SEGOVIA, VARGAS Y GUADIANA

SALIDAS.	PARA LEVANTE.	PARA PONIENTE.
De Sevilla	Los Miércoles	
De Cádiz	Los Viérnes	Los Domingos.
De Algeciras.	Los Viérnes	
De Málaga	Los Sábados	Los Viérnes
De Almería.	Los Domingos	Los Juéves
De Cartagena	Los Lunes	Los Miércoles
De Alicante	Los Mártes.	Los Mártes.
De Valencia	Los Miércoles	Los Lunes
De Barcelona.	Los Sábados	Los Domingos
De Marsella		Los Juéves

CONSIGNACIONES.—En Sevilla: Oficina de la Direccion.—Cádiz: don Lucio Alcon.—Algeciras: don Eugenio Oncala.—Málaga: don Francisco Zorrilla.—Almería: don F. de Padilla.—Cartagena: don Andrés Pedreño.—Alicante: Sres. Jazé hermanos.—Valencia: Sres. Basterrechea y Sierra.—Barcelona: Sres. Busauya y compañía.—Marsella: don Eugenio Hains.





FÁBRICA

Y



ALMACEN DE PIANOS

instrumentos y accesorios

DE

ADOLFO MONTARGON.

2, MÁRTIRES, 2.

Este establecimiento que es sin disputa el mas acreditado y mejor surtido de esta capital tiene á disposicion del público que desee, un compendio surtido de música para piano, canto, etc.; pianos procedentes de las mejores Fábricas Europeas, y los ya acreditados fabricados en los talleres del dueño de este establecimiento, que compiten con los mejores del extranjero, así como instrumentos de todas clases para orquestas y banda militar, todo desde luego se expende en este centro con gran equidad y economia.

Tambien hay un gran surtido de las obras recientemente publicadas por los mejores maestros italianos, alemanes, etc., etc.

2, MÁRTIRES, 2.—MÁLAGA.

Pedro Morales y C.^a

ÚNICOS FABRICANTES

DEL

LEGÍTIMO AGUARDIENTE DE OJEN

PROVEEDORES DE LA REAL CASA.

Premiado en varias Exposiciones.

Fábrica en Ojen.—Casa en Málaga.

PRECIOS EN ALMACEN:

La arroba	Rvn. 160		El frasco (1 litro) .	Rvn. 14
La botella (3/4 litro)	» 10		La caja de 12 bot.	» 130

Descuentos proporcionales á la importancia de los pedidos.

No hay mas aguardiente legítimo de Ojen que el de Pedro Morales y C.^a

Toda otra marca es imitada.

COLEGIO DE S. RAFAEL.

1.^a Y 2.^a ENSEÑANZA.

Comercio y preparacion para Carreras Especiales.

DIRECTOR,

DON EDUARDO GUTIERREZ DOMINGUEZ.

Comedias, número 20.

NEW ENGLISH HOUSE

KEPT BY

James A. Lértora

*Situated in the best part
of the town facing the
promenade.*

SMALL & LARGE
APPARTMENTS.

ELEGANCE AND
COMFORT.

Anglo-French Kitchen.

Great assortment of
FOREIGN WINES.

HOTEL LÉRTORA

ALAMEDA, 19.

MÁLAGA.

Nueva casa dirigida por su propietario

Pequeñas y grandes habitaciones.

ELEGANCIA Y COMODIDAD.
COCINA ANGLO-FRANCESA.

GRAN SURTIDO

VINOS EXTRANJEROS.

Nouvelle maison anglaise

TENUE PAR

JACQUES A. LÉRTORA

*Située dans le plus joli
quartier de la ville, sur
la promenade.*

PETITS ET GRANDS
APPARTEMENTS.

ELEGANCE
& COMFORTABLE.

Cuisine Anglo-Française

Grand assortiment de
VINS ÉTRANGERS.

José Gaertner

MÁLAGA

**ALMACEN DE CRISTALERÍA,
PORCELANA,**

LOZA, LUNAS,

LÁMPARAS, ETC., ETC.

Troughton & C.^a

AGENTE DE VAPORES Y COMISIONES

17, ALAMEDA, 17.

MÁLAGA.

Línea para Londres, Liverpool, Glasgow,

New-Castle y Surderlaud.

C. R. ARDOIS.

AGENTE MARITIMO.

33. CORTINA DEL MUELLE, 33.

Consignatario de la Empresa de Vapores

DE

VINUESA Y COMP.^A

DE SEVILLA.

GRANDES Y NUEVOS VAPORES DE HIERRO A HÉLICE

**Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia,
Vinuesa y Cámara.**

Servicio fijo semanal entre Sevilla y Marsella.

SALIDAS

DE SEVILLA PARA MARSELLA.

De Sevilla, los Viérnes.
De Cádiz, los Domingos.
De Algeciras, id.
De Málaga, los Lunes.
De Almería, los Mártes.
De Cartagena, los Miércoles.
De Valencia, los Juéves.
De Barcelona, los Sábados,
para Marsella.

SALIDAS

DE MARSELLA PARA SEVILLA.

De Marsella, los Juéves.
De Barcelona, los Domingos.
De Valencia, los Lunes.
De Málaga, los Miércoles.
De Cádiz, los Juéves, para Se-
villa.

CONSIGNATARIOS.

En SEVILLA, escritorio de la direccion, calle de García de Vinuesa número 6.—CADIZ, D. L. y H. Alcon.—ALGECIRAS, don Eugenio Oncala.—MÁLAGA, don C. R. Ardois.—ALMERIA, señores Mora y Campos.—CARTAGENA, señor Bienert, Sobrino.—VALENCIA, señores don M. Perea é hijos.—BARCELONA, don Agustin Martin.—Y MARSELLA, Sres. Couturé y Falcó.

El vapor español JAMES HAYNES, sale de Gibraltar todos los domingos á las seis de la mañana y de Málaga para Gibraltar á las seis de la mañana de los mártes.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO.

Estudios especiales de las Asignaturas que comprende
la carrera del Comercio, Instrucción primaria, Segunda ense-
ñanza, Preparación completa
para carreras militares, Asignaturas de adorno.

TOMÁS DE COZAR, NÚM. 12.- MÁLAGA.

DIRECTOR, D. MARIANO ACOSTA.

PROFESORES.—*D. Gabriel Montes.—D. José de Soto.—D. Miguel Cuesta.—
D. José Aguirre.—D. Victor Shauffer.—D. Teodoro de Haro.—D. Pablo Salvat.—
D. Manuel Cruz.—D. Enrique Berrobiano.—D. Agustín Sánchez.—D. Anto-
nio Robles.—D. José Robles Lacourtiade.—D. José Muñoz.—D. Pedro Casenave.—
D. Juan de los Ríos.*

CURSO ACADÉMICO DE 1877-78

PROGRAMA DE LA ENSEÑANZA.

COMERCIO.

LOS ESTUDIOS DURAN TRES AÑOS.

PRIMER AÑO.—Caligrafía.—Dibujo lineal y de modelo.—Aritmética.—
Álgebra elemental.—Geografía universal.—Lengua francesa.—Física, quí-
mica é Historia natural. (Limitadas á sus aplicaciones comerciales.)

SEGUNDO AÑO.—Aritmética mercantil.—Teneduría de libros.—Geogra-
fía y Estadística comercial.—Lengua francesa. (Ejercicios de composición.)
—Id. inglesa.—Economía política.

TERCER AÑO.—Legislación mercantil é industrial.—Práctica de conta-
bilidad.—Correspondencia y operaciones mercantiles.—Lengua inglesa
(correspondencia comercial.)—Lengua alemana (nociones.)—Historia del
Comercio.—Derecho internacional mercantil.—Conocimientos de efectos
del Comercio públicos y privados, de las naciones que mas relación tienen
con el Comercio de España.—Conocimiento teórico y práctico de los artí-
culos que son mas generalmente objetos de Comercio.

Observaciones.—Los alumnos de tercer año se dividen en grupos con-
siderados como Sociedades mercantiles.

Cada una de estas Razones Sociales lleva sus libros con la misma exac-
titud que si se tratara de negocios reales y verdaderos, originándose de este
cambio de correspondencia; el libramiento y endoso de letras, las cuentas
corrientes, facturas, vales, recibos talonarios, inventarios, circulares y de-
más documentos comerciales.

Admisión de alumnos.—Se admiten dos clases de alumnos, pensionistas
y esternos.

Asignatura de los cursos y su duración.—Los cursos empezarán el 1.º
de Octubre de cada año y se cerrarán el 15 de Agosto del siguiente.

Los exámenes de prueba de curso tendrán lugar en todo el mes de Julio.

Los de admisión directa á segundo y tercer año, desde el 15 de Setiem-
bre al 31 de Octubre.

ALMACEN DE CRISTALES
PLANOS Y HUECOS
LUNAS Y LOZA DE TODAS CLASES
 DE
FELIPE CHACON.

MOLDURAS ALEMANAS Y FRANCESAS,
 CUADROS DORADOS QUE NO PIERDEN NADA AL LAVARLOS,
Diamantes para cortar cristales

DEPÓSITO DE AZULEJOS,
 LÁMPARAS,

MECHAS, GLOBOS DE CRISTAL Y TUBOS DE TODAS CLASES,
 CRISTALES DE COLORES RASPADOS Y MUSOLINA.
 y otra multitud de efectos

TODO A PRECIOS SUMAMENTE ARREGLADOS.

SAN JUAN, N.^{os} 27 AL 29.—MÁLAGA.

Andrés Reyes.

CONSIGNATARIO DE VAPORES Y VELEROS.

En esta oficina se despachan constantemente vapores
 españoles y extrangeros para

Liverpool, Dublin, Havre, Lóndres, Burdeos, Lisboa,
Glasgow, Marsella, Puerto-Rico y Habana,

para cuyos destinos se admite carga y pasajeros, así co-
 mo carga en trasbordos para otros puntos del Reino
 Unido, América y el Canadá.

Se fletan veleros para todos destinos.

Intérprete titular de este puerto, Alameda, 7, Málaga.

EL COMERCIO.

GIMENEZ Y DUQUE

MALAGA.—PASAGE DE ALVAREZ, 44 Y 45.

Agencia de comisiones, consignaciones y trasportes para el ferro-carril y el interior de la poblacion.

Encargos á domicilio.

Se hacen mudanzas por ajuste respondiendo á roturas.

En dicho despacho se dán cuantos datos se necesiten referentes al ferro-carril.

Esta misma agencia se encarga de la representacion de cuantas casas nacionales ó extranjeras quieran honrarle con su confianza, como igualmente de las ventas en comision que se le confien.

Sus representantes dán cuantas garantias se les exijan.

Constantino Beffa.

PLAZA DEL OBISPO, N.º 8 Y CORTINA DEL MUELLE, N.º 25.

Efectos Navales con gran surtido de Járcia de cáñamo y esparto labrado, Anclas, Cadenas, Pinturas preparadas, Colores, Instrumentos náuticos y reparacion de los mismos y cuantos efectos son necesarios para máquinas de los vapores y toda clase de pertrechos para buques de vela, atendiendo y surtiendo en ambos Establecimientos á los capitanes de los buques nacionales y extranjeros.

MÁLAGA

CAFÉ-RESTAURANT UNIVERSAL.

CALLE DE GRANADA,

con entradas por el Cañuelo de San Bernardo, núm. 1 y por la de Mendez Nuñez, n.º 3.—Málaga.

Se sirven almuerzos comidas y cenas al precio de lista y convencional; así mismo se confeccionan los helados propios de estos establecimientos y los que deseen los señores que nos honren con pedidos para sus casas.

El café y bebidas tanto del reino como del extranjero son de lo mas superior que se espense en esta clase de establecimientos.

DROGUERIA

DE

ARJONA Y RODRIGUEZ.

COMPañIA, 43.

MÁLAGA.

En este Establecimiento se encuentra un surtido completo de drogas, pinturas, productos químicos y farmacéuticos. Hay tambien específicos nacionales y extranjeros, y continúa en él el Depósito de la Zärzaparrilla y Píldoras de Bristol, agua de la Florida y los demás artículos que fabrica la antigua casa de Murray Lauman, hoy Lauman y Kemp, de New-York.

RELOGERIA ALEMANA

DE

AUGUSTO RASCHKE

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚM. 6 AL 14.

En este establecimiento se encuentra un abundante surtido de relojes de bolsillo, de oro y plaqué, como tambien de pared y sobremesa; cadenas de todas clases.

Depósito de máquinas para coser de todos los sistemas conocidos.

Tanto en relojes como en máquinas se hacen composuras con prontitud y esmero y se garantizan por un año.

ESTABLECIMIENTO DE GÉNEROS

DEL REINO Y EXTRANJEROS

DE

SOBRINO DE GARRASTACHU Y C.

CALLE DE HEREDIA, 34 AL 48.

MALAGA.

FONDA DE EUROPA.

19, CORTINA DEL MUELLE, 19.

Málaga.

Este acreditado establecimiento es el mas antiguo de todos los de esta ciudad. Su trato es esmerado; su situacion en la marina es inmejorable por su frescura en verano y á sol saliente en invierno. Su cocina puramente á la ESPAÑOLA y precios arreglados.

CONSIGNATARIO DE VAPORES

Comerciante Capitalista

FR. CO ZORRILLA

MUELLE 37

MÁLAGA

CALLE DE SANTA MARIA, NÚMS. 17 Y 19.

En este nuevo establecimiento se encuentran excelentes vinos de mesa embotellados, sin ninguna clase de alcohol.

Verdaderos vinos de Valdepeñas y legítimos de Montilla, Moriles, Jeréz; manzanillas de Sanlúcar superiores, de Lágrima y toda clase de vinos corrientes.

En licores hay un surtido de los mas finos y de especial calidad.

Aguardientes de Ojen y otra infinidad de clases superiores.

Ginebra fina de Holanda en tarros y dama-juanas, y cajas de 12 tarros finos.

Rom de varias clases, Caña blanca superior y Cognac.

Vinagre legítimo de uvas y de excelente gusto, y otros líquidos.

El dueño de este nuevo establecimiento, uno de los mas surtidos en su clase. no ha omitido gasto alguno para que el público encuentre en él, al par que la buena calidad y especialidad en los líquidos, precios sumamente arreglados.—Málaga.

LA RIOJANA.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES A VAPOR
DE

Lopez Hermanos.

MÁLAGA.—SUCURSALES EN MADRID Y SEVILLA.

MANUEL DEL CASTILLO

GRABADOR EN PIEDRAS FINAS Y TODA CLASE DE METALES

CALLE GRANADA, N.º 62

MÁLAGA

JOSÉ CUBERO.

GRAN TALLER DE ESCULTURAS EN BARRO

PREMIADO

por las exposiciones de Londres, 1851, París 1862 y Málaga 1867.

Especialidad de figuras representando tipos andaluces,

RETRATOS DE TODAS CLASES,

COMPOSTURAS, EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

PASAGE DE HEREDIA, NUMERO 23.

MALAGA.

ALMACEN DE TEGIDOS

NACIONALES Y EXTRANJEROS Y PAQUETERIA

DE

M. MORALES.

58, CISNEROS, 58.

MÁLAGA.

FÁBRICA DE TEGIDOS

de hilo, algodón y tintorería

DE

Miguel Morales.

Barrio de Capuchinos, calle Divina Pastora.

DESPACHO Y ALMACEN:

PASAGE DE DON LUCIANO MARTINEZ.

MÁLAGA

LITOGRAFIA ALEMANA
DE
ANDRÉS NEDDERMANN.

CALLE DEL DESENGAÑO.—MÁLAGA,

EL SOL.

FÁBRICA DE ESTEARINAS, BUGIAS Y JABONES.

E. FAJARDO Y C.^a

MÁLAGA

Estearina en placas, calidad especial para fábricas de cerillas,

BUGIAS DE ESTEARINA,

JABONES DE OLEINA Y GLICERINA.

FERRETERIA Y FÁBRICA DE CLAVOS

CALLE DE SANTO DOMINGO, NUM. 17.

MÁLAGA,

HERRAJES PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.

HERRADURAS, PUNTAS DE PARÍS, ETC., ETC.

Martin y Leal.

Almacen de Loza, Cristal y Cuadros, Cristales esmerilados, lisos y de dibujos, presentados en la Exposicion de Bellas Artes, Industria y Agricultura de Marzo de 1877

104, GRANADA, 104.—MÁLAGA.

CAMISERIA FRANCESA

DE

Juan Manuel Lopez.

GRANADA, 28.—MÁLAGA.

ANTONIO MAINETO DE LA ROSA,
CINGELADOR PLATERO.

Sta. Maria, 8, 2.°, esquina al Pasajè de Alvarèz.

— MÁLAGA.

ESTABLECIMIENTO DE COLORES MOLIDOS Y BARNICES

DE

MONTERO Y GALVEZ.

PLAZA DEL OBISPO, 4.—MÁLAGA.

Establecimiento de Artículos Coloniales

POR MAYOR Y MENOR

DE

MUÑOZ HERMANOS

Carnecerias, 27, y Compañía, 12.—Málaga.

ALMACEN DE CURTIDOS Y PAPEL

DE

JOSÉ CASANOVAS.



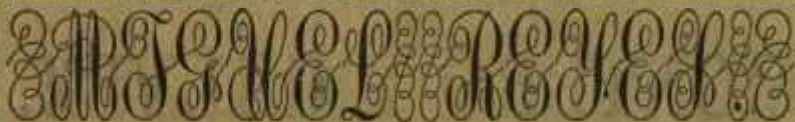
CALLE DE COMPAÑIA, 13.



MÁLAGA.

DIVAN Y RESTAURANT

DE



En este establecimiento se sirven comidas á precios arreglados.

Calle Martinez, 28, esquina á la Alameda, Málaga.

JUAREZ Y OLIVARES.

ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS

EXTRÁÑEROS Y DEL REINO,

AL POR MAYOR Y MENOR.

52, CISNEROS, 52.—MÁLAGA.

EL LUCERO.

FÁBRICA DE CERILLAS FOSFÓRICAS

DE

MANUEL PARODY.

Depósito: San Juan, 68.—Málaga.

PAPELERIA CATALANA

DE

JOSÉ FERRER VIDAL.

SURTIDO COMPLETO

DE PAPELES Y EFECTOS PARA ESCRITORIO.

GRAN VARIACION EN PAPELES PARA VESTIR HABITACIONES.

COMPANIA, NÚM. 15.—MALAGA.

TIENDA DE ULTRAMARINOS

DE

IGNACIO MARIA DEL CID.

Especialidad en Jamones, Salchichones, Quesos, Mantecas de Vacas, Conservas, Embutidos, Salazones, Vinos de Mesa, Licores, Cafés, Té y Coloniales.

Compañía, 35, esquina á la de Santos, Málaga.

FARMACIA, DROGUERIA,

Y FÁBRICA DE ESENCIA DE LIMÓN Y ÁCIDO CÍTRICO

DE

JUAN BAUTISTA CANALES.

15, COMPAÑIA, 15.—MÁLAGA.

DEPÓSITO DE CURTIDOS Y LANAS.

Francisco Garcia.

12, TORRIJOS, 12.

MÁLAGA.

ULTRAMARINOS.

Especialidad en Jamones asturianos y otros artículos.

VIUDA DE MANUEL PEREZ CASTRO.

Arriola, 1.—Málaga.

FRANCISCO MUÑIZ.

FÁBRICA DE GUITARRAS.

Expediciones para fuera.

SÚRTIDO DE CUERDAS Y BORDONES.

46, calle de Torrijos, 46.—Málaga.

JOSÉ M. PROLONGO.

ALMACEN DE COMESTIBLES

CALLE SAN JUAN, 51 Y 53.

Málaga.

ESTABLECIMIENTO DE PAÑOS
Y OTROS TEGIDOS DE LANAS

DE

SIMON TEROL.

Calle San Juan, núm. 19.—Málaga.

ALMACEN DE QUINCALLA

DE

VIUDA DE FLAQUER É HIJOS.

PASAGE DE ALVAREZ, NUMS. 46 Á 53 Y CALLE SANTA MARIA, NUM. 8.

MÁLAGA

Epifanio Garcia.

GÉNEROS DEL REINO Y ESTRANGEROS

POR MAYOR Y MENOR.

Pasaje de Heredia, 11 al 21.—Málaga.

GRAN FÁBRICA DE LIBROS RAYADOS

Y TALLER DE ENCUADERNACIONES DE TODAS CLASES

DE

DON JOSE FRAILE.

25, Nueva, 25.—Málaga.

PETROLEO REFINADO DE AMÉRICA

EN CAJAS Y BARRILES.

IMPORTACION DIRECTA
DE LOS ESTADOS-UNIDOS.
J. HERRERA FAJARDO.

MÁLAGA.

ALMACENES: PASAJE DE LOS REMEDIOS, JUNTO A LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL.
ESCRITORIO, CALLE ESPECERIAS, 29.

ALMACEN DE MADERAS.

TABLONES Y TABLAS DE PINOS.
J. HERRERA FAJARDO.

MÁLAGA.

Almacenes: Pasaje de los Remedios, junto á la estacion del ferro-carril.

ESCRITORIO: CALLE ESPECERIAS, 29.

Para fabricacion de Jabon.

Sosa-cáustica.
Sal de sosa.
Resina y Colofonia.

Jaboncillo en polvo.
Potasa de Toscana.
Fécula de Patatas.

J. HERRERA FAJARDO.

MÁLAGA.

DEPÓSITO: CALLE ESPECERIAS, 29.

LA UNION.

**Compañía General de Seguros, contra incendios sobre
la vida y Marítimos á prima fija,**

FUNDADA EN 1856.

ES LA MAS ANTIGUA en España, la que mas seguros tiene y la que mas siniestros ha pagado siempre sin dificultad de ninguna clase.

Asegura á las mismas condiciones que las demás Compañías.

Dirección General en Madrid, Fuencarral, 2.

Sub-Dirección en Málaga, Duque de la Victoria, 5.

Su representante en Málaga:

DON FERNANDO RUIZ GOMEZ.

¡No mas engaño al público!

OBJETOS DE ORO Y PLATA.

JORGE RIVAROLA Y C.^a

49 á 51, *Pasaje de Heredia*, 49 á 51.—Málaga.

Acaba de abrirse al público este nuevo establecimiento con un gran surtido de objetos de Joyería y platería de la mas alta novedad, procedentes de las mejores fábricas españolas y extranjeras.

Su dueño con gran constancia é inteligencia ha logrado montarlo á la altura de los mejores de Europa, de cuya veracidad, tanto en los precios, que son los de fábrica, como en la calidad del género podrá juzgar el público, si es que quiere pasar á verlo.

ECONOMIA, BARATURA, ELEGANCIA Y SOLIDEZ.

TALLER DE PINTURAS

DE

Faraba y Muñoz.

Especialidad en decoraciones al óleo y temple.

NOVEDAD EN CRISTALES CON PAISAGES Y OTROS ADORNOS.

Pinturas preparadas.

MUESTRAS, TRASPARENTES É IMITACIONES.

109, TORRIJOS, 109.

MÁLAGA.

Aguardientes de Ojen

DE JULIO DEL PINO Y C.^aPremiados en la Exposicion de Filadelfia y en
la nacional vinícola de Madrid.*Calle de Alvarez, 2.—Málaga.*

PRECIOS EN FÁBRICA.

CLASES.	RS.	CLASES.	RS.
Botellas de lujo de 1 litro	10	Tarros finos y de color 1	
» corrientes $3\frac{1}{4}$ »	8	litro.	10
» » $1\frac{1}{2}$ »	6	Id. id. id. $3\frac{1}{4}$ id.	8
» » $1\frac{1}{4}$ »	4	Id. id. id. $1\frac{1}{2}$ id.	6
» de lujo tapado es-		Garrafon de 16 litros . . .	120
pecial	14	Tarros ordinarios de 1 id.	8

FABRICA DE AGUARDIENTE DE OJEN.

Único legítimo de Antonio Barceló.—Pozos Dulces, número 40.—Málaga.

Proveedor de la Real casa.—Premiado en las Exposiciones Regional de Leon en 1876 y Malagueña en 1877, por la Sociedad económica cordobesa de Amigos del País en 1877 y en la gran Exposición Nacional Vinícola de Madrid-1877.

Sabido es universalmente que no hay otro aguardiente mas puro, mas higiénico ni mas selecto que el legítimo de esta acreditada casa. Para conocer su gran mérito, bastará probarlo una sola vez.

Fijarse bien en las etiquetas y no confundirlo con otras marcas que no son de esta fábrica. Pedir notas de precios y prospectos y para adquirir el aguardiente de Ojen, legítimo de Antonio Barceló, dirigir siempre los pedidos á su mismo fabricante en Málaga.

Se halla de venta en los principales establecimientos de todas las capitales de España.

LA NUEVA ALIANZA.

ANTIGUA Y ACREDITADA TIENDA DE PAPEL

DE

RAMON MARQUES PIERA.

Gran surtido de papeles y objetos para escritorio, alta novedad en membrones de colores en relieve para cartas.

14, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 14.—MÁLAGA.

PEDRO ESPEJO GIMENEZ

FABRICANTE DE CALZADO

AL POR MAYOR Y MENOR.

Se toman medidas á domicilio y se reciben encargos para fuera de la localidad.

51, GRANADA, 51.—MALAGA.

MANUEL SOTO.

MALAGA.—5, DUQUE DE LA VICTORIA, 5.

Productos químicos, farmacéuticos y específicos, efectos de fotografía y tintorería, sosa cáustica, salitres, pinturas, brochas y barnices.—Droguería en general.

UNGUENTO Y BÁLSAMO
DEL
PADRE GREGORIO.

FARMACIA DE GARCIA BRIZ.
MUELLE VIEJO, 5.—MALAGA.
EN LA MISMA FARMACIA EXISTE EL DE ZARAGOZA.

PLATERIA Y JOYERIA
DE
JUAN GHIA RA.

Gran surtido en piedras preciosas.
ESPECIALIDAD EN BRILLANTES Y DIAMANTES.
N.^{OS} 13 Y 15, GRANADA, N.^{OS} 13 Y 15.—MÁLAGA.

ALMACEN DE CURTIDOS
DE
ANDRÉS FERRER Y CASAS.

SAN JUAN, 16.—MÁLAGA.
Especialidad en efectos para zapateria y talabarteria.

EL FÉNIX ESPAÑOL.
Compañía de seguros reunidos aprobada por real orden de 17 Marzo 1864
CAPITAL EFECTIVO, RS. 57.000.000.
INCENDIOS.
DIRECCION GENERAL EN MADRID, PASEO DE RECOLETOS, NÚM. 9.
Sub-Direccion en Málaga: Plaza Uncibay, 7.

GRAN CAFÉ-RESTAURANT DE ESPAÑA

DE

JOSÉ SEGÚI.

ALMUERZOS, CENAS, CAFÉ, LICORES, ETC.

Plaza de la Constitucion, núm. 1, 2.º

MÁLAGA.

ANTONIO PEREZ.

GUARNICIONERO.

DEPÓSITO DE LANAS EN RAMA PARA COLCHONES, CRIN VEJETAL, ETC.

Especialidad en zaleas de todas clases y tamaños.

EN ESTA CASA HAY COLCHONEROS QUE PASAN A TRABAJAR A DOMICILIO.

SE COLOCAN ALFOMBRAS.

Economía y Prontitud.—Casa antigua de Tejada, Camas 7, Málaga.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA

CARRERAS ESPECIALES

AGREGADA AL COLEGIO

ARCANGEL SAN GABRIEL.

Málaga.—San Juan de los Reyes, núm. 23.

Las carreras para cuyo ingreso preparará la Academia son: Ingenieros civiles en todas sus clases (de Caminos, Minas, Agrónomos, Mecánicos, etc.)—Ingenieros militares.—Arquitectos.—Estado Mayor.—Artillería.—Marina.—Infantería de Marina.—Caballería.—Administración Militar.—Cuerpo pericial de Aduanas.—Topógrafos.—Telégrafos.

La enseñanza de un Idioma comprendido en el programa de cada carrera

LAS NOTICIAS

DIARIO DE LA TARDE

Defensor de la democracia y de los intereses generales del país

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

DIRECTOR-PROPIETARIO:

JOAQUIN MARIA VERDUGO.

PRECIOS DE SUSCRICION:

En Málaga, un mes.....	6 rs.
Fuera, un trimestre	24 »

Oficinas, Cister, 9, Málaga

TALLER DE CERRAGERIA

Y FABRICA DE CLAVOS CORTADOS EN MAQUINA PARA TABLAZONES

JUAN ANTONIO BERENGUER

Calle de S. Juan, 20, frente á la posada de la Corona.—Málaga.

En este antiguo y acreditado establecimiento se construyen toda clase de balcones, lisos y con cenefas, rejas, pasamanos de escalera, cancelas, verjas y otros objetos de hierro para la construcción de edificios.

Hay existencias y además se hacen toda clase de cerraduras, pasadores, visagras, alcayatas, clavos surtidos hechos en máquina, herraduras y clavos de herrar, pesos y romanas de todos alcances y otros artículos.

Clavos de revite para puertas y puntas de París surtidas.

Se componen camas de hierro, romanas, cerraduras y otros objetos de esta industria á precios muy arreglados.

Se hacen expediciones á todos puntos.

ALMACEN DE QUINCALLA Y FERRETERIA

AL POR MAYOR.

FRANCISCO GOMEZ Y COMP.^A

17, SANTA MARIA, 17.

DESPACHO AL POR MENOR.

33, SAN JUAN, 33.

MÁLAGA.

ARCANGEL SAN GABRIEL.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

SR. CONDE TEODORO KALM DE PODOSKI.

21 Y 23, SAN JUAN DE LOS REYES, 21 Y 23.

MÁLAGA.

**Establecimiento especial para la Enseñanza
superior de Idiomas,**

Ciencias comerciales, Primera y Segunda Enseñanza, etc., etc.

Este acreditadísimo establecimiento cuenta con infinitud de secciones subdivididas para todos los ramos de la enseñanza en la forma siguiente:

Para la Instrucción primaria tiene seis profesores.

Para la id. de 2.^a id. seis id.

El Ramo de Comercio é Idiomas, 9 id.

El id. de música, dibujo, baile, gimnasia, esgrima, etc., 6 profesores.

La Academia preparatoria, 4 profesores.

Para vigilancia de pupilos, externos é internos, cuenta con 9 vigilantes para el buen orden de los recreos, clases, estudios, refectorios, capilla, etc.

La 1.^a enseñanza se paga segun el periodo; el 1.^o 40 reales mensuales; el 2.^o 60 id. id. y el 3.^o 100 id. id.

La 2.^a enseñanza por asignaturas, siendo la 1.^a 60 reales mensuales y las demás 30 id. id.

Curso completo de comercio, 200 rs.

La Academia prepatoria de Carreras Especiales, 160 reales.

Para los internos la pension es de 8 rs. diarios y 10 si ocupan habitacion separada.

TALLER DE CALDERERÍA
DE

Nicolás Ricardi.

139, CARRETERIA, 139.—MALAGA.

Se construyen calderas, alambiques para refinar aguardientes; baterías de cocina; ollas económicas para la tropa; calderas de cobre y hierro de todas clases y dimensiones, para fábricas y demás piezas relativas al oficio.

Puntualidad y precios arreglados.

JUAN POLO

ARMERO.

31, CALLE DE CAMAS, 31.—MÁLAGA.

ARMAS DE LUJO,

ESCOPETAS, PISTOLAS Y REVOLVERS

DE VARIOS SISTEMAS

FLORETES, ARTÍCULOS DE ESGRIMA,

ACCESORIOS DE CAZA

CARABINAS Y PISTOLAS DE SALON.

MUNICIONES DE TODAS CLASES

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LA PAZ

DIRECTOR

Don José Fernandez del Villar.

10, PLAZA DE RIEGO, 10.

MÁLAGA

Instrucción primaria y preparación para carreras especiales.
Clases de repaso á todas las asignaturas de segunda enseñanza.

Asignaturas de adorno.

ENSEÑANZA ESPECIAL DE SORDOS-MUDOS Y CIEGOS.



PROFESOR

EN

Cirujía Dental.



DON ANTONIO RUIZ TOLEDO É HIJOS

DE LA GENUINA ESCUELA NORTE-AMERICANA

3, DUQUE DE LA VICTORIA, 3.—MÁLAGA.

Premiados sus trabajos, con mencion honorifica, por las Reales Academias de Medicina y Cirujía de Granada, de la de Castilla la Nueva y de la sociedad Médica el Laboratorio de Barcelona, etc., etc.

Construye dentaduras artificiales por el sistema Norte-Americano en oro platino, goma bulcanizada y encías continuas que sirven tanto para la articulación como para la masticación.—Garantiza todas las operaciones que se ejecutan en su gabinete, calle del Duque de la Victoria núm. 3, pral.—Además se admiten consultas Médicas quirúrgicas diariamente, desde las 12 á las 2 de la tarde, gratis á los pobres de solemnidad.

VAZQUEZ HERMANOS.

MÁLAGA.

COMPañÍA DE CARGA Y DESCARGA
DE BUQUES.

VAPORES REMOLCADORES

OFICINAS, PELIGRO 15.

Establecida el 16 de Julio de 1849.

LIBRERÍA UNIVERSAL

DE

FRANCISCO DE MOYA.

MÁLAGA.

PUERTA DEL MAR, NUMS. 13 AL 22.

El fundador director de esta casa, se desvela por complacer á cuantas personas la favorecen.

Además del vasto surtido que posee y enriquece diariamente, proporciona con las mayores ventajas cuanto se le encarga, español ó extranjero, para la enseñanza, el estudio y sus aplicaciones; así como toda clase de periódicos y obras nuevas.

Enrique Valdés.

21, CALLE DE STO. DOMINGO, 21.

MÁLAGA.

Almacen de Vinos tintos y Aguardientes superiores

DE TODAS CLASES Y GRADUACIONES.

GINEBRA, ROM, ANIS ESTRANGERO Y DEL REYNO.

21, **SANTO DOMINGO**, 21.

GRAN SOMBRERERIA

DE

ANTONIO DE MESA LOPEZ

42, PLAZA CONSTITUCION, 42.

MÁLAGA.

OBRADOR, MÁRTIRES 19.

Profesor de piano.

BALDOMERO MARTIN ARIAS.

LECCIONES Á DOMICILIO. PRECIOS ARREGLADOS.

7, *Convalecientes*, 7.—Málaga.

JOSÉ TECLES.

25, SANTO DOMINGO, 25.—MALAGA.

Compone Máquinas para coser, de todas clases, quedando en perfecto estado de solidéz, por ser las composiciones una verdad.

Igualmente construye piezas y lanzaderas para las mismas, por difíciles que sean, garantizando tanto las composiciones como todo el trabajo que haga.

FONDA DE MADRID

DE

JUAN BOSCOVICH.

CALLE DE LOS CARROS, NÚM. 8

CON HERMOSAS VISTAS AL MAR.

QUINCALLA, BISUTERÍA, PASAMANERÍA,

Perfumería y Paquetería.

BLANCO Y TOBIA

24, NUEVA, 24.

MÁLAGA.

MANUEL DEL OLMO Y BUENO,

Afinador de Pianos.

CALLE DE ALVAREZ, NÚMERO 11.—MALAGA.

Recibe los avisos en casa de los Sres. Rosales hermanos,
tienda de quincalla, Granada 29, y en su domicilio.

Hotel de la Alameda

DE PRIMER ORDEN.

MÁLAGA.

BRUNETTI FRÈRES

MÊME MAISON

HOTEL WASHINGTON IRVING

ALHAMBRA-GRANADA.

AGUARDIENTE ESPECIAL DE MÁLAGA.

MANUEL FERNANDEZ GOMEZ.

4, TORRIJOS, 4.

Este Aguardiente está llamando la atención de los consumidores por su superior calidad, así como por sus condiciones higiénicas.

Los pedidos se harán siempre directamente á la misma fábrica.

LA ESTRELLA.

Fábrica de Cerillas fosfóricas y Casa de Comision.

CONSIGNACION Y TRASPORTES.

MELCHOR HERRERO.

5, Atarazanas, 5.—Málaga.

EXCLUSIVO DEPOSITO
DE

LAS MARCAS,
Tres Palmeras,

Caracol,

LUNA,

Espejo,

FAVORITA,

RETRATO,

COMUNEROS,

ANCORA LEGÍTIMA

Flor de Ls.

ILDEFONSO CABO.

58, SAN JUAN, 58.

MÁLAGA,

FÁBRICA DE CERILLAS

fosfóricas y de cartón.

EXCLUSIVO DEPOSITO

EN ANDALUCIA

DE LA ACREDITADA FABRICA DE PAPEL

DE

Dñoria Olivella y C.^a

DE

ALCOY.

ABUNDANTE SÚRTIDO

Y

DEPÓSITO
de papel de escribir

barba, continuo.

RAYADO,

sobres, cartones,

PAPELES DE PAJA,
ESTRACILLAS,

MANTECA

DEPÓSITO

DE

LADRILLOS INGLESES.

GRAN BAZAR SUIZO

DE

C. STAUFFER.

PASAGE DE ALVAREZ NÚMEROS 74 AL 88.

Relojes de oro y plata, de pared y sobremesa, cadenas, aderezos, medallones y toda clase de objetos de oro y doublé, pianos, máquinas para coser, agujas y carretes de hilo, lámparas, quinqués, candelabros, bombas, tubos y mechas, camas de hierro y bronce, cunas y perchas, sofás, butacas, sillas finas de regilla y otros muebles, papel pintado para vestir habitaciones, cajas de hierro para fondos, prensas para copiar, papel, sobres, y toda clase de efectos de escritorio, cucharas, cuchillos y tenedores, jaulas, batería de cocina, bastones, baules, carteras, petacas y crin vegetal.

TIMBRES

de todas clases de goma-cautchouc volcanizada.

G. K. COOKE Y WEYLANDT.

BERLIN.

REPRESENTANTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL:

SR. D. ADOLFO WILLWATER.

MÁLAGA.

Los timbres de goma que tenemos la satisfaccion de recomendar, poseen sobre los de metal grandes é indisputables ventajas, cuales son: baratura, clarísima estampaclon y ser aplicables además que al papel y telas, á la madera, porcelana, metales, etc.

Los precios son, incluyendo caja y tinta, desde 29 reales en adelante, segun la forma del timbre y los dibujos ó letras que haya de contener. Para mas informes recurrir al sub-agente en Málaga D. Luis Cámara, en casa de D. Enrique Pellissó, calle de Granada. Hay surtido de endosos, pagars, etc.

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS

DE

JUAN B. MENA.

6, MURO DE LAS CATALINAS, 6.

MÁLAGA.

En este antiguo y acreditado establecimiento hallará el público un inmejorable surtido en sombreros de fieltros, seda, jipijapa, paja de Italia, castor, etc., etc.

Venta al por mayor y menor de cascos de todas clases á precios equitativos.

FUNDICION

DE

EDUARDO GAA,

INGENIERO MECANICO,

ARROYO DEL CUARTO.

MÁLAGA.

Construccion y reparacion de toda clase de máquinas.

DEPÓSITO

DE

MÁQUINAS DE VAPOR TRILLADORAS

DE MARSHALL SONS & C.^a DE INGLATERRA.BOMBAS CENTRÍFUGAS DE L. DUMONT & C.^a DE PARÍS.

MAQUINARIA PARA FABRICAS AZUCARERAS

DE MR. LECOINTE ET VILLETTE,

St. Quintin. (Francia.)

MÁQUINAS PARA ELABORAR HIERRO Y MADERA

DE KAPPEL EN CHEMMITZ, (ALEMANIA.)

NOTA. D. Eduardo Gaa garantiza todas las maquinas hechas por él ó traídas de las fábricas Marshall Sons & C.^a de Inglaterra.—L. Dumont & C.^a de Paris, Lecoinge & Villette de S. Quintin. Kappell en Chemnitz de los cuales es único representante en España.

SAN ROMAN.

FÁBRICA DE ASERRAR MADERAS

DE

MARCOS PEREZ.

ARROYO DEL CUARTO.—MALAGA.

PELUQUERÍA MADRILEÑA.

ANTONIO MORENO

OFRECE SUS SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTO

5, CALDERERIA, 5.—MÁLAGA.

FÁBRICA DE ESPEJOS Y DORADOS

DE

A. Bayettino y Comp.^a

GRANDE Y VARIADO SURTIDO

DE ESTAMPAS, GRABADOS,

LITOGRAFIAS, PINTURAS Y PINCELES.

ESPEJOS DE TODOS TAMAÑOS,

Marcos dorados, Molduras, Fanales y Floreros.

PASAGE DE HEREDIA NÚMEROS 29 AL 45.

MÁLAGA

ZAPATERIA FRANCESA.

GRAN SURTIDO DE TODAS CLASES DE CALZADO

AL POR MAYOR Y MENOR

DE ISIDRO VERGÉS.

48, PLAZUELA DE SAN JUAN, 48, JUNTO Á LA RIOJANA.

MÁLAGA.**CASA DE PUPILOS**

DE LA

CRUZ DE MALTA,

CERCA DEL MUELLE Y LA ALAMEDA.

3, SAN BERNARDO EL VIEJO, 3.—MÁLAGA.

NAVIERA CATALANA.**Compañía de Seguros Marítimos establecida en Barcelona**

AGENTE AUTORIZADO EN MÁLAGA

DON ALEJANDRO BARBA*en liquidación*

49, ALAMEDA, 49.—MÁLAGA.

JOSÉ ALGUER**COMERCIANTE CAPITALISTA.**

12, S. Juan de los Reyes, 12.—Málaga.

Exportación é importación de aceites, cereales, harinas,
pasas, vinos etc.

Comisiones de compra y venta y consignaciones de buques.

GRAN RELOJERIA

DE

ADOLFO BERGEMAN

3, ESPECERIAS, 3.—MÁLAGA.

En este establecimiento se encuentra un abundante surtido de relojes de oro, plata y plaqué; cadenas de oro y doublé de oro; llaves de oro, plata y doublé de plata.

Se hacen composturas como en fábrica, con iguales útiles, y se garantizan por un año.

Especialidad en la composicion de cronómetros y escapes de duplex.

Venta de máquinas de coser.

FABRICA DE JABON

DE

HURTADO HERMANOS.

20, CRISTO DE LA EPIDEMIA, 20.

MÁLAGA

Jabon amarillo (de Oleina) y jabones de pinta de todas clases.

EL TOISON DE ORO.

TIENDA DE QUINCALLA,
BISUTERIA,

Perfumeria, Pasamaneria, Paquetaria y Juguetes.

Plaza de la Constitución núm. 44.—Málaga.

GRAN CAFÉ-RESTAURANT

DE

LA LOBA

Establecimiento de primer orden con magníficos salones y uno especial para el despacho de refrescos en la época de verano.

Salones en el segundo piso, donde se sirven almuerzos, cenas, comidas, etc.

CAFÉ, VINOS Y LICORES SUPERIORES.

9, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9.—MÁLAGA.

GRAN FÁBRICA DE MESAS DE BILLAR

DE

AMORÓS HERMANOS.

ASALTO, 65.

BARCELONA.

SU REPRESENTANTE EN MÁLAGA

J. MIGUEL VELAZQUEZ.

2, DUQUE DE LA VICTORIA, 2.

TALLER DE CERRAJERÍA

Y BOMBERIA

DE

SALVADOR HERRERO.

12, POSTIGO DE ARANCE, 12.

MÁLAGA

COLEGIO DE TODOS LOS SANTOS.

21, DOS ACERAS, 21.—MÁLAGA.

Establecimiento fundado en 1.º de Abril de 1875

BAJO LA DIRECCION DE

D. LUIS GARCIA CARDERO.

Este colegio, que cuenta con la cooperacion de numerosos é ilustrados profesores, ofrece la completa enseñanza de las materias siguientes:

Instruccion primaria elemental y superior, Comercio, Idiomas y Asignaturas de adorno.

Se admiten alumnos internos, externos y medio-pensionistas.

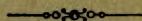
Para mas detalles é informes véase al Director, quien facilitará programas y reglamentos.

BAZAR DE MUEBLES
DE
JUAN MAYORAL.

Calle de Salvago. n.º 12.—Málaga.

El crédito de este antiguo Establecimiento que cuenta veinte y cinco años de existencia es la mas favorable recomendacion que de él puede hacerse. Su dueño no ha perdonado medio alguno para elevarlo á la altura de todo lo mejor, contando con un basto surtido de muebles donde poder elegir, además de una buena coleccion de modelos para toda clase de encargos.

LLOYD BARCELONÉS
DE
SEGUROS MARÍTIMOS.



COMPANIA ESTABLECIDA EN BARCELONA DESDE 1855.
AGENCIA EN MÁLAGA, PELIGRO, 24.

VINOS Y AGUARDIENTES.



Francisco Belo.

9, ACERA DE LA AURORA, 9.

MÁLAGA.

Compras y ventas á la comision y por cuenta propia.

IMPORTACION.---EXPORTACION.

ALMACEN DE VINOS DE COSECHERO

DE

ADOLFO DE ZULUETA.

CALLE CUARTELES,

ESQUINA AL ARROYO DEL CUARTO

MÁLAGA.

TALLER DE CALDERERÍA

DE

JUAN BERNEDO

48, COMPAÑIA, 48,

MÁLAGA.

Se construyen calderas, alambiques para refinar aguardientes; baterías de cocina; ollas económicas para la tropa; calderas de cobre y hierro de todas clases y dimensiones, para fábricas y demás piezas relativas al oficio.

Puntualidad y precios arreglados.

CONFITERIA Y PASTELERIA.

—
DULCES DE TODAS CLASES.

CHOCOLATES SUPERIORES

ELABORADOS EN PIEDRA.

ANTONIO RUIZ

49, COMPAÑÍA, 49.

MALAGA.

SE FABRICAN TODA CLASE DE ENCARGOS

POR DELICADOS QUE SEAN.

AGUARDIENTES DE OJEN

EN TARROS Y BOTELLAS.

EQUIDAD Y PUNTUALIDAD

EN SERVIR LOS PEDIDOS.

T. DE ARSSU Y C.

4, CALLE DE LA PASTORA, 4.

MÁLAGA.

GRAN FÁBRICA DE HARINAS Y SÉMOLAS.

Vinos del País de todas edades.
Espedicion á todos puntos.

Consulados de Grecia y del Brasil.

CASA DE COMERCIO.

Obdulio Castel.

Consulado de la República de Honduras.

24 Y 26, MARQUÉS. 24 Y 26.

MÁLAGA.

LA AURORA.

FÁBRICA DE TEJIDOS

de Lino y Cañamo, e Hilados y Tejidos de Algodon

DE

CÁRLOS LARIOS.

J. M. DE SEPÚLVEDA.

CASA DE COMISION Y CONSIGNACIONES.

5, SALINAS. 5.

MÁLAGA.

ROYAL.

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA.

Capital social £. 2.000,000.

Fondos acumulados realizados £ 3.258,437 consistentes en valores de primer orden.

Total agregado á los fondos de la última liquidacion solamente, con deduccion de todos los gastos, £ 301.263.

Agentes generales en España

SEÑORES MATIAS HUELIN Y C.^A

ALAMEDA DE LOS TRISTES, N.^o 3.—MÁLAGA.

FÁBRICAS DE HARINAS.

LA ESPERANZA Y MANZANIL.

LOJA.

Unico representante en Málaga Nicolás de Vida,

74, TORRIJOS, 74.—MÁLAGA.

IDIOMA INGLÉS

54, CALLE DE BEATAS, 54.

Málaga.

MR. GEORGE KNOWLES SHAW,
INGLÉS.

Profesor de este idioma, en los Colegios del Arcangel San Gabriel que dirige el SR. CONDE TEODORO DE KALM PODOSKI, y de la Escuela superior de Comercio de que es director D. MARIANO ACOSTA Y CASSA.

Tiene además clases en su casa, por la mañana y noche, en las cuales se puede ingresar.

Estas clases diarias, por mensualidades, 60 rs.

Durante las horas libres del día dá lecciones particulares en su casa ó en la de sus alumnos.

PRECIOS CONVENCIONALES.

54, CALLE DE BEATAS, 54.

MÁLAGA.

PLATERIA

DE

FEDERICO MUÑOZ.

40, GRANADA, 40.

MÁLAGA

GRAN FUNDICION DE HIERRO
Y CONSTRUCCION DE MÁQUINAS

DE

Tomás Trigueros é Hijo.

Ingeniero Civil de la Escuela central de Paris.

MÁLAGA.

En este acreditado establecimiento, fundado en 1840 y premiado en varias exposiciones, se construyen toda clase de máquinas para la fabricacion de azúcares, alcoholes, chocolates, fiderías etc.

Máquinas de vapor fijas y locomoviles.—Ruedas hidráulicas de todós sistemas.—Tubirnas.—Norias.—Molinos harineros y demás maquinaria para fábricas de harinas.—Toda clase de transmisiones de movimiento.—Bombas de todas dimensiones y centrífugas, etc.

Depósitos y calderas de hierro para aceite y agua.

Toda clase de obra de cerrajería y fundicion, como son: cancelas, balcones, rejas, columnas, candelabros, fuentes públicas, piezas para máquinas, ya sean sólidas ó huecas.

Especialidad en prensas hidráulicas, de husillo y palanca de todas dimensiones, molinos trituradores y aparatos para la fabricacion del aceite y vino.

Se hacen expediciones á todos puntos.

AGENCIA DE PRESTAMOS

SOBRE PRENDAS Y ALMAJAS.

9, LASCANO, 9.—MÁLAGA.

ANTONIO MADUEÑO Y LICHE,

AGENTE DE ADUANA.

Se reciben comisiones y consignaciones para todos los puntos de España y del extranjero.

Gran economía en los despachos de Aduanas y exactitud en cumplimentar las órdenes que se le remitan.

ADMINISTRACION

DE LA ADUANA DE MÁLAGA.

Palacios, Ruiz y Señan.

GÉNEROS

DEL REINO Y EXTRANJEROS.

54 AL 72, PASAJE DE HEREDIA, 54 AL 72

MÁLAGA.

QUINTAS.

Centro de sustitucion

PARA ULTRAMAR

A CARGO DE FRANCISCO DE BUSTOS ZAFRA

Procurador de los Tribunales.

6, PLAZA UNCIBAY, 6.—MÁLAGA.

RELOJERIA

DE

EMILIO MATHEY

34, Calle Nueva, 34.—Málaga.

En este antiguo establecimiento se encuentra un surtido completo de relojes de pared, de mesa y de bolsillo, en oro, plata, plaqué metal y marfil; cadenas de todas clases.

Composturas garantizadas por muy difíciles que sean.

ESPECIALIDAD EN CAJAS DE MÚSICA Y ARTÍCULOS DE METAL
BLANCO LEGÍTIMO (marca G.)

FERRERIA DE HEREDIA.

Fabricacion de toda clase de hierros finos y bastos, obtenidos al carbon vegetal. OBJETOS DE FUNDICION. Máquinas de vapor, locomóviles, prensas para aceite, vino, fideos, paños, etc. HIDRÁULICAS, maquinaria de todas clases. ARADOS, máquinas para cortar paja, desgranar maiz, etc. y toda clase de aparatos y objetos con aplicacion á la industria y á la agricultura.

ESPEDICIONES Á TODOS PUNTOS.

FÁBRICA DE PLOMOS.

HIJOS DE M. A. HEREDIA.

Fundicion de minerales plomizos y argentíferos.
Fábrica de tubos continuos de plomo, de planchas, albayalde, minio y litargirio de las fábricas de MÁLAGA, ADRA Y ALMERIA.

Espediciones á todos puntos.

ALMACENES GENERALES: 20, ATARAZANAS 20.
MÁLAGA.

Pobreza Industrial.

GRAN ESTABLECIMIENTO
DE
CORDELERIA Y ALPARGATERIA
DE
MANUEL DEL RIO Y OLIVA.

Premiado en varias Exposiciones por el mérito en su industria.

47, COMPAÑÍA, 47,
MALAGA.

FABRICA DE PINTURAS
ELABORADAS AL VAPOR

VIUDA DE SAMPSON Y C.^A

MÁLAGA, CASA DE NATERA.

DEPOSITO, ACERA DE LA MARINA, 1.

Preparacion de pinturas de todas clases, para usarlas sobre madera, metales, etc.

Oxido de hierro, especial para la conservacion de puentes del mismo metal y toda clase de herraje que recibe la intempérie.

Colores en polvo.—Secante blanco, Barnices, etc.

Betun verde mineral, patente, para la conservacion de los fondos de los buques de madera.

SE SIRVEN PEDIDOS A TODOS PUNTOS.

ESTABLECIMIENTOS DE PAPEL AL POR MAYOR Y MENOR
DE
POCH Y CREIXELL,

CALLE DEL MARQUÉS. NÚMS. 4 Y 6,

y Plaza de la Constitución, esquina al Pasaje de Alvarez.

Venta exclusiva en Andalucía del legítimo papel de hilo para fumar de las marcas

ZARAGOZANA ESPIGA DE ORO, YODURADO, FLOR MALAGUEÑA,
GLOBO, CENTAURO, CABALLO, CONFIANZA Y OTRAS VARIAS.

EUGENIO DE SEPÚLVEDA

35, SAN JUAN DE DIOS, 35.

CASA DE COMISION, CONSIGNACIONES
Y DESPACHOS DE ADUANA.

Málaga.

COLEGIO DE S. LEANDRO.

Director, D. Saturnino Perez.

Instruccion primaria elemental y superior, completa, asignaturas de adorno. Idiomas, correspondencia mercantil, partida doble, preparacion para el Magisterio y carreras especiales.

2, COBERTIZO DEL CONDE, 2.—MÁLAGA.

Bazar Malagueño.

ANTONIO MUÑOZ AMEZCUA.

Depósito de Camas de hierro y bronce. Cristalería, Molduras para marcos. Lampistería, Oleografías, Espejos y cuadros é infinidad de objetos.

1, Molina Lario, 1.—Málaga.

JUAN KREISLER.

COMERCIANTE EN FRUTOS
DEL PAIS.

37. ALAMEDA, 37.

MÁLAGA.

N. Sra. de la Esperanza,

74. TORRIJOS, 74.

COLEGIO ELEMENTAL Y SUPERIOR PARA SEÑORITAS

BAJO LA DIRECCION

de la Sra. Doña Dolores Martínez.



ASIGNATURAS.

Primera enseñanza elemental.—Religion y moral é Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática Castellana con ejercicios de análisis, Ortografía, y Labores propias del sexo.

Enseñanza superior.—Ampliacion de las asignaturas anteriores, Geografía, Historia de España, Geometría, Higiene.

Adornos.—Música, Francés, Dibujo natural ó lineal, Inglés, Pintura al Oleo, Baile.

Se admiten en todas las épocas alumnas internas á precios convencionales.

LIBRERIA DE RAFAEL MENA.

10, MARTIRES, 10.

Obras antiguas y modernas. Encargos de obras. Suscripciones á todas las publicaciones. Encuadernaciones y rayados modelos.

DEPÓSITO DE MÚSICA DE RAFAEL MENA.

10, MARTIRES, 10.

Completo surtido en métodos y estudios de piano, Operas á 8 rs., Fantasías, Oberturas, Walses y obras andaluzas para canto y piano.

RELOJERÍA

DE LA VIUDA DE SCHARZINGER.

23, GRANADA, 23.- MALAGA.

Relojes de pared, de sobre mesa, de bolsillo de oro, plata, etc. Se hacen toda clase de composturas con perfección y baratura.

Especialidad en objetos tallados.

Gran surtido de Corbatas de Señoras y Caballeros, alfileres para las mismas. Perfumería inglesa y francesa.

Carretes de hilo para máquina y otros varios artículos del mejor gusto.

LA ESPERANZA.

Neaton y Bradbury

INGENIEROS MECÁNICOS.

FUNDIDORES, CONSTRUCTORES DE MÁQUINAS

DE VAPOR Y CALDERAS,

Molinos de Harinas y de Azúcar, Ruedas hidráulicas,

Prensas, Engranajes, Trasmisiones, etc. etc.

Callejon de Casa blanca, cerca de la Estacion del Ferro-Carril.

MÁLAGA.

JUAN CLEMENS É HIJO,

BANQUEROS Y COMERCIANTES EN FRUTOS DEL PAIS.

2, ALAMEDA DE LOS TRISTES, 2.

MÁLAGA

TALLER DE CERRAJERÍA

Y ESPECIALIDAD EN ROMANAS Y PESOS

DE LA VIUDA DE SENE É HIJOS,

ALAMEDA N.º 12, Y CALVO, N.º 8.

MÁLAGA.

Fabrica de Hielo

DE ZALABARDO Y REY.

CALLE DE SAN RAFAEL.
MÁLAGA.

PRIVATE LODGINGS

CASA DE HUÉSPEDES

Mrs. Walsall.

DE LA
Sra. Walsall.

69, Cortina del Muelle, 69.

69, Cortina del Muelle, 69.

FACING SOUTH.

VISTAS AL MAR.

MÁLAGA.

MÁLAGA.

PANADERIA SUIZA.

Especialidad en pan de lujo, francés, de agua y de leche. Galletitas dulces, y de limon, bizcochos de huevos y ensaimadas. Se sirven pedidos para fuera de la poblacion con un cinco por ciento de baja.

11, Puerta del Mar, 11.-Málaga.

SCHOLTZ HERMANOS.

CASA FUNDADA EN 1803.

CRISTALIZADORES Y EXPORTADORES DE VINOS

CASA DE BANCA Y COMISION

25. PELIGROS, 25.

MÁLAGA.

CHOCOLATERIA DE LA MARINA.

Especialidad en Chocolates y Desayunos, Café y Licores.

4 Y 6, ALAMEDA, 4 Y 6.

MÁLAGA.

Pedro Rico y Rueda.

CASA DE COMISION

CONSIGNACIONES Y DESPACHOS DE ADUANA.

1, PLAZA DE D. JUÁN DIAZ, 1.—MÁLAGA.

Fed. Vilches y C.^a

ENVASES PARA FRUTOS.

Bandejas de Terciopelo, Raso y Papel en varios tamaños.

Cuarterones y octavos de todas clases.

Almendras y Pasas de 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a en envases de lujo ó cajas ordinarias.

1, ALAMEDA HERMOSA, 1.

MÁLAGA.

ENGLISH SPOKEN. ON PARLE FRANÇAIS.

AVISO IMPORTANTE.

Champagne Montebello, Biter Secrestat, Vermouth Torino y Noailly, Agenjo Pernod, Curazao y Anisette Guillot, Marraschino Zara, etc., etc.

Completa coleccion de vinos de Burdeos á precios muy arreglados.

Almidon Berger en paquetes y cajas para al pormayor.

Magnífico Té negro de 1.^a y 2.^a y verde de 1.^a

Heladoras para familias; cajas para té, café, etc. etc.

Depósito general en la Prolongacion de la calle de Panaderos número 1 (moderno.)

HOTEL VICTORIA.

Entrada por la Cortina del Muelle
y Calle de San Juan de Dios, número 21.

MÁLAGA

LA MISMA CASA

HOTEL DEL PRINCIPE

CARRATRACA.

JOSÉ PEREZ,

24, CISTER, 24. MÁLAGA.

Taller de carpintería y envases para pasas, higos y toda clase de frutas secas. Bandejas de lujo, en seda y terciopelo. Cajas para guantes, pañuelos, etc.

SALON DE ESGRIMA

15, Plaza de la Merced, 15.-Málaga.

Lecciones de florete, sable, palo corto y largo. Clase diaria 60 rs. mensuales.

A domicilio, precios convencionales.

LARIOS HERMANOS.

BANQUEROS Y COMERCIANTES
en frutos del Pais, Petróleo, etc. etc.

45, ALAMEDA, 45.—MALAGA.

SALVADOR DIAZ PLATERO DORADOR.

Ofrece al público componer y limpiar con perfeccion alhajas de plata y oro, así como dorar y platear toda clase de metales y relojes, ya sea á fuego ó á la pila, respondiendo de la duracion de dichos dorados y plateados por diez ó mas años.

25, Cañuelo de San Bernardo, 25.—Málaga.

ANTONIO GONZALEZ TRUJILLO

PRODUCTOR EXPORTADOR DE PASAS
Y NEGOCIANTE EN MADERAS.

VELEZ-MÁLAGA.

EN MÁLAGA, PELIGROS, 20.

(época de la vendeja.)

EL PORVENIR.

GRAN CAFÉ-RESTAURANT.

Se sirven almuerzos y cenas.

Café, vinos y licores superiores de todas clases.

PLAZA DE LA CONSTITUCION,
MÁLAGA.

GUARDIAN

FIRE & LIFE.

COMPañIA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA

ESTABLECIDA EN LÓNDRES EN 1821.

Capital suscrito.	Rvn.	200.000,000
Fondo de Reserva.	»	100.000,000

TOTAL. . . . Rvn. 300.000,000

Agent John Oyarzabal, 31, Peligro, 31, MÁLAGA.

LINEA DE VAPORES

del Fruit Merchants Steamship Association.

Servicio regular entre Málaga y New-York.

Agente D. Juan Oyarzabal, 31, Peligro, 31, MÁLAGA.

IMPRENTA
DE
LAS NOTICIAS

9, CISTER, 9, MÁLAGA.

DOCUMENTACION PARA EL COMERCIO.
LIBRAMIENTOS. CARGARÉMES. TARJETAS.
CARTAS DE PAGO.

Recibos de casa. Tarjetas de visita.
PARTES DE CASAMIENTO. CIRCULARES. ESTADOS DE TODAS CLASES.

ESQUELAS MORTUORIAS. ETIQUETAS.

Impresion de obras y periódicos
DE TODAS CLASES
EN CONDICIONES DE LUJO Y ECONOMIA EN PRECIOS.

SUSTITUCION DE QUINTOS
PARA ULTRAMAR.

CENTRO DE ESTA ACREDITADA EMPRESA
38, OLLERIAS, 38.

Su representante

Francisco J. Bares.

MÁLAGA.

ESTUDIO DE PINTURA

DEL CONOCIDO ARTISTA

✱. EMILIO FERRERA ✱ ELASCO,

Pinturas de género. Especialidad en Marinas y retratos de buques

A PRECIOS CONVENCIONALES.

14, ALAMEDA DE LOS TRISTES, 14, PISO 2.º—MÁLAGA.

SANTA BRIGIDA

FÁBRICA DE HARINAS.

DOMINGUEZ Y MANOJA

32, TORRIJOS, 32.—MÁLAGA.

ESTABLECIMIENTO DE SASTRERIA

JUAN BAPTISTA ROIG.

Especialidad en prendas de vestir. Ultimos figurines.

3, Mendez Nuñez, 3 (pral.)—Málaga.

GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS.

FRANCISCO CASTAÑEDA LEON,

36 Y 38, NUEVA, 36 Y 38,

(Esquina á la callejuela del Duende.)

MÁLAGA.

Revista de Andalucía.

ÓRGANO DE LAS ACADEMIAS CIENTÍFICAS,
LITERARIAS, FILOSÓFICAS Y ARTÍSTICAS,
DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS
Y DE LOS CÍRCULOS AGRÍCOLAS, MERCANTILES É INDUSTRIALES DE LAS PROVINCIAS ANDALUZAS.

DIRECTOR-PROPIETARIO

ANTONIO LUIS GARRION.

Se publican cuantos artículos y noticias exige la índole especial de esta Revista, cuyo propósito es dar á conocer el movimiento científico, literario, filosófico, artístico, agrícola, industrial y mercantil en la region andaluza, ocupándose con preferente atencion de todo cuanto afecta á la vida intelectual y material de las ricas y laboriosas provincias que representa. Agena por completo á las luchas de partido, tan solo aspira á la honra de reflejar la civilizacion andaluza en sus páginas, abiertas imparcialmente á todas las doctrinas. Garantizan esta afirmacion los nombres de sus Redactores y Colaboradores.

Esta Revista se publica los dias 10 y 25 de cada mes, en cuadernos de seis á ocho pliegos prolongados, segun exijan los trabajos reunidos.

La redaccion está á cargo de muchos é ilustrados escritores de distintas opiniones políticas, filosóficas y religiosas, figurando entre ellos los más conocidos de Andalucía.

PRECIOS DE LA SUSCRICION.—En Málaga, un mes 8 rs. Fuera de Málaga, un trimestre, 28 rs.—Ultramar y extranjero, un año, 120 rs.

Redaccion y Administracion, 1, Clemens, 1, MÁLAGA.

FÁBRICA DE TEJIDOS DE LANA

DE

FRANCISCO PEREZ REINA.

18, S. AGUSTIN, 18.

Espediciones para todos puntos.

ANTEQUERA (Provincia de Málaga.)

FÁBRICA DE TEJIDOS DE LANAS Y BAYETAS

DE

RICARDO RUBIN Y COMPAÑIA.

20, San Agustin, 20.

ESPECIALIDAD EN ESTAMPADOS.

ANTEQUERA (Provincia de Málaga.)

FÁBRICA DE BAYETAS DE TODAS CLASES

LANA FINA Y COLORES SUPERIORES

DE

JUANA AUROUX Y SAWAILLER.

39, CANTAREROS, 39.

EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

ANTEQUERA (Provincia de Málaga.)

FÁBRICA DE CARDAS Y CORREAS PARA MÁQUINAS

DE

DANIEL IGLESIAS.

CALLE DE SAN AGUSTIN.

Cardas para lana y algodón. Correás para máquinas, según el sistema inglés.—Precios arreglados y se hacen expediciones á todos puntos.—ANTEQUERA (P.^a de Málaga.)

FÁBRICA DE BAYETAS

DE TODAS CLASES
de pura lana y colores finos con tinte propio

DE

PEDRO BORDENAVE Y AUROUX

4, ESTEPA, 4.

Se expiden para todos puntos.

ANTEQUERA (Provincia de Málaga.)

Fábrica de tejidos de lana

DE

FAUSTINO DELGADO Y COMPAÑIA.

15, COMEDIAS, 15.

Se fabrican bayetas de lana fina y colores superiores, lisas y estampadas. Especialidad en tapetes.

Se expide para todos puntos.

ANTEQUERA (Provincia de Málaga.)

Fábrica de Tejidos de lana y de Bayetas

DE

ANTONIO PEREZ REINA.

19, ESTEPA, 19.

Se fabrican bayetas de lana fina y colores superiores lisas y estampadas. Mantones y fajas en todos tamaños.

Se expiden para todos puntos.

ANTEQUERA, (Provincia de Málaga.)

THE NORTHERN DE LÓNDRES Y ABERDEEN

ESTABLECIDA EN 1836.

Compañía de Seguros contra Incendios y sobre la vida, autorizada en España por Real orden.

POSICION FINANCIERA EN 1876.

Capital suscrito.	Rvn. 300.000.000
Total de fondos acumulados.	» 209.200.000
Renta anual de primas.	» 55.170.000
Intereses sobre fondos invertidos.	» 9.500.000

Esta importante Compañía, asegura toda clase de edificios, muebles, y mercancías á primas ventajosas.

Para mas informes dirigirse al representante en Málaga.

Alameda, 38.

ADOLFO RITTWAGEN.

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS

MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES

DE MAGDEBURGO.

Capital de fondo, Rvn. 15.000.000.

Esta acreditada Compañía asegura toda clase de mercancías por Vapor y Buque de Vela á todas partes del globo, á primas sumamente ventajosas para los asegurados.

Para mas informes dirigirse al Agente General en Málaga

ALAMEDA, 38,

ADOLFO RITTWAGEN

FÁBRICA DE ALFARERIA
DE

JOSÉ DOMINGUEZ.

LABORES DE ALBAÑILERIA Y CACHARROS DE TODAS CLASES.

SE SIRVEN PEDIDOS FUERA DE LA POBLACION.

63 2.^o CRISTO DE LA EPIDEMIA 63 2.^o

MÁLAGA.

GRAN FONDA-RESTAURANT.

PROPIETARIO,

JOSÉ CALVO GONZALEZ.

3, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 3.

CARRATRACA. (PROVINCIA DE MÁLAGA.)

VINOS GENEROSOS DE ESPAÑA.

Bela Nerini Hermanos.

PUERTO DE SANTA MARIA.

Jeréz de 40 á 1000 rs. arb.—Manzanilla de 80 á 300 rs. arb.
Agente en Málaga, D. D. M.^a Blazquez.—Álvarez, 24.

Gábrica de Alfarería

DE

JOSÉ BALLESTEROS.

Labores de albañilería y cacharros
de todas clases, tanto en barro fino como basto.

Expediciones á todos puntos.

59 5.º, CRISTO DE LA EPIDEMIA, 59 5.º

MÁLAGA.

FÁBRICA DE ALFARERIA

DE

FRANCISCO BALLESTEROS.

LABORES DE TODAS CLASES EN BARRO FINO Y BASTO.

ESPECIALIDAD EN LA ELABORACION.

Se sirven pedidos para todos puntos.

FRENTE AL CEMENTERIO DE SAN MIGUEL.

MÁLAGA.

SASTRERIA

DE

MATEO MELGUIZO.

ÚLTIMAS NOVEDADES.

ELEGANCIA Y BUENA CONFECCION.

2, Siete Revueltas, 2, (principal,)

MÁLAGA.

SANTA MARIANA.
FÁBRICA DE HARINAS, DE BRIALES HERMANOS.

EXPEDICIONES PARA TODOS PUNTOS.

Plaza de Toros Vieja, Málaga.

EL AVISADOR MALAGUEÑO.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de trabajos con prontitud y economia.

10 y 12, Marqués, 10 y 12.

MÁLAGA.

HÓTEL DE FRANCE

PROPIÉTAIRE E. GIRARD.



Contiguo á la Alameda principal y á la estacion
central del ferro-carril.

5, CALLE DE PANADEROS, 5.

MÁLAGA.

ZAPATERIA

DE

RAFAEL CHACORIS,

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES.

Especialidad en encargos de medida.

ELEGANCIA Y SOLIDEZ.

4, CALDERERIA, 4.

MÁLAGA.

Jaime Ganer é Hijo.

19, Peligro, 19.—Malaga.

ALMACEN AL POR MAYOR

DE PAPEL DEL REINO Y EXTRANJERO,

DEPÓSITO DE LIBRITOS DE FUMAR DE LAS MARCAS

Lámpara, Lira, Mendez-Núñez y otras.

Papeles de todas clases para envases de frutos.

Francisco Ortiz,

ALBARDONERO.

22, CALLE DE CAMAS, 22.—MÁLAGA.

Sedas, jergas, obra de Búrgos y tegidos de cáñamo, cencerros y demás efectos concernientes á la facultad.

JUAN CADENAS,

GUARNICIONERO DE LA REAL CASA.

Fabricante de efectos militares, monturas y efectos de viage.—Taller de guarnecedor de carruages tanto de lujo, como de plaza.

50 Y 52, SAN JUAN, 50 Y 52.—MALAGA.

EL DIARIO MERCANTIL,

PERIÓDICO LIBERAL

**Dedicado á la defensa y representacion del Comercio
y de la Industria de España.**

En su imprenta se hacen toda clase
de trabajos con prontitud y economia.

2,  UENDE, 2.-- MÁLAGA.

SASTRERIA

DE CAYETANO TRAVESEDO

1, Calle de la Concepcion, 1.

MÁLAGA.

Fábrica de hilados tegidos y tintoreria de lana

DE HIJO DE ANTONIO LOPEZ DE GAMARRA.

21, Diego Ponce, 21.

En este establecimiento se verifican todas las operaciones
hasta la conclusion del género, elaborándose toda clase de
bayetas y pañuelos de pura lana y de diferentes colores.

EXPEDICION Á TODOS PUNTOS.—ANTEQUERA, (Provincia de Málaga.)

EL MEDIODIA.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

En Málaga, diez reales al mes.—Fuera, cuarenta reales trimestre.

Cuenta con numerosos colaboradores y corresponsales, y con una acreditada *Agencia Telegráfica*.

En su establecimiento tipográfico se hacen toda clase de trabajos, como prospectos, carteles, targetas, libros rayados y talonarios, circulares, precios corrientes, invitaciones, esquelas mortuorias, cuentas, facturas, diplomas, estados, memorandums, etiquetas, B. L. M., membretes, recibos, etc., etc., con la perfección, prontitud y economía que ya tiene acreditado.

4, Cister, 4.—Málaga.

LA TRINIDAD.

Fábrica de Harinas

DE

FRANCISCO CABRERA.

Expediciones para todos puntos.

CALLE DE ANTEQUERA N.º 8, (ZAMARRILLA.)

MÁLAGA.

FÁBRICA DE CAJAS PARA DULCES
DE
NARCISO MELENDEZ.

CALLE DE SOROLLA, NUM. 49.

VALENCIA.

Premiada en todas las Exposiciones que ha concurrido.

Montada esta fábrica como las mejores del Extranjero, y contando con activos agentes en Francia y Alemania que la surten de los mejores modelos, puede competir con las mas antiguas del pais en todas sus especialidades,

2000 MODELOS EN CAJAS PARA DULCES DE 20 RS. DOCENA CAJA A 500 RS. CAJA.

Especialidad en cajas para pasas, desde las mas ordinarias hasta las mas lujosas, propias para la exportacion al Extranjero. Cajas para abanicos, guantes, sedería, calzado, y todos los embalajes finos para la industria.

CLAUDIO ARAÑÓ Y ARAÑÓ

FABRICANTE

DE

HILADOS Y TEGIDOS DE ESTAMBRE,

TEGIDOS DE PURO ALGODON

Y TODAS SUS MEZCLAS.

PLAZA DE JUNQUERAS, NÚM. 2.

BARCELONA.

Especialidad en articulos de lana para Señoras.

DAMASCOS Y PORTIERS.

B

ALMACENES POR MAYOR Y MENOR.

GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS.

DURÁN, BAENAY COMP.

SAN FERNANDO, 47 Y 49.

CÓRDOBA.

CASA DE COMISION GENERAL.

Am. RICHY.

CALLE D'HAUTEVILLE, 53.

PARIS.

ADORNOS DE CASA,

MUEBLES DE TODOS ESTILOS,

TEGIDOS, TAPICES.

Bronceos, Sopajos, Cristalería, Porcelana, Encajes, Lencería, Ajuaros,

CANASTILLAS,

ROPA, NOVEDADES, ALHAJAS, PLATERIA, MERCERIA, QUINCALLERIA.

GÉNEROS DE TODAS CLASES

FUNDICION TIPOGRÁFICA
DE LA VIUDA É HIJOS
DE
J. A. GARCIA.

6, CALLE DE CAMPOMANES, 6.

MADRID.

Se sirven pedidos para todos puntos con puntualidad y esmero.

Invierte en sus elaboraciones el METAL FUERTE, sin haber alterado el precio del ordinario.

En los muestrarios que están á disposicion de los señores impresores, se halla una gran coleccion de tipos y adornos nuevos y perfeccionados.

Hay depósitos de máquinas, prensas y toda clase de útiles de imprenta, que se venden y compran en condiciones favorables á nuestros comitentes.

LA ESPAÑOLA,
DE LA VIUDA É HIJOS
DE J. A. GARCIA.

Fábrica montada á vapor de tintas y barnices lito tipográficas, negras, de colores, entrefinas y comunes con privilegio de introduccion.

Haciendo un pedido de alguna importancia se remite franco de porte y envase.

Administracion y Depósito Central: calle Campomanes, 6, Madrid.

Fonda de Europa.

JUAN DE LA FUENTE.

42, ACERA DE DARRO, 42.—GRANADA.

D

CASA DE COMISION GENERAL.

AM. RICHY,
SUCESOR DE A. MENDEZ.

RUE D' HAUTEVILLE, 53.

PARIS.

Esta Casa creada hace treinta años, conocida ventajosamente en Francia, y que por sus numerosas expediciones se ha grangeado desde largo tiempo la confianza del público en general, tambien se encarga de remesar al Extranjero los Géneros de todas clases, cualquiera que sea su importancia ó valor, directamente de París, sean

ADORNOS DE CASA,
MUEBLES DE TODOS ESTILOS,

TEGIDOS, TAPICES,

Bronces, Espejos, Cristalería, Porcelana, Encajes, Lencería,

AJUARES, CANASTILLAS, ROPA,

NOVEDADES, ALHAJAS, PLATERIA, MERCERIA, QUINCALLERIA.

La Casa de Comision General es un guia necesario á todas las personas que llegan á París.

Esta Casa les indica los centros productores y así aprovechan los verdaderos precios de Fábrica.

TODAS LAS CARTAS Y PEDIDOS DEBEN DIRIGIRSE

AM. RICHY.

53, RUE D' HAUTEVILLE, 53, PARÍS.

FONDA DE LOS SIETE SUELOS.



ALHAMBRA.-GRANADA.

Este establecimiento está montado como uno de los mejores de España y del Estranjero, con baños frios y templados, é intérpretes que hablan inglés y francés, habiendo coches para la Estacion y paseos. Mesa redonda y comidas particulares.

DISTA DEL PALACIO ÁRABE Y GENERALIFE
DOS MINUTOS.

TEJIDOS NACIONALES

Y EXTRANJEROS

DE

JUAN GUERRA.



CALLE DE AMBROSIO DE MORALES, 12,

(esquina á la del Reloj)

CÓRDOBA.

F

ANTONIO RICARDO MARTINEZ.

4, BAJA DE SAN PEDRO, 4.

BARCELONA.

Comisiones de compra y venta, especialmente en granos,
harinas y caldos.

Esta casa publica cada quincena una *Cotizacion* de los precios de los artículos á que se dedica principalmente, remitiéndola *gratis* á sus señores Comitentes y demás personas que la pidan. Es una excelente guía para calcular las operaciones que se quieran efectuar en Barcelona; operaciones que realiza siempre esta casa con todo el *celo, actividad y economia* que tanto la han acreditado.

Representacion de casas extranjeras.

Compañía Colonial.

CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y BOMBONES.

Primera casa de España en su ramo.

DIEZ Y SIETE MEDALLAS DE PREMIO.

DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS:

CALLE MAYOR, NUMS. 18 Y 20.

SUCURSAL: MONTERA, 8.

MADRID.

Quincalla, Papannería, Perfumería, Abanicos, Pastones, &c.

SATURNINO MARTIN.

CALLE DE LA LIBRERIA. 18.--CÓRDOBA.

Carrillo, Marin y C.^a

Novedades en Lanería, Sedería, confecciones para señoras y especialidad en toda clase de artículos para caballeros.

GÉNEROS DEL REINO AL POR MAYOR Y MENOR.

Librería, 11.—Córdoba.

FONDA DE LA VICTORIA.

PUERTA REAL.

Mesa redonda y comidas particulares, ómnibus á la llegada de los trenes y carruajes de lujo para alquilar.

FEDERICO INIESTA, PROPIETARIO.

GRANADA.

PRAT, MATEOS Y C.^a

Comisionistas Representantes de casas Nacionales y Extranjeras. Depósito al por mayor de diferentes artículos. Fabricantes de sobres. Especialidad en los SOBRES-ANUNCIADORES-ESPAÑOLES PRIVILEGIADOS. Editores de Obras.

CENTRO GENERAL DE INSCRIPCIONES,

4, PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI. 4. BARCELONA.

H

INFALIBLE CURACION DEL REUMATISMO.

EL ACEITE DE BELLotas CON SÁBIA DE COCO lo cura en pocas horas con solo friccionarse, mejor y más barato que todos los remedios conocidos hasta el día. Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 boticas, droguerías y perfumerías. Precios, 6, 12, 18 reales frasco con mi busto. Pedidos al inventor, L. de Brea y Moreno.

En Málaga: Farmacia de la Viuda de Berges y perfumería de Castilla.

POLVOS PARA EL ROSTRO.

Se usan solos ó poniendo antes un poco de crema de nieve y almendra, que vendemos á 6, 12 reales bote, y 2 reales onza, y el resultado es preciso é higiénico.

Precio: 4 y 8 reales bote blancos, 6 y 12 rosados.

Jardines, 5, Madrid, y en 500 perfumerías y droguerías.

INVENTOR, L. DE BREA Y MORENO.

En Málaga, perfumería de Castilla, y farmacia de la Viuda de Berges, Mariblanca, núm. 1.

CREMA DE NIEVE Y ALMENDRA.

CALLE DE JARDINES, 5, MADRID.

La gran reputacion que ha adquirido este higiénico cósmético, para suavizar, conservar, limpiar, esclarecer, desarrugar, poner terso el cutis, quitar las manchas, pecas, granos, ardor, rubicundez ó color de hígado en las megillas, picor herpético y hemorroidal, grietas, aspereza de manos, tostado del sol, aire, brisa de mar, de malos blanquetes, escocido, cardenales, signos de viruelas y el mal color que deja la ictericia, las tercianas, fiebres tifoideas, sabañones, cardenales, lo coloca en el mas alto rango de la comestiquería nacional y extranjera.

Las 15.000 libras vendidas por onzas, y los 80.000 frascos, envasados, en tres años, las recomendaciones médicas, las de todo consumidor, las de la prensa de todos los matices, la exportacion al extranjero, hacen su mejor apología.

A 6 y 12 rs. bote, y 2 rs. onza.

Es 1.500 veces mejor que el Cold-Cream y sus parecidos.

Inventor, L. Brea Moreno.

Hay crema Emperatriz blanquísima á 3 rs. onza y crema de Nieve emoliente y deterativa, mejor que la malva, malvavisco, linaza, para calmar la irritacion de las cantáridas y otros cáusticos, á 2 rs. onza, 6 y 12 rs. bote.

NOTA.—La crema de Nieve quita sin sentir las manchas que dejan en el cutis las tinturas para el pelo, la irritacion de los callos: probad y limpiaréis y refrescaréis vuestra piel.

OTRA.—Las personas que quieran preservar su cutis del sol, del aire, frio, polvo, y brisa de mar, en viaje, campo, etc., deben darse un poco de crema de Nieve, y llegarán sin alteracion alguna, aunque den la VUELTA AL MUNDO.

En Málaga: Perfumería de Castilla, y farmacia de la Viuda de Bergés, Mariblanca, 1.

EL NON PLUS ULTRA.

Gran Biblioteca suscripcion musical; útil a todos los Profesores y aficionados del piano, canto, violin violoncello, flauta, melodium etc., etc.

Se publicarán trece secciones independientes,

Entrega mensual de cada una.

1.^a Dedicada á estudios, coleccion completa cada entrega; cuesta 12 rs.—Autores: Concone, Bertini, Czerni, Cramer etc., etc.

2.^a Piano solo (dificil) autores: Gottschat, Gorla, Prudent, Talberg, Ketterer, Kist etc., etc.—Piezas no conocidas en España, entrega 6 rs.

3.^a Piezas (mediana dificultad) autores: Ascher, Keybasch, L. Welli, Croisot, Talexi etc., etc.—Entrega 6 rs.

4.^a Piezas (facil) autores: Beyer, Cramer, Invernoy, Burymuller etc., etc. 6 rs.

5.^a Piezas (música de baile) autores conocidos, 6. rs.

6.^a Piezas á 4 manos obras de los mismos autores de la 2.^a série. 8 rs.

7.^a Piezas á 4 manos obras de los mismos autores de la 3.^a série. 8 rs.

8.^a Piezas á 4 manos obras de los mismos autores de la 4.^a série 8 rs.

9.^a Música para banda militar obras de Herold, Gounod, Rossini etc., etc. 16 rs. entrega.

10.^a Música para grande y pequeña orquesta, autores id. id. 16 rs. entrega.

11.^a Música vocal, obras de canto por los mas reputados autores con acompañamiento de piano, 8 rs.

12.^a Música clasica de Beethoven, Haydn, Mozart, Weber etc., etc. 6 rs.

13.^a Música solos de violin, violoncello, flauta, melodium, guitarra etc., etc. 6 rs.

Id. los mismos con acompañamiento de piano.

Para mas pormenores dirigirse á

D. JUAN MONTEERRUBIO:—*Sierpes 4, Sevilla.*

PRECIOS CORRIENTES

de los pianos y armoniums que se hallan de venta en el almacén de música de Juan Monterrubio.

Música y pianos de alquiler.—Venta á plazos y al contado.

SIERPES 4.—SEVILLA.

Pianos de la fábrica de Bernareggi y C.^a

Premiados en las Exposiciones de París de 1844 y 1846 con la medalla de oro, en las Universales de 1855 y 1867 con la medalla de primera clase, un privilegio de invención en España y medalla de progreso en la Exposición de Viena é infinidad de medallas en otras muchas Exposiciones.

Reales.

NÚM. 1.—PIANOS VERTICALES de siete octavas, dos y tres cuerdas, madera de palosanto, dos pedales, adornos y candelabros dorados y columnas salomónicas.	4200
NÚM. 2.—PIANOS VERTICALES perfeccionados, siete octavas, tres cuerdas, madera de palosanto, dos pedales, adornos y candelabros dorados y columnas salomónicas.	4700
NÚM. 3.—PIANOS VERTICALES perfeccionados, nuevo sistema con apagadores por debajo, siete octavas, tres cuerdas, dos pedales, fuerte y celeste, madera de palosanto, adornos y candelabros dorados, consolas ó columnas escultadas.	5000
NÚM. 4.—PIANOS VERTICALES perfeccionados, gran forma, nuevo sistema con apagadores por debajo, siete octavas, tres cuerdas, dos pedales, fuerte y celeste, madera de palosanto, adornos y candelabros dorados, columnas ó consolas escultadas.	6000
NÚM. 5.—PIANOS OBLICUOS perfeccionados, nuevo sistema, con apagadores por debajo, siete octavas, tres cuerdas, dos pedales fuerte y celeste, madera de palosanto, candelabros dorados, consolas ó columnas escultadas.	6400
NÚM. 6.—MAGNIFICOS PIANOS oblicuos de concierto, nuevo sistema, con apagadores por debajo, siete octavas, tres cuerdas, dos pedales, fuerte y celeste, madera de palosanto, grande y elegante forma, consolas ó columnas escultadas.	6800

PIANOS EXTRANJEROS.

Pianos verticales y oblicuos de la célebre fábrica de Erard

(París), desde.	7.500 á 11.006
Id. verticales y oblicuos, Pleyel, desde.	7.000 á 10.000
Id. de los reputados fabricantes Gaveau, Thibout, Hert, etc., etc. desde.	5.000 á 8.000

NOTA.—Todos los instrumentos que salgan de este establecimiento se garantizan por dos años y se ponen en la localidad que el comprador designe libre de gasto y riesgo.

PICKMAN Y COMPAÑÍA.^K

Fabricantes de porcelana china opaca y loza de pederal á la Inglesa, Prusiana y Francesa.

Manufactura de productos cerámicos.

LA CARTUJA.—Sevilla.

Premios en Filadelfia y en varias exposiciones.

LICOR DEL POLO DE ORIVE.

Infalible preservador de todo padecimiento odontálgico. El que sufre de la boca es porque quiere; pues empleado el Licor una sola vez por día, según uso preservativo, desaparecen todas las enfermedades de la dentadura y encías.

OBRA3 SON AMORES...

constituye otro de nuestros adagios, el siguiente: *El último que habla gana.* Pero si esto puede admitirse para pintar la exageración de los parlanchines, no tiene razón filosófica para el buen decir, ni para los anunciantes.

Es un hecho que todo producto en boca de su autor, al darse á conocer es superior á todos los de su especie; y el público que sabe lo mucho que se abusa de los anuncios, se escama de cuanto se le afirma y espera á los resultados: en resúmen, que no basta hablar como un saca-muelas, sino probar lo que se dice. Y cuando los productos llegan á adquirir popularidad por su economía y bondad, no necesitan reclamos de sus autores, basta conocerlos para con avidez aceptarlos. Tal sucede al LICOR DEL POLO DE ORIVE, premiado con honrosas distinciones.

VALLADOLID 1871.—Mencion honorífica. MADRID 1873.—Mencion honorífica. VIENA 1873.—Gran Diploma de Mérito Reconocido. LEON 1876.—Grupo 1.º Medalla de Bronce. LUGO 1877.—Medalla de plata.

Vemos con sentimiento lozana juventud con pañuelo al rostro sufriendo con frecuencia incómodos flemones, rabiosos dolores de muelas, y corrosivas y destructoras caries. Notamos con pena, dañadas y sucias dentaduras, y con repugnancia percibimos fetidez en el aliento por abandono en la boca.

Estos infelices y despreciadores de la higiene, no conocen el LICOR DEL POLO, y si le conocen no lo usan diariamente como preservador, con orgullo podemos decirlo y nos jactamos con fruición, de que nadie nos desmentirá.

Sin las firmas *Orive* en la etiqueta y derredor del cuello de las botellas y las inscripciones *Licor del Polo de Orive Ascao 2 Bilbao*, en el cristal y *Farmacia de Orive*, Bilbao en la cápsula no es legítimo. Depósitos: Málaga, farmacia de Canales.—Sevilla, Delgado.—Cádiz, Matute.—Valencia, A. Favia.—Albace-te, Martínez.—Madrid, Izquierdo, y en todas las de España.

¡Abajo la explotación y la farsa extranjerat!

¡Paso á la economía y verdad nacional!

L

NOVA LIVRARIA

INTERNACIONAL

96, RUA DO ARSENAL, 96.

LISBOA

Nes'ta casa encontra-se un abundante sortimento de livros, en portugues, frances, espahñol inglés etc., photographías, chromos e decalcomanias e principalmente obras de propaganda republicana democratica.

F. C. FONSECA

CABELLEIREIRO

88, TRAVESSA DE SANTA JUSTA, 1.º ANDAR

(ESQUINA DA RUA DO OURO)

LISBOA

Encarrega-se de todas as obras em cabelo,
e penteia senhoras.

M

SEÑORES BELA NERINI HERMANOS

COMERCIANTES EN VINO.

46, PALACIOS, 46.

PUERTO DE SANTA MARIA.

SRES. M. & A. BAYO Y TOSAR.

EXTRACTORES DE VINOS PARA EL EXTRANJERO.

3, VITORIA, 3.

PUERTO DE SANTA MARIA.

CASA DE HUESPEDES

DE

ANA PUERTAS.

Situada en la Plaza de San Fernando antigua
Plaza Nueva núm. 7.

SEVILLA.

IMPORTACION Y EXPORTACION

DE

GÉNEROS COLONIALES DEL REINO Y EXTRANJEROS.

SEVILLA.

EXPORTACION DE ACEITES EN COMISION.

FRANCISCO JAVIER VARELA.

9, GOYENETA, 9.

CASA FUNDADA EN 1853.

E. P. LAVALLEE

SUCESOR DE SU SEÑOR PADRE,

Muebles de lujo, Arañas, Candelabros, Relojes, Jar-
rones, Artículos de fantasía y arte.

Espejos, Servicios de porcelana y cristal fino, Papel
pintado. Trasparentes.

SEVILLA, 15, STA. MARIA DE GRACIA, 15.

CASA EN PARIS, RUE DE DUNKERQUE, 57.

MANUEL M. DE PINILLOS

PIROTÉCNICO TITULAR DE S. M. EL REY,
habiendo obtenido iguales distinciones de los ayuntamientos
de Sevilla, Cádiz, Málaga, Jerez, Puerto de Santa Maria, San
Fernando, Puerto Real, Chiclana, Arcos, Moron, Marchena,
Utrera, Lebrija y Alcalá de Guadaira. Premiado en la Exposi-
cion Bético-Extremeña de 1874.

CELINDA N.º 2, entrando por la de los Boteros, *Sevilla*.

FONDA DE LOS TRES REYES

DE CHRISTIAN SCHARFHAUSEN.

CALLE FLAMENCOS, NÚMERO 14, CÁDIZ.

En este acreditado establecimiento que ha gozado de la
confianza del público por espacio de 50 años, situado en el si-
tio mas preferente de la poblacion hallarán los señores viajeros
habitaciones bien amuebladas y cómodas, buen servicio y
cuantos informes necesiten.

SE SIRVEN COMIDAS Á TODAS HORAS.

SANTA MATILDE

FUNDICION DE HIERRO

DE

PINEDA Y MONTES.

Sevilla, 49, Teodosio 49.

Motores, Hidráulicas, Cierros, Bujes.
 Molinos, Volantes, Balcones, Hornillas.
 Transmisiones, Coginetes, Cancelas, Carrillos.
 Engranajes, Armaduras, Verjas, Norias.
 Ruedas, Monteras, Cañoneras, Bombas.
 Arados de todas clases, y demas objetos de agricultura.

ESCRIBANO, SUCESOR DE FONSECA.

CAMISERIA Y ARTÍCULOS DE FANTASÍA.

8, SIERPES, 8.

SEVILLA.

MERLO Y C.^a—LA MARIPOSA.

EXPOSICION DE PARIS.

Campana 18, Duque 1, y S. Eloy 2.

SEVILLA.

COMISIONES DE LÓNDRES, VIENA Y BERLIN

Juguete finos, quincallería, lampistería, perfumería,
 objetos de viaje, paraguas, sombrillas y bastones.

FUNDICION

de S. Antonio

DE

PEREZ HERMANOS.

SEVILLA.

Se construye toda clase de Maquinaria, en sus
reformados y espaciosos talleres.

Máquinas de vapor.

Prensas para aceituna.

Id. para uva.

Id. tipográficas.

Molinos harineros.

Norias y aparatos de bombas.

Trituradoras para fábricas de curtidos.

Id. para semillas.

Calderas para molinos de aceite.

Herrajes para los rulos.

Candelabros para alumbrado y cuantos herrajes se
puedan necesitar para construcciones de casas, y que se
pueden ver en varias capitales: en Málaga, su Plaza de
Toros; en Madrid, el teatro de la Comedia; en Sevilla,
diferentes construcciones modernas.





1014012

MA 80

BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL

N.º de Tít. 11526

N.º de Copia: 1014012